

Ciencia *Política*.

La categoría de género en las
Ciencias Sociales y Humanidades:
balances de sus disrupciones
y caminos por delante

Volumen 18 - número 35
enero - junio 2023



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

La revista **Ciencia Política** es un instrumento de comunicación con la sociedad y, en particular, con la comunidad académica y científico-política de habla hispana. Se trata de una publicación semestral que comenzó a editarse en el año 2006 y que se orienta a catalizar el debate politológico en el ámbito colombiano, con una perspectiva global, ajena al enclaustramiento disciplinar y encaminada al desarrollo de la función pública de aportar a la construcción de una ciudadanía más informada, más crítica y más activa. El campo en el que se desenvuelve **Ciencia Política** es la publicación de artículos inéditos de investigación, de reflexión y de revisión en temas de teoría política, análisis político, gobierno y políticas públicas, y relaciones internacionales y globales. Para ello, la revista se estructura alrededor de tres secciones: "Tema central", en la que se desarrolla en extenso un tema previamente seleccionado; "Otras investigaciones", que incluye textos de diferentes temáticas y orientaciones; y "Recensiones", dedicada a la reseña de publicaciones recientes.

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Departamento de Ciencias Políticas
Diagonal 40 A Bis 15 - 38, Piso 2º, Oficina 218
Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina, UNIJUS
Bogotá, Colombia
Tel [57+1] 3165000, exts. 29266 - 29264. Fax: 29280
Correo electrónico: insisjg_bog@unal.edu.co

Revista *Ciencia Política*

Tít. abreviado: Cienc. Politi.
recipo_fdbog@unal.edu.co
recipo@gmail.com
<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol>

Diagramación

Jefferson Sáenz

Corrección de estilo

Donaldo Donado V.

Distribución y suscripciones

Siglo del Hombre Editores Bogotá
Tel: [57+1] 337 7700

ISSN impreso: 1909-230X

ISSN electrónico: 2389-7481



Excepto que se establezca de otra forma, los contenidos de esta publicación se publican con una licencia Creative Commons "reconocimiento, no comercial y sin obras derivadas" Colombia 2.5, que puede ser consultado en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>.

Directora

Silvia Mantilla

Doctora en Migraciones y conflictos en la sociedad global
Universidad Deusto De Bilbao, Bilbao, España.

Asistente editorial

Lorena Méndez Rivera

Magíster en Trabajo Social y Profesional en Estudios
Literarios de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá,
Colombia.

Comité editorial

Universidad de Salamanca, Salamanca, España

Manuel Alcántara

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad
Complutense de Madrid, España.

Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España

Antoni Castel

Doctor en Ciencias de la Comunicación de la Universidad
Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.

Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España

Mbuyi Kabunda Badi

Doctor en Relaciones Internacionales, Universidad
Complutense de Madrid, Madrid, España.

Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España

Manuel Villoria Mendieta

Doctor en Ciencia Política y Sociología, Universidad
Complutense, Madrid, España.

Universidad François-Rabelais de Tours, Tours, Francia

Alfredo Gómez-Muller

Doctor en Filosofía de la Universidad Católica de París, París,
Francia.

Universidad Católica de Lovaina, Lovaina, Bélgica

Matthieu de Nanteuil

Doctor en Sociología del Instituto de Estudios Políticos
de París, Francia.

Geoffrey Pleyers

Doctor en sociología, École des Hautes Études en Sciences
Sociales, París, Francia, y de la Universidad de Lieja, Lieja,
Bélgica.

Guy Bajoit

Doctor en sociología de la Universidad Católica de Lovaina.
Lovaina, Bélgica.

Queen's University, Ontario, Canadá

Catherine Conaghan

Doctora en Ciencia Política de la Universidad de Yale,
New Haven, Estados Unidos.

Universidad de Massachusetts Boston, Boston, Estados Unidos

Andrés Fabián Henao

Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad de
Massachusetts Amherst, Amherst, Estados Unidos.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

Buenos Aires, Argentina

Mario Daniel Serrafro

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, Universidad
Complutense de Madrid-Instituto Universitario Ortega y
Gasset, Madrid, España, y doctor en Derecho, Universidad de
Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Universidad Arturo Pratt del Estado de Chile, Santiago de Chile,
Chile

Antonia Santos Pérez

Doctora en Procesos políticos contemporáneos de la
Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina

Marta Maffia

Doctora en ciencias sociales de la Universidad Nacional
de la Plata, Buenos Aires, Argentina.

Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina

Zenaida María Garay Reyna

Candidata a Doctora en Ciencia Política, Universidad Nacional
de Córdoba, Argentina.

Universidad para la Paz de la Organización

de Naciones Unidas, San José, Costa Rica

Francisco Rojas Aravena

Doctor en Ciencias Políticas, Universidad de Utrecht, Holanda.

Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia

Erlí Margarita Marín Aranguren

MA en Relaciones Internacionales de University of
Wollongong, Wollongong, Australia.

Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia

Arlene Beth Tickner

Doctora en Filosofía de la Universidad de Miami, Miami,
Estados Unidos.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Camilo Borrero

Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia,
Bogotá, Colombia.

Carolina Jiménez

Doctora en Estudios Latinoamericanos de la Universidad
Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

Leopoldo Múnera

Doctor en Ciencia Política de la Universidad Católica de
Lovaina, Lovaina, Bélgica.

José Germán Burgos Silva

Doctor en Derecho de la Universidad de Barcelona, España.

FLACSO, Ecuador

Adrián Bonilla

Doctor en Relaciones Internacionales de la Universidad
de Miami, Miami, Estados Unidos.

Alejandro Lozano Ayala

Magíster en Estudios Políticos y en Artes Vivas de la
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Comité consultor

University of Toronto, Toronto, Canadá

Martha Balaguera

Doctora en Ciencia Política de la Universidad de
Massachusetts Amherst, Estados Unidos.

Dejusticia-centro de estudios jurídicos y sociales, Bogotá, Colombia

Paulo Ilich Bacca

Doctor en estudios socio-jurídicos de la Universidad
de Kent, Canterbury, Reino Unido.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Edwin Cruz Rodríguez

Doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales,
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

University of Massachusetts - Lowell, Lowell, Estados Unidos

Angélica Durán Martínez

Doctora en Ciencia Política, Universidad de Brown,
Providence, Estados Unidos.

Universidad del Valle, Cali, Colombia

Carlos Gómez Cardenas

Doctor en Ciencia Política de la Universidad Nacional de San
Martín, Buenos Aires, Argentina.

University of South Carolina, Columbia, Estados Unidos.

Diego Felipe Leal

Doctor en sociología de la Universidad de Massachusetts
Amherst, Amherst, Estados Unidos

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Andrés Felipe Mora Corté

Doctor en Desarrollo y Estudios Políticos de la Universidad
de Lovaina, Bélgica

Universidad del Valle, Cali, Colombia

Bairon Otalvaro

Doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales,
Universidad Nacional de Colombia.

Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

Gina Rodríguez

Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires,
Argentina.

Universidad Iberoamericana Puebla, Puebla, México

Nathaly Rodríguez

Doctora en Historia, Colegio de México, México.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Ricardo Sánchez

Doctor en Historia de la Universidad Nacional de Colombia,
Bogotá, Colombia.

Enfoque y alcance

Ciencia Política es una revista semestral creada y publicada desde el año 2006 por el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. La revista tiene por objetivo principal publicar artículos originales e inéditos resultados de investigación en los ámbitos temáticos de teoría política, análisis político, gobierno y políticas públicas y relaciones internacionales y globales. La revista publica artículos en español, inglés, francés y portugués.

Ciencia Política pretende ser una plataforma de comunicación para la comunidad politológica nacional e internacional y, a su vez, un instrumento para catalizar el debate científico y político mediante la difusión de trabajos de investigación y de reflexión sobre temas relevantes para los ámbitos latinoamericano y colombiano.

Ciencia Política espera así contribuir a la construcción de una ciudadanía más informada, más deliberativa, más crítica y activa. Al mismo tiempo, Ciencia Política reconoce los retos que implica la difusión del conocimiento y las cambiantes dinámicas de la producción científica. Por eso, asume estos desafíos con la búsqueda de contenido actual, crítico y pertinente que permita el diálogo sesudo entre diversos sectores académicos, institucionales y sociales. De esta forma, promueve diversidad de saberes en la producción del conocimiento.

Ciencia Política está dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado, profesores y profesionales nacionales e internacionales en el ámbito de la Ciencia Política, en particular, y de las Ciencias Sociales y Humanidades en general.

Secciones de Ciencia Política

La revista tiene las siguientes secciones: **Presentación**, la cual introduce y contextualiza el tema central del número y destaca los aspectos más relevantes de cada nueva edición; **Tema Central**, en la que se desarrolla en extenso un tema de particular importancia para el debate politológico. La edición de esta sección cuenta con el apoyo de un/a editor/a invitado/a experto/a en una temática escogida o aprobada por el Comité Editorial. La convocatoria para el **Tema Central** puede ser visible en la sección de "Avisos" de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol>. **Otras investigaciones**, es la sección que incluye trabajos de diferentes temáticas y orientaciones de interés para las ciencias políticas. Para esta sección y la siguiente la convocatoria siempre está abierta. **Resensiones**, es la sección dedicada a la reseña de publicaciones recientes pertinentes para el estudio de la ciencia política. Suelen publicarse reseñas críticas o analíticas de un libro, aunque a veces se incluyen artículos cortos de discusión. Finalmente, la sección **Traducciones** es una sección intermitente dedicada a la publicación de traducciones de artículos o capítulos de libros.

Ciencia Política cuenta con una política de acceso abierto, razón por la cual todos los contenidos que publica pueden ser consultados gratuitamente en internet y descargados con fines académicos y profesionales. El uso de sus contenidos está condicionado a la correcta citación del artículo, y su reproducción está sujeta a la previa consulta al Comité Editorial.

Ciencia Política se encuentra incluida en los siguientes catálogos y bases bibliográficas:

Emerging Sources Citation Index, Web of Science; Latindex; LatinRev; Dialnet; CLASE; REDIB; DOAJ; ProQuest; Political Science Complete, Ebsco; MIAR; Ulrichs Web; Actualidad Iberoamericana; CIRC y Google Scholar.

Focus and Scope

Ciencia Política is a biannual journal created and published since 2006 by the Department of Political Science of Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. The first issue of the year is generally published at the beginning of the January-June period and the second one at the beginning of July-December. The main objective of the journal is to publish original articles and unpublished research in the Topic areas of political theory, political analysis, government and public policies as well as international and global relations. The journal publishes articles in Spanish, English, French and Portuguese.

Ciencia Política aims to be a communication platform for the national and international political community and, in turn, an instrument to catalyze scientific and political debate by publishing research and reflection on issues relevant to the Latin American and Colombian spheres. **Ciencia Política** thus expects to contribute to conforming a more informed, more deliberative, more critical and active citizenship. At the same time, **Ciencia Política** journal recognizes the challenges involved in the circulation of knowledge and the changing dynamics of scientific production. Therefore, it faces these challenges with current, critical and pertinent content that allows thoughtful dialogue between academic, institutional and social sectors. In this way, it promotes diversity of knowledge.

The **Ciencia Política** journal is intended for undergraduate and graduate students, professors and national and international professionals in the field of Political Science as well as Social Sciences and Humanities in general.

Ciencia Política's Sections

The journal has the following sections: Presentation, which introduces and contextualizes the central theme of the issue and highlights the most relevant aspects of each new edition; Central Theme, in which a theme of particular interest for the debate on political science is widely developed. The edition of this section is supported by an invited editor who specializes in the subject chosen or approved by the Editorial Committee. The call for papers for the Central Theme can be seen in the "Announcements" menu of <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol>. Other research, includes investigations of different themes and orientations about political science. For this section and the next the call for papers is always open; Recensions, dedicated to the review of recent publications relevant to the study of Political Science. Critical or analytical reviews of a book are usually published, although short discussion articles are sometimes included. Finally, the Translations section is an intermittent section dedicated to the publication of translations of articles or book chapters.

Ciencia Política has an open access policy, which means that all the content can be consulted for free and downloaded for academic and professional purposes. The use of its contents is conditioned to the correct citation of the article, and its reproduction is subject to prior consultation with the Editorial Committee of the publication and its authorization.

Ciencia Política is included in the following catalogs and bibliographic bases:

Emerging Sources Citation Index, Web of Science; Latindex; LatinRev; Dialnet; CLASE; REDIB; DOAJ; ProQuest; Political Science Complete, Ebsco; MIAR; Ulrichs Web; Actualidad Iberoamericana; CIRC; and Google Scholar.

Foco e escopo

Ciencia Política é uma revista semestral criada e publicada, desde o ano 2006, pelo Departamento de Ciências Políticas da Universidade Nacional da Colômbia, e sediada em Bogotá. O primeiro número do ano é geralmente publicado no início do período de janeiro a junho e o segundo no início do período de julho a dezembro. A revista tem como objetivo principal publicar artigos originais e inéditos resultantes das pesquisas realizadas nas áreas da teoria política, das análises políticas, do governo e políticas públicas e das relações internacionais e globais. A revista publica artigos em espanhol, inglês, francês e português.

Ciencia Política pretende ser uma plataforma de comunicação para a comunidade nacional e internacional das ciências políticas e, por sua vez, ser um instrumento para catalisar o debate científico e político através da divulgação de trabalhos de pesquisa e de reflexão sobre questões relevantes para os âmbitos da América Latina e da Colômbia. **Ciencia Política** espera contribuir para a construção de uma cidadania mais informada, mais deliberativa, crítica e ativa. Ao mesmo tempo, a **Ciencia Política** reconhece os desafios envolvidos na disseminação do conhecimento e na dinâmica de mudança da produção científica. Portanto, assume esses desafios com a busca de conteúdos atuais, críticos e pertinentes que permitam um diálogo reflexivo entre os diversos setores acadêmicos, institucionais e sociais. Dessa forma, promove a diversidade de conhecimentos.

Ciencia Política está voltada a estudantes da faculdade e de mestrado, professores e profissionais nacionais e internacionais que trabalham no âmbito da Ciência Política, em particular os profissionais das Ciências Sociais e Humanas em geral.

Seções de Ciencia Política

A revista tem as seguintes seções: **Introdução**, que apresenta e contextualiza o tema central em cada revista e salienta os aspectos mais relevantes de cada nova edição; **Tema Central**, aí é desenvolvido em profundidade uma questão de particular importância para o debate da ciência política. A edição desta seção conta com o apoio de um editor convidado especialista em tema escolhido ou aprovado pelo Comitê Editorial. A chamada para o Tema Central pode ser vista na seção "Avisos" de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol>. **Outras pesquisas**, é a seção que inclui textos de diferentes temas e diretrizes de interesse para a ciência política. Para esta seção e a próxima, a chamada está sempre aberta; **Resenha de livros**, é a seção dedicada à revisão de publicações recentes relevantes para o estudo da ciência política. É comum publicar resenhas críticas ou analíticas de um livro, embora às vezes sejam incluídos pequenos artigos de discussão. Finalmente, a seção **Traduções** é uma seção intermitente dedicada à publicação de traduções de artigos ou capítulos de livros.

Ciencia Política tem uma política de acesso aberto, por essa razão todos os conteúdos publicados podem ser visualizados gratuitamente na internet e baixados com fins acadêmicos e profissionais. O uso do conteúdo está sujeito à citação correta do artigo, e a reprodução está sujeita à consulta prévia do Conselho Editorial da publicação e de sua autorização.

Ciencia Política está incluída nos seguintes catálogos e bases de dados bibliográficos:

Emerging Sources Citation Index, Web of Science; Latindex; LatinRev; Dialnet; CLASE; REDIB; DOAJ; ProQuest; Political Science Complete, Ebsco; MIAR; Ulrichs Web; Actualidad Iberoamericana; CIRC; e Google Scholar.

CONTENIDO

La categoría de género en las Ciencias Sociales y Humanidades: balances de sus disrupciones y caminos por delante

Presentación

Nathaly Rodríguez Sánchez 17-28

Lucha feminista y experiencia: elementos para una teoría
crítica de la esfera pública de la mujer

Valentina López Agudelo y María Fernanda Álvarez Torres 29-60

El rol de las epistemologías feministas y trans* en la
deconstrucción de la ciencia androcéntrica y [cis]sexista

Leila Selena Zimmermann 61-92

Lo personal es político, lo personal es la política. Apuntes sobre el impacto
de la categoría género en la disciplina de la ciencia política

Helena Varela Guinot 93-120

Mujeres mexicanas y política en los siglos XX y XXI:
análisis documental académico desde la socioformación

Alma Ruth Bohórquez-Rodríguez y Fernando Cárdenas-Cabello .. . 121-146

El género hace al trabajo: aportes de la economía feminista
a la sociología de las relaciones laborales

Leslie Lemus Barahona 147-164

Apuntes en torno a los límites del género y potencias del patriarcado como
categorías de análisis en la disputa por la reproducción de la vida desde México

Amaranta Cornejo Hernández 165-190

Aquellas nimiedades que reproducen la dominación: el aporte de
la perspectiva de género a la economía social y solidaria

Nadia E. Castillo Romero. 191-210

El feminismo jurídico y la desnaturalización de las injusticias socioeconómicas, políticas, identitarias y vitales contra las mujeres Diana Isabel Molina Rodríguez y Ana Patricia Pabón Mantilla	211-234
Cuestiones de derecho, cuestiones de hecho: la paradoja del rol de las mujeres en la gestión y conservación de la biodiversidad en Argentina Mariana Laura Solans	235-258
Aportes feministas al campo de la seguridad: reflexiones críticas a sus principales posturas y propuestas analíticas para su transformación July Samira Fajardo Farfán	259-286
Género y espacialidad: aproximaciones conceptuales, temáticas y desafíos para las ciencias sociales Sara Minerva Luna Elizarrarás	287-308
Las brechas de género en la historiografía del Perú Bicentenario Magally Alegre Henderson	309-340
Las transfiguraciones / torceduras de lo religioso: una introducción a la epistemología teológica <i>cuir</i> de Marcella Althaus-Reid Ángel F. Méndez Montoya	341-366

Recensiones

Andrea Andújar, Laura Caruso y Silvana Palermo (Comps.). (2022). Género, trabajo y política. Experiencia, sociabilidad y protesta en la Argentina del siglo XX. Ediciones Imago Nundi. Colección Historia y Género.	369-372
Normas para autores y autoras	373
Ética y buenas prácticas editoriales	391

CONTENT

The category of gender in Social Sciences and Humanities: assessments of its disruptions and paths ahead.

Presentation

Nathaly Rodríguez Sánchez 17-28

Feminist struggle and experience: elements for a critical
theory of the public sphere of women

Valentina López Agudelo y María Fernanda Álvarez Torres 29-60

The role of feminist and trans* epistemologies in the
deconstruction of androcentric and [cis]sexist science

Leila Selena Zimmermann 61-92

The personal is political, the personal is politics. Notes on the impact
of the gender category in the discipline of political science

Helena Varela Guinot 93-120

Mexican women and politics on XX and XXI centuries:
academic documentary analysis from socioformation

Alma Ruth Bohórquez-Rodríguez y Fernando Cárdenas-Cabello.. . 121-146

Gender makes work: feminist economics
contributions to sociology of labor

Leslie Lemus Barahona 147-164

Notes on the limits of gender and the powers of patriarchy as categories
of analysis in the dispute over the reproduction of life from Mexico

Amaranta Cornejo Hernández 165-190

Those trifles that reproduce domination: the contribution of the
gender perspective to the Social and Solidarity Economy

Nadia E. Castillo Romero. 191-210

Legal feminism and the denaturalization of socio-economic, political, identity and vital injustices against women.	
Diana Isabel Molina Rodríguez y Ana Patricia Pabón Mantilla	211-234
Issues of law, issues of fact: The paradox of women's role in the management and conservation of biodiversity in Argentina	
Mariana Laura Solans	235-258
Feminist contributions to the field of security: Critical reflections on their main positions and analytical proposals for their transformation	
July Samira Fajardo Farfán	259-286
Gender and spatiality: conceptual approaches, themes and challenges for the social sciences	
Sara Minerva Luna Elizarrarás	287-308
The gender gap in Peru's Bicentennial Historiography	
Magally Alegre Henderson	309-340
The Transfigurations/Twists of the Religious: An Introduction to the Theological Epistemology of Marcella Althaus-Reid	
Ángel F. Méndez Montoya	341-366

Recensiones

Andrea Andújar, Laura Caruso y Silvana Palermo (Comps.). (2022). Gender, work and politics. Experience, sociability and protest in twentieth-century Argentina. Ediciones Imago Nundi. Colección Historia y Género.	369-372
Rules for authors	373
Ethics and editorial policy	391

Evaluadores y evaluadoras del número

Cristina Herrera

El Colegio de México, México

Isabel Goyes Moreno

Universidad de Nariño, Colombia

Lina Álvarez

Universidad de los Andes, Colombia

Siobhan Guerrero McManus

Universidad Nacional Autónoma de México, México

María Eugenia Ibarra Melo

Universidad del Valle, Colombia

María Inés Castro Apreza

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México

Pamela Fuentes

York University, Canadá

Josefina Manjarrez Rosas

Universidad Autónoma de Puebla, México

Daniela Gloss Núñez

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México

Teodora Hurtado Saa

Universidad de Guanajuato, México

Carlos Alberto Santamaría Velasco

Universidad de Guadalajara, México

Robinson Sánchez Tamayo

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

Irene Salas-Menotti

Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Colombia

Ángela María Botero Pulgarín

Investigadora independiente, Colombia

Ángel Nemecio Barba Rincón

Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia

Ana Nury Gutierrez Gómez

Universidad de Pamplona, España

Mayda Soraya Marin Galeano

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

Maricel Lorena Massera

Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Luz María Sánchez

Universidad de Massachusetts Amherst, Estados Unidos

María del Rosario Arrambide

Universidad Iberoamericana Puebla, México

Teresa Agüero Teare

Universidad de Chile, Chile

Rosa Elena Arellano Montoya

Universidad de Guadalajara, México

Diana Mantilla

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Nofret Berenice Hernández

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México

Martha Cecilia Londoño López

Universidad del Valle, Colombia

Andrea Burbano

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia

Patricia Nolasco Clemente

Universidad de Colima, México

Jesús Antonio Cosamalón Aguilar

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

Fanni Genoveva Muñoz Cabrejo

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

Carlos Murgueitio

Universidad del Valle, Colombia

Nicolás Panotto

Universidad Arturo Prat, Chile

Celina de Jesús Trimiño Velásquez

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia

Lina Fernanda Buchely Ibarra

Universidad ICESI, Colombia

Camilo Retana

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Verónica Rubio Aguilar

Universidad Santo Tomás, Chile

Claudia Alonso

Universidad Iberoamericana Puebla, México

Stephanie López

Investigadora Independiente, Colombia

Verónica López Nájera

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Luisina Bolla

Universidad en La Plata, Argentina

***La categoría de género
en las Ciencias Sociales
y Humanidades***

Presentación

Un amargo sabor de boca parecía mantenerse y hacerse más severo mientras trascurrían las cavilaciones realistas y decepcionadas de Antonio Gramsci, teórico y dirigente político de la izquierda italiana, en tiempos de la primera posguerra mundial. Corría el final de la convulsa década de 1910 y los inicios de los llamados “felices años veinte”, sobrenombre que ganó tal época por el desasosiego que reinaba entre las poblaciones europeas después del paso desolador y traumático de la entonces denominada Gran Guerra: una confrontación dantesca no proyectada por las potencias en su posibilidad y, mucho menos, en su envergadura (Hobsbawm, 1995, pp. 29-32). Pero Gramsci, un convencido marxista, parecía no animarse con ese ambiente de relajación poscatástrofica. Era inundado por oleadas de escepticismo al prever como irrepetible el proceso de la Revolución de Octubre de 1917, aquella que en medio de un proceso complejo y leído estratégicamente por Vladimir Lenin socavó el sistema de dominación cuasifeudal que habían sostenido desde el siglo XVII los zares Romanov en Rusia y que llevó a los bolcheviques al poder (Caro, 2006). Al menos no parecía existir una posibilidad semejante en Alemania o en Italia, encaraba Gramsci: en enero de 1919 la Liga Espartaquista había fallado en su intento de revolución en los territorios alemanes y la Huelga General de los obreros del norte de Italia, pese a dos años de arduo trabajo de movilización de los Consejos de Fábrica, también había culminado con un parte de derrota en 1920.

A ese escepticismo que embargaba a nuestro autor se le sumaba cierta desilusión al observar la falta de movilización popular amplia que se esperaba acompañara a los proyectos políticos anticapitalistas. Los marxistas más ortodoxos habían señalado que el hambre y la sobreexplotación, originados por las contradicciones del sistema, darían base a sentimientos de injusticia y sin duda a levantamientos sociales. Pese a la profecía, la coyuntura europea posbélica vociferaba otra cosa. Las masas empobrecidas parecían estar más bien embelesadas en una suerte de enamoramiento con las propuestas nacionalistas que prometían el renacimiento de las otrora gloriosas naciones; de hecho, así lo constataba Gramsci en su propia tierra, pues Benito Mussolini ganaba en la apuesta de movilización de las masas con un discurso que prometía venganza y resurgimiento para una Italia lastimada por los tratados del fin de la Guerra. La desilusión frente a las propuestas políticas que emergían después de la Revolución Rusa se hacía todavía mayor con el ascenso de la

figura de Joseph Stalin y su proceder de burocracia gris y mano dura en la dirección de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Portantiero, 1977). La utopía era ensombrecida en el sentir de Gramsci con la imagen que iba tomando el socialismo real y con la falta de terreno propicio para la expansión de la punta de lanza revolucionaria.

En medio de tal contexto y ya encarcelado por el régimen fascista italiano en calidad de preso político, Gramsci se dedicó a reflexionar el porqué de esa coyuntura de derrota: se consagró a pensar por qué si el hambre ya había arreciado, la guerra corroído los poblados y la revolución socialista había triunfado en un gigantesco territorio no se lograba la alianza y movilización popular revolucionaria extendida en Europa. En los *Cuadernos de la cárcel*, descifrables en su motivo al tener en cuenta este encuadre, guiado por esa preocupación, el autor detectó la existencia de un sistema más extenso de dominación que mantenía pasivos o reaccionarios a los sectores populares frente al cambio. “[L]a miseria y el hambre pueden provocar convulsiones, revueltas que lleguen incluso a destruir el equilibrio establecido, pero hacen falta muchas otras condiciones para destruir el sistema capitalista”, señalaba (Gramsci citado por: Portantiero, 1977, p. 56).

Ahondando en el diagnóstico y en crítica al mecanicismo materialista que esperaba el levantamiento social, asentaba categóricamente Gramsci, si se deseaba propiciar la lucha revolucionaria era necesario tener en cuenta que la población que sufría la explotación del capitalismo estaba también atravesada por un sistema de pensamiento que naturalizaba/acogía/llamaba a defender las relaciones de poder que la sometía. Era pues necesario reconocer que los explotados y empobrecidos también estaban condicionados por una forma de imaginar el mundo que hacía ver a ciertas relaciones de dominación o situaciones de privilegio como necesarias, únicas o irremplazables; por esa vía se legitimaba un determinado orden social y de reproducción de la vida que al estar tan enraizado subjetivamente resultaba difícil de corroer o desestabilizar.

¿Cómo se había construido esta trampa? Esto sucedía, explicaba el autor, en tanto los seres humanos necesitamos una concepción del mundo para dar sentido a nuestras acciones. Por medio de la socialización y la educación acogemos la interpretación de nuestra existencia que está en circulación en nuestro contexto. Sin pensamiento autocrítico, convertimos como referente ya impensado de actuación a matrices culturales que validan determinados esquemas organizativos y dádivas de poder sin que después podamos identificarlos como tales. Es decir, en tanto todos los seres humanos somos “[...] filósofos, aunque sea a su manera,

inconscientemente, porque en la más mínima manifestación de una actividad intelectual cualquiera, el «lenguaje», se contiene ya una determinada concepción del mundo” (Gramsci, 1978, p. 11), todos somos susceptibles de este proceso de “cooptación” filosófica en la explicación que hacemos del mundo. Reproducimos entonces la matriz vigente de interpretación de nuestra existencia disponible en nuestros ámbitos de socialización, pues allí reposa nuestro aliado de significación y sentido, la reproducimos así esto suponga subordinación evidente (incluso la propia) pues llegamos a estar convencidos de la inevitabilidad de nuestra realidad.

Ahora bien, Gramsci advertía que el proceso por el cual un determinado orden social se nos hace imperceptible en su condición de creación humana y de tener consecuencias en la distribución y operación del poder, permitiendo que perdamos de vista hasta sus contradicciones, supone largos tiempos y complejos procesos de socialización intensiva con una específica figuración del mundo. Rastreando el origen de estos sistemas de pensamiento que devienen en organización ya no percibida, puntualizaba, primero nos encontraríamos con iniciativas interpretativas del mundo elaboradas por algunos intelectuales; hablamos de ideas que circulan en principio entre grupos reducidos, entre sujetos de las élites. Para ese tiempo cierta explicación del mundo aún sería parte de lo que nuestro autor denomina como «filosofía de los filósofos» (Gramsci, 1978, p. 44). A esa etapa le sobrevendrá una en que tal ideación se vuelve cultura. En derivación de una victoria política, el esquema interpretativo se convierte en lineamiento referente para la acción de una colectividad. La ahora «cultura filosófica», a decir de Gramsci (1978, p. 41), estará acompañada de una «ética adecuada a su estructura” (Gramsci, 1978, p. 42), esto es, tendrá por soporte para su reproducción a una fórmula con la que se valora implícitamente todas las actividades humanas con miras a verificar el cumplimiento de lo colectivamente aceptado. Por último, la socialización cotidiana con esa cultura y con la ética derivada de ella, así como el respaldo que recibe esa concepción de parte de los cuadros políticos dirigentes, lleva a que una idea —que recordemos en principio era monopolio de unos cuantos intelectuales— se acabe convirtiendo en norma de comportamiento. Con ese proceso expansivo, la interpretación del mundo de reducido tránsito, la filosofía antes lejana, toma la forma de “religión de grandes masas” (Gramsci, 1978, p. 41). En ese último estadio ya no existe una reflexión por parte del sujeto operante sobre el origen del esquema que dirige su acción, ni de la estructura de poder que ella ayuda a reproducir, nos dice Gramsci. A este punto se hace invisible

el desequilibrio de poder y también pasan inadvertidos los privilegios de algunos que en el marco cultural asentado son vistos como mandatarios naturales. Cumplida la trayectoria, la ideación inicial se ha hecho hegemónica, se ha hecho una estructura de lo impensado.¹

Pues bien, tal explicación le permitía a Gramsci desentrañar el origen de la crisis sociopolítica por la que se atravesaba en su tiempo y proponer una estrategia dirigida a develar y desestabilizar estos sistemas de pensamiento que crean mundos en desbalance, mundos injustos y violentos, pero aceptados como naturales y resultado de lo que los contemporáneos piensan como única forma posible de existencia. Pero el pensamiento estratégico de Gramsci no cerraba con ese diagnóstico. Señalaba que el primer paso para encauzar la lucha y hacer viable otra organización social implicaba “[...] sistematizar crítica y coherentemente las propias intuiciones del mundo y de la vida”. Proyectaba así el papel de intelectuales comprometidos (maestros, literatos, artistas) que ayudasen a desestructurar poderes impensados en trabajo con las mayorías populares (Aricó, 2005).

Gramsci no se ocupó de los asuntos relacionados con los roles y lugares de poder entregados a los sujetos en las sociedades de acuerdo con las figuraciones culturales realizadas en torno a los sexos biológicos. Evidentemente esto no era parte de su agenda política ni intelectual. Sin embargo, me parece que el camino al que invitó para el develamiento de las relaciones y producciones culturales que mantienen en la subordinación a amplias poblaciones puede guiarnos en la comprensión de la trayectoria, apuesta y resultados que ha implicado la categoría de género en las Ciencias Sociales y las Humanidades. La historia de esta plataforma para

1 La adjetivación que aquí recuperamos proviene de los parámetros epistemológicos a los que convocaba el historiador Fernand Braudel en el estudio del comportamiento humano, advirtiendo que “[...] el tiempo corto es la más caprichosa, la más engañosa de las duraciones” (1971, p. 66) e invitando por ello a observar aquello que se asienta con el largo tiempo hasta convertirse en una suerte de formas inconscientes de lo social. “Para nosotros, los historiadores, una estructura es indudablemente un ensamblaje, una arquitectura; pero, más aún, una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transportar. Ciertas estructuras están dotadas de tan larga vida que se convierten en elementos estables de una infinidad de generaciones: obstruyen la historia, la entorpecen y, por tanto, determinan su transcurrir. Otras, por el contrario, se desintegran más rápidamente. Pero todas ellas, constituyen, al mismo tiempo, sostenes y obstáculos. [...] ha presidido las artes de vivir, de pensar y de creer y ha limitado de antemano, con dureza, la aventura intelectual de los espíritus más libres” (Braudel, 1971, pp. 70-72), nos enseñó.

el análisis social y para la crítica de lo establecido —esto en tanto permite notar relaciones de poder que originan marginaciones o vulneraciones con base en argumentos biologicistas—, tiene sus raíces en las dudas epistemológicas sembradas por académicas feministas desde finales de la década de 1960. Bien podemos decir recurriendo a lo aprendido antes con Gramsci, que estas intelectuales encontraron que existía una hegemonía plenamente inadvertida: ellas hallaron que existía una organización de los cuerpos hecha sentido común que hacía pasar por destino biológico algo que era histórico y profundamente redituable en términos de concentración de poder para algunos. Pero detengámonos solo un poco para recordar y constatar cómo el pensamiento autocrítico de estas analistas originó un cambio fundamental para nuestras disciplinas al demostrar la extensión que en ellas tenía el sesgo basado en la hegemonía de la cultura de género androcéntrica, patriarcal y binaria.

En principio, verificando la marginación de las causas de las mujeres en las banderas más amplias y grupos movilizados a finales de la década de 1960 en Occidente y preguntándose sobre el porqué de tal tratamiento peyorativo, estas intelectuales hallaron y resaltaron el vacío que atravesaba a las reconstrucciones realizadas por los científicos y analistas sociales con respecto a la experiencia vital de las mujeres tanto en otras épocas como en el presente. Tras un examen consistente de lo producido en sus disciplinas a esa fecha, dictaminaron estas académicas de ánimo crítico, las mujeres aparecían diluidas en una masa confusa de «lo humano»; una masa que al ser observada a detalle se revelaba perfilada a imagen y semejanza de las de los hombres, de sus espacios y sus experiencias (Lerner, 1975). En caso de aparecer, las plumas de sus colegas —hombres y mujeres— las delimitaban actuando en los márgenes de estereotipos que las hacían sujetos muy poco seductores para el estudio a profundidad: siempre ocupando los mismos espacios, siempre a cargo de esas tareas cotidianas que se borran y deben rehacerse mecánicamente —como decía Virginia Woolf a principios del siglo XX—. Pero su propio presente les señalaba a estas investigadoras que ellas mismas estaban siendo relegadas o invisibilizadas del momento que prometía rehacer el mundo y no propiamente por fruto de su intención o capacidades.

Frente a esa «experiencia de vacío» por la que atravesaron al buscar la presencia de las mujeres en el foco de análisis social y también la explicación del lugar de subordinación que ellas experimentaban en la mayoría de las situaciones y esquemas sociales en Occidente, estas investigadoras dudaron de la fórmula de interpretación del mundo que

había homogenizado y estereotipado a las mujeres relegándolas en el mundo de la vida y en la producción de conocimiento. Así las cosas, parafraseando a Teresa De Lauretis (1991, p. 176), resulta claro que la conciencia de la situación no fue el resultado sino la condición del proceso de fractura habilitado en nuestras disciplinas por la duda feminista.

A contracorriente —como sucede en todo aliento contrahegemónico— iniciaron entonces una tarea de recuperación de las historias y sujetos del vacío y, a partir de ella, de interpelación del cúmulo de conocimiento inventariado a la fecha por las Ciencias Sociales y las Humanidades (Gordon, Joo y Schrom, 1976). Haciendo un análisis de las distintas experiencias de las mujeres, entre otras cosas, encontraron que la concepción de «mujer», así como las disciplinas impuestas sobre sus cuerpos y los roles esperados de ellas, no eran iguales para todas (variaba de acuerdo con la edad, la situación educativa, económica, étnica, ubicación en el sistema-mundo, dirección del deseo, etc.) y que tales ideaciones tampoco eran asuntos estáticos ni organizados en sentido evolutivo en el transcurrir histórico con respecto al alcance de libertades (Gadol, 1990). Las mujeres debían ser reconocidas en su pluralidad para corroer la implícita referencia a un «eterno femenino», puntualizaron entonces. Generaban así una ruptura frente a un parámetro de sentido común que señalaba que por fruto de la naturaleza las mujeres siempre, sin importar su condición particular y en el pasado aún más que en el presente, habían ocupado el mismo tipo de funciones sociales y permanecido en condición de marginalidad/pasividad en la construcción y desempeño de sus sociedades. Por tal vía, rehaciendo huellas y constituyendo nuevas fuentes, muchos rastros fueron recuperados a la vista de los estudiosos sociales.

Verificando el aporte realizado hasta la primera mitad de la década de 1970 en esta línea de trabajo, la historiadora Natalie Zemon Davis anotó en 1976 que el desafío ya no radicaba en rescatar la presencia femenina y en denunciar el lugar de subordinación creado para las mujeres, sino en entender “[...] el significado de los sexos, de los grupos de género en el pasado histórico” [traducción propia], ese que avalaba la condición distinta y subordinada de ellas y de lo femenino en el relacionamiento cotidiano y que suele pasar inadvertido en su calidad de construcción sociocultural (Davis, 1976, p. 90). Es decir, en una traducción a los términos gramscianos, Davis invitaba a dar pasos en una agenda académica comprometida en explicar cómo surgió ese orden de los cuerpos que relegaba y subordinaba a determinados sujetos y deseos y qué trayectoria siguió para tomar la calidad de hegemonía.

La disrupción inicial, que no sólo se quedaba en un debate abstracto sino también en luchas cotidianas por la apertura de espacios en las instituciones universitarias y de investigación, fue alimentada en la década de 1980 con los insumos del giro lingüístico propiciado por el posestructuralismo francés (Morgan, 2006). Con ese segundo referente las intelectuales feministas señalaron que detrás del signo (la palabra «mujer», por ejemplo) se encontraban distintos significados, plagados de relaciones y consecuencias de poder para los cuerpos. Por ese camino se concluyó con evidencias históricas, antropológicas y sociológicas y en debate con la explicación biologicista que “[n]o existe una esencia de lo que es la feminidad (o la masculinidad) que pueda proporcionar un sujeto estable para nuestras historias; sólo están las repeticiones sucesivas de una palabra que carece de referente fijo y que, por ende, no significa lo mismo” (Scott, 2008, p. 1426) [traducción propia].

Así las cosas, tal y como Gayle Rubin lo había propuesto en 1975, se indicó que al observar la experiencia humana de los cuerpos tendríamos que denotar la existencia de una sexualidad biológica y también de una construcción discursiva de la diferencia sexual: esta última convierte a *machos* y *hembras* en las figuras de hombres y mujeres históricamente situadas. Es decir, esa segunda construcción supone limitaciones o represiones de ciertas posibilidades para los cuerpos y los deseos, así como la exacerbación de algunas características biológicas con miras a hacer más rígidas las divisiones creadas culturalmente, todo ello dependiendo de los referentes ideológicos de quienes se encuentren ocupando o influenciando el poder político. En tal orden de ideas se cristalizó como referente, en palabras de Joan Scott (1990), que “«hombre» y «mujer» son al mismo tiempo categorías vacías y rebosantes. Vacías porque carecen de un significado último, trascendente. Rebosantes, porque aun cuando parecen estables, contienen en su seno definiciones alternativas, negadas o eliminadas” (p. 55). Esto es, comprendimos que las categorías referidas a los cuerpos y los deseos son conceptos empapados y productores de relaciones de poder. El género, esa estructura que entrega roles a los cuerpos sexuados, que demanda y dispone disciplinas sobre ellos y las emociones, y que se inserta profundamente en la creación de subjetividades funcionando como fuente de parámetros organizadores de la vida en colectividad, se convirtió así desde mediados de los años ochenta en materia de estudio habilitando temas, sujetos y fuentes hasta entonces intocados y animando a la revisión crítica de lo que hasta ese momento eran datos desestabilizados o descuidados por nuestras ciencias.

En síntesis analítica de los elementos teóricos que retomábamos de Gramsci y lo ahora comentado de esta trayectoria epistemológica, podemos decir que gracias al trabajo de las estudiosas feministas de las mujeres y del género hoy nos percatamos que socializamos en medio de una construcción sociocultural de los significados de los cuerpos y con ello de sus posibilidades de deseos, actitudes y emociones, una construcción que es fruto de una figuración de la condición humana que se ha hecho hegemonía y que tiene entre sus estrategias discursivas reclamar como proveniente de lo biológico aquel orden que pondera como deseable. En una segunda línea de incidencia, no podemos dejar de advertirlo, el empuje feminista ha puesto en duda el camino habilitado por las ciencias sociales positivistas para entrar en contacto con la realidad. Profundizando en el paradigma interpretativista, ha llamado a reconocer los privilegios que existen en la producción de conocimiento, invitado a los agentes del mismo a denotar la forma en que su subjetividad interviene y se transforma en el contacto con lo estudiado y a descentrarse como protagonistas de la interpretación de la vivencia de los “subordinados” (Curiel, 2014; Haraway, 1991; Harding, 1987).

No pensemos en todo caso que a partir de esta fractura se creó una nueva *doxa* que se ha mantenido inamovible; de hecho, gracias a mantener viva la duda y el deseo de debate, la fisura se ha profundizado. Las voces críticas de mujeres provenientes o en análisis de las disidencias sexogenéricas a la heteronorma (Anzaldúa, 2016; Butler, 1997; Preciado, 2005), de los colectivos en lucha desde reivindicaciones étnicas y anti-coloniales (Collins, 2012; Lugones, 2014; Mohanty, 2008), de los cruces productivos con las denuncias de las explotaciones de diverso calibre (Davis, 2005; Federici, 2021; Valencia, 2022) y de los movimientos de mujeres asentados en el Sur que no se identifican con la etiqueta de los feminismos (Bidaseca, 2009; Segato, 2010), han mantenido en efervescencia ese ánimo iniciático de develamiento del encuadre simplificador de la existencia humana que intenta hacer la hegemonía de la estructura de género patriarcal, binaria y heteronormada antes intocada.

A más de cuatro décadas de uso de la categoría de género en nuestra área de estudio, la revista *Ciencia Política* hace por medio del presente dossier un balance de las fracturas que abrió esta herramienta crítica en las Ciencias Sociales y las Humanidades, del camino avanzado en nuestras diferentes disciplinas en cubrimiento de lo otrora invisibilizado y también de las paradojas y retos que debemos enfrentar en sus empleos actuales si queremos mantener vivo el espíritu crítico que permitió su surgimiento y cimentación. En tiempos en que empiezan a subir de tono los reclamos

reaccionarios bajo banderas antigénero y/o antifeministas, este recorrido nos ayuda a reafirmar el aporte que ha significado este pensamiento de ruptura para denunciar específicas formas sociales que atentan contra la dignidad y proyectos de ciertos individuos o poblaciones al reducirles en su potencia o estigmatizarles. La categoría de género, tendremos oportunidad de verificar con el contenido que aquí compartimos, no sólo ha complejizado el conocimiento producido por nuestras disciplinas, también ha permitido reclamar y construir sociedades más justas. Parafraseando a J. Scott, reafirmamos, es una categoría útil para el análisis y la transformación social en términos de ampliación de la garantía de la dignidad humana.

Iniciamos nuestro recorrido de balance y análisis de la reconfiguración epistemológica lograda por la categoría de género con los aportes de Valentina López Agudelo, María Fernanda Álvarez Torres y Leila Selena Zimmerman que muestran la estrecha conexión que existe entre este campo de indagación y las luchas sociales interesadas en abrir espacios de participación y reconocimiento para sujetos históricamente invisibilizados por estructuras patriarcales. Resaltan todas ellas la apuesta política que sigue suponiendo adelantar investigaciones en uso de la categoría de género. En un segundo momento, con los aportes de Helena Varela Guinot y Alma Bohórquez Rodríguez, veremos el impacto que ha tenido la categoría para pensar los límites de lo político (aquello con potencial de escalar a punto de discusión colectiva) y la política (como lugar de disputa para dirigir la organización de lo común). Verifican estas autoras ese hilo comunicante entre lo personal y lo político, siempre en ciclo de retroalimentación. En similar interés por describir la reconfiguración de un área de análisis clásico de las Ciencias Sociales, con las contribuciones de Leslie Lemus, Nadia Castillo y Amaranta Cornejo, nos acercaremos a la lectura crítica que en torno a los procesos de producción y acumulación se ha hecho desde una ética feminista comprometida con la reproducción amplia de la vida y la proyección/reclamo de otro modo de subsistencia. Diana Molina, Patricia Pabón Mantilla y Mariana Laura Solan, por su parte, ponen sobre la mesa las paradojas que aún atraviesan la producción legislativa y la concepción de la justicia cuando se denota que han sido codificadas desde la unicidad androcéntrica. Pero no sólo las Ciencias Políticas, la Economía, la Sociología o el Derecho, como Ciencias Sociales clásicas, han sido conmovidas por la reflexión suscitada por el género. Así lo demuestran aquí las contribuciones de Samira Fajardo Farfán, Sara Luna Elizarrarás, Magally Alegre Henderson y Ángel Méndez Montoya, quienes adelantan itinerarios de verificación de su hondura en las Relaciones Internacionales, los

estudios urbanos, la Historia y la Teología, respectivamente. Cerramos nuestro dossier con la reseña de Silvana Beatriz dos Santos a propósito de la obra *Género, trabajo y política. Experiencia, sociabilidad y protesta en la Argentina del siglo XX* (2022), un texto que cruzando los intereses de la historia social y las indagaciones por el género nos muestra la complejidad que esta plataforma analítica nos sigue aportando.

Como colofón de esta presentación vale la pena recordar que Gramsci anunció la necesidad de continuidad en el tiempo, cargada de paciencia y creatividad, para cualquier estrategia contrahegemónica. Los frutos alcanzados por los estudios feministas del género en el cuestionamiento y reconfiguración de las Ciencias Sociales y las Humanidades, tanto en sus procedimientos como en sus alcances, resultan innegables. Tampoco podemos dejar de ver con optimismo el nivel de interpelación logrado desde esta base frente a las instituciones jurídico-políticas, en especial, en las últimas tres décadas. No obstante, ante los peligros de la institucionalización, la cooptación o el vaciamiento de su condición crítica en medio de la avalancha de producción académica que los reclama como parte de su marco interpretativo, deberemos mantenernos en guardia para proteger aquella duda antidogmática y siempre dispuesta a entablar diálogo agudo y de difícil satisfacción que le dio piso a su surgimiento.

En pocas palabras, y retomando los puntos que aquí hemos compartido, las y los interesados por esta área de trabajo y acción sociopolítica deberemos estar dispuestas a proteger y alimentar la condición contrahegemónica de la categoría de género; esa que permite interpelar y desestabilizar ordenes dados como únicos bajo la falsa percepción de estabilidad con la que se han blindado las ideaciones de los cuerpos.

Nathaly Rodríguez Sánchez²

Editora invitada

Universidad Iberoamericana Puebla

2 Politóloga egresada de la Universidad Nacional de Colombia e integrante del grupo de investigación en Teoría Política Contemporánea de la misma universidad. Maestra y doctora en Historia por El Colegio de México. Sus campos de interés investigativos giran en torno a la historia de las mujeres, los feminismos, el género y la diversidad sexual en Hispanoamérica. Actualmente se desempeña como Académica investigadora de Tiempo Completo del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología de México. **Correo de contacto:** 711969@iberopuebla.mx. **Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-7408-5439>

Referencias

- Anzaldúa, G. (2016). *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza*. Madrid: Capitán Swing.
- Aricó, J. (2005). *La cola del diablo: itinerario de Gramsci en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bidaseca, K. (2009). Mujeres blancas buscando salvar mujeres color café. Desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial. *Andamios*, 8(17), 61-89.
- Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.
- Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Cátedra.
- Caro, D. (2006). La Revolución Rusa. *Aula - Historia Social*, (18), 14-52.
- Collins, P. [2000] (2012). Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro. En M. Jabardo (ed.), *Feminismos negros. Una antología* (pp. 99-134). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Curiel, O. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En I. Mendia, M. Luxán, M. Legarreta, G. Guzmán, I. Zirion y J. Azpiazu (eds.), *Otras formas de (re)conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 45-59). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Davis, A. [1981]. (2005). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal.
- Davis, N. Z. (1976). "Women's History" in Transition: The European Case. *Feminist Studies*, 3(3/4), 83-103.
- De Lauretis, T. (1991). Estudios feministas / estudios críticos: problemas, conceptos y contextos. En C. Ramos (coord.), *El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple* (pp. 165-198). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Federici, S. (2021). *Brujas, caza de brujas y mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Gadol, J. (1990). ¿Tuvieron las mujeres renacimiento? En J. Amelang y M. Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (, pp. 93-126). Valencia: Alfons El Magnànim.
- Gordon, A., Joo, M. y Schrom, N. (1976). The problem of women's history. En B. Carroll (ed.), *Liberating Women's History. Theoretical and Critical Essays* (pp. 75-95). Chicago: University of Illinois Press.
- Gramsci, A. (1978). *Introducción a la filosofía de la praxis*. Barcelona: Península.
- Haraway, Donna. [1987]. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Harding, S. (1987). ¿Is there a feminist method? En S. Harding (ed.), *Feminism and Methodology* (pp. 1-14). Indiana: Indiana University Press.
- Hobsbawm, E. (1995). *Historia del siglo XX. 1914-1991*. Barcelona: Crítica.
- hooks, b. [1984]. (2004). Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. En T. Sojourner, I. Wells, P. Hill, A. Davis, C. Stack, H. Carby, P. Parmar, H. Ifekwunigwe y M. Ang-Lygate, K (pp. 33-50). Madrid: Traficantes de Sueños.

- Lerner, G. (1975). Placing Women in History: Definitions and Challenges. *Feminist Studies*, 3(1), 5-14
- Lugones, M. (2014). Colonialidad y género: hacia un feminismo descolonial. En: W. Mignolo (comp.), *Género y descolonialidad* (pp. 13-42). Buenos Aires: El Signo.
- Mohanty, Ch. [1985] (2008). Bajo los ojos de Occidente. Academia feminista y discurso colonial. En L. Suárez y A. Hernández (eds.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 112-161). Madrid: Cátedra.
- Portantiero, J. (1977). Los usos de Gramsci. *Cuadernos de Pasado y Presente*, (54), 9-82.
- Preciado, B. (2005). Multitudes Queer. Notas para una política de los “anormales”. *Nombres*, (19), 157-166.
- Scott, J. (2008). Unanswered Questions. *American Historical Review*, 113(5), 1422-1429.
- Segato, R. (2010). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En A. Quijano y J. Mejía (eds.), *La cuestión descolonial*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Valencia, S. (2022). *Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder*. México: Paidós.

Lucha feminista y experiencia: elementos para una teoría crítica de la esfera pública de la mujer

*Feminist struggle and experience: elements for a
critical theory of the public sphere of women*

Valentina López Agudelo

Universidad de Medellín, Medellín, Colombia.

Correo electrónico: valoag3388@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5435-5814>

María Fernanda Álvarez Torres

Universidad de Medellín, Medellín, Colombia.

Correo electrónico: mriafernanda.at@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2983-4474>

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Fecha de recepción: octubre 21 de 2022 - **Fecha de aprobación:** junio 29 de 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.103793

Cómo citar este artículo:

APA: López Agudelo, V. y Álvarez Torres, M. F. Lucha feminista y experiencia: elementos para una teoría crítica de la esfera pública de la mujer. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.103793>

MLA: López Agudelo, V., y M. F. Álvarez Torres. "Lucha feminista y experiencia: elementos para una teoría crítica de la esfera pública de la mujer". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.103793. (Fecha de acceso).



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

Este artículo presenta un análisis crítico de la relación entre la lucha feminista, la esfera pública y el capitalismo, a la luz del concepto de bloqueos de la experiencia desarrollado por los autores Alexander Kluge y Oskar Negt, vinculados a la Escuela de Frankfurt. Para ello se reconstruyen tres momentos de la lucha feminista: la redistribución, la representación y el reconocimiento. Finalmente, se realiza un esbozo materialista sobre los bloqueos distintivos de la experiencia de la mujer en relación con la esfera pública burguesa. Así, desde un enfoque hermenéutico-crítico de la teoría política y social, el objetivo es resaltar la necesidad de ampliar el marco conceptual en el que se encuentra la lucha feminista contemporánea con relación a la esfera pública, rescatando presupuestos clásicos de una comprensión económico-política del conflicto social. Como resultado se concluye la necesidad de hacer inteligible la relación de la praxis y la teoría a la luz de presupuestos marxistas, de tal manera que la originalidad del presente artículo consiste en realizar un esbozo materialista de las contradicciones objetivas y subjetivas de la experiencia de las mujeres, comprendiendo su condición de sujeto emancipatorio.

Palabras clave: esfera pública; teoría política; marxismo; feminismo; experiencia; economía política; capitalismo.

Abstract

This article presents a critical analysis of the relationship between feminist struggle, the public sphere and capitalism in the light of the concept of blockages of experience developed by the Frankfurt School linked authors Alexander Kluge and Oskar Negt. Three moments of the feminist struggle are reconstructed: redistribution, representation and recognition. Finally, a materialist outline is made from the distinctive blockages of women's experience in relation to the bourgeois public sphere. Thus, from a hermeneutic-critical approach to political and social theory, the aim is to highlight the need to broaden the conceptual framework in which the contemporary feminist struggle is situated in relation to the public sphere, rescuing classical presuppositions of an economic-political understanding of social conflict. As a result, it is concluded that it is necessary to make the bond between praxis and theory intelligible in the light of Marxist assumptions. Therefore the originality of this article consists in making a materialist outline of the objective and subjective contradictions of women's experience, understanding their condition of emancipatory subject.

Keywords: Public Sphere; Political Theory; Marxism; Feminism; Experience; Political Economy; Capitalism.

Introducción

La reproducción precede a la producción social.

Si tocas a las mujeres, tocas la base.

Peter Lineabaugh, *The Magna Carta Manifesto*, 2008.

El movimiento feminista ha planteado un conjunto de presupuestos normativos que pretenden dar respuesta a la necesidad de asegurar una posición política de las mujeres, determinada por su experiencia en la esfera pública. Estos se pueden identificar a la luz de tres momentos históricos. En un primer momento, la segunda ola del feminismo comenzó cuestionando la división entre lo público y lo privado que prevaleció en las sociedades capitalistas de la posguerra, organizadas por el Estado; al hacer alusión a las labores reproductivas, entre las que se encontraba el trabajo doméstico, surgió la máxima de “lo personal es político”, poniendo de manifiesto la necesidad de una redistribución del mercado capitalista respecto a las condiciones laborales de las mujeres (Fraser, 2015, p. 16). Al tiempo, se derivó un segundo momento, en el que el movimiento feminista defendía la necesidad de una participación activa como sujeto político, dentro del escenario público, a partir de la representación. Y, finalmente, el movimiento trasladó su atención al plano del reconocimiento, reivindicando valores culturales e identitarios.

Este fue el diagnóstico histórico que se derivó del pensamiento feminista. Por el contrario, en este texto se considera que las demandas implicadas en cada uno de esos momentos deben tomarse como expresiones generales de un momento histórico específico de la relación existente entre las mujeres y la sociedad; se advierte, por ello, que estos estadios de la experiencia no se desarrollan linealmente uno tras otro, como una lógica moderna de progreso, sino que solo las condiciones objetivas de la sociedad y el desarrollo subjetivo de las mujeres podrían determinar históricamente los acontecimientos.

La discusión contemporánea respecto al papel político de las mujeres gira en torno a la disyuntiva entre el principio de igualdad y el principio de diferencia / identidad, o sobre la ampliación de la redistribución, la representación y el reconocimiento, como consecuencia de la idea del individuo moderno y la doctrina racionalista del derecho. Dichas tensiones parten de la percepción de una realidad en la que la experiencia de las mujeres está subsumida dentro de la consolidación de la esfera

pública burguesa, es decir, se crea y se forma a partir de los presupuestos modernos de racionalidad productiva sostenidos por el capitalismo. Siguiendo la propuesta de Oskar Negt y Alexander Kluge (1974), se utilizará el concepto de esfera pública burguesa de aquí en adelante, “como una invitación al lector a reflexionar críticamente sobre los orígenes sociales del concepto dominante de esfera pública”¹ (p. xliv), vinculando este objetivo al problema de la experiencia de las mujeres que aparece latente en el desarrollo del movimiento feminista en el último siglo, en conexión con las instituciones sociales y políticas que se comprenden con una noción crítica del espacio social.

En ese sentido, el interés del artículo no es tanto exponer una crítica al feminismo, sino realizar un análisis partiendo del concepto de esfera pública burguesa, para develar la conexión que tienen las instituciones públicas con la reproducción del sistema capitalista, y plantear la pregunta acerca de las consecuencias de esta relación en el movimiento feminista, a la luz de un análisis marxista, que introduzca el estudio de la esfera pública alrededor de la experiencia distintiva de las mujeres. El concepto de esfera pública resulta relevante para las discusiones de teoría política crítica que intentan comprender la sociedad contemporánea. Jürgen Habermas (1994) planteó la exclusión de las mujeres en el espacio público como un factor constitutivo de las diferencias entre publicidad y estructura de la vida privada, que han resultado representar ideas fundamentales para las instituciones sociales y políticas de la Modernidad.

En este sentido, en conexión específica con la problemática de la esfera pública se pudo evidenciar que la exclusión de las mujeres podía incluirse en un conjunto de sujetos que por su clase, raza o sexo son excluidos por la sociedad burguesa para sostener el desarrollo del capitalismo. De tal manera, la vigencia de esa sociedad permite el entendimiento de las condiciones reales de las mujeres solo en el nivel de lo aparente: las demandas o reclamos de las mujeres, en tanto expresión de necesidades reales, solo han alcanzado el nivel de su administración por medio de políticas sociales que, a partir de una reorganización burocrática, se presentan como instrumentos para mantener la cohesión de una sociedad sobre su propia negación y exclusión. En esta dirección y en conexión directa con la evolución de la esfera pública

1 De aquí en adelante, el texto “*Public Sphere and Experience toward an Analysis of the Bourgeois and Proletarian Public Sphere*” de Alexander Kluge y Oscar Negt será citado por medio de una traducción propia.

moderna, Habermas (1994) ha impulsado la comprensión del conjunto de instituciones sociales que constituyen la esfera pública como un concepto político que debe ser captado en su propio funcionamiento histórico y normativo.

Por su parte, Oscar Negt y Alexander Kluge (1974) han analizado las condiciones universales y particulares de la sociedad moderna, permitiendo evidenciar las contradicciones concretas de las sociedades capitalistas avanzadas en relación con algunos grupos sociales, incluidas las mujeres, y la esfera pública. Su trabajo resulta ser un punto de cristalización de la relación entre el individuo y la esfera pública burguesa, proponiendo que en el nivel de la experiencia humana operan lo que ellos llaman “bloques”, producidos por la forma de organización social de la Modernidad (el capitalismo) y las instituciones sociales que la conforman. Son los “bloques de la experiencia” los que mantienen unida la totalidad compleja que constituye el sistema de organización social, la existencia humana individual y las instituciones, tales como el sistema político, los medios de comunicación, el sistema educativo, etc., a partir de la separación radical entre el sujeto y los medios de producción de su propia experiencia, que vendrían siendo, en parte, dichas instituciones sociales.

Para ello analizan los procesos que están en la base de la producción capitalista, por medio de lo que denominan las “nuevas esferas públicas de producción”. Estas, “a diferencia de la forma tradicional de esfera pública, trabajan la materia prima de la vida cotidiana y derivan su fuerza de penetración directamente del interés productivo capitalista. Al sortear el ámbito intermedio de la esfera pública tradicional [...] buscan el acceso directo a la esfera privada del individuo” (Negt y Kluge, 1974, p. xlvi). Las nuevas esferas públicas de producción introducen al mundo de la vida un proceso que condiciona y deforma no solo las instituciones sociales, que ya estaban contempladas por el dominio de la esfera pública tradicional, sino también los procesos subjetivos de socialización en el espacio público.

La experiencia social que es, a su vez, experiencia subjetiva está constituida por fenómenos que se presentan como exteriores, pero que no son más que mecanismos profundamente interiorizados por los mismos procesos de ocultamiento que produce el capital. Kluge y Negt (1974) llaman “bloque” al proceso social que niega la posibilidad de la experiencia de un sujeto más allá de las determinaciones económico-políticas de la sociedad, convirtiéndola en una experiencia unificadora y

homogeneizadora. Aquel funciona como una “barrera”, un muro, entre los portadores de la experiencia y su relación con la esfera pública, es decir, una barrera entre los sujetos y los medios por los cuales esa experiencia puede ser reproducida y expresada.

El objetivo de este estudio es llevar dichos análisis a la comprensión de la experiencia distintiva de las mujeres, teniendo en cuenta las diferenciaciones de raza y clase al interior de esta misma categoría de experiencia, tomando como base los estudios desarrollados sobre su relación con la esfera pública y tratarlos metodológicamente como una historia de los momentos que han constituido bloqueos en la experiencia social de las mujeres, para ofrecer luces sobre la formación de la subjetividad, en la disputa por reformar las instituciones sociales.

De esta manera, este artículo busca hacer un análisis inmanente de las contradicciones que surgen de las posturas tanto teóricas como prácticas del movimiento feminista en relación con la esfera pública burguesa, tomando tres dimensiones analíticas: económica, política y cultural. Se aleja tanto de especulaciones utópicas (Fraser, 2015) que concilian nuevamente los antagonismos, como de postulados que desean recuperar un “pasado perdido”, un mundo imaginado en el que la mujer no se hallaba oprimida (Federici, 2013; Fortunati, 2019). Se reclama la comprensión del movimiento feminista como un producto histórico, partiendo de la intuición de que los tres momentos mencionados figuran como estadios no lineales del desarrollo de la experiencia de la mujer y que son el resultado de un modo específico de producción, razón por la cual no podríamos concebir la experiencia ganada por las mujeres como un criterio *a priori* de la emancipación.

Los estadios de experiencia de las mujeres no son una condición auténtica meramente de su propia capacidad, sino que son los productos de elementos que sostienen su propia exclusión social. La intención de este artículo no es abordar la experiencia como un proceso acabado, sino vislumbrar este concepto en relación con aquello que lo niega: su vínculo con el funcionamiento de la esfera pública. En el plano metodológico, el texto se orienta por un enfoque hermenéutico-crítico de las ciencias sociales y la teoría política, en el cual se busca determinar el carácter material e histórico de las instituciones que configuran un orden social y las implicaciones negativas que ese determinado conjunto de instituciones tiene sobre la vida de los sujetos, en términos de dominación.

El análisis del movimiento feminista permite mostrar las luchas concretas por la liberación de las mujeres como argumento crítico contra

la sociedad existente. Por lo tanto, lo que se pone en evidencia es una concepción teórica y práctica de las relaciones sociales y las instituciones que las sostienen. Al tiempo que el feminismo ha funcionado para organizar formas de rechazo en torno al interés experiencial de la mujer y realizar cambios dentro del sistema político, también ha posibilitado el refinamiento de la estructura clasista y los controles que aparecen como mecanismos de contención contra la posibilidad de una transformación radical.

La redistribución: un salario para el trabajo doméstico

En 1970, la segunda ola del feminismo intentó demostrar las diferencias fundamentales del trabajo reproductivo y otras clases de trabajo, debido a la condición no remunerada del primero (Fortunati, 2019). La campaña “salario para el trabajo doméstico” se alzó en 1972 por el Colectivo Feminista Internacional, integrado por un grupo de mujeres de Italia, Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y se extendió más tarde por los países con influencia feminista (Federici, 2013, p. 25). Estas demandas pretendían que el trabajo doméstico fuera reconocido por el Estado como trabajo y, por tanto, como una actividad que debía ser remunerada. Sin embargo, mientras las discusiones giraban alrededor de una ampliación del salario que cubriera el trabajo doméstico o de la protección a la madre cuidadora, lo que quedó de lado fue la reestructuración de las relaciones de clase, comenzando por el proceso de producción social (Federici, 2013, p. 27).

Este momento histórico se toma como el más radical, porque se afirma que intentó transformar la sociedad desde la raíz (Fraser, 2015, p. 17). Tras la crisis del pleno empleo en los Estados capitalistas avanzados y el declive del salario familiar, se hicieron evidentes ciertas fracturas que cristalizaron una serie de exclusiones ocultas en el imaginario socialdemócrata. Aparecieron presupuestos feministas alternativos para cerrar estas brechas: el proveedor universal y la paridad del cuidador fueron algunos de ellos; el primero, impulsado por las feministas de la igualdad y las liberales, garantizando principalmente la posibilidad de un salario igual dentro del mercado laboral para las mujeres, y el segundo, promovido por las feministas de la diferencia y las conservadoras, en el que se proponían políticas públicas que sirvieran de ayudas económicas para el cuidador (Fraser, 2015).

Sin resolver aún la compleja posición de la mujer como sujeto político, parte de las teorías feministas contemporáneas (Davis, 2005; Fortunati, 2019; Nussbaum, 2014; Weeks, 2020; James y Dalla Costa, 1979; Federici, 2013; Rubin, 1986; Fraser, 2020) han intentado responder a la pregunta sobre cuál es el papel del trabajo reproductivo en la sociedad capitalista y su relación con la esfera pública, creando marcos normativos que buscan resolver sus contradicciones inmanentes: “los comunes” (Federici, 2013), que tiene como principio la puesta en común de las cargas individuales; “robotización del hogar” (Fortunati, 2019), que parte de la pregunta por la industrialización y tecnificación de las tareas del hogar mediante avances tecnológicos; “cuidador universal” (Fraser, 2015), entre otros. No obstante, después de una vasta pluralidad de literatura producida, la teoría política sigue en la búsqueda por clarificar los elementos internos del trabajo reproductivo.

Varios de estos desarrollos teóricos parten de un lugar en el que las relaciones sociales se encuentran determinadas por la estructura y organización del sistema económico y, por ende, la situación de la mujer en la familia y la sociedad depende de su papel en el sistema productivo (Davis, 2005). Dichos avances teóricos tienen como objeto arrojar luz sobre las bases represivas del trabajo reproductivo, para dilucidar la posición social de las mujeres (Fraser, 2015), que particularmente aparece en relación con el sistema de trabajo asalariado y con el trabajo reproductivo que se concibe como privado (Weeks, 2020). Este último, del cual hace parte el trabajo doméstico, representa para la riqueza de las sociedades capitalistas una circulación (Fortunati, 2019) y producción social diferentes al proceso de producción de mercancías, pero no por ello se encuentra fuera de su dinámica. Se constituye como un trabajo humano que crea valores de uso y, sin embargo, es externo a las relaciones de intercambio mercantil inmediatamente.

El trabajo reproductivo se encuentra determinado por una doble condición: al tiempo que se ubica por fuera del espectro público del modo de producción capitalista, es condición de existencia del mismo (Davis, 2005). Este “no puede ser definido sólo como un elemento integrante de la producción capitalista. Más bien, se encuentra ligado a la producción en tanto precondition” (p. 231). El trabajo reproductivo busca satisfacer necesidades humanas a partir del trabajo concreto y útil, pero no por ello su proceso se encuentra mediado por valores de cambio, del mismo modo que una mercancía. Por esta razón, es un trabajo sobre el cual

aún no se han podido determinar con claridad categorías conceptuales como plusvalía o valor de cambio. Este produce valor de uso en forma de reproducción de las condiciones para la producción de mercancías, pero en sí mismo no puede producirlas, al menos no con las categorías clásicas de la economía política. De ahí su existencia como precondition del capitalismo y no como mero producto. La diferencia existente entre trabajo reproductivo (que es el que comprende todas las esferas del cuidado social necesarias para que la vida humana se mantenga) y otro trabajo es que aquel funciona también y, sobre todo, como medio de producción, de reproducción. De allí su potencial emancipatorio y también el nivel de dominación implícito en él para las mujeres, que son el sujeto que mueve la máquina del hogar.

Tanto la práctica de la organización feminista de la segunda ola como la teoría que intentaba capturar la experiencia de la mujer dentro de ese momento histórico evidenciaron, en relación con la esfera de producción y la esfera pública, la sustancia del trabajo reproductivo como un factor negador de la experiencia tanto pública como privada de las mujeres, es decir, la imposibilidad de configurar la subjetividad más allá de la esfera doméstica. Las labores del cuidado constituyeron la pauta para que múltiples demandas se organizaran en un escenario de discusión política. La experiencia ganada de la organización del movimiento feminista en torno al trabajo doméstico y su salario fue la posibilidad de entrever lo que estaba siendo excluido dentro de la esfera privada del hogar y cómo la comprensión de la esfera pública respecto al mercado suprimía, apoyándose en violencia racial y de clase, una esfera de trabajo que servía para su propio funcionamiento: el trabajo doméstico. En otras palabras, el trabajo doméstico se rodeó de un potencial para redefinir radicalmente la naturaleza del mismo y la posibilidad de que las mujeres construyeran una subjetividad más allá de él.

El aumento de la mano de obra femenina conllevó a un aumento de mujeres dentro del sistema de producción, que hizo cada vez más difícil cumplir su labor dentro del hogar respecto a patrones tradicionales (Davis, 2005, p. 222). Esto evidenció, incluso, de manera más objetiva y clara, la división sexual del trabajo dentro del sistema de producción capitalista regido por una jerarquía de sujetos excluidos. El trabajo reproductivo dejó de aparecer como un producto histórico acabado debido al avance subjetivo y social que permitió el mismo desarrollo de las fuerzas productivas del capitalismo industrial. Aquellas labores que de forma

estructural se consideraban inferiores comenzaron a ser redefinidas dentro de la esfera pública. Aun así, estas labores siguen siendo el reflejo de una tensión mucho más profunda, “el ama de casa es, en gran medida, el trabajo que realiza: por ello la separación entre los elementos subjetivos y objetivos en la situación que se crea es, esencialmente, más difícil de establecer” (Oakley, 1975, p. 53).

Lo concreto del trabajo doméstico solo se presenta en tanto resultado; las labores dentro de la vida privada se muestran como realizadas: la cama tendida, la comida terminada, el bebé dormido (Davis, 2005, p. 221). La división pública y privada ha mantenido oculta la estructura de producción y las formas en las que se encuentran posicionadas las mujeres al interior de la institución de la familia. Los ritmos acelerados que son fijados como una decisión subjetiva y particular se presentan como una percepción de realidad insuperable. Bajo las condiciones del capitalismo, el trabajo significa trabajo embrutecedor, no creativo y alienante (Davis, 2005, p. 236). El hecho de que las mujeres subyugadas a la vida del hogar pudieran unirse y organizarse para desafiar los fundamentos de la producción capitalista, comenzaba a formar una fuerza solidaria alrededor y en contra de un sistema capitalista monopolista (Davis, 2005, p. 236).

Las labores domésticas imprimen un ritmo específico dentro del contexto de vida de la ama de casa; los objetos como la escoba y la cocina transmiten escalas de ritmos que cosifican la vida de las mujeres. También, en la infancia de la mujer, el juego se organiza a partir de un proceso de identificación del trabajo doméstico, en el que se encuentra la relación madre-hija. La niña sufre un aplastamiento cognitivo debido a los ritmos de producción, al igual que el niño moldea sus capacidades en torno a otros tipos de trabajos. Aquella está adecuada a espacios y objetos de juego: el bebé, el aseo, la cocina, las muñecas. Los tiempos de crianza se ven absorbidos por las necesidades que demanda la esfera doméstica, en la cual la madre no puede experimentar una relación con el juego de su hija. En cambio, debido a la ocupación de sus quehaceres, la hija imita y se adapta a los ritmos de la esfera doméstica, creando fantasías de juego; allí no solo se adapta a un objeto que materializa la opresión de su madre, sino que con ello distorsiona sus propias capacidades creativas e imaginativas que no pueden pensarse más allá de juegos cosificados por la esfera de producción. Desde la infancia, los impulsos cognitivos de la mujer se ven aplastados por los ritmos que imponen las

esferas de producción. Existe aquí una inyección de disciplina del trabajo en la edad temprana de las mujeres.

En el hogar, el juego se convierte para las niñas en una relación íntima y sensual con los objetos domésticos típicamente femeninos: escoba, tacones, delantales. Y, a su vez, el espacio de intromisión del principio del trabajo en el principio del juego (Kluge y Negt, 2014). Aquí se moldean las características primarias y los instintos femeninos hacia las exigencias del mundo del trabajo. La quietud del juego femenino, el pudor, el silencio, la prudencia; todas son características que el mundo del trabajo reproductivo requiere para su efectividad, y moldearlas en el juego es asegurar su permanencia. Al moldear la experiencia femenina a partir de estas características específicas, las niñas son preparadas para unos trabajos también específicos, más allá del trabajo reproductivo en el hogar. Las mujeres que pasan de amas de casa a mujeres proletarias siguen estando ligadas a trabajos reproductivos, esta vez bajo el régimen asalariado (James y Dalla Costa, 1977). Enfermeras, maestras de primaria y guardería, cuidadoras en asilos y centros psiquiátricos. El trabajo femenino sigue pareciendo una labor caritativa a la sociedad (Davis, 2005). Es, ciertamente, una labor en beneficio de la acumulación de capital.

Sin embargo, una buena cantidad de desarrollo teórico respecto al problema de la redistribución se enfoca en lo único que suele verse como opresivo del trabajo doméstico: que no es retribuido. Así se ha dejado de lado, en la discusión feminista sobre la redistribución, la configuración de la experiencia y los instintos femeninos en el trabajo reproductivo (siendo la cuestión del juego solo una de sus herramientas de sublimación represiva) y se ha pasado directamente al problema del salario. A este reclamo se han sumado la mayoría de los sectores feministas. ¡Un pago para la trabajadora doméstica!, ¡tanto camello sin pago!, aceptando en este reclamo que lo cuestionable no es el trabajo doméstico, sino que no se pague; que lo cuestionable no es el salario, sino que a todos los integrantes de la sociedad no se les dé uno. Estos planteamientos son contemplados como posibilidad de realización en la esfera pública burguesa, porque tienden a ser efectivamente administrados por las políticas sociales del Estado. Sin embargo, del otro lado queda la posición de que el trabajo, como centro del conflicto social, es castrador de las capacidades y sensibilidades humanas de los sujetos, por supuesto también de las mujeres.

A pesar de las designaciones que se le da al trabajo reproductivo como productor de fuerza de trabajo (Federici, 2013) o como productor

indirecto de plusvalor (Rubin, 1986), sigue sin aparecer con claridad su posición respecto del sistema de producción. Esta falta de determinaciones puede deberse al hecho de que el trabajo reproductivo se encuentra históricamente sujeto a una división del trabajo en la familia y las sociedades fundamentada en la separación de las esferas pública y privada, de la cual el feminismo no puede deshacerse con facilidad. La forma en que se constituye la experiencia de las mujeres proletarias está mediada por un espacio diferente al que comparte con el proletario: la esfera doméstica y el conjunto de labores que se apartan del proceso de trabajo asalariado en forma de trabajo reproductivo. Mientras que el trabajo reproductivo, como trabajo concreto (labores del cuidado, trabajo doméstico, mantenimiento de las relaciones conyugales y familiares) se hace evidente públicamente, su papel en la producción y circulación social sigue siendo confuso.

Representación: hacia una feminización de la política

El trabajo reproductivo, que históricamente relegó a la mujer a la esfera privada en la Modernidad, permitió también acumular experiencias tanto subjetivas como objetivas que justifican la participación de la mujer como sujeto político dentro de la esfera pública. Aquel se fundamentó en la división sexual del trabajo dentro de la sociedad capitalista y ante el desarrollo tecnológico de las fuerzas de producción, la necesidad cada vez mayor de mano de obra, la reorganización de los servicios domésticos bajo el esquema mercantil y la reducción del tamaño de la familia (Federici, 2013, p. 81), el trabajo doméstico derivó en la necesidad de acomodarse a la concepción idealista de lo público y de la ciudadanía.

Las convicciones políticas sobre las que se sostiene el concepto de esfera pública se atribuyen a los logros de los gritos revolucionarios de la burguesía (Negt y Kluge, 1974, p. 9) como respuesta a unas necesidades históricas específicas. Para Kant —siguiendo a Negt y Kluge— la razón servía como principio trascendental de autoridad para la participación comunicativa por parte de los miembros de la sociedad que estuvieran capacitados para esta tarea, reconociendo que existía algo conflictivo en la constitución de la esfera pública alrededor de los intereses particulares. Sin embargo, la forma en la que intentó teóricamente esquivar estas necesidades reales terminó por reafirmar los procesos de desarrollo de la producción burguesa (Negt y Kluge, 1974), pues en la práctica política se siguieron sosteniendo los ideales burgueses sin determinar

los modos de vida que engendraba la producción mercantil. La negación de la base material de la esfera pública posibilita mantenerla como un escenario de la experiencia organizativa de la sociedad por medio de derechos y disposiciones abstractas postulados desde arriba. Las luchas por los derechos, la paridad y la representación se mueven partiendo del anhelo de la concepción idealista de lo público que se ha desarrollado teóricamente como esfera pública clásica.

Los reclamos por un Estado feminista (MacKinnon, 1989), un “Estado cuidador” y la “feminización de la política”, dilucidaban una exclusión respecto a las leyes civiles, como principios universalizadores que permitían la participación entre una comunidad de individuos racionales (Negt y Kluge, 1974). En consecuencia, la organización de las mujeres desde el feminismo promovió la necesidad de representación y participación en los lugares de la esfera pública en los que aún no estaba presente su actividad, dando por sentado que esta tenía un interés en la formación de su experiencia política. El reclamo por la paridad laboral que el mismo mercado impulsaba potenció al tiempo reclamos por la paridad en cargos políticos, empresariales y burocráticos, y la formación de la experiencia política dentro de escenarios de opinión pública, tales como la radio, las redes sociales, la televisión y la prensa. Esta necesidad de representación conceptuaba barreras de paridad participativa que habían estado atrincheradas en la constitución política de la sociedad, revelando obstáculos a los que Fraser (2015) llama “orden de estatus”. Es decir, el orden comunicativo en el que se reclama que todos los sujetos tengan poder real sobre las estructuras interpretativas de la sociedad. La lucha por el desarraigo natural de la mujer a la familia comenzaba a eliminar aparentemente los patrones tradicionales respecto a la participación y la representación de la mujer.

No bastó entonces con la estrategia del salario como redistribución del trabajo doméstico, pues el rechazo de las mujeres iba direccionado a las divisiones de lo público y lo privado que históricamente las habían negado como sujetos políticos, debido a su papel en torno a la producción. “La mujer, a pesar de su trabajo relativamente duro, no era un miembro útil a los ojos del Estado y de la sociedad, porque en efecto servía con su trabajo solamente a su propia familia” (Kollontai, 1976, p. 36). Tal afirmación escondía el papel productivo del trabajo doméstico dentro del mercado. En consecuencia, las demandas por representación y participación se manifestaron de manera inmediata como la posibilidad para transformar las profundas estructuras sexistas del capitalismo, recurriendo al

principio de reconocimiento político para impulsar sus reivindicaciones (Fraser, 2015, p. 21). Sus reclamos ya no eran solo económicos, sino también políticos. Con la vigencia de la premisa de “lo personal es político” en las propuestas de un Estado cuidador, se adoptó y formuló el reclamo por la paridad en cargos públicos, en cargos empresariales, al ser contratadas, etc. Este reclamo fue —y aún lo es— particularmente puesto en discusión respecto de la política: paridad en el Congreso, en los concejos municipales; y condujo al movimiento feminista a otro tipo de organización, ahora ya no solo más allá de las marchas, sino también más allá de las formaciones y proyectos populares, barriales y educativos. Se requería una organización fuerte que no solo reclamara paridad, sino que pudiera ocupar los cargos que, tras su triunfo, tomarían.

Si bien los movimientos feministas concebían que las relaciones más particulares de las mujeres respecto de la sociedad no iban a modificarse de manera profunda insertándose en una agenda pública, sí pensaban que el trabajo doméstico y el bloqueo a la experiencia como sujetos políticos podría tornarse diferente por medio de la representación igualitaria. Desde esta perspectiva, lo opresivo del trabajo doméstico y el funcionamiento de la familia nuclear (Horkheimer, 2003) iba a ser distinto a medida que el escenario de reconocimiento fuera cada vez más amplio. El libre acceso de todas las mujeres a la formación profesional y a la vida política se convirtió en un campo de disputa.

Esa convicción fue un reclamo que se configuró de forma objetiva en la lucha de las mujeres como síntoma de una derrota histórica. En la Revolución Francesa existió un movimiento combatiente llamado “el club de las ciudadanas revolucionarias”, que intentaba comprender la condición de clase de la mujer respecto a la totalidad de la sociedad, para así cambiarla radicalmente. Sus peticiones giraban en torno al derecho al trabajo y a la abolición de los gremios, y no tanto a la lucha limitada por los derechos de la mujer (Kollontai, 1976, p. 49). Sin embargo, “tras la caída de los jacobinos y el triunfo de la contrarrevolución se castigó severamente toda aparición de las mujeres en público” (Kollontai, 1976, p. 45). El movimiento que tomó fuerza nacería en América con las luchas feministas burguesas que intentaban equiparar los derechos del hombre y la mujer, pero esta idea unilateral del reconocimiento “aseguró con más firmeza los privilegios de las mujeres que pertenecían a las clases más favorecidas, las mujeres del proletariado quedaron otra vez *in albis*” (Kollontai, 1976, p. 46). Así, la lucha feminista quedaría direccionada históricamente a un momento por la participación positiva, que tenía

como intención elevarse a la igualdad con los hombres dentro de la esfera pública burguesa. En su necesidad, “las feministas intentaron trasladar la lucha por los derechos de la mujer del fundamento estable de la lucha de clases al terreno de la lucha de los sexos” (Kollontai, 1976, p. 50).

La dimensión práctica y teórica de la experiencia política de la mujer sentó raíces alrededor de los derechos positivos. En el siglo XX, con la segunda ola feminista, las demandas que volvieron a tornarse relevantes fueron un *continuum* de unas circunstancias históricas que inhibieron la posibilidad de comprender la contradicción inmanente que existía dentro del ideal de participación en la esfera pública burguesa. No obstante, este proceso era producto de las condiciones modificadas del capitalismo, que necesitaba cada vez más un aparato estatal que satisficiera ciertas labores especiales respecto, por ejemplo, a la enseñanza y la sanidad (Kollontai, 1976, p. 52). El impulso subversivo del movimiento feminista por la liberación de las mujeres de la vida privada, en este estadio de la experiencia, promovió no solo el reconocimiento abstracto de la igualdad de los derechos de la mujer, sino la posibilidad del ingreso a educación, trabajo, servicios sociales, entre otros, generando un cambio cuantitativo a la sociedad existente y subrayando nuevamente las limitaciones y faltas que se erigían en torno a la condición de la mujer como sujeto político. Lo que quedó por fuera de esto fue la realidad de una cualidad de vida nueva y diferente a lo ya existente en la esfera pública.

El cambio cualitativo debe modificar las necesidades, la infraestructura del hombre [...]: la nueva dirección, las nuevas instituciones y relaciones de producción, deben expresar la afloración de necesidades y satisfacciones muy diferentes (incluso antagónicas) de aquellas que prevalecen en las sociedades explotadoras. Tal cambio constituirá la base instintiva de la libertad que la larga historia de la sociedad de clases ha inhibido. (Marcuse, 1969, p. 12)

La formación de la experiencia política de las mujeres y su posibilidad de participación ha abierto el espacio para la problematización del papel de la mujer en la familia y la esfera pública burguesa, dando paso a una reflexión respecto de su funcionamiento y la forma en que se acomodan los movimientos sociales a sus intereses. La discusión que se visibilizó con el tiempo fue la de que la mujer no puede ser incluida dentro de una esfera pública que representa su propia negación en el mundo y sentirse satisfecha. Sin embargo, históricamente se ha ceñido a ella, más que por una decisión propia, por una necesidad para reproducir su propia vida, debido a la imposibilidad de

concretar su experiencia a partir de la autocomprensión de su contexto de vida (Habermas, 1994). El triunfo de la lucha por la representación y el reclamo de paridad política fue, entonces, la organización de iniciativas y proyectos en torno a la formulación de una agenda política feminista, es decir, una propuesta de ejecución que recogiera las preocupaciones de las mujeres y las encaminara con una propuesta política que rompiera con los modos organizativos hegemónicos y con quienes conciben la participación política como el fin último de la lucha feminista. Además, con el reclamo por la paridad y el acceso a la formación profesional continuó abierto el debate sobre quién es el sujeto político de la lucha de las mujeres: ¿las feministas?, ¿las mujeres?, ¿qué mujeres? Este reclamo por la paridad se convirtió en una bandera dentro de la agenda política y el plan de acción también de movimientos y partidos contrarrevolucionarios o de extrema derecha.

Las relaciones sociales se modificaron históricamente al difuminar las formas de producción que organizaban las estructuras de poder de las sociedades establecidas, por ejemplo, la familia. En esta “otra cara” del triunfo por la paridad, la relación del movimiento feminista con la experiencia de las mujeres puede entenderse a partir de lo que Negt y Kluge (1974) denominan las “nuevas esferas de producción”. A diferencia de la esfera pública, en la que existe la pretensión de una formación de la experiencia colectiva aislada de los intereses privados, las “nuevas esferas de producción” se incorporan a las vidas cotidianas de los sujetos y utilizan lo privado en nuevos procesos de producción mercantil. En este caso, por ejemplo, el mercado, en nombre del movimiento feminista, incluye los intereses diversos de las mujeres y los hace parte esencial de sus demandas, hasta el punto en que se configura y mantiene a partir de ellos, ocultando que los intereses del capital no son análogos a los de los individuos negados históricamente. Lo que se incluye no son intereses que emanen de la experiencia “auténtica” de estos sujetos explotados, simplemente porque las mujeres no tienen una experiencia “auténtica”, en cambio, los intereses que aparecen no son más que los producidos en el proceso de valorización del capital y son después expresados por las mujeres a partir de “fachadas de legitimación”, es decir, de la ilusión de que los intereses y necesidades burguesas son la voluntad de toda la sociedad (Kluge y Negt, 1974), como si los intereses de quien dominan fuesen los mismos de quienes deben obediencia.

Así, el interés que algunas mujeres tienen de participar en cargos públicos se convierte en el interés auténtico de todas las mujeres, tal como el de una organización de trabajadores para que se aumente el 1 %

del salario mínimo se convierte en el interés auténtico, aparentemente más revolucionario, de todos los trabajadores. La discusión por la paridad y el ascenso de las mujeres en cargos públicos y empresariales ha ocupado gran espacio en el debate feminista de los últimos años y es un reclamo por la igualdad de los sexos que plantea posibilidades de autodesarrollo para las mujeres. La crítica feminista dirigida al hecho cuantitativo de que hay menor cantidad de mujeres en cargos empresariales o públicos se convierte en una promesa de ascenso que recoge ilusoriamente a todas las mujeres y pocas veces contempla las implicaciones raciales y de clase. Así pues, el ideal de representación para todas desconoce las condiciones objetivas y subjetivas de existencia de la mayoría de ellas.

Reconocimiento: la lucha por la interpretación

La posibilidad de representación dentro de la esfera pública para las mujeres permitió que se cristalizaran las problemáticas y las falencias que existían dentro de los presupuestos universalistas por los que el movimiento feminista luchó históricamente. La representación dentro del campo político no fue suficiente, ni siquiera cuando las mujeres ya hacían parte del mercado como trabajadoras. El anhelo de participación dentro de la esfera pública yacía en la posibilidad real de hacer parte de un espacio en donde se toman las decisiones de la vida en comunidad. Sin embargo, las modificaciones que se generaron a niveles económico y político no se tradujeron, para la gran mayoría de las mujeres, en una participación política y en una estabilidad económica real, pues seguían apareciendo obstáculos para desempeñar su vida práctica en condiciones iguales, ligados a su condición de clase. Este descontento permitió llenar de otras determinaciones el imaginario feminista en una época en la que el neoliberalismo se encontraba en ascenso; se planteó la necesidad de un principio normativo, más allá de una modificación de las estructuras objetivas de la sociedad, en el que se pudiera derivar una subjetividad diferente dentro de la dinámica misma de las relaciones sociales. La lucha por la redistribución y la representación se volcó hacia una lucha por el reconocimiento de la particularidad de las mujeres dentro de la sociedad o, en otras palabras, hacia una lucha contra el principio de universalidad ligado tradicionalmente al desarrollo teórico ideal de lo público.

La Ilustración se edificó sobre la promesa de que la universalidad aseguraba un nivel de emancipación a todos los individuos de la sociedad (Amorós, 1991). Sin embargo, la crítica feminista que empezó a formarse en los espacios de la esfera pública dilucidó que esta promesa no abarcaba la vida de las mujeres y que, de hecho, se perpetuaba sobre ellas “como aquel sector que las luces no quieren iluminar [...] Sin la Sofía doméstica y servil no podría existir el Emilio libre y autónomo” (Molina Petit, citado en Amorós y De Miguel, 2005 p. 218). Esta crítica parte de que la universalidad es una organización en la cual “una particularidad no examinada” se propone a sí misma como “lo universal” (Amorós y De Miguel, 2005, p. 218) y excluye radicalmente a las otras partes de la sociedad, incluidas las mujeres. La universalidad funciona entonces como una usurpación discursiva, a la que Amorós y De Miguel (2005) denominan “la ciudadanía”.

El concepto de reconocimiento se empezó a llenar de determinaciones en algunas teorías feministas, a raíz de la pregunta de por quién nombra y quién distribuye los espacios sociales (Petit, 1994). La respuesta de las feministas ya se anticipaba y se reforzó con la consideración de que existía una universalidad hegemónica y represiva. Se sostuvo que la mujer nunca ha tenido un lugar dominante en la construcción de estructuras comunicativas o en la distribución de espacios, más que como “mediadoras simbólicas de las alianzas entre varones” (Petit, 1994, p. 257)². El concepto de reconocimiento debía, entonces, servir a una necesidad social fundamental: derribar las barreras que separan a las mujeres de la construcción de estructuras lingüísticas y marcos interpretativos que no les permiten, por un lado, una autocomprensión de su posición en la sociedad y, por el otro, el reconocimiento social de esa condición y su particularidad. La lucha por el establecimiento de una nueva universalidad se trata de la puesta en evidencia de que los marcos interpretativos que fueron establecidos excluyen procesos comunicativos y

2 Este desarrollo teórico tiene sus bases en el paralelismo que Lévi-Strauss en *Las estructuras elementales* (1981) establece entre las dinámicas de alianza y las dinámicas de lenguaje. Ambas son formas de comunicación con efectos vinculantes en las sociedades. Este es un vínculo “sin el cual no podrían elevarse por encima de una organización biológica para lograr una comunicación social” (Lévi-Strauss, 1981, p. 574). Lévi-Strauss para exponer este paralelismo toma la exogamia (el intercambio de mujeres en las sociedades) como “el modo supremo de esta alianza” (Petit, 1994, p. 257).

de aprendizaje, y ponen en común de forma ilusoria discusiones globales como los derechos humanos (Benhabib, 2008).

Por su parte, el movimiento feminista se ha encargado de trasladar esta necesidad al espacio público. La necesidad de crear otros marcos interpretativos y otras formas de nombrar para hacer posibles la comprensión y autocomprensión de las mujeres, a partir de una teoría del discurso, ha llevado al movimiento feminista a la lucha por la contrapolitización del lenguaje, es decir, a la construcción del carácter político del lenguaje, más allá de la función política que ha tenido ya históricamente; esto es, construir la otra parte de un carácter político negado, trabajar sobre esa negación.

Entender el proceso de construcción de identidades individuales, comprender la base social sobre la que aparecen nuevos colectivos, dilucidar los códigos lingüísticos hegemónicos y contrahegemónicos e identificar nuevas necesidades, sin las que una práctica política emancipatoria de las mujeres no sería posible, hacen parte de una conquista aún mayor: invertir el principio universalista de la esfera pública burguesa y esclarecer sus propias contradicciones. La experiencia del movimiento feminista, en ese estadio, logró hacer del particularismo una piedra de toque que serviría para la construcción del principio de reconocimiento. Este demostró que el principio universalista de la esfera pública burguesa nunca se desarrolló dentro del ámbito práctico, pues la posibilidad de participación, representación y capacidad mercantil del ideal universalista no reposaba sobre las condiciones objetivas y subjetivas reales de las mujeres. La experiencia sobre la cual se edifica el ideal de la esfera pública burguesa no podía quedar al margen del mundo, por el contrario, debía considerar la tensión entre lo que se pretendía ser como esfera pública y lo que era como sociedad burguesa real.

Postular un principio normativo que abarque los contextos y formas de vida distintivas que constituyen a la comunidad política es la tarea que la lucha feminista desarrolla en este estadio de la experiencia, reconociendo las determinaciones del principio de universalidad, sin las que este no sería posible, y que no se habían alcanzado a desarrollar aún en los dos estadios de la experiencia descritos anteriormente: la redistribución se entendió como la oportunidad de equiparar a todos los sujetos dentro de la categoría del salario y a la representación como la oportunidad de equipararlos en torno a la participación política. Ambos seguían manteniéndose en el concepto abstracto de la universalidad idealista de la esfera pública burguesa y la Ilustración, el reconocimiento fue el

punto de quiebre respecto a la promesa de los derechos iguales (Marx, 1977), transversal a las categorías universalistas en las que se desarrollaba la lucha feminista.

Sin embargo, el intento por alejarse del universal abstracto enraizado en las luchas por la distribución y la representación derivó en una nueva forma de abstracción al nivel de las luchas por la identidad. Una parte importante del movimiento feminista direccionó la teoría del discurso al ámbito del orden simbólico. La complejidad de la construcción de las identidades sociales, entendidas desde un modelo estructuralista del lenguaje, condicionó las causas del reconocimiento dentro de la lucha feminista a un modelo estático, sistémico y sincrónico lingüístico, el cual se alejaba, a saber, de la práctica social y el contexto social de comunicación que dotaba de sentido la lucha por la particularidad (Fraser, 2015). La lucha por la identidad debía entonces tornarse en una lucha por deconstruir los códigos lingüísticos que determinaban la codificación hegemónica de la autoridad cultural.

Dentro de esta perspectiva, el agente político terminaba por despolitizar, de nuevo, las relaciones sociales concretas que caracterizan de manera distintiva la experiencia de la mujer en el nivel de la particularidad. Este particularismo abstracto terminó ajustándose a las promesas del neoliberalismo en ascenso. La lucha por la introducción de las características privadas que determinaban las múltiples subjetividades terminó por sostener un sistema de explotación y negación de la mujer, pues desplazó de forma radical las condiciones objetivas y materiales a un modelo lingüístico independiente de la sociedad que lo constituía. Las nuevas esferas de producción deformaron las luchas por el reconocimiento, al introducir las características diversas de identidad y la ampliación del género en un modelo monolítico simbólico, desarticulado de las propias condiciones que producían la negación determinada de la mujer. Redujo un conflicto económico político a un problema meramente semántico.

La teoría de la identidad terminó por proporcionar un diagnóstico que otorgaría un único campo de validez de múltiples subjetividades que aparecían en el ámbito de lo político. En primer lugar, la política de la identidad, al igual que los anteriores estadios de la experiencia, solo capta aquellos conflictos que ya están dentro de la posibilidad de atención de la esfera pública burguesa, cuestión que se hace evidente cuando la comprensión de la injusticia se reduce a aquellos movimientos sociales que ya han obtenido de antemano la legitimación de la esfera pública. De

aquí que “orientar en sentido normativo una teoría social crítica hacia las demandas públicamente perceptibles de los movimientos sociales tiene la consecuencia no buscada de reproducir las exclusiones políticas” (Fraser y Honneth, 2006, p. 91). Para entender la totalidad del descontento social hace falta —siguiendo a Axel Honneth— identificar los conflictos con independencia del reconocimiento público.

En segundo lugar, el interés inmediato por disolver la distinción histórica entre lo universal y lo particular, a la luz de un desarrollo performativo, es decir, por deconstruir la relación entre lo cultural y lo económico, difumina las condiciones concretas de opresión que hacen posible diferenciar un momento político de uno que no lo es. Dentro del discurso “todo es político”, en el escenario del particularismo se dificulta la posibilidad de conocer cuál es la institución social que se está buscando transformar. Dentro de la práctica performativa no se sabe qué o quién conforma el lazo de dominación que se anhela cambiar, básicamente porque existe la convicción inmediata de que no hace falta una ilustración posterior al señalamiento de la injusticia, debido a que los objetivos articulados por la multiplicidad, reunida en forma de movimiento, ya dice suficiente sobre los conflictos de la sociedad. La ausencia de elementos normativos termina por llenar de categorías positivas el potencial subjetivo de las mujeres, aunque aquellas sean demasiadas y distintas.

El esfuerzo por comprender teóricamente las contradicciones que aparecen en el campo político queda cortado de raíz en el momento en que la lucha de las mujeres representa por sí sola un autoentendimiento de las injusticias. El reclamo por el reconocimiento se convierte en un momento positivo cuando de forma completa sabe que se debe deconstruir, aunque sea difusa la materialidad que supone la experiencia de la mujer respecto al mundo. Así pues, el particularismo supone tener la capacidad de mostrar cuál es el sujeto de la lucha feminista, en tanto son claros los intereses de la experiencia total de la mujer. Lo que hay del otro lado de esta performatividad acabada es la ausencia de un diagnóstico social e histórico que ha sido completamente abandonado y un retorno idealista que supone la separación entre la praxis y la teoría como un momento natural.

La esfera pública, en la que subyacen las demandas particulares del reconocimiento, oculta el modo en cómo dicha sociedad se produce. Lo visible se convierte en el producto acabado, afirmando un “vuelco” en las relaciones de consumo. Sin embargo, lo que se encuentra inhibido de

la comprensión es la capacidad de las “nuevas esferas de producción” de deformar y consumir las experiencias de los sujetos a partir de sus propias demandas. La experiencia de la mujer aparece como algo independiente de las condiciones históricas de las formas de producción que se encuentran enraizadas dentro del funcionamiento de la esfera pública burguesa. La lucha por el reconocimiento considera político aquel sustrato que no es más que el nivel aparente e inmediato de la organización de un movimiento. La agrupación sensible de los sujetos —ya sea por solidaridad o indignación— se toma como un acto constitutivamente transformador y radical, sin prever que el lenguaje inclusivo y los principales presupuestos de la teoría feminista que plantea la política identitaria, junto a sistemas de códigos simbólicos, se han instalado dentro de las instituciones sociales al tiempo —o incluso después— de que el capital los ha valorizado.

A modo de conclusión: esbozo materialista sobre los bloques distintivos de la experiencia de la mujer

El desarrollo histórico de la esfera pública ha permitido condensar en ella tanto el desarrollo objetivo de las instituciones sociales como el desarrollo subjetivo de la experiencia, anclado en la disputa entre lo particular y lo universal. Las sociedades contemporáneas presuponen la esfera pública como un campo político de interacción comunicativa que se ratifica en la pluralidad de todos los sujetos racionales (Habermas, 1994), y la lucha feminista en los estadios desarrollados de la redistribución, la representación y el reconocimiento cristalizaron las contradicciones que aparecían en lo concreto de dicha interacción. El feminismo hizo visible el problema de la negación que sufre la experiencia de las mujeres en la esfera pública y sus instituciones. Sin embargo, las contradicciones internas del movimiento feminista que se lograron capturar dentro de cada uno de estos momentos seguían estando ancladas a la lógica de lo que Kluge y Negt (1974) llaman “ideología de campos”, que consiste en la interiorización de que las problemáticas o conflictos de los sujetos y la sociedad se reduzca a la existencia de dos grupos con intereses contrapuestos, que dividen lo que se encuentra afuera y adentro de la esfera pública, es decir, la creencia a partir de la cual se crean grupos antagónicos y disputas al interior de los mismos grupos sociales oprimidos. Esta división existe y de hecho es fortalecida por las instituciones sociales como dos “campos hostiles” (Marx y Engels, 2014), que resultan

de la extrema simplificación de los antagonismos sociales. Esto implica una reducción de la noción que se tiene de conflicto social y de los sujetos involucrados como actores de ese conflicto, imposibilitando una comprensión más compleja de la jerarquía de la dominación, más allá de lo aparente e inmediato. El concepto de “ideología de campos” responde a la necesidad de “demostrar que la división que fomenta el sistema no puede convertirse en un elemento político y estratégico afirmativo de los intereses de la clase obrera” (Kluge y Negt, 1974).

Una parte de la lucha feminista se desarrolló en la lógica reduccionista de inclusión / exclusión respecto a la esfera pública. Lo que hacía distintiva la experiencia de las mujeres dentro de estos tres estadios —el económico, el político y el cultural— se fundamentaba en la imposibilidad de aparecer dentro de la sociedad del mismo modo que los sujetos incluidos en ella por jerarquías sexuales, raciales y de clase. El elemento distintivo de la experiencia de la mujer se convirtió en un elemento político y estratégico afirmativo de sus intereses, que ocultó la condición de negación radical sobre la que se fundamentan los intereses de la esfera pública burguesa. La “ideología de campos” no supone que no exista tal división, sino que es precisamente esa división la que soporta la cohesión de los mecanismos represivos y la negación, en tanto aparece como el elemento político que *a priori* puede afirmar los intereses de los sujetos dentro de la sociedad. La contradicción que surge en este contexto es que la lucha feminista se considera un campo que puede enfrentarse a aquello que la ha mantenido excluida y aun así termina integrándose a los ideales de la esfera pública burguesa. El concepto de inclusión social se quiebra cuando las mujeres como sujeto político excluido carecen de la posibilidad real de establecerse dentro de la esfera pública, porque han sido excluidas como condición de posibilidad de su establecimiento. Esto supone que la esfera pública no es un espacio en el cual la mujer pueda partir de su propio modo de producción, del fruto de su trabajo o del control de la producción material.

El *medio de producción femenino* que tiene como objeto la satisfacción de necesidades [...] se vincula en oposición a lo patriarcal y al mundo capitalista que lo rodea. Este modo de producción es absolutamente superior a los mecanismos de este mundo, pero está aislado del grado de socialización de la comunicación social en general. La superioridad de este modo de producción legitima el reclamo de emancipación de las mujeres: hace uso, por oprimidas y deformadas que sean, de las experiencias dentro de

un modo superior de producción, si tan sólo es capaz de captar la sociedad en su totalidad. (Negt y Kluge, 1974, p. 22)

Si bien un movimiento feminista lleva consigo la movilización de intereses y solidaridades, estas son derrumbadas en el plano organizativo de la esfera pública (Negt y Kluge, 1974) al ser cooptadas por las “nuevas esferas de producción”. Lo que aparece de forma inmediata en el campo político, los diferentes progresos que se elevan a las demandas por la inclusión, no son más que la posibilidad de bloquear una experiencia pública viva o, en otras palabras, de reproducir la separación existente entre las mujeres y la producción de su propia experiencia fuera de las formas hegemónicas de organización y subjetividad.

Ahora bien, la “ideología de campos” es transversal a la experiencia de todos los sujetos; esta condición es común desde las luchas sindicalistas de los proletarios hasta las demandas performativas de los grupos LGBTQI+, que rivalizan los estatus del reconocimiento. Sin embargo, este concepto sirve aquí para exponer la experiencia distintiva de la mujer y la manera afirmativa en la cual ha sido abordada, asegurando de antemano entender los intereses “reales” de las mujeres y las vías por medio de las cuales estos intereses deben resolverse e incluirse en la agenda pública. Contrario a esto, el intento materialista que se pretende esbozar en este punto se encuentra anclado a la experiencia de las mujeres, partiendo de la negatividad de la misma, es decir, de su relación contradictoria con la sociedad, que no permite que exista y se desarrolle en los márgenes de su funcionamiento. Por tanto, la pregunta no se cierra en saber cuál es la experiencia distintiva de las mujeres respecto a los demás sujetos que integran la esfera pública o respecto a los demás sujetos excluidos de ella, sino, en un sentido contrario, en ¿cuáles son los bloqueos distintivos de la experiencia de las mujeres en la esfera pública?, es decir, ¿qué es lo que construye la subjetividad de las mujeres, partiendo de su posición en la sociedad, alejadas de la posibilidad de formar su propia experiencia vital? La primera pregunta puede encontrarse en múltiples respuestas que aparecen en los tres estadios de la experiencia abordados; la segunda intenta comprender lo que ha imposibilitado la realización de la experiencia por medio de los “bloqueos de la experiencia”.

Así pues, la esfera pública no funciona con la agrupación universal de la experiencia de todos los sujetos, tal como se presenta en la idea de la esfera pública clásica. Funciona sobre la base de los intereses burgueses, pero fundamentalmente reposa sobre la deformación, creación y

divulgación de los intereses del proletariado; intereses que las nuevas esferas de producción logran captar y absorber de la intimidad, a la que el sujeto considera solo suya, para posteriormente valorizarla. No se trata tanto de qué tan universal o particular se expongan los intereses de los sujetos en la sociedad, sino que la condición de existencia de lo público reposa en un conjunto de instituciones sociales con la capacidad real de alienar los impulsos cognitivos de todos los sujetos, sirviéndose de la separación entre lo público y lo privado, al tiempo en que la experiencia no posible de los sujetos proporciona la cohesión y el refinamiento de su propia exclusión.

El proceso de producción de la esfera pública se refleja ante todos los sujetos como algo indiferenciado y extraño. El sujeto está imposibilitado para entenderse con relación al objeto y al mundo, por tanto, solo puede entenderse como individuo. Lo que se manifiesta para este como la realidad, mediante su historia e interés personal, no es más que la adaptación de las condiciones externas al mundo de la vida y viceversa. Ante este bloqueo no es posible comprender al hombre o a la mujer más allá de sí, como un testimonio de otra cosa, ni mucho menos es posible articularlo dentro de una experiencia social. El sujeto no encuentra la posibilidad de articularse dentro de una esfera —o contraesfera— pública autónoma que le permita verse en el interés de la mayoría, en comunidad. Por lo tanto, el trabajador, la mujer, el refugiado, la prostituta, el desplazado se presentan, cada uno, como un sujeto abstracto desligado de la materialidad de la sociedad. Esto priva a los sujetos de comprender su propia experiencia, partiendo de una orientación hacia la totalidad, que contiene todo el contexto experiencial de la lucha de clases.

En cada uno de los estadios de la experiencia de la lucha feminista podría identificarse esta escisión. Los intereses que se convierten en demandas solo son entendidos en tanto las nuevas esferas de producción utilizan la insatisfacción y las rupturas históricas, convirtiéndolas en componentes de la esfera pública burguesa. La experiencia sensible de la mujer —universal o particular— es igualada no solo a los ritmos mercantiles que deforman y crean intereses sociales (como es el caso de la experiencia acelerada de la maternidad), sino que es profundizada en las dinámicas institucionales que cohesionan la represión dentro de la sociedad. La experiencia histórica acumulada de las mujeres y el movimiento feminista se condensan en un punto tal en el que los intereses de las mujeres no pueden ser entendidos por fuera de los propios bloqueos de su experiencia. De ahí que la incapacidad de comprenderse en relación

con la totalidad social podría ser explicada a partir de un bloqueo distintivo que ha construido y mantenido cohesionada esta relación contradictoria. Kluge y Negt (1974) han conceptualizado las barreras del lenguaje como una ruptura comunicativa que, por un lado, imposibilita a los sujetos autocomprender su contexto de vida (*lebenszusammenhang*), es decir, su condición histórica, social y objetiva, y, por el otro, dificulta al sujeto expresar dicha comprensión de sí, esto es, del lugar que como sujeto ocupa respecto al todo social. Este bloqueo tiene el potencial de exponer la condición bloqueada distintiva de las mujeres respecto a otros sujetos negados de la esfera pública burguesa, una condición sobre la que hasta ahora no hay posibilidades de concretización.

Las barreras del lenguaje que aparecen en la experiencia de las mujeres funcionan como puente entre los impulsos cognitivos que han sido deformados en la infancia por medio de las herramientas socializadoras y los escenarios públicos en los cuales tal experiencia formada es compartida como interés autónomo. La “materia prima” de las barreras del lenguaje son los aplastamientos cognitivos que se imprimen en la vida de los sujetos, debido a los ritmos productivos del mundo del trabajo. Estos aplastamientos incluyen, para las mujeres, castraciones a su sensibilidad, como, por ejemplo, la lejanía con el proceso de gestación y maternidad o con su propia sexualidad, al ser interiorizada como posibilidad de mercado. En la experiencia de las mujeres, los ritmos productivos no se remiten solo a la esfera del trabajo asalariado, sino —y sobre todo— al trabajo reproductivo relegado a su privacidad; es en las labores de socialización temprana en donde ocurre la mayoría del aplastamiento cognitivo. La repetición mecánica del trabajo, que equipara al humano a la condición de máquina (Marx, 2003), moldea la producción de conocimiento en el nivel subjetivo y luego lo refleja públicamente, por ejemplo, la conducta imitativa de la niña que toma las labores y la vida de su madre como centro de su imitación constituye para ella un enfoque específico en el mundo que desarrolla en forma de intereses, que luego expresa en la vida pública, en el mercado laboral, etc.

Esa formación subjetiva de la experiencia femenina, que hunde sus raíces en la infancia, luego se expresa públicamente por medio del lenguaje: los intereses formados en su socialización temprana salen a la luz en la forma de *hobbies*, temas de interés y profesiones, es decir, en los lugares que la mujer ocupa en lo público. Esta posición en la publicidad le debe su variación histórica a la transformación de los modos de producción y al refinamiento de los mismos; el hecho de que la mujer,

en el último siglo, esté dando pasos hacia la vida pública y saliendo del estrecho mundo del hogar, obedece a ese refinamiento de la producción que solicita su fuerza de trabajo enfocada, a consecuencia de su aplastamiento cognitivo, en labores específicamente femeninas. Esta es la génesis de lo que desde la teoría feminista han llamado división sexual del trabajo, que consiste, básicamente, en la división del mundo del trabajo de acuerdo con lo que la sociedad considera “capacidades naturales” con base en el sexo, y que es una escisión fundada en el refinamiento de la producción y su influencia en la esfera más íntima del sujeto, en su imaginación, su fantasía, su deseo y sus intereses.

El nivel de la creación de un interés se desarrolla en la etapa temprana del aprendizaje y es posteriormente profundizado en otras escalas temporales: en la escuela se termina de “especializar” y direccionar, en la familia triunfa ese aplastamiento como la preparación temprana para continuar con un modelo productivo específico y en el trabajo se reclama el resto de su fuerza humana para continuar con la disputa pública inclusión / exclusión. En el nivel de la divulgación de un interés, es decir, en el de la comunicación social, aparecen las barreras de lenguaje para anclar todo este repertorio subjetivo e íntimo con la publicidad. Este es el momento en el que la lucha feminista, sus marchas, sus partidos políticos, sus encuentros asamblearios, sus proyectos comunitarios y, en general, el feminismo como movimiento social, ha tomado vocería. Los esfuerzos por la paridad y el reconocimiento de la identidad y la diversidad son triunfos feministas que consisten en la adecuación de las mujeres al lenguaje público, son triunfos mediados por las barreras del lenguaje, por un intento de crear nuevas formas de decir y categorizar que puedan incluirlas de forma efectiva en el orden público, concreto y simbólico. Las mujeres hablan en televisión, dirigen noticieros, son representantes comunales, voceras estudiantiles, senadoras. A ellas se les reconoce como parte de la sociedad y ellas también se reconocen como sujetos con alguna relevancia social, pero este nivel de reconocimiento se basa en una condición de clase específica que no incluye a la totalidad de las mujeres. Es en el hogar donde la autocomprensión de la mujer sobre su posición en la producción social se inhibe y, por ende, su reconocimiento y posibilidad de representar, más allá de la afirmación, su propia existencia. Es a partir de esa inhibición que la mujer no puede buscar un escenario contrapúblico en el cual representarse, es decir, un espacio en el que su participación no legitime la negación de las mismas mujeres, sino uno que dispute su dominio.

Las concentraciones estudiantiles, los encuentros asamblearios y las reuniones para organizar plantones, marchas o protestas son escenarios de confrontación con las instituciones sociales y de disputa de la esfera pública. Varios grupos excluidos de la sociedad han también transitado, cada uno de forma distinta, los reclamos comunes; los sujetos que conforman los escenarios en disputa de lo público son los mismos que han emprendido alguna de estas luchas: negros, indígenas, migrantes, trabajadores y mujeres son los constructores de la organización de la “lucha popular”. Uno de los lugares en que se puede evidenciar el bloqueo distintivo en términos materialistas es el punto en el cual la experiencia de la mujer retorna a un estadio económico político, debido a condiciones históricas. Las barreras del lenguaje en el estadio de representación y reconocimiento no tienen la capacidad inmanente de detonar el conflicto social respecto a las formas de producción, en tanto la mujer sigue apareciendo separada de la producción de su experiencia, así como los demás sujetos excluidos.

Los reclamos económicos, políticos y culturales se trasladaron como bandera política a los escenarios que se organizan en contra de la esfera pública burguesa, sin embargo, la mujer quedó allí igualmente designada a las labores domésticas: ellas están encargadas de la olla comunitaria, de la organización logística, del mercado, del aseo y del cuidado de las personas. Las mujeres intuyeron que, por ser mujeres, su experiencia en un espacio de este tipo iba más allá de las consignas en contra del trabajo asalariado y denunciaron que ni siquiera en ese espacio podrían deshacerse del trabajo reproductivo. Los intereses abstractos que se reclamaban en cada uno de los estadios del desarrollo de la experiencia feminista daban cuenta de que las luchas culturales y políticas no eran suficientes. Ahora no solo veían su representación y reconocimiento negado en las instituciones clásicas de la esfera pública burguesa, sino también en los campos organizados en contra de ella. Mientras las mujeres se ocupan de llevar estas reivindicaciones a todos los escenarios, su experiencia práctica las sigue anclando, por su condición de trabajadoras domésticas, a un momento económico que ellas no pueden comprender ni expresar. El momento de la redistribución no permite *a priori* la comprensión de las mujeres en su propia historicidad, y las barreras del lenguaje imposibilitan, aun con este retorno, que las estructuras comunicativas de la sociedad sean terreno fértil para que las mujeres expresen los bloqueos de su propia experiencia. Ahora bien, es necesario volcarse a un momento económico-político en el que la mujer aún pueda aprender su propia

experiencia escindida dentro del papel que ocupa respecto a la producción social.

Aún con esta necesidad, el problema del hogar y el trabajo reproductivo se encuentra difuminado, los tres estadios de la experiencia expuestos con anterioridad son tomados como momentos diferenciados y progresivos, teniendo como consecuencia un problema metodológico en el momento de investigar el objeto del feminismo. La opresión de la mujer no puede conocerse si no se conectan dialécticamente todas las partes que la integran objetivamente y subjetivamente. Un objeto no puede ser conocido a cabalidad si solo se estudia y profundiza un fragmento de él; aquellos otros “momentos” del objeto que quedan fuera de estudio podrían hacer saltar a la luz del investigador un conocimiento diferente del objeto. El fragmento que se ha dejado por fuera del objeto del feminismo ha sido el problema del trabajo reproductivo y sus consecuencias en la formación subjetiva de las mujeres, que luego no tiene posibilidades comunicativas concretas en lo público.

La opresión de la mujer, su lucha por representarse y reconocerse queda limitada al desconocimiento de su propia génesis, porque la totalidad social, sus códigos lingüísticos, sus estructuras culturales y sus instituciones sociales inhiben esa posibilidad, refinando la estructura totalitaria de la sociedad con la esfera pública burguesa. La simplificación de la experiencia de la mujer no es capaz de dar cuenta de su relación con la totalidad y deja de lado la necesidad de comprender los elementos del trabajo reproductivo mediante una crítica radical a la economía política. Los bloqueos de la experiencia —en este caso las barreras del lenguaje— han reprimido la comprensión social de su papel productivo, social y comunicativo.



María Fernanda Álvarez Torres

Politóloga en formación de la Universidad de Medellín. Ha hecho parte de procesos comunitarios, políticos y educativos en el municipio de Santa Rosa de Osos como gestora cultural, creadora de proyectos y tallerista. Fue ganadora de la convocatoria a estímulos Jóvenes en Movimiento, del Ministerio de Cultura de Colombia, con un proyecto dirigido a mujeres rurales, para abordar el tema de la esfera pública feminista. Laboralmente se ha desempeñado como coinvestigadora en diversos proyectos y actualmente sus intereses profesionales están dirigidos a la investigación social con énfasis en conflicto y construcción de paz, el cine y la fotografía y las teorías feministas.



Valentina López Agudelo

Es politóloga de la Universidad de Medellín. Ha sido auxiliar de investigación en el proyecto Esfera pública: marco conceptual para el análisis del caso y contexto histórico colombiano, financiado por la Universidad de Medellín y la Corporación Instituto Colombiano para la Investigación Social (2020). Fue ganadora del programa “Jóvenes en movimiento del Ministerio de Cultura” en el 2021. Los procesos de promoción cultural de los que ha hecho parte fueron reconocidos con la beca de estímulos a la creación y la circulación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquía (“Boceto de letras”) (2018) y con la Orden de Participación Cívica Cultural, del municipio de Sabaneta (2017).

Referencias

- Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos Editorial.
- Amorós, C. y De Miguel, A. (2005). *Teoría feminista. De la ilustración a la globalización*. Minerva.
- Benhabib, S. (2008). *Otro universalismo: Sobre la unidad y diversidad. Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 175-203. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2008.i39.627>
- Davis, A. (2005). *Mujeres, raza y clase*. Akal.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de sueños.
- Fortunati, L. (2019). *El arcano de la producción, amas de casa, prostitutas, obreros y capital*. Traficantes de sueños.
- Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo*. Traficantes de sueños.
- Fraser, N. (2020). *Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda*. Traficantes de Sueños.
- Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?, un debate político filosófico*. Morata S.L.
- Habermas, J. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Gustavo Gili, S. A.
- Horkheimer, M. (2003). Teoría crítica. En M. Horkheimer, *Autoridad y familia*. Amorrortu.
- James, S. y Dalla Costa, M. (1979). *El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*. Siglo Veintiuno editores, SA.
- Kollontai, A. (1976). *La mujer en el desarrollo social*. Guadarrama.
- Kluge, A. y Negt, O. (1974). *Public Sphere and Experience Toward an Analysis of the Bourgeois and Proletarian Public Sphere*. Minnesota.
- Kluge, A. y Negt, O. (2014). *History and Obstinacy*. Zone Books.
- Lévi-Strauss. (1981). *Las estructuras elementales del parentesco*. Paidós.

- MacKinnon, C. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cátedra.
- Marcuse, H. (1969). *Un ensayo sobre la liberación*. Joaquín Mortiz.
- Marx, K. (1977). *Crítica del programa de Gotha*. Progreso.
- Marx, K. (2003). *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza.
- Marx, K. y Engels, F. (2014). *El manifiesto comunista*. La visagra.
- Nussbaum, M. (2014). *Emociones políticas ¿por qué el amor es importante en la justicia?* Paidós.
- Oakley, A. (1975). *The Sociology of Housework*. Pantheon Books.
- Petit, C. M. (1994). *Dialéctica feminista de la ilustración*. Anthropos Editorial.
- Rubín, G. (1986). El tráfico de las mujeres, notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, 95-145.
- Weeks, K. (2020). *El problema del trabajo, feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo*. Traficantes de sueños.

El rol de las epistemologías feministas y trans* en la deconstrucción de la ciencia androcéntrica y [cis]sexista

The role of feminist and trans epistemologies in the deconstruction of androcentric and [cis]sexist science*

Leila Selena Zimmermann

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: leilaselena@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0031-7687>

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Fecha de recepción: septiembre 25 del 2022 - **Fecha de aprobación:** junio 17 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.104940

Cómo citar este artículo:

APA: Zimmermann, L. S. El rol de las epistemologías feministas y trans* en la deconstrucción de la ciencia androcéntrica y [cis]sexista. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.104940>

MLA: Zimmermann, L. S. "El rol de las epistemologías feministas y trans* en la deconstrucción de la ciencia androcéntrica y [cis]sexista". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.104940. (fecha de acceso).



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

El género, como categoría analítica, ha sido objeto de diversas transformaciones y controversias al interior de las epistemologías feministas y trans*, las cuales se proponen despegarse del paradigma androcéntrico, con el objetivo de aportar a la deconstrucción de las ciencias desde distintas miradas, respecto a las nociones de sexo y género. En primer lugar, el presente artículo tiene como objetivo describir las principales características de la ciencia androcéntrica en relación con la construcción y naturalización del sexo binario; y en una segunda instancia, analizar cuál es el rol que ocupan los estudios de género y las epistemologías feministas y trans* en el proceso de transformación de los sesgos androcéntricos y [cis]sexistas al interior de las ciencias. La metodología es de tipo cualitativa mediante análisis de fuentes bibliográficas. El trabajo concluye que el devenir de las epistemologías ubicadas en los márgenes de la ciencia androcéntrica continúa generando nuevos aportes y debates académico-activistas en las disputas del campo del saber, bajo la finalidad de erradicar los presupuestos de la ciencia como un espacio neutral, objetivo y ahistórico.

Palabras clave: epistemologías feministas; epistemologías trans; estudios de género; androcentrismo; cissexismo; ciencias sociales.

Abstract

Gender as an analytical category has been the subject of various transformations and controversies within feminist and trans* epistemologies, which aim to detach from the androcentric paradigm with the aim of contributing to the deconstruction of science from different perspectives regarding the notions of gender, sex and gender. First of all, this article aims to describe the main characteristics of androcentric science in relation to the construction and naturalization of binary sex; and secondly, to analyze what role gender studies and feminist and trans* epistemologies play in the process of transforming androcentric and [cis]sexist biases within the sciences. The methodology is qualitative through analysis of bibliographic sources. The paper concludes that the evolution of the epistemologies located on the margins of androcentric science continues to generate new contributions and academic-activist debates in the disputes of the field of knowledge, with the aim of eradicating the presuppositions of science as a neutral, objective space, and ahistorical.

Keywords: Feminist Epistemologies; Trans Epistemologies; Gender Studies; Androcentrism; Cissexism; Social Sciences.

Introducción

Los orígenes y devenires del androcentrismo en el campo científico

La producción de conocimiento científico es una actividad que ocupa un importante e indudable rol en nuestra sociedad contemporánea actual. Utilizamos la ciencia para comprender el mundo y modificarlo, partiendo desde distintos marcos interpretativos. Al remontarnos a los orígenes de la misma, siguiendo a Klimovsky (1994), notamos que la visión platónica consideraba que solo existía conocimiento cuando estaban presentes tres requisitos: creencia, verdad y prueba. A nivel ejemplificativo, si existía creencia y verdad, pero no había pruebas, nos encontrábamos simplemente frente a una opinión. Más adelante, Aristóteles propone en su libro *Metafísica* la utilización del “concepto aristotélico de verdad”, el cual busca una correspondencia entre el pensamiento y la realidad, sirviendo de base teórica para el método hipotético-deductivo. En esta instancia, gracias a la aplicación de reglas específicas obtenemos premisas verdaderas y, por lo tanto, un conocimiento científico válido, racional y objetivo. Sin embargo, no todas las personas tenían la capacidad de ser sujeto observador del conocimiento: según la perspectiva aristotélica, las mujeres, niños y esclavos estaban exentos de racionalidad, a diferencia de los hombres, quienes encarnaban este rol.

A modo de aclaración previa, la definición de “campo científico” utilizada en el presente artículo, se encuentra en línea con la perspectiva de Bourdieu (1998), la cual comprende al campo como un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas, siendo este, a su vez, una red de relaciones objetivas entre posiciones (ya sean dominantes o dominadas). En este sentido, comprendemos al campo científico como un ámbito en el cual se requiere poseer determinados capitales sociales y culturales para acceder al mismo, y así obtener legitimidad por parte de otros pares.

En la actualidad, dentro del campo científico no se exige estrictamente una dependencia entre prueba y verdad, por lo cual los paradigmas platónico-aristotélicos han sido transformados a lo largo del tiempo. No obstante, al observar la historia de la ciencia desde un lente feminista, notamos que el conocimiento científico no escapa a las relaciones de poder y los sesgos provenientes de los lugares situados que ocupamos en sociedad, tales como el androcentrismo y el sexismo. En este sentido, el sujeto de conocimiento de la ciencia moderna tiene ciertas similitudes

con los postulados de Aristóteles, ya que como observaremos en el presente artículo, en muchos casos se ha buscado expulsar de la producción de conocimiento formal todo aquello considerado como característicamente femenino (lo subjetivo, lo emocional, lo particular, entre otras cualidades), impidiendo la validación de las mujeres como legítimas productoras de conocimiento epistémico. A su vez, este rechazo afectó a quienes se encuentran por fuera de la población cisheterosexual, por no formar parte de aquella masculinidad que históricamente tuvo mayores posibilidades de divulgar sus perspectivas y obtener validación en el ámbito científico. Aunque hasta mediados del siglo XX la investigación solía involucrar cuerpos no hegemónicos, los mismos se encontraban puestos en un lugar de “objeto” a analizar. Por ejemplo, Riley Snorton (2017) identifica —mediante trabajo de archivo con producciones del campo de la sexología, literatura y periodismo, entre otros— múltiples intersecciones entre la negritud y la transgeneridad, desde mediados del siglo XIX hasta la actual legislación y violencia antinegra y antitrans.

A nivel conceptual e introductorio, es relevante mencionar que por ciencia androcéntrica entendemos a un conjunto de conocimientos que ponen al hombre en un rol de centralidad: lo masculino es equiparado con lo universal, aquello simbólicamente representativo de lo humano. En esta línea, recuperaremos los tres sentidos de androcentrismo aplicados en el campo científico que menciona Bernabé (2019). En primer lugar, se puede observar al androcentrismo desde una mirada sociológica, al evidenciarse en la escasez de mujeres y cuerpos feminizados dentro del ámbito científico. En una segunda instancia, nos encontramos frente al androcentrismo conceptual / explicativo, debido a que la elección de teorías al interior de las comunidades científicas se encuentra sesgada en favor de aquellas personas que reproducen y naturalizan el *statu quo* opresivo hacia las mujeres. Por último, el androcentrismo de tipo subrogativo consiste en la exclusión de las mujeres y la diversidad como objetos de estudio de las ciencias, en especial dentro de las áreas biológica y biomédica.

Con el objetivo de insertarnos de lleno en el campo de análisis del presente trabajo, es relevante mencionar que, según desarrolla Fausto-Sterling (2006), esta perspectiva androcéntrica considera que el sexo y el género son dos elementos separados y dicotómicos, tal como explicaron los reconocidos sexólogos Money y Ehrhardt durante los años setenta (que tuvieron un rol de suma importancia en la creación de las clínicas de identidad de género, las cuales aplicaban protocolos estandarizados

al momento de determinar si una persona era realmente trans o no). El sexo, por un lado, se comprendía vinculado con los atributos físicos y determinado por el campo de la anatomía y la fisiología; mientras que el género, por su parte, era considerado una transformación psicológica del yo, en la cual ciertas convicciones internas generaban, en consecuencia, poseer una “identidad de género” específica. Esta dicotomía favoreció profundamente el proceso de naturalización del sexo, ya que el mismo se encontraba amparado por cierta “incuestionabilidad” científica. En otras palabras, la ciencia utilizó su neutralidad valorativa (Maffía, 2016) para desaparecer al sujeto como constructor de la interpretación del mundo y, por lo tanto, ocultar el desarrollo de la creación de la categoría de sexo como noción natural; este es un punto de análisis que desarrollaremos más adelante.

Por último, es relevante mencionar de forma breve algunos de los debates entre las epistemologías feministas y contemporáneas. En relación con el campo de la filosofía de la ciencia, Fox Keller y Longino (1996) describen que hasta los años sesenta, la perspectiva dominante en las ciencias comprendía al conocimiento científico como un ámbito neutral e independiente del contexto, al argumentar que se basaba en datos observacionales y experimentales. No obstante, Maffía (2007) destaca que a partir de la década de los sesenta existieron ciertos historiadores y filósofos de la ciencia, tales como Kuhn, Feyerabend y Hanson, dedicados a impulsar una transformación clave en aquella concepción hegemónica de las ciencias: el pensamiento científico observa desde una mirada que se encuentra siempre e inevitablemente influida por compromisos teóricos. En esta nueva línea de análisis, la epistemología feminista encuentra puntos de conexión al reconocer, según Longino (1993), la importancia de concebir al conocimiento de forma estrecha vinculado con las interacciones sociales. Esto favoreció el cuestionamiento feminista al lenguaje de la ciencia, debido a considerarlo un ámbito de exclusión de las mujeres, a pesar de que muchos filósofos y científicos se rehusaban a abandonar la idea de que el mencionado lenguaje era espejo de la realidad y la naturaleza.

En otro orden de ideas, respecto al campo de los estudios sociales de la ciencia y tecnología (iniciados durante la década de los ochenta), Merino (2011) detecta grandes similitudes con las epistemologías feministas, no obstante, con ciertas discrepancias respecto a la relevancia de la categoría de género. Las mayores cercanías analíticas se encontraban al momento de criticar conjuntamente a las perspectivas constructivistas

sobre ciencia y tecnología. En este sentido, ambos campos del saber defendían la construcción social de los hechos científicos, así como también denunciaban a los modelos constructivistas por excluir sistemáticamente a ciertos actores sociales bajo un manto de supuesta neutralidad política. Tal como detalla Haraway (1995 [1991]), las prácticas científicas y tecnológicas son encarnadas por los valores e intereses del hombre blanco occidental.

La potencialidad del vínculo entre epistemología, género y ciencias sociales

Los vínculos entre los estudios de género, las epistemologías y las ciencias sociales han tenido que aguardar hasta la década de los setenta para poder iniciar un trabajo en conjunto que impulse la deconstrucción del paradigma androcéntrico en el ámbito científico. Según Trebisacce (2016), previo a este período el movimiento feminista, se encontraba por fuera de las instituciones del saber y las tradiciones teóricas, focalizando sus producciones en lo artesanal y experimental, así como también creando grupos de concientización de sus propias experiencias que buscaran compartir aquellos malestares estructurales ausentes en las agendas académicas y estatales. Es decir, “improvisaron una lengua teórica” (Trebisacce, 2016, p. 287) por medio de fanzines, traducción de libros, revistas y artículos. A partir del ingreso masivo de las mujeres a los espacios universitarios en la década de los ochenta, se inició la fundación de diversos institutos y centros de investigación con enfoques críticos de género y, por lo tanto, se dio comienzo al entretendido de reflexiones colectivas sobre la posibilidad de crear una epistemología feminista. No obstante, cabe mencionar que antes existieron producciones teóricas de fundamental antecedente para el proceso de institucionalización de los estudios de género. A nivel ejemplificativo, antropólogas como Margaret Mead, en los años veinte, habían llevado adelante estudios sobre los roles sexuales entre los samoanos, continuando estos intereses en el campo científico hasta adentrada la década de los cuarenta.

Por un lado, según Barrancos (2013), los estudios de género han impactado con profundidad en nuestro terreno científico contemporáneo, al observarse la ampliación del desarrollo internacional de los estudios dedicados a las relaciones de género y las sexualidades disidentes; a su vez, la creciente aceptación del sistema científico en relación con las investigaciones conceptualmente renovadas; y por último, la expansión de las investigaciones de posgrado relacionadas con las temáticas

mencionadas. Por otro lado, Blanco (2019) destaca la impregnancia del movimiento feminista y los colectivos de la diversidad sexual a nivel académico-institucional en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, en especial respecto a la inclusión de nuevos significantes inéditos hasta el momento en el mundo académico argentino, tales como mujer, género y *queer*.

El presente artículo se focaliza en un recorrido por los diversos aportes de los estudios de género y las epistemologías feministas y trans* en favor de la deconstrucción del androcentrismo científico. De este trabajo crítico, político y situado que realizaron los feminismos en sus inicios, y posteriormente los movimientos *queer* y trans*, se desprenden numerosas contribuciones al campo de las ciencias sociales. No obstante, el artículo realizará un análisis de corte más general respecto al campo científico que abarca a las ciencias sociales en su interior y las sitúa de forma dialógica con otras ramas disciplinares.

Historiar al sexo: su construcción y naturalización dentro de las ciencias

A modo de primer apartado del presente artículo, considero importante desarrollar las formas en las cuales la ciencia se fue amoldando a las necesidades de la cultura al momento de tomar posición respecto al sexo. La transición del paradigma unisex al paradigma dimórfico resulta el eje principal en esta cuestión, por lo cual analizaremos la perspectiva de Laqueur (1994) y también la de otrxs autorxs que lo critican. Según ciertas perspectivas feministas, en las ciencias (en especial, la teoría constructivista del género, que analizaremos más adelante), se suele pensar al género solo como una categoría construida culturalmente, relegando al sexo al ámbito biológico. Sin embargo, nuestro posicionamiento abona a la idea de que tanto la categoría del sexo como la del género se encuentran construidas histórica y culturalmente.

En primer lugar, el paradigma unisex consideraba que el temperamento sexual era un principio cosmológico de suma importancia, más valioso que el “sexo biológico” en sí. Esta visión se vincula con la teoría aristotélico-galénica de los humores, la cual tiene en cuenta los cuatro elementos: tierra, agua, fuego y aire, y define al temperamento —sexual o de otro tipo— según su propensión a ser caliente, húmedo, frío o seco (Schiebinger, 2004). Las cosas calientes y secas (por ejemplo, el sol) se consideraban masculinas, mientras que las cosas frías y húmedas (por

ejemplo, la luna) se tenían por femeninas (Suárez Tomé, 2020, p. 19). Por su parte, Laqueur (1994) menciona que según la perspectiva de Galeno —siglo II d.C.— los hombres y mujeres se ordenaban según su grado de calor vital y perfección metafísica, en el cual el varón representa la forma más perfecta del ser humano. Las mujeres, por su parte, eran consideradas esencialmente hombres pero les faltaba un calor vital —de perfección—, lo cual generaba la retención interna de las estructuras visibles en el hombre y, en consecuencia, las mujeres ocupaban un rol de clara inferioridad. En este sentido, la vagina era un pene interior; los labios, el prepucio, etc. A su vez, como podemos observar, el temperamento sexual es dual —femenino y masculino— vinculándose con la preeminencia de los dualismos en la ciencia androcéntrica que analizaremos más adelante. En esta instancia histórica del paradigma unisex, tal como desarrolla Laqueur (1994, p. 31), “nadie estaba muy interesado en buscar pruebas de los dos sexos distintos en diferencias anatómicas y fisiológicas concretas entre hombres y mujeres, hasta que tales diferencias se hicieron políticamente importantes”. Esa importancia política mencionada por el autor se pone de relieve en la transición hacia el segundo paradigma: el dimórfico.

En segundo lugar, el paradigma dimórfico se encuentra presente desde el siglo XVIII en adelante, el cual posee una cosmovisión mecanicista, a diferencia de la cosmovisión orgánica del paradigma unisex. Ahora el cuerpo dejará de ser entendido como un microcosmos, para ser analizado como máquina; todo lo que existe en el mundo se comporta de acuerdo con las leyes de la naturaleza, las cuales pueden ser descubiertas mediante la ciencia y transformadas en lenguaje matemático. Según Laqueur (1994), en consecuencia, el sexo impregna la totalidad del cuerpo humano, genera una perspectiva vinculada al dimorfismo sexual, en la que la biología cumple un rol de suma importancia: el cuerpo estable, ahistórico y sexuado es el fundamento epistemológico de la normatividad social. Este paradigma solo habilita la existencia de dos sexos, es decir, macho y hembra; como argumento para fortalecer esta separación son utilizados los criterios fenotípicos y genotípicos.

Al observar los cambios discursivos entre el paradigma unisex y el dimórfico notamos que no existió un consenso estable respecto a la noción de sexo en ambas instancias históricas, sino que por el contrario las perspectivas fueron mutando en el tiempo, según cuáles fueran las demandas a nivel cultural. Por lo tanto, el sexo está construido

socialmente “y sólo puede explicarse dentro del contexto de las batallas en torno al género y al poder” (Laqueur, 1994, p. 33).

Suárez Tomé (2020) advierte que a pesar de haber ocurrido una transición de paradigmas, los prejuicios de género de la Antigüedad siguen persistiendo dentro de la visión dimórfica que rige nuestras prácticas contemporáneas de asignación sexual. Aunque las mujeres ya no son consideradas inferiores por poseer menos “calor vital” o ser “hombres imperfectos”, como ocurría durante el paradigma unisex, en la actualidad se considera que lo femenino es perfecto a nivel de su sexualidad, al asignarse sobre los cuerpos de las mujeres una tendencia innata a la reproducción y gestación. El útero no representa más un “pene inverso”, sino el instrumento perfecto femenino para llevar adelante su tarea principal: la reproducción (Suárez Tomé, 2020, p. 19).

Con el fin de amplificar el presente debate sobre la construcción del sexo y visibilizar diversas miradas analíticas, es relevante traer a colación la crítica de Holmes (2019) a Laqueur, que considera que este último posee ciertos sesgos historiográficos al momento de analizar la historia del cuerpo sexuado: mediante el reforzamiento mutuo de dos binarios (sexo frente a género, y premoderno frente a la Modernidad), la teoría de Laqueur enfatiza en una reflexividad homogénea, occidental y lineal sobre la historia. A su vez, esta forma particular de análisis impide observar detenidamente, por ejemplo, las influencias del enfoque aristotélico durante la Edad Media al momento de adoptar posicionamientos discriminantes sobre cuerpos hermafroditas, hoy llamados intersex (Ospina et al., 2015). En línea con las críticas a las perspectivas occidentales, DeVun (2021) visibiliza cómo los pensadores premodernos crearon un sistema de sexo que anticipa las significaciones modernas sobre lo que significa ser varón y mujer; inclusive, da cuenta de diversas existencias no binarias en los inicios del cristianismo y el Renacimiento.

Aportes de los estudios de género y las epistemologías feministas: el camino hacia nuevos paradigmas científicos

Diálogos, tensiones y devenires al interior de las teorías de género

Con el fin de conocer con brevedad diversas posturas de los estudios de género que fomentaron la crítica y transformación de la ciencia androcéntrica, nos basaremos en el trabajo de Suárez Tomé (2022),

debido a que, tal como comenta la autora, gracias a las primeras teóricas feministas podemos hablar de conceptos tales como el androcentrismo. Estos aportes tuvieron un rol fundamental en la futura constitución de las epistemologías feministas y trans* y sus influencias sobre las ciencias sociales.

En primera instancia, nos encontramos con la teoría existencialista del cuerpo sexuado, vinculada principalmente a Simone De Beauvoir y su libro *El segundo sexo*, publicado en 1949. En esta producción teórica sobre la llamada “condición femenina”, la autora estudia las metodologías específicas de la tradición científica, cultural, religiosa, literaria y política en Occidente vinculadas a la creación de una ideología que justifique la supuesta inferioridad “natural” de la mujer. Por lo tanto, la opresión femenina se encuentra anclada a las configuraciones sociales de la época, sus necesidades contingentes inmediatas y valoraciones subjetivas. Las relaciones establecidas entre los sexos son las que ocasionan la inferioridad existencial de la mujer, entendiendo que tanto la masculinidad como la femineidad residen en las relaciones humanas y no tienen ninguna característica inherente, fáctica o esencialista en sí mismas (Suárez Tomé, 2022). Por otra parte, De Beauvoir detalla una hipótesis ontológica en torno a la opresión sexista, en la cual la mujer se constituye como “la otra” del sujeto masculino, quedando en un lugar híbrido entre ser sujeto y objeto. El varón, por el contrario, es el sujeto absoluto. Este punto de análisis podríamos relacionarlo con lo comentado al inicio del artículo, respecto a que, según el paradigma androcéntrico de la ciencia, el varón es el sujeto de conocimiento de por sí, mientras que las mujeres quedan relegadas de la posibilidad de ejercer la racionalidad científica.

En un segundo momento hallamos la teoría constructivista de género, propia de los años sesenta a noventa. Aquí, el sexo y el género se encuentran profundamente divididos: mientras el primero ocupa el lugar de entidad observable a partir de la cual se establece la diferencia sexual entre macho y hembra, el segundo se vincula con una dimensión cultural y simbólica políticamente motivada. Esta dimensión es la encargada de constituir el carácter constructivista del género, y de generar, en consecuencia, la distinción clásica que utilizó el feminismo, no solo para definir sexo y género, sino también con el fin de diferenciar dicotómicamente a varones y mujeres. Una de las problemáticas de esta perspectiva constructivista es que suele ser utilizada en ocasiones como justificación de que las travestis o mujeres trans son en realidad varones,

ya que han sido socializadas como tales, debido al sexo que les han asignado al nacer y al tipo de crianza recibida (Suárez Tomé, 2022, p. 134). A su vez, observamos críticamente que esta teoría se encuentra regida por un fundacionismo biológico, al entender que “la biología es el hecho estable sobre el cual se construye la socialización del género” (Suárez Tomé, 2022, p. 131) y considerar al género como una lectura simbólica de la diferencia sexual fundada en el sexo como hecho biológico prediscursivo. No obstante, a pesar del avance científico que implicó el poder separar ambas dimensiones —sexo y género—, las cuales anteriormente se encontraban correlacionadas desde la perspectiva biológica, es necesario remarcar que otra de las dificultades de esta teoría es que promueve la naturalización del sexo, ya que no se lo toma como una dimensión construida culturalmente, lo que genera, en consecuencia, el sostenimiento de la biología como realidad observable e inmutable.

En una tercera instancia, la teoría performativa del género (Judith Butler es una de sus principales exponentes) postula que tanto el género como el sexo son socialmente construidos. Esto implica una clara diferenciación y radicalización de la teoría feminista clásica, ya que ahora se considera de forma analítica que la esencia del sexo no existe porque es una categoría generizada, lo cual busca culminar con el determinismo cultural propio de la mencionada teoría. Por lo tanto, en esta nueva perspectiva, la identidad de género no expresa un sexo biológico, sino que la misma es un conjunto de actos repetidos que generan la ilusión de una sustancia verdadera, la cual en sí nunca existió (Suárez Tomé, 2022, p. 135). La identidad siempre se nos otorga de forma generizada, debido a que constantemente le asignamos un género binario a las personas y no logramos concebir, por ejemplo, la posibilidad de que exista un género neutro. Aquí aparece la noción butleriana de “identidad socialmente inteligible” (Butler, 1990), en el sentido de señalar la existencia de identidades que mantienen relaciones de coherencia entre sexo, género y sexualidad, como sucede, por ejemplo, con los varones que mantienen a lo largo del tiempo cierto tipo de conductas habilitantes para ser leídas como masculinidades. Por el contrario, aquellas identidades que no mantengan coherencia y estabilidad de los tres factores señalados, serán consideradas desviaciones, en el sentido de ocupar el rol de seres abyectos a la norma social (como ocurre en el caso de personas de la comunidad travesti, trans y no binaria). En este punto, se resalta la potencia de subversión que tiene el género de por sí, a diferencia de las miradas del feminismo clásico que buscaban principalmente su abolición.

En este marco teórico, el género es un dispositivo de poder con funciones productivas (genera la idea de que haya un sexo natural) y de ocultación (esconde su carácter productivo para que no se vea que el “sexo natural” no es más que una construcción social). La teoría de Judith Butler, propia de los estudios *queer*, resulta de gran relevancia como primer paso para empezar a pensar tanto en la existencia del no binarismo como en los mecanismos de naturalización del sexo y, por lo tanto, colaborar en la deconstrucción de la ciencia androcéntrica a partir de una mirada amplificadora del binarismo de género. A su vez, cumple un rol fundamental en el desarrollo de las epistemologías *queer*.

Por último, se encuentra la teoría de la autopercepción del género, la cual promueve una mirada que desborda la dicotomía sexo / género planteada por la teoría constructivista del feminismo clásico. En esta instancia, todxs tenemos una identidad de género, seamos trans o cis, la cual se vincula a nuestra experiencia interna e individual, que puede corresponder o no con el sexo que nos asignaron al nacer, tal como explicitan los Principios de Yogyakarta. Estos Principios se encuentran vinculados con la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, los cuales cumplieron un rol fundamental en la redacción de la Ley de Identidad de Género sancionada en Argentina durante el año 2012, y definen a la identidad de género de la siguiente forma:

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Principios de Yogyakarta, 2007, p. 9)

Esta definición nos deja entrever la importancia de la dimensión identitaria al momento de analizar las características del género en sí: somos nosotres mismos quienes, individual e internamente, nos percibimos con una identidad de género específica. Ya no son los criterios externos, como podrían ser los de especialistas en el campo de la medicina o la psiquiatría.

Al retomar las características de la teoría de la autopercepción del género, cabe mencionar su profundo aporte crítico a las perspectivas

funcionalistas y, en este sentido, a la búsqueda de colaborar en torno a la comprensión del género desde nuevas miradas transformadoras del binarismo. En esta instancia, el género simboliza algo representativamente más complejo que la función cumplida como seres sexuados en el orden social tanto económico como político. Por lo tanto, esta teoría nuevamente genera un aporte a la modificación de la ciencia androcéntrica tal como la conocemos y visibiliza la posibilidad de agenciar nuestra propia identidad desde una concepción del género alejada de las dicotomías sexuales clásicas. Las epistemologías *queer* y *trans** absorben parte de esta perspectiva al momento de constituir sus fundamentaciones teóricas.

Las principales corrientes de las epistemologías feministas

En otro orden de ideas, las epistemologías feministas cumplen un rol de gran importancia en la búsqueda de deconstruir la ciencia androcéntrica desde adentro, las cuales se nutrieron de los aportes conceptuales brindados por las teorías de género, así como también del accionar de los movimientos y activismos feministas. La denuncia a los sesgos sexistas del conocimiento, los cuales son aplicados de formas sistemáticas e inobservables a simple vista, resulta fundamental para la transformación de nuestras formas tradicionales de llevar a cabo desarrollos científicos, con el fin de llevar adelante lo que Harding (1996 [1986], p. 11) describiría como el giro de “la cuestión de la mujer en ciencia a la cuestión sobre la ciencia en el feminismo”.

Según Maffía y Suárez Tomé (2021), entendemos que dentro de la epistemología feminista existen principalmente tres corrientes de pensamiento que se disputan terreno entre sí, y, a su vez, se encuentran vinculadas con tres distintas corrientes del feminismo y la epistemología en general: empirismo feminista, teoría del punto de vista feminista y posmodernismo feminista.

Según postula la rama del empirismo feminista, enmarcada en el llamado “feminismo de la igualdad”, los investigadores hombres son los principales responsables de habilitar que sus sesgos personales afecten el campo del saber, al fomentar la penetración de la perspectiva androcéntrica y dejar de lado la aplicación de estándares rigurosos en el quehacer científico. Por lo tanto, una de las vías de resolución de este conflicto —según la mencionada corriente— sería incluir a más investigadoras mujeres, con el fin de democratizar las ciencias y obtener resultados más empíricos y objetivos. Pero, esta perspectiva ha sido criticada “por

presuponer la existencia de un sujeto epistémico individual y ahistórico [...] y por sostener de modo ingenuo que la ciencia es capaz de corregir el sesgo de sus teorías sin el auxilio de valores feministas” (Maffía y Suárez Tomé, 2021, p. 219).

En segundo lugar, la teoría del punto de vista feminista surge del feminismo marxista (y luego es apropiada por el feminismo de la diferencia) y considera que todo tipo de conocimiento se encuentra mediado por el punto de vista histórico y cultural del sujeto epistémico, lo cual implica una mirada de corte más radical que la descrita en la corriente anterior. Aquí la importancia reside en fomentar la producción de conocimiento desde el punto de vista femenino, el cual es visto como privilegiado, ya que según esta perspectiva, las mujeres son más capaces de producir conocimiento verdadero que los hombres, en especial en lo que respecta a temáticas vinculadas con la opresión femenina. Entre las críticas realizadas a esta corriente se encuentran las posturas que consideran que propicia una mirada esencialista sobre la diferencia entre los sexos, al homogeneizar la noción de la mujer en un tipo ideal (Maffía y Suárez Tomé, 2021, p. 220).

En último lugar se encuentra la corriente del posmodernismo feminista. Esta instancia afirma la imposibilidad de producir estándares de verdad y racionalidad universales, por lo cual el eje está puesto en observar de forma crítica la vinculación de los mismos con las estructuras de poder dominantes. Según Maffía y Suárez Tomé (2021), al reflexionar que es imposible usar la noción de mujer como un sujeto epistémico unificado y homogéneo, se suele criticar a esta corriente por tener sesgos individualistas que impiden tener en cuenta la posibilidad de generación de colectivos sociales y, en consecuencia, perjudica la realización de análisis en escala macro respecto a las problemáticas de género.

Feminismos, masculinidades e interseccionalidad: la diversificación de las disputas contra las dicotomías científicas

Además de poner en jaque las nociones androcéntricas sobre quién puede ejercer el rol de sujeto de conocimiento, las epistemologías feministas ocuparon un rol de suma relevancia en el análisis crítico de las dicotomías dentro del campo científico, al colaborar al interior de las controversias propias de las ciencias sociales respecto a cómo entender —y diferenciar— al sexo del género. En esta instancia conoceremos las intervenciones de autoras como Fausto-Sterling y Donna Haraway,

que aportaron a estos cruces teórico-políticos desde sus roles de biólogas y feministas, con el fin de visibilizar los pliegues morales y sociales ocultos al interior de las perspectivas hegemónicas de la ciencia. Luego, observaremos el campo de los estudios de las masculinidades y sus críticas a las dicotomías analíticas sobre la masculinidad; y por último, finalizamos con algunas de las contribuciones teóricas de los feminismos decoloniales al momento de visibilizar la importancia de la perspectiva interseccional en el campo científico.

En primer lugar, en relación con las dicotomías existentes dentro del discurso de la ciencia androcéntrica, las epistemologías feministas ponen en cuestionamiento su supuesta objetividad y los efectos que generan en pos de beneficiar al sistema patriarcal. Fausto-Sterling (2006) menciona que los dualismos (sexo / género, naturaleza / crianza, real / construido, entre otros) son propios de las formas euroamericanas de entender al mundo. Además, la autora considera como una falsa dicotomía pensar que el sexo y la naturaleza son propios del campo de lo real, mientras que el género y la cultura son construidos socialmente, debido a que esta separación analítica genera el impedimento de no poder llevar a cabo un análisis sociocultural del cuerpo. Por el contrario, su posicionamiento parte de entender el etiquetamiento de una persona —en términos de varón o mujer— como una decisión social; mientras que el rol del conocimiento científico en esa decisión es secundario y asistencial. En consecuencia, la definición del sexo nos la otorga nuestra concepción del género, y no la ciencia (Fausto-Sterling, 2006, p. 17). Los cuerpos son profundamente complejos, lo cual impide que puedan existir respuestas simples y biológicas respecto a qué es el sexo.

Por su lado, Maffía (2016) comenta que estas dicotomías tradicionales —sexo y género, naturaleza y cultura— son exhaustivas y excluyentes, dejan a las mujeres por fuera de su condición de sujeto epistémico. En este sentido, observa críticamente que las cualidades dicotómicas de nuestra sociedad se encuentren sexualizadas y jerarquizadas, por ejemplo, las mujeres son relegadas al ámbito emocional y subjetivo, mientras que los varones poseen el terreno de la racionalidad y la objetividad. La propuesta transformadora de la autora es tener en consideración la posibilidad de acercarnos al mundo mediante formas humanistas: la metáfora (en vez de la literalidad), las emociones y las miradas intersubjetivas. Históricamente, estas características solían pensarse como obstáculos para el conocimiento científico. Sin embargo, si lográramos comprender que ningún sujeto es intercambiable o neutralizado por cualquier otro,

sino que por el contrario todas las miradas son constitutivas del mundo, podríamos acceder a nuevas formas de hacer ciencia alejadas del sesgo androcéntrico.

Al continuar con los análisis críticos respecto a la existencia de dicotomías en la ciencia, Haraway (1995) considera muy necesario proponer una nueva definición no dicotómica de la objetividad científica, la cual se encuentre diferenciada de ciertas epistemologías feministas (teoría del punto de vista y el empirismo feminista), así como también del construccionismo social. En este sentido, desarrolla el concepto de “conocimientos situados”, para así potenciar el desarrollo de una objetividad feminista que actúe mediante visiones localizadas y resonantes, y tenga el objetivo de transformar de manera radical las formas de producir conocimiento científico, en pos de generar perspectivas emancipatorias alejadas de la mirada del hombre blanco (el cual tiene el poder de mirar sin ser visto). En palabras de Haraway (1995):

Lucho a favor de políticas y de epistemologías de la localización, del posicionamiento y de la situación, en las que la parcialidad y no la universalidad es la condición para que sean oídas las pretensiones de lograr un conocimiento racional. Se trata de pretensiones sobre las vidas de la gente, de la visión desde un cuerpo, siempre un cuerpo complejo, contradictorio, estructurante y estructurado, contra la visión desde arriba, desde ninguna parte, desde la simpleza. (p. 335)

Por estos motivos, la perspectiva de la autora resulta de gran utilidad para desarrollar nuevas perspectivas científicas alejadas de los paradigmas androcéntricos que reivindiquen una postura situada al momento de llevar adelante una investigación social.

En otro orden de ideas, los estudios de las masculinidades realizaron aportes en torno a la crítica de las dicotomías en las ciencias. Cabe aclarar que el universo de estudio de este campo es sumamente amplio, incluyendo a varones cisheterosexuales, gais, masculinidades trans y no binarias, entre muchas otras identidades y expresiones de género. Los estudios de masculinidades no se encuentran exentos de polémicas, tales como debates respecto a si efectivamente es posible deconstruir la masculinidad y situarla por fuera del ámbito patriarcal bajo el paraguas conceptual de “nuevas masculinidades”. En efecto, Fabbri (2016) cuestiona este concepto, debido a que lo entiende como una política de adjetivación que suele tener dificultades para interrogar a la masculinidad, que favorece un proceso de despolitización que oculta sus orígenes

históricos: “lo ‘novedoso’ de la masculinidad, en sí mismo, nada nos dice respecto de su pretendida colisión con las estructuras patriarcales de poder” (Fabbri, 2016, p. 366).

Para Aspiazu (2017), los estudios de masculinidades buscan recuperar las perspectivas feministas al momento de pensar en la posibilidad de abordar académicamente las problemáticas del campo desde un punto de vista situado (lo cual se conecta con la postura de Haraway vista antes). El autor remarca la necesidad de no recaer en la segmentación de que, por una parte, existen los hombres masculinos, y por el otro, las “nuevas masculinidades”, porque es una mirada reduccionista centrada en el componente identitario, que impide habilitar abordajes transformadores y antipunitivistas sobre la temática. Por el contrario, el desplazamiento de la mirada analítica hacia lugares por fuera de lo individual y autocentrado permite complejizar el panorama y desapegarse del androcentrismo, para así impulsar articulaciones con espacios feministas que habiliten rupturas con los espacios de sociabilización recurrentes entre los varones. De hecho, existen diversos ejemplos de organizaciones políticas y activistas vinculadas a la temática, tales como el Colectivo de Varones Antipatriarcales (Argentina).

Para finalizar el presente apartado, destaco los aportes del pensamiento decolonial a las epistemologías feministas. A nivel ejemplificativo se encuentran las teorizaciones sobre los márgenes que expusieron autoras como Gloria Anzaldúa, bell hooks y María Lugones, que acentúan la faceta política de las experiencias vivenciadas por parte de las mujeres afrodescendientes. Consideramos que esta puesta en valor de la propia experiencia puede vincularse con el ejercicio activo de un punto de vista situado en las ciencias, tal como proponía Haraway (1995). Según Bach (2010), el objetivo de las tres mencionadas autoras fue contribuir a la lucha contra la opresión patriarcal desde una mirada que denuncie el etnocentrismo de las feministas blancas. Mientras que hooks postula la triple opresión de la raza, la clase y el género, Anzaldúa y Lugones observan las opresiones ocurridas en las fronteras y proponen la creación de un lenguaje propio como manifestación de disconformidad.

En primer lugar, respecto a la escritora y activista estadounidense bell hooks, es relevante mencionar uno de sus principales ensayos: *Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista*, en el cual denuncia que el surgimiento del feminismo en Estados Unidos no fue de la mano de quienes sufrían la opresión sexista de forma más directa, a pesar de ser una “mayoría silenciosa” con problemáticas específicas diferentes a las

de las mujeres blancas. Para la autora, la lucha de clases se encuentra unida intrínsecamente a las luchas antirracistas, a pesar de que las feministas blancas muestran “poca o ninguna comprensión de la supremacía blanca como política racial, del impacto psicológico de la clase y del estatus político en un estado racista, sexista y capitalista” (hooks, 2004, p. 36). En este sentido, hooks (2004) describe que las mujeres negras tienen la posibilidad de llevar adelante un uso estratégico y contrahegemónico de sus experiencias vividas por fuera del privilegio blanco, para así criticar con profundidad la hegemonía clasista, racista y sexista. De esta forma se puede contribuir a la construcción de un movimiento feminista emancipador.

En una segunda instancia, es relevante subrayar los aportes de la feminista chicana Gloria Anzaldúa a la construcción de un feminismo que desafía las visiones occidentales binarias y, en consecuencia, busca tender puentes entre clases, sexualidades y razas diferentes. Según describe Belausteguigoitia (2009), Anzaldúa propone cruzar las fronteras del conocimiento, para abrirnos a la escucha, la observación y la transformación. Esta perspectiva cuestiona el *statu quo* del feminismo blanco y su búsqueda de estancar las divisiones raciales a nivel social mediante el ejercicio de una toma de conciencia mestiza que posibilite el paso al “otro lado” y la unión entre las personas, en especial las mujeres. Desde la mirada de Arriaga (2013), las obras literarias de Gloria Anzaldúa son estrategias de resistencia cultural y lingüística reflejadas en las luchas de los feminismos latinoamericanos, que dan luz a las tradiciones ancestrales silenciadas por la historia occidental y, a su vez, generan espacios de diálogo que buscan colapsar aquellos discursos opresivos de la Modernidad sobre las mujeres chicanas.

Por último, el pensamiento de la filósofa argentina María Lugones presenta numerosos aportes a la profundización de un feminismo decolonial, mediante, en primer lugar, la detección de las lógicas jerárquicas y dicotómicas del capitalismo occidental respecto a la raza, la clase y el género. En este sentido, Lugones (2011) postula que las personas colonizadas fueron definidas desde un primer momento como no-humanas y se dejó solo a las personas “civilizadas” la posibilidad de ser consideradas hombres y mujeres. Su propuesta teórica, y práctica, plantea el abandono de los hábitos epistemológicos que tienden a utilizar la categoría “mujer” como universal, para así darle lugar a una mirada subalterna que fracture la colonialidad del género desde adentro: potenciar las lógicas de la multiplicidad y la diferencia de forma desafiante a las lógicas

dicotómicas coloniales eurocéntricas. Una respuesta colectiva de resistencia decolonial.

Al momento de preguntarnos sobre cuáles son las transformaciones que genera la adopción de la perspectiva decolonial en la investigación científica, nos encontramos frente a la posibilidad de hacer uso de una nueva herramienta analítica y conceptual: la interseccionalidad. De esta forma, comprenderemos las maneras particulares en que el género se imbrica con otros ejes de exclusión en diferentes contextos, niveles y ámbitos (Cubillos Almendra, 2015). Estos lentes específicos que analizan de manera interrelacionada las opresiones de la raza, la clase y el género son de amplia utilidad al momento de realizar críticas a la ciencia androcéntrica, y notan no solo que el sujeto de conocimiento es un hombre, sino que además es un hombre blanco.

Gracias a la acción teórico-política de los feminismos decoloniales se dio luz a los procedimientos eurocéntricos en el ejercicio científico (poco cuestionados y ampliamente silenciados), proponiendo en su lugar nuevos posicionamientos interseccionales. En palabras de Guerra Pérez (2018), llevar adelante una metodología de investigación feminista decolonial implica subvertir los lugares asignados históricamente a las mujeres racializadas, buscar otros lugares desde los cuales enunciarse y producir conocimiento, dando especial valor a las vivencias en primera persona.

La permeabilidad de los feminismos en el ejercicio investigativo de las ciencias sociales

Por un lado, en el ámbito metodológico de las ciencias sociales, según comenta Ríos Everardo (2012), los aportes críticos de los feminismos han impregnado al campo del saber en favor de erradicar los postulados científicos neutrales y libres de valores, con el fin de reemplazarlos por “parcialidades conscientes” que generen una identificación parcial con los y las sujetos de la investigación mediante distancias críticas y dialécticas. Esta perspectiva abona por finalizar las relaciones verticales entre investigadores y sujetos de estudio, fomentando una participación activa de quienes realizan las tareas de investigación en acciones, movimientos y luchas emancipatorias feministas.

Por otro lado, el reconocimiento de un punto de vista situado en la investigación implica también observar las desigualdades en el acceso y el ejercicio de la actividad académica para quienes no sean hombres, tal como apunta Bartra (2002) al indicar que el hecho de ser mujer genera

condicionantes en el proceso investigativo. Según la autora, la importancia del método feminista en la investigación se encuentra en el objetivo de contrarrestar los sesgos androcéntricos y sexistas mediante trabajos que ya no se encuentren centrados solo en el quehacer, el pensar y el sentir de los varones.

En tercer lugar, cabe mencionar los efectos de los estudios de género y las epistemologías feministas en la realización de investigaciones con raigambre activista-feminista. Según Díaz y García (2017), este ejercicio académico aporta a la reflexividad, el respeto hacia la capacidad agéntica de los sujetos entrevistados y la aplicación de lógicas que no son propiedad del saber. A su vez, implica situar a las investigaciones dentro de la confluencia de los nuevos movimientos globales y la tercera ola del feminismo, a diferencia de los posicionamientos neutrales y objetivos de la ciencia androcéntrica.

Existen múltiples ejemplos de producciones académicas que retoman de forma explícita las epistemologías feministas y, en consecuencia, dan cuenta de sus repercusiones sobre el propio proceso investigativo. Podemos mencionar a Moreno Sardà (2020), que realizó una crítica al paradigma androcéntrico en cuanto a sus formas de afectación a las ciencias sociales y humanas, así como también al interior de los medios de comunicación y el ámbito político. Por su parte, Espinosa Miñoso (2019) abona a la creación de una propuesta metodológica sobre una genealogía de la experiencia, con el fin de abordar y desarrollar una crítica a lo que la autora llama “colonialidad de la razón feminista”. A su vez, Rouvray Amit (2021) desarrolla los aportes de la epistemología feminista a los debates y controversias sobre el rol de la subjetividad en las ciencias sociales.

El auge de las epistemologías trans*

Pensar en las características de la epistemología trans*, según Radi (2020), implica entender, en primer lugar, que no nos encontramos frente a un campo disciplinar autónomo ni delimitado, sino frente a un amplio repertorio de preocupaciones e indagaciones epistemológicas recientes. En este sentido, existen dificultades para el rastreo de tradiciones identificables o un canon definido. No obstante, los Estudios Trans* se encuentran profundamente vinculados con la epistemología trans*, por lo cual, conocer sus particularidades resulta de suma importancia.

Los mencionados Estudios Trans* son un campo interdisciplinar que inicia en los años setenta y se consolida en los noventa, con una producción intelectual explícitamente comprometida a nivel político y con el foco puesto en los efectos de la normatividad del género sobre las personas trans* (tales como ciertas acciones patologizantes, fetichizantes y exotizantes, entre otras). Radi (2020) detalla que se suele asignar a Estados Unidos como el país en el cual se inició el recorrido académico de estos estudios, debido a la visibilidad y reconocimiento institucional alcanzados. No obstante, el desarrollo teórico ha sido global e inclusive por fuera del ámbito académico, en algunos casos, ya que al encontrarnos frente a una producción intelectual con un fuerte componente de compromiso político, los aportes de activistas son de suma relevancia. Podemos hipotetizar en este punto la existencia de una doble pertenencia o de índole anfibia (Svampa, 2008), por parte de quienes investigan al interior de los Estudios Trans*, debido a integrar, en muchos casos, sus roles académicos junto a sus militancias e ideologías políticas, a pesar de que ciertos modelos de intelectualidad consideren a ambos mundos como opuestos y necesariamente separados. Inclusive, por momentos, son las mismas personas de la comunidad trans las que deciden emprender investigaciones enmarcadas en los Estudios Trans*. Namaste (2009) considera fundamental el involucramiento de personas trans y travestis en la producción de conocimiento, para así transformar el impacto negativo de las teorías feministas angloamericanas que analizaban las experiencias trans de formas fetichizantes.

El asterisco, explica Radi (2020), cumple la función de estrategia visual, semántica y política en el ámbito del lenguaje, busca provocar desde la incomodidad y así visibiliza las fallas de nuestra lengua. Respecto a los objetivos principales de la epistemología trans*, el autor describe los siguientes: por un lado, desplegar la crítica trans* a la producción de conocimiento; y por el otro, promover prácticas de investigación que contengan estándares epistémicos con nociones de género más amplias y adecuadas. En este punto observamos claras diferencias con las teorías feministas clásicas, ya que según Radi (2020), esta epistemología se encuentra mucho más cercana a la teoría de la autopercepción del género y considera erróneo pensar la categoría mujer como estática y estable. A su vez, cabe resaltar la marcación del prefijo “cis”, la cual menciona Cabral (Radi, 2020, p. 111), que ayuda a equilibrar las experiencias cis y trans*, al mostrar que ambas son marcadas.

A modo aclaratorio, es relevante mencionar que en la década de los noventa, dentro de las comunidades trans angloparlantes comenzó a usarse el término “cis” para denominar a las personas que no son trans* (Serano, 2007), con el objetivo de marcar tanto la especificidad como la falta de neutralidad de aquello que —al no ser nombrado— termina pareciendo más natural, obvio o normal que el resto (Fernández Romero, 2019, p. 24). Luego de crear el prefijo cis, comenzaron a potenciarse ciertas reflexiones y análisis, desde el activismo y la academia, en torno al cissexismo, el cual es definido como:

Un sistema complejo y totalizador capaz de hegemonizar la creencia de que las opiniones, las identidades, los deseos, las experiencias, los cuerpos; en suma, las vidas de las personas trans, valen menos que los de las personas cis y a partir de esta idea arbitra una distribución desigual de violencias y privilegios. (Millet, 2020, p. 10)

Hasta aquí podemos observar cómo el marco analítico de las epistemologías trans* busca desmontar la objetificación epistémica que se realizó a nivel histórico hacia las personas trans* por motivos cissexistas (jerarquización) y cisnormativos (validación), y, en consecuencia, incentivar una crítica directa hacia las formas tradicionales de hacer ciencia, que excluyen a estas personas de la posibilidad de ser sujeto de conocimiento, tal como ocurre en el caso de la ciencia androcéntrica.

Esta tarea se lleva a cabo no sin tensiones con ciertas perspectivas clásicas del feminismo, las cuales consideran que las personas trans* no poseen la misma legitimidad en el estudio de las temáticas de género, a diferencia de las mujeres cis. En este sentido, existen producciones teóricas con posturas contrarias a las epistemologías trans*, en muchos casos enmarcadas en el feminismo radical transexcluyente, tales como la de Miyares (2022), que critica las perspectivas y los activismos trans por promover el borramiento de la opresión patriarcal femenina y desatender los criterios biológicos sobre el sexo.

Radi (2020, p. 116) detalla que los Estudios Trans* se diferencian de las epistemologías feministas en no centrarse en las dicotomías que se han debatido al interior de estas (tales como los debates entre las corrientes del “feminismo de la igualdad” y la teoría del punto de vista), sino que por el contrario, se focalizan en la estructura dicotómica misma y observan sus modos de entender el género y la producción de conocimiento. En relación con las controversias entre personas trans y las corrientes feministas, Guerrero Mc Manus (2019) comenta:

El sujeto trans y el transfeminismo constituyen un nuevo capítulo en esta historia de la constante reescritura de qué es y qué puede ser el feminismo. Así como en el pasado otros sujetos fueron objeto de sospecha, exclusión y rechazo, hoy algunas miradas sospechan, excluyen y rechazan al sujeto trans. (p. 51)

Por estos motivos evitamos comprender en el presente artículo a las epistemologías trans* como parte de las epistemologías feministas, ya que consideramos que algunas teorías trans* poseen su propia especificidad y buscan desapegarse del feminismo mediante la creación de una mirada crítica y alternativa.

Fricker (2017) es una autora clave para comprender el marco interpretativo de ciertas epistemologías trans*, al desarrollar la idea de injusticia epistémica: un acto de daño hacia alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento. A su vez, la autora divide la injusticia epistémica en dos tipos: injusticia testimonial e injusticia hermenéutica. Mientras que la primera de ellas tiene la cualidad de producirse cuando se le otorga menor credibilidad al discurso de una persona debido a prejuicios; la segunda es generada al momento de existir una brecha en los recursos de interpretación colectivos, lo cual sitúa a alguien en una posición injusta y desigual al momento de comprender sus experiencias (Radi, 2020, p. 18). Esta perspectiva contribuye a la prevención, observación y atención de diversos hechos de injusticia epistémica perpetrados desde la ciencia hacia mujeres cis y población LGBTIQ+ —en especial, hacia la comunidad trans*—, por lo cual encontramos una complementariedad en el texto de Radi (2020), en términos de fomentar la generación de postulaciones teórico-políticas a nivel epistemológico que busquen desentrañar y (de)construir aquellos paradigmas científicos androcéntricos y cissexistas predominantes en el campo del saber académico.

Existen diversos estudios (Stone, 1991; Stryker, 2006; Espineira y Thomas, 2019) que dieron cuenta de la importancia de transformar el foco del análisis científico al momento de observar experiencias trans*, debido a la tendencia a la objetificación epistémica que suele fetichizarlas y exotizarlas. Por el contrario, la propuesta de las epistemologías trans* trata de dirigir y centrar la mirada a los efectos del cissexismo, en vez de dar cuenta de los motivos por los cuales una persona decide transicionar de género. En otras palabras, poner el foco en las causas a nivel macro, por encima de los aspectos micro. Por ejemplo: indagar en las desigualdades de la población trans para acceder y permanecer en el

sistema educativo; analizar las violencias institucionales sobre quienes ejercen la prostitución / trabajo sexual, y observar las dificultades de acceso a un trabajo formal, debido a episodios de discriminación, entre otras posibles áreas temáticas de investigación. Según Campagnoli (2018), las epistemologías trans* implican una interpelación directa de los colectivos de la diversidad / disidencia sexual hacia los órdenes institucionales que se arrojan el saber de los cuerpos, las identidades y la subjetividad; en especial el ámbito médico, pero también el jurídico.

Al momento de observar algunos de los efectos de las epistemologías trans* en el ámbito científico, nos interesa destacar algunas investigaciones que buscaron desenmascarar las perspectivas patologizantes sobre la comunidad trans al interior del paradigma biomédico. Farji Neer (2018), por su lado, realiza un recorrido histórico del nacimiento y la transformación de la transexualidad como categoría médica. En primer lugar, detalla las características del método estandarizado en los años setenta que se encargaba de determinar si una persona era o no efectivamente trans (por ejemplo, mediante la detección del uso temprano y persistente de vestimentas del “sexo opuesto”). Terminado el proceso de diagnóstico, se iniciaban las tres etapas del tratamiento (intervención psicológica, hormonal y quirúrgica). Luego, a principios de los años ochenta, la autora detalla el comienzo de un proceso de patologización directa de las personas trans en los manuales de clasificación de enfermedades y trastornos mentales, tales como el reconocido manual DSM (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders), creado por la Asociación Psiquiátrica Americana. Después menciona que los discursos médicos comenzaron un proceso de mutación, devenido en la Ley de Identidad de Género sancionada durante el año 2012 en Argentina, la cual favorece una aproximación despatologizante e integral a los derechos de la población trans.

Millet (2020) desarrolla propuestas de estrategias descisexualizantes, a fin de ser aplicadas en el ámbito de la medicina. En efecto, el autor plantea diversas acciones prácticas que buscan promover el desaprendizaje de las producciones materiales y simbólicas cissexistas, tales como: evitar la asunción del género de las personas que asisten al consultorio médico; identificar, describir y analizar el cissexismo en todas sus formas; evitar la marcación de lo trans cuando no resulta necesario (y marcar lo cis cuando sí lo sea), y fomentar la modificación de los formularios administrativos mediante el seguimiento de las perspectivas trans en torno a la temática, entre otras. Millet (2020) también resalta la importancia

de aplicar una formación curricular adecuada a lxs profesionales de la salud, mediante el desarrollo de una genealogía específica sobre los procesos de patologización hacia personas trans y la utilización de bibliografía perteneciente a los Estudios Trans*. Por otra parte, Cabral (2006) desarrolla las características de la subjetividad intersex contemporánea frente a los discursos sociomédicos.

A modo de cierre del presente apartado, consideramos que las epistemologías trans* son un ámbito de disputa y construcción constante del conocimiento, una apuesta a la apertura de sentidos que da especial valor a las experiencias en primera persona, así como también a la toma de la palabra por parte de sujetos históricamente silenciadx en la academia. La permeabilidad de su perspectiva al interior del ámbito científico aún se encuentra dando sus primeros pasos, debido a su reciente creación y a las esperadas reacciones negativas por parte de quienes defienden paradigmas androcéntricos y/o cissexistas. Por limitaciones de espacio, este breve repaso acerca de sus principales características y aportes ha puesto el foco mayoritariamente en lxs autorxs retomadx en la teoría de Radi (2020), por lo cual es importante mencionar que el campo de las epistemologías trans* es aún más amplio y diverso, pero, sobre todo, se encuentra en constante construcción. En efecto, nos resultaba de gran relevancia darle visibilidad y entidad al mismo con el objetivo de continuar fomentando debates necesarios y urgentes acerca de las barreras de accesibilidad para producir conocimiento descisexualizante (Millet, 2020), así como también respecto a las problemáticas metodológicas en investigaciones vinculadas a temáticas trans.

Reflexiones finales

En el presente trabajo tuvimos, primero, el objetivo de ejecutar un recorrido breve por las principales características provenientes de la ciencia androcéntrica en relación con la construcción y naturalización del sexo binario, y en una segunda instancia, analizar cuál es el rol que ocupan tanto los estudios de género como las epistemologías feministas y trans* en el proceso de deconstrucción de los sesgos androcéntricos y [cis]sexistas al interior de las ciencias. Para este fin se utilizó una metodología de tipo cualitativa, mediante el análisis de fuentes bibliográficas.

En primer lugar, describimos las principales características de la ciencia androcéntrica, entendiéndola como un conjunto de conocimientos que ponen al hombre en un rol de centralidad, validación del saber

y representación universal, que impiden, en efecto, que las mujeres y población LGBTIQ+ ocupen un rol activo de sujeto del conocimiento. El paradigma platónico-aristotélico resulta uno de los antecedentes clave en esta perspectiva, aunque también nos concentramos en algunos de los debates entre las epistemologías feministas y contemporáneas (especialmente la filosofía de la ciencia y los estudios de ciencia y tecnología).

Luego, analizamos la potencialidad del vínculo entre epistemología, teorías de género y ciencias sociales en la deconstrucción del paradigma androcéntrico. En esta línea, observamos, siguiendo a Barrancos (2013), los inicios de la institucionalización del feminismo en la academia, así como también su impacto contemporáneo en el ejercicio científico, mediante la expansión de estudios internacionales e investigaciones de posgrado en temáticas de género, la creciente aceptación de investigaciones en la materia y, por último, según Blanco (2019), la impregnación de nuevos significantes teóricos, tales como *mujer*, *género* y *queer*.

En tercer lugar, se buscó historiar la construcción y naturalización del sexo en las ciencias, mediante el análisis de los paradigmas unisex y dimórfico descritos por Laqueur (1994), aunque también incorporando perspectivas que buscan diferenciarse de este autor, por considerar que su teoría posee sesgos historiográficos (DeVun, 2021; Ospina, 2015). Allí observamos de forma crítica los supuestos respecto a que la categoría de sexo corresponde al ámbito biológico, mientras que el género queda relegado a lo cultural. Por el contrario, argumentamos que ambas categorías son construidas socialmente.

Más adelante conocimos las postulaciones de los estudios de género y sus aportes respecto al análisis del rol desigual de la mujer en comparación con el varón, así como las teorizaciones que promueven amplificar la mirada más allá del binarismo sexo-genérico, al observar las diversas fluctuaciones y autopercepciones que posee la identidad. A su vez, las tres ramas de las epistemologías feministas —empirismo feminista, teoría del punto de vista feminista y posmodernismo feminista— nos mostraron diversas críticas a la dicotomía sexual. También señalamos la importancia de los estudios de masculinidades, para llevar adelante miradas no individualizantes ni autocentradas sobre la temática, sino por el contrario, amplificar el análisis de formas articuladas con los feminismos. Además, examinamos las contribuciones de las teorías feministas descoloniales en favor de poner en juego a nivel investigativo la interseccionalidad entre los clivajes raciales, de clase y de género.

En otro orden de ideas, distinguimos los distintos efectos de influencia de los feminismos al interior del ejercicio de la investigación social, observando postulaciones en favor de erradicar los postulados científicos neutrales y libres de valores, para así ponerle fin a las relaciones verticales entre investigadores y sujetos de estudio. A su vez, analizamos, siguiendo a Bartra (2002), la relevancia de ejercer un método feminista que permita visibilizar los condicionantes de quienes no son varones al momento de llevar adelante una investigación; mencionamos los impulsos generados en torno a la creación de trabajos empíricos con raigambre activista-feminista, y, al final comentamos algunas de las producciones académicas que retoman explícitamente en su interior a las epistemologías feministas.

Por último, las epistemologías trans* habilitaron la ampliación del análisis sobre el género, añadiendo conceptualizaciones, tales como cisexismo o injusticia epistémica. En este sentido, observamos como principales características del mencionado campo de análisis, según indica Radi (2020), por un lado, el despliegue de una crítica trans* dirigida a la producción de conocimiento, y por el otro, la promoción de prácticas de investigación que contengan estándares epistémicos con nociones de género más amplias y adecuadas. A su vez, desarrollamos las diferencias existentes entre las epistemologías trans* y las feministas, examinando algunas de las críticas de los feminismos transexcluyentes a la “inclusión” de personas trans, debido a la consideración de que promueven el borramiento de la opresión patriarcal femenina y desatienden los criterios biológicos sobre el sexo (Miyares, 2022). Al finalizar el apartado, mencionamos algunas investigaciones que dan cuenta de los efectos de las epistemologías trans* en el campo científico.

En resumen, a lo largo del presente artículo visibilizamos los diversos métodos de adaptación estratégica, por parte de la ciencia androcéntrica, a los parámetros culturales de la época, a pesar de sus intentos por ocultar sus intenciones patriarcales y cissexistas bajo un manto de presunta objetividad y neutralidad científica. Adoptar una perspectiva no androcéntrica ni cissexista en la ciencia implica la irrupción de aquellas voces históricamente silenciadas en los campos del saber, articulando de forma equilibrada el ámbito académico junto con las producciones activistas de los feminismos y la comunidad LGBTIQ+. Nos enfrenta a una interpelación directa de nuestras conceptualizaciones y marcos teóricos, es decir, ingresar a un horizonte de replanteamiento de lo aprendido, en pos de ópticas más inclusivas, menos patologizantes y discriminatorias.

A nivel personal considero que el papel que aún cumplen las epistemologías feministas y trans* desde los márgenes de la hegemonía de la ciencia, enlazadas con las acciones de los movimientos y activismos tanto feministas como *queer*, son de profunda relevancia en pos de continuar transformando colectivamente ciertos paradigmas asimilados a nivel estructural en nuestra sociedad. Aquella lengua teórica, pero de corte artesanal que describe Trebisacce (2016), se encontró en el devenir institucional que conlleva disputar legitimidad epistemológica frente a aquellos campos del saber indiscutidos por gran parte de la comunidad científica. Desmontar las ficciones de las ciencias para construir otras narrativas posibles, desviadas de una mirada androcéntrica y cisexista, continúa siendo un desafío del presente.



Leila Selena Zimmermann

Maestranda en Estudios y Políticas de Género (UNTREF), licenciada en Sociología (EIDAES-UNSAM). Cordinadora del grupo de estudios “Población y perspectivas LGBTIQ+ en el campo de la salud y la educación” (IUHIBA-CIGEDDE). Se desempeña el Área de Investigación, Formación y Políticas Culturales, de la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad (UNA), y en la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE-CIN).

Referencias

- Arriaga, M. I. (2013). Construcciones discursivas en los márgenes: resistencia chicana en Borderlands/La Frontera: the New Mestiza, de Gloria Anzaldúa. *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas*, 10(2).
- Aspiazu, J. (2017). *Masculinidades y feminismo*. Virus Editorial.
- Bach, A. (2010). Estrategias de lucha por la palabra: experiencia y política en *Las voces de la experiencia*. Biblos.
- Bartra, E. (2002.). Acerca de la investigación y la metodología feminista en *Debates en torno a una metodología feminista*. UAM-Xochimilco/PUEG.
- Barrancos, D. (2013). Estudios de género y renovación de las Ciencias Sociales en Argentina. *Revista Horizontes Sociológicos*, 1(6), 224-237.
- Belausteguigoitia, M. (2009). Borderlands/La Frontera: el feminismo chicano de Gloria Anzaldúa desde las fronteras geoculturales, disciplinarias y pedagógicas. *Debate feminista*, 40, 149-169. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2009.40.1444>

- Bernabé, F. (2019). Androcentrismo, ciencia y filosofía de la ciencia. *Revista de humanidades de Valparaíso*, (14), 287-313. <https://dx.doi.org/10.22370/rhv2019iss14pp287-313>
- Blanco, R. (2019). Mujer, género, queer: Un vocabulario reciente para las ciencias sociales locales. *Centro de Estudios Avanzados*, 5, 55-76. <https://doi.org/10.2307/j.ctv31vqp9q.7>
- Bourdieu, P. (1998). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Butler, J. (1990). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Performing feminisms: Feminist Critical Theory and Theatre*, 270-282. Johns Hopkins University Press.
- Cabral, M. (2006). En estado de excepción: intersexualidad e intervenciones sociomédicas. *Sexualidad, estigma y derechos humanos: desafíos para el acceso a la salud en América Latina*, 69-90.
- Campagnoli, M. A. (2018). Epistemologías críticas feministas: Aproximaciones actuales. *Descentrada*, 2.
- Cubillos, J. C. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista, *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, (7), 119-137.
- Díaz, A. A. y García, R. G. (2017). La Investigación Activista Feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales. *Empiria. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (38), 63-84.
- DeVun, L. (2021). *The Shape of Sex. Nonbinary Gender from Genesis to the Renaissance*. Columbia University Press.
- Espineira, K. y Thomas, M. Y. (2019). Études Trans Interroger les conditions de production et de diffusion des savoirs. *Genre, sexualité y société*, (22).
- Espinosa Miñoso, Y. (2019). Hacer genealogía de la experiencia: el método hacia una crítica a la colonialidad de la razón feminista desde la experiencia histórica en América Latina. *Direito e Práxis*, 10(3). <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/43881>
- Fabbri, L. (2016). Colectivos de hombres y feminismos. Aportes, tensiones y desafíos desde (y para) la praxis. *Sexualidad, salud y sociedad*, (2), 355-368. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.16.a>
- Farji Neer, A. (2018). Los/as profesionales de la salud frente a la Ley de Identidad de Género argentina. Tensiones entre el saber experto y el cuidado integral. *Physis: Revista de Saúde Coletiva*, (28). <https://doi.org/10.1590/s0103-73312018280318>
- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados. La política del género y la construcción de la sexualidad*. Meducina.
- Fernández Romero, F. (2019). Poniendo el cissexismo en el mapa. Una experiencia de cartografía transmasculina. *Boletín Geocrítica Latinoamericana*, 4, 23-32.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Herder.
- Fox Keller, E. y Longino, H. (1996). *Feminism y Science*. Oxford University Press.

- Guerra Pérez, M. N. (2018). Notas para una metodología de investigación feminista decolonial: vinculaciones epistemológicas. *Religación. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 3(9), 90-101.
- Guerrero Mc., S. (2019). Lo trans y su sitio en la historia del feminismo. *Revista de la Universidad Autónoma de México*, (2), 47-52.
- Haraway, D. (1995 [1991]). *Ciencia, Cyborgs y Mujeres: La reinención de la Naturaleza*. Ediciones Cátedra.
- Haraway, D. (1995). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra.
- Harding, S. (1996 [1986]). *Feminismo y ciencia*. Morata.
- Holmes, B. (2019). Let Go of Laqueur: Towards New Histories of the Sexed Body. *Eugesta*, (9), 136-175.
- Hooks, b. (2004). Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. En *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Traficantes de Sueños.
- Klimovsky, G. (1994). Capítulo 1: El concepto de ciencia. En *Las desventuras del conocimiento científico*. A-Z Editora.
- Laqueur, T. (1994). *La construcción del sexo*. Cátedra.
- Longino, H. (1993). Subjects, Power, and Knowledge: Description and Prescription in Feminist Philosophies of Science. En *Feminist Epistemologies*. Routledge.
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la discordia*, 6(2), 105-119. <https://doi.org/10.25100/lmd.v6i2.1504>
- Maffía, D. (2016). Contra las dicotomías. Feminismo y epistemología crítica. En *Feminismos populares. Pedagogías y políticas*. Ediciones América Libre.
- Maffía, D. (2007). Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12(28), 63-98.
- Maffía, D. y Suárez Tomé, D. (2021). Epistemología Feminista. En *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Eudeba.
- Medina Martín, R. (2013). Feminismos periféricos, feminismos-otros: una genealogía feminista decolonial por reivindicar. *Revista internacional de Pensamiento Político*, I época, 8, 53-79.
- Merino, N. S. (2011). Donna Haraway. La redefinición del feminismo a través de los estudios sociales sobre ciencia y tecnología. *Eikasia*, (39), 38-73.
- Millet, A. (2020). *Cissexismo y Salud. Algunas ideas desde el otro lado*. Puntos suspensivos ediciones.
- Miyares, A. (2022). *Delirio y misoginia trans: del sujeto transgénero al transhumanismo*. Los Libros de La Catarata.

- Moreno Sardà, A. (2020). La crítica del paradigma androcéntrico: una estrategia epistemológica para una política feminista equitativa. En *Apuntes epistemológicos (Cuadernos feministas para la transversalización)*. UNR Editora.
- Namaste, V. (2009). Undoing Theory: The 'Transgender Question' and the Epistemic Violence of Anglo-American Feminist Theory. *Hypathia*, 24(3), 11-32. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2009.01043.x>
- Principios de Yogyakarta. (2007). *Principios de Yogyakarta*. <http://yogyakartaprinciples.org/>
- Riley Snorton, C. (2017). *Black on Both Sides: A Racial History of Trans Identity*. University of Minnesota Press. <https://doi.org/10.5749/minnesota/9781517901721.001.0001>
- Ríos Everardo, M. (2012). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género. En *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*, (pp. 179-196). UNAM.
- Trebisacce, C. (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta moebio*, 57, 285-295. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300004>
- Radi, B. (2020). Epistemología del asterisco: una introducción sinuosa a la Epistemología Trans*. En *Apuntes epistemológicos (Cuadernos feministas para la transversalización)*. UNR Editora.
- Rouvray, S. (2021). La objetividad objetada. Aportes de la epistemología feminista al debate sobre la subjetividad en la producción de conocimiento en ciencias sociales [Tesis de licenciatura, Universidad de la República]. <https://colibri.udelar.edu.uy>
- Schiebinger, L. (2004). *¿Tiene sexo la mente?* Cátedra.
- Serano, J. (2007). *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Seal Press.
- Stryker, S. (2006). (De)Subjugated knowledges: An introduction to transgender studies. En *The transgender studies reader* (pp. 1-17). Routledge.
- Stone, S. (1991). The "empire" strikes back: a posttranssexual manifesto. En *The cultural Politics of Gender Ambiguity* (pp. 280-304). Routledge.
- Suárez Tomé, D. (2020). 'Lo personal es político' en contexto. En *Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia*. Editorial Jusbaire.
- Suárez Tomé, D. (2022). *Introducción a la teoría feminista*. Rojas: Nido de vacas.
- Svampa, M. (2008). Notas provisionales sobre la Sociología, el saber académico y el compromiso intelectual. En *Entre dos mundos. Reflexividad y compromiso*. Prometeo.
- Ospina, A., Zapata, Y. y Tafur, H. (2015). Acercamiento al hermafroditismo, intersexualismo y desorden del desarrollo sexual desde una perspectiva conceptual y normativa. *Academia & Derecho*, (11), 95-122. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.11.328>

Lo personal es político, lo personal es la política. Apuntes sobre el impacto de la categoría género en la disciplina de la ciencia política

The personal is political, the personal is politics. Notes on the impact of the gender category in the discipline of political science

Helena Varela Guinot

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México

Correo electrónico: helena.varela@ibero.mx

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2166-2316>

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Fecha de recepción: 6 de octubre del 2022 - **Fecha de aprobación:** 8 de febrero del 2023

DOI: [10.15446/cp.v18n35.105163](https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105163)

Cómo citar este artículo:

APA: Varela Guinot, H. Lo personal es político, lo personal es la política. Apuntes sobre el impacto de la categoría género en la disciplina de la ciencia política. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105163>

MLA: Varela Guinot, H. "Lo personal es político, lo personal es la política. Apuntes sobre el impacto de la categoría género en la disciplina de la ciencia política". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105163. (Fecha de acceso).



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar algunos de los silencios que se han producido en torno al desarrollo de la ciencia política relacionados con la variable género, y cómo estos silencios fueron tornándose en voces que están transformando el quehacer académico en la docencia y en la investigación. El punto de partida es que la ciencia política nació como una disciplina concebida por y para los hombres, con un carácter marcadamente androcéntrico y universalista, lo que significó que, durante décadas, las mujeres estuvieran ausentes en cuanto a sus contenidos y en la posibilidad de que desarrollaran conocimientos en torno a la misma. Por medio de un trabajo documental centrado en América Latina, más específico en México, se esbozan algunos de los cambios que trajo consigo la inclusión de las mujeres en una doble dimensión, como sujetos (sujetas) y como parte de los contenidos de la ciencia política. Para ello se analiza cómo fueron ocupando espacios tradicionalmente asignados a los hombres, para, después, hacer un balance de lo que supuso estudiar a las mujeres e incluir la categoría género, obligando a repensar categorías básicas de la disciplina, como son las de poder y la centralidad del Estado.

Palabras clave: género; ciencia política; universidades; investigación; epistemología; poder; mujeres.

Abstract

The objective of this article is to analyze some of the silences that have occurred around the development of political science, which have to do with the gender variable, and how these silences have been turning into voices that are transforming academic work, in teaching and research. The starting point is that political science was born as a discipline conceived by and for men, with a markedly androcentric and universalist character that meant that, for decades, women were absent, both in terms of its content and the possibility of developing knowledge about it. Through documentary work, focused on Latin America and, more specifically, on Mexico, some of the changes brought about by the inclusion of women in a double dimension are outlined, as subjects (subjects) and as part of the contents of political science. For this, the way in which they were occupying spaces traditionally assigned to men is analyzed, to subsequently take stock of what it meant to study women and include the gender category, forcing us to rethink basic categories of the discipline, such as those of power and the centrality of the state.

Keywords: Gender; Political Science; Universities; Research; Epistemology; Power; women.

Introducción

Estudiar el desarrollo de una disciplina implica analizar sus múltiples dimensiones, que, aunque están interrelacionadas entre sí, abordan aspectos diferentes de la misma: su objeto de estudio, mediante las temáticas y los contenidos; las metodologías utilizadas, los enfoques que se vuelven hegemónicos, los programas curriculares desarrollados en torno al objeto de estudio o la conformación de redes epistémicas que determinan los términos de los debates epistemológicos más relevantes. Se trata de un proceso historiado que puede sufrir cambios en función del contexto social y político en el que se va desarrollando. Este dinamismo nos permite comprender que el método científico está muy lejos de poder recibir la etiqueta de “neutral”. Existe un rigor y un método, pero eso no significa que las disciplinas científicas se desarrollen al margen de la conformación de grupos de poder, con intereses específicos, que imponen una determinada forma de generar el conocimiento. Como señalan Bulcourf, Gutiérrez Márquez y Cardozo, esto tiene implicaciones importantes, por “la forma en la cual la abordamos, los indicadores que privilegiamos, los actores que nombramos y los silencios que se producen” (Bulcourf, Gutiérrez Márquez y Cardozo, 2015, p. 180).

Esta investigación se centra en algunos de estos silencios y su relación con la variable género, la forma en cómo se ha naturalizado el quehacer académico —en la docencia y en la investigación— entendido desde, para y por una mirada masculina. Lo que ha querido verse como un desarrollo neutral de la disciplina, en realidad está plagado de sesgos de género que han dando a la ciencia política un carácter marcadamente androcéntrico y universalista. El objetivo de este artículo es identificar esos silencios que se fueron dando desde el nacimiento de la ciencia política relacionados con la variable género, pero también cómo, con el transcurso del tiempo, comenzaron a alzarse voces reclamando hacer visible lo que había estado oculto hasta ese momento, abriendo espacios para que las mujeres también formaran parte del desarrollo de la ciencia política. El texto ahondará en los efectos que ha tenido para la ciencia política como disciplina la inclusión de las mujeres en una doble dimensión, como sujetos (sujetas) y como parte de los contenidos de la ciencia.

En un segundo apartado se analizará cómo las mujeres fueron ocupando espacios tradicionalmente asignados a los hombres, para hacer un posterior balance de lo que supuso estudiar a las mujeres e incluir la categoría género. En las reflexiones finales se planteará hasta qué punto el hecho de contar con una perspectiva de género nos obliga a repensar

categorías básicas de la disciplina, como son las de poder y la centralidad del Estado.

Por un lado, el estudio se hizo a partir del contexto latinoamericano, centrándose en el caso mexicano. Se trata de un trabajo ante todo documental, con una revisión bibliográfica sobre el tema, focalizado en aspectos específicos sobre los que se quiso poner la atención; por otro lado, se tomó el caso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (Alacip), para ejemplificar la presencia / ausencia de mujeres en la ciencia política.

No se trata de una revisión exhaustiva de toda la bibliografía existente sobre el tema, sino de una aproximación, mediante diversos ejemplos que se consideran significativos, a los asuntos más importantes que hay que considerar para entender los cambios que está experimentando la disciplina en el ámbito latinoamericano.

La ciencia política y el androcentrismo

La ciencia política es una disciplina relativamente joven. Su principal desarrollo tuvo lugar después de la Segunda Guerra Mundial, en especial a partir del trabajo realizado en universidades estadounidenses y, desde ahí, fue implantándose en otros países, incluyendo los de América Latina. A pesar de su carácter interdisciplinar (razón por la cual en numerosas ocasiones se habla de “ciencias políticas”, en lugar de referirse a ellas en singular), fueron creándose facultades o departamentos, desde los cuales se fue definiendo el sello particular —en cuanto a contenidos y metodología— de este nuevo campo de estudio. La apertura de programas académicos (tanto de licenciatura como de posgrado), el desarrollo de investigaciones, la formación de asociaciones, la difusión por medio de revistas especializadas y la realización de congresos dan cuenta de un proceso paulatino que ha impulsado que la disciplina adquiriera un grado cada vez mayor de autonomía, a pesar de las diferencias regionales. En el caso de América Latina cabe destacar algunos trabajos que han dado cuenta de este proceso, tales como los de Huneeus (2006), Barrientos del Monte (2013), Boucourf et al. (2015), Bulcourf, Krzywicka y Ravecca (2017), y Freidenberg (2017).

Sin entrar en detalles particulares que explican el nacimiento y desarrollo de la ciencia política como disciplina en América Latina, quisiera resaltar aquí un rasgo fundamental: su carácter androcéntrico y universalista. Esto nos remite a la importancia de la cultura institucional, que determina el conjunto de “valores, expectativas y creencias ligadas a la

vida social de los grupos que constituyen la universidad” (Palomar Vereá, 2011, p. 26). Es decir, las universidades, como cualquier otra forma de organización, se conforman a partir de un conjunto de valores y creencias que determinan cómo se dan las relaciones a su interior, qué tipo de actividades y de qué manera las desarrollan. En el caso de los espacios educativos, esto impacta también sobre los programas que se ofrecen, el tipo de currículum abierto (los contenidos de los mismos), pero también cuál es el currículum nulo (los temas que no se incluyen) y, sobre todo, cuál es el currículum oculto (el conjunto de valores y creencias que hay detrás de la forma en que se enseña).

En este sentido, el desarrollo de la ciencia política no es ajena a lo que ocurrió con otras muchas disciplinas que nacieron en contextos universitarios en un momento histórico en donde dichos espacios estaban dominados por una cultura patriarcal, que entiende las relaciones sociales a partir de la dominación masculina. Buquet, Cooper, Mingo y Moreno (2013) señalan cómo las universidades nacieron como instituciones eminentemente masculinas, como espacios en donde las redes de poder que se fueron gestando en torno al desarrollo académico han estado controladas por hombres cuya visión (de hombre blanco, adulto, heteronormado, burgués) se universaliza y se toma como la única manera de entender y comprender la realidad. La estructura social se articula a partir de una categoría central, lo masculino, que se vuelve absoluta, y deja en los márgenes a la otredad, a todo aquello que se sale de la norma establecida; se invisibiliza, se anula, se niega su propia existencia. Lo masculino se totaliza en el pensamiento, de tal manera que se torna en la representación universal de todo lo humano. El patriarcado, como sistema de organización social, influye, entonces, en la manera como se configuran las relaciones de poder, la definición de una agenda o la toma de decisiones, lo que impacta en todas las esferas de la vida social, incluyendo el ámbito universitario.

La dominación masculina en el mundo académico parece “natural” porque se presenta, al igual que en cualquier otro plano de la vida social, en estado objetivado en el mundo institucional a través de la evidencia de un principio ordenador de la vida cotidiana, en lo relativo a la diferencia sexual, cuyo sentido está dado por sentado a partir de significados hegemónicos asentados y puestos en práctica de diversas maneras, conformando una cultura institucional específica. (Palomar Vereá, 2011, p. 29)

Esta forma de estructuración social se puede constatar de múltiples maneras que nos remiten a dicha dominación masculina en la gestación de la ciencia política. Las facultades y departamentos en torno a los cuales se fue conformando la disciplina estaban controlados por hombres, en una estructura jerarquizada en la que las mujeres constituían una minoría invisibilizada. De acuerdo con un estudio de la Unesco, en 2018, a nivel mundial, las mujeres tenían una representación en el profesorado de educación superior del 43 %, aunque había diferencias regionales significativas, y existía, así mismo, una segregación vertical (los puestos más altos de la carrera académica están dominados por hombres), además de las ya conocidas brechas salariales; estos datos contrastan con el hecho de que solo el 30 % de las personas que investigan a nivel mundial son mujeres (Unesco, 2021). Si bien esta situación no distingue entre las distintas disciplinas, en el caso de la ciencia política, el panorama no difiere mucho de lo aquí descrito. Flavia Freidenberg y Julieta Suárez Cao dan cuenta de las investigaciones desarrolladas en torno a los efectos de tener una ciencia política generizada:

Los datos de las investigaciones son cada vez más elocuentes y evidencian que las profesoras son peor evaluadas que sus pares masculinos en todos los contextos regionales (MacNell et al., 2015; Mitchell y Martin, 2018; Mengel et al., 2019; Fan et al., 2019); sus investigaciones se difunden y reconocen menos, lideran menos grupos de investigación, no suelen ser citadas en los trabajos de otros colegas (Codato et al., 2020), publican menos en autoría única y se autocitan en proporciones mucho menores que los hombres (Teele y Thelen, 2017; King et al., 2017). Es más, las mujeres tienen poca representación en los eslabones más altos de la carrera académica aún cuando trabajen tanto como sus colegas y tengan similares méritos. En América Latina, por ejemplo, sólo hay un 30% mujeres en la dirección de las Licenciaturas de Ciencia Política y existe segregación vertical en los departamentos. (Rocha-Carpiuc, 2016) (Freidenberg y Suárez Cao, 2021, p. 4)²

La ciencia política, como disciplina, ha sido desarrollada fundamentalmente por hombres. Basta con revisar la conformación de los claustros

-
- 1 Todas los textos que se mencionan en esta cita son obras referenciadas en el texto de Freidenberg y Suárez Cao (2021), dado que corresponde a una cita textual de este artículo, por lo que no aparecen en la bibliografía de este artículo, ya que no fueron directamente consultados.
 - 2 Los textos que aparecen referenciados en la cita no se mencionan en la bibliografía final, dado que no fueron textos consultados directamente para escribir este artículo.

académicos, de redes y asociaciones, los programas de congresos académicos o las publicaciones, para dar cuenta de la escasa presencia de las mujeres como sujetas de la investigación, con el consiguiente efecto de la (im)posibilidad de participar en los debates teóricos y analíticos que van definiendo los temas prioritarios de la disciplina. Sirva de ejemplo uno de los textos más importantes sobre el desarrollo de la disciplina en México, la obra coordinada por Reveles Vázquez (2015), *La Ciencia política hoy, ¿qué sabemos?* La primera parte de esta obra se refiere al desarrollo de la ciencia política en América Latina y México y se cierra con una extensa bibliografía sobre el tema: de las 219 obras citadas, solo 33 son escritas por mujeres y seis más son obras en las que mujeres escriben con hombres, es decir, el 82,2 % de la producción bibliográfica que da cuenta del desarrollo de la disciplina en el ámbito latinoamericano es de autoría exclusivamente masculina³.

La ciencia política nació, entonces, en un contexto institucional dominado por hombres, que “coloca a los hombres y lo masculino en el centro de la elaboración conceptual, de la investigación y de los resultados” (Castañeda, 2008, p. 20). La exclusión de las mujeres (dada por la propia concepción del patriarcado, que justifica y “normaliza” la desigualdad), incidió en la manera en que se fue desarrollando la disciplina, puesto que determinó el tipo de problemas sociales y políticos que definieron la agenda y la forma en que son investigados y analizados.

Sin embargo, García Guevara (2004) señala que hay que relacionar y vincular el fenómeno del patriarcado con las características de la organización y del contexto político, pues es esta interrelación la que va a marcar la diferencia que se pueda dar entre diferentes países y en distintos momentos. En el caso de la ciencia política, el factor institucional y el ambiente político en el cual se desenvuelve la disciplina son elementos clave para entender su desarrollo. Además, hay un elemento adicional que remarca su carácter androcéntrico, sus propios contenidos. Se entienda como una ciencia que estudia el poder, el gobierno y sus instituciones, los hechos políticos o al Estado, en cualquiera de los casos, nos remite al ámbito de lo público. Recordemos que los principios del patriarcado se basaban en una perspectiva binaria que caracterizaba a hombres y mujeres con una

3 La identificación de las mujeres como autoras se vuelve mucho más compleja con el uso de ciertas formas de citación que borran el nombre de pila de quien escribe la obra, al anotar nada más que la inicial del mismo, como una forma de invisibilizar la presencia de mujeres en la producción académica.

serie de atributos, de tal suerte que la sociedad se ordenaba a partir de la idea de que el hombre es el ser racional, objetivo, fuerte, superior, frente a la mujer sumisa, subjetiva, emocional, débil. Esta caracterización obligaba a que los únicos que podían hacerse cargo de la esfera pública eran los hombres, los únicos capaces de atender los asuntos de gobierno. De hecho, las mujeres que se atrevían a alzar sus voces y traspasar los dominios que correspondían a los hombres eran inmediatamente ridiculizadas, como estrategia para mantener su exclusión (Letherby, 2003, p. 21).

El ámbito de estudio de la ciencia política fue, desde sus orígenes, un espacio reservado para los hombres, en donde las mujeres eran prácticamente inexistentes. Los atributos y mandatos derivados de esta división social mediada por el género determinaban que los hombres eran los únicos aptos para ocupar el espacio público, para la toma de decisiones y ocuparse de todo aquello que tenía que ver con el gobierno, con la “res pública”. De esta manera, el propio contenido de la disciplina nos remitía a un mundo masculino, dominado por los hombres, en el que las mujeres no jugaban ningún papel relevante. Esto es, la ciencia política se ocupa de asuntos de hombres y se centró en explicar el comportamiento de estos y de las instituciones que diseñaron para el cumplimiento de sus funciones de gobierno. Nada que ver con mujeres, son mentes y cuerpos que, como decía Judit Butler, no importan. Esto se reflejaba en el tipo de preocupaciones, enfoques y perspectivas que dominaron la disciplina, constatándose la ausencia de temas que afectan en específico a las mujeres, como la violencia de género, la desigualdad económica y la discriminación. De esta manera, el conocimiento sobre la realidad política y social tuvo un sesgo androcéntrico que invisibilizó durante décadas cuestiones tan importantes como entender que la variable género (y más todavía con una mirada interseccional que incluyera la raza, la orientación sexual, la clase o la religión) incidía en los procesos de toma de decisiones, las relaciones entre gobierno y ciudadanía, el impacto de las políticas públicas o el propio desarrollo de las democracias.

El resultado del sexismo y del androcentrismo dio lugar a lo que Shulamit Reinharz nombró como la “ceguera de género” (entendida como la incapacidad de percibir a las mujeres), concepto que han retomado autoras como Flavia Freidenberg para poner de manifiesto la ausencia de las mujeres, “tanto como objeto de estudio (en la epistemología dominante) como en el ejercicio de la disciplina (como práctica profesional)” (Freidenberg, 2019, p. 29).

Por tanto, tenemos una disciplina que se concibió para estudiar un mundo esencialmente masculino y que se desarrolló con una comunidad

epistémica dominada por los hombres. Esto explica las características de los programas académicos que se diseñaron, así como los temas que se abordaron durante décadas, y que estaban centrados en esta visión del poder desde, para y por los hombres.

Abriendo brecha: mujeres dedicadas a la ciencia política

Hay que entender el desarrollo de la ciencia política como disciplina en un contexto social y político cambiante. No puede verse como una fotografía estática, sino que a lo largo de la historia, esa mirada en clave masculina, fue modificándose y afectó al orden social en su conjunto y al ámbito científico en particular. Fue así que, poco a poco, fueron generándose pequeñas fisuras en el espacio de formación y profesionalización de la ciencia política como espacio eminentemente masculino. Entre los factores que influyeron para que el género se fuera “colando” en la esfera de la ciencia política cabe destacar el impulso dado por los movimientos feministas, que permitieron visibilizar a las mujeres, pero que, sobre todo, evidenciaron las desigualdades derivadas de una concepción del mundo basada en relaciones de dominación. La lucha que se vivía en las calles llegó también a las universidades. Las mujeres alzaron la voz frente al fenómeno de las relaciones desiguales, contra las maneras como el ámbito académico se había desarrollado al margen de las mujeres. En el caso de México, autoras como García Guevara (2004), Buquet (2016), Palomar Vereá (2017) y Martínez Covarrubias (2008) constituyen algunos ejemplos de cómo desde la academia se comenzó a denunciar el carácter androcéntrico de los espacios universitarios, identificando la forma en que el género impactaba en los diferentes procesos institucionales, causando condiciones de desigualdad ante las cuales había que actuar. Iniciaba así un camino, no siempre fácil, por reivindicar un espacio más igualitario, a partir de visibilizar a las universidades como espacios generizados.

Una de las demandas que se planteaba es que la academia requiera de una mayor presencia de mujeres. No podía seguir siendo que los cuerpos académicos fueran controlados y dominados por los hombres, y que cada vez que se producían procesos de contratación, las plazas eran asignadas a los hombres, con el argumento de “están mejor preparados”. El argumento meritocrático estaba obviando las condiciones de partida desde las cuales mujeres y hombres accedían a la vida académica. La más evidente era que la mayor preparación de los hombres obedecía a las mismas características del sistema patriarcal, que, en la distribución de funciones por roles,

dejaba al hombre con mayor tiempo y posibilidad de desarrollar una carrera académica, mientras que las mujeres tenían que conciliar en muchas ocasiones dicha carrera con tareas de cuidado que impedían que tuvieran el mismo nivel de desarrollo académico. Este fenómeno ya fue denunciado en 2005, cuando Lawrence Henry Summers, entonces presidente de la Universidad de Harvard, quiso justificar por qué había tan pocas mujeres en los departamentos de ciencias e ingenierías, señalando, entre otras cosas, que las mujeres no están dispuestas a comprometerse al cien por ciento con las actividades del departamento, pues ello supondría descuidar las tareas de cuidado y el hogar (Buquet et al., 2013). La trampa de este argumento es que se asume como “natural” que las mujeres tengan que ocuparse de dichas tareas, cuando en realidad se trata de un mandato social de género, que confinó a las mujeres como únicas responsables de dichas actividades, quitándoles tiempo para su desarrollo profesional o para su vida personal.

A este hecho hay que añadir otro que ya ha sido puesto en evidencia en diversos estudios, como el que llevaron a cabo Moss-Racusin et al. (2012) en la Universidad de Stanford, y que mostró el sexismo existente a la hora de contratar a hombres y mujeres en las áreas de ciencia, ingeniería, tecnología y matemáticas. En este caso, el experimento consistió en que 127 sujetos revisaron una serie de currículums y determinar si se contrataría a esa persona o no y qué sueldo se le pagaría. La clave es que se utilizó el mismo currículum, pero se cambió el género de la persona solicitante. El resultado reveló cómo hay una tendencia muy clara a contratar antes a hombres que a mujeres, y a ofrecerles un salario más alto. El argumento fundamental que se empleó fue que las mujeres eran menos competentes. Aun hoy, con todos los avances logrados, siguen siendo frecuentes las situaciones de discriminación y sexismo que viven las mujeres en los ámbitos laborales, incluido el universitario.

Por eso fue tan importante la demanda de mayores espacios en los ámbitos académicos, que no solo se restringía a la contratación de mujeres como académicas e investigadoras, sino que posteriormente también incluyó la lucha por alcanzar los espacios directivos de toma de decisiones. No se trataba de una cuestión menor, dado que, como ya se ha puesto de manifiesto, las redes de poder tienen un impacto en “la construcción del prestigio, el otorgamiento de fondos para la investigación y desarrollos académicos junto al acceso a las plazas universitarias” (Bulcourn et al., 2015, p. 194). El hecho de estar o no presentes, de tener capacidad de decisión, tiene importantes implicaciones a la hora de determinar quién, qué y cómo se investiga. Y esto aplica para el caso de la ciencia política.

Diana Maffía (2007) distingue dos modos distintos de entender la inclusión de las mujeres en la ciencia: como objeto (estudio sobre las mujeres) y como sujeto (quiénes se dedican a la actividad científica) de la misma. En este apartado nos centraremos en los cambios habidos en la segunda dimensión en el ámbito de la ciencia política (mujeres como sujetos de la ciencia). Más adelante nos enfocaremos en lo que ha supuesto incorporar el género en los temas de la ciencia política.

Sin duda, en los últimos años hemos asistido a un incremento de la presencia de mujeres en el ámbito de la ciencia política, lo que se refleja en las investigaciones realizadas por mujeres, sus publicaciones, su presencia en eventos académicos e, incluso, en la formación de redes académicas. Esta mayor presencia también fue de la mano de la incorporación de nuevas temáticas vinculadas con el género. Estamos muy lejos de lograr la paridad, pero estudios como los Velia Carral Torres, Marianna Jaramillo Aranza y Karla Valverde Viesca, que analizaron la contribución de las mujeres al desarrollo de la ciencia política a partir de los artículos publicados en dos revistas especializadas de México y de las tesis de licenciatura y posgrado realizadas sobre temas de género, demuestran cómo se ha incrementado la presencia de las mujeres “como principales productoras de conocimiento en el campo de la ciencia política con enfoque de género” y cómo esto nos habla de “cómo se transforma el campo de la ciencia y los actores que interactúan en él” (Carral Torres, Jaramillo Aranza y Valverde Viesca, 2020, p. 288). Un estudio similar hizo María Elena Martín (2019), para el caso argentino, que puso de manifiesto los avances habidos, pero también el largo camino que todavía queda por recorrer, sobre todo para lograr que el campo de estudios de género deje de estar en el “margen de las estructuras de poder académicas” (Martín, 2019, p. 33).

Estos resultados a nivel nacional se pueden constatar en el conjunto del contexto latinoamericano, en donde se observa un paulatino crecimiento de la presencia de mujeres en las discusiones y debates en torno a la ciencia política. Para constatarlo tomé como referencia uno de los congresos internacionales de ciencia política más relevantes que hay en la región, el organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (Alacip). Desde 2002 se han celebrado encuentros académicos que se organizan a partir de una convocatoria en la que se invita a enviar propuestas de ponencias a presentar en el Congreso. Con el fin de analizar cómo las temáticas de género se fueron incorporando a las agendas de la ciencia política latinoamericana, se revisaron los programas disponibles en la página de la asociación, que abarcan desde el IV Congreso,

celebrado en 2008, en Costa Rica, hasta el XI Congreso, celebrado en 2022, en Santiago de Chile. Cabe señalar que no se encontró información sobre los primeros tres congresos, los celebrados en 2002, 2004 y 2006. En el análisis se consideraron los siguientes aspectos: en primer lugar, si desde el propio momento de la convocatoria se definía un área temática específica sobre género, esto es, si esta temática se consideraba como parte de la agenda de la ciencia política; en caso de que no estuviera de nombrada de forma explícita, se revisó si en la descripción de las áreas se hacía mención al género como categoría específica de las mismas. Más adelante se contabilizó el número total de mesas que se presentaban en los congresos, así como el número de mesas específicas sobre género. Los resultados se encuentran en la Tabla 1.

Tabla 1. El género en los congresos de Alacip

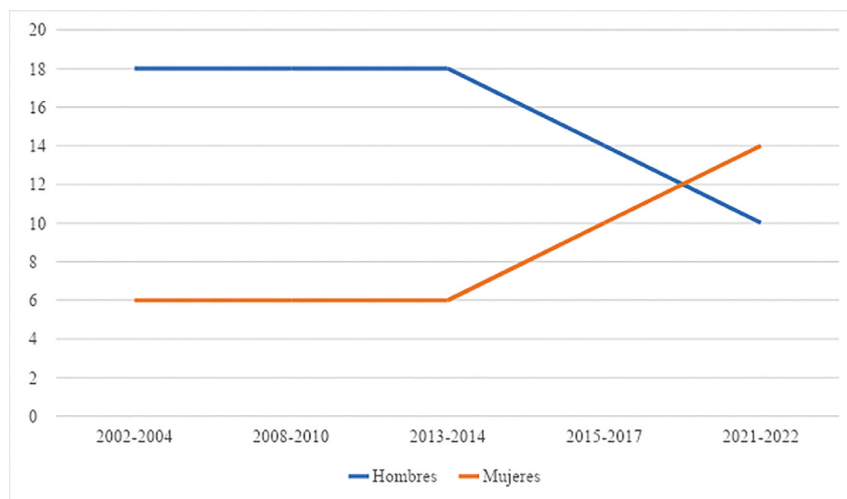
Año del congreso	Área temática sobre género	Subáreas específicas sobre género	No. total de mesas	Mesas de género	% de mesas de género con respecto a total de mesas
2008	No	Se menciona a las mujeres como ciudadanías emergentes en la descripción de una de las áreas.	121	4	3,30 %
2010	No	Sí: en teoría política (teoría política y cuestiones de género); política comparada (representación política y género) y Estado, administración y políticas públicas (género y políticas públicas)	302	12	3,97 %
2012	No	No	519	11	2,11 %
2013	No	No	358	7	1,95 %
2015	No	No	367	16	4,35 %
2017	Política, género y diversidad	--	441	15	3,40 %
2018	Género, diversidad, juventudes y violencia	--	320	17	5,31 %
2022	Género, diversidad, disidencias, juventudes y violencia	--	216	14	6,48 %

Nota. Elaboración propia a partir de páginas web de Alacip: <https://alacip.org/>

Llama la atención que hasta el año 2017, en el IX Congreso (Montevideo), no aparece un área específica de género, es decir, esta no era una categoría considerada como relevante en los estudios de ciencia política de la región latinoamericana. Con la excepción del año 2015, se observa que el hecho de nombrar de manera abierta al género como un área temática del congreso, marca un cambio significativo en el porcentaje de mesas sobre género que se celebraron. Esto indica cómo esta categoría ha ido adquiriendo una presencia cada vez más significativa en los encuentros académicos, de tal manera que es cada vez mayor el interés de abordar cuestiones vinculadas con la teoría política, el desarrollo de las instituciones o el análisis de los procesos políticos, con una perspectiva de género.

Hay un dato que vale la pena resaltar y que tiene que ver con el peso que tiene la decisión de cuáles temas son prioritarios y cuáles no. Lo que no se nombra, no existe, se invisibiliza, y el hecho de no establecer en las bases de la convocatoria una determinada temática tiene un peso específico en la manera como responden las personas que van a participar. Esto se constata al analizar lo que ocurre en los congresos en los que todavía no se establece un área temática específica sobre género: de nuevo, exceptuando el VIII Congreso, que se celebró en Lima, en 2015, es interesante ver que cuando el género era mencionado en la definición de las subáreas (años 2008 y 2010), hubo un mayor número de propuestas de ponencias con temas de género (3,30 % y 3,97 %, respectivamente), que en los años posteriores, en los que esta categoría ni siquiera era mencionada en la convocatoria (años 2012, con un 2,11 % de mesas, y 2013, con un 1,95 %).

Es importante tratar de identificar los factores que pudieron contribuir a estos cambios observados en los congresos académicos que se han celebrado. En este sentido se observa un dato muy interesante al revisar la conformación del Comité Ejecutivo de la Alacip; por medio de la página electrónica de la asociación se analizó la integración de su máximo órgano de gobierno y se observó que hasta el año 2015 hay una representación de mujeres más o menos constante, en torno al 25 %. Este porcentaje cambia a partir del 2015, cuando se eleva a un 41 %; para la conformación del Comité Ejecutivo en 2021 encontramos que hay una mayor presencia de mujeres (59 %) que de hombres (Figura 1).

Figura 1. Integrantes del Comité Ejecutivo de Alacip

Nota. Elaboración propia a partir de páginas web de Alacip: <https://alacip.org/>

Hay dos circunstancias relevantes para entender cómo ir avanzando en el logro de espacios más paritarios en cuanto a la presencia de las mujeres: la primera, que los cambios se empiezan a dar durante la gestión de la única mujer que ha ocupado el cargo de Secretaria General (Mariana Llanos, de 2013 al 2019). La segunda, que también son coincidentes con la aparición de subtemas específicos sobre género en las convocatorias de los congresos, lo cual supuso, como vimos, un incremento del número de mesas que abordaron la temática de género. Este fenómeno pone en evidencia el impacto que puede tener la presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones, a la hora de poner en la agenda ciertos debates y aproximaciones epistemológicas que se alejan de la visión androcéntrica. Por tanto, no es nada más una cuestión del transcurso del tiempo, sino que impacta el hecho de que, desde los centros de decisión de los grupos académicos, se quiera posicionar una determinada temática o no. Este fenómeno tiene que ver con lo que señala Maffía cuando evidencia el papel que pueden jugar las comunidades epistémicas:

[...] una mayor apertura en las comunidades conducirá, si no a un cambio radical en el conocimiento, al menos a una ciencia menos sesgada (y por lo tanto, si se desea, más genuinamente “universal” si apelamos a los propios objetivos de la ciencia misma). (Maffía, 2007)

Un último dato relevante y que refleja la manera como la agenda en torno al género se ha ido posicionando en la ciencia política tiene que

ver con la proliferación de estudios de posgrado sobre género. En las páginas de internet de diferentes universidades de América Latina se revisaron e identificaron un total de 51 programas de posgrado en torno a temas de género, estudios de la mujer o estudios feministas. De esos 51 programas se pudo obtener la fecha de apertura de 42 de ellos, de los cuales 23 los abrieron a partir del 2016. Aunque muchos de ellos tienen un carácter interdisciplinario y no están específicamente ligados a la ciencia política, este fenómeno nos da cuenta del auge que tienen los estudios de género en la región latinoamericana, lo cual, a su vez, ha propiciado que se abriera una brecha en el campo de la ciencia política, ganando terreno en la agenda temática de la disciplina. Es importante analizar el impacto que esto ha tenido en la propia disciplina, más allá de la mayor o menor presencia de mujeres y de la perspectiva de género, asunto que se abordará en el siguiente apartado.

¿Qué aportaron las mujeres y la categoría género a la ciencia política?

Las demandas feministas tuvieron un efecto revulsivo en la vida académica y el desarrollo de las disciplinas científicas. A pesar de que todavía persisten muchas desigualdades, los cambios comienzan a ser palpables. En este apartado se analizará el impacto de la categoría de género en la ciencia política. Se parte de la idea de que la mera presencia de las mujeres, si bien supone un avance significativo, no es en sí misma suficiente, sino que hay que examinar la manera en que se dio esta presencia. Para esto es importante partir del concepto de la teoría de género como una forma de aproximación a la realidad, que identifica al género como una variable que media en las relaciones sociales, de manera tal que nos lleva a un proceso diferenciado de comprensión del entorno social y político. Así,

[...] las investigadoras feministas han contribuido a la comprensión integral de la dominación, la subordinación y la opresión de las mujeres, al demostrar que cada una de ellas se basa en la articulación del género con otros referentes de organización y diferenciación social. (Castañeda, 2008, p. 13)

Un primer efecto que tuvo este tipo de planteamientos, y que va más allá de la ciencia política, fue el surgimiento de programas académicos de posgrado, de carácter interdisciplinar, que buscaban poner en evidencia

las estructuras de dominación que propiciaban las situaciones de desigualdad. Primero, como estudios de la mujer, luego como estudios feministas y, finalmente, como estudios de género; es interesante ver cómo han proliferado los programas, en especial de posgrado, en torno a estos temas. En el apartado anterior se mencionó cómo hubo una multiplicación de este tipo de estudios en todo el subcontinente latinoamericano, sobre todo a partir de 2016. En el caso de México, son numerosas las maestrías; recién (2017-2018) se abrieron los dos primeros doctorados: en Estudios Feministas, de la Universidad Autónoma Metropolitana, y en Estudios Críticos de Género, de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. No es el objeto de este trabajo analizar los contenidos y propuestas curriculares de estos programas, sino llamar la atención sobre cómo los temas en torno al género llaman cada vez más la atención.

Más complicado es lo que ocurre a nivel de licenciatura, en la que no se busca desarrollar programas curriculares específicos, sino lograr la transversalización de la perspectiva de género en los distintos planes de estudio; esto va más allá de incluir una materia sobre género y la disciplina en cuestión, sino que pasa por revisar los contenidos de las materias, las bibliografías utilizadas y, sobre todo, la generación de espacios de reflexión sobre cómo influye la variable género. Hasta ahora ha sido todo un reto, porque implica capacitar al profesorado y luchar contra las resistencias internas de las organizaciones, que impiden llevar a cabo los cambios necesarios para lograr una verdadera igualdad.

Un punto fundamental a la hora de analizar lo que supuso la inclusión de las mujeres en la ciencia política es cómo se modificaron los enfoques y las temáticas abordadas en la disciplina. A ello ayudó el hecho de que las mujeres fueron teniendo una mayor presencia en el propio campo de la política. En la medida en que fueron ocupando el espacio público, el propio campo disciplinar se fue modificando.

En 2014, Marta Lois y Alba Alonso publicaron un interesante texto colectivo en el que analizaron cómo la perspectiva de género ha incidido en la ciencia política, tanto en las temáticas abordadas (partidos políticos, comportamiento político, movimientos sociales, políticas públicas, etc.), como en el enfoque teórico y metodológico. Si bien este estudio está centrado en el desarrollo de la disciplina en España, pone sobre la mesa algunas de las claves para entender cómo las mujeres han ido transformando el campo de estudio de la disciplina. Una compilación similar la realizó la revista *La Gaceta de Ciencia Política*, en 2019, en México, que reunió diversos trabajos en los que se analizan las aportaciones de las

mujeres a la disciplina. En este apartado destacaré algunos cambios que me parecen fundamentales para entender el futuro de la ciencia política en la región latinoamericana, centrada en tres aspectos: los cambios en los temas abordados; los cambios epistemológicos y metodológicos, y, por último, cómo se abordan las temáticas del poder y el Estado, como elementos básicos de la ciencia política.

Uno de los primeros cambios más evidentes que se produjeron tiene que ver con el tipo de asuntos que se comenzaron a abordar en la ciencia política. El propio hecho de que las mujeres lograran fisurar el muro cultural, social y político que les impedía el acceso a la esfera pública, abrió un abanico de temáticas de investigación que trataban de explicar este proceso. Proliferaron, entonces, investigaciones que dieron cuenta de esa mayor presencia de las mujeres en la vida política, en especial aquellas que reflejaban cómo los cambios en la legislación generaron un porcentaje mayor en puestos de elección popular, tanto a nivel nacional como local. La lista de publicaciones sería interminable, pero algunos ejemplos de ello son las de Peschard, 2003; Fassler, 2007; Bareiro y Soto, 2015; Freidenberg, 2018; Massolo, 2007; Krook, 2014 y Freidenberg, Caminotti, Muñoz-Pogossian y Došek, 2018.

Sin embargo, pronto se vio que la sola presencia de las mujeres no implicaba un cambio real en el funcionamiento del sistema político, mucho menos en la vida de las mujeres. Ellas lograban llegar a ciertos cargos, pero seguían sufriendo fuertes situaciones de desigualdad y discriminación. Un ejemplo muy claro lo constituye el papel de las mujeres en el poder legislativo (Calvo Hereza, 2018; Freidenber y Gilas, 2020; Vidal Fócil, 2021). Una de las cuestiones que se identificaron es que una mayor presencia no vino aparejada con el acceso a los espacios de toma de decisiones, ni a nivel federal ni en los poderes legislativos estatales, de tal manera que su peso específico era muy limitado. La constatación de este tipo de situaciones dio lugar a investigaciones que trataron de dar cuenta de la experiencia de las mujeres en el espacio público: algunas se centraron en los aspectos institucionales que determinaban que todavía hubiera situaciones de discriminación (qué aspectos normativos e institucionales seguían propiciando situaciones de discriminación), mientras que otros estudios se fijaron en las vivencias y las experiencias de las mujeres en el ámbito público, de tal manera que dejaran un testimonio sobre qué dificultades han enfrentado para cumplir con sus funciones o para acceder a los espacios de toma de decisiones.

Ligado a este fenómeno, se comenzó a estudiar en específico la violencia política por razones de género. Si bien este es un fenómeno que afecta a hombres y mujeres, los estudios con perspectiva de género comenzaron a identificar las condiciones especiales en las que las mujeres se desenvolvían en la esfera pública, que motivaban que en ciertos contextos pudieran estar más expuestas que los hombres a situaciones de violencia. Algunos ejemplos de estas investigaciones son las de Krook y Restrepo (2016), Freidenberg y del Valle (2017), Albaine (2015) y Cerva (2014).

Otro aspecto que se abordó en el análisis del gobierno, como componente de la ciencia política, fue el de las políticas públicas. La elaboración de las políticas públicas había sufrido esa ceguera de género, de tal manera que se diseñaban a partir de las vivencias y necesidades de los hombres, sin tener en cuenta las condiciones particulares de las mujeres. Surgieron entonces un conjunto de investigaciones que buscaron visibilizar ese sesgo, con el fin de poder diseñar políticas públicas con perspectiva de género (García Prince, 2003; Zaremborg, 2007; Benavente y Valdés, 2014).

De igual manera, hay que ubicar los análisis que comenzaron a hacerse sobre diferentes temáticas de la ciencia política, con perspectiva de género. Se trataba de abordar asuntos tradicionales de la ciencia política (presidencialismo, partidos políticos, elecciones, federalismo, democracia), pero identificando aquellas condiciones específicas que generaban resultados diferenciados en función de si se es hombre o mujer, causando condiciones de desigualdad. Un ejemplo de este tipo de investigaciones es el número de la revista *Colombia Internacional* dedicado a este asunto (Wills, 2012). También el texto de Moreno y Alcántara (2018) da cuenta de los nuevos conceptos y perspectivas que antes no eran consideradas, pero que con la llegada de los estudios de género han pasado a formar parte del análisis político y social, como la importancia del cuerpo (Lamas, 2018), las cuestiones de equidad (Buquet, 2018), la política feminista (Argüello Pazmiño, 2018) o el racismo (Fonseca, 2018). La irrupción de temáticas que hasta entonces habían sido obviadas, negadas, porque se consideraban irrelevantes, trastocó los cimientos de la ciencia política como disciplina, porque cambió su objeto de estudio, lo amplió y llevó, como más adelante veremos, a entender lo político de una manera diferente.

Cabe mencionar que este tipo de estudios se enriqueció a partir de los años ochenta del siglo pasado, al incluir una perspectiva interseccional

que buscaba entender cómo la categoría de género tenía que analizarse en su imbricación con otras dimensiones (como la raza, la clase o la orientación sexual) que contribuyen a generar sistemas de dominación complejos, que no pueden analizarse aisladamente. La interseccionalidad se entiende, entonces, como “una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Symington, 2004, p. 1). Desde los feminismos negros y chicanos, y a partir de los estudios de Crenshaw (1991), se cuestionan las corrientes feministas hegemónicas (mujeres blancas, de clase media, occidentales, universitarias) que trataban de dar explicaciones generalizantes a partir de una visión de “la mujer” como un sujeto único y homogéneo. Esto permitió identificar identidades complejas que, a su vez, daban cuenta de distintas formas de vivir la discriminación, lo cual impactó y complejizó la manera como se fueron abordando las diferentes temáticas que se han mencionado anteriormente (como el fenómeno de la violencia política, el análisis de las políticas públicas o las experiencias de desigualdad en el espacio público).

Junto a los cambios producidos en el objeto de estudio, es fundamental también considerar las implicaciones de la categoría de género en términos epistemológicos y metodológicos, cuestionando abiertamente las normas convencionales del ámbito académico tradicional de la ciencia política. Para comprender estas transformaciones es importante tener en cuenta que hablar de mujeres no convierte a la investigación automáticamente en una investigación feminista o con perspectiva de género. Si bien era importante comenzar a hablar de mujeres, más importante aún fue hacerlo desde un determinado posicionamiento. En ese sentido, la investigación feminista supuso un cambio radical en la forma como se entendía el proceso de generación del conocimiento. Jiménez Cortés (2021) analiza lo que ha supuesto la investigación feminista, a partir de cómo se contesta de forma distinta a las preguntas clave en torno a una propuesta de investigación: ¿quién investiga? ¿Qué se investiga? ¿Con quién se investiga? ¿Cómo se investiga? ¿Para qué se investiga?

Sin entrar en detalle sobre las respuestas a cada una de estas preguntas, se destacarán aquí algunas cuestiones que me parecen relevantes. Autoras como Letherby (2003), Blázquez Graf, Flores Palacios y Ríos Everardo (2012), Castañeda (2008) o algunos de los textos compilados por Radl Phillipp (2010) identifican las características más importantes de la investigación feminista, tanto desde el punto de vista epistemológico,

como del metodológico. Un rasgo que se destaca en este tipo de estudios es que, más allá de hablar de mujeres, las investigaciones feministas van encaminadas o dirigidas a “erradicar la desigualdad de género” (Castañeda, 2008, p. 14), entender cómo el género influye en el conocimiento, en el sujeto cognoscente. De ahí se deriva un cuestionamiento a la objetividad como único criterio válido de la científicidad. El conocimiento no se genera de forma exclusiva desde la persona que investiga, sino que las personas colaboradoras se convierten en pieza clave de la labor investigativa. Esto cimbra la manera de entender la relación entre lo que se entendía como sujeto y objeto de estudio, pasando del verticalismo a una concepción mucho más horizontal y más participativa, lo que trae consigo nuevas estrategias de investigación, como puede ser la investigación acción. Un ejemplo de ello lo constituye el texto de Delgado Ballesteros (2012). Los procesos de subjetivación se convierten en elementos clave de la investigación y se empiezan a rebatir todas las explicaciones generalizantes y universalizantes que habían pretendido estudiar el mundo exclusivamente por medio de la mirada del hombre blanco, adulto y heteronormado. Eso supuso que lo que se consideraba como incuestionable, comenzara a ponerse en duda, y que se buscara una comprensión de la realidad mediante las vivencias de quienes hasta ahora habían sido invisibilizadas.

Es evidente que esto ha impactado a la propia metodología, al concebir la aplicación de las diversas técnicas de investigación de una manera radicalmente distinta. Rosana Paula Rodríguez y Sofía da Costa lo ponen en términos de “descolonizar las herramientas metodológicas”, haciendo énfasis en la necesidad de “revisar-se, desacralizar la academia y sus herramientas para desafiar con creatividad nuevos acercamientos que evoquen una puerta al interior de nuestros cuerpos” (Rodríguez y Da Costa, 2019, p. 24). El conocimiento situado (en términos de Haraway) pone en el centro lo que antes estaba en los márgenes, lo que era considerado subalterno; categorías como cuerpo, sanación y emociones se tornan centrales en la investigación. La autorreflexividad y la toma de posición forman parte de la propia investigación, tal y como lo ponen de relieve Cruz, Reyes y Cornejo (2012).

Esto implicó un alejamiento de los métodos cuantitativos, por su carácter generalizante, como única forma de dar cuenta de esa realidad. Si bien la investigación feminista no reniega del uso de este tipo de métodos como una técnica que nos permite obtener información muy relevante (por ejemplo, pensemos en las bases de datos que se pueden

utilizar para entender el fenómeno del feminicidio), necesita, además de una aproximación de corte cualitativo, que la acerque a los contextos específicos en los que viven las mujeres, para poder entender el fenómeno de manera integral. Si se parte de la idea de que las vivencias, experiencias, sentires y pensares de las mujeres son el eje vertebrador a partir del cual se puede formular un intento de comprensión de la realidad, entonces la investigación feminista es en esencia cualitativa. La categoría de género reivindicó la subjetividad como rasgo fundamental que no solo demerita el trabajo de investigación, sino que, incluso, lo revaloriza. Esto, además, se hizo desde un posicionamiento político y de un compromiso que implicaba un cuestionamiento a las estructuras de poder: no se trata nada más de comprender la realidad, sino también de transformarla. Sin duda, esto ha chocado con muchas de las corrientes hegemónicas y anglosajonas que han tendido a descalificar estas posturas epistemológicas, aduciendo que están más cerca del activismo que de la ciencia. Sin embargo, cada vez son más las voces que defienden la idea de que academia y activismo no tienen por qué ser entidades antagónicas o irreconciliables, sino que hay la posibilidad de un diálogo que nos obliga, desde la academia, a un continuo ejercicio de autorreflexión y de revisión de los modos de investigar (Leyva Solano, 2018).

La categoría de género trajo consigo, entonces, cambios de fondo en la forma como se genera el conocimiento en la ciencia política. Como hemos mencionado, más allá de estudiar a las mujeres, las epistemologías y metodologías que emanaron de la teoría del género cambiaron la manera como se abordaba el objeto de estudio de la ciencia política y el lugar desde el que se generaba conocimiento. No se trataba solo de estudiar a las mujeres y su relación con el poder, sino también de identificar la forma en que el género podía explicar muchas de las desigualdades que se vivían en el espacio político, esto es, se comenzó a cuestionar el concepto mismo de poder. El género vino a cuestionar la concepción del poder como algo irremediamente masculino, al refutar la construcción sociocultural que establecía la dominación masculina. Como señala Almudena Hernando, es importante que “la lucha por la igualdad no deba limitarse al aumento del número de mujeres en el poder, sino en poner en evidencia y transformar la lógica que hasta ahora ha caracterizado ese poder (político, científico, económico, etc.)” (Hernando, 2018, p. 38). Eso es precisamente lo que han buscado las teorías feministas desde el momento en que se acuñó el lema “lo personal es político”, que vino a borrar la barrera entre las esferas privada y pública, y a cuestionar el

orden social imperante como consecuencia de esa escisión. El poder ya no podía (no debía) entenderse nada más desde la centralidad del Estado, a partir de la definición clásica liberal que lo entendía como el uso de la fuerza legítima, sino que al comprender sus múltiples dimensiones (no solo poder sobre, sino poder para) (Foucault, 1999), se empiezan a ubicar otros centros de poder y, sobre todo, otras formas de ejercerlo. Se busca romper con la idea de un poder masculino que busca la imposición, la dominación y el control social. Se reivindica el poder (con un sentido diferente) desde otros espacios fuera del Estado y más cerca de la sociedad.

La ruptura con el discurso hegemónico que supuso “lo personal es político”, llevó también, en el campo de la ciencia política, a plantear que “lo personal es la política”, entendida como ese conjunto de prácticas e instituciones que determinaban el orden social (Mouffe, 2007). Esta es una de las apuestas más fuertes que vino aparejada cuando la categoría género se incorporó a la ciencia política. Como señala Mary Beard, “si no percibimos que las mujeres están totalmente dentro de las estructuras de poder, entonces lo que tenemos que redefinir es al poder, no a las mujeres” (Beard, 2018, p. 85). Al redefinir el poder se busca romper con valores y creencias, pero también con los fundamentos que sostienen las instituciones y las prácticas del ejercicio político.

Reflexión final

Iniciamos este trabajo señalando el carácter androcéntrico de la ciencia política en sus orígenes. A lo largo de estas páginas se ha recalcado en cómo el género vino a trastocar el campo disciplinar, tanto en la conformación de las comunidades académicas, como, sobre todo, en los planteamientos epistemológicos y metodológicos. Es importante mencionar que muchos de estos cambios no pueden atribuirse exclusivamente al género, mucho menos si asumimos un enfoque interseccional, pero eso no le impide destacar los enormes aportes que ha tenido, al cuestionar las bases sobre las que se articuló la disciplina.

No ha sido un camino fácil; de hecho, en muchos lugares esta categoría sigue permaneciendo en los márgenes, como un anexo que se permite subsistir, sin llegar a entender lo que significa para la ciencia política. Nos ha tocado nadar a contracorriente y probablemente tendremos que seguir haciéndolo, pues todavía son muchas las resistencias. Pero a la luz de los cambios que se han dado hasta ahora (en

las temáticas, en los métodos, en los enfoques), al lograr visibilizar un orden social basado en la dominación y en la desigualdad, queda claro que el género, como categoría de análisis político y social, llegó para quedarse.



Dra. Helena Varela Guinot

Doctora en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una especialidad en Estudios sobre violencia por razones de género contra las mujeres, impartida por la Flacso y Clacso. Académica e investigadora de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, actualmente coordina el Doctorado en Estudios Críticos de Género. También funge como asesora interna del Comité de Atención de la violencia de género, en la Universidad Iberoamericana. Es integrante de la Red de Politólogas #NoSinMujeres.

Referencias

- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (52), 145-162. <https://doi.org/10.17141/iconos.52.2015.1675>
- Argüello, S. (2018). Política feminista/Política LGBT. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género. Vol. 2*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bareiro, L. y Soto, L. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva: participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). <file:///D:/Users/helena.varela/Downloads/Lahoradelaigualdadsustantiva.pdf>
- Barrientos del Monte, F. (2013). La ciencia política en América Latina. Una breve introducción histórica. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 61, 105-133.
- Beard, M. (2018). *Mujeres y poder. Un manifiesto*. Crítica.
- Benavente, M. C. y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Cepal. <https://doi.org/10.18356/0826d728-es>
- Blázquez Graf, N., Flores, F. y Ríos, M. (Coords.) (2012). *Investigación feminista. Epistemología y metodología y representaciones sociales*. UNAM.
- Bulcournf, P., Gutiérrez, E. y Cardozo, N. (2015). Historia y desarrollo de la ciencia política en América Latina: Reflexiones sobre la constitución del campo de estudios. *Revista de Ciencia Política*, 35(1), 179-199. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2015000100009>

- Bulcourn, P., Krzywicka, K. y Ravecca, P. (2017). Reconstruyendo la ciencia política en América Latina. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 5, 17-31.
- Buquet, A. (2016). El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria. *Nómadas*, 44, 27-43. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n44a2>
- Buquet, A. (2018). Equidad a debate. En H. Moreno, y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, 2. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A. y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. UNAM.
- Calvo, B. (2018). La presencia de mujeres en el poder legislativo y su relación con la calidad de la democracia en América Latina. *Studia Politicæ*, (45), 85-115. <https://doi.org/10.22529/sp.2018.45.04>
- Carral, V., Jaramillo, M. y Valverde, K. (2020). La perspectiva de género en el estudio de la ciencia política mexicana (2010-2020). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 240, 261-291. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76631>
- Castañeda, M. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Fundación Guatemala, UNAM.
- Cerva, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59 (222), 117-140. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70212-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70212-0)
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Cruz, M., Reyes, M. y Cornejo, M. (2012). Conocimiento Situado y el Problema de la Subjetividad del Investigador/a. *Cinta de moebio*, (45), 253-274. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2012000300005>.
- Delgado, G. (2012). Conocerte en la acción y el intercambio. La investigación: acción participativa. En N. Blázquez, F. Flores y M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista. Epistemología y metodología y representaciones sociales*. UNAM, 197-216.
- Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. *Homenaje a Celso Furtado*, 377-393.
- Fonseca, M. (2018). Raza y racismo. En H. Moreno y E. Alcántara, Eva (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, 2. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de poder*. Paidós.
- Freidenberg, F. (ed.). (2017). *La Ciencia Política en América Latina. Docencia e investigación en perspectiva comparada*. Fundación Global Democracia y Desarrollo.
- Freidenberg, F. (ed.). (2018). *La representación política de las mujeres en México*. IIJ-UNAM e INE.
- Freidenberg, F. (2019). La ceguera de género en la ciencia política latinoamericana. *La Gaceta de Ciencia Política*, I(XIV), 26-44.

- Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B. y Došek, T. (2018). *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. IECM-UNAM-IIJ.
- Freidenberg, F. y Del Valle Pérez, G. (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. UNAM, Instituto Electoral de la Ciudad de México. <https://doi.org/10.22201/ijj.9786073000802p.2017>
- Freidenberg, F. y Gilas, K. (2020). ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el Estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 327-358. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.72869>
- Freidenberg, F. y Suárez Cao, J. (2021). Creando redes de mujeres en una disciplina masculinizada: el caso de la Red de Politólogas. *Polis*, 59, 1-18. <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2021-N59-1592>
- García, P. (2004). *Mujeres académicas. El caso de una universidad estatal mexicana*. Universidad de Guadalajara.
- García, E. (2003). *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas*. Fundación Friedrich Ebert.
- Hernando, A. (2018). *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno*. Traficantes de Sueños.
- Huneus, C. (2006). El lento y tardío desarrollo de la ciencia política en América Latina, 1966-2006. *Estudios Internacionales*, 39 (155, Número especial II: Conmemoración del 40° Aniversario del Instituto de Estudios Internacionales), 137-156. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2006.14356>
- Jiménez, R. (2021). Diseño y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 50, 177-200. <https://doi.org/10.5944/empiria.50.2021.30376>
- Krook, M. (2014). Electoral Gender Quotas: A Conceptual Analysis. *Comparative Political Studies*, 47(9), 1268-1293. <https://doi.org/10.1177/0010414013495359>.
- Krook, M. y Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y Gobierno*, 23(2), 459-490. <http://hdl.handle.net/11651/1521>
- Lamas, M. (2018). Cuerpo y política. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.). *Conceptos clave en los estudios de género*, 2. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Letherby, G. (2003). *Feminist research in theory and practice*. Open University Press.
- Leyva, X. (2018). ¿Academia versus activismo? Repensarnos desde y para la práctica teórico-política. En VV. AA. (2018), *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras. Tomo II*. Cooperativa editorial Retos, Taller Editorial La Casa del Mago y Clacso, 199-222. <https://doi.org/10.2307/j.ctvn96gif.11>
- Lois, M. y Alonso, A. (coords.) (2014). *Ciencia política con perspectiva de género*. Akal.
- Maffía, D. (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28). <http://www.scielo>.

org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100005&lng=en&nrm=iso&tlng=es

- Martín, M. (2019). Ciencia política y género: una relación en los márgenes de la disciplina. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 8, 19-35. <https://doi.org/10.17951/al.2019.8.19-35>
- Martínez, S. (2008). *En busca de la equidad de género en la universidad. Un estudio de Caso*. Universidad de Colima.
- Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación.
- Moreno, H. y Alcántara, E. (Coords.). (2018). *Conceptos clave en los estudios de género. Vol. 2*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Moss-Racusin, C., Dovidio, J., Brescollm, V., Graham, M. y Handelsman, J. (2012). Science faculty's subtle gender biases favor male students. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 109(41), 16474-16479. <https://doi.org/10.1073/pnas.1211286109>
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Palomar, C. (2011). *La cultura institucional de género en la Universidad de Guadalajara*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Dirección de Medios Editoriales.
- Palomar, C. (2017). *Feminizar no basta. Orden de género, equidad e inclusión en la educación superior*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Dirección de Producción Editorial.
- Peschard, J. (2003). Medio siglo de participación política de la mujer en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2, 13-33.
- Radl, R. (2010). *Investigaciones actuales de las mujeres y del género*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Reveles Vázquez, F. (Coord.) (2015). *La Ciencia política hoy, ¿qué sabemos?* Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rodríguez, R. y Da Costa, S. (2019). Descolonizar las herramientas metodológicas. Una experiencia de investigación feminista. *MILLCAYAC-Revista Digital de Ciencias Sociales*, VI(11), 13-30.
- Symington, A. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico. AWID*, (9). https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf.
- Unesco. (2021). *Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?* <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Mujeres-ES-080321.pdf>

- Vidal, A. (2021). Mujeres políticas que luchan por llegar a la cúspide del poder legislativo. En E. Espinosa Infante. *Género y organizaciones: visibilizando a las mujeres*. Universidad Autónoma Metropolitana. <https://doi.org/10.24275/uama.8714.8873>
- Wills, M. (2012). La categoría de género: nuevos retos y aperturas para la ciencia política. *Colombia Internacional*, 80, 8-16. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.01>
- Zaremborg, G. (Coord.). (2007). *Políticas sociales y género*, 2. Flacso.

Mujeres mexicanas y política en los siglos XX y XXI: análisis documental académico desde la socioformación

Mexican women and politics on XX and XXI centuries: academic documentary analysis from socioformation

Alma Ruth Bohórquez-Rodríguez

Universidad La Salle Oaxaca, Oaxaca, México

Correo electrónico: 000000995@ulsaoaxaca.edu.mx

Orcid: 0000-0002-6401-2786

Fernando Cárdenas-Cabello

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Morelos, México.

Correo electrónico: fernando.cardenas@uaem.mx

Orcid: 0000-00-103-1592-898X

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Fecha de recepción: 29 de septiembre del 2022 - **Fecha de aprobación:** 16 de enero del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105019

Cómo citar este artículo:

APA: Bohórquez-Rodríguez, A. R. y Cárdenas-Cabello, F. Mujeres mexicanas y política en los siglos XX y XXI: análisis documental académico desde la socioformación. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105019>

MLA: Bohórquez-Rodríguez, A. R. y Cárdenas-Cabello, F. "Mujeres mexicanas y política en los siglos XX y XXI: análisis documental académico desde la socioformación". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105019. (Fecha de acceso).



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

Es innegable que la participación de las mujeres en la esfera política en México ha ido en aumento, con mayor auge a partir de las reformas político-electorales en razón de género. Sin embargo, con la revisión documental y un análisis basado en la perspectiva socioformativa, queda claro que a pesar de los esfuerzos realizados en la búsqueda de la paridad, la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en la política mexicana sigue siendo amplia. Se concluye que la política en México es un ámbito que aún se sigue pensando con perspectiva masculina, en el que la violencia contra las mujeres sigue latente; es un espacio en el que el trabajo colaborativo entre las mujeres requiere de mayor capacitación y apoyo. Se plantea la necesidad de que las mujeres participen en la política en México de una manera más activa y decidida.

Palabras clave: liderazgo político en la mujer; política; socioformación; violencia de género; trabajo colaborativo.

Abstract

Is undeniable the participation of women in political sphere in México has been on the rise, with a greater boom due to the based gender political-electoral reforms. Nevertheless, with the documentary review and from the socioformative approach analysis, it is clear that, despite the efforts made in search of parity, the inequality gap between men and women in Mexican politics remains wide. Conclusion is the political field in México is still thought as a male perspective space where violence against women still remains; is a space where collaborative work between women requires more training and support. Is suggested necessity of woman's participation on politics in México on a more active and decided way.

Keywords: Collaborative Work; Women Political Leadership; Gender Violence; Politics; Socioformation.

Introducción

La figura de la mujer es una representación que aún en este siglo, en algunas sociedades occidentales, sigue siendo asociada con la esfera doméstica, considerándose a esta como parte fundamental de toda mujer lo cual, a través de los años, ha generado y sigue generando discriminación y desigualdad (Sam, 2016). Este rol, durante décadas, ha dictado que la mujer que quiera sobresalir en cualquier ámbito, lo puede hacer sin perder de vista que dentro de sus actividades a desempeñar, siempre debe tener presente el denominado aspecto de lo privado, el hogar (Contreras y Rodríguez, 2019), en especial si se encuentra desempeñando la maternidad. Es un discurso que continúa enfatizando lo que denomina “propio de los hombres y lo propio de las mujeres” (Lamas, 2016, p. 410), derivado de que los hombres tienen una mínima o nula participación en las tareas domésticas y que las mujeres que trabajan fuera de casa se topan con una doble o triple carga de trabajo, aunada a una constante presión por cumplir a los ámbitos profesional y familiar (Zabludovsky, 2015).

Este discurso, como parte inherente de muchas culturas, ha generado normas que han dictado que la esfera de la política es para los varones (Pérez, 2019), comprobándose por medio de diversas investigaciones, como la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual aplicó encuestas en 75 países (una muestra que significa un poco más de un tercio de los países del mundo) y detectó que aproximadamente la mitad de los hombres y las mujeres encuestadas consideran que los varones son mejores líderes políticos que las mujeres. Además, cerca del 90 % de la población mundial, aún en estos tiempos, mantiene algún tipo de sesgo de desconfianza con respecto de la capacidad política de ellas (PNUD, 2020), aspecto que ha posicionado a la mujer con un menor nivel de valoración en su participación política respecto a la de los varones.

Por tal motivo, es necesario conocer y entender episodios significativos de la historia que las mujeres mexicanas han tenido que atravesar para desempeñarse en el ámbito de la política y así entender y conocer los obstáculos que han tenido que sortear lo cual las ha obligado a generar un tipo de política más novedosa y democrática (Kuromiya, 2018), que se ejecute de manera más equitativa y que, sobre todo, represente su condición de mujer.

Cuando las mujeres adoptaron el rol de lideresas entraron en terrenos que socialmente se han relacionado con los hombres, lo cual no solo las

ha llevado a ejercer un liderazgo diferente al que por muchos años se ha observado en los varones, sino que también las ha empujado a desafiar límites al intentar ingresar en el mundo de la política (González y Góngora, 2020; Lamas, 2016), a gestionar su liderazgo, aun cuando al referirse a este concepto se siga ligando de inmediato con la figura masculina, lo que ocasiona una prescripción de rol (García, 2015).

Al desafiar estos límites y gestionar su liderazgo en la política, las mujeres se han visto obligadas a brindar mayores resultados en menor tiempo que cualquier otro hombre que desempeñe ese mismo rol. Esto entorpece el desenvolvimiento de la participación política de las mujeres mexicanas, que obtuvieron el derecho a votar y ser votadas hasta el 17 de octubre de 1953, que en comparación con otros países les llegó tarde (Lau y Rodríguez, 2017), y que atraviesa diversas etapas con el paso de los años, convirtiendo esos logros políticos-democráticos en pasos que las han llevado a alcanzar una paulatina paridad de género, reflejada en una representación descriptiva, la cual se encuentra en la democracia paritaria y busca que se eliminen injusticias entre hombres y mujeres en cuestión de acceso a cargos políticos (Corona, 2016).

Derivado de lo anterior, este artículo tiene como objetivo observar cómo ha evolucionado la participación política de las mujeres en México, mediante una revisión documental. Para cumplir este objetivo, se lleva a cabo un análisis centrado en la participación política de las mujeres en México, desde mediados del siglo XX y principios del XXI. Propone dos vertientes de análisis: la ruta legal, que enmarca las propuestas legislativas y la expedición de leyes que han permitido que las mujeres hoy tengan más espacios dentro del ámbito de la política; y una segunda ruta, la cual se ha denominado “ruta del liderazgo”, que tiene como objeto resaltar el devenir histórico de acontecimientos que han permitido que las mujeres accedan a puestos de toma de decisión dentro de la política mexicana. Estos análisis se generan sin perder de vista la violencia política de la que han sido víctimas al incursionar en este ámbito, motivo por el cual se presenta un apartado denominado: violencia política hacia las mujeres. Lo anterior está aunado al breve pero significativo análisis que se presenta desde la mirada del enfoque socioformativo, que retoma aspectos de esta perspectiva, como son el trabajo colaborativo y el proyecto ético de vida, que son dos aspectos que desde este corpus se consideran de suma importancia para la formación política de las mujeres.

Metodología

Se llevó a cabo un estudio cualitativo de búsqueda documental. Peña y Pirella (2007) puntualizan que un análisis documental constituye el proceso por el cual un individuo organiza y representa conocimiento extraído de diversos artículos, y se centra en el análisis y en la síntesis. Para desarrollarlo se seleccionaron documentos a partir de las categorías de análisis estructuradas y conforme al propósito de la investigación.

Criterios para la selección de documentos

Para la realización del presente estudio se emplearon los siguientes criterios de búsqueda y selección de documentos: se utilizó Science Direct, Scopus, Redalyc y Scielo para la búsqueda de documentos acerca de política y género en México, así como de información que presentara como centro de estudio el enfoque socioformativo, toda vez que se realizó un análisis del proyecto ético de vida y el trabajo colaborativo. Las palabras clave utilizadas para la búsqueda de información fueron las siguientes: política, género, México y socioformación; estas fueron cruzadas con otros términos clave para poder generar los siguientes criterios: participación política de las mujeres, mujeres en el ámbito de la política y mujeres mexicanas en política. Los artículos seleccionados fueron buscados en revistas indexadas y debían abordar temas relacionados con política y género en México, con cualquier perspectiva de abordaje.

Se priorizó contar con material reciente, que no sobrepasara los cinco años de antigüedad (2017-2021), sin embargo, al involucrar el siglo XX y principios del siglo XXI, la búsqueda permitió incorporar artículos con mayor antigüedad si cumplían con los criterios de búsqueda. Se obtuvieron como resultado 51 referencias, de las cuales 43 corresponden a artículos científicos, dos libros, un informe de la ONU y cinco páginas de internet. De la información extraída de los 43 artículos científicos, uno de ellos corresponde a información metodológica para el estudio y los 42 restantes están directamente ligados al tema en cuestión, desde un aspecto nacional y, en ciertos casos, con una perspectiva internacional (siempre y cuando abordara aspectos de relevancia con la participación política de la mujer en México). Dentro de los temas estudiados en los diversos artículos se encontró lo siguiente: violencia política de género, participación política de las mujeres (con estudios muy específicos sobre la participación de las mujeres en congresos estatales; cuotas y paridad de género), estereotipos de género, empoderamiento femenino, capacitación y liderazgo, así como la percepción de las candidatas y mujeres en

política por parte de la ciudadanía y los sesgos de los medios de comunicación al cubrir candidaturas de mujeres. Algunos estudios abordan dichos temas enfocados a presidentas municipales, a síndicas, algunos están más direccionados al desempeño de las legisladoras, así como a mostrar sus perfiles educativos y trayectorias políticas.

De los trabajos antes mencionados y directamente relacionados con el análisis en cuestión, cabe mencionar que 30 de ellos fueron escritos por mujeres, cuatro por varones y seis en colaboración entre un hombre y una mujer; tres están enfocados al estudio en el ámbito socioformativo, uno a la explicación de los estudios documentales y siete pertenecen a instituciones u organismos gubernamentales y no gubernamentales. Lo cual nos indica que es un tema en el cual las mujeres han estado activas en la investigación e incursionado en la generación y profundización de asuntos relacionados con la participación que ha tenido la mujer en la política actual en México.

Resultados

Enfoque teórico: la socioformación

La socioformación, un enfoque teórico de gran amplitud que busca un desarrollo integral de los seres humanos en los diversos ámbitos de la vida, es definida como “el desarrollo de las personas en un contexto social, pero un contexto social que no es el aula o la escuela; es el contexto de la sociedad real, con sus problemas” (Tobón et al., 2015, p. 29). Brinda elementos que permiten efectuar una interpretación, desde su campo de estudio, a las grandes transformaciones que se han presentado y emergen con la participación política de las mujeres en México, ante esta nueva sociedad que ha surgido a nivel mundial y que requiere cambios en este ámbito para enfrentar la actual sociedad del conocimiento.

La intención de la socioformación es que se aprenda a identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas de manera colaborativa, con un sólido proyecto ético de vida (Vázquez et al., 2017), el cual es la materialización de la formación humana integral, apegado a las necesidades de crecimiento y de visión de la vida (Tobón, 2013). El trabajo colaborativo es un eje fundamental para la socioformación, que tiene como esencia que las personas se unan a partir de sus fortalezas, para poder enfrentar los desafíos laborales o profesionales que se presentan y lograr mejores y mayores resultados que al hacer esfuerzos individuales.

Política y género en México en los siglos XX y XXI

En México se han experimentado diversas transformaciones políticas relacionadas con la participación femenina, las cuales se han logrado por medio de varias reformas político-electorales cuyo objeto principal ha sido promover que las mujeres tengan una mayor participación en este ámbito y haya una competencia en igualdad de condiciones, pues como se mencionó antes, la política, históricamente, se ha presentado como un espacio masculino en el cual hasta hace unos años no se contemplaba la participación proporcional y obligatoria de las mujeres a las candidaturas a los cargos de representación popular.

La lucha por este derecho ha sido luchada en diversos lugares; cada país ha gestado sus propias batallas para conseguir que los espacios se les abrieran a las mujeres y pudieran participar en la política. Sin embargo, no ha sido un camino fácil. Hasta 1991, Argentina se convirtió en el primer país a nivel mundial en implementar la ley de cuotas de género (Caminotti y Del Cogliano, 2019). Es importante recalcar este acontecimiento, que un país latinoamericano implementara estas cuotas de género permitió que las mujeres pudieran tomar camino en los espacios públicos, antes privilegiados para los hombres, porque todo lo relacionado con lo privado siempre se ha asociado con lo denominado “propio de las mujeres” (Carral et al., 2020), lo cual ha mantenido latente la frontera creada entre lo público y lo privado (Vidal, 2015). Esta frontera imaginaria, cargada de ideología, cultura y hasta educación, se ha convertido en una barrera que ha limitado y sigue limitando, en muchos rincones de México, la participación de las mujeres en la política; aun en este 2022 se sigue viendo la participación de las mujeres en la política como una actividad para la que no son aptas, ya que la norma ha dictado que la esfera política es para los varones, restringiéndolas al ámbito privado, al que cultural, educativa y socialmente se ha asociado con las mujeres, como el cuidado de la casa y la crianza de los hijos (Gilas y Méndez, 2018; Bard, 2016).

De ahí resulta tan importante analizar al trabajo que las mujeres han desarrollado durante años en el ámbito de la política, quienes han tenido que unir esfuerzos y sumar apoyos desde todas las perspectivas posibles, para ganar mayores espacios en los puestos de toma de decisiones, mediante acciones que les permitan ir ratificando la capacidad que tienen para estar ahí. La participación de las mujeres no es común, como la de cualquier otro ciudadano más que intenta incursionar en la política, porque la igualdad para la mujer en general es compleja (Odimba On,

2017), pero se tornan aún más complicados para las mujeres indígenas (por la extensión e intensidad de la discriminación que persiste en la sociedad mexicana) (Rey, 2014). Los aspectos sociales y culturales, sumados a los obstáculos institucionales dispuestos por los partidos y las actitudes relativas al rol social femenino que persisten, levantan una barrera a su participación igualitaria con respecto a los hombres, obligándolas a esforzarse más que ellos si quieren acceder a los cargos de representación popular, pues aún en este siglo las condiciones no son equitativas para que tengan una participación igualitaria.

Desde el punto de vista de Cárdenas (2019), los obstáculos para las mujeres se pueden presentar en diversos ámbitos, tanto en lo social como en lo público, que desvalorizan sus voces. Ellas se topan con dificultades en la toma de decisiones, se sienten señaladas y poco capaces de ejercer sus cargos, por la escasa o nula experiencia acumulada, a lo que se suman los señalamientos que reciben hasta por la forma de vestir al momento de desempeñarse. En la actualidad, muchas de las actividades que presentan un alto reconocimiento social están asociadas a lo masculino.

En este sentido, se han identificado dos rutas por medio de las cuales las mujeres mexicanas han podido acceder al ámbito de la política en todos estos años. La primera es la que se ha denominado ruta legal, la cual está enfocada en mostrar el camino legal y constitucional que ha recorrido México con reformas muy dolorosas, lentas y tímidas para lograr que las mujeres pasaran de ser reconocidas en la Constitución como ciudadanas, a tener la misma posibilidad de participación (legal) al momento de competir por un cargo de elección popular o de toma de decisiones. Estas se han logrado a partir de la lucha, del trabajo en conjunto, pues la colaboración es fundamental para que las personas se apoyen de manera mutua y alcancen mejores y mayores éxitos.

La segunda ruta de análisis que se ha planteado es la que se ha denominado “del liderazgo”, enfocada al estudio del desempeño que las mujeres han ejercido al frente de diversos sectores y grupos de la sociedad, pero que se ha presentado de manera distanciada; porque a pesar de ser reconocidos los liderazgos de muchas mujeres dentro del ámbito de la política y de ser muy comunes dentro de la sociedad, no se puede negar que han sido muy esporádicos, como aquellos factores propiciadores para aspirar a alguna candidatura o puesto de toma de decisión, derivados de procesos de colaboración en el que las mujeres en conjunto han tenido que ir aprendiendo a respetar el conocimiento y la habilidad

que cada una aporta. En este apartado, la socioformación menciona que mediante la colaboración se promueve la inclusión, y con ella habrá una aceptación de como son, sin tomar en cuenta aspectos físicos, económicos, sociales y culturales (Vázquez et al., 2017).

Ruta legal

La brecha de acceso al poder de las mujeres con respecto a los hombres ha sido amplia. En 1975, las mujeres ocupaban el 10,9 % de los escaños en los parlamentos de todo el mundo; en 1985 solo había aumentado un punto porcentual 11,9 % (Theo-Ben, 2022). En 2020, 10 de 193 jefaturas de gobierno y menos del 24 % de los escaños parlamentarios a nivel mundial eran ocupados por mujeres (PNUD, 2020); en 2021, ONU Mujeres reportó que solo en 22 países había jefas de Estado o de gobierno y que 119 países nunca habían sido presididos por una mujer (ONU Mujeres, 2021). En el caso de México, el camino tampoco ha sido simple. Si bien la búsqueda por el reconocimiento de las mujeres empezó en 1920, no es hasta 1923 y 1925 cuando en los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco se concede la igualdad política a la mujer para poder votar y ser votada para puestos de representación. Estos hechos coincidieron con la formación de organizaciones políticas femeninas, una de ellas, la más reconocida, fue el Consejo Feminista Mexicano, que en 1923 convocó al Congreso Feminista, al cual acudieron 100 delegadas provenientes de todo el país y tuvo como resultado que el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidiera un decreto en el Congreso del estado para que las mujeres pudieran participar en las elecciones de ese año, tanto para ser votadas como para votar (Corona, 2016).

Estas iniciativas propiciaron que en México la participación de la mujer en la política aumentara, ya para 1938 se alcanzó una presencia femenina decidida en partidos de oposición. Durante los años que siguieron, continuaron los impulsos a las mujeres para obtener el reconocimiento a nivel nacional de poder votar y ser votadas, los cuales, al ser acciones aisladas, no tuvieron mucho eco. Fue hasta el 17 de octubre de 1953, con la publicación de un decreto en el Diario Oficial de la Federación, que se estableció de forma definitiva el derecho de las mujeres a votar y ser votadas (Flores e Infante, 2016). Así se consumó el resultado de todas esas acciones que durante muchos años impulsaron las mujeres, que no dejaron de pelear por sus derechos a participar en la democracia de su país.

Después de esa fecha han sucedido más acontecimientos que han acrecentado la participación de las mujeres en la democracia, los cuales han transitado por diversos caminos. Uno de estos se verificó en 1974, con la reforma al artículo cuarto constitucional, el cual promueve la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. En 1990, con la reforma electoral de ese año, nacen el Instituto Federal Electoral (IFE), hoy Instituto Nacional Electoral (INE), y el Tribunal Federal Electoral (Trife), este último se encargó de dirimir los conflictos electorales y que en 1996 se convirtió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), máximo órgano jurisdiccional en materia electoral en México (Gilas y Méndez, 2018). Estos institutos han velado por el cumplimiento de las reformas establecidas en materia electoral, y en la actualidad trabajan por la erradicación de la violencia política con perspectiva de género. Otro suceso importante para la participación política de la mujer sucedió en 1996, cuando se logró en México establecer el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), ordenamiento que instituyó que al menos el 30 % de las curules a la cámara de diputados debía ser para las mujeres.

Con el nacimiento del Cofipe se instituyó el 70-30 (ordenamiento legal que indicó que ningún partido político podía postular a más del 70 % de sus candidatos de un solo género), aunque no se debe de perder de vista que con la legislación electoral de 1993 ya se habían recomendado a los partidos políticos unos porcentajes de inclusión de género. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue el primero en aprobar, en 1990, una cuota del 20 % de mujeres en su dirección, y para 1992 en sus listas electorales. Porcentaje que aumentó al 30 % en 1993. Por su parte el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en su convención de enero de 1996 expidió la disposición de no postular más del 70 % de sus candidaturas al mismo sexo (Martínez y Garrido, 2013), con lo que brindó, de esta forma, los primeros pasos hacia la paridad.

Otro dato importante es la reforma de 2002, que mantiene la proporción del 70-30 %. Aunque, a pesar de ello, este porcentaje solo aplicaba a los propietarios y no a los suplentes, una ventana que permitió que los partidos políticos, si bien cumplieran con este porcentaje, designaran suplentes varones en las candidaturas en las que las propietarias eran mujeres, una acción que propició la violencia política más evidente hacia las mujeres, quienes una vez resultaban ganadoras, se veían, en la mayoría de los casos, obligadas a solicitar licencia para que su suplente pudiera tomar el cargo (este asunto será abordado en el apartado dedicado a la

violencia política contra las mujeres). Es importante recalcar que la paridad no solo se presentó a nivel federal, sino que también las legislaturas locales hicieron su parte. En el 2005, el estado de Colima se convierte en el primero en incorporar reglas de paridad en su legislación electoral (Caminotti y Del Cogliano, 2019).

En el 2008, este porcentaje de candidaturas mínimas para mujeres fue elevado al 40 %. No obstante, en el 2011, con el caso de las “Juanitas” (que se relató en el párrafo anterior) se generó la sentencia de que la fórmula completa (propietaria y suplente) fuera del mismo género. Pero no es sino hasta el 2014 cuando se ganó una de las más grandes batallas de las mujeres en la política en México, pues al reformarse el artículo 41 constitucional se obtuvo la paridad de género a nivel federal, como medida de igualdad sustantiva (Fernández, 2019) en los espacios de representación, con una proporción del 50 % para las mujeres y 50 % para los hombres. Fue reconocida esta paridad como un principio constitucional y también quedó plasmada en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Aun así, diversas investigaciones continúan enfatizando en lo que Fernández (2020) menciona: “la medida no consistió en una cuota o una acción afirmativa, sino en garantizar a todas las personas el mismo trato y oportunidades, reconocimiento y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales” (p. 18).

Ruta del liderazgo

A lo largo de los años, las mujeres han tenido que remar a contracorriente para ganar un lugar en la sociedad, muchas de ellas fueron silenciadas cuando quisieron alzar su voz, empero la constancia y el ímpetu de muchas permitieron que hoy ellas gocen los beneficios de su lucha. Para que esos logros se gestaran, tuvieron que nacer liderazgos que ayudaran a enfocar y guiar el camino que se quería recorrer.

Líder es una palabra de origen inglés que traducida al español quiere decir guiar. Se puede interpretar que la líder es la persona que guía a alguien. En México, a lo largo de la historia, han sobresalido diversas mujeres a las cuales se les ha considerado como líderes, porque guiaron a otras personas para cumplir una meta propuesta. Por eso los estudios de liderazgo mencionan que para que exista el líder debe de haber al menos una persona que lo siga. Es así como en México empiezan a sobresalir diversas mujeres en la política, pues mediante el ejercicio de su liderazgo es como llegan a esa posición.

Entre estos primeros hechos sobresale el desarrollo de la primera ola del feminismo en México, entre 1915 y 1919; la conformación del Congreso del estado de Yucatán en 1916, el cual se diferenció del resto por estar encabezado por mujeres maestras de clase media que defendieron sus derechos y promovieron reformas sociales y educativas. Sin embargo, es en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, en Beijing, que se originó la transversalización de la perspectiva de género. Tres años antes, en la Declaración de Atenas quedaron establecidas las acciones para la igualdad sustancial entre los géneros (Gilas y Méndez, 2018). Todo esto significó para México una herramienta fundamental hacia la igualdad sustantiva.

Entre las mujeres líderes y precursoras en México que realizaron trabajo colaborativo para acceder a la política y que sentaron algunos de los principales antecedentes para participar en este ámbito, están: Elvira Carrillo Puerto, en 1923, como la primera diputada local; ese mismo año, Rosa Torres se convirtió en la primera mujer regidora del país. En 1938, Aurora Meza Andraca fue la primera presidenta municipal de México (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018). Aurora Jiménez de Palacios, en 1952, se convirtió en la primera diputada federal. En 1964, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia se erigieron como las primeras senadoras. En 1979, Griselda Álvarez se convierte en la primera Gobernadora electa del estado de Colima; pese a esto, es hasta 1988 cuando se tiene la primera candidata a la Presidencia de la República con Rosario Ibarra, y en 1999, con Rosario Robles Berlanga, la primera jefa del gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

A pesar de esto, hasta el 2018, en México solo habían sido electas como gobernadoras nueve mujeres (Montaño, 2021): Griselda Álvarez Ponce de León (1979-1985, en Colima), Beatriz Paredes Rangel (1987-1992, por Tlaxcala), Dulce María Sauri Riancho (1991-1993, por Yucatán), Rosario Robles Berlanga (1991-1993, jefa de gobierno del entonces Distrito Federal), Amalia García Medina (2004-2010, en Zacatecas), Ivonne Ortega Pacheco (2007-2012, en Yucatán), Claudia Pavlovich Arellano (2015-2021, por Sonora), Claudia Sheinbaum (2018-2024) y Martha Erika Alonso Hidalgo (2018, en Puebla), que murió al iniciar su gestión. En 2021, en México se sumaron más mujeres a la lista, y en un hecho histórico sin precedentes, conquistaron seis de los 15 estados que estaban en disputa en las elecciones de tal año (Colima, Tlaxcala, Guerrero, Chihuahua, Campeche y Baja California), que sumadas a la actual jefa de gobierno de la Ciudad de México son siete las que están al frente de los gobiernos

estatales. En las elecciones de 2022 se anexaron a la lista dos mujeres más, quienes gobernarán a Quintana Roo y Aguascalientes. Con esta cifra, en el 2023 se tendrán a nueve mujeres al frente de gobiernos estatales, de un total de 32 estados. Aun así, se debe reconocer que hasta el 2014 no había una ley que garantizara la paridad de género, y al no tener los partidos políticos reglas con respecto a esto, no había obligatoriedad con respecto a la participación femenina para los cargos de elección popular, lo cual complicaba el acceso de las mujeres a los congresos (García, 2019) y a los demás puestos de toma de decisiones.

Phillips (1999, citado por Martínez y Garrido, 2013) menciona que “la política del reconocimiento, política de la identidad o política de la presencia incide en la dimensión simbólica de la representación” (p. 408). Esto, con las dimensiones descriptiva y sustantiva, ocasiona una diferencia en la forma de legislar, así como en el tipo de políticas públicas que se gestan en las legislaturas.

Dentro de la dimensión simbólica de representación existen dos dimensiones más: la primera de ellas es la denominada “dimensión descriptiva, representación descriptiva o política de la presencia”, y corresponde al número de las y los dirigentes políticos que asumen los cargos, en los cuales se pueden apreciar con claridad los esfuerzos que durante años se han venido realizando para lograr la dimensión descriptiva y que en México se ven reflejados con claridad en el Congreso Federal, en el que, de las 500 curules de la cámara de diputados y diputadas federales, 250 son ocupadas por mujeres, lo que representa el 50 % del total. Mientras que en la cámara de senadores, de los 128 miembros, 63 son mujeres, lo que significa que ocupan el 49 % de los escaños. Con esto es posible un gran avance con respecto a la representación descriptiva, la cual, en el estudio de ONU Mujeres (2017), indicaba que México ocupaba el octavo lugar en el *ranking* mundial de participación femenina, con el 42,6 % de mujeres en el Congreso Federal.

La segunda dimensión es la denominada “sustantiva, representación sustantiva o política de la diferencia”, cuyo objeto es la introducción de prioridades de una agenda específica, por parte de aquellas y aquellos electos para los puestos de representación; las representantes logran expresar los intereses de sus representados de manera responsable (Martínez y Garrido, 2013). Aquí se retoma uno de los cuestionamientos generados al inicio de este escrito y que está muy relacionado con esta dimensión: ¿realmente, la presencia de la mujer ha logrado marcar una diferencia en las actividades política y legislativa, en la aprobación de

políticas públicas de igualdad de género? y ¿haber logrado una representación descriptiva se ha visto reflejado en la representación sustantiva? Si bien la representación descriptiva se ha logrado en la LXV legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados federales, ahora hay que analizar la dimensión sustantiva que las diputadas materialicen a lo largo de su legislación, pues resulta de suma importancia construir sociedades cimentadas sobre esta paridad (Albaine, 2018). Para esto habrá que identificar y analizar qué hacen esas legisladoras, gobernadoras, presidentas municipales y demás mujeres una vez ocupan los cargos (Vázquez, 2014), qué tipo de iniciativas y políticas promueven y cómo logran que sean aprobadas. Aunque el presente trabajo no tiene como objetivo analizar la dimensión sustantiva, es de suma importancia resaltar el desarrollo de estudios con respecto a este rubro.

Violencia política hacia las mujeres

En el 2000 se empieza hablar con recurrencia de violencia política y acoso contra las mujeres, un asunto que preocupaba y sigue preocupando a las diversas democracias de América Latina, y significa un gran desafío (Albaine, 2018). Espejel y Díaz (2019) afirman que la violencia política de género es el hecho de mantener la subrepresentación de las mujeres; se puede presentar de manera simbólica, psicológica o física y la cometen diversos perpetradores que refuerzan patrones de dominación y suprimen sus derechos. Es necesario aclarar que esta violencia se presenta en cualquier país o región con el fin de dejar a las mujeres fuera de la toma de decisiones (Torres, 2018).

Se puede afirmar que los propios partidos políticos en México han propiciado la violencia contra las mujeres, pues desde 1946 y hasta el 2014, cuando se aprobó la reforma político electoral (en la que se instauran las candidaturas independientes), eran las dirigencias de los partidos políticos las que decidían a quién postular para un cargo de elección popular. Al tener cada partido sus normas internas para determinar a quién otorgar las candidaturas y estar en la mayoría de los casos las dirigencias partidistas nacionales y locales a cargo de hombres (González y Góngora, 2020), un pequeño grupo de dirigentes partidistas era el que decidía cuántas y cuáles candidaturas otorgaban a mujeres.

En la violencia contra las mujeres se refuerzan los roles tradicionales (Piscopo, 2016) y se consideran actos cometidos contra mujeres por el simple hecho de serlo. Este tipo de violencia es definido por Krook y Restrepo (2016) así: “evitar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos,

y por extensión, para comunicar más ampliamente que las mujeres no pertenecen a la política” (p. 470). Espejel y Díaz (2019) identifican cinco subtipos de violencia en contra de las mujeres que participan en política, dentro de las que se encuentran la física, la psicológica, la económica, la sexual y la simbólica. Así mismo, sostienen que hay cuatro caras relevantes en las que se presenta algún tipo de violencia contra las mujeres dentro de los partidos políticos, las cuales son: la partidaria, la electoral, la del ejercicio en el ejecutivo y la de la actividad en el legislativo. Dentro de la electoral podemos identificar el hecho de que los partidos asignan a las mujeres los distritos en los que son menos competitivos, para disputar por candidaturas en los peores escenarios y las envían como monedas de cambio a lugares donde el partido al que representan tiene menores oportunidades de obtener el triunfo, además, son quienes menos capacitación y formación política reciben, por lo que experimentan así mayor violencia política de género.

Sin embargo, este no es el primer acto de violencia al que se enfrentan las mujeres al querer contender para un cargo de elección popular. El primero es el simple hecho de querer buscar una candidatura, y más si hablamos de municipios o distritos con alta posibilidad de victoria para el partido al que vayan a representar, pues todo apunta a que el machismo es el obstáculo que la misma sociedad le impone a las mujeres candidatas (Fernández, 2016). También están los impedimentos que dificultan la participación libre de las mujeres en la política, que ven afectados sus proyectos por el hecho de ser mujeres en sistemas políticos con dominación masculina (Martínez y Nicolas-Bach, 2016).

Meixueiro y Vázquez (2019) sostienen que hay resistencia para impulsar la carrera política de las mujeres, que sufren señalamientos e insultos con palabras denigrantes y las acusan de no estar preparadas para participar en la vida política de su país. Incluso, son obligadas a renunciar a sus cargos una vez obtenido el triunfo o son sustituidas en plenos procesos. Cazarín (2018) llevó a cabo diversas entrevistas a ex diputadas del estado de Tlaxcala, quienes denuncian las desventajas al momento de competir por un cargo de elección popular al interior de sus partidos políticos, porque quedan en manos de varones las decisiones, las cuales en muchas ocasiones son ejercicios de malas prácticas. Con esto se demuestra, una vez más, que es ahí donde las mujeres se topan con el primer obstáculo al momento de incursionar en la política. Ser postulada no es el único desafío, pues conforme se avanza, las complicaciones aumentan hasta llegar al momento de ejercer el cargo (Cárdenas, 2019).

Las entrevistadas también hablaron acerca de cómo al inmiscuirse en la política tienen que convertirse en mujeres multifuncionales, ya que siempre el trabajo de casa y de madres va implícito con cualquier labor que quieran desempeñar, y del cual resulta complicado desprenderse, ya que ese rol es tan estereotipado hacia las mujeres, que las hace asumir retos mayores en sus vidas privada y pública. Otro aspecto relevante de violencia de género es la generada por medio de los estereotipos forjados por los medios de comunicación, los cuales, en muchos casos, ponen a las mujeres en desventaja ante sus pares varones al encontrarse en elecciones, pues usan terminología sexista con la que dañan la imagen de ellas ante los votantes (García et al., 2017).

Los estudios demuestran que, en la mayoría de los casos, al momento de designar las candidaturas es muy complicado que se las otorguen a aquellas mujeres que cuentan con un liderazgo consolidado, por el contrario, se las entregan a mujeres que serán disciplinadas bajo las instrucciones de los líderes (Cárdenas, 2019), y esto es solo referente al principio de mayoría relativa, sin analizar las características que toman en cuenta los líderes partidistas para otorgar un espacio de representación proporcional, los cuales son otorgados por una preferencia o compromiso.

La teoría política feminista ha constatado en diferentes investigaciones que la presencia de una diversidad de participantes no se traduce en una mayor calidad democrática ni en una mayor visibilización de las experiencias de las mujeres y otros grupos sociales tradicionalmente excluidos (Martínez y Nicolas-Bach, 2016). Entonces, ¿las reformas de género en realidad han permitido una participación activa de las mujeres? Se puede decir que sí, en teoría, debido a que una respuesta a la desigualdad que se vivía en torno a la representación descriptiva fue la aprobación de reglas con respecto a las cuotas y a la paridad de género, con el objetivo de exigirle a los partidos la inclusión de las mujeres en las candidaturas (Freidenberg y Gilas, 2020). Pero también hay estudios que sugieren que a partir de la paridad existente entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular se elevaron los casos de violencia política (Sam, 2016), sobre todo la simbólica y, en algunos casos, la psicológica o la física.

Pero en la práctica no solo se trata de acatar la cuota de género, la realidad exige más que leyes que propongan la igualdad descriptiva, se requieren mayores esfuerzos que permitan dirigir presupuestos para la capacitación de las mujeres. Se necesitan, entonces, capacitación y formación de liderazgos políticos; para esto es necesario analizar los

presupuestos designados a la capacitación de las mujeres (Pérez, 2019) y requerir modelos cercanos a ellas que les permitan conocer caminos recorridos antes por otras mujeres.

Además del hecho de considerar la forma de participación de quien tradicionalmente ha ocupado el espacio público como universal, la ausencia de modelos y refuerzos positivos de mujeres que ocupan este espacio también ayudaría a explicar el hecho de que las mujeres tiendan a estandarizar su forma de participación a la masculina, como si esta fuera única y neutral. (Martínez y Nicolas-Bach, 2016, p. 519)

No hay capacitaciones que permitan la formación de liderazgos efectivos en las mujeres. Aunque uno de los objetivos del Estado mexicano es reducir la brecha de desigualdad en la participación política entre hombres y mujeres, para que ellas ejerzan sus derechos con total plenitud (Meixueiro y Vázquez, 2019). Esto pese a que los partidos políticos deben destinar el 3 % de su presupuesto anual para fomentar y fortalecer el liderazgo de las mujeres (Gilas y Méndez, 2019; Instituto Nacional Electoral, 2019), lo cual no se percibe con total claridad en ninguno de los partidos políticos de México.

Otro de los retos a los cuales deben enfrentarse las mujeres al momento de participar en la política es el de los cuestionamientos a los que a diario las someten, enfrentándolas a críticas y diversas interrogantes que tienen que ver con el simple hecho de ser mujer o con su capacidad de gobernar, la trayectoria política (cómo han adquirido los cargos o las candidaturas) y hasta llegan a señalar su vida personal (Cárdenas, 2019). Como consecuencia de todas estas agresiones, en el 2012 se comenzaron a presentar iniciativas legislativas tanto a nivel federal como local, con el objetivo de tipificar y sancionar la violencia política; se incrementaron entre 2015 y 2016, sin embargo, no obtuvieron los apoyos necesarios para concretarlas (Torres, 2018).

México, en diversas ocasiones, ha generado compromisos y suscrito acuerdos internacionales para prevenir y sancionar, pero, sobre todo, para erradicar la violencia contra las mujeres. El país se ha visto obligado no solo a reformar, sino también a generar nuevas leyes que le permitan cumplir esos acuerdos aceptados ante el mundo, los cuales se puede decir que no han tenido el apoyo suficiente para materializar dichas leyes o que sean efectivas. Solo siete estados de los 32 han modificado su legislatura para garantizar a las mujeres un acceso a la política libre de violencia por razón de género (Torres, 2018).

Es necesario seguir trabajando para que las mujeres en la política puedan competir en terrenos parejos, en los que la violencia no sea una variable que afecte su decisión de continuar una carrera en este medio; en este año, las agresiones contra las mujeres dentro del ámbito de la política se han presentado de manera continua y quedan, en muchas ocasiones, impunes (Flores e Infante, 2016). Barrera (2011, citada por Sam, 2016) reflexiona acerca de lo difícil que ha resultado para las mujeres ostentar un cargo con apego a la ley, ya que este simboliza modalidades de violencia en el contexto de la cultura patriarcal y poco democrática que se vive en la política mexicana.

Conclusiones

La revisión documental realizada para elaborar este escrito ha permitido vislumbrar con detenimiento las infinitas vertientes de análisis que el asunto de las mujeres y la política han desencadenado y continúan planteando a lo largo de estos años. Uno de los aspectos primordiales y que se recuperan es el correspondiente a que la gran mayoría de los trabajos aquí analizados son estudios realizados por mujeres, y una muy mínima parte es aportada por hombres que estudian la participación de la mujer en la política.

Es importante resaltar que a pesar de que este es un tema que ha sido y continúa siendo muy estudiado, tiene muchas áreas de oportunidad para futuras investigaciones, pues cada ciudad, cada país muestra sus propios avances y retrocesos, y surgen fenómenos de investigación que se requieren estudiar. Porque, como se ha mencionado antes, si bien las mujeres en el ámbito de la política han ido ganando terreno, aún continúan los pisos dispares.

Las mujeres, aun en este siglo, libran una serie de obstáculos que les atraviesan en el camino al momento de incursionar en el ámbito de la política. Siguen luchando contra el simple hecho de ser mujeres queriendo desenvolverse en o ejercer cargos que por siglos han sido reservados al género masculino. El techo de cristal, piso resbaloso, corderos sacrificables o tubería agrietada son obstáculos que enfrentan las mujeres al desempeñar una carrera política (González y Góngora, 2020). Por esto es importante visibilizar todo el camino que ellas han recorrido para ser tomadas en cuenta con la seriedad requerida en una profesión como la política. Es necesario que se conozcan los aportes de las mujeres que a lo largo de la historia de México han luchado por hacer de este un país no

solo con igualdad de posibilidades, sino por alcanzar un terreno donde sea pareja la competencia entre hombres y mujeres, para que no enfrenten dificultades adicionales a las que ellos tienen al momento de liderar (García, 2015). No hay nada más erróneo que pensar que las mujeres y los hombres ya están en igualdad.

Es de vital importancia que los actos de violencia de género sean analizados en todos los sentidos, pues las mujeres a diario se enfrentan a estos sucesos, los cuales tienen diversas manifestaciones (psicológica, física, económica, sexual y simbólica); estos actos deben denunciarse para visibilizarlos, los mismos que aún no han sido erradicados pese a los muchos trabajos que se han aplicado en esta materia. Se sigue violentando a las mujeres que incursionan en el ámbito de la política, con lo que se refuerza, con este tipo de violencia, patrones de dominación que minimizan su trabajo con respecto al de muchos hombres. De ahí la importancia de reflexionar y seguir investigando todos estos actos que merman el trabajo y sobre todo la capacidad de una persona por el simple hecho de ser mujer.

El 31 de enero del 2022, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) enmarcó seis desafíos en los que, liderados por el INE, se trabajaría para garantizar los derechos políticos-electorales de las mujeres. El TEPJF entregó la presidencia y la secretaría técnica del OPPMM al INE para el periodo del año 2022. Estos seis aspectos abordan lo siguiente: creación de sinergias para disminuir niveles de impunidad, lograr paridad en los municipios, trabajar en pedagogías públicas como herramientas para el combate de la violencia de género, presentar propuestas en materia de paridad, inclusión, pluralismo, equidad, autonomía e independencia de autoridades electorales y sistemas de doble garantía en casos de reformas electorales, además del cumplimiento a la paridad y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; por último, y no menos importante, ejecutar acciones de promoción, difusión y capacitación a las mujeres sobre la participación política, punto que resulta de vital importancia para que cada día las mujeres se fortalezcan más en esta profesión (Gobierno de México, 2022).

La representación política debe de ser analizada desde la mirada del género, observar la participación de los actores (hombres y mujeres), ya que no hay democracia sin la participación de las mujeres. Sin embargo, ¿basta con obtener los cargos políticos? Evidentemente, no. Se requiere de una profesionalización en el ámbito, una capacitación constante en

la que los partidos políticos gestionen el talento humano de sus líderes, el cual se reflejará en el desarrollo integral de las personas. Los líderes también son sujetos en desarrollo, deben, en todo momento, gestionar su talento por medio de un proyecto ético de vida y un trabajo colaborativo, pese a que los políticos sean estereotipados por la sociedad, y como la mayoría de los estereotipos, no necesariamente corresponden con la realidad, porque emergen de la percepción social (Flores e Infante, 2016).

Hoy más que nunca se requiere que las personas que estén en los puestos de toma de decisiones cuenten con competencias básicas; se aclara que alguien es competente cuando es capaz y está preparado para realizar una actividad de manera individual o en conjunto, desarrolla sus competencias, de manera que pueda identificar, interpretar, pero, sobre todo, resolver problemas del contexto, con una perspectiva de mejoramiento continuo, en el que la formación integral a partir de un proyecto ético de vida y el alcance de sus metas individuales sean logros que se proyecten socialmente.

Se trata de generar condiciones para formar personas íntegras, integrales y competentes para afrontar retos y problemas del desarrollo personal, lo cual pueden lograr de manera constructiva y ética. Por lo tanto, el enfoque socioformativo no busca solo que la persona aprenda, sino que se forme alrededor de un proyecto ético de vida, con la visión de la persona como un todo. Para que una persona actúe de manera ética requiere que tome en cuenta aspectos personales de los otros y de su entorno; la ética es la esencia estructurante de todas las competencias (Tobón, 2013). García-Yepes (2017) considera al proyecto ético de vida como un proceso que concilia las expectativas vitales con las estrategias implicadas para lograr dichas expectativas dentro de los marcos sociales. También se dice que el concepto de vida consiste en darle un sentido a la propia vida, lo que integra aspectos vocacionales y laborales, así como económicos, sociales y afectivos (Suárez-Barros et al., 2018).

La socioformación resalta que la única manera de lograr una formación integral es contribuir a la mejora de la comunidad, descarta que la formación sea un proceso individualizado, sino que más bien se convierte en uno sistémico, en el que se ven involucrados más actores (individual, social y ambiental), los cuales contribuyen a esa formación mediante sus experiencias, fortaleciendo los liderazgos en formación; ahí radica la importancia de que los institutos políticos inviertan en la capacitación y, sobre todo, en la formación de los liderazgos de las mujeres interesadas en el ámbito de la política, ya que así se podrán reforzar las áreas

de actitud, motivación y valores que impulsen, en un primer momento, la realización personal y el desarrollo del talento, que las llevarán a ser mejores personas al desempeñar un puesto de toma de decisiones.

Las mujeres, en la actualidad, ya no solo tienen el derecho a postularse, sino que ahora están obligadas a prepararse para competir por un puesto de elección; es claro que las cuotas no son la única solución para generar representación de las mujeres en la política, se debe combinar con otras estrategias que permitan la inclusión de ellas en la vida pública y democrática del país. Para lograr esto se requiere generarles un empoderamiento que no solo se base en la creación de leyes y reformas adicionales a las ya existentes; se necesita incrementar la capacidad de reconfiguración de sus propias vidas y del entorno en el que se encuentran. Por lo cual es necesario concientizarlas sobre sí mismas, sobre su rol y la importancia que tienen en las interacciones sociales (Schuler, 1986, citado por López et al., 2019). Porque “una democracia que no cuente con una participación amplia de las mujeres en puestos de decisión, es una democracia trunca” (Bunse et al., 2013, p. 40).

¿Es necesario que las mujeres estén en la política? Sí. Pero no de cualquier manera. ¡No se trata de estar por estar! A las mujeres ya no les debe de costar la vida y la familia la participación en política.



Alma Ruth Bohórquez-Rodríguez

Oaxaca, México (1987). Es aspirante a doctora en Socioformación y Sociedad del Conocimiento por CIFE; es maestra en investigación educativa y en marketing político y comunicación. Maestra investigadora de la Universidad La Salle, Oaxaca; líneas de investigación actuales: política y comunicación, género, educación superior, procesos comunicacionales, socioformación.



Fernando Cárdenas-Cabello

Morelos, México (1980). Es doctor en Ciencia política de la Universidad Nacional Autónoma de México (2015), con posdoctorado en Metodología de la investigación del CIFE, México (2021); es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, cuenta con estancias de investigación doctoral en la Facultad de Geografía e Historia, de la Universidad Complutense de Madrid, y en el Corpus Christi College, de la Universidad de Oxford; es profesor de la Universidad Autónoma del Estado de

Morelos; líneas de investigación actuales: justicia social y global; desarrollo sostenible; educación superior y nuevas tecnologías; planeación y políticas públicas; género; ambiente.

Referencias

- Albaine, L. (2018). Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 6(48), 264-293. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i48.6750>
- Bard, G. (2016). Culturas políticas (Re)significando la categoría desde una perspectiva de género. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 137-166. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30024-1](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30024-1)
- Barrera, D. 2011. “Género, ciudadanía y gobiernos locales. Mujeres en los cabildos e instancias municipales de las mujeres en México”. En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política. (Coords.) M. Cejas y A. Lau Jaiven. Itaca-Universidad Autónoma Metropolitana, 85-109.
- Bunse, S., Cammisa, A. M. y Pecorelli, K. (2013). *Las mujeres en la política: ¿Cómo llenar un vaso a medias?* INCAE Business Review.
- Caminotti, M. E. y Del Cogliano, N. (2019). El origen de la “primera generación” de reformas de paridad de género en América Latina: Evidencia de Argentina. *Política y Gobierno*, 26(2), 205-218. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-20372019000200205&script=sci_abstract
- Cárdenas, A. (2019). Las presidentas municipales en México 2017, un panorama. *Revista de Estudios de Género*, 6(50), 9-44. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i50.7017>
- Carral, T. V., Jaramillo, A. M. y Valverde, V. (2020). La perspectiva de género en el estudio de la ciencia política mexicana (2010-2020). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 61-291. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76631>
- Cazarín, M. (2018). Mujeres y participación parlamentaria 2013-2017 política. En Desempeño Women and Political Participation in Tlaxcala. Parliamentary performance 2013-2017. *Cuadernos de H Ideas*, 12(12). <https://doi.org/https://doi.org/10.24215/23139048e014>
- Contreras, A. y Rodríguez, S. (2019). Los efectos de las cuotas y paridad de género en el nivel subnacional. Una mirada con perspectiva de género a la integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí en cinco legislaturas (2003-2018). *Revista de El Colegio de San Luis*, 9(19). <https://doi.org/10.21696/rcsl9192019888>
- Corona, N. (2016). Paridad de género en materia electoral en México. *Revista de Investigações Constitucionais*, 3(1), 109-123. <https://doi.org/https://doi.org/10.5380/rinc.v3i1.45111>

- Espejel, E. y Díaz, S. (2019). Violencia contra las mujeres en política en México: una propuesta de análisis desde las casas partidistas. *Apuntes Electorales*, 60, 63-69. <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/113/545>
- Fernández, P. (2016). Caracterización de las mujeres en la política hoy: un estudio en la ciudad de México. *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(49), 47-68. <https://doi.org/10.20983/noesis.2016.1.2>
- Fernández, P. (2019). Participación política de las mujeres y la paridad en México. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*, (7), 79-95. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668170994009>
- Fernández, P. (2020). Ciudad de México. Mujeres, política, participación y opinión pública. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 29, 17-39. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.69779>
- Flores, T. e Infante, B. (2016). Desigualdad de género en la política mexicana. *Revista de Estudos Da Linguagem*, 26(3), 923-953. <https://doi.org/10.17851/2237-2083.26.3.923-953>
- Freidenberg, F. y Gilas, K. (2020). ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 327-358. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.72869>
- García-Yepes, K. (2017). Construcción de Proyectos de Vida Alternativos (PVA) en Urabá, Colombia: papel del sistema educativo en contextos vulnerables. *Estudios Pedagógicos*, 43(3), 153-173. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052017000300009>
- García, B. (2015). Comunicación política y liderazgo femenino: ¿para qué sirve la táctica de encuadre? *Más Poder Local*, 25, 6-9. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7455150>
- García, B., García, O. y Gavensky, M. (2017). Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (24), 113-129. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.24.61614>
- García, M. (2019). Representación política de las mujeres en los congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios Políticos*, 9, 73-98. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426465685003>
- Gilas, K. y Méndez, P. (2018). Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México. *Hallazgos*, 15(29), 185-205. <https://doi.org/10.15332/1794-3841.2018.0029.08>
- Gobierno de México. (2022, 31 de enero). *Seis desafíos en los que trabajará el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México durante el 2022*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/seis-desafios-en-los-que-trabajara-el-observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico-durante-2022>
- González, R. y Góngora, C. (2020). Competencias de liderazgo de mujeres dirigentes nacionales de partido en México: Amalia García, Cecilia Romero y Beatriz Mojica.

- Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 397-430. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.71967>
- Instituto Nacional Electoral. (2019, 2 de septiembre). *¿Sabías que los partidos políticos deben destinar el 3% de su presupuesto ordinario para impulsar el liderazgo político de las mujeres?* Central Electoral. Instituto Nacional Electoral. <https://centralectoral.ine.mx/2019/09/02/sabias-los-partidos-politicos-deben-destinar-3-presupuesto-ordinario-impulsar-liderazgo-politico-las-mujeres/>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). *Las indispensables. Recuperando la memoria*.
- Krook, M. y Restrepo, S. (2016). La violencia contra las mujeres en política: en defensa del concepto. *Política y gobierno*, XXIII(2), 459-490.
- Kuromiya, A. (2018). Liderazgos femeninos en la gestión política local de la ciudad de Tapachula, Chiapas: discursos y prácticas de poder. *Limina R*, 16(2), 132-146. <https://doi.org/10.29043/liminar.v16i2.602>
- Lamas, M. (2016). Mujeres guerrerenses: feminismo y política. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(226), 409-423. [https://doi.org/10.1016/s0185-1918\(16\)30016-2](https://doi.org/10.1016/s0185-1918(16)30016-2)
- Lau, J. y Rodríguez, B. (2017). El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión. *Política y Cultura*, 48, 57-81.
- López, G., Valencia, L. y Díaz, G. (2019). Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca. *Aposta*, 81(81), 38-53. <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/aclopez.pdf%0AResumen>
- Martínez, M. y Garrido, A. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 75(3), 407-438. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2013.3.40631>
- Martínez, P. y Nicolas-Bach, J. (2016). Mujeres y democracia: ¿qué impide los proyectos de participación femenina? *Revista Mexicana de Sociología*, 78(3), 497-527. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2016.3.56227>
- Meixueiro, G. y Vázquez, M. (2019). Postulación y sustitución de candidaturas durante los procesos electorales. Análisis desde una perspectiva de género. *Revista Apuntes Electorales*, 18(61), 75-102. <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/724>
- Montaño, R. (2021). La representación política de las mujeres como respuesta institucional. *Espiral*, 28(80), 303-310. <https://up.idm.oclc.org/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=148765319&lang=es&site=ehost-live>
- Odimba On, E. (2017). La mujer indígena y su derecho a la participación política en México. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 145-158. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18359/prole.3046>

- ONU Mujeres. (2017). *Informe anual ONU mujeres México 2017*. [https://www2.unwomen.org/-/media/field-office-mexico/documentos/publicaciones/2018/05/versiondigital_29618\(1\).pdf?la=es&vs=5619](https://www2.unwomen.org/-/media/field-office-mexico/documentos/publicaciones/2018/05/versiondigital_29618(1).pdf?la=es&vs=5619)
- ONU Mujeres. (2021, 15 de enero). *Hechos y cifras: liderazgo y participación política de las mujeres*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#:~:text=En%20s%C3%B3lo%2022%20pa%C3%ADses%20hay,Jefas%20de%20Gobierno%20%5B3%5D>.
- Peña, T. y Pirella, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, Cultura y Sociedad*, 16, 55-81. shorturl.at/npqry
- Pérez, C. (2019). Participación política y presupuestos de los partidos para la capacitación y liderazgo de las mujeres durante 2018 en Guanajuato. *Revista Cimexus*, 14(2), 201-212. <https://doi.org/10.33110/cimexus140205>
- Phillips, A. (1999). La política de la presencia: la reforma de la representación política. En: S. García y S. Lukes (Comps), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Siglo XXI Editores.
- Piscopo, J. (2016). Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos: Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política. *Política y Gobierno*, 23(2), 437-458. shorturl.at/cH049
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2020, 5 de marzo). *Casi el 90% de los hombres y mujeres en el mundo expresan un sesgo contra las mujeres | PNUD*. Un nuevo análisis ofrece claves sobre el “techo de cristal” y herramientas para romperlo. shorturl.at/AQXZ5
- Rey, M. (2014). Derechos políticos de las mujeres indígenas en México. *Cuestiones Constitucionales*, (31), 119-138. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88538022005>
- Sam, B. (2016). Género y violencia política en los gobiernos locales del Altiplano Central mexicano. *Revista de Ciencia Política: Politai*, 7(12), 35-57. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5647849>
- Schuler, M. (1986). *Empowerment and the law*. OEF International.
- Suárez-Barros, A., Alarcón-Vásquez, Y. y Reyes, R. (2018). Proyecto de vida: ¿proceso, fin o medio en la terapia psicológica y en la intervención psicosocial? *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5), 505-511.
- Theo-Ben, G. (2022). *Las mujeres en la política: la lucha para poner fin a la violencia contra la mujer*. Naciones Unidas. Crónica ONU. <https://doi.org/10.20318/femeris.2022.6619>
- Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación* (4ª. edición). Ecoe Ediciones.
- Tobón, S., González, L., Salvador N. y Vázquez A. (2015). La socioformación: un estudio conceptual. *Paradigma*, 36(1), 7-29.

- Torres, A. (2018). Reseña: Hevia Rocha, T. y Peniche Cabal, L. T (2017). Violencia política contra las mujeres con elementos de género. *Revista Internacional de estudios feministas*, 3(1), 261-266. <https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3503>
- Vázquez, J., Hernández, J., Vázquez, J., Juárez, L. y Guzmán, C. (2017). El trabajo colaborativo y la socioformación: un camino hacia el conocimiento complejo. *Educación y Humanismo*, 19(33), 334-356. [http:// dx.doi.org/10.17081/eduhum.19.33.2648](http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.19.33.2648)
- Vázquez, C. (2014). Agenda de género y representación sustantiva de las mujeres. Apuntes de la discusión teórico-metodológica. *Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*, 1-24.
- Vidal, C. (2015). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), 317-356. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)72140-9](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)72140-9)
- Zabludovsky, K. (2015). Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(223), 61-94. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)72131-8](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)72131-8)

El género hace al trabajo: aportes de la economía feminista a la sociología de las relaciones laborales

Gender makes work: feminist economics contributions to sociology of labor

Leslie Lemus Barahona

Centro de Estudios Sociológicos - El Colegio de México, Ciudad de México, México

Correo electrónico: llemus@colmex.mx

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7759-6883>

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Fecha de recepción: 5 de octubre del 2022 - **Fecha de aprobación:** 7 de julio del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105136

Cómo citar este artículo:

APA: Lemus, L. El género hace al trabajo: aportes de la economía feminista a la sociología de las relaciones laborales. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105136>

MLA: Lemus, L. "El género hace al trabajo: aportes de la economía feminista a la sociología de las relaciones laborales". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105136. Accedido 14 de julio de 2023.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

El género no es solo un principio de diferenciación, sino que es un sistema de relaciones sociales que configura el mundo del trabajo mediante un vínculo sustantivo y mutuamente constitutivo. Por esto, desde la economía feminista se han propuesto premisas para el análisis sociológico de la organización social y la división del trabajo, las ocupaciones y los mercados laborales. Este artículo es una breve revisión de estos aportes, partiendo de la crítica a la separación artificial entre trabajo productivo y reproductivo, en el marco del capitalismo, así como una revisión de la noción de división sexual del trabajo. El texto concluye con la presentación de algunas claves feministas para pensar la agenda de investigación de los estudios del trabajo de manera global.

Palabras clave: división social del trabajo; trabajo productivo; trabajo reproductivo; división sexual del trabajo.

Abstract

Gender is not only a principle of differentiation, it is a system of social relations that shapes the world of work through a substantive and mutually constitutive linkage. For this reason, feminist economics has proposed premises for the sociological analysis of the social organization and division of labor, occupations, and labor markets. This article is a brief review of these contributions from the criticism about the artificial separation between productive and reproductive work in the framework of capitalism, it is also a review of the notion of sexual division of labor. In the final part of the text, some feminist keys are presented to think about the global research agenda of labor studies.

Keywords: Social Division of Labor; Productive Work; Reproductive Work; Sexual Division of Labor.

Introducción

¿Que cómo organizamos el trabajo? ¡Otra pregunta estúpida! Los hombres, naturalmente, realizan las tareas que exigen fuerza de hombre; las mujeres cuidan la casa, el establo y el gallinero; los niños hacen lo que pueden. ¡No vaya a pensar que yo envío a la mujer a cortar leña mientras yo ordeño la vaca! (El buen hombre no sabe, agreguemos, que, en muchas tribus primitivas, por ejemplo, entre los indios brasileños, son las mujeres quienes cortan leña, buscan raíces en el bosque y recolectan fruta, mientras que en las tribus ganaderas de Asia y África los hombres no sólo cuidan a las vacas, también las ordeñan. Aun hoy, en Dalmacia, puede observarse a la mujer cargando un pesado fardo sobre sus espaldas, mientras el robusto marido la acompaña montado en su burro, fumando su pipa. Esa “división del trabajo” les parece tan natural como le parece natural a nuestro campesino que él deba cortar la leña mientras su mujer ordeña la vaca).

Rosa Luxemburgo, ¿Qué es la economía?

El estudio del mundo del trabajo ha estado dominado por tres grandes perspectivas. Por un lado, la economía neoclásica que, en tanto imputa a las relaciones económicas un carácter abstracto, se ha caracterizado por analizar este aspecto como una relación entre variables de oferta y demanda de fuerza de trabajo —sin actores, sin sujetos y sin relaciones de poder— (Jones, 1996; Carrasco y Díaz, 2017).

En contraposición, la sociología del trabajo —de herencia marxista— ha tenido como referente central al capitalismo industrial, tanto así que sus problematizaciones y la identificación de atipicidades en el mundo contemporáneo han tomado como medida esa forma de organización productiva. Sus objetos de estudio los ha limitado a las relaciones capital-trabajo en el marco del empleo asalariado y teniendo como prototipo de sujeto laboral a los obreros (proletarios) fabriles (Castillo, 2000).

Luego, los estudios laborales se han beneficiado de las miradas que se descentran del paradigma de la industrialización y la salarización, que han transitado hacia una caracterización amplia de las relaciones sociales que enmarcan los intercambios de fuerza de trabajo en los mercados laborales en distintos momentos históricos y abordan las formas heterogéneas que toma el trabajo remunerado (Tilly y Tilly, 1998; Pries, 2000).

No obstante, las diferencias entre la economía laboral (neoclásica), la sociología del trabajo y la sociología de los mercados laborales, estas

perspectivas coinciden en un aspecto nodal: su mirada androcéntrica. Ocurre que se han centrado en analizar las actividades consideradas productivas en términos de generación directa de valor agregado. Estas han estado por lo general asociadas con actividades y ocupaciones que se realizan en el espacio público y extradoméstico, es decir, que el imaginario dominante es que el trabajo productivo es típicamente realizado por hombres y que el arquetipo de las clases trabajadoras es masculino.

La crítica feminista a estas perspectivas no se ha limitado a señalar la consecuente invisibilización del aporte de las mujeres a la economía o a demostrar las brechas entre estas y los hombres cuando se encuentran en la esfera del trabajo productivo o remunerado (monetizado). El planteamiento fundamental de la economía feminista es que la organización total del mundo del trabajo, en especial en el capitalismo, no es neutral o simplemente funcional, sino que está constituida por el género, en tanto régimen de relaciones sociales. Tres son los argumentos fundamentales que han desplegado las autoras feministas al respecto de esta organización generizada del trabajo. En primer lugar, de manera artificiosa se ha opuesto el trabajo productivo frente al reproductivo, omitiendo que se trata de un ciclo y no de esferas separadas, pues la productividad de la fuerza de trabajo depende de sus capacidades y posibilidades de reproducción —tanto si se refiere a la procreación, como a la reposición de la energía vital de las y los trabajadores (descanso, alimentación, cuidado personal, etc.)—. En segundo lugar, se han jerarquizado estas dos esferas de actividad, relegando todo aquello que se relaciona con la reproducción humana a la categoría de no-trabajo. En tercer lugar, se ha imputado a las mujeres una predisposición natural al trabajo reproductivo y, por ello, se las ha relegado al espacio doméstico (Federici, 2018; Swedberg, 2003; Ferber y Nelson, 2004; Kergoat, 1997a).

En sentido de lo anterior, en este texto se reconstruyen dos herramientas analíticas aportadas por la economía feminista y que resultan fundamentales para repensar la comprensión del mundo del trabajo en la actualidad. El primero de estos aportes es la reflexión teórica sobre la complementariedad entre trabajo productivo y reproductivo, siendo esto un giro epistemológico que permite visibilizar cómo se encuentran imbricadas las desigualdades de género y clase. La otra herramienta aquí recuperada es la genealogía de la división sexual del trabajo, entendiendo que esta es constitutiva de la división social del trabajo en un sentido amplio.

La postura que aquí se presenta es que el género no es una categoría complementaria o accesoria para analizar el mundo del trabajo. El

campo de los estudios laborales se ha beneficiado de manera nodal de los aportes de la economía feminista para ampliar y complejizar sus análisis, por ejemplo, al incorporar el análisis acerca del trabajo reproductivo y al evidenciar las desiguales condiciones a las que se enfrentan hombres y mujeres en el trabajo remunerado. En virtud de esto, el documento cierra con una reflexión metodológica que apunta a la ruptura de las dicotomías legadas por las disciplinas que han dominado en este campo. Asimismo, se comparten algunas anotaciones para pensar en una agenda de investigación multidisciplinar.

Giro epistemológico: desmontar la artificial separación entre trabajo productivo y reproductivo

Con frecuencia decimos “no tener trabajo” cuando no desempeñamos tareas o actividades que sean retribuidas con algún pago o salario, es decir, remuneradas. Esta afirmación refleja un sentido común que las teóricas de la economía feminista se han propuesto desmontar: que todas aquellas actividades necesarias para la supervivencia —limpieza, alimentación, cuidado de sí y cuidado de otros, entre otras— no generan valor y por tanto no pueden ser consideradas productivas.

Para comprender el giro feminista a esta idea del trabajo es necesario recuperar las nociones de valor de uso y valor de cambio. El primero se refiere a los bienes o actividades que satisfacen una necesidad. En tanto el segundo consiste en si pueden ser objetos de transacción. Dos asuntos importantes han ocurrido en el marco del capitalismo. Una es que se ha institucionalizado el dinero como mediación de los intercambios, es decir, que la economía se ha monetizado de tal forma que el ciclo privilegiado es dinero-producto / mercancía-dinero, y con ello se ha habilitado la posibilidad de acumulación ilimitada. La segunda es que el trabajo mismo se ha transformado en mercancía, es decir, que para obtener lo necesario para vivir tenemos que vender nuestra capacidad de producir (fuerza de trabajo). En ese contexto, se consideran productivas solo a las actividades que generan productos —bienes o servicios— susceptibles de ser monetizados y, por tanto, que intervienen de manera directa en la generación de valor agregado para el mercado (Fortunati, 2019, pp. 33-34; Mies, 2019, p. 104).

Dos han sido las consecuencias de este predominio del valor de cambio por encima del valor de uso para la comprensión contemporánea del trabajo. La primera es que se han separado las actividades consideradas

productivas de aquellas denominadas reproductivas. La segunda es que se han planteado como opuestas y se las ha jerarquizado (Fortunati, 2019, p. 35; Kergoat, 1997^a, p. 15). Estas distinciones están sexuadas o generizadas y se expresan con más claridad si se examina la lógica, los espacios y los sujetos asociados con cada una de esas esferas.

Dado que el objetivo primordial de la economía capitalista es y ha sido la acumulación, más que suplir las necesidades humanas, esta se distingue de los modos de producción precapitalistas, como se examinará en el siguiente apartado, y está organizada de manera que se ejerce control sobre el proceso productivo, los medios de producción y los productos —el modelo prototípico ha sido la producción fabril industrial, pero en distintas fases del capitalismo ha mutado—. Señala Mies (2019, pp. 123-124) que lo que se considera trabajo productivo en este contexto responda a una lógica de dominio, apropiación y explotación de la naturaleza y de la capacidad productiva humana. Tampoco es casualidad que esta esfera esté asociada con lo masculino, dado que esta particular organización se monta sobre la experiencia histórica de los hombres como género.

En contrapartida, apunta también Mies (2019, pp. 117, 122), la experiencia de las mujeres como género se monta sobre dos hechos que han sido naturalizados y deshistorizados. En primera instancia, sus cuerpos son capaces de producir nueva vida y dar a luz seres humanos que a la postre se constituyen en trabajadores y trabajadoras. Dado el carácter biológico de este hecho, se le ha querido despojar de su estatuto humano y social, por tanto, ha sido considerado no-trabajo¹. En segunda instancia, desde las fases precapitalistas de la economía, su capacidad productiva ha estado profundamente ligada a la producción para la subsistencia —en especial a la producción de alimentos—. La autora plantea que estas dos cuestiones responden a una lógica creativa, recíproca —crecer y hacer crecer— con la naturaleza, cooperativa y colaborativa en cuanto a constitución de relaciones sociales, pero que en el marco del capitalismo han quedado circunscritas a la esfera de la reproducción, al mundo doméstico y al espacio privado.

En el modo de producción capitalista lo único que importa es la capacidad productiva de las y los trabajadores; la apropiación de esta ocurre mediante un intercambio —por un salario o retribución, generalmente

1 La necesidad de profundizar en la reflexión sobre este hecho debemos encontrarla en la expresión extrema de la reproducción humana como trabajo y que observamos en fenómenos contemporáneos como la maternidad subrogada (Olavarria, 2018).

monetaria— y se descargan los costos de reproducción de la fuerza de trabajo en ellos y ellas. La cuestión fundamental es que la capacidad productiva y la necesidad de reproducción están encarnadas en un mismo cuerpo y son físicamente indisociables, devienen en lógicas opuestas en el contexto del capitalismo (Fortunati, 2019, pp. 35, 39).

Autoras como Fortunati (2019) han señalado que la separación de las esferas productiva y reproductiva es formal y no real, que su funcionamiento es dual y constituye un ciclo completo que ha sido ocultado. Lo cierto es que la reproducción produce un valor concreto —la fuerza de trabajo— que al ser desvalorizada permite una mayor acumulación de capital, sin tener que retribuir de manera justa al trabajo, pues se “explota a dos trabajadores con un salario” (Fortunati, 2019, pp. 37, 39).

A este doble proceso de extracción de valor se le ha nombrado también como superexplotación:

Mi tesis es que esta amplia producción de vida, o producción de subsistencia —realizada en la mayor parte gracias al trabajo no asalariado de las mujeres y de otros trabajadores no asalariados como los esclavos, trabajadores temporales y campesinos de las colonias— constituye la base permanente sobre la cual se puede construir y explotar el ‘trabajo productivo capitalista’ [...] (Mies, 2019, p. 108)

En la medida que esta separación de lo productivo y reproductivo está sexuada (Fortunati, 2019, pp. 42, 47), es necesario pensar en términos de coextensividad de las relaciones de opresión y dominación de sexo y sobreexplotación económica (Hirata, 1997b, p. 55). Es decir que, las relaciones sociales de género y clase están imbricadas, aunque se produzcan “variaciones en la manera de vivir las conjunciones” (Kergoat, 1997a, p. 29).

Tal parece que el patrón histórico ha sido que la productividad masculina ha dependido de la productividad femenina (Mies, 2019, p. 125), por ello es que la noción capitalista de trabajo productivo resulta restrictiva. En este sentido, la propuesta, desde la economía feminista, consiste en un doble movimiento analítico. En primer lugar, se plantea recuperar la noción ampliada de trabajo, en el sentido de toda aquella actividad socialmente necesaria para la satisfacción de las necesidades humanas. Y, en el marco del capitalismo, hay que reconocer que existen dos tipos de producción —para la subsistencia y para el mercado— (Mies, 2019, pp. 111-112). El segundo movimiento, consecuencia del primero, consistiría en poner en el centro el valor de uso por encima del valor de cambio, y a todas aquellas actividades consideradas reproductivas otorgarles

estatuto de “trabajo productor de vida” (Mies, 2019, p. 107; Pérez, 2019). De cara a la investigación, atender al trabajo como categoría global conllevaría realizar análisis que consideren en simultánea ambos tipos de producción o actividad, y estén necesariamente dotados de herramientas teóricas y metodológicas para observar la diferenciación sexual (Kergoat, 1997a, p. 25).

La crítica histórica: acerca del origen y evolución de la división sexual del trabajo

El hallazgo acerca de la artificiosa separación del trabajo productivo y reproductivo, así como el hecho de que está sexuada o generizada, abrió una serie de cuestionamientos acerca de si esto siempre fue de este modo, por qué se produjo y si necesariamente implica desigualdad y jerarquización entre hombres y mujeres, entre capital y trabajo. Desde la economía feminista se plantea que si esta diferenciación no es natural tiene que ser histórica, por tanto, es necesario hacer una genealogía de la específica división sexual del trabajo capitalista, que ha devenido en una relación asimétrica de explotación y para nada constituye una simple división funcional de tareas entre partes en igualdad de condiciones (Mies, 2019, pp. 105-106)².

Una respuesta preliminar la ha ofrecido María Mies (2019), que en el desarrollo y la ampliación de las categorías del materialismo histórico ha propuesto un esquema de tres momentos en la constitución de la división social del trabajo como división sexual del trabajo, asociados a modos de producción específicos: sociedades prepatriarcales a las que llama “matrísticas”³, feudalismo y capitalismo. Quizá el aporte más

2 La contrapartida a este argumento es que la división social del trabajo es resultado de la complejización de la sociedad, pues la especialización deviene como necesaria para la coordinación del conjunto del cuerpo social y resulta por ello funcional (Freidson, 1976). La crítica fundamental a esta visión es que omite las desigualdades y el conflicto realmente existente.

3 La autora se adscribe a una corriente que impugna la forma en que la Historia como disciplina ha periodizado el desarrollo de las sociedades humanas, por considerarla androcéntrica y patriarcal. De manera concreta, se cuestiona llamarle “matriarcado” a las sociedades y formas de organización social prehistóricas, porque esto supondría que las mujeres establecieron sistemas sociales basados en la dominación, asunto que ella pone en tela de juicio en su obra (Mies, 2019, p. 116).

relevante de esta narrativa es que invierte las explicaciones dominantes acerca del papel de hombres y mujeres en los inicios de la vida en sociedad y analíticamente esto le permite argumentar por qué el capitalismo contemporáneo se funda en la desigualdad entre hombres y mujeres, no en virtud de la naturaleza sino de relaciones de poder.

La afirmación de Mies (2019) acerca de que la productividad masculina depende de la productividad femenina se basa en considerar a las mujeres como las primeras productoras: de vida (seres humanos) y de medios para la subsistencia (alimentación). Sirviéndose de hallazgos arqueológicos y paleontológicos, retoma una idea consensuada en el campo de los estudios sobre prehistoria, y es que las sociedades humanas en sus inicios debían coleccionar sus alimentos de la naturaleza —plantas y pequeños animales—. Luego, afirma que quienes se encargaban de ello eran las mujeres, porque de esto dependía su supervivencia y la de los seres que procreaban. Por esta razón, también es dable pensar que las primeras en crear tecnología para la actividad colectora —como recipientes contenedores o herramientas para cortar— fueron ellas (Mies, 2019, pp. 110, 125).

Según el razonamiento de Mies (2019), la primera división sexual del trabajo se produjo con la invención de la agricultura. La autora imputa este hecho a las mujeres, dado que eran las responsables de producir el sustento diario. Para realizar esta actividad debieron adoptar un modo de vida sedentario y hacerlo de forma colectiva. La agricultura así organizada generó un excedente destinado al consumo, no a la acumulación, que habría estimulado dos cuestiones. Una, la creación de tecnología para almacenamiento y preservación. Otra, una noción de futuro y previsión, que la autora identifica como el germen de la historia social⁴. Continúa señalando que esto permitió a los hombres, que no procreaban ni alimentaban de modo directo, pero tenían asegurada su alimentación en el colectivo, incursionar en la caza de presas de gran tamaño, que constituían un insumo extraordinario para la supervivencia (Mies, 2019, pp. 120-121; pp. 126, 130).

Según Mies (2019), la conjunción de estos procesos —desarrollo de la agricultura, adopción de asentamientos estables y la relación con los animales mediante la cacería— habilitó a los hombres un conocimiento acerca de la domesticación de los animales, que más tarde trasladarían

4 Este razonamiento se enmarca en una disputa por dotar de estatuto humano al trabajo de las mujeres, en el marco de una discusión amplia sobre el concepto de trabajo.

a su relación con las mujeres y otros grupos humanos conquistados. Enfatiza la autora en que la lógica de este modo de producir es de dominación, no de reciprocidad, porque depende de la capacidad productiva de lo que se domestica, y no es creación propia; esto habría permitido un limitado proceso de acumulación que trascendía la unidad doméstica y haber dado lugar a las sociedades patriarcales. Aquí es cuando ella identifica la emergencia de la segunda división social y sexual del trabajo (Mies, 2019, pp. 133-134): la apropiación de la capacidad productora de las mujeres se instituyó por medio del matrimonio y las convirtió en seres dependientes de la proveeduría masculina, mientras que la apropiación de la capacidad productora de la naturaleza —tierra y animales— fue por medio de la propiedad privada. Asimismo, la esclavitud fue la forma que tomó la apropiación del trabajo de otros grupos humanos (Mies, 2019, pp. 133, 139).

El afianzamiento y desarrollo de un modo de producción depredador, basado en la coerción, constituye la base de los procesos de acumulación capitalista (Mies, 2019, p. 138). Así se produce la tercera división social y sexual del trabajo, que implicó tres grandes procesos de desvalorización del trabajo. El primero es la domesticación radical de las mujeres, que en Europa cobró la forma de cacería de brujas y consistió en el despojo de medios de producción de vida que les permitieran autonomía (tierra, cuerpo y saberes). El segundo fue la “liberación” de trabajadores para la producción industrial, que se vieron obligados a vender su fuerza de trabajo para subsistir y que experimentaron procesos de pauperización dados por los bajos salarios, la escasez de alimentos y los altos precios. El tercero fue la esclavización de trabajadores y trabajadoras de las colonias en África, Asia y América (Federici, 2004; Mies, 2019, pp. 144-145).

Recapitulando, conviene decir que en los comienzos de las sociedades prepatriarcales existió una división social y sexual del trabajo que no implicaba distinción entre lo productivo y reproductivo, pues todo estaba orientado a la subsistencia, como tampoco a la dominación de un género sobre otro (Mies, 2019, pp. 126, 139). Con el tránsito hacia las sociedades feudales se fue produciendo la jerarquización entre hombres y mujeres, pero aún no se distinguían plenamente las esferas: “[...] en los modos de producción precapitalista existía una identidad, una coincidencia del trabajador con las condiciones objetivas del trabajo de reproducción de los individuos [...]” (Fortunati, 2019, p. 41). Es con la emergencia del modo de producción capitalista, específicamente en el proceso de acumulación originaria, que la división social del trabajo

deviene en división sexual y territorial del trabajo, jerárquica y desigual: “La división jerárquica del trabajo entre hombres y mujeres es parte integral de las relaciones de producción dominantes, es decir, las relaciones de clase de una época y sociedad específica y de una más extensa división nacional e internacional del trabajo” (Mies, 2019, p. 110).

La principal implicación analítica de estas proposiciones es que el género organiza las formas contemporáneas del trabajo y la producción, no constituye un atributo de individuos o grupos categoriales, sino de las relaciones sociales, y es, por tanto, histórico y dinámico. Entonces, la tarea de la investigación científica es identificar la variabilidad y persistencia de los patrones de desigualdad que se derivan de esta configuración social (Hirata, 1997a, pp. 45, 51; Kergoat, 1997a, pp. 15, 30).

Estudiar el mundo del trabajo en clave feminista: apuntes para una agenda de investigación

La separación entre trabajo productivo y reproductivo, así como la naturalización de la división sexual del trabajo han legado a las ciencias sociales una serie de dicotomías que no pueden asumirse más de un modo descriptivo. A saber, trabajo asalariado / no asalariado, remunerado / no remunerado, material / inmaterial, entre otras. Estas claves han sido asumidas por las perspectivas dominantes en el estudio del mundo del trabajo, desde los enfoques más liberales hasta los marxistas.

El fenómeno histórico de la incursión de las mujeres al trabajo remunerado, que según cada sociedad corresponde a distintos momentos históricos y responde a diferentes procesos sociales, ha requerido el desarrollo de herramientas explicativas sobre su especificidad e implicaciones históricas. De aquí deriva el desarrollo de la economía feminista como disciplina particular que ha venido a interpelar campos como la economía laboral, la sociología del trabajo y la sociología de los mercados laborales.

En este sentido, uno de los hallazgos fundantes y fundamentales de la economía feminista ha sido que la masificación de la participación femenina en los mercados laborales —por tanto, en el intercambio de fuerza de trabajo por salario o retribución—, puede interpretarse como respuesta a dos necesidades económicas en el marco del capitalismo: 1) ampliar la base de recursos monetarios de los hogares (ingreso), y 2) la mayor demanda de fuerza de trabajo, en virtud de la expansión de ciertas actividades económicas y el desplazamiento de la mano de obra

masculina hacia otras actividades —guerra o migraciones, por ejemplo—. Luego, también fue identificado que la salida de las mujeres a este espacio público —considerado productivo— no implicó la igualdad con los trabajadores hombres, por el contrario, intensificó su explotación por vía de la ampliación de sus jornadas —la doble jornada—.

De lo anterior se han derivado dos tipos de análisis complementarios. El primero es acerca del lugar diferenciado de las mujeres respecto de los hombres en el trabajo remunerado y que deriva en desigualdades de salarios, jornadas, ocupaciones, etc. El segundo es la incorporación de los estudios sobre la esfera reproductiva o de producción de la vida, tales como las investigaciones sobre uso del tiempo, trabajos doméstico, de cuidados y afectivo, entre otros subcampos.

Luego, las claves feministas aquí reconstruidas, la desnaturalización de la separación producción-reproducción y la historización de la división sexual del trabajo, permiten construir una agenda de investigación que trascienda los análisis diferenciados y romper con las dicotomías. La propia transformación del mundo del trabajo así lo impele y varios son los ejemplos que al respecto pueden citarse.

Al analizar las desigualdades de género que se producen en el trabajo remunerado, no bastaría con identificar las brechas salariales entre hombres y mujeres (OIT, 2019), tampoco es suficiente señalar la discriminación de la que son objeto y que les impide escalar posiciones en las ocupaciones, los mercados y el ingreso (Fortunati, 2019, p. 44; OIT, 2016; Vartika, 2021). Las desventajas que experimentan las mujeres en el trabajo asalariado provienen del reparto desigual del trabajo reproductivo (Kergoat, 1997a, p. 23). De aquí que el análisis no pueda disociarse y deban observarse en simultánea los dos tipos de actividad y cómo se distribuye entre hombres y mujeres, entre hogares, poblaciones y territorios.

Es en esta imbricación entre trabajo remunerado y el que sostiene la vida, entre el espacio público (unidad productiva) y el espacio privado (familia), que se ha producido el hallazgo sobre las desigualdades en el uso del tiempo y la llamada “doble jornada” de las mujeres (García y Pacheco, 2014; Pedrero, 2018). En este sentido, Fortunati llama la atención sobre la persistencia de roles a pesar de la incursión de las mujeres en el trabajo remunerado, pues tal parece que ellas no pueden ser vistas solo como trabajadoras “productivas”, mientras que los hombres no serán vistos solamente como trabajadores “reproductivos” (2019, p. 46). Quizá se requiere de explicaciones más profundas de los elementos culturales e idiosincráticos que hacen de esto un arreglo social resistente

al cambio (García y De Oliveira, 1994; Kergoat, 1997b; Guadarrama, 2008; Herrera, 2021).

Otra cuestión relevante por estudiar son los procesos de generización de las ocupaciones y los mercados laborales, a los que Hirata describe del modo siguiente: “Más que la supresión de la división sexual del trabajo, lo que se produce permanentemente es el continuo desplazamiento de fronteras entre lo masculino y femenino” (1997b, p. 63). Quizá el argumento más desarrollado al respecto es el de la feminización, que cobra varias acepciones, pero aquí interesa recuperarla en el sentido de la instrumentación de la división sexual del trabajo y las jerarquías de género en función de habilidades o rasgos específicos atribuidos por “naturaleza” a las mujeres —como el cuidado o la sumisión—, que permiten asignarles tareas en fases simples de la producción y contar con fuerza de trabajo controlable o disciplinada, que puede ser retribuida a un menor precio que la masculina (Standing, 1999; Caraway, 2005; Kergoat, 1997a).

Luego, el estudio de las actividades consideradas reproductivas desde estas mismas claves permite ver su complejidad e imbricación con los procesos de acumulación capitalista a lo largo del tiempo. Por ejemplo, los primeros escritos que problematizaban la naturaleza del trabajo doméstico incluían demandas por el reconocimiento monetario —salarización—, bajo la apuesta de generar autonomía para quienes lo ejecutaban, generalmente mujeres (Federici, 2013, págs. 35, 44). Investigaciones más recientes han sido dedicadas a mostrar el origen colonial, la lógica colonialista y racializada detrás de esta forma de trabajo —primero como servidumbre, luego como trabajo asalariado— (Cumes, 2014; Goldsmith, 1998).

En continuidad, una agenda de investigación abierta más recientemente ha sido la del estudio del trabajo de cuidados —infancias, tercera edad, discapacidades—, que se distingue del trabajo doméstico en cuanto al carácter específicamente personal de las actividades y remite a la imposibilidad de disociar la capacidad productiva de la necesidad de supervivencia de los seres humanos. Estas tareas han sido realizadas principalmente por mujeres en el marco del espacio doméstico y privado, y han experimentado un proceso de monetización y pasado a formar parte de la economía de servicios (Fraga, 2018). Incluso algunos aportes han mostrado la impronta de división territorial (desigual) del trabajo de cuidados en las formas que este ha cobrado en el contexto del capitalismo globalizado: como encadenamientos económicos (Yeates, 2012).

Existen dos agendas de investigación que desde su origen constituyen una ruptura con la mirada dicotómica del mundo del trabajo y quizás adoptan una perspectiva más completa sobre el ciclo de producción capitalista. Una es la de los estudios sobre el trabajo sexual, que ha sido reconstruido históricamente y mostrado su papel en la reposición de la fuerza de trabajo —de mayoría masculina—, y su dimensión privada —pareja— y pública —los mercados sexuales—, así como el carácter generizado de los sujetos del intercambio, en particular que las personas trabajadoras son predominantemente mujeres y las otras son feminizadas (Tinat y Laverde, 2021; Federici, 2013, pp. 45, 50; Hoffman y Cabrera, 2019).

La otra agenda es la del trabajo alimentario, tanto remunerado como no remunerado. Por ahora es posible destacar algunos estudios que han hecho énfasis en las actividades y tareas que realizan mujeres en el marco de estrategias de supervivencia; estos muestran la conexión inextricable entre el espacio doméstico y el mercado en varios sentidos: 1) este tipo de trabajo es necesario para sostener la vida de las familias y sus integrantes; 2) dado que los hogares no producen los productos que consumen, tienen que comprarlos, y 3) cuando es necesario complementar ingresos, las mujeres acuden a vender el producto de este trabajo: comida (Villagómez, 2021).

Ambas agendas comparten que tanto el trabajo sexual como el alimentario están imbuidos de una fuerte carga mental y emocional —el llamado trabajo afectivo—, lo que pone una vez más en evidencia que no se puede separar al trabajador del trabajo que realiza, por tanto, no puede sostenerse la separación entre los aspectos productivos y reproductivos de la actividad humana (Nieto, 2017).

En suma, las claves aportadas por la economía feminista conllevan la transformación de la agenda de investigación y la manera de estudiar el trabajo en el momento histórico actual. Dos son los aportes metodológicos que aquí conviene recuperar: la división sexual del trabajo no es natural, sino es histórica; nuestros análisis tendrían que asumir una perspectiva dinámica y procesual capaz de captar el cambio social, pero también explicar las persistentes desigualdades (Mies, 2019, pp. 109, 113). Enseñada, si el género es mucho más que una categoría de adscripción y diferenciación, los objetos de estudio a reconstruir tienen que ser las relaciones sociales situadas y evitar la designación de individuos, grupos o espacios como productivos o reproductivos. Tal como han señalado algunas autoras, es necesario estudiar las conjunciones específicas en

tiempo y espacio (Kergoat, 1997a, págs. 22, 29; Hirata, 1997b, pp. 60, 62). Y si se toma esto último como el reto mayor, los estudios del trabajo tienen que trascender la mirada disciplinar y al menos proponerse diálogos multidisciplinares.



Leslie Lemus Barahona

Doctora en Ciencia Social con especialidad en Sociología, de El Colegio de México. Maestra en Ciencias Sociales, del Posgrado Centroamericano de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales —Sedes Académicas Guatemala y Costa Rica—. Licenciada en Ciencias Políticas con Orientación en Análisis y Prospectiva, de la Universidad Rafael Landívar (Guatemala).

En su trayectoria docente y de investigación también ha abordado tópicos relativos a estudios de juventud, perspectiva de género, relaciones étnicas y violencia urbana. Tiene conocimientos en métodos cuantitativos y cualitativos, así como en la aplicación de metodologías mixtas. En su análisis privilegia perspectivas relacionales y procesuales derivadas de los aportes de la sociología histórica.

Referencias

- Caraway, T. (2005). The political economy of feminization: From “cheap labor” to gendered discourses of work. *Politics & Gender*, 1(3), 399-429. <https://doi.org/10.1017/S1743923X05050105>
- Carrasco, C. y Díaz, C. (Eds.). (2017). *Economía feminista: Desafíos, propuestas y alianzas*. Entrepueblos.
- Castillo, J. J. (2000). La sociología del trabajo hoy: La genealogía de un paradigma. En E. de la Garza Toledo (Ed.), *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo* (39-64). Flacso-Colmex-FCE.
- Cumes, A. (2014). *La “india” como “sirvienta”: Servidumbre doméstica, colonialismo y patriarcado en Guatemala* [tesis de doctorado]. Ciesas.
- Federici, S. (2004). La acumulación de trabajo y la degradación de las mujeres. La construcción de la “diferencia” en la “transición al capitalismo”. En V. Hendel y L. Touza (Trads.), *El calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (85-178). Traficantes de sueños.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de sueños.

- Federici, S. (2018). El capital y el género. En M. A. Catalán, C. Fernández Guervós y M. Ponz (Trads.), *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo* (47-67). Traficantes de sueños.
- Ferber, M. A. y Nelson, J. (2004). Introducción. La construcción social de la ciencia económica y la construcción social del género. En *Más allá del hombre económico. Economía y teoría feminista* (9-38). Ediciones Cátedra-Universitat de València-Instituto de la Mujer.
- Fortunati, L. (2019). Producción y reproducción: La aparente antítesis del modo de producción capitalista. En J. Mondaca (Trad.), *El arcano de la reproducción. Amas de casa, prostitutas, obreros y capital* (33-47). Traficantes de sueños.
- Fraga, C. (2018). *Cuidados y Desigualdades en México: Una lectura conceptual*. Oxfam-México.
- Freidson, E. (1976). The Division of Labor as Social Interaction. *Social Problems*, 23(3), 304-313. <https://doi.org/10.2307/799776>
- García, B. y de Oliveira, O. (1994). *Trabajo femenino y vida familiar en México*. El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0971>
- García, B. y Pacheco, E. (2014). *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México*. El Colegio de México.
- Goldsmith, M. (1998). De sirvientas a trabajadoras. La cara cambiante del servicio doméstico en la ciudad de México. *Debate Feminista*, 17, 85-96. <http://www.jstor.org/stable/42624469>
- Guadarrama, R. (2008). Los significados del trabajo femenino en el mundo global. Propuesta para un debate desde el campo de la cultura y las identidades laborales. *Estudios Sociológicos*, XXVI(77), 321-342.
- Herrera, C. (2021). El trabajo remunerado de las mujeres como promotor de cambios en los balances de poder en la pareja y en la familia. En *Mujer que sabe soldar. Transformaciones subjetivas en mujeres trabajadoras con ocupaciones feminizadas y masculinizadas en la Ciudad de México* (pp. 79-150). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv31r2nb0.6>
- Hirata, H. (1997a). División sexual e internacional del trabajo. En H. Hirata, D. Kergoat y M. H. Zylberberg-Hocquard (Eds.), *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio* (41-51). Asociación Trabajo y Sociedad.
- Hirata, H. (1997b). Relaciones sociales de sexo y división del trabajo. Contribución a las discusiones sobre el concepto de trabajo. En H. Hirata, D. Kergoat y M. H. Zylberberg-Hocquard (Eds.), *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio* (53-64). Asociación Trabajo y Sociedad.
- Hoffman, S. y Cabrera, M. (Eds.). (2019). *Género, sexualidades y mercados sexuales en sitios extractivos en América Latina*. CIEG/UNAM. <https://doi.org/10.22201/cieg.9786073017893p.2019>

- Jones, B. (1996). The social constitutions of labor markets. Why skills cannot be commodities. En R. Crompton, D. Gallie y K. Purcell (Eds.), *Changing forms of employment. Organisation, skills and gender* (109-132). Routledge.
- Kergoat, D. (1997a). Por una sociología de las relaciones sociales. Del análisis crítico de las categorías dominantes a una nueva conceptualización. En H. Hirata, D. Kergoat y M. H. Zylberberg-Hocquard (Eds.), *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio* (15-30). Asociación Trabajo y Sociedad.
- Kergoat, D. (1997b). A propósito de las relaciones sociales de sexo. En H. Hirata, D. Kergoat y M. H. Zylberberg-Hocquard (Eds.), *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio* (31-40). Asociación Trabajo y Sociedad.
- Luxemburgo, R. (1951). *¿Qué es la economía?* https://www.marxists.org/espanol/luxem/07Queeslaeconomia_o.pdf
- Mies, M. (2019). Orígenes sociales de la división sexual del trabajo. En M. Ponz y C. Fernández Guervós (Trads.), *Patriarcado y acumulación a escala mundial* (101-149). Traficantes de sueños.
- Nieto, R. (2017). Trabajos emocionales y labores afectivas. *Alteridades*, 27(53), 35-46.
- OIT. (2016). *Las mujeres en el trabajo. Tendencias de 2016*. Organización Internacional del Trabajo.
- OIT. (2019). *La brecha salarial entre hombres y mujeres en América Latina: En el camino hacia la igualdad salarial*. Organización Internacional del Trabajo.
- Olavarría, M. (2018). La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 4, e144. Epub 15 de enero de 2018. <https://doi.org/10.24201/eg.v4i0.144>
- Pedrero, M. (2018). Sabia virtud de conocer el tiempo. El uso del tiempo en función del género: Análisis comparativo entre México y Europa. En *El trabajo y su medición. Mis tiempos. Antología de estudios sobre trabajo y género* (595-608). CRIM/UNAM.
- Pérez, A. (2019). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.
- Pries, L. (2000). Teoría sociológica del mercado de trabajo. En E. de la Garza Toledo (Ed.), *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo* (511-539). Flacso-Colmex-FCE.
- Standing, G. (1999). Global Feminization Through Flexible Labor: A Theme Revisited. *World Development*, 27(3), 583-602. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(98\)00151-X](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(98)00151-X)
- Swedberg, R. (2003). Gender and the economy. En *Principles of economic sociology* (259-282). Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9781400829378-013>
- Tinat, K. y Laverde, C. A. (Eds.). (2021). *Más allá del rescate de víctimas: Trabajo sexual y dispositivos antitrata*. El Colegio de México; JSTOR. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1mcpmdt>
- Tilly, C. y Tilly, C. (1998). *Worlds of Work*. En *Work under capitalism* (21-36). Westview Press. <https://doi.org/10.4324/9780429268151-2>

- Vartika. (2021). Gender Quota for Workplace Inclusivity: A Mere Band-Aid? En J. Marques (Ed.), *Exploring Gender at Work: Multiple Perspectives* (361-383). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-64319-5_19
- Villagómez, P. (2021). Alimentar a otros para alimentar a los propios: Dualidades y desigualdades de la venta del trabajo de alimentar en la Ciudad de México. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 7, 1-31. <https://doi.org/10.24201/reg.v7i1.691>
- Yeates, N. (2012). Global care chains: A state-of-the-art review and future directions in care transnationalization research. *Global Networks*, 12(2), 135-154. <https://doi.org/10.1111/j.1471-0374.2012.00344.x>

Apuntes en torno a los límites del género y potencias del patriarcado como categorías de análisis en la disputa por la reproducción de la vida desde México

Notes on the limits of gender and the powers of patriarchy as categories of analysis in the dispute over the reproduction of life from Mexico

Amaranta Cornejo Hernández

Instituto de Investigaciones Sociales y Humanidades, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla de Zaragoza, México

Correo electrónico: amarai@unam.mx

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9481-1194>

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Fecha de recepción: octubre 14 del 2022 - Fecha de aprobación: julio 7 del 2023

DOI: [10.15446/cp.v18n35.105287](https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105287)

Cómo citar este artículo:

APA: Cornejo Hernández, A. Apuntes en torno a los límites del género y potencias del patriarcado como categorías de análisis en la disputa por la reproducción de la vida desde México. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105287>

MLA: Cornejo Hernández, A. "Apuntes en torno a los límites del género y potencias del patriarcado como categorías de análisis en la disputa por la reproducción de la vida desde México". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105287. (fecha de acceso).



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

El presente artículo presenta apuntes en torno a algunas reflexiones críticas producidas por académicas-activistas que invitan a revisar la categoría patriarcado como un germen con el que (re)construir sentido en la intensa vida política, sacudiendo al género, en tanto categoría analítica, a la luz de los procesos histórico-feministas en la región, en el contexto de lo que en 2018 las zapatistas enunciaron como “una lucha multicolor por mantenernos vivas”. Así se revisita al género a la luz de propuestas teóricas de los feminismos materialistas, de la diferencia, intuitivos, y de la economía feminista emancipatoria, para dialogar a su vez con los renovados repertorios de acción feministas como son los paros y la producción de justicia feminista, los cuales disputan la reproducción social de la vida en un contexto de violencias exacerbadas en contra de las mujeres y seres feminizados.

Palabras clave: patriarcado; género; feminismos latinoamericanos.

Abstract

The present paper presents notes on some critical reflections produced by academic-activists who invite to review the patriarchy category as a germ from which to (re)build meaning in the intense political life; thus shaking gender, as an analytical category, in light of the historical feminist processes in the region in the context of what in 2018 the Zapatistas enunciated as a multi-choral struggle to keep us alive. Thus, gender is revisited in the light of theoretical proposals of materialist feminisms, difference feminisms, intuitive feminism, and of the emancipatory feminist economy, dialoguing in turn with the renewed repertoires of feminist action such as strikes and the production of feminist justice, which dispute the social reproduction of life in a context of exacerbated violence against women and feminized beings.

Keywords: Patriarchy; Gender; Latinamerican Feminisms.

Zarpar

En el otoño del 2021, impartí con Raquel Gutiérrez una materia optativa para lxs estudiantes¹ de la línea de Entramados Comunitarios y Formas de los Políticos (Entramados), de la Maestría en Sociología, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSYH). En la preparación del *syllabus* y las lecturas a trabajar, decidimos discutir a profundidad, desde el orden simbólico, las propuestas feministas que a lxs estudiantes les permitirían (re)construir sentido a partir de sus investigaciones en un mundo dañado (Haraway, 2019). Convocamos a leer a diversas feministas, ninguna de las cuales partía del género como categoría central de sus análisis. En mi experiencia docente en cursos de feminismos, siempre retomábamos al género como centro gravitacional para el análisis; así este curso abría una constelación de diálogos. A lo largo de los cuatro meses del seminario, entre todo el grupo revisamos textos y experiencias organizativas de diversas feministas, para debatir preguntándonos, cómo, en diversos territorios, la mayoría de ellos en México, las mujeres reproducían la vida en medio de una crisis de violencias múltiples, que llamaré “guerra contra las mujeres” (Gago, 2019). Este artículo retoma algunas de aquellas resonancias e inspiraciones germinadas a lo largo de aquel curso y me hago cargo de la responsabilidad de lo que en las siguientes páginas expondré. No por esto dejo de agradecer a esxs estudiantes por su generosidad en las discusiones, las cuales son la inspiración de este artículo: Amalia de Montesinos, Claudia Hernández, Jorge Murillo, Sandra Milena Izquierdo y Sarai Soto.

En las siguientes páginas presento algunos apuntes que intentan entender de forma situada cómo el género, en tanto categoría analítica, está siendo sacudido a partir de reflexiones críticas producidas por académicas-activistas que invitan a retomar la categoría patriarcado como un germen con el que (re)construir sentido en la intensa vida política de los feminismos en México². Con tales sacudidas, el género acaso recupe-

1 Estaba el grupo formal, y hubo un grupo creciente y variante de compañeras estudiantes del mismo posgrado, como de otros programas.

2 Reconozco a México como mi lugar de enunciación, para desde aquí propiciar diálogo con feministas catalanas, madrileñas, italianas, alemanas, estadounidenses, chicanas, argentinas, bolivianas, brasileñas, mexicanas y chilenas. Hago referencia a la región latinoamericana, en aras de reconocer estos diálogos, considerando la parcialidad de mis reflexiones.

re su potencia política³ para análisis situados. Es pertinente reconocer que el presente ejercicio reflexivo parte de conversaciones compartidas (Haraway, 1995) transgeneracionalmente que buscan rebasar la lógica del par ordenador que parte del patriarcado a partir de lo masculino / femenino, para seguir con el colonialismo en términos de público / doméstico e individualidad / colectividad, y sigue con el capitalismo a partir de capital / vida; mercado / cotidianidad. Este par imbricado de forma compleja, históricamente invisibiliza y desconecta de forma sistemática la complejidad de las luchas de las mujeres por poner la vida en el centro desde diversas constelaciones latinoamericanas. Así recentro la disputa por los términos de reproducción de la vida, frente a la cosa escandalosa (Haraway, 1995) que es el ensamblaje del patriarcado con el colonialismo y el capitalismo, en el que el género es un rasgo de esta cosa escandalosa.

En la primera parte del texto presento un breve recordatorio sobre el devenir del género en la región latinoamericana, para contextualizar su emergencia y eventual proceso de institucionalización. En la segunda parte planteo una digresión teórica con el ánimo de dimensionar a dicha categoría a la luz de otra que la antecede: el patriarcado. La tercera parte abre un espacio para reconocer límites analíticos del género, lo cual, a su vez, permite prefigurar claves para su renovación en clave de despatriarcalización, en lo que reconozco una crisis de violencias múltiples. En la última parte desarrollo lo que considero es una tensión actual que permite imaginar alianzas inesperadas (Galindo, 2021) en el análisis y la movilización feminista en México, que podrían acaso revitalizar los análisis que retomen al género como parte de sus andamiajes teóricos, pero, sobre todo, para nutrir prácticas en la disputa por la reproducción social de la vida en medio de una prolongada crisis (Pérez-Orozco, 2014).

Constelaciones feministas en tensión

Para quienes cursamos estudios universitarios en el pase del siglo XX al XXI, el género fue una de las puertas de entrada al análisis de las condiciones de opresión de las mujeres en los campos de los conocimientos sociales y humanísticos. Pienso aquí en lo que años más tarde María Luisa Femenías (2007) llamaría “la ficción de la mujer latinoamericana”,

3 En 2017, publiqué un capítulo (Cornejo, 2016), en el cual señalé la necesidad de reconocer la genealogía feminista del género como categoría de análisis. En esta entrega tomo distancia para hacer una nueva revisión desde otras claves teóricas.

la cual a finales del siglo XX estaba siendo impugnada por su carácter de homogenización, marcando una ruptura con la categoría de mujer. El género, en tanto distinción de los cuerpos social y culturalmente sexuados, habilitaba cierto reconocimiento de las distintas situaciones y condiciones que habitamos las mujeres en la región. De esta forma nos tocó la transición de hablar de las mujeres, a pensar en la clave del género. Sin duda, esta categoría analítica permitía hacer visible a las mujeres como un sujeto históricamente expropiado de su agencia en la producción del conocimiento, a partir de dinámicas de poder basadas en roles, estereotipos y mandatos imbricados por el orden del género. Para y en la región latinoamericana, el debate en torno a la (des)esencialización de la categoría mujer se apoyaba en el género.

Al mismo tiempo, los procesos de institucionalización de los feminismos liberales se afianzaban al lograr poner al género en las agendas de las instancias multilaterales (Gargallo, 2012; Matos, M. y Paradis, C., 2013.), como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Con un paso más lento, el género se instalaba en la currícula de las universidades. En palabras de María Luisa Femenías (2007), esta labor de orden simbólico constituyó el tráfico de teorías emergidas de los distintos territorios en los que el género se manifestaba, (re)producía y leía de formas diferenciadas.

Considero que este proceso es importante observarlo con una mirada que rastrea luchas de mujeres organizadas y movilizadas en distintos frentes en la región (Cornejo, 2016), para (re)conocer que la institucionalización del género está precedida de diversas luchas encarnadas por mujeres en distintos ámbitos, quienes no siempre retomaron tal categoría en sus discursos. Del ámbito mexicano menciono algunos de ellos (Espinoza, 2009): los de base popular, los indígenas, los rurales, los urbanos, los político-militares y los académicos; todos impugnan ese proceso ante la instauración de narrativas y ritmos que homogenizan realidades con sus propias dinámicas (Martínez, 2019) y, no pocas veces, cuestionan la pertinencia política del género. Disputan la (re)producción de subjetividades que no sean refuncionalizadas por el capitalismo (Vega, 2011), a partir de procesos de institucionalización que llevan a la profesionalización de los feminismos. Acto que instaura una brecha entre lo que se hace desde y para las instituciones gubernamentales, y lo que se construye en los territorios. A esta disputa propongo darle forma a partir del orden simbólico, que constituye el tráfico de teorías (Femenías, 2007), en

las cuales la división entre lo institucional y lo autónomo se desdibujaba en aras de una complejización en el entendimiento, pero, sobre todo, en la transformación de las realidades de las mujeres latinoamericanas

Otra trama importante de reconocer en la tensión sobre los feminismos y el género es la de las mujeres racializadas, comenzando por las chicanas (Moraga, 2016). Las feministas afrodescendientes (Hill Collins, 1991; hooks, 1989; Walker, 1983), como se llamaban a sí mismas en aquella época de la diáspora africana (Wilentz, 1992), nutren la conversación latinoamericana en torno a la crítica a la colonialidad de los feminismos que invisibilizan las opresiones surgidas por procesos de racialización (Machado, 2014). Por su parte, las mujeres indígenas aluzan con un debate que pregunta si el sentipensar de las mujeres que subvierten políticamente dinámicas de opresión debe siempre circunscribirse a los feminismos (Cumes, 2014). Estas tramas nos plantean la profunda reflexión en torno al género como una categoría que replica la colonialidad, en tanto impone una forma de nombrar la manera como se organizan las relaciones sociales en sociedades que han luchado por su liberación. Nos interpelean en torno a lo que Mariana Mora advierte como una preferencia por “el referente del feminismo dominante cuando seguimos colocando ese feminismo dominante en el centro porque lo seguimos convirtiendo en el referente para cuestionar o criticar” (Martínez, 2019, p. 146) y señala el reto de no replicar una “perspectiva de género racializada” (p. 147). De esta forma, estas otras tramas nos invitan a un desplazamiento necesario para poder escuchar y dialogar con otras mujeres que aportan a la crítica y la transformación social.

No menos importante es el debate planteado por el feminismo postestructural, el cual a lo largo del siglo XXI ha nutrido el cuestionamiento al binarismo, que en un principio instaaura el género. Partiendo de ahí, las propuestas *queer* van más allá de la crítica a la lógica dicotómica, para señalar que el género es una conceptualización que arranca del reconocimiento de aspectos biológicos a partir de los cuales se instauran los sexos, sin reconocer a cabalidad los sesgos culturales, que al final son un ejercicio de poder en la creación de estas categorías analíticas, que ocultan lo que tienen de construcción.

Los debates aquí planteados de forma sucinta y esquemática no se manifiestan así en nuestros territorios latinoamericanos, sino que lo

hacen de forma (des)ordenada⁴, según el momento sociopolítico que se viva. La idea de presentarlos y señalar sus aportes críticos es reconocer el sólido y nutricional debate que se genera entre y en los diversos feminismos, lo que la epistemología feminista llamaremos lo situado, es decir, formas diversas como se encarnan las experiencias que sostienen las argumentaciones. En relación con el género, podemos entonces (re)conocer un creciente cuestionamiento a su pertinencia política como categoría de análisis, el cual, como plantearé sobre todo en el último apartado, es una fértil tensión entre feminismos que se va radicalizando de forma intergeneracional para aluzar otras formas de producir sentido y conocimiento.

Echar la mirada hacia atrás

Con el ánimo de profundizar en los debates, planteo en este apartado una breve digresión que nos permita contar con elementos que visibilicen la relevancia del género como una categoría analítica que en sus inicios contenía el germen de la transformación social. Considero importante rastrear sus orígenes teóricos, los cuales parten del patriarcado. Para hacer esto es no solo pertinente, sino importante, apuntar que, si bien las propuestas teóricas que retomo han sido producidas en el norte global, como lugar donde han sido pensadas y enunciadas, el concepto de patriarcado debe ser entendido en su proceso histórico. La potencia está en reconocer cómo se manifiesta de manera diferenciada según tiempos y espacios, y cómo no es una esencia que se encarna en cuerpos masculinos, sino que es una lógica que ordena pensamientos, decisiones y prácticas. De esta forma, la discusión que se produce al retomar al patriarcado para complejizar al género, aluza la reiterada lucha de las mujeres por defender las condiciones en las que se reproduce la vida y que desbordan al género, al señalar su imbricación con otras categorías analíticas. Entonces, en las siguientes páginas retomaré, por un lado, las propuestas de Gayle Rubin (1986) y Gerda Lerner (1990) en torno al sistema sexo-género; y por el otro, la revisión historizante de María Mies (2018) sobre la categoría del patriarcado.

4 La idea de (des)orden alude al hecho de impugnación a un sistema imbricado (patriarcado-colonialismo-capitalismo) que busca establecer regularidades y patrones como forma de paralizar lo que en la vida política es caótico, en tanto creativo de otras formas de pensarnos y relacionarnos.

Con el presupuesto de que ninguna teoría por separado permite entender la “infinita variedad y monótona similaridad” (Rubin, 1986, p. 98), Rubin revisa críticamente al marxismo y al psicoanálisis para proponer al sexo y al género como un sistema imbricado que complejiza el entendimiento de la organización social sobre la vida de las mujeres y los hombres, y enfatiza que tal organización se manifiesta de forma distinta en lugares y tiempos concretos. Así, partir desde Rubin permite entender al patriarcado como un cúmulo de convenciones sociales basadas en la sexualidad que (re)producen jerarquías de dominación y control sobre los cuerpos de las mujeres. Su análisis, si bien parte de la dominación masculina sobre la sexualidad de las mujeres, también aporta claves para construir el entendimiento de cómo ese sistema social se basa en la desigualdad y la dominación. Recobro aquí tan solo el análisis que ella hace del parentesco para ejemplificar las dinámicas señaladas:

Si las mujeres son los regalos, los asociados en el intercambio son los hombres. Y es a los participantes, no a los regalos, que el intercambio recíproco confiere su casi mística fuerza de vinculación social. Las relaciones en un sistema de este tipo son tales que las mujeres no están en condiciones de recibir los beneficios de su propia circulación. En cuanto las relaciones especifican que los hombres intercambian mujeres, los beneficiarios del producto de tales intercambios, la organización social, son los hombres. (Rubin, 1986, p. 110)

En este análisis emerge una radiografía de qué es y cómo funciona el patriarcado: una organización social basada en la jerarquización, en la que la parte que detenta el mayor escalafón —lo masculinizado— ejerce el poder de forma desigual en relación con la parte inferior —lo feminizado—, extrayendo no solo su energía vital, sino su propia simbolización. Por su parte, el análisis hecho por Lerner en torno a la asignación de las mujeres en la escala social a partir del control, de nuevo, de su sexualidad, entendida como la capacidad de reproducción biológica, nutre el análisis planteado por Rubin en la década de los ochenta, al tiempo que se engarza con el trabajo de Mies al efectuar los rastreos históricos y arqueológicos que dan cuenta de la ancestralidad del patriarcado como un sistema que ordena la vida a partir de un referente único: el hombre.

El primer papel social de las mujeres definido según el género fue ser las que eran intercambiadas en transacciones matrimoniales. El papel genérico anverso para los hombres fue el de ser los que hacían el intercambio o que definían sus términos. Otro papel femenino definido según el

género fue el de esposa “suplente”, que se creó e institucionalizó para las mujeres de la élite. Este papel les confería un poder y unos privilegios considerables pero dependía de que estuvieran unidas a hombres de la élite como mínimo, en que cuando les prestaran servicios sexuales y reproductivos lo hicieran de forma satisfactoria. Si una mujer no cumplía esto que se pedía de ella, era rápidamente sustituida, por lo que perdía todos sus privilegios y posición.

El papel de guerrero, definido según el género, hizo que los hombres lograran tener poder sobre los hombres y las mujeres de las tribus conquistadas. Estas conquistas motivadas por las guerras generalmente ocurrían con gentes que se distinguían de los vencedores por la raza, por la etnia o simplemente diferencias de tribu. En un principio, la “diferencia” como señal de distinción entre los conquistados y los conquistadores estaba basada en la primera diferencia clara observable, la existente entre sexos. Los hombres habían aprendido a vindicar y ejercer el poder sobre personas algo distintas a ellos con el intercambio primero de mujeres. Al hacerlo obtuvieron los conocimientos necesarios para elevar cualquier clase de “diferencia” a criterio de dominación.

Desde sus inicios en la esclavitud, la dominación de clases adoptó formas distintas en los hombres y las mujeres esclavizados: los hombres eran explotados principalmente como trabajadores; las mujeres fueron siempre explotadas como trabajadoras, como prestadoras de servicios sexuales y como reproductoras. Los testimonios históricos de cualquier sociedad esclavista nos aportan pruebas de esta generalización. Se puede observar la explotación sexual de las mujeres de clase inferior por hombres de la clase alta en la antigüedad, durante el feudalismo, en las familias burguesas de los siglos XIX y XX en Europa y en las complejas relaciones de sexo/raza entre las mujeres de los países colonizados y los colonizadores: es universal y penetra hasta lo más hondo. La explotación sexual es la verdadera marca de la explotación de clase en las mujeres. (Lerner, 1990)

(Re)crear el diálogo entre Gayle Rubin y Gerda Lerner es pertinente, porque visibiliza la pervivencia del patriarcado, mientras en el plano social seguimos funcionando a partir de intercambios, que no son solo por medio del parentesco, en el más estricto sentido de crear familias, sino como formas de crear alianzas territoriales, como la guerra contra las mujeres, en términos de expropiación de las condiciones dignas para reproducir la vida. Profundizaré sobre esto en los siguientes apartados.

Tenemos, entonces, que el aporte teórico del sistema sexo-género nos habilita para ubicar una de las separaciones más sedimentadas en las sociedades occidentales contemporáneas: la jerarquización de lo masculino sobre lo femenino, en la cual la primera categoría tiene mayor valor y encarna en los hombres, y hace referencia a lo público y lo racional; mientras que la segunda jerarquía es inferior respecto de la primera, encarna en las mujeres, y feminiza a la naturaleza, las emociones y los ámbitos privado e íntimos. Aquí el patriarcado como categoría nos habilita para reconocer la ancestralidad de dinámicas de poder que (pre) figuran organizaciones sociales. Veamos de nuevo a Lerner, para evidenciar esas dinámicas patriarcales en las que emerge el género, sin embargo, lo hace de forma imbricada con el racismo y el clasismo:

A diferencia de las necesidades económicas en las sociedades cazadoras y recolectoras, los agricultores podían emplear mano de obra infantil para incrementar la producción y estimular excedentes. El colectivo masculino tenía unos derechos sobre las mujeres que el colectivo femenino no tenía sobre los hombres. Las mismas mujeres se convirtieron en un recurso que los hombres adquirían igual que se adueñaban de las tierras. Las mujeres eran intercambiadas o compradas en matrimonio en provecho de su familia; más tarde se las conquistaría o compraría como esclavas, con lo que las prestaciones sexuales entrarían a formar parte de su trabajo y sus hijos serían propiedad de sus amos. En cualquier sociedad conocida los primeros esclavos fueron las mujeres de grupos conquistados, mientras que a los varones se les mataba. Sólo después que los hombres hubieran aprendido a esclavizar a las mujeres de grupos catalogados como extraños supieron cómo reducir a la esclavitud a los hombres de esos grupos y, posteriormente, a los subordinados de su propia sociedad.

De esta manera la esclavitud de las mujeres, que combina racismo y sexismo a la vez, precedió a la formación y a la opresión de clases. Las diferencias de clase estaban en sus comienzos expresadas y constituidas en función de las relaciones patriarcales. La clase no es una construcción aparte del género, sino que más bien la clase se expresa en términos de género. (Lerner, 1990)

El análisis de la esclavitud hecho por Lerner con la clave del patriarcado resuena con el trabajo de María Mies (2018), quizá de forma más clara en lo que ella llama “la domesticación del trabajo”. A partir de ahí nos permite entender la milenaria sedimentación del patriarcado con

un detallado análisis de las formas cómo este implicó la “dirección equivocada” (Federici, 2018, p. 16) en la historia de las sociedades humanas. Recupero la noción de “dirección equivocada” de Silvia Federici, porque precisamente el trabajo de Mies nos permite reconocer las violencias múltiples que dicho sistema ha significado en la vida de las personas, mediante dinámicas basadas en la apropiación de la naturaleza y del cuerpo de la mujer y seres feminizados, y la reificación continua de la separación humanidad-naturaleza, a partir de la dicotomía entre tecnología de reproducción social, como la conservación de alimentos desde tiempo inmemoriales, y las tecnologías de dominio, como la industria bélica.

El análisis de la relación-objeto que mujeres y hombres establecieron ancestralmente con la naturaleza nos permite entender esta dirección equivocada. Mientras que la relación establecida por las mujeres en las sociedades recolectoras prefiguraba “una capacidad cooperativa humana, y reflejaban la capacidad de ‘pensar en el mañana’, [...] aprender unos de otros, con la capacidad de traspasar sus conocimientos de una generación a otra y aprender de experiencias pasada o, en otras palabras, construir historia” (Mies, 2018, p.122), la relación-objeto de los hombres con la naturaleza por el tipo de herramientas que desarrollaron, las cuales no eran de producción sino de destrucción y coerción:

- a) Las principales herramientas de los cazadores no son instrumentos de producción de vida sino de destrucción de la misma. Sus herramientas no son básicamente medios de producción sino de destrucción, y pueden ser también utilizadas como medios de coerción contra otros seres humanos.
- b) Esto proporciona a los cazadores un poder sobre los seres vivos, tantos seres humanos como animales que no nace de su propio trabajo productivo [...]
- c) La relación-objeto que se mantiene mediante las armas supone básicamente una relación depredadora o explotadora: los cazadores se apropian de la vida pero no pueden producir vida. [...] Todas las relaciones de explotación que se han ido creando posteriormente entre apropiación y producción son, en el último análisis, creadas gracias al uso de las armas como método coercitivo.

[...]

- f) [...] Podemos afirmar que las primeras formas de propiedad privada no fueron las ejercidas sobre alimentos o ganado sino sobre esclavas femeninas secuestradas (Meillasoux, 1975, y Bonnerman, 1975, como se citaron en Mies, 2018, pp. 132-133)

Los aportes de Lerner y Mies, quienes desde un rastreo arqueológico, permiten ver los orígenes de las relaciones de poder sedimentadas en los ordenadores de género. Por esto, traer al presente al patriarcado como concepto puede habilitarnos para interpelar al género como categoría de análisis y reconocer sus límites analíticos. Pienso que los aportes de María Mies y Silvia Federici (2013), entre otros, abren la posibilidad de desbordar las posibles esencializaciones que se hagan en los usos del género, ya que señalan de forma muy clara cómo el patriarcado es la base de la división sexual, social e internacional del trabajo. Esta es una de las bases en torno a las cuales gira el mundo moderno que habitamos, ya que sostiene a otro sistema social que organiza la vida: el capitalismo. En palabras de Silvia Federici, se trata de entender “cuáles son las auténticas fuerzas que han dirigido la historia del mundo y cuál es el auténtico rostro, la realidad del sistema capitalismo en el que vivimos” (Federici, 2018, p. 16).

Pensar en el trabajo a partir de la clave de las feministas materialistas nos permite ir más allá de los roles de género, ubicándonos frente al trabajo reproductivo como la línea divisoria y centro de disputa entre las mujeres y el capitalismo; en palabras de Leopoldina Fortunati, se trata de (re)conocer que las mujeres históricamente hemos sido expropiadas de las propiedades, las cuales suelen ser menos que las de los hombres, “excepto de la fuerza de trabajo en sus dos caras: reproductiva y productiva. La otra cara de la liberación de la mujer es la obligación de vender estas dos mercancías, de someterse a la relación de trabajo no directamente asalariado y a la relación de trabajo asalariado” (Fortunati, 2019, p. 44).

Veremos, entonces, cómo las mujeres y seres feminizados, en la imbricación del patriarcado con el capitalismo, no se liberan del trabajo de reproducción social de la vida, a pesar del espejismo de emancipación del trabajo productivo. Al contrario, se ven obligadxs⁵ a venderse al trabajo asalariado y al no directamente asalariado, instaurando lo que Wendy Brown llamara “una moralidad neoliberal” (2019). Aquí el análisis se complejiza, porque al prefigurar la imbricación del género con la clase y la raza, como lo hicieron Mies y Lerner, a lo cual yo tejería con el marcador de edad, para señalar las diferencias en las afectaciones, según las coordenadas sociales que consideren lo generacional.

5 La diversidad genérica está plasmada a partir de la x en la partícula de género de las palabras en este artículo.

Los límites como potencia

Al regresar al patriarcado como germen que dio forma y entender diversos problemas sociales, surge la pregunta sobre cómo el género puede ir más allá de los límites que impone un análisis de las separaciones en clave dicotómica femenino / masculino, para partir de las imbricaciones que permitan entender y desmontar las sedimentaciones sociales que ejercen asimétricamente el poder a partir de una jerarquización patriarcal imbricada con sistemas de dominación como el colonialismo y el patriarcado. Para responder esta pregunta planteo tres límites que los feminismos institucionalizados, señalados atrás, producen. Están las críticas planteadas desde los años setenta del siglo XX por Leopoldina Fortunati (2019), y a inicios del siglo XXI por Milagros Rivera Garretas (1997, 2005), con sus posturas teóricas en torno a las lógicas liberales de ciertos feminismos. Fortunati, como ya vimos, centrada en la crítica a la separación reproducción / producción, señala la dificultad para las mujeres de escapar al trabajo mediado por el salario, quedando insertas en un bucle en el cual al insertarse en el trabajo productivo no se liberan, porque realizan de todas formas labores reproductivas.

Así emerge que “el problema central es el tiempo de trabajo, la lucha por la reducción del tiempo total de trabajo (doméstico y extradoméstico), que es una lucha que concierne no solo a la organización de la jornada laboral, sino ante toda a la organización capitalista del trabajo” (2019, p. 26). Esta crítica habilita una mirada más amplia que desborda al género, ya que este institucionalmente mira las divisiones y sus efectos, sin llegar a la raíz del ordenador de la vida financiarizada en el siglo XXI.

En esta crítica a la narrativa institucional del género, invoco a Milagros Rivera Garretas cuando cuestiona la narrativa de la igualdad que se sostiene en el androcentrismo (1997; 2005). Al recapitular, ese androcentrismo, producto del patriarcado, se expresa en la jerarquización social que ordena la vida reproductiva y la centra en lo productivo. Ante esto, el límite del género, como categoría de análisis, contiene su germen político, ya que da luz sobre cómo el patriarcado se manifiesta en lugares y momentos situados:

Nadie nace en neutro.

El hecho de nacer niña o niño viene antes del contrato social. Esto quiere decir que es un hecho previo a la pertenencia de clase, para entendernos. Es un hecho susceptible de historia, porque no se es niña de la misma manera hoy que ayer. [...] No es, por tanto, un dato fijo, sino un he-

cho interpretable, un hecho siempre en movimiento, siempre en proceso de conservación y de cambio. (Rivera, 2005, p. 29)

Me acompaño de Rivera Carretas para cuestionar al género como un pilar de narrativas liberales que prefigurarían una de las metas de igualdad entre mujeres y hombres mediante acciones afirmativas como la paridad y equidad de género. Estas narrativas se apoyarían en el par ordenador, el cual solo diluye la jerarquización dicotómica, sino que replica un espejismo social y cultural que distorsiona al género. Este, al imbricarse con la raza, la clase y la edad, no permitiría abrir espacio para otras narrativas y prácticas radicalmente distintas. En palabras de Luisa Muraro, se trataría de producir

[...] una libertad que no es copia de la masculina ni su extensión a las mujeres, una libertad que no se resumen en el hecho de que las mujeres tengamos los mismos derechos que los hombres. Una libertad, pues, que trasciende las formas de la democracia tal y como los hombres la entienden. (2005, p. 46)

Las feministas de la diferencia insisten en la (urgente) necesidad de producir las condiciones para efectuar cambios radicales en relación con el patriarcado, un sistema imbricado⁶ con el colonialismo y el capitalismo que, como señala Mies, replica y sostiene escenarios de dominación.

El escapar al par ordenador androcéntrico, tensiona al género en un segundo límite relacionado con la inserción en los marcos regulatorios del Estado y sus instituciones, dentro de los cuales los límites para la acción transformadora son estrechos, ya que se regulan a partir de lo que Rivera Garretas y Muraro critican. Acercándonos geográfica y temporalmente, retomaría aquí a María Galindo para señalar cómo este límite plantea una fértil disputa por la construcción de sentido por medio de la ruptura del espejismo ya señalado de la igualdad, paridad e inclusión, para producir y sostener un proceso que tenga como horizonte el que todo sea distinto.

Resuena en esto con Gerda Lerner cuando Galindo propone la desestabilización (2021) del sistema imbricado. Aquí se trataría de desplazar al género, imbricado o como categoría única, de las coordenadas de la

6 Retomo la noción de sistema imbricado, para señalar la potencia analítica y política de reconocer cómo el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo en su fase neoliberal sostienen sedimentaciones que agreden de forma sistemática las condiciones para reproducir la vida, socialmente, y más allá de lo humano.

inclusión que replican al sistema imbricado. Pienso en una de las narrativas con frecuencia ligadas a la ideología de género en clave capitalista, la del empoderamiento, esta parte del presupuesto de “que careces de algo, que te falta algo para tener esa libertad, esa dignidad que quieres [...]”. La matriz del empoderamiento desdibuja las injusticias y devuelve la responsabilidad a quien ocupa un lugar de la debilidad” (Galindo, 2021, p. 171). De esta forma, el género es instrumentalizado para borrar las sedimentaciones patriarcales, planteándolas en una clave individual, clausurando la potencia política del género como categoría, ya no solo de análisis, sino de acción política. Ante esto, insistiré, es importante sostener la disputa simbólica en torno al lenguaje, ya que ahí (re)hacemos al mundo (Austin, 2018) y abrimos la posibilidad de un lenguaje que no sea el del patriarcado. Esta sería la raíz de los feminismos, que dislocan lo sedimentado e institucionalizado. Se trataría, como lo plantea Galindo, de recordar que “lo que producimos podría ser entendido bajo el rótulo de una contracultura, pero son las estructuras lo que estamos desestabilizando. Es la domesticación de nuestros deseos lo que estamos subvirtiendo” (Galindo, 2021, p. 40). El límite a romper es la despatriarcalización del género mismo.

Justo, la clave del deseo retomada de María Galindo me lleva a un tercer límite del género, relacionado con los dos anteriores: el bucle de las identidades asignadas a cada diferencia en clave dicotómica: mujer / hombre, femenino / masculino. Estas dicotomías, vistas desde Latinoamérica, replican también la pauta colonial, ya que a cada diferencia se le asigna una etiqueta que forma parte de una taxonomía que fragmenta la potencia política del género, produciendo una dinámica de negación neurótica a la que se opone un contrabando de identidades para evitar la captura del sistema imbricado. En diálogo con bell hooks, Audre Lorde, Alice Walker y María Galindo, regreso a la potencia sexual como el posible movimiento analítico ante la expropiación de la energía vital de las mujeres, quienes seremos

[...] severamente y vigiladas por asumir cualquier de esos comportamiento que se les supondrán derechos a la pertenencia o expulsión. Estas vigilancias implican el impedimento del tránsito de un lugar a otro, de ida y vuelta: “si te quedas, es bajo mis condiciones, si no las aceptas y te vas, nunca podrás regresar”.

No estamos hablando única y simplemente de una supremacía blanca que construye clasificaciones del “otro” bajo un código racista de belleza y valor; estamos hablando de una construcción más compleja donde se hace difícil sino imposible separar racismo de circulación y vigilancia del

deseo erótico, donde se hace imposible separar racismo de colonialismo y donde se hace imposible comprender esas estructuras sin dilucidar la clasificación de los cuerpos y las sexualidades. (Galindo, 2021, p. 31)

La potencia sexual y del deseo como claves políticas desbordan las sedimentaciones, al tiempo que sacuden al género de formalismos e institucionalizaciones, para posibilitar análisis y acciones irreverentes que podemos ver en las calles de toda Latinoamérica cada vez que las mujeres nos movilizamos en las calles desde la segunda década del siglo XXI.

De forma general, los tres límites que señalo pueden producir un punto ciego en el género, no solo para reconocer lógicas, dinámicas y prácticas que reproducen relaciones de poder, sino también que no enfocan su mirada en la diversidad de luchas cotidianas que las mujeres sostenemos para reproducir la vida, humana y no humana, en esa disputa contra el sistema imbricado de patriarcado, colonialismo y capitalismo. Ante esto retomo la invitación de las compañeras del grupo de Entramados comunitarios y formas de lo político cuando señalan que

[...] ensayamos ahora la idea de que las luchas renovadas de las mujeres en defensa de la vida y contra todas las violencias machistas desplegadas en múltiples espacios de la vida social están poniendo en crisis los llamados ‘espacios mixtos’ de la vida pública y privada, exhibiendo el andamiaje patriarcal de sentidos, prácticas e instituciones que organizan la trenza de dominación-expropiación y explotación que se proponen subvertir. Renuevan, por tanto, el camino de la revolución. (Navarro y Gutiérrez, 2018, p. 317)

En resonancia con lo plantado por Galindo, Fortunati, Mies, Federici, la mirada de Raquel Gutiérrez y Mina Lorena Navarro da una nueva sacudida al género, ante la cual planteo la pregunta sobre cómo no replicar esa mirada sesgada. Ensayo como respuesta la noción de la interseccionalidad como interpelación a las diferencias raciales y de clase, para reconocer, junto al género, las desigualdades, desbordando las identidades de género. De esta forma, el género, como categoría analítica y política, sería aquel que busca despatriarcalizarse y despatriarcalizar, porque no se cierra en las identidades, sino que hace de ellas una potencia analítica. Me acompañó una vez más de Galindo cuando nos invita a

[...] comprender los feminismos no como una alianza ideológica donde el acuerdo sea el punto de cohesión al que necesariamente tengamos que llegar, sino los feminismos como alianzas éticas donde lo que pongamos en discusión son las bases de construcción de esas alianzas —y no las visiones ideológicas mismas. Nos pongamos en discusión cómo

entendemos el feminismo sino cuáles son las prácticas políticas que lo sustentan, eso traslada la discusión exactamente a las formas como construimos feminismos. (2021, p. 47)

Se va a caer, se va a caer, el patriarcado se va a caer

Es a partir de las resonancias de la práctica de construir feminismos que emprendo el cierre de estos apuntes. Lo hago al recordar que en los últimos seis años, aproximadamente, es decir, desde 2017, en México una de las consignas que más se cantan durante las movilizaciones feministas y de mujeres en las calles y en las plazas es la que titula este apartado: “¡Se va a caer, se va a caer, el patriarcado se va a caer!”. Retomo tales palabras, porque me permiten plantear otra tensión con respecto al género: la intergeneracional. Parto de la pregunta en torno a las razones por las cuales las jóvenes han centrado su antagonismo en el patriarcado y no en el género. Recupero cuatro de las claves emergidas en las sesiones del curso del otoño del 2021: guerra contra las mujeres, precarización de la vida, huelga y paro feministas, y poner la vida en el centro. Desmenuzo cada una de ellas, para después plantear una síntesis de las mismas a modo de conclusión que nos permita entender dónde y cómo ubico al género en la disputa simbólica que he venido señalando a lo largo de este documento.

Ante una realidad cruda, como es la guerra contra las mujeres, la noción de guerra permite entender que no son violencias de género únicamente las que sostienen dicha guerra, sino que son de carácter estructural y, por lo tanto, imbrican al género con la clase, la raza y la edad. Aquí resultan fértiles los análisis previamente abordados, por un lado, el de María Mies cuando señala a las tecnologías patriarcales como coercitivas, con el objetivo de dominar; y por el otro, el análisis de la esclavitud hecho por Gerda Lerner, para reconocer cómo en la actualidad esa esclavitud se produce bajo términos más cruentos.

Veamos, en un ejercicio de historización de esos análisis me apoyo en Verónica Gago (2019) para (re)conocer cómo esas tecnologías son desplegadas en lo que ella identifica como escenarios de las violencias en la región latinoamericana: la implosión de la violencia en los hogares como efecto de la dilución del rol masculino de proveedor; las violencias relacionadas con las economías ilegales; el despojo y la devastación (continuados) de los territorios, y la financiarización de la vida, en la

que la deuda emerge de forma clara y contundente como organizadora de la economía cotidiana. Este cúmulo de violencias múltiples e imbricadas es difícil analizarlas solo con el género, sobre todo porque este tiende a encasillarse en los límites institucionales e identitarios, estos últimos basados en el sexo. El género no contiene el desborde que implica una guerra contra las mujeres⁷, que necrotiza las tramas que sostienen la reproducción de la vida. El concepto de violencia de género tiene el límite de no producir las conexiones entre la multiplicidad de violencias señaladas en los escenarios que plantea Gago, que se manifiestan de formas diversas según los territorios.

De este modo nos salimos del ‘corset’ de puras víctimas con que se nos quiere encasillar para inaugurar una palabra política que no sólo denuncia violencia contra el cuerpo de las mujeres, sino que abre la discusión sobre otros cuerpos feminizados, y más aún, se desplaza de una única definición de violencia (siempre doméstica e íntima, por tanto recluida), para entenderla como relación a un plano de violencias económicas, institucionales, laborales, coloniales, etcétera. (2019, p. 66)

Frente a la multiplicidad de violencias interconectadas que es la guerra contra las mujeres, sobre todo las mujeres más jóvenes impugnan al Estado y a las instituciones como único horizonte de acción y cambio, rebelándose a ese corsé que recluye y revictimiza, a la vez que instituye marcos regulatorios producidos de forma no situada. Podemos pensar aquí en los diversos protocolos e instancias institucionales que las instituciones de educación superior han creado en los últimos años, los cuales imponen formas de proceder —denuncias—, deshabilitando otras formas de interpelación que producen justicia feminista (Gutiérrez, 2021) en términos de polifónicamente romper el silencio y las invisibilizaciones, para, en primer lugar, fracturar el miedo a reconocer lo vivido y producir cambios de forma colectiva y situada. A cambio proponen (re)pensar qué entendemos por justicia frente a crímenes tan atroces como los feminicidios. “Este modo arraigado de comprensión de las violencias habilita un cuestionamiento que es transversal a todos los espacios. [...] lo hace dando a ese cuestionamiento un anclaje material, cercano, corpóreo” (Gago, 2019, p. 67). Ante esto, el género, como categoría de análisis, debe partir de su historización (Scott, 2008), para nutrir

7 Al referirme aquí a las mujeres me desplazo de una definición que se agota en las mujeres cisgénero, para retomar a los cuerpos producidos históricamente.

análisis situados que lo lleven a (re)conocer las formas como las violencias son transversales.

Al seguir la clave de transversalidad, resumo otra cara de la guerra contra las mujeres: la precarización. La entiendo no solo en lo laboral, sino en la vida toda. Desde hace algunas décadas, la economía feminista ha analizado la crisis de cuidados apoyándose en el género. Esto ha permitido visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres, por ejemplo, en los tipos de trabajos / contratos, los salarios y, de forma general, en el uso del tiempo. En el mejor de los casos, esto se ha traducido en políticas de paridad en los tabuladores, y de conciliación laboral. Aquí volvemos a encontrarnos en el bucle patriarcal de los marcos regulatorios que acotan la potencia de esos análisis, que no reconocen que la crisis de cuidados es una crisis de la reproducción social de la vida, la cual va más allá de lo productivo-laboral y de lo privado e íntimo (Sato, 2021; Vega, 2021).

La economía feminista de la ruptura nos llevará a entender que “la reproducción social no es mera sobrevivencia, es garantizar las ‘vidas que merecen la alegría ser vividas’” (Pérez-Orozco, 2014) y por lo tanto, está en una disputa permanente con este “sistema depredador que busca expropiar el mayor beneficio para su mantención y expansión” (Sato, 2021, p. 87). Esta mirada nos lleva a pincelar horizontes que resquebrajan el individualismo, nutriendo prácticas de lo común que disputan al patriarcado la jerarquización fragmentaria basada en las separaciones (humano / naturaleza, reproducción / producción), no solo de género, sino de lo humano con otras especies. De esta forma, la precarización, por una lectura radical, habilita cierta potencia política de reconocernos en interdependencia, como seres “insuficientes en el sentido de que no se bastan a sí mismas, que se necesitan unas a otras” (Garcés, 2013, p. 48), para romper el paradigma del cuidado reaccionario (Pérez-Orozco, 2014), que interpela al género en la necesidad de ir más allá de lo individual y de los identitarismos que gutifican a la potencia feminista (Gago, 2019).

Frente a las violencias múltiples, las respuestas ensayadas en las calles y la cotidianidad son varias. Comienzo por la huelga y el paro feministas. De nueva cuenta, descentro estos repertorios de organización y movilización del ámbito laboral, dando continuidad a la discusión abierta por Leopoldina Fortunati páginas atrás. El paro y la huelga emprenden la recuperación de espacios y liberan tiempo como impugnación a la transversalidad de la crisis de la reproducción social, vista arriba por medio de la clave de precarización de la vida. Recordemos que desde 1975 (Cornejo,

2020), cuando se inicia el decenio de la mujer establecido por la ONU, mujeres feministas han convocado a la huelga como acción de organización y movilización entre mujeres para reclamar cambios radicales. Se inicia buscando detener la inercia reproductiva-productiva, para más recientemente señalar las violencias feminicidas como la expresión más cruenta de la guerra contra las mujeres. El paro y la huelga irrumpen en la cotidianidad de forma organizada, multicoralmente, para cuestionar y detener “los roles de la división sexual del trabajo y se evidencia la arbitrariedad política que organiza las fronteras entre lo laboral y lo no laboral y las luchas históricas entre confinamiento y autonomía, entre reconocimiento y ruptura” (Gago, 2019, p. 27); es decir, de forma profunda se produce rebeldía contra el patriarcado, que rebasa al género como ordenador político. La huelga y el paro feministas desmontan la práctica jerárquica de ser conjurada por las autoridades sindicales, para ser apropiada de forma plástica y diversa por mujeres y seres feminizados a lo largo de la región.

Las prácticas feministas que rompen las dinámicas patriarcales de jerarquización nos permiten reconocernos, como dirían las zapatistas en una analogía de las mujeres con los bosques, por lo diversos que de por sí son y, al mismo tiempo, en lo común de ser árboles, dirían ellas. La lucha permanente es por la vida:

Tenemos que estar vivas. Por eso este encuentro es por la vida. Y nadie nos va a regalar eso, hermanas y compañeras. Ni el dios, ni el hombre, ni el partido político, ni un salvador, ni un líder, ni una líder, ni una jefa. Tenemos que luchar por la vida. Ni modos, así nos tocó a nosotras, y a ustedes, hermanas y compañeras, y a todas las mujeres que luchan. (Enlace Zapatista, 2018)

De cara a las violencias múltiples, la apuesta radical de defender la vida consiste en desestabilizar, salir de donde se nos ha acomodado a partir de procesos de institucionalización (Galindo, 2021), para ir más allá, a cambiarlo todo (Galindo, 2021; Gago, 2019), desplazarse de las mediaciones patriarcales para producir desde lo cotidiano y radical: la reproducción de la vida. Aquí reconozco un eco de las críticas que Luisa Muraro y Milagros Rivera Garretas hacen al par ordenador. Emerge la noción de poner la vida en el centro, a partir de la cual, en primer lugar, se arrebató la organización de la vida de forma capitalista, la cual impone binarismos y jerarquías. A cambio se practica una ética no reaccionaria del cuidado (Pérez-Orozco, 2014), que como he expuesto, desplaza la

crisis de reproducción de la vida de los ámbitos privados e íntimos, va más allá de la familia (Vega, 2021), y nos pone frente al reto de producir desde lo común. Por esto, y por otro lado, fractura la narrativa del individualismo que pone al centro un sujeto político, que es el hombre urbano, blanco, burgués, varón, adulto y heterosexual, lo que Amia Pérez-Orozco llama el BBVAh (2014). En clave zapatista, se trata de reconocer que para (re)poner la vida en el centro, necesitamos reconocer que

[...] tenemos que luchar contra el sistema que les hace creer y pensar a los hombres que las mujeres somos menos y no servimos. Y a veces también, hay que decirlo, mismo entre mujeres nos chingamos y nos mal hablamos, o sea que no nos respetamos. Porque no sólo los hombres, también hay mujeres de las ciudades que nos desprecian que porque no sabemos de la lucha de mujeres, porque no hemos leído libros donde las feministas explican cómo debe ser y tantas cosas que dicen y critican sin saber cómo es nuestra lucha. Porque una cosa es ser mujer, otra es ser pobre y una muy otra es ser indígena. Y las mujeres indígenas que me escuchan lo saben bien. Y otra cosa muy otra y más difícil es ser mujer indígena zapatista. (Enlace Zapatista, 2018)

Rebasar el par ordenador pasa por reconocer el límite binarista del género, junto con las peligrosas (re)esencializaciones que pueden ser (re)producidas. A partir de ahí, como lo ensayamos en el curso de maestría, se pueden abrir encuentros insólitos y conversaciones inesperadas, análisis que devengan en prácticas que imbriquen la impugnación contra el patriarcado, el colonialismo, el capitalismo y el adultocentrismo. Las diversas lecturas que retomé a lo largo de este artículo nos permiten reconocer que tenemos experiencia acumulada y capacidades políticas instaladas que nos ayudan a gestionar diferencias y cultivar cercanías (Gutiérrez, 2022). El germen de aquel curso del otoño de 2021 es la posibilidad de “crear un terreno de entendimiento parcial, y, para el resto, dejar las puertas abiertas, a la espera de nuevos acuerdos posibles. O de nuevos conflictos” (Muraro, 2005, p. 46). De esta forma, rebasando la división dicotómica entre los feminismos institucionales y autónomos, se trata de disponernos y sostener a alianzas inesperadas. Frente a una guerra contra las mujeres, sostenida por mediaciones patriarcales

[...] necesitamos un punto de confluencia que nos sirva de espejo y que represente lo que yo llamo un sentido de época para nosotras y todas nuestras luchas; un sentido de época utópico, largo, ancho, contenedor, revolvedor, provocativo, seductor, sedicioso, sediento, que no minimice

ni relativice lucha alguna, que no sienta hegemonía temática ninguna y que no implique el señalamiento de una vanguardia. (Galindo, 2021, p. 49)

En el diálogo entre las categorías de patriarcado y género que he hilado en este documento, considero que esta última necesita recordar los conflictos que fragmentan los análisis, y abrazarlos como la posibilidad de complejizar las lecturas, para eventualmente sostener propuestas y prácticas que nos fortalezcan en lo que Galindo llama “feminismos intuitivos” (2021). Cierro este ejercicio reflexivo en torno a las fértiles tensiones entre el género y el patriarcado con el recuerdo de la sensación en la piel al escuchar, en la primavera del 2018, las palabras de bienvenida en el Primer encuentro de mujeres que luchan, cuando la insurgente Érika nos invitó a imaginar la conclusión de ese evento. Ahí puedo rastrear una primera interpelación a mi inclinación por el género, el cual es desbordado en la lucha por reproducir la vida con dignidad:

Tal vez, cuando ya acabe el encuentro, cuando regresen a sus mundos, a sus tiempos, a sus modos, alguien les pregunte si sacaron algún acuerdo. Porque eran muchos pensamientos diferentes los que llegaron en estas tierras zapatistas. Tal vez entonces ustedes responden que no. O tal vez responden que sí, que sí hicimos un acuerdo. Y tal vez, cuando les pregunten cuál fue el acuerdo, ustedes digan “acordamos vivir, y como para nosotras vivir es luchar, pues acordamos luchar cada quien según su modo, su lugar y su tiempo”. (Enlace Zapatista, 2018)



Agradecimientos

Investigación: *Análisis de las prácticas de cuidado y comunicativas de mujeres en la reproducción social de la vida en Puebla y Jalisco entre 2021 y 2023.*

Financiamiento: beca posdoctoral continuidad Conacyt 2022-1.



Amaranta Cornejo Hernández

Académica y activista feminista interdisciplinaria, cuyo hilo conductor son las teorías propuestas desde los feminismos, la comunicación radical y las emociones sociales. Doctora en Estudios Latinoamericanos (UNAM, 2013). Maestra en Desarrollo Rural (UAM-X, 2004). Licenciada en Lengua y Literatura Inglesas (UNAM, 1998). De

2014 a 2019 fue catedrática CONACYT-CESMECA por medio del proyecto “Acceso de las mujeres a la tierra, uso y usufructo de la tierra en Chiapas”. De 2019 a 2021 coordinó la maestría en Comunicación y Cambio Social, de la Universidad Iberoamericana Puebla. Desde el 2021 es investigadora posdoctoral en el ICSYH-BUAP.

Referencias

- Austin, J. (2018). *Hacer cosas con palabras*. Paidós.
- Brown, W. (2019). *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Traficantes de Sueños, Futuro Anterior y Tinta Limón.
- Cornejo, A. (2016). La pertinencia de devolver(le) el sentido político a la categoría de género, *Lecturas críticas en investigación feminista*. N. Blázquez y M. P. Castañeda (Coords.) UNAM-Ceiich-Peela-Red Mexciteg-Conacyt.
- Cornejo, A. (2020). “Cuando parar no es una metáfora” en *Lado B*. <https://www.ladobe.com.mx/2020/03/cuando-parar-no-es-una-metafora/>
- Cumes, A. (2014). “‘Esencialismos estratégicos’ y discursos de descolonización” en *Más allá del feminismo: caminos para andar*. (Márgara Millán, coord). Red de feminismos descoloniales / Pez en el árbol.
- Espinosa Damián, G. (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos*. UAM.
- Federici, S. (2013). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Pez en el árbol / Tinta Limón.
- Federici, S. (2018). Prólogo en Mies, M. (2018). *Acumulación a escala mundial*. Traficantes de sueños.
- Femenías, M. (2007). Esbozo de un feminismo latinoamericano. *Revista Estudios Feministas. Florianópolis*, 15(1), 11-25. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2007000100002>
- Fortunati, L. (2019). *El arcano de la reproducción*. Traficantes de sueños.
- Gago, V. (2019). *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Bajo Tierra Ediciones / Tinta Limón.
- Galindo, M. (2021). *Feminismo Bastardo*. Mujeres Creando.
- Garcés, M. (2013). *Un mundo común*. Bellaterra.
- Gargallo, F. (2012). *Feminismo latinoamericano: una lectura histórica a los aportes de la liberación de la mujer*. <https://francescagargallo.wordpress.com/ensayos/feminismo/no-occidental/fem-latinoam-una-lectura-historia-de-aportes/>
- Gutiérrez, R. (2022). *Cartas a mis hermanas más jóvenes II*. Bajo Tierra Ediciones.
- Gutiérrez, R. (2021). *Argumentos en discusión con las ideas que sostienen Lang y Segato en su provocación: justicia feminista ante el estado ausente: un debate urgente*.

- [https://luchadoras.mx/argumentos-en-discusion-con-las-ideas-que-sostienen-lang-y-segato/Haraway, D. \(1995\).](https://luchadoras.mx/argumentos-en-discusion-con-las-ideas-que-sostienen-lang-y-segato/Haraway, D. (1995).) *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Cátedra.
- Haraway, D. (2019). *Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno*. Consonni.
- Hill Collins, P. (1991). *Black Feminist Thought. Knowledge, Conciusness and the Politics of Empowerment*. Routledge.
- Hooks, B. (1989). *Talking back. Thinking feminist. Thinking black*. South End Press.
- Lerner, G. (1990). *Los orígenes del patriarcado*. <https://www.antimilitaristas.org/La-creacion-del-patriarcado-Gerda-Lerner.html>
- Machado, H. (2014). *Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea*. Mardulce
- Martínez, L. (2019). Mariana Mora: Bayo: Debemos crear otros conceptos que generen un desplazamiento profundo de lo que ahora describimos como feminismo hegemónico. En *Feminismos a la contra*. Entre-vistas al sur global [135-151]. La Vorágine.
- Matos, M. y Paradis, C. (2013). Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. *Íconos. Revista de ciencias Sociales*, 45. <https://doi.org/10.17141/iconos.45.2013.290>
- Mies, M. (2018). *Acumulación a escala mundial*. Traficantes de sueños.
- Moraga, C. (2016). *Este puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en Estados Unidos*. Traficantes de sueños.
- Enlace Zapatista (2018). *Palabras a nombre de las mujeres zapatistas al inicio del primer encuentro internacional político, artístico, deportivo y cultural de mujeres que luchan*. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/03/08/palabras-a-nombre-de-las-mujeres-zapatistas-al-inicio-del-primer-encuentro-internacional-politico-artistico-deportivo-y-cultural-de-mujeres-que-luchan/>
- Muraro, L. (2005). Feminismo y política de las mujeres. *DUODA. Revista d'Estudis Feministes*, 28. <http://doi.org/www.ub.edu/duoda/web/es/revista/29>
- Navarro, M. y Gutiérrez, R. (2018). Claves para pensar la interdependencia desde la ecología y los feminismos. En *Bajo el volcán*, 45. <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/1113>
- Pérez-Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.
- Rivera Garretas, M. (1997) *El fraude de la igualdad*. Librería de las mujeres.
- Rivera Garretas, M. (2005). La política de las mujeres: historia y actualidad, *DUODA. Revista d'Estudis Feministes*, 28. <http://doi.org/www.ub.edu/duoda/web/es/revista/29>
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, 30. <https://doi.org/revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/issue/view/915>
- Sato Jabre, A. (2021). Donde comen tres, comen cuatro. Crisis de la reproducción social en Chile y su agudización en tiempos de pandemia. En C. Carrasco Bengoa y

- N. Quiroga Díaz. (Comps.), *Reexigiendo en Abaya Ayala. Desafíos de la economía feminista en tiempos de pandemia*. Madreselva.
- Scott, J. (2008). *Género e historia*. FCE.
- Vega, C. (2011). Prólogo. Los nuevos feminismos y la pregunta por lo común. En S. Gil, *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado Español*. Traficantes de sueños.
- Vega, C. (2021). *Rutas de la reproducción y el cuidado por América Latina. Apropiación, valorización colectiva y política. La vida en el centro. Feminismo, reproducción y tramas comunitarias*. Bajo Tierra Ediciones.
- Walker, A. (1983). *In Search of our Mothers' Gardens: Womanist Prose*. Harcourt.
- Wilentz, G. (1992). *Binding Cultures. Black Women Writers in Africa and the Diaspora*. Indiana University Press.

Aquellas nimiedades que reproducen la dominación: el aporte de la perspectiva de género a la economía social y solidaria

Those trifles that reproduce domination: the contribution of the gender perspective to the Social and Solidarity Economy

Nadia E. Castillo Romero

Universidad Iberoamericana Puebla, San Andrés Cholula, Puebla, México.

Correo electrónico: eslinda.castillo@iberopuebla.mx

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5054-4351>

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Fecha de recepción: septiembre 30 del 2022 - Fecha de aprobación: julio 7 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105049

Cómo citar este artículo:

APA: Castillo Romero, N. E. Aquellas nimiedades que reproducen la dominación: el aporte de la perspectiva de género a la Economía Social y Solidaria. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105049>

MLA: Castillo Romero, N. E. "Aquellas nimiedades que reproducen la dominación: el aporte de la perspectiva de género a la Economía Social y Solidaria". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105049. Fecha de acceso.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

La incorporación de la perspectiva de género al estudio de la economía social y solidaria en América Latina surge a partir de observar y cuestionar la división social del trabajo al interior de las experiencias de solidaridad económica. Si bien la propuesta de la economía social y solidaria apunta a la construcción de un modelo económico equitativo, esta equidad no transitaba al reconocimiento, valoración y organización del trabajo entre hombres y mujeres. Por esto surgen las economías feministas con énfasis en que las experiencias de economía social y solidaria serán transformadoras si hacen una crítica a la división social del trabajo por razón de género y construyen los mecanismos para la transversalidad del enfoque de género en toda su organización.

Palabras clave: economía social y solidaria; economías feministas; equidad; división del trabajo; economías de cuidado.

Abstract

The incorporation of the gender perspective to the study of the social and solidarity economy in Latin America arises from observing and questioning the social division of work based on gender within the experiences of economic solidarity. With this, it was observed that the proposal of the social and solidarity economy points to the construction of an equitable economic model, this equity did not transit to the recognition and organization of work between men and women. For this reason, feminist economies emerge, emphasizing that social and solidarity economies will be transformative if they criticize the social division of labor based on gender from within and build mechanisms for the mainstreaming of the gender approach throughout their organization.

Keywords: Social and Solidarity Economy; Feminist Economies; Equity; Division of Labor; Care Economies.

Introducción

La economía social y solidaria configura un tipo de economía que construye relaciones sociales basadas en valores de cooperación, solidaridad, equidad, igualdad, autonomía, a partir de impulsar experiencias empresariales autogestivas, democráticas y cooperativas que se reflejen desde la producción de bienes y servicios hasta el consumo de estos.

En América Latina tomó fuerza la construcción de este modelo y también la multiplicación de formas alternativas a la economía capitalista, a partir de la década de los años ochenta del siglo XX, una vez se expandió a nivel global la etapa neoliberal de la economía del capital, acentuando la desigualdad, generando expulsiones de grandes sectores de la población; el capitalismo acentuó las formas predatorias de acumulación y explotación de la vida. Las distintas formas alternativas de organizar la economía se albergaron alrededor de la economía social, solidaria y popular, que más allá de los matices políticos, entre estas formas económicas, entrañan una forma de organización y gestión cooperativa, solidaria, equitativa y en igualdad.

Y es en este punto en el que se observa la necesidad de enfatizar en la equidad e igualdad por condición de género, una vez que se comprueba que al interior de estas experiencias autogestivas se repiten creencias, roles y acciones construidos socialmente a partir de la división sexual del trabajo y de la organización de la vida social en su conjunto. Ante esto surge una vertiente, dentro de las propuestas de solidaridad económica mediante la economía feminista, que toma como bandera el horizonte político de las economías sociales, solidarias y populares, introduciendo la perspectiva de género en la creación, organización y gestión de este modelo de solidaridad económico.

En el presente artículo revisaremos la introducción de la perspectiva de género en la construcción teórica y empírica del modelo de la economía social y solidaria en América Latina. Esta introducción a los modelos de solidaridad económica se ha hecho, sobre todo, desde la economía feminista, la cual se ancla en una perspectiva crítica de la economía y alumbró las diferencias de género al interior de las economías sociales y solidarias. Por tal motivo, el capítulo está organizado de la siguiente manera: en un primer momento se expone la construcción del modelo de solidaridad económica en América Latina, centrando el análisis en la economía social y solidaria (ESS en adelante), posteriormente se revisará cómo la perspectiva de género se introdujo a este modelo desde la economía feminista (EF en adelante), evidenciando el conflicto capital-vida, la división social del trabajo por razón de género en las experiencias de ESS y el trabajo de cuidados.

De qué hablamos cuando hablamos de economía social y solidaria

Al inicio de la tercera década del siglo XXI, y desde distintos enfoques teóricos y disciplinares, en las Ciencias Sociales y Humanidades se observa que los problemas sociales en México y Latinoamérica, principalmente, aunque no de forma exclusiva, son la violencia exacerbada, la desigualdad, la expulsión de grandes sectores de la sociedad, la pobreza, el deterioro del medio ambiente, la debilidad progresiva y creciente de las instituciones del Estado, y con ello la extrema vulnerabilidad a la que se enfrenta la mayoría de la población empobrecida.

Desde la década de los ochenta del siglo XX, las experiencias de ESS o de solidaridad económica han cobrado un fuerte impulso, debido, por un lado, al crecimiento del desempleo estructural, y por el otro, al malestar creciente que ha generado la economía de capital.

Lo primero significa la consolidación de la tendencia creciente a la disminución drástica de la creación de empleo asalariado, debido a la sustitución de trabajo vivo por trabajo muerto en los procesos productivos, tendencia que se acentuó con la aplicación de las tecnologías de información a la producción y los procesos de desregulación de la economía y de privatización creciente del Estado, que significó el recorte de los derechos laborales. Lo segundo se refiere al malestar creciente en torno a las tendencias destructivas de los ecosistemas, de mercantilización de la naturaleza y de la vida en general. (Marañón, 2013, p. 126)

En América Latina, autores como Razeto (1983), Quijano (1998) y Coraggio (2008) empezaron a caracterizar las diversas experiencias económicas que se iban formando como resultado de la expulsión de las personas de la economía del capital, a partir, sobre todo, de los crecientes mecanismos de acumulación de capital y de la explotación de la vida. En este sentido, Razeto (1983), desde Chile, hizo hincapié en el factor C como un distintivo de las experiencias de solidaridad económica, al privilegiar la comunidad, la cooperación, la colaboración, la comprensión y la colaboración. Por su parte, Coraggio (2008), en Argentina, enfatizó que estas experiencias de solidaridad económica ponían en el centro la reproducción de la vida y, con ello, planteó como principal valor el trabajo, por encima del capital. Finalmente, Quijano (1998), desde Perú, señaló que una característica común de esta heterogeneidad de formas económicas que surgieron a partir de entonces tiene como centralidad el trabajo y no la reproducción del capital.

Por lo anterior, concebimos a la ESS como una respuesta a las desigualdades e inequidades históricas consecuentes de la acumulación del capital, agravadas por la etapa neoliberal que privilegia la generación de capital mediante el despojo, la libre circulación del capital financiero en detrimento del capital productivo, causa de desempleo, más pobreza y, en consecuencia, ensancha la brecha de desigualdad, expulsando, incluso, a grandes sectores sociales de la clase media de su trabajo y del sistema financiero, al despojarlos de sus ahorros.

De acuerdo con Sassen (2015, p. 12), los procesos de expulsión que hemos mencionado en líneas anteriores no son espontáneos, sino calculados. De hecho, pueden coexistir con el crecimiento económico medido con los indicadores macroeconómicos habituales. Los instrumentos de expulsión van desde políticas elementales, como recorte al gasto social, disminución de programas sociales, flexibilización de las políticas laborales, políticas fiscales elásticas, falta de regulación de instituciones financieras como los bancos, hasta de instituciones, técnicas y sistemas complejos que requieren conocimiento especializado y formatos institucionales intrincados.

La ESS pone al trabajo en el centro del proceso productivo; el trabajo conduce al capital como el elemento principal para generar valor en beneficio de las personas que participan en estas cadenas productivas, privilegiando la propiedad colectiva de los medios de producción y, con ello, el valor de uso sobre el valor de cambio, con lo que reparte los beneficios de manera equitativa entre sus miembros y en los territorios donde se insertan estas actividades económicas.

La propiedad sobre el propio trabajo es el elemento básico. Cuando esta se junta y mezcla con el común entonces este también deviene propiedad a través de una lógica de contagio. El trabajo pone en movimiento olas expansivas de posesión y propiedad. (Hardt y Negri, 2019, p. 138)

La ESS se inserta en la necesidad de buscar alternativas de vida digna por medio del trabajo, de todos aquellos excluidos de la forma de desarrollo concebida por el capital, y también para generar relaciones sociales más incluyentes entre todos los integrantes de una sociedad. Es decir, la ESS cuestiona y da horizontes de vida digna a las poblaciones desgarradas por la viabilidad de “desarrollo” de una minoría a costa de la inviabilidad ecológica y política de la mayoría de la población y que aspira a ello (Sánchez, 2021).

No se organiza para obtener solo utilidades, sino para

[...] satisfacer las necesidades económicas y sociales de sus asociados y de los territorios en donde se insertan, a través de posibilitar trabajo y producción o prestar servicios a sus asociados y a la población de territorios donde están ancladas estas iniciativas. En esta economía se opera con valores de uso: el superávit puede o no existir, se busca que sí para construir circuitos económicos sostenibles generando beneficios sociales colectivos. (Elgue, 2014, p. 23)

Sin embargo, dentro de los estudiosos de la economía social, José Luis Coraggio (2008) señala que en los ejercicios de ESS hay

[...] zonas grises cuando aplicamos estas definiciones por enumeración de situaciones reales, y ante ello señala los siguientes ejemplos: cooperativas que han perdido el ideario de la cooperación y funcionan como empresas de capital tanto hacia afuera como hacia adentro; cooperativas de trabajo que son apéndices de empresas de capital, instrumentalizadas para ocultar formas de sobreexplotación del trabajo ajeno y evadir el principio de redistribución fiscal, fundaciones de gestión verticalista que dan cobertura cosmética a las empresas de capital. (Coraggio, 2008, p. 34)

Es preciso acentuar que las organizaciones de ESS no pueden existir fuera de sus relaciones con otras organizaciones de la misma economía social, de las empresas de capital y de las organizaciones estatales, sin desconocer que existen dentro de un sistema con dominio de capital que tiende a introyectar en las organizaciones una ética de mercado capitalista y a generar como un campo de fuerzas, como diría Bourdieu, que no puede verse como un “afuera”, sino que las atraviesa y constituye como formas concretas.

La ESS no es una realidad existente que se reproduce sobre sus propias bases, sino como

[...] una propuesta de prácticas económicas de acción transformadora, conscientes de la sociedad que quieren generar desde el interior de la economía mixta actualmente existente, en dirección a otra economía, otro sistema socioeconómico, organizado por el principio de la reproducción ampliada de la vida de todos los ciudadanos-trabajadores, en contraposición con el principio de la acumulación de capital, por ello, Coraggio lo denomina Economía del Trabajo para contraponerlo a la Economía del Capital, algo que el término Economía Social no logra. (Coraggio, 2008, p. 37)

Las experiencias de economía social ensayan formas distintas de hacer economía con distintos claroscuros, avances y retrocesos, sin embargo, podemos resaltar los logros que las diversas experiencias han tenido al poner en el centro el trabajo, la toma de decisiones democráticas y el bienestar colectivo. Es decir, los ejercicios de economía social cumplen un rol democratizador al generar y potenciar los circuitos que conectan la producción con la comercialización y eliminan intermediaciones que impiden el desarrollo sustentable del sector. También han generado una retribución más equitativa y justa de los ingresos en relación con el trabajo realizado, y de acuerdo con el resto de la organización de economía social.

Es decir, que la

ESS constituya un subsistema en construcción y no un sistema, no significa minimizar su *ethos* asociativo ni sus potencialidades, como tampoco desconocer su identidad cultural y su importante rol en la cohesión social, no solo comunitaria y en la satisfacción más justa de las necesidades. No obstante, ello implica que no hay que idealizarla, adjudicándole objetivos maximalistas, evitando de esta manera posteriores decepciones paralizantes, sino que se trata de comprender que no está en condiciones de transformar unilateralmente la sociedad. (Elgue, 2014, p. 32)

La ESS es una respuesta a estos problemas. Considera al trabajo como el elemento principal para generar valor en beneficio de las personas que participan en las distintas cadenas productivas, privilegiando la propiedad colectiva de los medios y las herramientas de producción, en beneficio de los territorios donde se insertan estos ejercicios.

La economía feminista y la introducción del enfoque de género

Los feminismos, desde la amplia gama teórica y como movimiento social, visibilizan el conflicto capital-vida para mostrar la toxicidad y depredación del sistema hegemónico capitalista en sus diversas etapas, como la actual, y que se impone a nivel global como constitutivo del proyecto modernizador desde hace quinientos años, desplazando otras formas económicas previas a esta; es un sistema sobre el que se intentan desplegar modelos de solidaridad económica como el que convoca la ESS.

Para Corina Rodríguez (2021, p. 22), la economía feminista “critica el conflicto capital-vida en donde la acumulación de capital es incompatible con el sostenimiento de la vida y por ello, plantea la necesidad de entender la economía como un sistema interdependiente”.

En este sentido,

[...] el conflicto capital-trabajo asalariado surge cuando los medios de reproducción de la vida son expropiados y puestos en manos de particulares bajo la figura de la propiedad privada, convirtiéndose en medios de producción de capital y convirtiéndonos en esclavas y esclavos del salario. Esta producción se da en una relación de fuerzas en la que el capital se apropia del valor generado por el trabajo, es decir, la plusvalía. (Pérez, 2019, p. 120)

Después, este conflicto se redefine por doble vía desde el ecologismo y los feminismos. Amaia Pérez (2019, p. 120) señala que “desde el ecologismo se afirma que, en el capitalismo, la naturaleza se entiende como un recurso puesto al servicio del proceso de crecimiento económico, sin valor ni sentido en sí misma”. Este es un proceso permanente y cada vez más acelerado que lleva a ejercer presión a todos los límites del planeta; por lo que el capitalismo está en conflicto estructural con la vida del planeta. Desde los feminismos, particularmente del Sur global, se afirma que el conflicto capital-trabajo no se reduce al trabajo asalariado, sino que abarca todas las actividades que permiten la reproducción y producción de la vida.

El negocio se hace explotando los trabajos invisibilizados, históricamente en manos de mujeres aquellos que no son reconocidos como trabajo. Por ello, desde el marxismo, ecologismo y feminismo se señala que la valorización del capital se da a costa del expolio y despojo de la vida humana y no humana. (Pérez, 2019, p. 121)

Amaia Pérez (2019, p. 136) hace hincapié en que los feminismos nos enseñan que la lucha prioritaria es desde las esferas invisibilizadas, aquellas en las que aparece con más fuerza y de manera naturalizada el conflicto capital-vida y que tienen poca resonancia política.

Las EF cuestionan el comportamiento de las entidades económicas y del sistema financiero, a partir de las relaciones de género, al poner en el centro del análisis las desigualdades originadas de esta construcción. Por tanto, la EF aporta un abordaje teórico y metodológico, y una perspectiva crítica de la economía, de su funcionamiento y organización.

Se trata de una vertiente, de una brecha que abre una discusión dentro de un marco conceptual y de un campo específico de conocimiento que “si no la tratamos como vertiente corremos el riesgo que se vuelva satélite de la misma visión, en este caso de las economías sociales, solidarias y populares”, señaló Violeta Borant en el Foro de economías feministas y experiencias cooperativas de mujeres (2022), organizado por la Universidad Iberoamericana Puebla, México. Dobréé y Quiroga (2019, p. 157) abundan en que si “bien se reconoce el aporte de las mujeres en la construcción de las organizaciones que desde lo popular y solidario gestionan la vida se hace necesario cuestionar la manera en que el trabajo de reproducción ha sido organizado socialmente”.

Si bien en las llamadas economías sociales, solidarias y populares se cuestiona la apropiación de los mismos valores que reivindican, igualdad, cooperación y equidad, las EF ponen énfasis en la crítica al sistema financiero, al endeudamiento, a la división social del trabajo, al salario y a las políticas públicas desde la perspectiva de género, por nombrar algunos. Todas estas miradas o unidades de análisis sostienen la necesidad de hacer realidad los principios y valores que enarbolan las economías centradas en la reproducción ampliada de la vida: igualdad, cooperación y equidad entre los géneros.

Violeta Borant et al. (2022) llaman la atención sobre la perspectiva de articular esa vertiente y construir conocimiento desde y con el feminismo un “feminismo de datos”, es decir, que si el feminismo como teoría crítica deviene en el ordenamiento de la vida en su conjunto; para que se ordene con la transversalización de la perspectiva de género en todos espacios de la vida, debe implicar la formulación de nuevas epistemes, datos y conocimiento, lo cual nos permitirá integrar la perspectiva de género a toda la vida social en la deconstrucción de las relaciones sociales existentes, es decir, siendo vertiente y no satélite.

Al respecto, tanto Valeria Mutuberría como Violeta Borant señalaron en el mismo foro que las EF se inscriben de una manera más explícita como movimiento a partir de la segunda ola del feminismo (años sesenta), con la inclusión de las variables domésticas al trabajo. La invisibilización de este trabajo está al servicio de una forma de organización del trabajo y del capital.

Nadia Castillo (2022), en el foro citado, dijo que las EF le recuerdan a la economía social, solidaria y popular el gran desafío de cambiar las subjetividades, no solo los modos de hacer economía, sino la apuesta por desmontar el conjunto de las relaciones de poder que organizan la vida.

Por ejemplo, al interior de las organizaciones hay que reconocer que el trabajo de cuidado es trabajo, no basta con la llamada cuota de género; hay que identificar las múltiples nimiedades que naturalizan y reproducen las relaciones de poder.

Con la referencia de los planteamientos señalados, a continuación revisaremos algunas propuestas de diversas autoras que han aportado a la construcción del campo de las EF una crítica a las economías sociales, solidarias y populares, es decir, a las entidades de solidaridad económica, para desmontar relaciones de poder por condición de género y construir relaciones sociales de verdad equitativas e igualitarias en las entidades de solidaridad económica, sobre todo en América Latina.

Balance de disrupciones: Verónica Gago, Amaia Pérez, Natalia Quiroga y Valeria Mutuberría

Verónica Gago (2020, p. 123) afirma que la EF tiene dos grandes objetivos, el primero “permite comprender las formas específicas de explotación de las mujeres y los cuerpos feminizados en la sociedad capitalista”, y el segundo “consiste en desacatar, subvertir y transformar el orden capitalista, colonial y patriarcal”. Además, expresa que

[...] visibilizar el trabajo asalariado y precarizado hoy desde la perspectiva feminista que surge del análisis del trabajo históricamente no remunerado y de las tareas feminizadas permite una nueva analítica del conjunto. Es decir, lo que permite valorizar la EF es la lucha que las mujeres, lesbianas, trans y travestis protagonizan por la reproducción de la vida contra las relaciones de explotación y subordinación.

Gago (2020, p. 124) supone un punto de partida distinto, una epistemología nueva, una nueva ciencia de datos, a la que apuntan Violeta Borant et al. (2022), en la que las “mujeres y los cuerpos feminizados no son un capítulo para agregar al análisis económico en sí, sino una política transversal, que plantea otra entrada a la crítica de la economía política y no una agenda limitada”. Es decir, que la EF centra su análisis en cómo se organiza y garantiza la reproducción de la vida colectiva. A partir de este planteamiento observamos que la EF busca una transformación total y real del conjunto de las relaciones sociales y, por ende, la propone con mayor ímpetu a distintas formas de solidaridad económica como la ESS.

Amaia Pérez (2019) considera que la apuesta feminista clave es poner la sostenibilidad de la vida en el centro, es decir, preguntarnos qué entendemos por vida que merece la pena ser vivida y cuestionar cuál es la idea de bienestar hegemónica y la contrapropuesta política del feminismo. También es sustancial preguntarse cómo se sostienen las condiciones de esa vida (Pérez, 2019, p. 73).

Al partir de que la economía es una construcción social, la EF denuncia que el paradigma neoclásico se construye sobre la ausencia de las mujeres, niega relevancia económica a las esferas históricamente asociadas con lo femenino (ámbito doméstico, trabajo no remunerado, economía informal) y utiliza los mercados masculinos para definir una normalidad del funcionamiento de lo económico, incluido el reconocimiento del trabajo. Por esto, una de las apuestas clave del feminismo será articular pensamiento y conflicto desde las esferas económicas invisibilizadas.

A pesar de la diversidad de enfoques, hay al menos tres elementos distintivos de la economía feminista: la inclusión de la visión de la economía para incluir todos los procesos de aprovisionamiento social, pasen o no por los mercados; la introducción de las relaciones de género como un elemento constitutivo del sistema socioeconómico y por tanto, del género en tanto categoría analítica central más allá de la desagregación de datos por sexo, y la convicción de que el conocimiento es un proceso social que sirve a objetivos políticos, de donde se deriva la explicitación de un compromiso feminista. (Pérez, 2019, p. 58)

La apuesta por un nuevo contrato sexual (Pérez, p. 64), en el marco del sistema socioeconómico actual, es inviable sin una transformación radical del sistema. La EF apuesta por un análisis multinivel que de manera transversal introduzca las preguntas relacionadas con grandes estructuras sistémicas, el nexo producción-reproducción, el engarce entre mercados y esferas no monetizadas, y el papel agregado de los trabajos no remunerados.

En el meso nivel en el que se atienden las diversas instituciones socioeconómicas se amplían las instituciones a las que atender para incluir, de forma clave los hogares además del Estado y los mercados, y de preguntar cómo operan todas ellas como portadoras de género. En lo micro nivel que considera las acciones y relaciones de los agentes socioeconómicos concretos como sujetos con cuerpos e identidades diferencialmente posicionados en una red de interdependencia. (Pérez, 2019, p. 64)

La autora enfatiza en que se trata de preguntarnos ¿para qué trabajamos? No que todas las personas trabajemos, sino el tipo y fin del trabajo.

Corina Rodríguez (2021, p. 22) menciona que la EF se refiere a la necesidad de descentrar los mercados y poner en el centro la sostenibilidad de la vida, para evidenciar la mercantilización de todas las dimensiones de la vida, incluidos los derechos básicos como la educación y la salud,

[...] llegando a extremos de mercantilización de las formas de reproducción biológica, concluyendo así que el alto nivel de mercantilización de la vida está en la base de la insostenibilidad de la misma, llevando a una precarización amplia de la vida, no sólo de los trabajos y/o del salario, manteniendo un nivel de consumo derivado de un alto endeudamiento.

Dobreé y Quiroga (2019, p. 164) afirman que las prácticas de la ESS se caracterizan por el “trabajo sin patrón”, la toma decisiones assemblearias, la autogestión, la autonomía, las prácticas cooperativas y la

[...] ruptura de la concepción de que la empresa es una caja negra en la que entran insumos y salen mercancías. Se trata más bien de espacios de los que coexiste con la producción con el enraizamiento social y la reproducción colectiva.

Por ejemplo, fábricas recuperadas por sus trabajadores, que además son centros culturales y educativos, y comedores comunitarios. Es decir, observamos que la unión de las dimensiones productiva y reproductiva es clave para pensar una EF en clave emancipatoria, en la que hacen hincapié Dobreé y Quiroga. También señalan que uno de los desafíos principales que las economías populares, sociales y solidarias le proponen a la EF emancipatoria tiene que ver con la capacidad de mostrar la complejidad que

[...] encierra el mundo de la reproducción en un mundo capitalista que precariza el trabajo y que crea vidas signadas por la desocupación, a la vez que se pierden en la economía las preguntas por las necesidades y su resolución que son encubiertas con la idea de consumo cuyo sujeto no es el trabajador, sino el consumidor. De ahí la necesidad de politizar las condiciones de consumo y conectarlas con los imperativos de la reproducción. (Dobreé y Quiroga, 2019, p. 165)

Luci Cavallero y Verónica Gago (2021) dicen que el movimiento feminista ha evidenciado y puesto en la agenda pública la precariedad a la que las mujeres son arrojadas por las políticas neoliberales, constituyendo

una forma específica de violencia contra ellas, en este caso desde la economía, y que tiene en los feminicidios su escena cúlmine.

Las finanzas, señalan, aterrizan en las economías domésticas, populares y asalariadas mediante el endeudamiento masivo, y de manera distinta en cada una:

La deuda es lo que contrae cuando el aborto es clandestino. La deuda es lo que motoriza un consumo popular donde los intereses exorbitantes que se pagan hacen estallar la vida doméstica, la salud y los lazos comunitarios. La deuda es lo que dinamiza la capacidad de las economías ilegales de reclutar mano de obra a cualquier precio. (Cavallero y Gago, 2021, p. 19)

La deuda es lo que

[...] bloquea la autonomía económica, incluso en economías fuertemente feminizadas. La deuda explota una disponibilidad de trabajo a futuro; constriñe a aceptar cualquier tipo de trabajo frente a la obligación preexistente de la deuda, entonces, organiza una economía de la violencia que es una economía específica de la violencia. (Cavallero y Gago, 2021, p. 21)

Las autoras denuncian a la deuda como mecanismo de colonización de la reproducción de la vida. El salario deja de ser la garantía privilegiada del endeudamiento, para ser reemplazado por el subsidio, que pasa a funcionar como garantía estatal para la toma de crédito de poblaciones en su mayoría no asalariadas. Por tanto, observamos que las finanzas reconocen y explotan una trama productiva no asalariada, en cuyo interior las formas de contratación son variadas e incluyen el salario informal y los subsidios estatales (Cavallero y Gago, 2021, p. 23).

Es fundamental subrayar el carácter feminizado de estas economías populares, precarizadas, en muchos niveles a-legales en su doble sentido: cuantitativo por la mayoritaria presencia de mujeres en el rol de jefas de familia, es decir, principal sostén familiar. Cualitativo con relación al tipo de tareas que se realizan y que tienen que ver también en términos mayoritarios con labores de cuidados comunitarios, de provisión de alimentos, de seguridad y de limpieza barrial y de modo extenso de producción de infraestructura de servicios básicos para la reproducción de la vida. (Cavallero y Gago, 2021, p. 25)

Desde la década del ochenta del siglo XX, los estudios de género han mostrado cómo las tareas que ocurren en el ámbito doméstico son

cruciales e imprescindibles para el funcionamiento del sistema económico global y del bienestar social. Los recorridos por América Latina han efectuado un fuerte hincapié en el cuidado, como uno de los elementos centrales de una economía alternativa y también feminista.

En resumen y para recapitular,

[...] las relaciones de género son el principio organizador del trabajo por medio de la división sexual del trabajo generando con ello una distribución desigual entre varones y mujeres, entre lo femenino y masculino. La división del trabajo se manifiesta en cualidades y habilidades asociadas naturalmente a mujeres y hombres siendo los cuidados una de las tareas socialmente asignadas a las mujeres por condición de género. (Batthyány, 2021, p. 13)

Karina Batthyány (2021, p. 13) ha sido una de las principales teóricas que han caracterizado este tipo de trabajo, sobre todo femenino y no reconocido, al señalar cómo desde el hogar, el espacio doméstico y la familia se manifiesta la división del trabajo por razón de género. El cuidado no solo reproduce personas en el sentido biológico, sino que tiene como objetivo la reproducción de personas con características necesarias, sin las cuáles no podrían funcionar en la esfera mercantil.

Desde esta visión, el cuidado es concebido como un tratamiento que busca visibilizar la contribución de las mujeres a una economía alternativa, que no solo mide el trabajo remunerado, sino también el no remunerado (Batthyány, 2021 p. 15).

El trabajo de cuidado es subsidiario y necesario para la economía de mercado y la generación de riqueza. La idea de la EF, como una mirada de la economía, pone el foco en específico en las desigualdades de género. Es decir, en la reproducción y sostenibilidad de la vida y no del capital.

La economía del cuidado surge con el debate sobre el trabajo de reproducción, el trabajo doméstico y el aporte de las mujeres a la economía, a la acumulación capitalista y a la reproducción de la vida cotidiana en el hogar. La economía del cuidado engloba “todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en la que viven”. Implica: 1) cuidado directo de otras personas; 2) autocuidado; 3) tareas necesarias del cuidado como la limpieza de la casa y la elaboración de alimentos, y 4) planificación, gestión y supervisión del cuidado.

El cuidado se asemeja a la idea de reproducción de la vida y se debe reconocer como generador de bienestar y valorado económicamente. La

manera cómo se organiza el cuidado es un nudo central de la reproducción de la desigualdad. Las responsabilidades de cuidado están distribuidas de forma desigual entre los actores del cuidado (familias, mercado, Estado, comunidad) y sobre todo entre hombres y mujeres.

La mirada del cuidado, como componente de bienestar, centra el foco en entenderlo en los regímenes de bienestar, sociales y de la administración pública. La crítica central de este enfoque es que no se otorga a las familias y a las mujeres la relevancia que tienen como proveedoras de bienestar. De ahí la necesidad de incorporar una agenda feminista a la construcción de regímenes de bienestar y que ponga al cuidado como un trabajo responsable de todos los actores sociales y en los distintos niveles de atención (Estado, comunidades y familias), no en un esquema funcional para la acumulación de capital, sino de derechos de todas las personas.

Karina Batthyány (2021) piensa que el “régimen de cuidado social” se refiere a la arquitectura de los cuidados, a la configuración que, igual que los regímenes de bienestar, distribuye y asigna las responsabilidades y los costos del cuidado entre los distintos agentes proveedores, gobiernos, organizaciones, empresas y hogares.

En América Latina existen acciones incipientes y sin articulación, es decir, que no conforman una oferta clara de dispositivos para su provisión. Las políticas de cuidados no son universales. Esto es producto de la persistente división del trabajo por razón de género, la naturalización de las mujeres como cuidadoras, los escasos desarrollos institucionales de los regímenes de bienestar mediante políticas públicas y, desde luego, las grandes desigualdades económicas.

Violeta Borant et al. (2022) reconocen que el trabajo de cuidados es trabajo, que no basta con cumplir una cuota de género —igual número de hombres y mujeres en una organización—, sino reconocer aquellas múltiples nimiedades que naturalizan y reproducen las relaciones de poder.

A manera de conclusión, los aportes de la EF a las ESS

En este apartado enfatizaremos en el aporte concreto que las EF han hecho a la literatura y a las prácticas de la ESS: la inclusión de la equidad de género en este horizonte político y económico. Existen muchas afinidades entre los dos enfoques:

[...] una primera está en la convergencia de la crítica a los supuestos de la economía neoclásica. Una segunda se asocia al relieve, en ambas propuestas, del principio de subsistencia y la institución de la administración doméstica. Una tercera tiene que ver con el principio de equidad que está en los fundamentos tanto del movimiento de la ESS como del movimiento de EF. (Wanderley, 2015, p. 102)

Si la igualdad y la equidad son valores reconocidos por la ESS, entonces, la igualdad de género se inscribe en “la lucha contra toda forma de discriminación y dominación. Ante esto ¿tiende la ES a ser una propuesta contrahegemónica que lucha como oposición a las formas de dominación patriarcal?” (Oulhaj, 2019, p. 31). Fernanda Wanderley (2015, p. 104) manifiesta que la

[...] inclusión del objetivo de desnaturalización —vía la democratización— de la división sexual del trabajo en la esfera reproductiva y productiva es central para prevenir los efectos negativos, directos e indirectos, sobre las mujeres que pueden tener tanto las posiciones políticas conservadoras como las progresistas. Al mismo tiempo, lo es también para avanzar en los cimientos de organización de otra economía, bandera de la Economía Social y Solidaria, pero que todavía no hace evidente su crítica a la división social del trabajo por condición de género.

Es importante recuperar varias contribuciones de la reflexión feminista, sobre todo

[...] las referidas a las evidencias empíricas sobre la presencia de mecanismos asimétricos de asignación de recursos, responsabilidades y trabajo entre los individuos en el hogar, en las asociaciones, en las comunidades, en las empresas y en el Estado; los que generan relaciones de poder y de dominación no democráticas.

La ESS debe abandonar el supuesto de que “la relaciones horizontales de igualdad y reciprocidad se dan de manera generalizada y automática en todos sus niveles de organización”, obviando así la prevalente desigualdad y discusión entre el trabajo que realizan mujeres y hombres por condición de género en las propias experiencias de solidaridad económica (Wanderley, 2015, p. 103).

Entonces, “si las prácticas de la ESS se plantean como alternativas al sistema hegemónico tendrán que transformar las desigualdades entre hombres y mujeres en el sentido de eliminar la subordinación/

dominación de género que es parte del sistema capitalista/patriarcal” (Wanderley, 2015, p. 104). Es decir, que si la ESS busca ser un modelo económico que pone en el centro a las personas, es prioritario reconocer si lo es (o no) de forma igualitaria y equitativa para hombres y mujeres; si se posiciona en una franca crítica a este sistema de dominación e intenta construir posiciones de igualdad y equidad entre los géneros. Por esto, junto a las autoras referidas y citadas en este texto, consideramos que para avanzar en la consolidación de la ESS como un modelo económico que ponga en el centro la reproducción ampliada de la vida, es necesario que esta sea feminista, que no solo visibilice las diferencias y las desigualdades que generan las relaciones de poder, sino que también se proponga transformarlas y trace un camino para hacerlo.

La literatura y las experiencias de la ESS pusieron énfasis en las relaciones equitativas entre socios-trabajadores al interior de las unidades económicas, y menos atención en las relaciones de poder y de subordinación por razones de género, consideramos que este es un asunto fundamental a atender por parte de las organizaciones que pretenden una economía que interpele al capitalismo en sus dinámicas de sostenibilidad y jerarquías naturalizadas e invisibilizadas.

Como lo hemos señalado en este texto, la EF busca la equidad en las relaciones sociales en un sentido amplio —entre hombres y mujeres— y superar las discriminaciones a las que han debido hacer frente las mujeres, lo cual implica superar relaciones de dominación patriarcal existentes en la actualidad. En este sentido, se introduce a los estudios de la ESS un énfasis también en los principios que busca esta economía; no obstante, como lo hemos señalado, la equidad de género ha sido de los asuntos pendientes más sentidos al interior de estas experiencias, debido a la naturalización e invisibilización de estas relaciones de dominación.

Lo que ha sucedido al interior del movimiento y las experiencias de la ESS es que, si bien se ha reconocido esta desigualdad de género, se asume que se atenderá y, en su caso, desaparecerá en el ejercicio mismo de la ESS, es decir, en la práctica cotidiana de los principios y valores cooperativos, democráticos y solidarios en construcción de otra economía. De ahí la importancia de la economía feminista al señalar estos pendientes al interior del movimiento y las experiencias, lo que denota que no será una causalidad simple y lineal entre fenómenos.

Mientras al interior de las experiencias de la ESS no se cuestione la asimetría en las relaciones de género observadas claramente en la división social del trabajo, estos proyectos difícilmente tendrán un impacto

en la transformación real de las relaciones sociales, es decir, se limitarán a tener resultados emergentes, por ejemplo, obtener un ingreso, pero no tendrán la potencia de construir un modelo económico inclusivo si, en este caso, no se cuestiona y trabaja para cambiar y revalorar la división social del trabajo.

Por último, más allá de las cuotas de género y de las propias metodologías que se construyen desde las academias y las organizaciones de la ESS, se trata de hacer un trabajo cotidiano de introducción e interiorización amplia y profunda. Un trabajo de larga data que implica poner los medios para que esto suceda, desde la revolución de las conciencias, para generar formas sociales no diferenciadoras y romper con las relaciones de poder articuladas por condición de género, que se reflejen en formas de organización igualmente valorizadas.



Nadia E. Castillo Romero

Doctora en Sociología. Directora del Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad Iberoamericana Puebla. Fue coordinadora de la maestría en Gestión de Empresas de Economía Social, en la misma universidad. Sus líneas de investigación comprenden la epistemología de la economía social y solidaria en América Latina, y la transversalidad de la perspectiva de género en las experiencias de solidaridad económica.

Referencias

- Batthyány, K. (Coord.). (2021). *Miradas Latinoamericanas a los cuidados*. Clacso y Siglo XXI Editores.
- Borant, V., Mutuberría, V. y Castillo, N. (2022). *Foro de Economías Feministas y experiencias cooperativas de mujeres*. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Cavallero, L. y Gago, V. (2021). *Una lectura Feminista de la deuda*. Tinta Limón.
- Coraggio, J. (2008). *Economía social, acción pública y política*. Ediciones Ciccus.
- Dobreé, P. y Quiroga, N. (Comps.). (2019). *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria*. Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkww2.4>
- Elgue, M. (Comp.) (2014). *La economía social del siglo XXI: ideas y experiencias argentinas y latinoamericanas*. Ediciones Corregidor.
- Gago, V. (2020). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Bajo Tierra Ediciones y Pez en el árbol.
- Hardt, M. y Negri, A. (2017). *Asamblea*. Ediciones Akal.

- Oulhaj, L. (Coord.). (2019). *La economía social y solidaria en un contexto de crisis de la civilización occidental, alternativas ante la migración y la desigualdad de género en México, San Francisco y Granada*. Universidad Iberoamericana.
- Pérez, L. M. (Ed.). (2019). *La economía del cuidado, mujeres y desarrollo: perspectivas desde el mundo y América Latina*. Universidad del Pacífico.
- Pérez Orozco, A. (2019). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkw2.10>
- Quijano, A. (1998). *La economía popular y sus caminos en América Latina*. Mosca Azul Editores.
- Razeto, L. (1983). *Las Organizaciones Económicas Populares*. Ediciones PET.
- Rodríguez, C. (2021). Aportes de la economía feminista para pensar los desafíos económicos de América Latina. En: Santillana, Vizuete, Serrano y Fernández (Comps.), *Economía para cambiarlo todo: feminismos, trabajo y vida digna*. Pontificia Universidad Católica de Ecuador.
- Sánchez, M. (Coord.). (2021). *Desgarramientos civilizatorios: símbolos, corporeidades, territorios*. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Wanderley, F. (2015). *Desafíos teóricos y políticos de la Economía Social y Solidaria, lectura desde América Latina*. Cides-UMSA.

El feminismo jurídico y la desnaturalización de las injusticias socioeconómicas, políticas, identitarias y vitales contra las mujeres

Legal feminism and the denaturalization of socio-economic, political, identity and vital injustices against women

Diana Isabel Molina Rodríguez¹

Universidad de Nariño, Pasto, Colombia

Correo electrónico: molinita15@hotmail.com

Orcid: 0000-0003-3557-9342

Ana Patricia Pabón Mantilla²

Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia

Correo electrónico: anapatricia.pabon@gmail.com

Orcid: 0000-0002-2550-135X

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Fecha de recepción: octubre 3 del 2022 - **Fecha de aprobación:** julio 17 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105091

Cómo citar este artículo:

APA: Molina Rodríguez, D. I. y Pabón Mantilla, A. P. El feminismo jurídico y la desnaturalización de las injusticias socioeconómicas, políticas, identitarias y vitales contra las mujeres. *Ciencia Política*, 18(35).

<https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105091>

MLA: Molina Rodríguez, D. I., y A. P. Pabón Mantilla. "El feminismo jurídico y la desnaturalización de las injusticias socioeconómicas, políticas, identitarias y vitales contra las mujeres". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105091. Fecha de acceso.

- 1 El presente artículo se adscribe, por parte de la investigadora, al proyecto: *La poética utopista en el pensamiento jurídico crítico latinoamericano*, aprobado mediante Acuerdo No. 38, de 08/03/2022 y registrado con 2550, Vicerrectoría de Investigaciones en Interacción Social. Universidad de Nariño.
- 2 Este artículo se adscribe al proyecto: *Análisis del discurso implícito en la enseñanza del derecho en programas acreditados en Santander: propuestas para la formación jurídica desde el enfoque transversal de género*, aprobado mediante convocatoria interna de investigación, Dirección General de Investigaciones, Universidad Autónoma de Bucaramanga.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

La feminización de la justicia ha sido atravesada por diversas narrativas durante los últimos años. Desde los estudios a las instituciones que normalizaron el feminicidio, hasta los recientes aportes del feminismo constitucional, pasando por interesantes caracterizaciones a los discursos jurídicos para el disciplinamiento femenino en los espacios domésticos, todos ellos dieron un giro con las primeras olas vindicativas ilustradas y sufragistas que disputaban los espacios de la razón pública y el acceso a derechos sociales y políticos, a las que documentan el malestar estructural de la cultura y la relación situada entre disciplinamiento y desposesión a las mujeres, en medio de los contextos epistemológicos de las corrientes críticas.

El presente artículo trata de responder a la pregunta acerca de cuál fue el aporte de los estudios de género al derecho bajo el influjo de las contingencias correctivas y transformativas a los contextos sociales por la vía de la crítica a las prácticas jurídicas. Para ello mostrará algunos estudios, en especial del feminismo jurídico crítico, que han indagado en torno a las relaciones atravesadas por el sexo-género, evidenciando condiciones de no neutralidad y, con ello, la insuficiencia del discurso jurídico clásico de la igualdad formal para superar la violencia y la discriminación capitalista y patriarcal.

Palabras clave: Feminismos jurídicos, malestar de la cultura, enfoques metodológicos.

Abstract

The feminization of justice has been shaped by various narratives in recent years. From studies on institutions that normalized femicide to the recent contributions of constitutional feminism, including interesting characterizations of legal discourses that discipline women in domestic spaces, all of them took a turn with the first waves of enlightened vindication and suffragettes that contested spaces of public reason and access to social and political rights. They document the structural discontent of culture and the situated relationship between discipline and dispossession of women, amidst the epistemological contexts of critical currents.

This article aims to address the question of what contribution gender studies have made to law under the influence of corrective and transformative contingencies in social contexts through the critique of legal practices. To do so, it will showcase several studies, particularly those of critical legal feminism, that have explored the relationships shaped by sex-gender, highlighting conditions of non-neutrality and, thus, the inadequacy of the classical legal discourse of formal equality in overcoming capitalist and patriarchal violence and discrimination.

Keywords: Legal Feminisms, Cultural Malaise, Methodological Approaches.

Introducción

Como respuesta a la convocatoria sobre las transformaciones a las disciplinas a partir de la incorporación del enfoque de género, consideramos que la pregunta por las trayectorias académicas feministas de finales de siglo XX acierta al considerar, en primera instancia, la vitalidad indocumentada de las mujeres, como el saldo que deja pendiente la historia explicativa de nuestra cultura y nuestra sociedad desigual. Y en segunda, la condición estructurada de esa misma desigualdad para configurar las relaciones jerárquicas de los hombres con las mujeres y con otras sexualidades e identidades de género minoritarias, oculta bajo varios velos de normalidad y de aceptación social generalizada (Lagarde, 1993).

Así las cosas, nos pareció provocadora la categoría género con una actitud disruptiva y crítica para analizar la literatura que desprende su entrada en las premisas explicativas de las ciencias sociales de nuestros días. Esto porque, para nuestro caso, la categoría género quizá significó una de las más grandes ventanas que se abrieron para dimensionar las injusticias, las violencias y la criminalidad inobservadas por el sistema jurídico moderno y racional que heredamos de la episteme continental contra mujeres niñas, sexualidades disidentes, expresiones e identidades de género diversas y masculinidades no hegemónicas (Jimeno, 2009; Molina, Casanova, Cardona y Negret, 2019).

El desafío de relatar su llegada en los espectros más íntimos del núcleo disciplinar en el derecho implicaba, en primera medida, contemplar varios estados del arte y cartografías trazadas que han sistematizado y analizado el estallido de los feminismos jurídicos, los cuales nutren de modo potente el debate para la disciplina en los últimos años (Ávila, Salgado y Valladares, 2009; Facchi, 2005; Jaramillo, 2000; Smart, 2000, Wegsman y Lerussi, 2021). También comprendía construir un relato propio, originado en la pregunta de esta convocatoria, sobre un balance posible para narrar contextos de fractura provocados por la categoría del género como un instrumento de apertura de mentalidades y transformación de actitudes éticas, políticas y estéticas en las teorías recientes sobre el derecho y la justicia (Armstrong, 1987).

Para solo mencionar algunos tópicos reiterados por la literatura jurídica, el feminismo y su categoría de género, asignatario de roles, subordinaciones y sobrecargas, desmanteló en los espectros de la moralidad pública, instituciones criminales como el feminicidio doméstico (Jimeno citada por la Corte Suprema de Justicia, 2015; Molina, Martínez y

Guancha, 2014), la judicialización al control de la reproducción femenina (Pabón, 2017), la violación y la sexualidad tortuosa, impuesta y reglada en contra de las mujeres (MacKinnon, 2015), entre otros. También llevó a debate público y judicial, en general, la intimidad idealizada y romantizada de la familia y el hogar, presentando un entramado de violaciones a derechos y de perpetuaciones de crueldad bajo la complicidad, todas ellas, del silencio de los sistemas normativos (Lemaitre, 2010).

Un recorrido por el estudio historiográfico, judicial y literario, para observar las diversas feminidades regladas para el sufrimiento y la resignación, cuestionadas después por el feminismo jurídico crítico, traía para nosotras el reto de proponer una manera particular de contarlo. Una impronta, en últimas, de lo que ha significado, en nuestra causa propia, transitar las injusticias por asignaciones, primero, de sexo, y luego, de género, y develar, con el feminismo jurídico como herramienta denotativa, que la forma natural de llevar nuestros proyectos de vida solo ha sido posible en medio de la adversidad a que nos ha sometido la cultura del patriarcado con diversos trajes de legalidad (Facio y Frías, 1999).

Por eso insistimos en la desnaturalización de varias injusticias socioeconómicas, políticas e identitarias contra las mujeres, como uno de los aportes del feminismo jurídico para acercarnos a las relaciones entre regulación, mujer e injusticias, inmersas en el entramado de la cultura monogámica, heteronormativa y jerarquizada que trazó, en tono definitivo, las formas relacionales inamovibles que existirían a favor de lo masculino y en contra de lo femenino.

Nos referiremos, para este texto en particular, a los escenarios domésticos y privados, porque los públicos, como lo explicaremos adelante, ya habían sido disputados por la primera ola feminista de la igualdad, hasta muy entrados los años ochenta, hoy coexistente y fuertemente cuestionada por las nuevas tendencias feministas críticas que han insistido en acentuar el error por defender las igualdades universales sin considerar las diferencias históricas particulares (Jaramillo, 2000; Wegsman y Lerussi, 2021).

Nuestro trabajo presenta la siguiente propuesta narrativa: primero, defiende por qué es tan importante el aporte de los feminismos jurídicos y el enfoque de género a los debates actuales de las ciencias sociales, gracias a la develación que presentaron, varios de ellos, sobre ocultamiento de la injusticia contra las mujeres, como síntoma empírico indiscutible del malestar de la cultura. Después explica el origen de varias de estas líneas problemáticas a partir de la revisión que ellas propusieron a

los postulados de la misma teoría jurídica y de sus fuentes. Luego, muestra cómo esta inicial indagación dio lugar a la construcción de un diseño metodológico para la comprensión del funcionamiento del derecho. Al final explica que, si bien sus aportes han provocado importantes transformaciones disciplinares y avances en las ciencias sociales en general, aún se trata de una línea teórica que promete profundas rupturas / aperturas epistemológicas, gracias a su horizonte hermenéutico y a su apuesta política deconstructiva con variedad de retos abiertos.

La revisión de los textos se hace a partir de la pregunta sobre el aporte de los feminismos y el enfoque de género al derecho como disciplina, siguiendo el paradigma hermenéutico comprensivo; la revisión que se propone parte de un análisis crítico de fuentes documentales. Esta narrativa fue organizada en los siguientes acápites: 1) el malestar de la cultura dadas todas las injusticias que se cometen contra las mujeres; 2) los feminismos y el enfoque de género a la revisión de la teoría jurídica; 3) el aporte de los feminismos y el enfoque de género a la construcción de un diseño metodológico para la comprensión del funcionamiento del derecho, y, a modo de conclusión, 4) los retos de los aportes de los feminismos y el enfoque de género, y los caminos que deben abrirse.

El malestar de la cultura dadas todas las injusticias que se cometen contra las mujeres

En contextos recientes, el investigador Roger Ekirch (2005), que se disponía a indagar una serie de archivos criminales para comprender la historia de la nocturnidad, encuentra en uno de los testimonios, la afirmación de una niña de que a su madre “se la habían llevado durante el segundo sueño”. Esto para referirse a una medición temporal, hasta hoy desconocida como categoría esencial en la cotidianidad de los cuerpos y las vidas de las mujeres y los hombres anteriores a la Revolución Industrial: la niña aludía a los tiempos para dormir y despertar durante la media noche, como un hábito biológico y cultural de las sociedades medievales en la Europa del siglo XV (Gorbett, 2022). Pensar que alguna vez dormíamos dos veces, que el desvelo de la media noche podría responder a una historiografía biológica generacional domesticada por los tiempos de la fábrica y del modelo de la producción, nos permite ejemplificar, de una manera más pedagógica, muchas normalidades que hemos dado por sentadas y que han bloqueado infinidad de posibilidades para explicar y entender las relaciones, los hábitos y las maneras

sociales cotidianas, muchas veces impuestas, y por eso mismo controvertibles, si se nos permite ponerlas “sobre una mesa de disección”, dicho en un ritmo explicativo foucaultiano.

El feminismo se ha dado a la tarea. Y en su empresa epistemológica, militante y transformativa ha eclipsado diversas disciplinas, incluida, por supuesto, la jurídica. Porque la vida moderna para las mujeres, desde la construcción de la república y el abandono progresivo del teocentrismo al antropocentrismo, se resistió a incluirlas en su proyecto igualitario y de reconocimiento para una liberación formal, sobre la base liberal hipotética de que su lugar social era apacible y feliz. Por el contrario, fueron los primeros movimientos u oleadas vindicativas las que, de manera progresiva, presentaron los derechos de las mujeres como una inobservancia que debía combatirse, como requisito esencial para arribar a una sociedad de derecho, justa e igualitaria.

Algunas genealogías de los feminismos (Garrido, 2021), que los han agrupado por períodos temporales y agendas comunes, refieren a estos primeros, como en el feminismo ilustrado, la ola sufragista, el movimiento radical socialista y liberal, con intensas preocupaciones por las redacciones de las cartas de derechos, y presentan esta grave y desafortunada omisión; el cuarto y actual movimiento se apartaría de las metodologías de reformismo legal, porque encuentra al derecho y al Estado inmersos en los profundos entramados de la cultura patriarcal dominante.

Estas agendas comunes plantean que la primera ola detecta una exclusión de ciudadanía y denuncia la expulsión femenina de la razón pública; la segunda exige actuación de la mujer en los espacios públicos, y representación y voto, como una insignia de la inclusión en la política igualitaria del proyecto liberal burgués; la tercera, la alianza entre la redistribución por injusticias de clase con la radicalidad de un desencanto, frente las concesiones insuficientes del modelo económico y político liberal (Garrido, 2021); y la cuarta, que devela estructuras sociales soporadas en estereotipos que contribuyen a la reproducción de un modelo patriarcal, desigual como totalidad.

Como es visto, con estas genealogías posibles y no únicas, en un primer momento, los feminismos están ligados con las agendas de reivindicación de derechos, de un modo en que sus enunciaciones innovadoras en la legalidad, luego impactan algunas definiciones de los entramados jurídicos en sus códigos y sus actuaciones, como, por ejemplo, los procesos de paternidad y las exigencias feministas por la corresponsabilidad económica de crianza, la violencia intrafamiliar y la protección a la

mujer frágil del romanticismo republicano, las licencias de maternidad y las exigencias de las olas obreras y socialistas del feminismo, o las leyes de cuotas, como un modo de materializar su presencia en la política, para abrir espacios de lo público, originalmente imaginado, incluso, por los feminismos ilustrados.

Luego, las indagaciones profundas a las que llega el feminismo jurídico hasta nuestros días, en torno a las relaciones atravesadas por el sexo-genero, los rituales femeninos intramuros de la familia moderna, sus puestas en escena domésticas cotidianas, su expulsión violenta de los espacios públicos inseguros y al asecho, la instrumentalización de su cuerpo para el trabajo y para la guerra, todas estas casi estereotipadas de manera generacional, terminan por mostrar un lugar de convergencia para el feminismo jurídico, a saber, y era precisamente que todas estas perpetuaciones se encontraban abrigadas a la sombra de las gramáticas jurídicas de superioridad moral, las cuales las revestían de normalidad.

El feminismo jurídico como campo de conocimiento epistemológico podía inferir, a partir de sus estudios elaborados con una variedad de metodologías demostrativas, que las narrativas de la justicia y del derecho moderno entraban en complicidad (incluso hoy son cómplices), para la perpetuación de las injusticias contra las mujeres, a lo largo de nuestra historia monogámica y heteropatriarcal (Facio, 1992; Bermúdez, 1987, 1993). Y como colectiva disciplinar, documenta y categoriza los variados modos de la perpetuación de esa dominación y de la violencia contra las mujeres, reglada mediante el derecho, el cual actúa como dispositivo institucional que impone un ecosistema absoluto en contra de ellas, basado en condiciones de no neutralidad.

En este punto tienen importantes aportes los feminismos contra la sociedad capitalista, porque esgrimen suficientes argumentos para descartar los igualitarismos liberales, que solo se interesaban en garantizar condiciones a la población femenina para radicalizar todas las formas de su explotación laboral (Federici, 2004). Es por esto que el feminismo posterior a los tres primeros momentos de reformismo legal tiene muchos trabajos demostrativos que legitiman su capacidad para denunciar una insuficiencia del discurso jurídico clásico de la igualdad formal para superar la violencia y la discriminación capitalista y patriarcal, sin el advenimiento de ningún asombro, por ejemplo, sobre las fórmulas tradicionales en la división sexual del trabajo (Jaramillo, 2000; Olsen, 2001).

Perforar muchas de esas injusticias simbólica y socialmente incuestionables resultó en un ejercicio argumentativo muy importante,

concebido como el mejor de los lugares de encuentro entre las preocupaciones críticas por el derecho, por un lado, y las teorías feministas y del género, por otro (Facio y Frías, 1999). Tal lugar de preocupación por las injusticias civiles, socioeconómicas, políticas e identitarias contra las mujeres podría documentar al feminismo jurídico como un naciente campo disciplinar con metodologías y epistemologías diversas e innovadoras en sus modos interpretativos, narrativos y de denuncia, y que hoy se mantiene vigente y en permanente construcción.

La transformación disciplinar para el derecho comienza con el surgimiento polifónico y multilocalizado de los estudios por el feminismo jurídico, en especial durante un período comprendido entre finales del siglo XX y lo corrido del XXI. Proponemos esta referencia temporal por algunos acontecimientos epistemológicos sucedidos en las ciencias sociales que confluyen y perfilan una impronta muy particular a los feminismos jurídicos críticos en nuestros días, a saber: su creciente campo de preguntas enmarcadas en metodologías críticas que asumen un paradigma de campos de conocimiento y que toman distancia sobre la especialización científica (Wallerstein, 1996); el traslado de sus centros gravitacionales, de los estudios estructuralistas y positivistas, a unos más preocupados por la capacidad transformativa de sus actores y actoras o de las voces subalternizadas por esos mismos sistemas generalizados y abstractos (García, 2006), y la necesidad social de entablar diálogos genealógicos con la sociedad sobre un desencanto muy foucaultiano entre las categorías, las denominaciones y los cursos naturalizados de la historia clásica como sucesión de acontecimientos.

Por eso insistimos en que la desnaturalización de las injusticias socioeconómicas, políticas e identitarias, así como las más vitales e invasivas contra las mujeres, no implicó solo un proyecto de documentación descriptiva que no trajera consigo un despertar cultural, una incomodidad política, una inauguración epistemológica, sino que viniera con una importante carga disruptiva sobre los modos, incluso, más íntimos que se venían ejerciendo en las relaciones entre los hombres y las mujeres, incluido el sueño romántico del matrimonio, entre otros (Bermúdez, 1987, 1993).

Sobre esta base de la superioridad masculina, la sociedad tendrá contenidas unas reglas de juego inequitativas e injustas en contra de las mujeres, entre tanto las teorías de la justicia liberales, seguían considerando ingenua y de forma comfortable, que la familia, por el contrario, se situaba sobre la base del amor, a salvo de los conflictos en los que el

Estado de derecho debía intervenir para arribar a los fines soñados por los contractualistas, muy en asocio con el bienestar colectivo y la paz universal y abstracta (Moller, 1987).

Es por eso que cuando el feminismo llegó a las ciencias jurídicas por caminos diversos como la investigación social crítica, pero también con el activismo y la movilización social, se propició un encuentro que abrió importantes oportunidades de transformación para la disciplina jurídica, más aun siendo que la crítica, como punto de partida para su reformulación, esta vez estuvo liderada principalmente por mujeres (Ávila, Salgado y Valladares, 2009; Facchi, 2005; Jaramillo, 2000; Smart, 2000; Gargallo, 2014; Wegsman y Lerussi, 2021). Para algunas / algunos historiadoras(es), este nuevo campo de conocimiento se rastrea y se identifica con mujeres norteamericanas que provenían de la academia y de la militancia, con una clara intención de alterar las rutas del derecho como disciplina y como operador permanente a la justicia (Jaramillo, 2000).

Esto implicó que muchas injusticias normalizadas por la razón patriarcal pudieran discutirse en diversos escenarios de la argumentación jurídica y que sus explicaciones estuvieran diseñadas para transformar las mentalidades de toda la cultura jurídica clásica.

Los feminismos jurídicos críticos de finales de los ochenta ascendieron el umbral de las primeras olas vindicativas, asociados mucho más con derechos políticos y accesos igualitarios a los espacios públicos, como el famoso derecho al voto, para atender injusticias de representación, las oportunidades de ingreso a la educación y al trabajo, la autonomía patrimonial, para enfrentar las injusticias de distribución, las diversas violencias intrafamiliares y los capítulos civiles y de familia en la corresponsabilidad económica para la crianza de los hijos, en especial las extramatrimoniales. Se trataba de un paso que avanzó en los contenidos del trato diferencial por el igualitario o de las ventajosas reglas de juego sociales y políticas en favor del sexo masculino, para entrar a un lugar más denotativo contra el campo jurídico, más autónomo respecto de las fuentes y los purismos clásicos de la disciplina, y menos complaciente con el progresismo legal.

Es por eso que podría afirmarse que los feminismos jurídicos críticos quisieron lacerar el núcleo disciplinar del derecho mediante la evidencia documentada en el sufrimiento femenino, silenciado de manera intergeneracional, lo cual involucraba a las garantías epistemológicas del universalismo iusnaturalista que contenía la teoría del derecho y mostraba la condición de fragilidad de la disciplina, que no escapaba ni de la historia y ni de la cultura de su tiempo (Olsen, 2001).

Nosotras consideramos en este trabajo que la relación de subsunción evidenciada por el feminismo jurídico entre el malestar de la cultura y la disciplina jurídica estarán fuertemente encontradas en los estudios que muestran lo siguiente: el determinismo del género por medio de la cultura legal (Jaramillo, 2000); la asignación de roles para las instituciones, los espacios sociales y el trabajo en los sistemas de derecho, (West, 2000), y el desencanto por la igualdad y el reconocimiento de las diferencias bajo las luces de la categoría de dominación.

Como ya es bien sabido, el determinismo del género aún sostiene que la biología podría reglar nuestras asignaciones y cargas en la sociedad, y sigue legitimando varias de las consecuencias causadas, más bien, por las hegemonías culturales masculinas (Ramírez, 2002, Ricoeur, 1999); por eso, distinguir entre sexo y género con importantes definiciones mediadas por el feminismo permitiría entender varios modos de opresión (Jaramillo, 2000). El derecho, en estos casos, refuerza en muchas ocasiones el género como algo natural, sobre lo cual no cabe ninguna pregunta por la injusticia. Así las cosas, desde la segunda ola feminista ya se plantean muchas opresiones causadas por la asignación de los roles del género, incluida la división sexual del trabajo.

Pero el rol inferior de la mujer en el trabajo no solo traía un crecimiento acumulativo en los pronósticos de la producción, la fábrica y el modelo económico en general. El tránsito de una mujer-objeto sagrado, vista durante todo el siglo pasado bajo un molde religioso y luego romántico republicano de fragilidad, indefensión y enfermedad, nunca abandonó del todo la cultura de las reglas de juego incompativas contra ellas vistas como madres y objetos de placer (Bermúdez, 1993).

La figura femenina débil desacreditó su voz en las cargas probatorias de los estrados judiciales, silenció sus reclamos agónicos ante la ocurrencia de la violencia sexual por control territorial, armado o para sellar círculos de lealtad masculina (Segato, 2003), les quitó la oportunidad de tener la razón cuando se trataba de explicar la ocurrencia de los delitos sucedían en su contra o de los sufrimientos innominados en las tareas de cuidado que aún hoy no tienen el acño típico de actos violentos o delictuales.

La mujer objeto de placer, por su parte, desató una legislación para las madres abnegadas y para las prostitutas amantes y sus hijos bastardos (Jiménez, 1989). La penalización del estupro y otros controles sobre el cuidado público al cuerpo femenino, incluido el feminicidio como castigo ejemplarizante a la libertad sexual femenina (Molina, 2022), y

el ejercicio del sexo subordinado y reglado por el matrimonio, son solo algunas manifestaciones del rol colonial asignado en la legislación civil, penal y de familia, y atravesado por lecturas de raza, género y propiedad (Jaramillo, 2000), en el trasegar jurídico por el cuerpo de las mujeres (Nussbaum, 2006).

Tampoco estaba bien la relación liberal de igualdad abstracta y general que solo provocó moldes de asimilación, para insertar un estatus universal de la cultura masculina dominante y la renuncia a la propia identidad, junto con sus propios valores políticos, estéticos, pero también éticos femeninos y feministas (West, 2000; Gilligan, 1985). La igualdad formal no alcanza a modificar la igualdad que las mujeres plantearán, quienes intentan hoy feminismos jurídicos que buscan reafirmar valores para sacar al derecho de la teoría masculina.

Al final no se trataba de un valor universal aquel que adjudicó igual condición de incapacidad patrimonial a las mujeres y a los “dementes” en los códigos civiles patrimoniales (Bermúdez, 1993). Tampoco era de una sociedad civilizada y pacífica, como se defendía desde sus banderas liberales, la naturalización del descontrol emocional de sus compañeros sentimentales, perdonado en tipos de homicidios y sus atenuaciones penales (Molina, Martínez y Guancha, 2014), o la servidumbre sexual que se presenta aún hoy como una obligación de tipo legal contenida en las formas contractuales del matrimonio.

Era evidente que las premisas iusnaturalistas del derecho no gozaban ni de neutralidad ni de imparcialidad. Para el feminismo jurídico crítico que comienza a finales de los años ochenta y que florece en su producción aguda durante los últimos treinta años, ellas no se encontraban a salvo de las consideraciones humanas falseables, soportadas en factores ideológicos, en intereses de dominación o en privilegios de género y clase.

Y aunado a las fragilidades epistémicas de la disciplina jurídica, aún soportadas en el iusnaturalismo racionalista moderno, sería develador el impacto de las relaciones entre complicidad jurídica y malestar cultural estructural, ya no solo asociado con la redistribución de la riqueza, sino con la radicalidad en su dominación capitalista y patriarcal (Federici, 2004; Segato, 2016). En efecto, el derecho y su corrupción apoyaban un poder consciente y certero de dominación estructural y de tolerancia al dolor y a los sufrimientos humanos de unos y unas como el precio necesario para fincar los privilegios de otros y, por tanto, ella debía derrocar-se (Molina, 2022).

Los feminismos jurídicos mostraron, para empezar, los efectos jurídicos adversos de la categoría del género en el derecho (Scot, 1996; Conway, Bourque y Scot, 1996; Lamas, 1996), dismantelaron diversas inferioridades hacia las mujeres legalizadas (Spady y Willse, 2020) y teorizaron sobre injusticias socioeconómicas, políticas e identitarias, a partir del silencio y la innominación jurídica (Fraser, 2006).

Consideramos que, para alcanzar este nivel de innovación teórica, primero se emprendió un camino de revisión de los postulados de la misma teoría jurídica y de sus fuentes, y luego se abrió paso a la construcción de un diseño metodológico para la comprensión del funcionamiento del derecho.

Los feminismos y el enfoque de género a la revisión de la teoría jurídica

En sintonía o como consecuencia de este diagnóstico de la cultura, es posible sostener que entre los grandes aportes del enfoque de género y las filosofías feministas al derecho se pueden destacar, primero, su contribución con una revisión a las respuestas que la teoría jurídica había dado a preguntas acerca de qué es el derecho, qué es una norma jurídica y cómo se interpretan las normas, y, desde ahí, en un segundo momento, esta revisión permite proponer un enfoque metodológico para construir conocimiento nuevo en la disciplina del derecho, con otra mirada.

Frente al primer aporte se parte de que la teoría jurídica o teoría del derecho, como disciplina que resuelve problemas acerca del objeto de estudio del derecho, problematiza alrededor de qué es el derecho, su funcionamiento y lo que este debería ser; respuestas que desde la tradición construían un discurso alrededor del derecho como un objeto neutral y, en sus primeros momentos, respuestas referidas solo a problemas de validez formal. De forma contemporánea, “La teoría jurídica subsume así, desde su propia óptica, las problemáticas de la legitimidad y la eficacia y se inicia un proceso de ampliación y definición de su estatuto epistemológico” (Mejía, 2016, p. 117), entendiendo que no solo se ocupa de problemas de validez formal, sino que en términos contemporáneos le importa también resolver problemas de validez social y moral.

El aporte de los feminismos y el enfoque de género, en este sentido, partió de denunciar, primero, que el derecho no es un discurso neutral, como ya lo habíamos mencionado en el primer acápite, sino que ha sido el producto de las voces de quienes ocupan espacios de poder, de los que

han estado excluidas las mujeres, sexualidades y expresiones de género diversas, así como las masculinidades no hegemónicas. En ese sentido, lo que es el derecho se cuestiona por su proceso de configuración epistémica y por las condiciones de posibilidad de su creación, que están viciadas por la exclusión de muchas voces. Desde ahí, la noción de validez formal tambalea por su insuficiencia.

En su segundo momento, la crítica se dirige a la evaluación de fuentes jurídicas, por su carácter regulativo parcializado y por la sospecha de que su finalidad no es otra distinta a la de configurar dispositivos de control; a partir de ahí muchos institutos jurídicos han sido objeto de la crítica feminista al derecho (Jaramillo, 2000). En dos sentidos, frente a este punto, feministas reformistas dirigieron sus luchas hacia la revisión del sistema legal, con la finalidad de alcanzar la igualdad de género, a partir de conseguir estándares legales de protección jurídica, bajo el derecho a la igualdad. Pueden verse como ejemplos, la lucha de las sufragistas por el voto (una persona, un voto) y posteriormente los movimientos legales para corregir la falta de acceso al poder mediante normas que permitieran incorporar leyes de cuotas. En ese sentido coinciden los feminismos de la igualdad y los de la diferencia: buscar eliminar la injusticia con reformas al sistema legal, o para igualar derechos o corregir las desigualdades. En otra dimensión, las feministas revolucionarias pronto identificaron que no era suficiente con el reconocimiento de estándares legales, que debían transformarse las estructuras de un sistema patriarcal, sexista (Hooks, 2019) y heteronormativo (Curiel, 2013). Todo esto en diálogo con el fortalecimiento a la idea de injusticia estructural, como lo mencionamos en el acápite anterior. La reforma a la ley era un presupuesto, pero “sanar” el malestar de la cultura, transformar las estructuras que perpetúan el poder debía ser la clave.

De hecho, pronto se identificó que en muchas ocasiones, cuando el sistema legal proponía reformas normativas, estas no siempre lograban el impacto esperado y, en muchas ocasiones, reforzaban estereotipos de género o empeoraban la situación de las mujeres (Jaramillo, 2000). Es el caso, por ejemplo, de las leyes de protección a la maternidad en el trabajo como mecanismos de justicia distributiva o de las leyes de cuotas para el acceso al poder, como mecanismo de justicia en la representación. Con base en esta constatación, fue crucial el aporte de Nancy Fraser (2006) al conceptualizar, cómo, por los enfoques de la justicia tradicional, la discusión se centró en medidas para eliminar desventajas ligadas con la distribución de recursos económicos y del poder, con el fin de resolver

injusticias de distribución y representación, pero que estas medidas no lograban ser eficaces, pues no tenían en cuenta que dichas injusticias estaban vinculadas con la ausencia de reconocimiento simbólico, es decir, el de las identidades de ciertos grupos sociales excluidos y desvalorados, entre los que están las mujeres o lo femenino, las diversidades sexuales y las masculinidades no hegemónicas.

Este análisis refuerza la tesis de las feministas revolucionarias, que los estándares legales constituyen un primer paso, pero no son suficientes; el papel del derecho, como una categoría de mediación social, tiene un fuerte potencial de transformación, pero que no se consigue si no apunta a modificar las estructuras sociales que perpetúan un sistema en el que imperan las injusticias basadas en la división del sexo y en el género, en clave interseccional con la clase, la etnia, la orientación sexual y demás condiciones identitarias que ponen en desventaja a diversos grupos sociales.

La crítica a la teoría jurídica permite aportar dos grandes premisas de las que se parte, primero, como ya sabemos, el derecho ha obedecido a un discurso de poder, no neutral, y segundo, las fuentes del derecho son el resultado de dichas relaciones de poder, en las que las mujeres y otros sujetos disidentes de género han vivido distintas desventajas que se traducen en injusticias de representación, de distribución y de reconocimiento; este último es uno de los ejes clave para comprender cómo funciona el derecho en sociedades con altos índices de inequidad, que no logra ser corregida por el derecho, y que no lo logrará de forma unilateral, pues se ha roto la confianza en el conjuro de la reforma a la letra de la ley.

Con esta comprensión, la teoría jurídica crítica, con la perspectiva de los feminismos y del enfoque de género, se instaló como plataforma teórica que permitió nombrar con nuevas palabras los fenómenos que no cabían en el derecho formal tradicional; es así como se construyen nociones como cuidado, feminicidio, violencia ginecobiológica, violencia reproductiva y otros muchos institutos nuevos para comprender y nombrar injusticias invisibilizadas (Cortina, 2017), en un diálogo que va a la revisión teórica de instituciones y que con apoyo de una fuerte línea de activismo, que como movimiento social llevó las vindicaciones de las mujeres a las calles y a los tribunales, para cuestionar lo que es el derecho, lo que se hace con él y exigir lo que debería ser.

El aporte de los feminismos y el enfoque de género a la construcción de un diseño metodológico para comprender el funcionamiento del derecho

La construcción teórica y el develamiento de lo que es el derecho y las fuentes del derecho orientaron las nuevas preguntas acerca de cómo modificar la forma en que funciona el derecho. Comprender que la validez formal del derecho no es suficiente y que el resurgimiento del derecho constitucional, con su carácter político y no solo jurídico, permitió pensar en alternativas para hacer cambios en el derecho vigente. Dado que no resulta práctico reformular todo el derecho existente, una de las propuestas que surge es la de construir una alternativa a la forma como se interpreta el texto jurídico, de manera que pudiera llegarse a soluciones no sexistas (Facio, 1992); lo propio se ha hecho con la teoría de la argumentación jurídica en general y con la judicial en particular (Pabón, 2021).

Desde aquí se han construido criterios orientadores para interrogar lo que dice el derecho, evaluar lo que se hace con él y monitorear los avances para la eliminación de injusticias ligadas al género, a partir de la reformulación de lo que debería ser el derecho.

Producto de esta nueva mirada, los primeros en ser cuestionados fueron los jueces, y con ellos la decisión judicial, como resultado de lo que las teorías críticas, como movimiento teórico y plataforma política, aportaron, (Molina, 2015; Mejía, 2016). De la misma forma que el derecho no es neutral, sus operadores son sujetos permeados por esa misma cultura en la que existen esas relaciones de poder.

En este aspecto, la propuesta metodológica se dirigió en dos sentidos. El primero permitió formular criterios para orientar el análisis de casos con miradas no sexistas, la valoración de los hechos y las pruebas, la interpretación de las fuentes legales, del lenguaje y la argumentación con enfoque de género, así como la adopción de criterios para decidir y emitir órdenes con enfoque diferencial. En Colombia son relevantes los trabajos de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y de la Comisión de Género de la Rama Judicial, instituciones que han iniciado un proceso de formación de jueces, juezas y funcionarios judiciales³. En el mismo

3 En la página de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/node/2703>. De igual forma, se han realizado, sobre la temática, cineforos, conversatorios regionales de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y el taller de formación acerca de *Lineamientos para la Atención y Protección de las Víctimas de Violencia Sexual*. <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/node/1506>

sentido, Bolivia, México, Uruguay y otros países de Latinoamérica han construido lineamientos propios que se apoyan en la fuerza que el derecho convencional imprime a las obligaciones del Estado de prevenir y erradicar la discriminación hacia mujeres y niñas.

En un segundo sentido, los movimientos de mujeres encontraron en el litigio estratégico una posibilidad para conseguir estándares de protección legal, a partir de la reinterpretación de las normas, pues la reforma legal en el Congreso o el Parlamento, un espacio con identidades hegemónicas y con poca voz de mujeres y otras identidades, no constituía un aliado eficaz para transformar las fuentes jurídicas. El litigio estratégico de alto impacto permitió, por ejemplo, la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia, en el 2005 (Jaramillo y Alfonso, 2008; González y Jaramillo, 2021).

El cuestionamiento a la actividad judicial es de inmensa relevancia por su potencial transformador de la vida de mujeres y niñas, cuando se trata de conseguir estándares de protección que pueden ser generalizables, pero su impacto en las estructuras sociales y en los espacios territoriales no siempre logra ser suficiente, si se tiene en cuenta que los casos que llegan a los despachos judiciales no son representativos, cuando las mujeres y niñas no siempre tiene acceso a la administración de justicia o cuando pese a que existen estándares de protección, las barreras estructurales para el acceso a los derechos siguen existiendo. Esto motivó a que se apuntara también a revisar la enseñanza del derecho y a la investigación jurídica, bajo la crítica al modelo de enseñanza como uno que reproduce el orden social imperante. Con este supuesto se formularon preguntas acerca de por qué hay tan pocas mujeres estudiadas en la enseñanza del derecho, en dónde se incorporan los saberes de las mujeres y de qué forma las experiencias de vida de las mujeres y el enfoque de género podrían transformar la enseñanza del derecho y la producción de conocimiento jurídico (Pabón y Aguirre, 2022).

La revisión de la forma como se transmite el derecho ha permitido, primero, comprender que la educación legal también era un lugar de exclusión para las mujeres, de manera que es imperioso sugerir transformaciones en las prácticas al interior de las instituciones universitarias (Jaramillo y Buchel, 2020) y en los currículos y estrategias de enseñanza del derecho, en todos los ámbitos. Hoy es posible identificar producción académica acerca de cómo modificar la enseñanza del derecho, como una medida que permita transformar a los profesionales del derecho y, a su vez, la aplicación del derecho (Cervantes, 2019).

El enfoque de género como referente teórico permitió también la construcción de un horizonte metodológico para abordar problemas de investigación jurídica en diálogo con otras disciplinas. Desde allí se transformaron, no solo la mirada al objeto de estudio, el derecho, sino a las técnicas e instrumentos para analizar las fuentes de información. Los lentes de género permitieron comprender las formas en que funciona el derecho, incluyendo preguntas cualificadas en las que los sujetos importan, en sus distintas dimensiones.

A modo de conclusión: los retos de los aportes de los feminismos y el enfoque de género, y los caminos que deben abrirse

El feminismo jurídico crítico constituye una prometedora disciplina adscrita a los giros hermenéuticos y a los proyectos disruptivos que hay y que coinciden con otros saberes acercados a sus matrices analíticas, para documentar una sociedad crónica y profundamente desigual. Su diagnóstico apunta no solo a la develación legítima de infinidad de patrones insostenibles, los cuales sepultan a su paso formas sexistas de relacionarse, prácticas racistas o costumbres socialmente injustas. Este, además, cofunda una indignación militante y un llamado a la acción, comprometido con su tiempo, lo cual implica el naciente poder de narrativas utopistas realistas para derrocar de manera definitiva la sociedad patriarcal y heteronormativa que no les representa. La injusticia, por su parte, se resignifica gracias a tales denuncias histórico críticas y a sus nuevos rostros, puestos al escarnio público en el entramado de argumentaciones agudas provenientes de este nuevo derecho de las mujeres. El malestar de la cultura puede probarse con la injusticia feminista, nos afirman las feministas del derecho; al final también se trataba de un asunto de juridicidad.

El diálogo tras e interdisciplinar del derecho con otras ciencias atravesadas por el género, las filosofías y las epistemologías feministas han permitido comprender que las injusticias basadas en género no son un asunto de individuos en el poder en franca lid con otros, sino que es estructural, en el que se entrelazan el sistema económico, racial y heterosexual hegemónico, que ha configurado formas de relación que permean todos los aspectos de la vida cotidiana, entre ellos, el derecho, una categoría de mediación social que está en todas partes. En ese sentido, lo que el derecho ha hecho es juridificar esas relaciones de poder, lo que

deja como resultado que el derecho de hoy puede seguir siendo valorado como un instrumento de dominación y control para mantener dichos valores.

En un primer momento hemos insistido en mostrar, primero, la comprensión que aporta la relación género y derecho a la teoría jurídica, que ha permitido construir una plataforma teórica que devela las relaciones de poder que subyacen en la construcción del discurso jurídico, que rompe con el fetiche de la neutralidad e imparcialidad del derecho. Y segundo, que este conocimiento ha orientado la modificación de fuentes jurídicas para conseguir estándares legales que corrijan las desventajas que se originan en el discurso de la ley. Esto con la interpretación de los estándares legales y con las prácticas de litigio estratégico de alto impacto.

En un segundo momento y frente a la insuficiencia de los estándares legales para eliminar las injusticias basadas en género, el aporte se dirigió a formular estrategias teóricas y metodológicas que permitieran la consolidación de una epistemología jurídica crítica, de corte feminista, que ha valorado, cuestionado y propuesto interrogantes sobre lo que es el derecho como disciplina que hace parte de las ciencias sociales aplicadas, y de ahí construir nuevo conocimiento a partir de otros lugares de enunciación que permitan transformar las prácticas pedagógicas de la enseñanza del derecho y de la investigación jurídica, para generar comprensión de las estructuras sociales existentes, que reproducen un discurso hegemónico, más allá del derecho como discurso y valorándolo como fenómeno social.

Si bien estos aportes han provocado importantes transformaciones disciplinares y avances en el derecho en general y en la configuración de un discurso de los derechos como garantías formales para mujeres y niñas en particular, aún se trata de una línea teórica que promete profundas aperturas epistemológicas, dado su horizonte hermenéutico y su apuesta política deconstructiva, por lo que se identifica que tiene retos y desafíos abiertos.

Varios de ellos son enunciados por cuenta de lo que han sido los aportes de los ecofeminismos (Cova, 2005), feminismos comunitarios (Guzmán y Triana, 2019), lésbicos y descoloniales, entre otras miradas, que han mostrado que es preciso tejer de otro modo, desjuridificar y desregular la vida cotidiana, y construir acuerdos nuevos que incluyan las experiencias situadas de mujeres en su diversidad, que valoren la

propiedad, la maternidad, la sexualidad y el cuidado con otras perspectivas que admitan dialogar con otras racionalidades y eticidades.



Diana Isabel Molina Rodríguez

Investigadora, docente universitaria en pregrado y posgrado. Abogada, magíster en Filosofía, de la Universidad del Valle; becaria del doctorado en Derecho, de la Universidad de Antioquia, por el Programa Bicentenario Colciencias. Investigadora júnior de Colciencias, miembro del grupo de Investigación CEJA, de Clasificación B, Colciencias. Docente de la Universidad de Nariño. Cooordinadora del Grupo de Trabajo Clasco Crítica Jurídica y Conflictos Sociopolíticos, e integrante de la Red de Mujeres Constitucionalistas de América Latina.



Ana Patricia Pabón Mantilla

Investigadora, profesora universitaria en pregrado y posgrado. Abogada y filósofa. Especialista en docencia universitaria, magíster en Hermenéutica Jurídica y Derecho, y doctora en Derecho. Investigadora senior de Minciencias. Profesora titular del programa de Derecho, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Miembro de la Red de Mujeres Constitucionalistas de América Latina.

Referencias

- Armstrong, N. (1987). *Deseo y ficción doméstica. Una historia política de la novela*. Trad. Coy María. Ediciones cátedra. Universidad de Valencia.
- Ávila, R., Salgado, J. y Valladares, L. (Comps.) (2009). *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Bermúdez, S. (1987). Mujer y familia durante el Olimpo radical. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, (15), 47-90.
- Bermúdez, S. (1993). El “bello sexo” y la familia durante el siglo XIX en Colombia. Revisión de publicaciones sobre el tema. *Historia Crítica*, (8), 34-51. <https://doi.org/10.7440/histcrit8.1993.02>
- Cervantes Holguín, E. (2019). De la enseñanza del Derecho a una pedagogía jurídica con perspectiva de género en México. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 17(33), 177-227.

- Conway, J., Bourque, S. y Scot, J. (1996). El concepto de género. En M. Lamas, (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 21-34). Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).
- Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala de casación penal. (2015, 4 de marzo), Sentencia SP 2190- 2015. [MP Patricia Salazar Cuéllar].
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Paidós.
- Cova, N. S. (2005). *El ecofeminismo latinoamericano, las mujeres y la naturaleza como símbolos*. Cifra Nueva, Universidad de los Andes.
- Curiel, O. (2013). *La nación heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Ediciones Brecha lésbica y en la frontera.
- Ekirch, R. (2005). *At Day's Close: Night in Times Past*. W. Norton & Company.
- Facchi, A. (2005). El pensamiento feminista sobre el derecho: un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl. *Academia, Revista sobre Enseñanza en Derecho de Buenos Aires*, (6), 27-47.
- Facio, A. y Fries, L. (Eds.) (1999). *Género y derecho*. La morada. Corporación de desarrollo de la mujer.
- Facio, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. Ilanud.
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Traficantes de sueños.
- Foucault, M. (1999). *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas. Vigésimonovena edición en español*. (Frost, E, Trad.). Siglo XXI editores S.A.
- Foucault, M. (2009). *Historia de la locura en la época clásica. 2 volúmenes*. Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, N. (2006). La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación, En: N. Fraser y A. Honneth, *¿Redistribución o reconocimiento?* Ediciones Morata.
- García, E. (2006). El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política. *Andamios*, 6(14), 199-216. <https://doi.org/10.29092/uacm.v3i6.333>
- Gargallo, F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Editorial Corte y Confección. <http://francescagargallo.wordpress.com/>
- Garrido, R. (2021). Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las “olas”. *Investigaciones Feministas*, 483-492. <https://doi.org/10.5209/infe.68654>
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica.

- Gómez, P. (2017). *Indios, negros y otros indeseables. Capitalismo, racismo y exclusión en América Latina y el Caribe*. Milrazones.
- González, A. y Jaramillo, I. (2021). *La batalla por el derecho al aborto. El caso de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres*. Siglo del Hombre Editores.
- Gorbett, Z. (2022). *La sorpresiva (y olvidada) manera en la que dormía la gente en la Edad Media*. BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/vert-fut-60010899>
- Guzmán, N. y Triana, D. (2019). Julieta Paredes: hilando el feminismo comunitario. *Ciencia Política*, 14(28), 23-49. <https://doi.org/10.15446/cp.v14n28.79125>
- Hernández, A. y Burgos, M. (Coords.). (2018). *La disputa por el derecho: La globalización hegemónica vs a la defensa de los pueblos y grupos sociales*. Ceiiich.
- hooks, bell, (2019). *El feminismo es para todo el mundo*. Traficante de sueños.
- Jaramillo, I. C. y Buchely, L. F. (Eds.). (2020). *Perspectivas de Género en la Educación Superior. Una mirada latinoamericana*. Red ALAS, Editorial Universidad Icesi.
- Jaramillo, I. (2000) La crítica feminista al derecho. En, West, R., *Género y Teoría del Derecho*, 46-47. Siglo del Hombre Editores. Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes. Instituto Pensar.
- Jaramillo, I. y Alfonso, T. (2008). *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto*. Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- Jiménez, M. (1989). "Mujeres incautas y sus hijos bastardos". Clase, género y resistencia campesina en la región cafetera de Cundinamarca. 1900-1930 (primera parte). *Historia Crítica*, 1(2), 69-82. <https://doi.org/10.7440/histcrit3.1990.03>
- Jimeno, M. (2009). *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones*. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Autónoma de México, Colección Postgrado.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología*, 8(30), 173-198.
- Lemaitre, J. (2010). Violencia. En C. Mota y M. Sáez (Eds.), *La mirada de los jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana. Tomo 1*. (pp. 549-630). Siglo del Hombre Editores.
- MacKinnon, C. (2015). *Feminismo Inmodificado*. Editorial Siglo XXI.
- Mejía, O. (2016). La tensión epistemológica entre la filosofía del derecho y la teoría jurídica. Hacia una teoría crítica del derecho. *Revista Filosofía UIS*, 15(1), 107-136. <http://dx.doi.org/10.18273/revfil.v15n1-2016005>
- Molina, D., Martínez, A. y Guancha, A. (2014). El control de la conducta emocional: una visión de responsabilidad penal en contra de la violencia de género. *Opinión Jurídica*, 12(23), 67-80. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/726>

- Molina, A. (2015). *Estudios críticos del derecho*. Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/15.pdf>
- Molina, D., Casanova, A., Cardona, J. y Negret, A. (2019). *La violencia de género desde un enfoque multidisciplinario*. Fondo Editorial-Ediciones Universidad Cooperativa.
- Molina, D. (2022). Historicidad de los Derechos Humanos y antropologías del dolor en la Modernidad. En C. Costa, L. Machado y J. Da Silva. (Orgs.), *Direitos humanos desde a América Latina, vol. 2: Práxis, Insurgência e Libertação* (pp. 54-78). Editora Fi.
- Moller, S. (1987). Justice and Gender. *Philosophy & Public Affairs*, 16(1), 42-72. <https://www.jstor.org/stable/2265205>
- Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Katz. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bdp8>
- Olsen, F. (2001). El sexo del derecho. En C. Courtis (Comp.), *Desde otra mirada. Textos de teoría crítica del derecho* (pp. 481-500). Eudeba.
- Pabón, A. y Aguirre, J. (2022). Hacia la Descolonización de la Enseñanza del Derecho Constitucional: Una Propuesta desde los Aportes de la Epistemología Feminista. En: *Constitucionalismo en clave descolonial*, 113-136. Universidad Libre. <https://repository.unilivre.edu.co/handle/10901/22419>
- Pabón, A. (2017). *Liberalización de la interrupción voluntaria del embarazo: propuesta desde la democracia consensual*. Universidad Libre.
- Pabón, A. P. (2021). Perspectiva de género en la decisión judicial: justificación y metodología. *Academia & Derecho*, 12(22). <https://revistas.unilivre.edu.co/index.php/academia/article/view/8917>
- Ramírez, R. (2002). Masculinidad hegemónica, sexualidad y transgresión. *Centro Journal*, 14(1), 5-25.
- Ricoeur, P. (1999). *Freud: una interpretación de la cultura*. Siglo XXI.
- Scot, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Programa Universitario de Estudios de Género-PUEG.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras fundamentales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Smart, C. (2000). La teoría feminista y el discurso jurídico. En H. Birgin. (Comp.), *El Derecho en el género y el género en el Derecho* (pp. 31-69). Biblos.
- Spade, D. y Willse, C. (2020). Normas y Normalización. En M. Costa y R. Lerussi. (Comps.), *Feminismos jurídicos: interpelaciones y debates* (pp. 251-299). Siglo del Hombre Editores. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1v09066.8>
- Wallerstein, I. (2006). *Abrir las ciencias sociales*. Siglo XXI.

- Wegsman, M. y Lerussi, R. (Comp.). (2021). *Feminismos jurídicos. Interpelaciones y debates*. Siglo del Hombre Editores. <http://dx.doi.org/10.15425/2017.307>
- West, R. (2020). *Género y teoría del derecho*. Siglo de Hombres Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar.

Cuestiones de derecho, cuestiones de hecho: la paradoja del rol de las mujeres en la gestión y conservación de la biodiversidad en Argentina

Issues of law, issues of fact: The paradox of women's role in the management and conservation of biodiversity in Argentina

Mariana Laura Solans

Universidad Nacional de los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, Argentina.

Correo electrónico: msolans@unlc.edu.ar

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9674-886X>

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Fecha de recepción: julio 14 del 2022 - Fecha de aprobación: julio 6 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.103677

Cómo citar este artículo:

APA: Solans, M. L. Cuestiones de derecho, cuestiones de hecho: La paradoja del rol de las mujeres en la gestión y conservación de la biodiversidad en Argentina. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.103677>

MLA: Solans, M. L. "Cuestiones de derecho, cuestiones de hecho: La paradoja del rol de las mujeres en la gestión y conservación de la biodiversidad en Argentina". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.103677. Fecha de acceso.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

La reforma de la Constitución Argentina sancionada en 1994 significó el reconocimiento del derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades actuales, sin comprometer las de las generaciones futuras. En línea con este derecho, el Estado argentino ha adherido y cumplido estos principios ambientales fundamentales, y desarrollado acuerdos e instrumentos jurídicos para introducir y potenciar la idea de igualdad de género en materia de protección ambiental. Ha reconocido el papel relevante de las mujeres en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Mediante el análisis de la normativa vigente y de indicadores que dan cuenta de la presencia de mujeres en cargos de gestión gubernamental, este artículo muestra una paradójica brecha entre las normas jurídicas y los hechos, en relación con la participación plena y efectiva de las mujeres. Si bien ha habido avances significativos desde 1994 en la promoción e implementación de políticas dirigidas a la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en algunas áreas de gobierno, como las Áreas Nacionales Protegidas (Parques Nacionales), aún prevalece la desigualdad en el acceso de las mujeres a los derechos relacionados con el medio ambiente.

Palabras clave: biodiversidad; conservación; género; mujer; política pública; Argentina.

Abstract

The reform of the Argentine Constitution in 1994 entailed the recognition of the right of all inhabitants to a healthy and balanced environment, suitable for human development and for meeting the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs. In line with this right, the Argentine State has adhered to and complied with these main environmental principles and developed agreements and legal instruments to introduce and enhance the idea of gender equality in environmental protection issues. It has recognized the critical role of women in the conservation and sustainable use of biological diversity. Through the analysis of current regulations and indicators that account for the presence of women in government positions, this article shows a paradoxical gap between legal rules and facts about women's effective and full participation. Although there have been significant advances since 1994 in the promotion and implementation of policies aimed at gender mainstreaming and diversity perspectives in some government areas, such as the National Protected Areas (National Parks), unequal access for women to rights related to the environment still prevails.

Keywords: Biodiversity, Conservation, Gender, Women, Public Policy, Argentina.

Introducción

La República Argentina contempla en el artículo 41 de la Constitución Nacional el derecho de todas y todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades actuales, sin comprometer las de las generaciones futuras. Las autoridades deben velar por la utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural y cultural, y de la diversidad biológica (Constitución de la Nación Argentina, 1995). En línea con este derecho, el Honorable Congreso de la Nación Argentina aprobó en 1994 la Ley n.º 24 375 que ratifica e incorpora al acervo jurídico el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un instrumento internacional que reconoce la función decisiva de la mujer en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y la necesidad de su plena participación en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a ella (Ley n.º 24375 de 1994).

Sobre la base de lo expresado, el presente artículo explora desde una perspectiva analítica y crítica una serie de deberes asumidos por el país en los órdenes internacional y regional, en los que se advierte un progresivo consenso sobre la importancia del vínculo entre las mujeres y el ambiente, en el marco de las propuestas para alcanzar un desarrollo sostenible. Seguidamente, indaga sobre las condiciones propicias que generen estos convenios, acuerdos, declaraciones, planes y programas, para la promoción de acciones tendientes a la transversalización de la perspectiva de género en los espacios destinados a la administración, gestión y conservación de la biodiversidad. En particular, da cuenta de una presencia desigual de las mujeres en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Administración de Parques Nacionales, responsables de su monitoreo y preservación. Esta situación pone de manifiesto una tensión entre el reconocimiento, por parte de la República Argentina, de instrumentos y normativa tendientes a garantizar la participación plena de la mujer y su acceso a posiciones de liderazgo y efectiva intervención en la conservación de la biodiversidad.

Acuerdos generales en materia de ambiente, género y desarrollo sostenible

En noviembre de 1988, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un Grupo Especial de Expertos sobre Diversidad Biológica, para explorar la necesidad de un convenio

internacional en torno a la temática. Fruto de la labor iniciada entonces, se aprobó el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que comenzó su proceso de ratificación el 5 de junio de 1992, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro) y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Forman parte del Convenio ciento noventa y cinco (195) Estados y la Unión Europea (UE); fue ratificado por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU), con excepción de los Estados Unidos de América. El presente dispone que la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio y promueve su aplicación por medio de las decisiones que adopta en sus reuniones periódicas. A la fecha, se han celebrado 15 reuniones ordinarias y dos extraordinarias.

El CDB estableció como objetivos, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Señala la importancia de la conservación *in situ* de los ecosistemas y hábitats naturales, y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales. Con este propósito, en la medida de sus condiciones y capacidades, cada parte contratante deberá establecer un sistema de áreas protegidas¹ o de áreas donde sea necesario tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica. Además, pondrá en marcha acciones para la conservación *ex situ*, fuera de sus hábitats naturales, de componentes de la diversidad biológica (a modo de ejemplo, zoológicos, jardines botánicos y bancos de genes, para conservar especies), de preferencia en el país de origen de esos componentes. A los fines de alentar la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, se implementarán medidas económicas y socialmente idóneas que actúen como incentivos; se difundirá y sensibilizará a la sociedad acerca de la importancia de la conservación y de las medidas necesarias a tales efectos, mediante campañas de información y programas de educación, y se alentará el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones vinculadas a la temática. En este marco, el CDB establece que se reconocerá la función decisiva de la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su necesaria participación

1 Se entiende por área protegida a “un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación” (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992, p. 3).

en todos los niveles de la formulación y ejecución de las políticas encaminadas a ella (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

La ratificación e incorporación al acervo jurídico de la Nación Argentina del CDB estuvo en línea con una serie de iniciativas que, en el plano internacional, se hicieron eco de este llamado a promover la intervención de las mujeres en las decisiones relativas al ambiente y a integrar la perspectiva de género en las políticas y programas tendientes a alcanzar un desarrollo sostenible. En tanto Estado miembro de las Naciones Unidas, Argentina asumió los compromisos expresados en la Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2002), la Conferencia Río + 20 (Naciones Unidas, 2012) y la Convención Marco sobre el Cambio Climático (Naciones Unidas, 2015). Estos acuerdos resultan relevantes, en la medida en que expresan la necesidad de generar un nuevo paradigma de desarrollo que integre la preservación del ambiente con la justicia y la igualdad de género.

Por su parte, la importancia de las áreas protegidas, como una estrategia fundamental para la conservación de la biodiversidad, fue reconocida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este compromiso se visibilizó mediante los objetivos de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (ODS 14), y de proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad (ODS 15). De la misma manera, el documento expresa el compromiso de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5), y de garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales (Naciones Unidas, 2015).

En línea con estos principios, la Argentina participa, además, de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CRMALC), en cuyo marco se ha acordado integrar la perspectiva de género en las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres, las adolescentes y las niñas (Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2020). Al respecto, se advierte que países de la región como Bolivia (Ministerio de Ambiente y Agua, 2018), Chile (Ministerio del Medio Ambiente, 2018), Costa Rica (Ministro de Ambiente y Energía, 2016), Ecuador (Ministerio del Ambiente, 2016), Paraguay (Secretaría del Ambiente, 2016), Perú

(Ministerio del Ambiente, 2014), República Dominicana (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 2011), Uruguay (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, 2016) y Venezuela (Ministro del Poder Popular para el Ambiente, 2012), han señalado en sus respectivas estrategias nacionales y planes de acción para la conservación de la biodiversidad, el papel de la mujer en las acciones tendientes a ella.

En paralelo al desarrollo de estas propuestas, los países signatarios del CDB adoptaron el “Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2010); destacaron la importancia de incorporar las consideraciones de género para el logro de estas metas (CDB, 2014) y señalaron que con el objeto de asegurar la implementación de un Marco Mundial de la Diversidad Biológica es necesaria una mayor igualdad de género, impulsar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y reducir las desigualdades (CDB, 2021). Recientemente, en la COP 15, mediante la Decisión 15/11, se adoptó un “Plan de Acción sobre Género”, destinado a respaldar y promover la implementación del enunciado Marco Mundial para la Biodiversidad con perspectiva de género, y a garantizar en su implementación la coherencia y la coordinación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CDB, 2022).

Desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), atendiendo al papel que desempeña la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades alimentarias, se ha alentado, también, la adopción de un enfoque inclusivo para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Como parte de su Resolución 1/2022, se advierte que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son una base importante para la producción agrícola sostenible; en tal sentido, se destaca la contribución de las mujeres como guardianas de la diversidad de los cultivos y de los conocimientos conexos (Resolución n.º 1 de 2022). La enunciada Resolución destaca, además, la importancia de un enfoque inclusivo para la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, aprobado por la República Argentina mediante la Ley n.º 27 182 (Ley n.º 27182 de 2015). En este sentido, los mencionados instrumentos recogen el papel central que las mujeres (y en particular las mujeres campesinas, indígenas y trabajadoras informales) tienen en la producción de alimentos y en la conservación y utilización sostenible de los cultivos para la seguridad

alimentaria. Al respecto, es importante señalar que organismos internacionales como Naciones Unidas han afirmado que las mujeres son la primera línea de defensa contra el cambio climático, pero también las más afectadas. En todo el mundo, las mujeres dependen más de los recursos naturales, pero tienen menos acceso a ellos; en muchas regiones, en efecto, cargan con una responsabilidad desproporcionada cuando se trata de garantizar alimentos, agua y combustible (Naciones Unidas, 2023).

Se observa, por tanto, la presencia de un marco jurídico internacional, regional y nacional que reconoce explícitamente la existencia de la vinculación entre género, ambiente y desarrollo sostenible, así como el rol de las mujeres en la conservación de la biodiversidad. En el caso puntual de la Argentina, estos acuerdos han sido incorporados al marco jurídico de la Nación.

Aplicación de los compromisos asumidos por la República Argentina en materia de conservación de la biodiversidad

Tal como se menciona en la sección anterior, el CDB es un tratado de naturaleza internacional, vinculante y obligatoria para los Estados que lo suscriben, mediante el cual cada una de las partes se compromete a establecer, en la medida de lo posible y según proceda, un sistema de áreas protegidas destinado a conservar la biodiversidad. En Argentina, la sanción de la Ley n.º 24 375 que aprueba el CDB está en línea con su trayectoria en la creación y regulación de espacios destinados a la conservación, que cuenta con una larga tradición en el país. El primer antecedente fue la Ley n.º 12 103 de octubre de 1934, que creó bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Agricultura, la Dirección de Parques Nacionales. Al momento de su sanción, el concepto de parques o reservas nacionales se asoció con aquellas porciones del territorio de la Nación que, en virtud de su extraordinaria belleza o en razón de algún interés científico determinado, eran dignas de ser conservadas para uso y goce de la población de la República. Como parte de las atribuciones y deberes asignados a la Dirección, se determinó la protección, conservación y fomento de la fauna y la flora de los parques. La misma Ley crea, además, los parques nacionales de Nahuel Huapi e Iguazú (Ley n.º 12103 de 1934).

En el año 1980 se sanciona la Ley n.º 22 351, que establece un nuevo criterio y declara como Parques Nacionales aquellas áreas a conservar en su estado natural, representativas de una región fitoogeográfica, con gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, que serían

preservadas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención de la / del visitante y aquellas medidas atinentes a la Defensa Nacional. Asimismo, se reconoció como monumentos naturales a aquellas áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los que se brindó protección absoluta; no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la autoridad de aplicación, y las necesarias para su cuidado y atención de las y los visitantes. En tanto que se concibieron como reservas nacionales a las áreas que interesaban para la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo o la creación de zonas de conservación independientes, cuando la situación existente no requiriese o admitiera el régimen de un Parque Nacional. En estas últimas, tendrían prioridad la conservación de la fauna y de la flora autóctonas, de las principales características fisiográficas, de las bellezas escénicas, de las asociaciones bióticas y del equilibrio ecológico (Ley n.º 22351 de 1980). Posteriormente, se crearon las categorías de Reservas Naturales Silvestres, que se definieron como áreas de extensión considerable que conservaban poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural; y de Reservas Naturales Educativas, destinadas a la enseñanza ambiental; también se fijaron los límites definitivos de las Reservas Naturales Estrictas (Decreto n.º 453 de 1994).

Así mismo, se crea la Administración de Parques Nacionales (APN), como sucesora de la antigua Dirección de Parques Nacionales, a la que se designó como autoridad de aplicación de la Ley. En los hechos esto implicó un cambio en la jerarquía del área, dado que se constituyó como ente autárquico de gestión descentralizada del Estado nacional, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. La APN tiene el rol de gestionar un sistema de áreas protegidas en un mosaico que alberga 18 regiones naturales o ecorregiones (16 continentales, el mar argentino y la Antártida), lo que convierte a la Argentina en uno de los países con mayor diversidad biogeográfica del mundo (Ley n.º 22351 de 1980).

Al tomar en consideración el compromiso asumido por cada parte contratante del CDB de identificar los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, de proceder al seguimiento de estos componentes identificados y de mantener y organizar los datos derivados de las actividades de identificación y seguimiento, la APN ha desarrollado el Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB), por medio del cual se recopila, clasifica,

ordena y pone a disposición del público, la información de carácter biológico sobre las especies y áreas protegidas de Argentina (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

En 2002 se sancionó la Ley General del Ambiente, que definió los presupuestos mínimos de la política ambiental argentina, incentivó la promoción de la educación y la generación de información en la temática, y de la participación ciudadana (Ley n.º 25675 de 2002). Además, con los fines de coordinar la conservación y manejo de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y de los recursos culturales² asociados, como también alcanzar los objetivos del CDB, se conformó el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), a partir de un acuerdo suscrito por la APN, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA).

Es conveniente destacar que la República Argentina cuenta con un sistema de áreas protegidas desarrollado, que se encuentra en línea con la aprobación del CBD. Se suman a las categorías de conservación enumeradas en el presente apartado, los Parques Interjurisdiccionales Marinos y las Áreas Marinas Protegidas, que abarcan cerca de 130 000 km² de superficie destinadas a la conservación de la biodiversidad en las profundidades del mar argentino. No obstante lo mencionado, del análisis realizado del corpus normativo, se desprende que ninguna de las leyes de referencia — Ley n.º 12 103, Ley n.º 22 351 y Ley n.º 25 675— contempló, al momento de su sanción, a la mujer como parte de sus alcances y objetivos.

Formación y capacitación en la conservación de la diversidad biológica y su vínculo con el enfoque de género

Prosiguiendo con el análisis de la normativa nacional relevada, se advierte que ha tenido en cuenta elementos definidos en el CDB, atinentes con la promoción de la educación, la capacitación y la conciencia pública

2 El Patrimonio Cultural está compuesto por todo vestigio material y/o manifestaciones culturales de valor histórico y social que representen la evidencia de la diversidad y variabilidad de las actividades y las relaciones entre individuos y el ambiente, en una perspectiva espacial y temporal. También se lo conoce como recurso o bien cultural. La APN cuenta con una base de datos que refleja la existencia patrimonial, el estado de conservación y la etapa de manejo en que se encuentran los recursos culturales materiales de las áreas protegidas bajo su jurisdicción (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

en la temática. En Argentina, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas se encuentra a cargo del cuerpo de guardaparques nacionales, como servicio auxiliar y dependiente de la APN. El Poder Ejecutivo Nacional es el responsable de establecer sus atribuciones, deberes y estructura orgánica, mientras que el Directorio de la APN tiene a cargo su conducción, así como el dictado de cursos de perfeccionamiento tendientes al fomento, estudio y divulgación de la materia (Ley n.º 22351 de 1980).

Su rol como agentes de conservación es de gran importancia en el marco de la aplicación del Convenio, y la República Argentina, en tal sentido, cuenta, una vez más, con dilatada trayectoria en el área. El primer antecedente en la institucionalidad de la figura del guardaparques se registró en 1922, cuando el responsable del Parque Nacional del Sud (hoy Parque Nacional Nahuel Huapi), ingeniero Emilio Frey, designó seis pobladores para desempeñarse como peones de vigilancia, a quienes asignó un territorio a cargo (seccional). Seguidamente, se creó en el año 1938 la “Escuela de Viveristas y de Capacitación para Guardaparques”, y en 1967 se instituyó la “Escuela de Guardaparques”, primera en su género en América Latina, que en 1969 pasaría a denominarse Centro de Instrucción “Guardaparque Bernabé Méndez”, en memoria del funcionario asesinado por cazadores furtivos en el Parque Nacional Iguazú, en abril de 1968 (Paz Barreto, 2010). De acuerdo con lo expresado por Paz Barreto (2010), una característica particular de la etapa que inicia en 1969 y llega hasta 1994, “fue la incorporación de mujeres como aspirantes y posteriores guardaparques de la Administración de Parques Nacionales”.

La carrera, en tanto cuerpo de vigilancia y seguridad, se institucionalizó en 1970 a partir de la creación del Servicio Nacional de Guardaparques (Ley n.º 18594 de 1970), y en 1980 se le asignaron funciones como policía administrativa (Ley n.º 22351 de 1980). En este marco, los cursos tenían una capacidad acotada al espacio físico disponible y existía un cupo anual reservado para becarias y becarios procedentes de las provincias o de países latinoamericanos. Las y los aspirantes a ingresar debían someterse a exámenes físico, psíquico y técnico. Desde 1990, además, en el marco de un acuerdo entre Parques Nacionales y el Instituto Antártico Argentino, las y los guardaparques iniciaron su contribución al trabajo científico y de conservación del medioambiente que nuestro país realiza en la Antártida.

El 18 de marzo de 1994, la APN y la Universidad Nacional de Tucumán suscribieron un convenio de cooperación e intercambio que propició la creación del Instituto para la Administración de Áreas Naturales Protegidas “Dr. Claes Ch. Olrog”. En el marco de este Instituto, se

comenzaron a dictar los cursos de capacitación destinados al cuerpo de guardaparques, en la Residencia Universitaria de Horco Molle, ubicada en el Parque San Javier, próximo a la capital tucumana. Esta iniciativa transformó la formación inicial impartida por la APN en una carrera universitaria, que jerarquizó la formación recibida por dichos agentes.

En el año 2005, la APN inició una nueva etapa tras la firma de un convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (Fauba), a partir del cual acordaron el dictado de la Tecnicatura en Manejo de Áreas Protegidas. La carrera pasó a impartirse en el Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas, en la localidad de Embalse, en la Provincia de Córdoba, donde la ex Secretaría de Turismo de la Nación le otorgó a la APN instalaciones para tales efectos. El Centro ofrece, además, cursos de capacitación para otros agentes nacionales de conservación de nuestro país y del exterior. El plan de estudio de la Tecnicatura aprobada por la UBA y hoy vigente (Resolución n.º 4287 de 2005) incorpora, como parte de los contenidos mínimos, la temática de género. Este es un paso a destacar, en la medida en que ninguna de las leyes de referencia de parques nacionales ni de ambiente, como se señalara, contempló al momento de su sanción a la mujer como una actriz central para la obtención de sus objetivos.

Seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en la normativa y administración pública nacional en materia de ambiente

Con los fines de avanzar en la formulación e instrumentación de estrategias, planes y programas nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, se estableció en la República Argentina el requisito de elaborar una Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica (Decreto n.º 1347 de 1997). La adopción de esta estrategia se materializó en el año 2003, asignándosele, como parte de sus funciones, el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas, base de los esfuerzos de conservación del patrimonio natural. En tal sentido, es de destacar que el documento, pese a adoptarse con el propósito de cumplir con las metas contenidas en el CDB, no explicitó, una vez más, la presencia de las mujeres como parte de sus objetivos y orientaciones estratégicas (Resolución n.º 91 de 2003).

En el marco de las capacidades de la COP, el gobierno argentino informó el Plan de Acción 2016-2020, elaborado en línea con los objetivos definidos

en la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Resulta necesario destacar que la cuestión de género está prácticamente ausente del mencionado texto; solo se visibiliza a partir de la incorporación del glosario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en la referencia a las Metas de Aichi del CDB (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2016). Solo cuatro años más tarde, el Sexto Informe Nacional para la Conferencia de las Partes del CDB consignó una serie de contribuciones a la temática de género, impulsadas por distintas áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de organismos internacionales. Como parte de estas iniciativas, es posible señalar el desarrollo, entre los años 2015 y 2022, del Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (Usubi), que buscó promover la incorporación del uso sustentable de la biodiversidad en las prácticas de pequeñas y pequeños productores, en las ecorregiones Bosque Atlántico, Chaco Seco y Yungas. Como parte del proyecto, implementado por la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se trabajó con mujeres de las comunidades locales, y con otras pertenecientes a organismos de ciencia y técnica, y de la sociedad civil. Entre las reflexiones atinentes al proyecto enunciadas en el Sexto Informe Nacional para la COP, se expresó la necesidad de asegurar la participación de las mujeres en las actividades económicas relacionadas con el uso sustentable de la biodiversidad, entendiendo su rol como una pieza central en el manejo de los bosques nativos³. Otra de las líneas de acción presentadas en el Informe de referencia se vinculó con la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC), publicado en 2017, para cuya implementación se trabajó en la elaboración de una guía para transversalizar el enfoque de género. Por último, se hizo referencia al Proyecto Manejo Sustentable de Tierras NOA-Cuyo, que en 2017 llevó a cabo una serie de talleres para promover la igualdad de género en las provincias de Catamarca, Jujuy y Mendoza. A lo largo de estos encuentros, productoras y productores rurales y referentes de organizaciones de las comunidades de Fiambalá, Yaví y Tulumaya compartieron saberes y reflexiones en torno a las cuestiones de género

3 Tal como señala Catacora-Vargas et al. (2022), al otorgar beneficios concretos, la recuperación de las especies y la restauración de los ecosistemas posibilitan la sostenibilidad de los sistemas de vida, en particular de aquellas/os que dependen directamente de un buen estado de salud de la biodiversidad. Tal es el caso de las productoras/es y recolectoras/es artesanales de pequeña escala, mujeres y juventudes rurales, pueblos indígenas y comunidades locales (Catacora-Vargas et al., 2022).

que atraviesan su tarea cotidiana (Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Presidencia de la Nación, 2020).

Se advierte, en consecuencia, una tensión entre la normativa desarrollada por el Estado argentino y la adhesión a los preceptos formulados en los órdenes internacional, regional y nacional, y la presencia efectiva de las mujeres en las estrategias encaminadas a la conservación de la biodiversidad.

A partir de los antecedentes enunciados y con el objetivo específico de fortalecer la perspectiva de género como premisa para el desarrollo de políticas públicas ambientales, se aprobó en el año 2014 la creación del Programa “Género, Ambiente y Desarrollo” (Resolución n.º 721 de 2014), que sería redefinido en el año 2022 con la aprobación del Programa Ambiente + Diverso (Resolución n.º 94 de 2022).

En paralelo y de forma reciente, la República Argentina promovió, asimismo, una normativa tendiente a generar procesos de capacitación y sensibilización que tuvieron como objeto los vínculos entre el género y la biodiversidad. En tal sentido, se destaca la aprobación de la “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado” (Ley n.º 27499 de 2018), del “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como Acuerdo de Escazú (Ley n.º 27566 de 2020), y de la “Ley Yolanda”, que reconoció la necesidad de garantizar la formación integral sobre ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública (Ley n.º 27592 de 2020).

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Decreto n.º 7 de 2019), y del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (Decreto n.º 680 de 2020), impulsó, en especial, la creación, en el ámbito de la APN, del Comité Asesor de Políticas de Géneros, Igualdad y Diversidad. Este Comité Asesor surge con la misión de aconsejar y recomendar al directorio de la APN, cursos de acción y estrategias adecuadas para generar políticas públicas en cuestiones de género, igualdad, diversidad y eliminación de las violencias, que tengan en cuenta un enfoque transversal de las especificidades de las temáticas y de las particularidades territoriales de las áreas protegidas (Resolución n.º 431 de 2020)⁴.

4 La Resolución del Directorio de la APN n.º 431 de 2020 cita la normativa aprobada en nuestro país en torno a la temática género: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), aprobada por la Ley n.º 23 054; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la

Sobre la base de estos antecedentes se establecieron en la APN líneas de trabajo vinculadas con capacitación y sensibilización, comunicación y vinculación estratégica, violencias por motivos de género, y diagnósticos situados para la formulación de políticas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). En el marco de la implementación de la “Ley Micaela”, se pusieron en marcha, en 2021, capacitaciones obligatorias en género destinadas al personal de la APN (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

De lo expresado se advierte un progresivo avance en el desarrollo de acciones tendientes a transversalizar la perspectiva de género en las políticas ambientales. No obstante, llama la atención el lapso transcurrido entre la adhesión al CDB y sus principios, y la implementación de estas acciones concretas.

Presencia de las mujeres en los espacios de protección y conservación de las áreas protegidas

Ahora bien, teniendo en cuenta el reconocimiento e importancia asignada a las mujeres en el marco del CDB y tomando como referencia la incorporación realizada por parte del gobierno argentino a su ordenamiento jurídico de disposiciones tendientes a dar cumplimiento al mencionado Convenio, así como de normativas que en la última década han buscado afrontar la desigualdad de género, se buscará relevar el impacto que estas medidas han tenido en la realidad.

Al momento de indagar sobre la activa participación de la mujer en los espacios de conducción de las áreas que coordinan y llevan adelante las políticas del gobierno nacional en materia ambiental, es posible observar diversos fenómenos. Por una parte, se advierte una proporción equitativa de la presencia de mujeres en los cargos que integran el organigrama vigente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, responsable de las áreas protegidas (Figura 1). El cargo actual de mayor res-

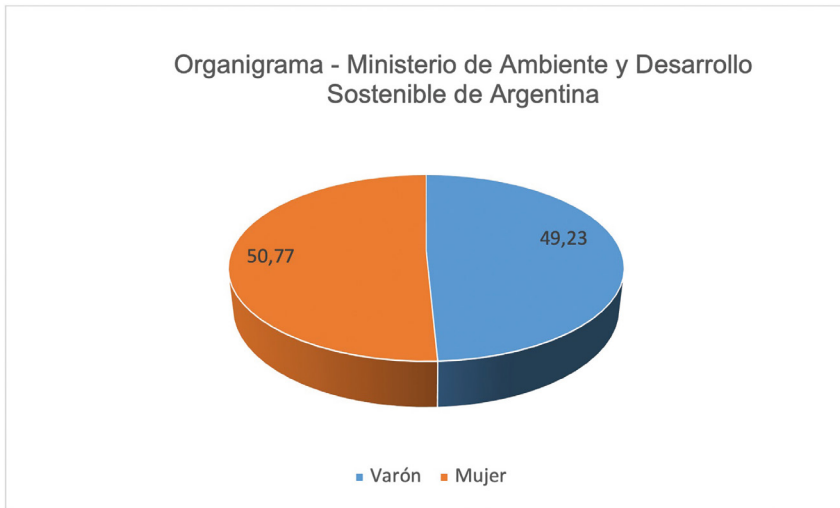
Mujer, aprobada por la Ley n.º 23 179; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará, aprobada por la Ley n.º 24 632; la Ley n.º 26 485 de Protección Integral a las Mujeres; la Ley n.º 26 743 de Derecho a la Identidad de Género de las Personas y la Ley n.º 27 499, “Ley Micaela”. Asimismo, también menciona los compromisos asumidos en el plano internacional como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las Conferencias de las Partes del CDB (Resolución n.º 431 de 2020).

ponsabilidad en el Ministerio está ocupado por un varón, y como es un cargo único, no es posible aspirar a la equidad al respecto. Sin embargo, en la estructura funcional del Ministerio se observa que el 50,77 % de las funciones están a cargo de mujeres, incluidos los cargos correspondientes a las Secretarías, segundo nivel en importancia en los organigramas del Poder Ejecutivo, con presencia mayormente femenina (Figura 2).

Figuras

Figura 1.

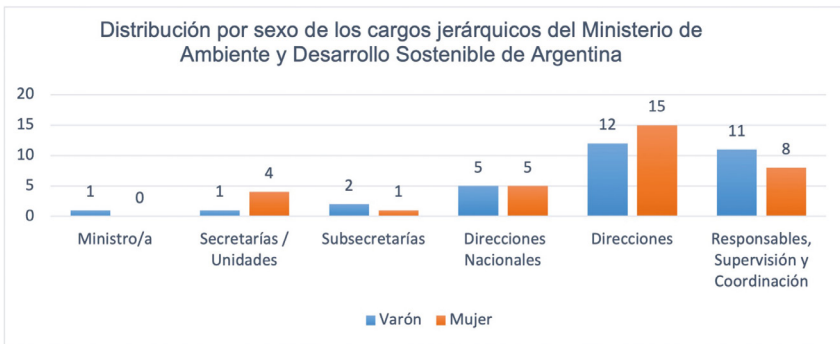
Organigrama del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina



Fuente: elaboración propia a partir de la Base Integrada del Mapa del Estado (BIME).

Figura 2.

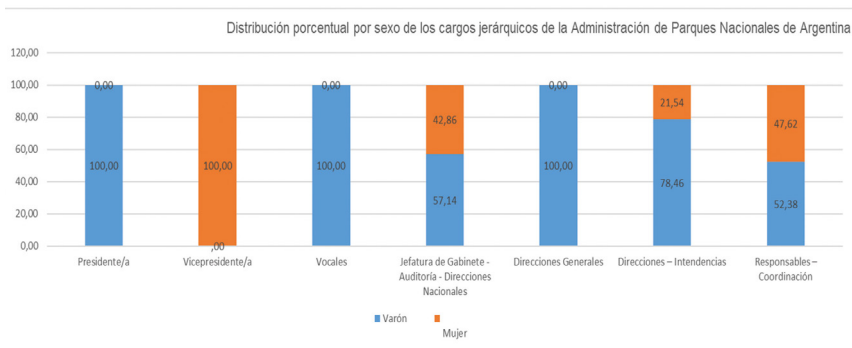
Distribución por sexo de los cargos jerárquicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina



Fuente: elaboración propia sobre la Base Integrada del Mapa del Estado (BIME).

Por otra parte, en el caso de la estructura de la APN, dependiente del Ministerio, por el contrario, la situación es considerablemente distinta. Cuando se analizan los distintos niveles del organigrama se observa que el directorio está integrado por una única mujer, que exhibe el cargo de vicedirectora; los cargos de jefatura de gabinete, auditoría, direcciones nacionales y generales dan cuenta de una presencia del 30 % de mujeres; las direcciones e intendencias, de un 21,54 %; mientras que las áreas de responsable / coordinación, el nivel escalafonario inferior, son ocupadas por un 47,62 % de mujeres (Figura 3). Asimismo, en su constitución orgánica, la APN cuenta con una Dirección Nacional de Operaciones, de la que dependen 42 intendencias de parques nacionales, en las que la presencia femenina es aún más baja (Figura 3).

Figura 3.
Distribución porcentual por sexo de los cargos jerárquicos de la Administración de Parques Nacionales de Argentina



Fuente: elaboración propia sobre la Base Integrada del Mapa del Estado (BIME).

Si en lugar de fijar la atención en las instancias de conducción del organismo, se pone la mirada en aquellas y aquellos que ingresan a la APN, se advierte que la última convocatoria al XXXII Curso de Formación de Guardaparques Nacionales, lanzada en 2019, registró que de un total de 43 inscritas e inscritos, 17 eran mujeres. De estos se admitieron como aspirantes a ingresar a 34 personas, 15 de ellas, mujeres. Una vez rendidos los exámenes, y conformado el orden de mérito de las y los ingresantes, del total de 20 personas admitidas para ingresar a la APN, se registraron seis mujeres, una de las cuales obtuvo el primer lugar en este orden. El examen consideró los antecedentes de formación y los laborales,

conocimientos teóricos, habilidades prácticas⁵, una entrevista laboral y un examen psicológico (Parques Nacionales, 2022).

De lo enunciado se desprende que la presencia equitativa de las mujeres en los cargos que integran el Ministerio responsable de la formulación, implementación y ejecución de la política ambiental y su desarrollo sostenible en Argentina⁶ convive en la actualidad con una presencia desigual de ellas en la APN y en las áreas protegidas nacionales, responsables de la preservación de la diversidad de especies, genes y ecosistemas del país. De esta manera es posible observar que las iniciativas del gobierno nacional para promover la paridad de género en la administración pública nacional han avanzado con mayor rapidez en los organismos propios de la administración central, pero estas políticas encuentran mayores obstáculos en los organismos descentralizados.

Al examinar el registro y sistematización de estos datos se observa que el último Informe Nacional sobre Ambiente y Áreas Protegidas de la Argentina presentado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2008-2018), al momento de relevar los recursos humanos de las áreas protegidas nacionales, no diferenció la presencia de mujeres en ellas. De acuerdo con lo expresado:

[...] entre 2007 y 2018, la cantidad total de personal en la APN aumentó en un 68%, pasando de 1.143 a 1.973. Particularmente, el segmento de guardaparques se incrementó en un 33,6%, pasando de un total de 381 en 2007 a 509 en 2018. El aumento porcentual en la cantidad de personal fue mayor al crecimiento registrado en la superficie terrestre protegida, que fue de un 16%. (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2018, p. 41)

-
- 5 Las habilidades prácticas incluyen una evaluación de natación, de destreza y condiciones físicas; de manejo y cuidado de equinos, y de mantenimiento y conducción de vehículos en diferentes terrenos.
- 6 En la Argentina, la Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la responsable de dictaminar sobre todo lo relacionado con la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica y la preservación del ambiente. Esta Comisión es presidida actualmente por una mujer y está conformada por 17 integrantes, 11 de los cuales son mujeres (Senado Argentina, 2022). No obstante, la mayor participación de mujeres en la Comisión representa un caso particular en un Senado conformado por 72 integrantes, 31 de los cuales son mujeres (43,05 %) (Senado Argentina, 2022). Esta situación se contradice a sí misma con la Ley que establece la paridad de género en ámbitos de representación política (Ley n.º 27412 de 2017).

Como se ha podido observar, la República Argentina cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo y gestión de áreas protegidas, en la capacitación de agentes responsables de la conservación, en la promoción de instancias de formación e investigación en la temática de ambiente y género, y en el impulso de propuestas de transversalización de estos elementos. Recientemente, en efecto, bajo el reconocimiento de la necesidad de actualizar la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción 2016-2020, se aprobó la incorporación a la misma de seis ejes transversales, como parte de los cuales se hace referencia al enfoque de género y diversidades. Al respecto se señala que desde el Estado, pensar y planificar políticas públicas desde esta perspectiva, implica revisar las propias prácticas, el diseño de las políticas y la composición de los equipos de trabajo (roles, funciones) (Resolución n.º 356 de 2022). Más allá de estos esfuerzos, de la información relevada en el presente apartado, se desprende una insuficiente representación de las mujeres en los espacios vinculados con la conservación de la biodiversidad y una escasez de datos desagregados entre varones y mujeres, que contribuye a la invisibilización de los roles, intereses y valiosas contribuciones de ellas, acentuando así la desigualdad. Es decir, que la implementación de mecanismos de participación efectivos, institucionalizados y representativos de la diversidad de mujeres se presenta como un desafío aún vigente.

Conclusiones

Del análisis realizado es posible extraer algunas conclusiones. En primer lugar, se observa que la Argentina, igual que muchos países de la región, ha incluido en su normativa relativa a la protección de la biodiversidad, muchos de los compromisos alcanzados por la comunidad internacional en la materia. Es decir, que en el caso de Argentina es posible observar un esfuerzo por mantener la legislación existente actualizada, incorporando los principales desarrollos internacionales. A partir del año 2015, la agenda de género ha adquirido centralidad en el debate público del país, y obtenido el movimiento de mujeres distintas conquistas que se han consolidado también en el plexo normativo.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos realizados, se verifica en nuestro país la paradoja de que estos avances no terminan de impactar en la transformación de las estructuras de gestión en materia ambiental. Se trata de una situación no menor, dado que, tal como se mencionara antes, las mujeres, en particular aquellas más vulnerables, se encuentran a cargo de la producción

de alimentos de manera sostenible, y sufren, de forma desproporcionada, las consecuencias del cambio climático. Por tal motivo, es imperioso que las estructuras de gestión estatales incluyan de manera decisiva una perspectiva de género que ponga las experiencias de estas mujeres en el centro de los esfuerzos por la preservación de la biodiversidad en la Argentina.

Si bien la construcción de indicadores objetivos que den cuenta del nivel y relevancia de la participación femenina en la temática escapa a los alcances de este estudio (que pretende ser exploratorio de un campo de investigación), se advierte que el indicador existente, es decir, la cantidad de mujeres presentes en las distintas instancias estatales encargadas de la protección de la biodiversidad en la Argentina, da cuenta de que sus presencias en lugares de toma de decisión no alcanza la paridad de género dispuesta por la normativa vigente. Queda para futuras investigaciones avanzar en la construcción de indicadores que permitan medir de manera más precisa las acciones concretas que las mujeres emprenden y las políticas que propugnan.

Al respecto, se pone de manifiesto la necesidad de contar con datos, estadísticas e indicadores a nivel nacional que incluyan una perspectiva de género y que visibilicen justamente las distintas situaciones de las mujeres y sus aportes; de transformar estos datos en información que posibilite un seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos, y en conocimientos que fundamenten la toma de decisiones políticas. Del análisis realizado se desprende, no obstante, la importancia de fortalecer los mecanismos para el avance de las mujeres, contando con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes; de impulsar políticas tendientes al logro de la paridad en las distintas áreas de gestión y conservación de la biodiversidad, e implementar medidas que favorezcan la modificación de la asignación cultural del trabajo de cuidados y doméstico no remunerado a las mujeres, que se traduce, en muchas ocasiones, en limitaciones y barreras para su participación en el ámbito público y en el ejercicio pleno de sus derechos. Continuar el desarrollo de estrategias de capacitación y sensibilización en el ámbito de la gestión pública, que contribuyan a modificar los patrones culturales patriarcales, que refuerzan las desigualdades socioeconómicas y de género, e involucrar a la sociedad en su conjunto en el ejercicio de su derecho a un ambiente sano, con la comunicación adecuada de la imperiosa necesidad de preservarlo. Acciones como las presentes, en línea con los principios del CDB, permiten pensar, en definitiva, la construcción de una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y sostenible.



Mariana Laura Solans

Magistra en Ciencia Política y Sociología (Flacso-Argentina), licenciada en Relaciones Internacionales (USAL). Se desempeña actualmente como Coordinadora de Programas Académicos del Instituto de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo Sostenible, de la Universidad Nacional de los Comechingones. Su interés profesional se centra en la articulación entre la gestión académica y su impacto en la calidad de las instituciones universitarias, y en la función relevante que desempeñan las IES en la promoción de los ejes transversales de género, ambiente y sustentabilidad.

Referencias

- Catacora-Vargas, G., Tambutti, M., Alvarado, V. y Rankovic, A. (2022). *Enfoques y prácticas de gobernanza en América Latina y el Caribe para el cambio transformativo a favor de la biodiversidad*. Cepal.
- Constitución de la Nación Argentina. (1995, 3 de enero). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (1992, 5 de junio). <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). (2010). *El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (X/2)*. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf>
- CDB. (2014). *Incorporación de las consideraciones de género (XII/7)*. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-07-es.pdf>
- CDB. (2021). *Primer Proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3)*. <https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf>
- CDB. (2022). *Plan de Acción sobre Género*. <https://www.cbd.int/doc/c/4766/d02c/6c25778f5fe24f5732f6ce1/cop-15-l-24-es.pdf>
- Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (2020). *Compromiso de Santiago*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46468/S2000147_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto n.º 453 de 1994. (1994, 24 de marzo). *Por medio del cual se crean las categorías de Reservas Naturales, Silvestres y Educativas. Se fijan los límites definitivos de las Reservas Naturales Estrictas*. Boletín Nacional del 29 de marzo de 1994.
- Decreto n.º 1347 de 1997. (1997, 10 de diciembre). *Por medio del cual se designa a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de la Ley n.º*

- 24 375 que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se crea la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica. Integración y funciones. Boletín Nacional del 16 de diciembre de 1997.
- Decreto n.º 7 de 2019. (2019, 10 de diciembre). Por medio del cual se modifica la Ley de Ministerios. Boletín Oficial del 11 de diciembre de 2019.
- Decreto n.º 680 de 2020. (2020, 17 de agosto). Por medio del cual se crea el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género. Boletín Oficial del 18 de agosto de 2020.
- Ley n.º 12 103 de 1934. (1934, 29 de septiembre). Por la cual se crea la Dirección de Parques Nacionales. Boletín Nacional del 29 de octubre de 1934.
- Ley n.º 18 594 de 1970. (1970, 6 de febrero). Por la cual se establece la normativa para la declaración de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Boletín Nacional del 23 de febrero de 1970.
- Ley n.º 22 351 de 1980. (1980, 4 de noviembre). Por la cual se incorporan modificaciones a las leyes vigentes en la materia de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Boletín Nacional del 12 de diciembre de 1980.
- Ley n.º 24 375 de 1994. (1994, 3 de octubre). Por la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Boletín Nacional del 6 de octubre de 1994.
- Ley n.º 25 675 de 2002. (2002, 27 de noviembre). Por la cual se aprueba la Política Ambiental Nacional. Boletín Oficial del 28 de noviembre de 2002.
- Ley n.º 27 182 de 2015. (2015, 23 de septiembre). Por la cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Boletín Oficial del 7 de octubre de 2015.
- Ley n.º 27 412 de 2017. (2022, 22 de noviembre). Por la cual se establece la paridad de género en ámbitos de representación política. Boletín Oficial del 15 de diciembre de 2017.
- Ley n.º 27 499 de 2018. (2018, 19 de diciembre). Por la cual se establece la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Boletín Oficial del 10 de enero de 2019.
- Ley n.º 27 566 de 2020. (2020, 24 de septiembre). Por la cual se aprueba el Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la Ciudad de Escazú —República de Costa Rica—, el 4 de marzo de 2018. Boletín Oficial del 19 de octubre de 2020.
- Ley n.º 27 592 de 2020. (2020, 17 de noviembre). Por la cual se aprueba la Ley Yolanda de formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública. Boletín Nacional del 15 de diciembre de 2020.

- Mapa del Estado. (2022, 27 de abril). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. https://mapadestado.jefatura.gob.ar/estructura_oescalar.php?n1=018
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (2016). *Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf
- Ministerio de Ambiente y Agua. (2018). *Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad. Plan de Acción 2019-2030*. Bolivia. <https://www.cbd.int/doc/world/bo/bo-nbsap-v2-es.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Parques Nacionales*. (2022, 28 de enero). *Género y Diversidad. Actas e informes*. <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/genero-y-diversidad/actas-e-informes>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Parques Nacionales*. (2022, 10 de abril). *Capacitaciones vinculadas a la temática de género*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/capacitaciones-vinculadas-la-tematica-de-genero>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Parques Nacionales*. (2023, 23 de abril). *Sistema de Información de Biodiversidad*. <https://sib.gob.ar/portada>
- Ministro de Ambiente y Energía. (2016). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025*. Costa Rica. https://www.enbcr.go.cr/sites/default/files/estrategia_nacional_biodiversidad_2017.pdf
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2011). *Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020 (ENBPA)*. https://ambiente.gob.do/files/Estrategia_Biodiversidad-PRESS_QUALITY.pdf
- Ministerio del Ambiente. (2014). *La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018*. <https://www.cbd.int/doc/world/pe/pe-nbsap-v2-es.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2016). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/ec/Estrategia-Nacional-de-Biodiversidad-2015-2030---CALIDAD-WEB.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente. (2018). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030*. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia_Nac_Biodiv_2017_30.pdf
- Ministro del Poder Popular para el Ambiente. (2012). *Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional*. <https://www.cbd.int/doc/world/ve/ve-nbsap-v2-es.pdf>
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (2016). *Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay*. https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/documentos/publicaciones/estrategia_nacional_deZ_biodiversidad_2016_2020.pdf
- Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

- Naciones Unidas. (2002). *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Informe_de_la_Cumbre_Mundial_sobre_Development_Sostenible._Johannesburgo_2002%20(1).pdf
- Naciones Unidas. (2012). *El futuro que queremos*. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/764Future-We-Want-SPANISH-for-Web.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. <https://doi.org/10.18356/06a3c3bd-es>
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Naciones Unidas. (2023, 24 de abril). *Artículo explicativo: Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí*. <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2022/03/articulo-explicativo-como-la-desigualdad-de-genero-y-el-cambio-climatico-estan-relacionados-entre-si>
- Parques Nacionales. (2022, 12 de febrero). *Convocatoria al XXXII Curso de Formación de Guardaparques Nacionales*. <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/guardaparquesnacionales/curso-de-formacion>
- Paz Barreto, D. (2010). Capacitación de guardaparques en Argentina. *Revista Parques*, 2. https://www.researchgate.net/publication/303810778_CAPACITACION_DE_GUARDAPARQUES_EN_ARGENTINA
- Resolución n.º 91 de 2003. (2003, 27 de enero). *Por la cual se aprueba la Estrategia Nacional Sobre Diversidad Biológica*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Resolución n.º 4287 de 2005. (2005, 16 de marzo). *Por la cual se aprueba la Creación de la Carrera de Técnico en Manejo de Áreas Protegidas*. Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución n.º 721 de 2014. (2014, 28 de agosto). *Por la cual se crea el Programa Género, Ambiente y Desarrollo*. Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Resolución n.º 431 de 2020. (2020, 29 de diciembre). *Por la cual se crea en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales el Comité Asesor de Políticas de Géneros, Igualdad y Diversidad*. Directorio de la Administración de Parques Nacionales.
- Resolución n.º 94 de 2022. (2022, 9 de marzo). *Por la cual se crea el Programa Ambiente + Diverso*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución n.º 356 de 2022. (2022, 17 de agosto). *Por la cual se prorroga la vigencia de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución n.º 1 de 2022. (2022, 1 de octubre). *Por la cual se celebra a los guardianes de la diversidad de cultivos: Hacia un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 inclusivo*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2018). *Informe Nacional Ambiente y Áreas Protegidas de la Argentina 2008-2018*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ambiente_y_ap_final_o.pdf

Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Presidencia de la Nación. (2020). *Sexto Informe Nacional para la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ar-nr-06-es.pdf>

Secretaría del Ambiente. (2016). *Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad del Paraguay, 2015-2020*. <https://www.cbd.int/doc/world/py/py-nbsap-v2-es.pdf>

Senado Argentina. (2022, 24 de abril). *Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sustentable* <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/info/69>

Senado Argentina. (2022, 24 de abril). *Senadores* <https://www.senado.gob.ar/senadores/listados/listaSenadoRes>

Aportes feministas al campo de la seguridad: reflexiones críticas a sus principales posturas y propuestas analíticas para su transformación^{1*}

Feminist contributions to the field of security: Critical reflections on their main positions and analytical proposals for their transformation

July Samira Fajardo Farfán

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Correo electrónico: jfajardof@una.edu.co

Orcid: 0000-0002-4787-2426

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Fecha de recepción: octubre 3 del 2022 - **Fecha de aprobación:** marzo 8 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105087

Cómo citar este artículo:

APA: Fajardo Farfán, J. S. Aportes feministas al campo de la seguridad: reflexiones críticas a sus principales posturas y propuestas para su transformación. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105087>

MLA: Fajardo Farfán, J. S. "Aportes feministas al campo de la seguridad: reflexiones críticas a sus principales posturas y propuestas para su transformación". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105087. Fecha de acceso.

-
- 1 *Este artículo se construye a partir del documento inédito *Aportes de las epistemologías y teorías feministas para la comprensión de las narrativas y concepciones sobre la seguridad*, presentado, sustentando y aprobado como examen de calificación doctoral en 2021, en el doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de Colombia.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

El artículo aborda las principales rupturas epistemológicas, teórico-metodológicas y políticas que el feminismo, mediante la categoría de género y otras como la interseccionalidad, ha provocado en los estudios y en las prácticas sobre la seguridad. Para ello se presentan sus aportes críticos a los estudios de seguridad tradicionales y a otros considerados alternativos, así como algunas de sus propuestas analíticas principales. Además, apelando a la postura crítica que caracteriza al feminismo, este artículo también identifica algunas de las limitaciones que luego de varias décadas de estudios feministas sobre la seguridad se han hecho visibles y que constituyen retos para el fortalecimiento de su capacidad analítica y de transformación de la seguridad.

Palabras clave: estudios feministas sobre la seguridad; estudios críticos de seguridad; feminismos; violencias; masculinidad.

Abstract

The article addresses the main epistemological, theoretical, methodological and political ruptures that feminism, through the category of gender, but also through other categories such as intersectionality, has provoked in security studies and practices. To this end, its critical contributions to traditional and alternative security studies are presented, as well as some of its main analytical proposals. Additionally, appealing to the critical stance that characterizes feminism, the article also identifies some of the limitations that after several decades of feminist studies on security, have become visible and that constitute challenges for the strengthening of its analytical capacity and the transformation of security.

Keywords: Feminist Security Studies; Critical Security Studies; Feminisms; Violence; Masculinity.

Introducción

La preocupación de las mujeres por la seguridad no es reciente. Tan solo en los últimos 120 años, el activismo de las mujeres por la paz, en contra del armamentismo, la militarización y los conflictos armados, son un ejemplo de ello. También lo es el trabajo colectivo que han realizado en múltiples escenarios para la erradicación de todas las formas de violencia en su contra. Todos estos aspectos están hoy asociados con concepciones críticas sobre la seguridad, dentro de las cuales el feminismo ha jugado un rol importante.

Sin embargo, no siempre fue así. La preminencia de la postura realista —y neorrealista— sobre la seguridad, conocida también como la postura tradicional, concentró durante siglos las discusiones y prácticas de la seguridad en torno al Estado, la soberanía, las fronteras, la identificación de enemigos externos e internos, y el aparato militar. En las últimas décadas del siglo XX, esta tendencia empezó a cambiar. En particular, la década de los noventa se caracterizó por la emergencia de posturas sobre la seguridad que recogían debates, preocupaciones y críticas dirigidas a la postura realista, que venían presentándose desde años anteriores. Esta década es un punto de referencia importante en la evolución del concepto de seguridad hacia enfoques más globales que relacionan a las personas y descentran de la discusión al Estado (Vilellas, 2007).

En este contexto, desde los primeros años de los noventa, las feministas empezaron a enmarcar explícitamente sus preocupaciones en torno a la paz, las violencias, la militarización, etc., en términos de “seguridad” (Wibben, 2011). Por supuesto, es posible identificar organizaciones feministas utilizando este concepto en situaciones específicas, con anterioridad a un uso más generalizado. La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL / WILPF), por ejemplo, en la Conferencia de las Naciones Unidas, en San Francisco, en 1945, “promovió el concepto de seguridad mundial, basado en la libertad y la justicia y no en el poder militar y el prestigio” (WILPF, s.f.).

Desde 1992, cuando Ann Tickner publicó *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*, considerado pionero dentro de los abordajes feministas en los estudios de seguridad, en el marco de la relaciones internacionales (RR. II.) (Sjoberg, 2021; Wibben, 2011), un nutrido campo de estudios se ha ido consolidando, abarcando también esferas no solo dentro de las RRII, así como temas que amplían constantemente sus propios marcos. Los estudios

feministas sobre la seguridad, término acuñado desde mediados de la primera década del dos mil (Sjoberg, 2021), son un campo en permanente construcción.

Las investigaciones realizadas desde enfoques feministas que evidencian la importancia del análisis del género en los conflictos armados, la militarización, las violencias, la paz, etc., e incluyen perspectivas de seguridad no estado-céntricas ni militarizadas, han sido por lo general ignoradas tanto por los estudios de paz como por las RR. II. Pese a su acumulado, no son percibidas como parte de los debates sobre la seguridad ni se incluyen fácilmente en espacios de discusión al respecto; las feministas han sido con frecuencia relegadas en estos contextos, porque su trabajo es visto como un proyecto político y no científico (Wibben, 2011). La división entre política y ciencia, establecida principalmente en los cánones de construcción de conocimiento en Occidente, ha sido el motor para deslegitimar, en buena medida, la producción teórica de las feministas en este campo, aunque ahí radica también su potencia. En este escenario, el nombre “estudios feministas sobre la seguridad”, inicialmente se usa con la intención de visibilizar “las formas en las que el trabajo feminista no solo criticaba, sino que también reconstruía, reconstituía, y transformaba el objeto de estudio de los Estudios de Seguridad [...]” (Sjoberg, 2021).

El acumulado investigativo y teórico feminista sobre la seguridad ha dejado en evidencia que no solo la postura tradicional, sino que también los abordajes más recientes en el marco de los estudios críticos presentan limitaciones en cuanto a su alcance, temas, sujetos y complejidad, cuando son problematizados desde análisis de género, pero también desde análisis interseccionales. Algunos rasgos comunes, en mayor o menor medida, son los siguientes: ignorar el género, pese a su marcada presencia en las relaciones sociales, el desarrollo de las guerras y las instituciones militares (Wibben, 2020); asumir la experiencia masculina como la norma (Zeitlin y Mpoumou, 2004), aunque se presenten neutros con respecto al género; incluir sesgos de género en el concepto de seguridad, y otros conceptos centrales, como el de Estado, guerra, violencia, etc. (Sjoberg, 2009).

En este contexto, la construcción del campo de los estudios feministas sobre la seguridad ha permitido avanzar en preguntas cuyas respuestas son imposibles sin un análisis feminista de las diferentes instituciones y relaciones estructurales de poder que les constituyen. Por ejemplo, para autoras como Carol Cohn, preguntarse por las guerras, su

prevención, los procesos de reconstrucción, entre otros, no es posible en el marco de los estudios [tradicionales] de seguridad, porque estos no incluyen todas las instituciones y relaciones de poder, lo que los hace poco útiles como punto de partida, además de restrictivos respecto al rango de visión (Cohn, 2011).

El presente artículo profundiza en algunos de los aspectos centrales que son abordados por los estudios feministas sobre la seguridad, sus aportes críticos a los estudios de seguridad tradicionales y otros alternativos, así como en las principales rupturas epistemológicas y teórico-metodológicas que se han suscitado en este campo. También señala algunas de sus limitaciones y potencialidades.

Puntos de partida

El feminismo es una expresión plural con posiciones diversas y también disonantes entre sí, por ello una definición única no es posible. Sin embargo, como lo plantea Bell Hooks, “Explicado de forma sencilla, el feminismo es un movimiento para acabar con el sexismo, la explotación sexista y la opresión” (Hooks, 2017, p. 21). Es un movimiento político, pero también, uno teórico y epistemológico fundamental en la lucha de las mujeres por la erradicación de las discriminaciones, desigualdades, exclusiones y violencias que enfrentan. Sus prácticas teórico-políticas abarcan procesos sociales organizativos de variada índole, así como escenarios académicos dentro de los cuales han cuestionado los cánones sobre los que se ha construido la(s) ciencia(s), principalmente en Occidente, dado su sesgo patriarcal y colonial, y han ampliado, a la vez, las posibilidades de construcción de conocimiento.

Conceptos y categorías de análisis como patriarcado, género, división sexual del trabajo, sexismo, racismo, masculinidad hegemónica e interseccionalidad, entre otras, han sido clave para comprender el predominio masculino en las funciones y decisiones que socialmente se consideran fundamentales para el sostenimiento de las sociedades: las económicas, las políticas, las militares, las religiosas y las científicas. Esta situación, junto con la correspondiente ausencia colectiva de las mujeres en los escenarios privilegiados en los que se suponía el desarrollo de estas funciones, ha tenido implicaciones concretas, tanto materiales como simbólicas. El *mundo* fue constituido y dotado de sentido desde una visión particular, la masculina hegemónica —con predominio Occidental—, igual que las vías para conocerlo, explicarlo e interpretarlo.

Estas características están implícitas en los ámbitos de la vida social y académica, aunque no en todos los casos sus expresiones más visibles se presenten con la misma intensidad. Así, hay campos prácticos y teóricos cuya influencia patriarcal parece mucho más notoria. Tal es el caso de la seguridad, enmarcada por lo general en ámbitos políticos, militares y de las RR. II., todos asociados paradigmáticamente con los hombres y, en su mayoría, con la masculinidad.

Es importante precisar aquí, sea entendido como institución (Millett, 1995) o sistema general (Bennett, 2006), el patriarcado tiene por núcleo central la subordinación de las mujeres y todo(s) aquello(s) construido(s) como femenino(s), a partir del control de su sexualidad, capacidad reproductiva, cuerpos y deseos. Se trata de una construcción histórica en la que hombres y mujeres han estado involucrados, por tanto no es eterno ni inmutable (Lerner, 1990). El patriarcado se ha adaptado a diferentes circunstancias históricas y su poder no se ejerce en solitario: “está imbricado en otros sistemas de opresión humana, tales como, el imperialismo, el racismo, el feudalismo, el capitalismo y el heterosexismo” (Bennett, 2006, p. 58). Aunque se asuma como un concepto en singular, hay muchas formas de patriarcado (Bennett, 2006). Este aspecto es central para la comprensión de la constitución histórica de la seguridad como un campo con predominio masculino, pues las configuraciones y órdenes de género, basados en la división y jerarquización de los sexos socialmente elaboradas e impuestas, tienen expresiones diferentes según las intersecciones entre patriarcado y otros sistemas de opresión.

En la construcción del género, la masculinidad y la feminidad, además de contener características altamente normativas para las personas a partir de la diferencia sexual, se involucra una serie de prácticas que se han asociado con espacios, estatus y valoraciones específicas. Los principios fundamentales en los que se basa la división sexual del trabajo son los siguientes: 1) el principio de separación, y 2) el principio jerárquico (Kergoat, 2003). El primero, cuya característica básica es que existen unos trabajos para hombres y otros para mujeres, facilitó la instauración de la división excluyente de los espacios entre ambos. La esfera productiva fue considerada la esfera pública, asignada a los hombres, y la esfera reproductiva fue ligada al cuidado de la familia y los trabajos domésticos, asignada a las mujeres, y considerada propia de la esfera privada. El segundo principio, por su parte, ha jerarquizado el trabajo de unos y otras: el de los hombres suele tener mayor reconocimiento que el de las mujeres; aunque no todos los trabajos de los hombres tienen el mismo

reconocimiento; ser blanco y heterosexual marca generalmente una diferencia. En el caso de las mujeres, sucede igual; no todas han vivido en la misma medida el principio de separación de los espacios, pero probablemente sí, el principio jerárquico, no solo respecto de los hombres, sino también de otras mujeres de las élites políticas, económicas y raciales. Bell Hooks, citada por Ochy Curiel, llama la atención sobre el hecho de que las mujeres negras siempre han trabajado fuera del hogar como fuerza de trabajo en las calles y en la casa de las personas blancas, fruto de la herencia de la esclavitud (Curiel, 2011). Su trabajo, además de precarizado, ha sido doblemente invisibilizado, lo que facilita su explotación.

Ahora bien, desde la perspectiva de la masculinidad, algunas configuraciones específicas de las prácticas de género se han establecido en determinados momentos como un patrón, permitiendo que la dominación por parte del colectivo de los hombres hacia las mujeres no termine. A este tipo de configuraciones, desde los estudios sobre las masculinidades se les ha denominado “masculinidad hegemónica”.

La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de práctica genérica, que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. (Connell, 1997, p. 39)

La existencia de una masculinidad hegemónica supone un proceso de diferenciación con respecto, no solo a lo femenino, sino también a otras masculinidades, puesto que no es la única. También, un proceso de jerarquización, pues enmarca el ideal de comportamiento y funciones que se espera de los varones en determinado contexto y época. La subordinación de las masculinidades no hegemónicas es un presupuesto para la existencia de la masculinidad hegemónica (Connell, 2005). Dentro de los rasgos sobre la masculinidad que resultan más recurrentes, principalmente —pero no solo—, desde la perspectiva de la masculinidad hegemónica, se encuentra la relación que se establece entre hombres-poder-violencia. Relación que, además, es fundamental para comprender las posturas tradicionales sobre la seguridad.

Este tipo de masculinidad no se ha constituido en un solo momento. Como lo plantea R. W. Connell, hay varios hitos que han impactado su configuración desde el siglo XVI hasta el siglo XX (Connell, 1993). A partir del trabajo de esta autora, es posible notar que las transformaciones en la masculinidad hegemónica se han dado en torno a los aspectos que

en cada contexto particular aseguran poder, honor, autoridad y capital: la propiedad de la tierra, el linaje, el ejercicio directo de la violencia o su control (los ejércitos), los negocios (las empresas / fábricas del capitalismo temprano o las corporaciones globales) y el conocimiento (la ciencia).

En procesos complejos e históricos de separación y jerarquización de actividades, espacios, definición normativa de características personales y prácticas sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, entre otras, los ámbitos mediante los cuales se desarrolla el mundo en Occidente, privilegiaron, en su mayoría, unas visiones en las que las mujeres como colectivo y otros grupos subordinados a la masculinidad hegemónica fueron generalmente excluidos. Esta visión ha impactado, además, otros lugares geopolíticos mediante múltiples procesos de colonización.

Comprender que el mundo y las formas válidas para conocerlo han sido configuradas desde unas visiones particulares, por encima de todas las demás, apoyadas en el establecimiento de la ciencia moderna como su posibilidad, no ha sido un hecho automático. Autoras feministas como Sandra Harding han dejado en evidencia cómo “los hombres –y solo los hombres blancos burgueses– han monopolizado firmemente el derecho a definir lo que constituye un problema científico” (Harding, 1996, p. 206). Ser el grupo que define estos problemas asegura, en gran medida, a los hombres, que la ciencia haya legitimado de forma exclusiva su experiencia social particular (Harding, 1996), y facilita narrativas que naturalizan la subordinación y exclusión de los demás grupos y colectivos humanos. Como bien lo planteó Kate Millett en el marco de sus reflexiones sobre la política sexual, el conocimiento es fundamental, porque es una de las vías del poder. En ese sentido, es poco probable que la ciencia carezca de intereses políticos, como se ha defendido desde el pensamiento Occidental.

El positivismo, como postura epistemológica para la construcción de conocimiento, asoció un método específico, el científico, que surge en el marco de las ciencias naturales y exactas, pero se extendió a los demás campos. Desde esta postura, conocer es un proceso objetivo, basado en la neutralidad valorativa, lo que marca de principio a fin la relación de quien investiga con su problema de investigación, con su objeto. El conocimiento se construye con independencia de la perspectiva individual del sujeto que investiga y del que es investigado, de la misma manera que del contexto. Los procesos de producción de

conocimientos que se ubicaban por fuera de estas pautas se han desestimado, visto como inferiores. Las reflexiones epistemológicas feministas han sido fundamentales para identificar las limitaciones que estas posturas tienen con respecto a la construcción de conocimiento, así como los impactos que han tenido en la situación de subordinación y exclusión de las mujeres, pues,

[...] i identifica las concepciones dominantes y las prácticas de atribución, adquisición y justificación del conocimiento, que sistemáticamente ponen en desventaja a las mujeres porque se les excluye de la investigación, se les niega que tengan autoridad epistémica, [...] se producen teorías que las representan como inferiores o desviadas con respecto al modelo masculino, se producen teorías de fenómenos sociales que invisibilizan las actividades y los intereses de las mujeres o las relaciones desiguales de poder genéricas, y se produce conocimiento científico y tecnológico que refuerza y reproduce jerarquías de género. (Blazquez, 2010, p. 22)

Cuando las mujeres feministas ingresaron a escenarios académicos, hicieron nuevas preguntas, cuestionaron las teorías existentes, generaron nuevas teorías que fueron capaces de reconocer sujetos y problemas distintos a los privilegiados por el patriarcado, y construyeron propuestas epistemológicas diferentes a las institucionalizadas desde la visión masculina hegemónica. Así, en gran medida, se hizo posible la constitución de las mujeres, el género, la desigualdad entre los sexos y la intersección de los sistemas de dominación, entre otros, como temas de estudio en la academia. Romper con la invisibilización de las mujeres en campos teórico-prácticos como los de la seguridad ha sido posible gracias a la incidencia de ellas, organizadas en varios lugares del mundo, y a las aperturas teórico-metodológicas que las epistemologías feministas han marcado en este y demás campos.

Algunos aspectos vitales de las epistemologías feministas son: 1) su postura crítica de los sistemas de interpretación y análisis, dejando en evidencia sus rasgos: la lógica dicotómica, que genera relaciones que facilitan la dominación social, la deshumanización y la abstracción conceptual (Blazquez, 2010); 2) su reconocimiento de la influencia de valores personales, sociales, políticos y del contexto en la ciencia, y en general en todos los procesos de generación de conocimiento. Desde las epistemologías feministas se entraña la existencia de una relación entre saber y ser (Harding, 1996); 3) su reconocimiento de experiencias de las mujeres como fuentes de conocimiento. La investigación feminista recupera

la visión y las experiencias de las mujeres como recursos empíricos, teóricos y analíticos, como fuente importante para la generación de conocimiento (Harding, 1998); 4) el lugar central que ocupa la relación entre la persona que conoce y lo que se conoce: junto a otras posturas críticas a la objetividad científica positivista, se rechaza la tendencia a asumir los objetos de conocimiento como “cosas”, como elementos inertes. Desde los feminismos, el conocimiento sobre el mundo no debería responder a la lógica del descubrimiento, “sino a una relación social de <<conversación>> cargada de poder” (Haraway, 1995, p. 342), y 5) los conocimientos situados como una política del posicionamiento en los procesos de construcción de conocimiento: en estos convergen las diferentes críticas a las posturas dominantes en la ciencia y los aportes del feminismo mencionados, como propuestas concretas para pluralizar las formas del conocimiento.

Ahora bien, desde la problematización misma de las visiones únicas y los conocimientos situados que han propuesto las epistemologías feministas, se reconocen estos aportes como fundamentales para avanzar en la transformación de los diferentes campos de conocimiento. Sin embargo, se acepta también que no son suficientes para dar cuenta de las complejas y diferentes realidades de mujeres en otros lugares geopolíticos del mundo, pues no logran escapar de la lógica universalista y colonial de Occidente. Estar ubicadas en ese marco implica una situación privilegiada en términos económicos, políticos, sociales y raciales con respecto a las demás mujeres, lo que impacta las visiones desde donde construyen conocimiento. Los estudios feministas sobre la seguridad, pese a la transformación que generan en el campo de los estudios de seguridad, no están exentos, como se presenta en apartados posteriores, de estas críticas.

Dentro de los aspectos que los feminismos negros, decoloniales y de las periferias han puesto de manifiesto sobre las prácticas teórico-políticas del feminismo occidental, se destacan los siguientes: 1) el reduccionismo y homogenización de la existencia y experiencia de las mujeres del “tercer mundo”²: son vistas, invariablemente, como víctimas de la violencia masculina, dependientes universales de los hombres, atrapadas en imposiciones religiosas causantes de la desigualdad de género y

2 Chandra Talpade Mohanty utiliza en su obra el término “Tercer mundo” de manera crítica, siempre en comillas, para denotar un cuestionamiento constante a dicha designación, que reconoce simplista.

el subdesarrollo, etc. (Mohanty, 2008); 2) su incapacidad para entender en realidad la intersección de los sistemas de dominación, por lo que en general los impactos de estos suelen invisibilizarse. Por ejemplo, como lo ha señalado María Lugones, no es posible ver a las mujeres de color si el género y la raza no se perciben como entretamados o fusionados de forma indisoluble (Lugones, 2014)³, y 3) su falta de postura con respecto a categorías diferentes al género en los procesos de construcción de conocimiento. La raza, la clase, el capital social y la geopolítica, entre otros, son aspectos sobre los que debe tomarse postura en la construcción del conocimiento (Curiel, 2014).

Todos los aspectos teóricos y epistemológicos presentados en este apartado son punto de partida fundamental para comprender las reflexiones críticas que desde los feminismos se han realizado a las posturas tradicionales, pero también algunas consideradas alternativas, en el marco de los estudios y las prácticas de la seguridad, así como de sus propuestas en el marco de los estudios feministas sobre la seguridad.

Análisis feministas sobre las posturas predominantes y alternativas de la seguridad

Como se mencionó con anterioridad, la seguridad, como campo teórico-práctico, tiene un visible arraigo patriarcal, dadas las características que históricamente lo han definido y las áreas en las que se ha construido: la política y las relaciones entre Estados. En el marco de los principales paradigmas de las RR. II.⁴, como son el Idealismo y el Realismo Político, se han derivado posiciones específicas sobre la seguridad, pero también sobre el poder, la paz y la guerra, conceptos ampliamente articulados. No obstante, ha sido el Realismo Político el que ha dominado, sobre todo, el campo de la seguridad. Las doctrinas de seguridad derivadas de la postura realista han demostrado una gran capacidad de adaptabilidad a lo largo de la historia, lo que puede evidenciarse con claridad

3 Trabajos como los de Kimberle Crenshaw, desde inicio de la década de los noventa, han sido fundamentales para comprender la interseccionalidad. En su trabajo analiza los impactos que tienen en la vida de las mujeres de color las intersecciones entre racismo y sexismo, así como la necesidad de su comprensión en el marco de las luchas feministas y antirracistas, en la academia, en los sistemas de justicia, etc.

4 Según la clasificación realizada por Eduardo Ortiz en *Teorías de las Relaciones Internacionales, del año 2000*.

en el último siglo. Aunque profundizar en la postura realista supera el alcance de este artículo, es importante revisar algunos aspectos básicos.

El Realismo Político tiene por principio abordar las relaciones políticas y las RR. II. a partir de lo que son y no de cómo deberían ser. Asume, por tanto, que la relación entre los Estados es necesariamente conflictiva, en razón a tres aspectos que considera característicos de estas relaciones: la competencia, la desconfianza y la gloria (Sánchez y Rodríguez, 2006). En el siglo XIX, August Ludwing von Rochau acuñó el concepto de *realpolitik* (Medina-Núñez, 2019), no obstante, sus orígenes se remontan a siglos anteriores. Autores como Nicolás de Maquiavelo y Tomas Hobbes⁵ (siglos XVI y XVII, respectivamente) se identifican como referentes fundamentales de esta postura en sus inicios.

Con Maquiavelo, en su estudio sobre las formas del poder político, consignado en su obra *El Príncipe*, se empieza a marcar con claridad la asociación entre las masculinidades hegemónicas, la subvaloración de lo femenino en la política, el ejercicio del poder y la configuración de los Estados. Él considera como una característica vital de los principados su capacidad para “levantar un ejército respetable y presentar batalla a quien quiera que se atreva a atacarlos” (Maquiavelo, n.d., p. 41). Para el autor, la consolidación del gobierno —del príncipe— requiere de la capacidad del gobernante para asegurar el poder, lo que a su vez depende de características específicas del gobernante, que no solo las identifica en hombres, sino, además, en masculinidades específicas, aquellas hegemónicas para la época: ligadas al control territorial, al uso directo de la violencia a gran escala y su control (ejércitos), a la capacidad de decisión y de mando, a la competencia, la valentía y, sobre todo, al conocimiento del arte de la guerra (Maquiavelo, n.d., p. 55). Por el contrario, aspectos que hacen que un príncipe sea despreciable son, “el ser considerado voluble, frívolo, afeminado, pusilánime e irresoluto, defectos de los cuales debe alejarse [...] para que en sus actos se reconozca grandeza, valentía, seriedad y fuerza” (Maquiavelo, n.d., p. 70).

Por su parte, en Hobbes, la generación de un Estado que concentre el poder soberano es la única forma de establecer la seguridad, la paz y la defensa común. Para que estos propósitos del Estado puedan cumplirse, el pacto que le da origen debe dotarse de fuerza, “[...] los pactos que

5 Eduardo Ortiz, en el texto mencionado antes, plantea que Hobbes, aunque es reconocido realista, en algunas de sus posturas, principalmente en torno a la noción de pacto y sus planteamientos desde el derecho natural, se acerca al idealismo.

no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre en modo alguno” (Hobbes, n.d., p. 99). La seguridad aquí se basa, sin equívoco, en el uso de la fuerza, expresada en los ejércitos, en el componente militar. Desde la perspectiva del pensamiento de este autor, es posible identificar un rasgo fundamental de las concepciones tradicionales sobre la seguridad, aun en el presente: la premisa de que garantizar la seguridad del Estado es lo más importante, pues defenderlo equivaldría a defender el pueblo, ya sean súbditos o ciudadanos. Esta premisa está en la base de las diferentes críticas a la seguridad tradicional, ya que como se profundizará más adelante, la seguridad del Estado ha sido insuficiente, incluso contraria, a la seguridad de la ciudadanía, particularmente de las mujeres.

Ahora bien, de manera más reciente, los contextos de las dos guerras mundiales del siglo XX y la Guerra Fría fortalecieron la postura realista en las RR. II. Algunos autores clave aquí son los siguientes: 1) Edward Hallet Carr planteó en su obra que las tres formas más claras de poder político internacional son: el poder militar, el poder económico y el poder sobre las opiniones (Ortiz, 2000); 2) Carl Schmitt, en el marco de la construcción de su concepto de lo político, ha sido fundamental para el desarrollo de la lógica dicotómica amigo-enemigo; lógica que ha estado explícitamente en el centro de las teorías y prácticas de la seguridad desde mediados del siglo XX. Amigo-enemigo es para este autor “la distinción política específica, aquella a la que pueden reconducirse todas las acciones y motivos políticos” (Schmitt, 2009, p. 56); 3) Hans Morgenthau, reconocido como el representante principal de la Teoría de la Seguridad Nacional, en tanto fue su obra *La política entre las naciones*, de 1948, la que marcó el inicio del desarrollo de la Seguridad Nacional como doctrina internacional. Esta doctrina fue impulsada por los Estados Unidos y se constituye en la materialización del Realismo Político. Esta corriente, desde la perspectiva de Morgenthau, plantea que el objetivo último de las naciones es el poder, pues este permite la seguridad de la nación (Sánchez y Rodríguez, 2006)⁶.

6 En Suramérica, esta concepción fue adoptada, en mayor o menor medida, mediante la llamada “Doctrina de la Seguridad Nacional”, en periodos comprendidos entre las décadas de los sesenta y de los ochenta del siglo XX. En esta Doctrina se determinó que para salvaguardar la seguridad de la sociedad, asumida como la misma seguridad del Estado, era necesaria la injerencia y control militar de este y el desarrollo de estrategias de defensa fundamentalmente militares. Además, se trasladó la amenaza del enemigo externo al enemigo interno, con lo que inicia la persecución de los nacientes grupos guerrilleros surgidos a la luz de la experiencia cubana, y de todos aquellos y aquellas que demostraran simpatía con estos (Leal, 2006).

Con la terminación de la Guerra Fría y la centralidad que toma el discurso de los derechos humanos (DD. HH.) a nivel mundial, otras teorías sobre la seguridad encontraron una ventana de oportunidad a nivel internacional. Sin embargo, los atentados del 11 de septiembre del 2001 en la ciudad de Nueva York, en Estados Unidos, reimpulsaron y dotaron de mayor fuerza a la Seguridad Nacional —que seguía siendo central desde la perspectiva de la militarización en el plano nacional e internacional— (Leal, 2011).

De este modo, la postura realista sobre la seguridad se ha construido a lo largo de varios siglos, consolidándose como la postura tradicional sobre la misma. La Seguridad Nacional, heredera de esa larga tradición, está fundamentada en la centralidad de la seguridad del Estado, la primacía del componente militar —en general, la violencia— y su consecuente uso de la fuerza, la competencia y dominio entre Estados (entre unos pocos sobre todos los demás), y una marcada insistencia en las amenazas externas que atentan contra las fronteras y la soberanía. Todas estas características son construidas desde una visión hegemónica masculina sobre el mundo y están asociadas con los valores más importantes de la masculinidad, desde la perspectiva tradicional de los órdenes de género; la correspondencia entre unas y otros no es coincidencia.

La centralidad dada al Estado como objeto de la seguridad no es una situación menor desde la perspectiva del género. El Estado es una construcción histórica que ha tenido como referente principal lo que se ha considerado como el ámbito de lo público, que desde la dicotomía público-privado, basada en los principios de separación y jerarquización de la división sexual del trabajo, solo permitió / reconoció históricamente la presencia de hombres, aunque grupos de mujeres hicieran parte de la fuerza de trabajo fuera de su hogar. Así, las concepciones sobre lo político y lo social en el Estado se constituyeron en relación con la experiencia masculina hegemónica, siendo invisibles todas las demás experiencias (Alcañiz, 2011). Para autoras como Katherine MacKinnon, de hecho, el Estado es masculino: sus formas, todo su aparato legislativo y jurisprudencial, fundamental en la lógica cotidiana de su acción, están basados en los principios de la neutralidad y la objetividad, asociados con una lógica masculina[hegemónica] de ver y entender el mundo, entre otras (MacKinnon, 1995).

La relación de la visión estado-céntrica con la visión militarista es también problemática cuando se analiza desde enfoques feministas. Los estamentos militares han sido espacios privilegiados de reproducción

de la masculinidad hegemónica y el sistema patriarcal. Cynthia Enloe ha llamado la atención, en repetidos trabajos, acerca de esta relación, y plantea que “[...] para desafiar eficazmente los privilegios del género masculino, el militarismo debe ser abiertamente evaluado y sopesado” (Enloe, 2003, p. 364). Las activistas feministas pacifistas han señalado también, desde hace varias décadas, la relación dependiente entre militarismo y patriarcado (Mujeres de Negro de Belgrado, 1997). Los estamentos militares, en tanto unidades de defensa, al ser concebidos bajo el rol protector masculino, ponen a quienes supuestamente protegen, paradigmáticamente, niños, niñas y mujeres, en una posición de dependencia y obediencia, y en el marco de la seguridad del Estado autoriza el control y la vigilancia de sus ciudadanos (Young, 2003)⁷.

Además, la insistencia de la postura tradicional de la seguridad en ubicar lo externo como fuente central de las amenazas ha derivado, con diversos matices en diferentes momentos, en una dicotomía del “nosotros” y “los otros” en la construcción de las narrativas sobre la seguridad y la inseguridad; dicotomía que se enmarca en la distinción amigo-enemigo. Como lo precisa Maria Stern (2006), en el “nosotros” siempre está implicada algún tipo de identidad. Por ejemplo, la identidad nacional, identidades étnicas, identidades religiosas, etc. Las identidades que se construyen como base del “nosotros” en las narrativas sobre la seguridad / inseguridad suelen pensarse como estables y tienden a homogenizar todo bajo ese rótulo, son altamente movilizadoras y acostumbra a estar acompañadas de una espacialidad determinada, cuyos límites y fronteras se definen con claridad con respecto a “los otros”, y el peligro y la amenaza que suponen. Muchas veces esto se traduce en medidas que producen peligro, miedo y daño con devastadoras consecuencias para quienes son construidos como los “otros” (Stern, 2006). Por supuesto, quienes son “los otros” nunca es casual. Las teorías y prácticas tradicionales de la seguridad no solo tienen una base patriarcal y militarista que legitima una lógica

7 Iris Young, a partir de las implicaciones de la Lucha contra el Terrorismo, liderada por Estados Unidos, analiza la asociación existente, en la lógica masculina del Estado, entre la posición del jefe de familia como protector de la familia y los gobernantes, en su mayoría hombres, como protectores de sus ciudadanos.

específica masculina —blanca, heterosexual— sino además una base profundamente racista⁸.

Ahora bien, como se señaló en la introducción de este artículo, no solo las teorías tradicionales sobre la seguridad tienen este tipo de características. Aunque con rasgos y expresiones diferentes, también varias de las corrientes de los denominados Estudios Críticos de la Seguridad. Son por lo menos dos los abordajes desde donde estos estudios se han planteado: 1) los que han priorizado como referente de la seguridad a los individuos, entendidos desde tres perspectivas: individuos como personas con derechos, individuos en tanto ciudadanos de un Estado e individuos como parte de una comunidad global, y 2) los que proponen que el referente idóneo de la seguridad es la identidad y las conexiones de esta con la comunidad y la cultura (Krause y Williams, 1997). El asunto que ha logrado mayor desarrollo es el primero, el que está centrado en los individuos. En ambos casos es clave resaltar la desvinculación que hacen de la lógica estado-céntrica de la seguridad. Las perspectivas involucradas se enmarcan en el constructivismo, la teoría crítica, el feminismo, la perspectiva poscolonial, el posestructuralismo y la teoría de la securitización, con temas que abarcan el medio ambiente, la salud, la seguridad humana, la migración y la información.

A pesar de que los abordajes feministas sobre la seguridad se encuentran en el marco de los Estudios Críticos, autoras feministas dentro de los debates sobre la seguridad ponen distancia con respecto a estos, porque consideran que hay en estos estudios rasgos patriarcales que dejan intactas las construcciones de género, con lo que reproducen, desde esta perspectiva, una marca básica de la seguridad tradicional: 1) la mayoría ha dado por sentado los supuestos de género, obviando la reflexión al respecto en los abordajes y temas que han propuesto; 2) aunque en

8 Así, por ejemplo, la política de seguridad de Lucha contra el Terrorismo posterior a 2001, que reforzó la islamofobia, tiene sus bases en lo que Ramón Grosfoguel señala como racismo cultural. Este tipo de racismo está concentrado en la inferioridad de las costumbres, las creencias, el comportamiento o los valores de un determinado grupo de personas (Grosfoguel, 2014). Estas personas por lo general no son ni blancas, ni europeas ni norteamericanas. En la Guerra contra el Terrorismo, además, la matriz patriarcal-racista de los discursos masculinos tradicionales de la seguridad fue evidente. George Bush utilizó como una de sus justificaciones para la invasión de Afganistán, “la necesidad de liberar a las mujeres de color de las atrocidades de los hombres de color” (Grosfoguel, 2014, p. 93).

algunos casos cambian considerablemente las narrativas de seguridad tradicionales, estas modificaciones no son estructurales, pues se reducen a veces a variaciones en los referentes y actores de la seguridad (Wibben, 2011), y 3) en algunos casos, se asume que “añadir” a las mujeres es suficiente para reformular las concepciones de seguridad con atención a la dimensión de género, lo que deja de lado discusiones profundas sobre la desigualdad, sobre las concepciones acerca del poder, la fuerza, la violencia, etc.

Aunque son varios los abordajes sobre la seguridad que se ubican dentro de los Estudios Críticos, es importante señalar que no todos han logrado el mismo alcance. La Seguridad Humana, considerada como el concepto liberal de seguridad de finales del siglo XX, es el abordaje que ha tenido la mayor difusión y cobertura, en gran medida por el impulso que ha tenido desde organismos internacionales como las Naciones Unidas. La Seguridad Humana busca girar o alterar el énfasis histórico del concepto de seguridad, cambiando para ello dos aspectos fundamentales: 1) paso del acento exclusivo en la seguridad territorial y del Estado a un acento mucho mayor en la seguridad de la población, y 2) paso de la seguridad con los armamentos a la seguridad mediante el desarrollo humano sostenible (PNUD, 1994). Sin embargo, se ha planteado como complementaria a la seguridad del Estado (Commission on Human Security, 2003), lo que le resta una parte importante de su potencial transformador, aunque sin duda marca diferencia con respecto a las concepciones tradicionales sobre la seguridad.

Otros cuestionamientos realizados a esta postura se centran en el hecho de que el término seguridad “humana” se presenta con características de neutralidad en cuanto al género (Hudson, 2005). En la Seguridad Humana no existe una problematización sobre el concepto de lo humano y, tal como lo ha planteado Natasha Marhia, este no puede entenderse como un concepto acabado. Marhia enfatiza en que lo humano ha sido históricamente construido como un elemento de exclusión y una categoría en lo fundamental “generizada” desde lo masculino, aunque se presente aparentemente sin género. De esta manera, algunos seres humanos resultan designados / son vistos / aparecen como menos “humanos” que otros (Marhia, 2013). Esto, por supuesto, no aplica solo desde la construcción del género, sino que también se presenta de manera similar desde lo cultural, religioso, étnico y racial.

De este modo, los análisis feministas presentados en este apartado permiten afirmar que la seguridad ha sido históricamente un campo teórico y

práctico en el que se reflejan las concepciones jerarquizadas sobre las que se ha organizado la vida social y el conocimiento en Occidente.

Estudios feministas sobre la seguridad

Como se mencionó en la introducción de este artículo, los estudios feministas sobre la seguridad surgen cuando se problematiza la ausencia y la falta de reconocimiento de las mujeres como actrices académicas y políticas, pero también como sujetos con necesidades específicas de seguridad, en el campo de la seguridad. Las feministas, en este campo, dejan al descubierto la carga sexista y patriarcal que lo ha constituido, identifican las implicaciones teóricas y políticas que esto tiene, y propenden por abordajes que permitan pensar en otras formas de seguridad, que reconozcan a las personas por encima de los Estados, sin ignorar que se encuentran inmersas en construcciones de género, raciales y geopolíticas, entre otras. Aunque los estudios feministas sobre la seguridad no se han desarrollado de manera lineal y homogénea, y no todas las autoras enmarcan su trabajo de forma explícita ahí, un aspecto clave en su argumentación es que el género es conceptual, empírica y normativamente esencial para el estudio de la seguridad (Sjoberg, 2021). Lo que permite ver situaciones que desde otras posturas permanecen invisibles.

Con ese punto de partida, un elemento básico que han abordado estos estudios es la identificación de los prejuicios de género implícitos en las concepciones tradicionales sobre la seguridad (Sjoberg, 2009), lo que ha permitido, entre otras, complejizar y retar los discursos en los que —todas— las mujeres están vinculadas irreflexivamente con la paz, reconociendo la participación directa y el apoyo que las mujeres han brindado, por ejemplo, a muchas guerras (Blanchard, 2003). Pero también, los discursos en los que —todos— los hombres son sujetos listos para la guerra e identificados con esta. Por supuesto, sin ignorar que el orden normativo de género empuja principalmente a los hombres a la guerra y prefiere a las mujeres, al menos, como sujetas activas en el ejercicio de la violencia por fuera de esta, la realidad ha mostrado ejemplos permanentes de la porosidad de estos límites. Investigar los roles de hombres y mujeres en contextos específicos de guerras y otros tipos de confrontaciones armadas es una tarea fundamental.

Con respecto a las violencias, las investigaciones feministas reconocen la existencia de un carácter interrelacional entre los diferentes tipos de violencias, aquellas que se ejercen contra las mujeres en espacios

considerados privados, y las que se presentan en otros escenarios y con otras justificaciones. La naturalización de las primeras hace parte de los aspectos que perpetúan la resolución violenta de los conflictos y las guerras, lo que en términos de Charlotte Bunch alimenta la aceptación de la violencia, no solo como evitable, sino también como normal (Bunch, 2004). Acabar con las violencias armadas y las guerras pasa necesariamente por la prevención y erradicación de las violencias en los hogares y en la vida cotidiana, y que permanecen invisibles en gran medida, como las violencias racistas. Esto significa que el eje de análisis de la seguridad no puede reducirse a la dicotomía patriarcal entre lo público y lo privado, ni ignorar categorías de jerarquización y discriminación diferentes a las que se basan en el género.

Ligado a lo anterior, en los estudios feministas sobre la seguridad se reconoce la conexión que hay entre las violencias contra las mujeres como un *continuum* que, además de diluir la diferencia entre lo privado y lo público, transgrede los límites entre la guerra y la paz, y entre las esferas internacional y doméstica (Wibben, 2020). Con respecto a lo primero, existe una conexión palpable entre las experiencias de las mujeres en tiempos de guerra y en momentos de paz, porque tanto en unos como en otros están por lo general bajo la amenaza de algún tipo de violencia (Chandra, Enloe y Erlingsdóttir, 2022). Una oposición simplista de la guerra y la paz, cuando se analiza la inseguridad de las mujeres, no aporta posibilidades de transformación. De hecho, para comprender de mejor manera lo que sucede con las mujeres en tiempos de guerra, “es necesario observar el estatus de las mujeres en las leyes, sus condiciones económicas, las visiones que tienen de ellas mismas y que las demás personas tienen sobre ellas *antes de la guerra*” (Chandra, Enloe y Erlingsdóttir, 2022, p. 78). Con respecto a lo segundo, un aporte muy importante de los estudios feministas sobre la seguridad tiene que ver con los avances que presentan en cuanto a análisis multiescalares que enlazan lo global, lo regional y lo local, y que han permitido comprender cómo se materializan en la vida cotidiana de las mujeres en contextos específicos, las grandes decisiones en materia de seguridad internacional, por lo general con efectos negativos sobre sus vidas. Así, lo personal no solo es político sino también internacional en lo que respecta a la seguridad (Enloe, 1990, citada en Wibben, 2011). La seguridad internacional y la seguridad de los Estados, desde esta perspectiva de análisis, se muestra construida sobre la inseguridad de las poblaciones y grupos más vulnerables en cada contexto particular (Tickner, 2005, citada en Wibben, 2011).

Los estudios sobre las violencias en clave de la relación inseguridad / seguridad han permitido también profundizar acerca de la militarización y los efectos negativos que tiene en las sociedades en general y en la vida de las mujeres en particular, en el marco de su vinculación con el patriarcado y las formas hegemónicas de masculinidad (Wibben, 2011). Por esto es claro que un abordaje de seguridad que reconozca las fuentes diferenciales de inseguridad que enfrentan las mujeres y propenda por su erradicación, requiere necesariamente de la eliminación del peso militarista que ha tenido la gran mayoría hasta hoy. La violencia militar, con independencia de la orilla política desde donde se ejerza, es una expresión de violencia patriarcal.

Ahora bien, con las posibilidades que el feminismo ha abierto en los análisis sobre la seguridad, otros elementos absolutamente excluidos en los debates tradicionales han empezado a hacer parte también de la conversación. Por ejemplo, la relación entre la ética del cuidado, la inseguridad y la seguridad. El punto de partida es el reconocimiento del cuidado como un aspecto que hace girar el mundo local y globalmente, y que permite mantener la seguridad de las personas (Conway, 2021). En el marco de un paradigma alternativo de cuidados, que no se basa en la relación feminidad-cuidado, se parte de la premisa de que todas las personas son en algún grado vulnerables y que las relaciones que fomentan el cuidado aportan en lo que podría llamarse “provisión de seguridad” (Robinson, 2011, citado en Leone y Caballero, 2021). Esta perspectiva resalta el reconocimiento de la interdependencia y vulnerabilidad propias de las personas, restando fuerza a la dicotomía entre quien protege, como fuerte, y quien es protegido, como débil (Leone y Caballero, 2021).

Los estudios feministas sobre la seguridad no solo han problematizado las bases teóricas y las líneas temáticas tradicionales sobre la seguridad, también sus métodos y metodologías de construcción de conocimiento, visibilizando las experiencias que en el positivismo de la ciencia moderna no han tenido un lugar. De ese modo se han desarrollado propuestas centradas en recuperar la experiencia de seguridad / inseguridad de las mujeres en diferentes contextos, mediante, por ejemplo, abordajes narrativos. El feminismo ha tenido una tradición significativa también en el trabajo en torno a la dimensión narrativa, ya sea en los estudios críticos de literatura con la narratología feminista o mediante la investigación feminista narrativa.

Al respecto, plantea Wibben (2011), que las narrativas tienen al menos dos características diferenciadas que es necesario tener en cuenta para

cualquier análisis narrativo: son siempre una imposición y una forma de violencia en su insistencia en un significado particular, pero pueden también ser disruptivas cuando se rehúsan a encajar dentro de un orden específico (contranarrativas). Desde esta línea, señala que detrás de todas las concepciones sobre la seguridad circulan narrativas. Comprender las narrativas de seguridad permite cuestionar el privilegio de ciertos tipos de seguridad e imaginar caminos posibles para desplazarse más allá. Al respecto, esta autora señala también que entender la seguridad como narrativa hace posible poner atención en cómo los temas y los significados son construidos en las narrativas de seguridad, y cómo ese proceso está permeado por el género (en tanto este impregna toda la experiencia humana de hombres y mujeres).

En el análisis que Wibben ha realizado sobre las narrativas de seguridad identifica que las construcciones tradicionales siguen una forma particular de imponer sentido y de crear valor en aquello que las RR. II. han considerado un mundo anárquico. La continua reproducción de estas narrativas tradicionales ha solidificado históricamente el desarrollo de prácticas —violentas— que insisten en la imposición de significados que privilegian la centralidad del Estado y las formas militares de seguridad. En esa línea, Wibben (2011) plantea que las narrativas tradicionales de seguridad presentan una estructura cerrada construida a partir de cuatro elementos principales: la localización de amenazas que generan peligro; los referentes a ser protegidos / asegurados; los agentes que proveen la seguridad, y los medios para contener el peligro. La identificación de amenazas por lo general es presentada dada desde los Estados en términos de “lo que nos amenaza”, unos otros externos al “nosotros”, de quienes debemos “protegerlos”. Así, este tipo de narrativas están fuertemente vinculadas con las identidades nacionales y patrióticas, y facilitan la generación de “cohesión interna” en los Estados. Las narrativas de seguridad que no están conformadas por la señalada estructura, que generan prácticas diferentes y que puedan desafiar sus presupuestos epistemológicos, no son reconocidas como parte de los debates sobre la seguridad; razón por la que la tradición sobre la seguridad heredada del Realismo Político continúa plenamente vigente.

Los estudios feministas sobre la seguridad reconocen que la existencia y visibilidad de otro tipo de narrativas acerca de este tema requiere ubicarse en posiciones no hegemónicas de construcción de conocimiento, ser conscientes del papel que juega la experiencia y la subjetividad y preguntarse por aquello que las narrativas tradicionales

nunca han tenido en cuenta. Las investigaciones que se ubican en este tipo de posiciones hacen preguntas en lugares en los que las personas del área de los estudios de seguridad raramente hacen, recurren a los relatos personales de quienes raramente son escuchadas, recreando así una perspectiva de seguridad desde mujeres no solo marginalizadas por las RR. II., sino además por las sociedades en las que viven. Estas narrativas de seguridad, contadas desde el punto de vista y posicionamiento de quienes no han sido preguntadas en estos debates, ofrecen un acento muy diferente sobre esta, que la narrativa dominante centrada en el Estado (Wibben, 2011).

Todas estas líneas analíticas que hoy hacen parte de las discusiones sobre la seguridad, gracias al trabajo de autoras feministas, han sido fundamentales para el posicionamiento creciente de las mujeres en este campo, pero también para hacer visibles situaciones de inseguridad de las mujeres y otros grupos excluidos de estos debates, que desde ópticas tradicionales jamás serían conocidas. Sin embargo, pese a estos avances, es necesario también señalar que este acumulado teórico e investigativo tiene algunas limitaciones. En justicia del reconocimiento de las posiciones de construcción de conocimiento, es importante señalar que la mayoría de las reflexiones que componen aquello enmarcado como parte de los estudios feministas sobre la seguridad se han desarrollado en la academia europea y norteamericana, lo que por supuesto las ubica desde la perspectiva de los puntos de vista, en uno particular y privilegiado.

Aunque estos estudios son estratégicos al lograr abrir escenarios de discusión sobre la seguridad desde una mirada no hegemónica masculina que involucra a las mujeres y al feminismo como apuesta política, es fundamental reconocer también que su potencial explicativo puede ser limitado cuando de realidades específicas no occidentales se trata. No es por ello sorprendente que desde el feminismo decolonial se hayan manifestado preocupaciones relacionadas con que el “lenguaje y las estructuras en desarrollo de los EFS⁹ contienen estructuras racializadas y clasistas” (Sjoberg, 2021, p. 24). El hecho mismo del predominio de la literatura anglosajona en estos estudios implica una limitación importante para una conversación más global y compartida sobre el tema (Instituto Catalán Internacional para la Paz [ICIP], 2021), y, por supuesto, más incluyente.

La dificultad no radica en la inexistencia de producción de conocimientos sobre las mujeres y la seguridad desde análisis feministas y de

9 Sigla utilizada por algunas autoras para los Estudios Feministas de Seguridad.

género en otras latitudes geopolíticas, sino en que estas producciones no necesariamente tienen lugar en espacios considerados académicos. Por tanto, son vistos por lo general como conocimientos activistas a los que no se les reconoce el mismo estatus. Por ejemplo, en lugares como Colombia, la perspectiva de la producción teórica y editorial de conocimientos feministas sobre la seguridad es menor que en países europeos y norteamericanos, lo que responde a las diferencias que hay en las condiciones materiales y sociales, como lo ha señalado Ochy Curiel de manera más general para el caso de los conocimientos feministas en América Latina y del Caribe (Curiel, 2010). Sin embargo, en el marco de las prácticas políticas y las reflexiones colectivas feministas de los movimientos sociales en el campo de la incidencia política, la construcción de conocimientos sobre la seguridad es significativa. Incluso, en el marco de las investigaciones aplicadas desde análisis feministas a las políticas públicas de seguridad¹⁰.

Los estudios feministas sobre la seguridad tienen una experiencia importante en la eliminación de las barreras entre lo académico y lo político / activista —que en general se marca en las escuelas norteamericanas y europeas—, mediante, por ejemplo, todo el trabajo en torno a la Resolución 1325 de 2000 sobre mujeres, paz y seguridad, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que las feministas en los centros académicos y en las organizaciones y movimientos sociales se han sumado juntas a las reflexiones y a la incidencia en torno a esta. No obstante,

10 En Colombia hay una experiencia importante en la reflexión e incidencia política sobre el tema de seguridad desde perspectivas feministas y análisis de género, principalmente en torno a la situación de las mujeres en el conflicto armado, las políticas de seguridad nacional y ciudadana, los avances en la implementación de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, de manera más reciente, sobre los significados de la seguridad para las mujeres en contextos específicos en el país (Fajardo, 2019). Estos trabajos se han publicado, sobre todo, por parte de organizaciones y plataformas feministas y de mujeres, y en menor medida en la academia (con una tendencia creciente). Algunas organizaciones son, por ejemplo, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia), la Corporación Humanas, la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase), la Colación 1325, la Mesa Mujer y Conflicto Armado y la Corporación Sisma Mujer. Recién, también organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de personas LGBTI, como Colombia Diversa, se han sumado a la reflexión, abordando la seguridad desde la perspectiva diferencial de las mujeres LBT.

no parece suceder de la misma manera cuando esta relación involucra lugares de producción distintos desde la perspectiva geopolítica.

Conclusiones

Las teorías feministas han sido fundamentales para la problematización y transformación de las ciencias, con un énfasis especial en las denominadas ciencias sociales y humanas. La capacidad de interpelar campos con fuerte arraigo patriarcal como el de la seguridad, ha sido posible gracias al desarrollo de categorías de análisis tan importantes como género, interseccionalidad, masculinidad hegemónica, etc., así como de las reflexiones sobre las posturas epistemológicas desde donde conocemos y construimos el mundo.

Es imposible desconocer hoy la asociación histórica y dependiente entre seguridad y masculinidad, y todo el entramado teórico, epistemológico y político que la sustenta, dentro de lo que se denominan las posturas tradicionales. El patriarcado mantuvo esta asociación, no solo como natural, sino como necesaria durante siglos, con implicaciones concretas en la vida de las mujeres y de las personas por fuera del patrón masculino hegemónico. Los feminismos no solo pusieron en evidencia esta situación y sus impactos, sino que también han reconstruido, reconstituido, y transformado el campo de los estudios y prácticas de la seguridad, pese a que mucho del trabajo que desde allí se ha desarrollado siga siendo intencionalmente ignorado.

En una trayectoria con múltiples voces y esfuerzos analíticos e investigativos, el campo de los estudios feministas sobre la seguridad ha estado consolidándose durante un poco más de tres décadas, principalmente en el marco de las academias europea y norteamericana. Sin embargo, esa nutrida trayectoria, pese a notables logros y avances, no está completa. La construcción de conocimientos feministas sobre la seguridad, en muchos lugares del mundo, como Colombia, tiene trayectorias igualmente significativas, pero diferentes, y por ello, invisibles desde la lógica del conocimiento en Occidente. Situaciones como el conflicto armado, la pobreza y la exclusión han implicado reflexiones sobre la seguridad para las mujeres en otros lugares geopolíticos, aunadas a acciones políticas a todo nivel, que suman hoy acumulados feministas sobre la seguridad.

Pluralizar y complejizar los debates feministas sobre la seguridad pasan también por reconocer los conocimientos que al respecto se producen por fuera de la academia y en lugares diferentes a los que hasta

ahora han liderado la discusión. Nuevos temas, líneas de análisis y problematizaciones enriquecerán el campo cuando las diversas voces que están sumando al tema sean reconocidas. Una apuesta fundamental de la tesis doctoral, de cuyos avances hacen parte reflexiones incluidas en este artículo, va en esa dirección.



July Samira Fajardo Farfán

Es investigadora feminista. Socióloga, magistra en Política Social y candidata a Ph. D. en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de Colombia. Ha sido docente e investigadora en la Universidad Santo Tomás, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Nacional de Colombia, así como consultora sobre temas de género, conflicto armado, paz y seguridad, en organizaciones nacionales e internacionales.

Referencias

- Alcañiz, M. (2011). *Cambios y continuidades en las mujeres. Un análisis sociológico*. Icaria Editorial S.A.
- Bennett, J. M. (2006). Patriarchal Equilibrium. En *History Matters: Patriarchy and the Challenge of Feminism*. University of Pennsylvania Press. <https://doi.org/10.9783/9780812200553>
- Blanchard, E. (2003). Gender, International Relations, and the Development of Feminist Security Theory. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 28(4), 1289-1312. <https://doi.org/10.1086/368328>
- Blazquez, N. (2010). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blazquez Graf, F. Flórez y M. Ríos (Eds.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (21-39). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Bunch, C. (2004). A Feminist Human Rights Lens on Human Security. *Peace Review*, 16(1), 29-34. <https://doi.org/10.1080/1040265042000210120>
- Chandra, G., Enloe, C. y Erlingsdóttir, I. (2022). No Peace without Security: Shoring the Gains of the MeToo Movement. En S. Smith y K. Yoshida (Eds.), *Feminist Conversations on Peace* (76-90). Bristol University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2rr3hcn.10>
- Cohn, C. (2011). "Feminist Security Studies": Toward a Reflexive Practice. *Politics & Gender*, 7(4), 581-586. <https://doi.org/10.1017/S1743923X11000389>
- Commission on Human Security. (2003). *Final Report of the Commission on Human Security*.

- Connell, R. (1993). The Big Picture: Masculinities in Recent World History. *Theory and Society*, 22(5), 579-623. <https://doi.org/10.1007/BF00993538>
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. En J. Olavarría y T. Valdés (Eds.), *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las Mujeres N. 24, Isis Internacional.
- Connell, R. (2005). Hegemonic Masculinity. Rethinking the Concept. *Gender and Society*, 19(6), 829-859. <https://doi.org/10.1177/0891243205278639>
- Conway, M. (2021). La seguridad nacional y los cuidados: dos caras de la misma moneda. *Por La Paz*, (39)(Reorientando la seguridad desde el feminismo).
- Curiel, O. (2010). Hacia la construcción de un feminismo descolonizado. En Y. Espinosa (Ed.), *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*. En la frontera.
- Curiel, O. (2011). Los límites del género en la teoría y la práctica política feminista. En L. G. Arango y M. Viveros Vigoya (Eds.), *El género: una categoría útil para las ciencias sociales* (203-226). Universidad Nacional de Colombia.
- Curiel, O. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En J. Carballo, G. Guzmán, M. Legarreta, M. Luxán, I. Mendia y I. Zirion (Eds.), *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Universidad del País Vasco, Hegoa.
- Enloe, C. (2003). ¿Cómo se militariza una lata de sopa? En M. Nash y S. Tavera (Eds.), *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*. Icaria Editorial S.A.
- Fajardo, J. (2019). *Narrativas de seguridad de mujeres vinculadas a iniciativas a favor de la paz: una posibilidad para ampliar y pluralizar las discusiones y concepciones sobre la seguridad en Colombia desde una mirada feminista* [Proyecto de investigación doctoral.] Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Grosfoguel, R. (2014). Las múltiples caras de la islamofobia. *De Raíz Diversa. Revista Especializada En Estudios Latinoamericanos*, 1(1), 83-114. <https://doi.org/10.22201/ppela.24487988e.2014.1.58208>
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Ediciones Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata, S. L.
- Harding, S. (1998). ¿Existe un método feminista? En E. Bartra (Ed.), *Debates en torno a una metodología feminista* (9-34). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hobbes, T. (n.d.). *Leviatan*. Freeditorial. <https://freeditorial.com/en/books/leviatan>
- Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Traficantes de sueños.
- Hudson, H. (2005). Doing' Security As Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security. *Security Dialogue*, 36(2), 155-174. <https://doi.org/10.1177/0967010605054642>

- Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP). (2021). Reorientando la seguridad desde el feminismo - introducción. *Por La Paz*, 39.
- Kergoat, D. (2003). De la relación social de sexo al sujeto sexuado. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(4), 841-861. <https://doi.org/10.2307/3541585>
- Krause, K. y Williams, M. C. (1997). From Strategy to Security: Foundations of Critical Security Studies. En K. Krause y M. C. Williams (Eds.), *Critical Security Studies: concepts and cases*. University Of Minnesota Press.
- Leal, F. (2006). *La inseguridad de la seguridad: Colombia 1958-2005*. Editorial Planeta.
- Leal, F. (2011). Una visión de la seguridad en Colombia. *Análisis Político*, 73, 3-36.
- Leone, M. y Caballero, S. (2021). Estudios feministas de seguridad y ética del cuidado: la seguridad en Latinoamérica a raíz de la pandemia. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 31, 43-61. <https://doi.org/10.17141/urvio.31.2021.4989>
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica, S.A.
- Lugones, M. (2014). Colonialidad y género. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal y K. Ochoa Muñoz (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala*. Editorial Universidad del Cauca.
- MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra S.A.
- Maquiavelo, N. (n.d.). *El Príncipe*. Clásico de Bolsillo, longseller.
- Marhía, N. (2013). Some humans are more Human than Others: Troubling the “human” in human security from a critical feminist perspective. *Security Dialogue*, 44(1), 19-35. <https://doi.org/10.1177/0967010612470293>
- Medina-Núñez, I. (2019). El concepto Realpolitik en la ciencia política. *Espiral Estudios Sobre Estado y Sociedad*, XXVI(76). <https://doi.org/10.32870/eees.v26i76.7023>
- Millett, K. (1995). *Política sexual*. Ediciones Cátedra S.A.
- Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales. En R. A. Hernández Castillo y L. Suárez Navaz (Eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Ediciones Cátedra.
- Mujeres de Negro de Belgrado. (1997). *Mujeres por la Paz*. N. 5. Asociación Mujer, Salud y Paz.
- Ortiz, E. (2000). *Teorías de las Relaciones Internacionales*. Fondo de Cultura Económica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano*.
- Sánchez, R. y Rodríguez, F. (2006). Seguridad nacional: el realismo y sus contradictores. *Desafíos*, 15, 120-177.
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza Editorial.
- Sjoberg, L. (2009). Introduction to security studies: Feminist Contributions. *Security Studies*, 18, 182-213. <https://doi.org/10.1080/09636410902900129>

- Sjoberg, L. (2021). ¿Qué son y dónde se sitúan los Estudios Feministas de Seguridad? *Relaciones Internacionales*, 48, 15-30. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2021.48.001>
- Stern, M. (2006). 'We' the Subject: The Power and Failure of (In)Security. *Security Dialogue*, 37(2), 187-205. <https://doi.org/10.1177/096701060606066171>
- Villellas, M. (2007). El debate feminista sobre la seguridad. *El Periódico Feminista En Red*. <https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/articulos/07articulo052.pdf>
- Wibben, A. (2011). *Feminist Security Studies. A narrative approach*. (PRIO, Ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203834886>
- Wibben, A. (2020). Everyday security, Feminism, and the Continuum of Violence. *Journal of Global Security Studies*, 5(1), 115-121. <https://doi.org/10.1093/jogss/ogzo56>
- WILPF. (n.d.). *Our Herstory*.
- Young, I. (2003). The Logic of Masculinist Protection: Reflections on the Current Security State. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 29, 1-25. <https://doi.org/10.1086/375708>
- Zeitlin, J. y Mpoumou, D. (2004). *No hay seguridad humana sin igualdad de género*.

Género y espacialidad: aproximaciones conceptuales, temáticas y desafíos para las ciencias sociales

Gender and spatiality: conceptual approaches, themes and challenges for the social sciences

Sara Minerva Luna Elizarrarás

El Colegio de México, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: sluna@colmex.mx

Orcid: 0000-0002-8818-6836

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Fecha de recepción: octubre 6 del 2022 - **Fecha de aprobación:** julio 7 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105142

Cómo citar este artículo:

APA: Luna Elizarrarás, S. M. Género y espacialidad: aproximaciones conceptuales, temáticas y desafíos para las ciencias sociales. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105142>

MLA: Luna Elizarrarás, S. M. "Género y espacialidad: aproximaciones conceptuales, temáticas y desafíos para las ciencias sociales". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105142. Fecha de acceso.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

El presente texto busca perfilar las trayectorias conceptuales y de investigación que han marcado la exploración de lo que hoy podemos llamar la imbricación “espacialidad y género”. Esto con el fin de comprender cómo se desarrollaron en paralelo y se entretrejieron las discusiones académicas en torno al espacio como producción social, así como la configuración del campo de los estudios de las mujeres y de género. El texto pone especial atención en la inter y multidisciplinaria de estas vetas de estudio, subrayando la relevancia cobrada en los últimos años por la historia como parte de este diálogo disciplinar, en especial en Latinoamérica y en concreto en México. De esta suerte, el texto concluye que el análisis de la imbricación espacialidad y género visibiliza y cuestiona la normalización de la aparente oposición público-privado, así como el ejercicio de ciertas violencias en el espacio público, y de la reproducción en este de prácticas heteronormadas. También subraya la manera como en los últimos años, las investigaciones muestran la agencia de las mujeres para ocupar y transitar el espacio urbano.

Palabras clave: ciudades; ciencias sociales; estudios de género; espacio urbano.

Abstract

This text seeks to outline the conceptual and research trajectories that have marked the exploration of what we can now call the imbrication of "spatiality and gender". This in order to understand how academic discussions about space as a social production were developed in parallel and intertwined, as well as the configuration of the field of women's and gender studies. The text pays special attention to the inter and multidisciplinary nature of these veins of study, underlining the relevance that history has gained in recent years as part of this disciplinary dialogue, especially in Latin America and specifically in Mexico. In this way, the text concludes that the analysis of the imbrication of spatiality and gender makes visible and questions the normalization of the apparent public-private opposition, as well as the exercise of certain violence in the public space, and the reproduction of heteronormative practices in it. It also underscores the way in which in recent years research has shown the agency of women to occupy and transit the urban space.

Keywords: Cities; Social Sciences; Gender Studies; Urban Space.

Introducción

Hace algunos años, la antropóloga Ángela Giglia (2012) escribía que “el espacio nos ordena además de dejarse ordenar” (p. 21). En esa sola frase nos ofrecía indicios de la manera dinámica cómo hoy las ciencias sociales conciben la espacialidad y su relevancia en las maneras como nos relacionamos socialmente y en cómo reproducimos o resistimos las normativas y tipificaciones sociales que atraviesan nuestro estar en el mundo. Esta mirada implica pensar la espacialidad, no como una mera dimensión cartesiana donde se despliegan los sucesos, procesos y acontecimientos sociales, sino como un elemento producido socialmente y que, lejos de ser neutro, contribuye a acentuar diferencias y desigualdades en las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales cotidianas.

Este modo de pensar lo espacial fue ganando terreno desde la década de los setenta, cuando desde diferentes disciplinas y enfoques aparecieron textos que enfatizaron el carácter social y experiencial de lo espacial y lo urbano. Como muestras basta mencionar el ahora clásico *La producción del espacio*, del filósofo francés Henry Lefebvre (2013), originalmente publicado en 1974; *La cuestión urbana*, de Manuel Castells (1974) o el texto *Space and Place. The perspective of Experience*, del geógrafo chino-estadounidense Yi-Fu Tuan (1977), que aún hoy son ampliamente citados en trabajos de diversas disciplinas que incluyen lo espacial como uno de los ejes de análisis.

Al inicio, las preguntas sobre el papel que jugaba lo espacial en las percepciones, experiencias y desigualdades estuvieron articuladas con las diferencias de clase social, un terreno fructífero de investigación y reflexión en las ciencias sociales sobre la articulación entre diferentes fases del capitalismo y la producción del espacio urbano (Harvey, 1998), sus dinámicas de diferenciación y estigmatización social (Bourdieu, 1999; Wacquant, 2007), y las dinámicas de exclusión y segregación observadas en las últimas décadas, en especial con lo que hoy en día suele llamarse ‘ciudades globales’ (Sassen, 2011). En Latinoamérica y en concreto en México, los análisis de este corte han sido desarrollados por autores como Emilio Duhau y Ángela Giglia (2008), Cristina Bayón (2012) y Gabriel Kessler (2012), entre otros.

Conforme ganó terreno la reflexión sobre lo espacial y su articulación con las dinámicas sociales, también se sumaron las reflexiones sobre el género. La imbricación entre género y espacialidad, como materia de análisis, fue configurándose de forma gradual, de la mano con el desarrollo conceptual del género como categoría analítica, precedida por el

auge de los “estudios de la mujer”, surgidos desde finales de la década de los sesenta (Scott, 2008).

En los últimos años, el género se ha convertido en un tema fundamental en las indagaciones académicas vinculadas con lo espacial, debido, en gran medida, a la visibilidad que algunas problemáticas han ganado en el debate público y en los activismos feministas. Una de esas problemáticas ha sido la violencia sexual en el espacio público, extendida y normalizada durante mucho tiempo, que ha favorecido restricciones de movilidad en mujeres de diferentes condiciones sociales, y el desarrollo de estrategias, individuales y colectivas para su denuncia y enfrentamiento.

Este escrito tiene como propósito revisar cómo la categoría género fue incorporándose a las preguntas y problematizaciones en torno a la espacialidad como componente activo de la dinámica social. En ese sentido, también aborda cómo ha incidido o delimitado temas de investigación en diferentes ciencias sociales, incluyendo la geografía, los estudios urbanos, la antropología y, de modo más reciente, la historia.

El texto está organizado en dos apartados y una sección de apuntes finales. El primero hace un recorrido por la manera como las exploraciones sobre la espacialidad fueron integrando preguntas sobre las prácticas y experiencias espaciales particulares y diferenciadas de las mujeres, y cómo algunos análisis fueron incorporando una mirada relacional a partir de la categoría conceptual “género”. En ese mismo apartado se observan los intercambios y diálogos entre la academia anglosajona y las preguntas y temas que desde Iberoamérica dieron cabida a explorar la imbricación género-espacialidad. El segundo apartado hace una reseña breve de los principales tópicos desde los que actualmente se aborda dicha imbricación, en especial en la academia mexicana. Los apuntes finales ofrecen algunas reflexiones sobre la visibilidad cobrada por algunos de esos tópicos y la importancia de mantener un diálogo interdisciplinar en su abordaje.

Espacio y género: miradas múltiples a las posibilidades de una imbricación

Los inicios de la década de los setenta atestiguaron transformaciones y revoluciones conceptuales en los campos de la geografía y la sociología urbana que ampliaron las preguntas sobre cómo el espacio urbano estaba atravesado por las diferencias sociales. En ese sentido, en el

campo de la geografía anglosajona, dominada al menos hasta la década de los cincuenta por una noción de espacio absoluto y un enfoque cuantitativo (García Ballesteros, 1986), dio cabida a las nuevas aproximaciones de la geografía crítica o radical, que concibe el espacio como producción social, entretrejida, a su vez, a las transformaciones del capitalismo (Sabaté, 1984). El trabajo del filósofo francés Henri Lefebvre es emblemático de esta veta. En su ya clásico *La producción del espacio* (2013), publicado originalmente en 1974, confronta a quienes conciben el espacio como superficie cartesiana o como una entidad dada, natural o absoluta. Frente a esto plantea que el espacio es producido socialmente, mediante tres elementos: la práctica espacial (que involucra los procesos de producción y reproducción), las representaciones del espacio (o el espacio planificado por especialistas, ingenieros sociales y autoridades) y los espacios de representaciones o el espacio vivido y simbólicamente significado por sus habitantes (p. 97).

El auge de la llamada geografía del bienestar de corte neopositivista contribuyó también a dirigir la atención a los aspectos sociales articulados a lo espacial (García Ballesteros, 1986). Finalmente, la sociología también ofreció planteamientos interesantes para pensar lo urbano. Desde esta disciplina, Manuel Castells propuso una mirada crítica a la ecología urbana planteada por la Escuela de Chicago, que suponía cierto determinismo espacial. Influidor por el trabajo de Lefebvre, Castells (1974) subrayaba la importancia de pensar el espacio no como una entidad fija o cristalizada, sino como producto de una yuxtaposición históricamente situada de “elementos del sistema económico, del sistema político y del sistema ideológico, así como por sus combinaciones y las prácticas sociales que derivan de ello” (p. 154).

En esos mismos años surge la exploración académica sobre las posibles particularidades de la experiencia espacial de las mujeres. Como lo han señalado autoras como Ana Sabaté (1984), Linda McDowell (1999), Susana Veleda y Diana Lan (2007), Paula Soto (2018) y Mónica Colombara (2019), la influencia de las movilizaciones sociales y la producción teórico conceptual del llamado “feminismo de la segunda ola” favoreció la aparición de investigaciones, asociaciones y programas académicos centrados en las mujeres como sujetos de análisis. Entre estos podemos mencionar el Women and Geography Study Group, en Reino Unido (Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1995; McDowell, 1999), el Women’s Studies Committee of the University of Oxford (McDowell, 1983), el Seminario de estudios de la Mujer en España (García Ballesteros, 1986), el Programa

Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer en México (Cardaci, 2004) y los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (Colombara, 2019). Así mismo, tanto en la academia anglosajona como en la latinoamericana surgieron publicaciones especializadas sobre las mujeres y el género, en las que los trabajos centrados en lo espacial fueron cobrando lugar (Veleda y Lan, 2007).

En ese último renglón, de modo gradual surgieron investigaciones cuya premisa era que existía una diferencia sustancial en la experiencia y las prácticas espaciales de mujeres y hombres. Esto llevaba consigo un viraje al común de los análisis de la época, que solían presentar

[...] el espacio como producto de una sociedad sin diferenciación entre hombres y mujeres, y aunque los comportamientos testimonien que hay diferenciación, serán los del hombre los que constituyan la norma y de acuerdo con los que se explique los funcionamientos espaciales. (García Ballesteros, 1986, p. 22)

Sin embargo, muchas de esas investigaciones aún daban por hecho que había una división clara entre los espacios masculinos y femeninos, resultando en la oposición público-privado. De esta suerte, estos estudios solían centrar su atención en la descripción, más que en la explicación de las prácticas espaciales en la casa como espacio privado por excelencia, así como en los espacios próximos a ella, cuando se trataba de mujeres (McDowell, 1983).

Desde una veta de reflexión geográfica distinta, el trabajo de Yi-Fu Tuan (1977) contribuiría a la reflexión de geógrafas y urbanistas que buscaban analizar la experiencia particular de las mujeres en el espacio urbano. Tuan desarrolló un enfoque que prestaba especial atención a la mediación del cuerpo y las emociones como elementos fundamentales de la experiencia espacial y sería una influencia importante en los trabajos que explorarían las experiencias emocionales articuladas a diferentes lugares. Entre estas, el miedo y la manera como este incide en la percepción del espacio urbano de modo diferenciado por género (Valentine, 1989, 1992). Este enfoque ha tenido impacto hasta años recientes, en investigaciones que plantean que el miedo conduce a estrategias diferenciadas de movilidad, y a la configuración de lo que en los últimos se ha denominado como “geografías emocionales atravesadas por el género” (Soto, 2022).

Hacia el final de la década de los setenta y a lo largo de los años ochenta aparecieron textos clave que darían forma al concepto de género, con

sus tensiones y sus matices, pero que tenían como centro el interés por explorar las maneras en que socialmente se perfilaba y dotaba de significado a la diferencia sexual (Rubin, 1996; Scott, 2008; De Lauretis, 1986, 1989)¹. Asimismo, cobrarían visibilidad los trabajos de autoras feministas que ponían el foco de la discusión en la relevancia de pensar la heterogeneidad de experiencias femeninas, las ambivalencias y tensiones en las mismas, así como las posiciones sociales diferenciadas en función de la clase o la etnicidad que impedían hablar de “la mujer” como una categoría unívoca y ahistórica. Entre estos trabajos pueden mencionarse, a modo de muestra, los de bell hooks (1997) o el de Elizabeth Wilson (1991). El trabajo de esta última tuvo particular relevancia para pensar la complejidad de la imbricación entre el espacio con sus diferentes escalas y las experiencias y percepciones de las mujeres. Como ha señalado Paula Soto (2018), Wilson destacó los múltiples sentidos y contradicciones que puede tener el espacio urbano para las mujeres, quienes pueden experimentarlos como restricción “y al mismo tiempo como un espacio potencialmente liberador” (Soto, 2018, p. 16).

Este cúmulo de enfoques dejarían una impronta importante en autoras que articularon la reflexión sobre la espacialidad con el género como categoría relacional, atravesada por diferencias económicas, políticas y sociales. Destacan particularmente los trabajos de las geógrafas inglesas Doreen Massey (1994) y Linda MacDowell (1983, 1999). Massey sostenía que espacio y género tenían una relación bidireccional, es decir: 1) el género era una de las relaciones mediante las que se producía el espacio y los significados de los lugares, y 2) el espacio contribuía a reproducir y mantener lo que socialmente era considerado apropiado como masculino o femenino. En ese mismo tenor, Linda McDowell (1999) planteó que el espacio no era una dimensión fija, sino más bien conflictiva y fluida, con límites y significados variables; en ese sentido consideraba que

1 En las primeras formulaciones del concepto de género era común que se planteara que correspondía a la construcción social y cultural que tenía como sustrato la diferencia sexual biológica. Sin embargo, formulaciones de esta categoría hechas en la década de los noventa y posteriores subrayan que lo que entendemos por diferencia sexual no es una realidad dada y objetiva, sino que está configurado por el conocimiento que se tiene sobre esa diferencia, mismo que está mediado socialmente. Por ejemplo, las de Scott (2008), Butler (2007) y Fausto-Sterling (2006).

[...] los espacios surgen de las relaciones de poder; las relaciones de poder establecen las normas; y las normas definen los límites que son tanto sociales como espaciales, porque determinan quién pertenece a un lugar y quién queda excluido, así como la situación o emplazamiento de una determinada experiencia. (p. 15)

Ambas autoras enfatizan la importancia de pensar las variaciones en el espacio de modo articulado con la variabilidad de las relaciones y los significados del género. En ese sentido, McDowell (1999) advierte que las múltiples formas del género son “tantas y tan opuestas como las versiones hegemónicas de la femineidad y la masculinidad. Tienen su especificidad geográfica e histórica, y varían en un amplio abanico de escalas espaciales” (p. 41). Los trabajos de Massey y McDowell contribuyeron al menos en dos sentidos al análisis del género y su articulación espacial. El primero consistió en pensar de modo relacional la espacialidad de la casa o el hogar, de manera que las relaciones de género articuladas a este lugar contribuían a las experiencias distintas del mismo entre mujeres y hombres, así como a las asimetrías en términos de movilidad, toma de decisiones e imaginarios de unos y otras. El segundo sentido radicó en llevar el análisis más allá del espacio privado, pues ambas autoras buscaron explorar cómo las relaciones de género configuran otros lugares, como los espacios laborales y los públicos. Sus investigaciones y propuestas conceptuales aún continúan siendo piezas clave para el análisis de la imbricación género y espacialidad.

En diálogo con estas reflexiones, autores como David Bell y Gill Valentine (1995) y Phil Hubbard (2000, 2012) sumaron al análisis la manera como la sexualidad, sus premisas heteronormativas y las prácticas que se desviaban de estas configuraban sus propias geografías. De esta manera, estos autores configuran una suerte de cartografía de prácticas como el comercio sexual o los lugares de sociabilidad gay y lesbica. Esos mapeos no solo atienden la localización de estos lugares y prácticas, sino la manera como estos son significados, representados, vigilados y controlados. Una advertencia sobre esta veta de análisis, elaborada por el propio Hubbard (2000), es que la heterosexualidad está tan normalizada, incluso en términos espaciales, que las investigaciones académicas sobre la espacialidad suelen pasarla por alto y prestar mayor atención a los sujetos y lugares no heteronormados. En sus palabras,

[...] la ubicuidad de la heterosexualidad hace que se tome por sentada su naturalidad, lo que dificulta que los investigadores aborden lugares

cotidianos como las escuelas, iglesias, supermercados, parques, playas y demás como escenarios de heteronormalidad, heterosexualizando los cuerpos de mujeres y hombres en el proceso. (p. 206)²

Finalmente, también debe mencionarse que algunos autores han abordado la imbricación entre espacialidad y género desde una perspectiva y metodología histórica. En ese sentido, estos textos buscan explorar los procesos históricos (sociales y culturales) que contribuyeron a dotar de significado a ciertos lugares y prácticas espaciales, y la manera como el género atravesó esos procesos. En este ángulo de análisis también puede observarse una transición entre los estudios centrados en las mujeres a aquellos con un enfoque relacional mediante la categoría género. En el primer grupo se encuentra el libro de Susan Mackenzie (1989, citado por McDowell, 1999), *Visible Histories: Women and environments in a post-war british city*, considerado un clásico. En el segundo se encuentran trabajos como los de Sharon E. Wood (2005), que exploró las prácticas y usos diferenciados de los espacios urbanos en términos de género en Davenport, Iowa, en la segunda mitad del siglo XIX, o el trabajo de Elizabeth Fraterrigo (2008) sobre la manera como los imaginarios acerca de los espacios domésticos y paisajes urbanos contribuyeron a formular nuevas prácticas de consumo que perfilarían nuevas identidades masculinas. A su vez, algunos textos inscritos en la historia urbana han incorporado la categoría género en sus análisis (Sandoval-Strausz, 2007). En conjunto, estos trabajos, al analizar en diferentes periodos los significados y prácticas espaciales imbricados con el género, así como sus transformaciones, y el peso que individual, colectiva e institucionalmente pueden tener en la instrumentación de prácticas y normativas, permiten ver de modo más nítido la imbricación entre espacialidad y género.

Los desarrollos conceptuales y analíticos referidos hasta este punto, provenientes con predominio de las academias anglosajona y francesa, tuvieron eco entre académicas e investigadoras latinoamericanas desde la década de los ochenta. Sin embargo, el interés inicial por explorar la imbricación entre mujeres y espacialidad, así como las preguntas hechas en esas investigaciones partieron de problemáticas y dinámicas específicas de la región, como los lugares y las culturas de trabajo, evidenciados en los trabajos pioneros de la geógrafa Rosa Rossini sobre la cultura de la

2 Traducción propia.

caña de azúcar en Sao Paulo (citada por Veleda y Lan, 2007), o los déficits de vivienda y servicios, así como las movilizaciones urbano-populares vinculadas a ello (Massolo, 1983). Sería hasta la década de los noventa cuando se incorporó de modo más sólido el análisis de género como categoría relacional. Si bien es difícil pasar revista a todas las investigaciones que se inscriben en esos dos momentos, pueden señalarse al menos dos trayectorias que en la academia mexicana ilustran esos tránsitos conceptuales.

La primera es la de Alejandra Massolo, que desde los estudios urbanos fue pionera en abordar la activa participación de las mujeres en los Movimientos Urbanos Populares (1983). Al tomar como marco la sociología urbana de Castells, así como el llamado a reflexionar sobre el trabajo reproductivo, impulsado por feministas como Selma James, Mariarosa Dalla Costa y el Movimiento por el Salario para el Trabajo Doméstico, Massolo enfocaría su atención en la agencia de las mujeres de sectores populares en el renglón de la gestión de la vivienda. En 1992, Massolo sería compiladora de uno de los primeros libros en México sobre la relación mujeres y ciudad, en cuya introducción alertaba sobre la escasez de estudios sobre el tema, al señalar que de más de cuatro mil libros y artículos de estudios urbanos sobre la Ciudad de México, apenas alrededor de treinta indagaban sobre las mujeres en particular (p. 10). En 2004 era evidente que la categoría género había sido incorporada a su pensamiento, como lo indica la introducción a un volumen colectivo (Massolo, 2004), en el que señalaba:

La perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres, reconocer su existencia [...] significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de desigualdad y subordinación de las mujeres, (p. 11-12)

En la última década, la trayectoria de investigación que deja ver la complejidad de problemáticas y preguntas que desde Latinoamérica caben en la imbricación de género y espacialidad es la de la antropóloga Paula Soto. Sus investigaciones se han enmarcado en uno de los principales problemas que enfrenta la región latinoamericana, en especial en sus áreas urbanas: la creciente visibilidad de las violencias. En ese renglón, Soto (2012) ha abordado la acentuada percepción de riesgo e inseguridad experimentada por las mujeres en espacios públicos, aun

cuando las cifras sobre hechos violentos muestren que el lugar más inseguro para las mujeres es su propio hogar. Asimismo, Soto ha dirigido su atención al análisis espacial de la corporalidad y las emociones (Soto y Aguilar, 2013), sobre todo el miedo (Soto, 2022), y ha hecho uno de los mejores balances de los últimos años sobre las investigaciones que pueden articularse en lo que ella llama “geografías del género” (2018).

El reducido espacio de este texto impide ahondar en las valiosas trayectorias de investigación desarrolladas en otros países de Latinoamérica como Argentina y Brasil (Veleda y Lan, 2007; Colombara, 2019). Y aunque son cada vez más las autoras enfocadas en problematizar la imbricación género y espacialidad, ese incremento no se ha traducido en una necesaria apertura de cursos y otros espacios de docencia enfocados en este ámbito, como han documentado las geógrafas Susana Veleda y Diana Lan (2007) para el caso argentino. No obstante, en el siguiente apartado trataremos de perfilar las principales vetas de investigación y algunos de sus conflictos o desafíos conceptuales actuales.

Aproximaciones temáticas y sus desafíos

En 1999 se llevaron a cabo, en Buenos Aires, Argentina, las “Primeras Jornadas Latinoamericanas de Género y Geografía”, organizadas por Mónica Colombara en la Universidad de Lomas de Zamora (Moreno, 2018). Este sería un hito importante, en tanto el primer evento en la región enfocado en explorar la imbricación espacialidad y género, así como el inicio del entretendido de redes académicas que muy gradualmente se irían expandiendo. En México, sería hasta 2015 cuando tuvo lugar el primer Congreso Internacional sobre Género y Espacio, organizado por varias instancias de la Universidad Nacional Autónoma de México (Buquet, 2017), que ha tenido hasta hoy cuatro ediciones. Puede advertirse que entre 1999 y 2015, las reflexiones sobre el género y la espacialidad han cobrado mayor visibilidad y relevancia en la academia, además de haber sumado miradas inter y multidisciplinares, con participaciones desde la geografía, los estudios urbanos, la arquitectura, la antropología, la sociología y la historia. Tanto las publicaciones emanadas del Congreso de 2015 (Cozzi y Velázquez, 2017), como los balances sobre el tema realizados por Paula Soto (2016, 2017 y 2018, entre otros) y los números temáticos especializados publicados recientemente (Zamorano y Capron, 2022) ilustran la creciente producción académica al respecto y perfilan cuáles son las principales problemáticas que desde Latinoamérica, y en concreto en México, son consideradas relevantes en la actualidad. Este

apartado pretende revisar de modo sintético esas vertientes temáticas, así como los desafíos conceptuales que enfrentan.

La primera de estas líneas tiene que ver con los abordajes actuales sobre los significados y prácticas que definen a los espacios privados, en especial la diferenciación entre espacio privado y espacio doméstico; esta última categoría es la que permite visibilizar las relaciones y prácticas asimétricas de género que prevalecen en este (Brito, 2017). Sin embargo, todavía resulta común que algunos trabajos tengan como premisa la división espacial público-privada como equivalente transparente de lo masculino-femenino. De esta suerte encontramos textos que ratifican, sin explicar ni cuestionar esa división espacial, que “la casa y la comunidad-el hábitat constituyen el ámbito femenino referido a la reproducción social, a lo privado. Por otro lado, el lugar del trabajo productivo como masculino pertenece a la esfera de lo público” (Esquivel y Huarte, 2017, p. 193).

Si bien es cierto que una parte sustancial del trabajo doméstico al interior de los hogares es realizado por mujeres, afirmar que lo privado es un espacio femenino corre el riesgo de invisibilizar la heterogeneidad de prácticas y relaciones que se dan en diferentes espacios, así como la complejidad que deriva de la intersección del género con otros elementos como la clase social o la etnicidad. Como sugiere Brito (2017), esto forma parte de una “ficción doméstica” que “hace invisibles tanto la participación y aportaciones de las mujeres en el trabajo pagado como la gran relevancia del trabajo doméstico, de crianza y cuidados” (p. 74). En conjunto, aún es necesario subrayar la relevancia de abordar la definición de lugares y espacios de modo relacional, pero también situada históricamente.

Una segunda veta de gran relevancia está enfocada en abordar las violencias y sus articulaciones espaciales. Este tema, que desde la década de los ochenta estuvo en la agenda de investigación (Sabaté, 1984), ha tenido transformaciones importantes a lo largo de los años. Por una parte, algunas investigaciones recientes desde el urbanismo se han centrado tanto al análisis y la documentación de las violencias experimentadas por las mujeres en diferentes espacios, en particular en el espacio público, con miras a contar con elementos para la implementación de políticas públicas encaminadas a su erradicación (Segovia, 2017; Falú, 2011 y 2009). Por otra parte, desde la antropología urbana, varios trabajos (Soto, 2012, y los trabajos incluidos en el número temático de Caprón y Zamorano, 2022) han concentrado el análisis en la percepción del riesgo y el sentimiento de inseguridad experimentado de modo más acentuado por las mujeres en el espacio público. Como ya años atrás señalaba Valentine (1989, 1992),

estos trabajos muestran que en varias ciudades mexicanas hay una inconsistencia en la exacerbada percepción de peligro por parte de las mujeres ante los hombres desconocidos en el espacio público, temor en particular a la violencia sexual. Si bien estos trabajos muestran que las mujeres restringen su movilidad o su presencia en el espacio público, lo cual también ha sido explorado por Alicia Lindón (2006, 2015), también revelan la agencia de las mujeres de diferentes sectores sociales para mantener sus presencias en el espacio urbano, pese al miedo. En ese sentido, uno de los desafíos más relevantes en esta veta de investigación ha sido visibilizar y subvertir la normalización de diferentes violencias, que contribuye a depositar la responsabilidad de que estas sucedan en las víctimas. Pero también han subrayado la importancia de las estrategias individuales y colectivas desarrolladas por las mujeres para hacerle frente a dichas violencias (García e Icazuriaga, 2022; Soto, 2022; Dunckel, 2016).

Otra línea de investigación que ha cobrado notoria visibilidad y un creciente abordaje interdisciplinario entre la antropología, los estudios urbanos y la geografía, además de haberse incorporado en la agenda de políticas públicas con enfoque de género es la concerniente a la movilidad. Muestra de esa relevancia es la publicación por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (Granada et al., 2018) de un volumen centrado en las medidas instrumentadas por el gobierno de la Ciudad de México en ese renglón. En gran medida, este tema está articulado al llamado “derecho a la ciudad”, y la falta de acceso al mismo constituye una de las desigualdades cotidianas más palpables de las urbes actuales. En el ámbito académico, a nivel regional destaca el trabajo de Paola Jirón (2010 y Jirón y Gómez, 2018), y en México también va cosechando un número creciente de textos (Umaña, 2022; García e Icazuriaga, 2022). En estos destaca la necesaria mirada interseccional, en especial entre género, edad y clase social, lo cual se traduce en acceso diferenciado a medios de transporte, en la localización del lugar que se habita con la correspondiente variación de las distancias a recorrer, e incluso el enfrentamiento con estigmas territoriales y narrativas del miedo en torno al punto de partida o de llegada.

En los últimos años también ha habido atención importante a la configuración de cartografías de género y sexualidad, desarrolladas con predominio por la antropología y la historia. En esta veta, los trabajos más abundantes son los concernientes a la espacialización de prácticas no heteronormadas y la configuración de homosociabilidades. En este rubro pueden mencionarse los trabajos de Víctor Macías González (2004, 2015), Nathaly Rodríguez (2018), Rodrigo Laguarda (2010, 2011), José

Ignacio Lanzagorta (2018) y Orozco y Miranda (2017), que resultan de gran interés para pensar los procesos históricos por medio de los cuales se construye social y espacialmente la alteridad de sujetos que no se adhieren a la norma heterosexual, además de visibilizar la agencia de estos sujetos para desarrollar estrategias que les permiten sortear, eludir o enfrentar la vigilancia social e institucional. De modo reciente, esta veta de análisis ha abordado también el desarrollo de sociabilidades trans, sumando además el entretendido entre espacios urbanos y digitales (Gutiérrez, 2022).

Por último, otros estudios han puesto su atención en la manera como los significados atribuidos a ciertos lugares urbanos se entretienen con la formación de identidades y prácticas heteronormadas, y por ende con la reproducción (pero también la transformación histórica) de las normativas de género atravesadas por la clase social y los imaginarios en torno al lugar que se habita. Entre estos trabajos pueden mencionarse los de Henry Moncrieff (2014, 2021), Moncrieff y Omar García (2018), así como los trabajos históricos de Sara Luna (2022a y 2022b). Estas investigaciones, además de problematizar la imbricación heterosexualidad y espacialidad, en lugar de darla por sentado, comparten el propósito de subrayar la relevancia que las narrativas espaciales tienen sobre algunos lugares en la formación de identidades y representaciones masculinas, así como en la normalización de ciertos tipos de violencia.

Apuntes finales

Como sucedió con diversas ciencias sociales, la impronta feminista de la década de los setenta, así como la construcción de la categoría género en la década siguiente tuvo efectos importantes en la reflexión académica en torno a la espacialidad. De hecho, llama la atención que el desarrollo de los estudios sobre las mujeres y después los de género sucediera de modo relativamente simultáneo al surgimiento y expansión de las propuestas conceptuales del espacio como producción social.

En el entretendido de esos dos procesos se estableció el marco en que se desarrollaron las reflexiones e investigaciones que indagaban sobre la imbricación entre la espacialidad y el género, revisadas en este texto. Tanto en las preguntas como en los temas de investigación puede apreciarse la transición de las investigaciones centradas en la categoría “mujer”, para después pensar la heterogeneidad de experiencias de

las mujeres en plural y, al final, las miradas más relacionales sobre las desigualdades ancladas al género y la diversidad sexual.

Si bien gran parte de estos planteamientos conceptuales se desarrollaron en las geografías anglosajona y francesa, sus presencias en la producción académica de las ciencias sociales en el contexto latinoamericano han supuesto mucho más que un simple proceso de traducción o traslado de categorías y problemas de una región a otra. Para empezar, vale la pena subrayar que en Latinoamérica, las primeras investigaciones sobre la espacialidad y el género no solo provinieron de la geografía, sino también de los estudios urbanos, la antropología y la sociología. En segundo lugar, dicha atención partió de las preguntas detonadas por problemáticas particulares de la región, como lo ilustran los trabajos de Alejandra Massolo con sus investigaciones sobre la agencia femenina en los Movimientos Urbano Populares de la década de los ochenta, o los de Rosa Rossini, en Brasil, sobre las trabajadoras de la caña de azúcar. En años recientes, la atención se ha concentrado en la espacialización de las violencias. Sobre este tópico, que constituye sin lugar a duda una de las problemáticas de género que aquejan cotidianamente a los habitantes de esta región, supone aún varios desafíos; uno de ellos es subvertir su normalización.

Un tercer punto a destacar, a partir de la revisión aquí realizada, es que a lo largo de las poco más de cuatro décadas aquí incluidas, los trabajos enfocados en el género y la espacialidad han mantenido un intercambio conceptual y metodológico que han favorecido el trabajo interdisciplinar, mucho antes de que este se volviera una práctica o, al menos, una aspiración relativamente común en las ciencias sociales. Si bien, como se ha señalado en un primer momento, ese diálogo privilegió el intercambio entre geografía, sociología urbana y antropología, en los últimos años se ha sumado de modo consistente la historia. El resultado ha sido la posibilidad de pensar la multiplicidad de prácticas y experiencias espaciales y de género desde diferentes ángulos e insertas en procesos de distinta duración. Si bien, desde la década de los ochenta algunos trabajos ya planteaban una mirada histórica sobre la espacialidad (Mackenzie, 1984, citada en McDowell, 1999), ha sido en las últimas dos décadas cuando la historicidad de los significados, prácticas y sociabilidades espaciales se ha multiplicado. Considero que la integración de la historia al diálogo interdisciplinar sobre el género y el espacio supone una manera de enfrentar uno de sus desafíos más relevantes: la

resistencia a tomar como tema de estudio aquellas divisiones y prácticas espaciales que se dan por sentadas o que están normalizadas.

Entre esas normalizaciones que siguen permeando algunos trabajos académicos, una es la equivalencia casi transparente de las oposiciones público-privado y masculino-femenino. Otra normalización común es dar por sentada y no problematizar la heterosexualidad y las masculinidades en su articulación con lo espacial. Pensar de modo crítico cómo se da ese entretejido, así como los procesos mediante los cuales lugares y prácticas espaciales contribuyen a la reproducción de la heteronormatividad, permitiría quizás identificar con mayor claridad las narrativas, representaciones y prácticas que hacen prevalecer la desigualdad en el uso de los espacios o tolerar el ejercicio de violencias cotidianas.

También debe reconocerse la relevancia de que gran parte de la producción académica reciente que aborda la imbricación género y espacio centre su atención en las mujeres. Esto es relevante, en tanto contribuye a afianzarlas como sujetos de investigación urbana con agencia, lo que antes de 1990 no era común (Massolo, 1992). También resultan de gran valía las investigaciones que abordan a sujetos, colectivos y espacios no heteronormados, lo que ha contribuido a su visibilidad e inclusión, así como a ofrecer pistas sobre la relevancia de la significación espacial en la constitución identitaria. Sin embargo, uno de los pendientes más evidentes es el análisis de la propia heteronorma y su espacialidad. En ese sentido, vale la pena seguir el llamado de Phil Hubbard (2000), que advierte sobre los peligros de dar por sentada la heterosexualidad como norma espacial, en lugar de desentrañar los procesos que consiguen mantenerla y reproducirla como tal.

Finalmente, debe señalarse que, pese a la multiplicación de temáticas e investigaciones, hasta hace pocos años el abordaje de la imbricación espacialidad y género mantenía un lugar marginal en la academia. Sin embargo, la marea de movilizaciones y activismos feministas ha conseguido poner en el debate público el cuestionamiento de prácticas espaciales normalizadas que conducen al ejercicio de violencias diversas; el acoso callejero es quizás uno de los ejemplos más notorios. Esto ha incidido en una mayor atención académica encaminada a instrumentar medidas y políticas públicas, y también en una creciente visibilidad mediática. Asimismo, abre la posibilidad a las ciencias sociales para incidir en uno de los temas que más afecta la cotidianidad de los habitantes de una ciudad, en especial a sus habitantes mujeres.

No cabe duda de que aún queda mucho por investigar sobre los modos en que espacio y género se articulan e inciden entre sí. Es decir, todavía falta analizar de manera crítica los procesos sociales de producción espacial y la forma como estos intervienen en la configuración de normas, significados y prácticas de género, y a su vez, inciden en la producción de la espacialidad. Para esto resultará fundamental mantener el diálogo interdisciplinar, así como un enfoque que visibilice la especificidad histórica de la producción espacial, aspectos que sin duda caracterizan los enfoques sobre la espacialidad y el género de los últimos años.



Sara Minerva Luna Elizarrarás

Doctora en Historia, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus investigaciones se enmarcan en la historia de género, desde la cual analiza a las juventudes urbanas, sus prácticas y representaciones espaciales, procesos de profesionalización femenina, narrativas sobre la familia y la sexualidad entre las clases medias en la Ciudad de México a mediados del siglo XX. Es profesora investigadora en el Centro de Estudios de Género de El Colegio de México, donde desarrolla el proyecto de investigación *Pandillas juveniles y violencia sexual: género, juventudes y estigmas territoriales en la Ciudad de México (1954-1970)*.

Referencias

- Bayón, M. C. (2012). El 'lugar' de los pobres: espacio, representaciones sociales y estigmas en la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), 133-166.
- Bell, D. y Valentine, G. (1995). *Mapping Desire. Geographies of sexualities*. Routledge.
- Bourdieu, P. (1999). Los efectos del lugar. En *La miseria del mundo* (pp. 119-124). Akal.
- Brito, D. M. (2017). División sexual del trabajo: espacio público, espacio privado, espacio doméstico. En: H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*. Vol. I (pp. 63-76). Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Buquet, A. (2017). Presentación. En: G. Cozzi y P. Velázquez (Coords.), *Desigualdad de género y configuraciones espaciales* (pp. 7-8). Instituto de Geografía / Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad / Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM.
- Cardaci, D. (2004). *Salud, género y programas de estudios de la mujer en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castells, M. (1974). *La cuestión urbana*. Siglo XXI.

- Colombara, M. (2019). Gender geography in Argentina: a brief overview. *Gender, place & culture*, 26(7-9), 935-944. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2019.1573807>
- Cozzi, G. y P. Velázquez (Coords.), *Desigualdad de género y configuraciones espaciales*. Instituto de Geografía / Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad / Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM.
- De Lauretis, T. (1986). *Feminist studies, critical studies*. Indiana University Press. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-18997-7>
- De Lauretis, T. (1989). *Tecnologies of gender: essays on theory, film, and fiction*. Indiana University Press.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. Siglo XXI Editores.
- Dunckel, A. (2016). Finding mobility: women negotiating fear and violence in Mexico City's public transit system. En *Gender, place and culture*, 23(5), 624-640. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2015.1034240>
- Esquivel, M. T. y Huarte, M. C. (2017). *Espacios de domesticidad: la vivienda de interés social, uso y apropiación*. En: Cozzi, G. y P. Velázquez (Coords.), *Desigualdad de género y configuraciones espaciales* (pp. 191-212). Instituto de Geografía / Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad / Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM.
- Falú, A. (2011). Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público. En: *Pensamiento Iberoamericano*, 9, 127-146.
- Falú, A. (2009). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Red Mujer y Hábitat / Ediciones Sur.
- Fraterrigo, E. (2008). The answer to suburbia: *Playboy's* urban lifestyle. En *Journal of Urban History*, 34(5), 747-774. <https://doi.org/10.1177/0096144208316712>
- García Ballesteros, A. (1986). ¿Espacio masculino, espacio femenino? Notas para una aproximación geográfica al estudio del uso del espacio en la vida cotidiana. En *Actas de las IV Jornadas de Investigación interdisciplinaria: El uso del espacio en la vida cotidiana* (pp. 13-27). Seminario de Estudios de la Mujer.
- García, G. y Icazuriaga, C. (2022). Estrategias digitales para la movilidad cotidiana de mujeres jóvenes en la ciudad de México. *Encartes. Revista Digital Multimedia*, 5(10), 97-124. <https://doi.org/10.29340/en.v5n10.268>
- Giglia, A. (2012). *El habitar y la cultura. Perspectivas teóricas y de investigación*. Anthropos / UAM-Iztapalapa.
- Granada, I., Leañó, J. M., Benítez, C., Navas C., Sanz, N., Crotte, A., Cortés R., Armijos J.P., Ortiz, Paola y Glen, C. (2018). *Género y transporte: Ciudad de México*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0001386>
- Gutiérrez, A. P. (2022). *Atmósferas trans: sociabilidades, internet, narrativas y tránsitos de género en la ciudad de México*. El Colegio de México.

- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu.
- Hooks, B. (1997). Homeplace (a site of resistance). En L. McDowell (Ed.) *Undoing place? A geographical reader* (pp. 33-38). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003058885-4>
- Hubbard, P. (2012). *Cities and sexualities*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203861493>
- Hubbard, P. (2000). Desire/disgust: mapping the moral contours of heterosexuality. En: *Progress in Human Geography*, 24(2), 191-217. <https://doi.org/10.1191/030913200667195279>
- Jirón, P. y Gómez, J. (2018). Interdependencia, cuidado y género desde las estrategias de movilidad en la ciudad de Santiago. En *Tiempo Social, revista de sociología de la USP*, 30(2), 55-72. <https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2018.142245>
- Jirón, P. (2010). Mobile borders in urban daily mobility practices in Santiago de Chile. En *International Political Sociology*, 4, 66-79. <https://doi.org/10.1111/j.1749-5687.2009.00092.x>
- Kessler, G. (2012). Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en blanco: Revista de Educación*, 22, 165-198.
- Laguarda, R. (2011). *La calle de Amberes: Gay street en la ciudad de México*. CEIICH-UNAM / Instituto Mora.
- Laguarda, R. (2010). El ambiente: espacios de sociabilidad gay en la Ciudad de México, 1968-1982. *Secuencia. Revista de historia y de ciencias sociales*, 78, 149-174.
- Lanzagorta, G. J. I. (2018). *La Zona Rosa: Un estudio socioespacial sobre género, sexualidad, sociabilidad e imaginario urbano en la Ciudad de México* [Tesis de doctorado]. El Colegio de México, México.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Massey, D. (1994). *Space, place and gender*. Polity Press / Blackwell Publishers.
- Lindón, A. (2015). Del espacio público de las hexis corporales al de las afectividades brumosas y no discursivas. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 17, 8-19.
- Lindón, A. (2006). Territorialidad y género: una aproximación desde la subjetividad espacial. En: P. Ramírez y M. A. Aguilar (Coords.), *Pensar y Habitar la ciudad. Afectividad, memoria y significado en el espacio urbano contemporáneo* (pp. 13-33). Anthropos / UAM-Iztapalapa.
- Luna, S. (2022a). Rebeldes o pandilleros: orden socioespacial, estigma territorial y género en la Ciudad de México (1956-1965). *Signos Históricos*, 24(47), 308-352.
- Luna, S. (2022b). Heterotopías de la decencia. Los hoteles de paso en la ciudad de México a mediados del siglo XX (1952-1966). *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 114, 1-35.
- Macías-González, V. (2004). Entre lilos limpios y sucias sarasas: la homosexualidad en los baños de la Ciudad de México, 1880-1910. En M. del C. Collado (Coord.), *Miradas*

- recurrentes II. La ciudad de México en los siglos XIX y XX* (pp. 293-310). Universidad Autónoma Metropolitana / Instituto Mora.
- Macías-González, V. (2015). The transnational Homophile Movement and the development of domesticity in Mexico City's homosexual community, 1930-70. En: S. F. Miescher, M. Mitchell y N. Shibusawa (Eds.), *Gender, imperialism and global exchanges* (pp. 132-157). Wiley-Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9781119052173.ch6>
- Massolo, A. (Comp.). (2004). *Una mirada de género a la ciudad de México*. UAM-Azcapotzalco / Red Nacional de Investigación Urbana.
- Massolo, A. (1992). Introducción. En A. Massolo (Comp.), *Mujeres y ciudades. Participación social, vivienda y vida cotidiana* (pp. 9-36). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhnob41.4>
- Massolo, A. (1983). Las mujeres en los movimientos sociales urbanos de la ciudad de México. En *Iztapalapa*, 9, 152-167.
- McDowell, L. (1999). *Género, identidad y lugar*. Cátedra.
- McDowell, L. (1983). Towards an understanding of the gender division of urban space. *Environment and planning D: Society and space*, 1, 59-72. <https://doi.org/10.1068/d010059>
- Moncrieff, H. (2021). *"Soy barrio": jóvenes y sentidos de pertenencia en la periferia oriente de la Ciudad de México* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Moncrieff, H. (2014). La hombría del cuerpo. Masculinidad y respeto desde los gimnasios callejeros de Caracas. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 19(43), 161-188.
- Moncrieff, H. y García, O. (2018). Máscaras masculinas de violencia. Sociología visual de pandilleros. *Revista Mexicana de sociología*, 80(2), 385-414.
- Moreno, M. (2018). A 20 años de las Primeras Jornadas Latinoamericanas de Género y Geografía. Entrevista a Mónica Colombara. *Huellas*, 22, 121-130. <https://doi.org/10.19137/huellas-2018-2218>
- Orozco, L. F. y Miranda, B. P. (2017). ¿Y dónde están las chanclas? Construcción de espacios de sociabilidad y ocio nocturno para mujeres no heterosexuales. En: G. Cozzi y P. Velázquez (Coords.), *Desigualdad de género y configuraciones espaciales* (pp. 235-251). Instituto de Geografía / Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad / Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM.
- Rodríguez, N. (2018). De Cuauhtemotzin a las cervecerías. El control oficial del homoerotismo masculino y la construcción estratégica de la geografía disidente, Ciudad México, 1930-1951. *Historia Mexicana*, 68(1), 111-176. <https://doi.org/10.24201/hm.v68i1.3639>
- Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres. Notas sobre la 'economía política' del sexo. En: M. Lamas (Comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.

- 35-96). Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género.
- Sabaté, A., Rodríguez, J. M. y Díaz, M. A. (1995). *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una geografía del género*. Editorial Síntesis.
- Sabaté, A. (1984). Mujer, geografía y feminismo. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 4, 37-53.
- Sandoval-Strausz, A. (2007). *Hotel an American history*. Yale University Press.
- Sassen, S. (2011). *Ciudad y globalización*. Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos / Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Scott, J. (2008). La historia de las mujeres. En: *Género e Historia* (pp. 33-47). Fondo de Cultura Económica / Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Scott, J. (2008). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: *Género e Historia* (pp. 48-74). Fondo de Cultura Económica / Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Segovia, O. (2017). Desigualdades y violencias de género en el espacio público de la ciudad. En: G. Cozzi y P. Velázquez (Coords.), *Desigualdad de género y configuraciones espaciales* (pp. 89-116). Instituto de Geografía / Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad / Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM.
- Soto, P. (2022). Un marco analítico para el estudio de las geografías del miedo de las mujeres a partir de la evidencia empírica en dos ciudades mexicanas. *Encartes*, 10, 17-42. <https://doi.org/10.29340/en.v5n10.263>
- Soto, P. (2018). Hacia la construcción de unas geografías de género de la ciudad. Formas plurales de habitar y significar los espacios urbanos en Latinoamérica. *Perspectiva geográfica*, 23(2), 13-31.
- Soto, P. (2017). Espacio y género: problemas, momentos y objetos. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, Vol. I (pp. 77-90). Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Soto, P. (2016). Repensar el hábitat urbano desde una perspectiva de género. Debates, agendas y desafíos. *Andamios*, 13(32), 37-56. <https://doi.org/10.29092/uacm.v13i32.524>
- Soto, P. (2012). El miedo de las mujeres a la violencia en la Ciudad de México. Una cuestión de justicia espacial. *Revista INVI*, 27(75), 145-169. <https://doi.org/10.4067/S0718-83582012000200005>
- Soto, V. P. y Aguilar, M. A. (Coords.). (2013). *Cuerpo, espacio y emociones. Aproximaciones a las ciencias sociales*. UAM-Iztapalapa / Miguel Ángel Porrúa.
- Tuan, Y. (1977). *Space and Place. The perspective of experience*. University of Minnesota Press.
- Umaña, L. (2022). Habitar y transitar la ciudad de México: representaciones sociales de jóvenes universitarias. *Encartes. Revista Digital Multimedia*, 5(10), 71-95. <https://doi.org/10.29340/en.v5n10.264>
- Valentine, G. (1989). The geography of women's fear. *Area*, 21(4), 385-390.

- Valentine, G. (1992). Images of Danger: Women's sources of information about the spatial distribution of male violence. *Área*, 24(1), 22-29.
- Veleda da Silva, S. y Lan, D. (2007). Estudios de geografía del género en América Latina: un estado de la cuestión a partir de casos de Brasil y Argentina. *Documents d'anàlisi geogràfica* (49), 99-118.
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Siglo XXI Editores.
- Wilson, E. (1991). *The sphynx in the city. Urban life, the Control of Disorder, and Women*. Virago Press.
- Wood, S. (2005). *The freedom of the streets. Work, citizenship and sexuality in a gilded age city*. The University of North Carolina Press.
- Zamorano, C. y Capron, G. (2022). (In)seguridad y género en América Latina: estrategias, prácticas y cultura. *Encartes. Revista Digital Multimedia*, 5(10), 1-16. <https://doi.org/10.29340/en.v5n10.294>

Las brechas de género en la historiografía del Perú Bicentenario¹

The gender gap in Peru´s Bicentennial Historiography

Magally Alegre Henderson

Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú

Correo electrónico: malegreh@puccp.pe

Orcid: 0000-0002-6790-7649

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Fecha de recepción: octubre 23 del 2022 - **Fecha de aprobación:** mayo 31 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.105442

Cómo citar este artículo:

APA: Alegre Henderson, M. Las brechas de género en la historiografía del Perú Bicentenario. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105442>

MLA: Alegre Henderson, M. "Las brechas de género en la historiografía del Perú Bicentenario". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.105442. Accedido 17 de julio de 2023.

-
- 1 Este ensayo fue redactado durante una estancia de investigación en la Casa de Velázquez —en donde tuve acceso a su valiosa biblioteca—, como parte del proyecto europeo Horizonte 2020 RISE REVFAIL-FAILURE: *Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries* (MSCA GA 823998). Mi sincero agradecimiento a ambas entidades por el apoyo otorgado a esta investigación. De igual manera, mi agradecimiento al Instituto Riva-Agüero por su respaldo, y a la Dirección de Fomento a la Investigación de la PUCP, por el auspicio al proyecto CAP 2022 / P10894. Finalmente, las gracias a Norberto y Tilsa Barreto, por ceder nuestro tiempo familiar para la redacción de este artículo.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

A partir de un análisis de la producción historiográfica peruana de las últimas dos décadas en materia de historia de las mujeres, género y sexualidad, este estudio propone una reflexión sobre las brechas de género en la academia peruana y su efecto en la creación de conocimiento histórico. En particular, analiza el impacto de la disciplina en la reproducción e invisibilización de formas de desigualdad históricamente enraizadas y el reto que significa abordar los fundamentos históricos de algunos de los problemas más urgentes del Perú contemporáneo: la violencia basada en género, la masculinización del poder político, la reproducción de la pobreza, la desigual distribución de labores de cuidado y, sobre todo, la negación de la inequidad de género.

Palabras clave: historia de género; historia de las mujeres; violencia de género.

Abstract

Based on an analysis of the historiography produced in the last two decades on the history of women, gender and sexuality in Peru, this study proposes to reflect on the gender gaps in the Peruvian academy and their effect on the production of historical knowledge. In particular, it analyzes the impact of the academic field on the reproduction and invisibilization of historically rooted forms of inequality, as well as the challenge of addressing the historical foundations of some of the most pressing problems in contemporary Peru: gender-based violence, the masculinization of political power, gender factors in the reproduction of the cycle of poverty, the unequal distribution of care responsibilities and, above all, the denial of gender inequality.

Keywords: Gender History; Queer History; Masculinities; Failure.

Introducción

Desde 2021, el Perú celebra doscientos años de vida republicana. Una conmemoración que se extenderá hasta 2024, el año del bicentenario de la batalla de Ayacucho, que selló la Independencia del Perú y del sur del continente americano. Mientras existe una tradición historiográfica anclada en el fracaso del proyecto nacional, otras posiciones como la presente buscan plantear formas diversas de balance y análisis de larga duración que trasciendan la dicotomía éxito / fracaso; en este caso, acerca de cómo historiadoras e historiadores han aplicado la categoría de género para interpelar las jerarquías de lo femenino, lo masculino y de otras formas de organización sexo-genérica en el pasado histórico del Perú.

Sirva como punto de partida, la propia conmemoración de la independencia. En septiembre de 1969 se creó la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, para conmemorar sus 150 años de vida republicana. Compuesta por representantes de instituciones del Estado, entidades académicas y de la sociedad civil, solo una mujer de 18 miembros, la historiadora y doctora Ella Dumbar Temple, integraba la Comisión (BNP, 2020). Cincuenta años después, el Comité Científico que organizó el Congreso Nacional de Historia Bicentenario en 2021 era presidido por la doctora Carmen Mc Evoy y contaba con una composición paritaria de historiadores e historiadoras peruanistas (Bicentenario del Perú, 2018). Sin embargo, este relativo optimismo en la conmemoración del bicentenario de la república dista mucho de poder proyectarse a la situación de género en la investigación histórica en el Perú. Mediante un análisis de cómo la investigación histórica aborda las desigualdades de género más acuciantes en la sociedad peruana actual, este estudio propone una doble mirada de balance, tanto de la vasta producción historiográfica peruanista, como de las brechas de género en la academia peruana misma y su impacto en la creación de conocimiento histórico.

Pero, ¿por qué analizar la producción historiográfica de las últimas décadas en su aporte a la comprensión de las relaciones de género? Propongo al menos dos razones: la primera, por la pertinencia de la investigación histórica en demostrar lo contingentes y cambiantes en el tiempo que son las relaciones de poder entre mujeres y hombres, los roles y estereotipos; esto a pesar de que se les suele atribuir un carácter inmutable. Y segundo, por un sentido de responsabilidad y de urgencia en el que la investigación histórica se enfrenta al reto de proponer desde el pasado preguntas que dialoguen con las interrogantes propuestas por

los problemas que aquejan a las sociedades contemporáneas. Entre ellos, la desigualdad, el cambio climático y la gobernanza internacional representan acuciantes problemas globales en los que el género resulta una herramienta fundamental para una comprensión desde la *longue durée*, en la que la investigación sobre el pasado es la base de la reflexión sobre el futuro (Guldi y Armitage, 2016, p. 117).

Como en muchas otras regiones del mundo, en el Perú, la desigualdad de género es transversal a todo el tejido social. La violencia basada en género es uno de sus aspectos más visibles y preocupantes. A ella se suman, la masculinización del poder político, la reproducción de la pobreza y la feminización de las labores de cuidado; pero, sobre todo, el reto principal lo constituye la propia negación de la inequidad de género (Miró Quesada y Ñopo, 2021). Y es que todas estas expresiones de la desigualdad no son sino manifestaciones de un problema complejo y multicausal que amerita ser estudiado en relación con sus profundas raíces en el pasado. Es, entonces, desde ese cuestionamiento del presente, en el que se identifican líneas temáticas fundamentales para la comprensión del ahora, que proponemos una reflexión sobre la producción historiográfica peruanista de las últimas dos décadas en materia de historia de las mujeres, género y sexualidad, en tres ejes fundamentales: 1) la naturalización de la violencia basada en género; 2) las raíces culturales de la masculinización del poder, y 3) la interacción entre poder, género y sexualidad en la historia del Perú. Finalmente, y a modo de conclusión, este estudio propone un análisis sobre las brechas de género al interior de la academia peruana y, en particular, de la disciplina histórica, para iniciar, a partir de ello, una reflexión sobre su impacto en la creación de conocimiento histórico.

Historia de la violencia basada en género

En el Perú, siete de cada diez mujeres han experimentado al menos una vez en su vida alguna forma de violencia física, psicológica o sexual por parte de su pareja; esto ubica al país entre uno de los de mayor violencia contra las mujeres en el mundo (Bott et al., 2012; en Hernández, 2019). Mientras que para entender los mecanismos de invisibilización de la violencia se requiere de una mirada estructural, las cifras actuales nos permiten ilustrar el grado de normalización de la violencia basada en género en el Perú. Solo en el mes de enero de 2020 (antes del inicio de la pandemia) se registraron más de 18 000 denuncias en los centros públicos

de atención para víctimas de violencia de género del país (MIMP, 2022). Aunque esta cifra podría en realidad verse multiplicada por cuatro, ya que se estima que solo uno de cada cuatro actos de violencia física es reportado, por lo que podría alcanzar más de 800 000 actos de violencia de género en un año, en una población de 33 millones de personas.

El subregistro de la violencia basada en género es parte de la normalización, igual que los discursos que aceptan, toleran o justifican la violencia basada en género, en particular, la violencia sexual. Incluso, algunos investigadores e investigadoras hablan de “violencias contra las mujeres” en doble plural (Hernández, 2019), para hacer énfasis en la diversidad de experiencias de violencia a las que están sujetas las mujeres de forma cotidiana en el Perú. El país tiene, además, las tasas más altas de la región en denuncias por violación sexual contra mujeres, niñas y niños (Miró Quesada y Ñopo, 2022, pp. 16-18). Esta naturalización de la violencia basada en género, en particular de la violencia sexual contra la mujer, las niñas y los niños, pero también contra las diversidades sexuales, necesita ser interpelada desde el pasado.

María Emma Mannarelli, la más importante historiadora de género del Perú, nos recuerda que el primer código civil peruano (1852) establecía la potestad del cónyuge para salvar su honor frente al adulterio de su esposa, quitándole la vida a ella, a su amante o a ambos (2018, p. 94). Aunque este código estuvo vigente solo hasta 1936, cabe preguntarse acerca de la sobrevivencia de este pensamiento jurídico en la sociedad peruana contemporánea, e incluso de si se trata de creencias aún arraigadas entre los operadores de justicia. Algo que de demostrarse ayudaría a explicar las severas dificultades que tienen las víctimas de violencia basada en género para recibir protección por parte del Estado. En esa línea, quizá una historia de las mentalidades centrada en la violencia basada en género nos permita abordar, en un debate multidisciplinario, por qué en el Perú de hoy, una tercera parte de la sociedad aún considera que si una mujer es infiel debe ser castigada por la pareja (INEI 2020a, citado por Miró Quesada y Ñopo, 2022, p. 16).

Además de la importante producción de Mannarelli (1993, 1998, 1999, 2001, 2018, 2019) y su impacto en la historiografía peruana, la producción de historia feminista, historia de las mujeres e historia de género en el Perú es vasta². Hace dos décadas, Nancy van Deusen, historiadora

2 Hacer un esfuerzo de síntesis como este puede haber conllevado la omisión involuntaria de algún texto, autora o autor. Mis disculpas anticipadas por ello.

especializada en género y espiritualidad femenina en el Perú virreinal (2002, 2007, 2012, 2015, 2017), hacía un balance historiográfico de sus “voces y los silencios” (van Deusen, 2002). Este artículo es heredero de ese acucioso análisis crítico de la producción entre fines de la década de los setenta e inicios de la década de 2002, así como de la historiografía recogida en algunos esfuerzos editoriales clave, editados en las dos últimas décadas por Margarita Zegarra (O’Phelan y Zegarra, 2006; Zegarra, 1999), Scarlett O’Phelan (2021; O’Phelan y Zegarra, 2006; O’Phelan et al., 2003), Claudia Rosas (2021, 2019) y Sara Beatriz Guardia (2014, 2013, 2010; Andreo y Guardia, 2002). En estas publicaciones, que resumen mucho de la historia de las mujeres e historia de género peruanista, la violencia de género —sobre todo contra las mujeres— ha ocupado un lugar importante en cada investigación histórica.

Con una clara comprensión del legado histórico de la violencia contra las mujeres, Luis Bustamante centra sus investigaciones en la violencia conyugal en el Perú colonial, entre fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX (2006, 2014, 2018, 2019). Con ellas forma parte de una tradición en la investigación sobre violencia conyugal en el periodo virreinal, desarrollada por historiadoras e historiadores como Luis Martín (2000 [1983]), Alberto Flores Galindo y Magdalena Chocano (1984), Delfina González del Riego (1993), Bernard Lavallé (1999, 2003, 2007), Christine Hünefeldt (1992, 1994) y María Emma Mannarelli (1993, 1998, 2018). Para Bustamante, la reacción a la Real Pragmática de 1776, que establecía la necesidad de consentimiento paterno para la celebración de matrimonios, supone un aumento de la conflictividad marital judicializada que permite analizar la diversidad de contextos de pareja, sociales y étnicos en los que esta se desarrolla.

Además de identificar a la capital del virreinato como una de las ciudades más problemáticas de América Hispana en términos de procesos contenciosos entre parejas, Bustamante demuestra cómo la sevicia se convierte, en el periodo virreinal tardío, en el argumento central de denuncia de las mujeres a sus parejas ante los tribunales de justicia (2019, 2018). Entendida como el exceso en el castigo para la corrección de la esposa, el principio tiene su origen en escritos medievales como los de Juan Crisóstomo, que establecen los deberes de esposos y esposas, y que al reconocer una “desigualdad natural” entre hombres y mujeres, otorgan al esposo la responsabilidad de “guiar a la mujer, ser su educador y formarla en las virtudes” (Foucault, 2019, pp. 278-9). Frente a estos fundamentos teológicos de la autoridad patriarcal en el ámbito conyugal, la sevicia resulta

central para entender el carácter histórico de la violencia de género y el legado del pensamiento religioso en su legitimación y naturalización.

La sevicia también podía aplicarse como una causal para denunciar la violencia sexual ejercida contra las mujeres esclavizadas, bajo la forma de “sevicia espiritual”, otro de los ejes centrales en el estudio de la violencia de género en el Perú colonial (Mannarelli, 1993). Si bien se ha demostrado con amplitud que la vía judicial fue un mecanismo efectivo para que hombres y mujeres esclavizados mejorasen sus condiciones de vida en el Perú (Aguirre, 1993), las demandas por sevicia espiritual resultaban muy difíciles de demostrar (en particular, si se considera que la honra de la demandante y sus testigos, difícilmente podía equiparar a la del amo y los suyos). Con ello, a pesar de que la causal fuese utilizada, las expectativas con respecto a la demanda por sevicia espiritual no eran obtener directamente la libertad, sino generar alguna mejora en las condiciones de vida, mediante la extensión de una boleta o la reducción en el precio de venta (Velázquez, 2000, p. 85; Arrelucea, 2018, 2019).

Muchas de estas investigaciones tienen como punto de referencia las de Christine Hünefeldt, cuya larga trayectoria en la investigación sobre mujeres, género, etnicidad y esclavitud (Hünefeldt, 1984, 1988, 1992, 1994, 2000; Hünefeldt et al., 2014) ha influenciado a múltiples investigadoras e investigadores, entre ellos, Maribel Arrelucea (2006, 2018, 2019), Jesús Cosamalón (2017, 1999), Marcel Velázquez (2000) y Tamara Walker (2017). A partir del estudio de la vida cotidiana esclava en la primera mitad del siglo XIX peruano, Christine Hünefeldt reconoce los mecanismos de dominación de la mujer esclavizada y su legado histórico en la sociedad peruana contemporánea. Desde los cuestionamientos que suponen al orden social la descendencia entre amo y mujer esclavizada, la intervención de los amos en la vida conyugal de los esclavos y los altos grados de violencia matrimonial debido a las contradicciones en materia de roles de género que suponen la condición de esclavitud, tanto para mujeres como para hombres, Hünefeldt nos muestra fracturas sociales, violencia conyugal y de género, y una matrilocalidad que aún resuenan en el presente (1988, 1992, 1994, 2000). Se trata de una aproximación que aguarda aún mayores estudios desde la historia cultural y desde lo simbólico, en relación con el legado histórico que suponen las formas de sujeción y el acceso sexual a los cuerpos (femeninos y masculinos) a partir de la esclavitud, y que pueda establecer relaciones comparativas con otros sistemas de esclavitud como el brasileño (Cowling, 2013; Caufield, 2000; Green, 1999) y el estadounidense (Harris, 2003; Hodes, 1997; Brown,

1996), o en diálogo con los estudios culturales postcoloniales para fines del siglo XIX (Stoler, 1995, 2002; McClintock, 1997, 1995; Wilson, 2003).

En esa línea, Maribel Arrelucea argumenta que los peligros de sufrir violencia sexual a los que estaban sujetas las mujeres esclavizadas no solo provenían de las relaciones entre amos y esclavas, sino que existía un peligro latente en las calles y en las haciendas, al que su condición de esclavas las exponía, al atribuírseles una honra cuestionable y, por tanto, una protección mínima en términos jurídicos (2018). El peligro de sufrir agresiones sexuales provenía no solo de los amos, sino de otros trabajadores u hombres desconocidos, y se extendía tanto para las mujeres esclavas como para sus descendientes, niñas y adolescentes que podían estar sujetas a violencia física y sexual al estar expuestas al trabajo en chacras, plazas y calles sin protección o vigilancia (Arrelucea 2018, p. 284). Arrelucea analiza también la esclavitud como parte de una cultura patriarcal que reproduce la dominación masculina, aún entre personas esclavizadas. En esta jerarquía de micropoderes, algunos hombres esclavos reclaman para sí los privilegios de su género y ejercen dominio sobre las mujeres de su entorno, aprovechando su trabajo y recursos, y ejerciendo la violencia física y simbólica sobre ellas (2006, 2019).

Además del periodo tardocolonial, otros contextos históricos en los cuales se ha investigado la violencia basada en género incluyen el contexto ritual preinca y prehispánico (Reinhard, 2005; Tung, 2012), la Conquista española (Silverblatt, 1990; Trexler, 1995; Nowack, 2003; Horswell, 2013), la extirpación de idolatrías y la violencia de la inquisición contra las mujeres acusadas de hechicería, ambas vistas como una violencia basada en género (Mannarelli, 1998; Flores, 1999; Brosseder, 2014; Van Deusen 2007, 2012, 2017), la ocupación chilena (Valle, 2017, 2019; Mc Evoy, 2000) y el reciente conflicto armado interno (Boesten y Gavilán, 2023a, 2023b; Boesten, 2014; Theidon 2023, 2024; Dador, 2007; Leiby, 2018). Estas aproximaciones a contextos históricos diversos tienen en común una preocupación por entender el sistema de género en su conjunto, más allá de las feminidades o masculinidades hegemónicas, para entender cómo estas se interrelacionan para normalizar, tolerar o justificar la violencia física o simbólica basada en género. Se enmarcan en esta línea, el estudio de la violencia sexual contra hombres y sexualidades no normativas, tanto en el contexto de la Conquista (Trexler, 1995; Horswell, 2013), como durante el conflicto armado interno a fines del siglo XX (Dador, 2007; Boesten, 2014; Boesten y Gavilán, 2023a, 2023b; Leiby, 2018). En ambos casos, se trata de formas de violencia que, igual que la violencia contra las mujeres, cumplen con

reproducir las jerarquías de género como parte de procesos de consolidación de un proyecto político o militar (Rodríguez, 2019)³.

Una reflexión adicional en torno a violencia y sistema de género es la que ameritan las mujeres como perpetradoras de violencia. En particular, los estudios sobre mujeres en situaciones de poder al interior del movimiento Sendero Luminoso (Caro, 2006; Zapata 2016). Mujeres como Edith Lagos, Carlota Tello y Elena Yparraguirre ocuparon posiciones preeminentes en la jerarquía del poder y en las narrativas senderistas. Este tema nos abre múltiples interrogantes en materia de estudios de género y violencia, como el de la masculinización de la violencia, que aborda Ricardo Caro en su análisis de la representación mediática de Carlota Tello (2006) y otras, como los límites efectivos del poder de las mujeres en la toma de decisiones al interior de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, la distribución sexual del trabajo al interior de estos movimientos, así como las narrativas en torno a la femineidad de las mujeres que formaban parte de las fuerzas policiales y militares. Como lo demuestran los recientes estudios de Jelke Boesten y Lurgio Gavilán (2023; Boesten, 2014) y Kimberly Theidon (2023, 2004), todas estas preguntas remiten a la urgente necesidad de comprender los efectos del conflicto armado interno en la generación de una cultura del ejercicio de la violencia de género como parte fundamental de una identidad masculina, que compartían amplios sectores de la sociedad, incluyendo a senderistas, emerretistas, policías y miembros de las Fuerzas Armadas.

En resumen, estos estudios de caso nos alientan a proponer una mirada de larga duración sobre cómo los diferentes sistemas políticos y sociales —incluyendo el proceso de formación nacional— constituyen antecedentes históricos de una violencia estructural de género y sexual en el Perú, que en el presente cobra estadísticas alarmantes, y que nos reclama una investigación interdisciplinaria en la que la historia se suma a otras disciplinas sociales para cuestionar el pasado, en función de los interrogantes del presente.

3 La bioarqueología propone que durante el periodo virreinal se agudizó la violencia estructural contra las mujeres, en especial las indígenas. Mediante un estudio bioarqueológico de larga duración en la costa norte del Perú, Haagen D. Klaus demuestra un significativo deterioro en las condiciones de vida prehispánica de las mujeres indígenas, incluso comparadas ante la evidencia de esqueletos de varones (2012). Estas evidencias de violencia estructural de género nos muestran las amplias posibilidades del trabajo multidisciplinario en la investigación del pasado.

La masculinización del poder

El poder en el Perú, igual que en muchos otros países, sigue asociado a formas hegemónicas de masculinidad. En particular, el poder político masculinizado se normaliza mediante mecanismos de reproducción de narrativas nacionalistas, que a su vez cumplen un rol en la reproducción de masculinidades heroicas y roles de género estereotipados (Connell, 2003; Mosse, 1996). Esta dominación androcéntrica, física y simbólica convierte el acceso al poder de las mujeres en una clara excepción. Así, el acceso al poder de las mujeres y de personas que representan identidades sexogenéricas no normativas está estigmatizado y lleno de prejuicios, que con frecuencia alientan, promueven o toleran formas de hostigamiento y acoso (Bourdieu, 2000).

En el Perú contemporáneo, las formas de dominación masculina que limitan el acceso al poder político de las mujeres y de las diversidades sexuales sigue aún vigente. Ello a pesar de la excepcionalidad de algunos casos, como la juramentación en diciembre de 2022 de Dina Boluarte como primera presidenta del Perú, o la promulgación en 2021 de “Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política” (considerar que no se aplica a la diversidad sexogenérica), cuya implementación ha resultado de difícil cumplimiento. El acoso político, su forma más simbólica, no solo afecta a mujeres y personas de la diversidad sexual que ocupan cargos políticos, sino que se extiende a otros espacios de representación, como la militancia política, la representación estudiantil y el liderazgo de organizaciones de base. Y aunque algunas cifras de representación parlamentaria puedan resultar reconfortantes, gracias al cumplimiento en 2021 de la Ley de Paridad y Alternancia (Ley N.º 31030), con un 40 % de mujeres elegidas como congresistas, otras formas de representación se caracterizan por su alta resistencia al liderazgo femenino. Tal es el caso de los gobiernos regionales y municipales, en los que, en los últimos 20 años, la participación de mujeres como gobernadoras y alcaldesas electas ha sido siempre menor al 10 % (Neyra 2021; Bazo, 2022). Aun así, más allá de las cifras actuales, la pregunta central desde la historia es por qué el poder sigue siendo entendido como una prerrogativa predominantemente masculina. ¿Cuáles son esos estereotipos y prejuicios que limitan el acceso al poder de las mujeres y de las diversidades sexuales? y ¿cuáles son sus antecedentes históricos?

La etnohistoria y la historia colonial temprana nos plantean preguntas relevantes frente a la relación entre poder, dominación masculina y mujeres en el Perú antiguo. Dos ejemplos clásicos son las investigaciones

de María Rostworowski e Irene Silverblatt. Rostworowski, por medio de su estudio de los mitos andinos, como una fuente clave para identificar en el pasado prehispánico aquellas evidencias simbólicas del ejercicio femenino del poder (2015); mientras que Silverblatt, en el clásico *Luna, sol y brujas* analiza las relaciones de género en el contexto de la expansión inca y española (1990). En las últimas décadas, otras investigaciones proponen cuestionar más bien el binomio femenino / masculino y el sentido de complementariedad entre sexos atribuido al mundo prehispánico (van Deusen, 2002, p. 127). Estas investigaciones van de la mano con estudios lingüísticos como el de Michael J. Horswell en *La descolonización del Sodomita en los Andes coloniales*, que argumenta la existencia de un tercer sexo en el mundo andino, cuya función ritual sería la mediación entre las esferas masculina y femenina (2013), y el de Regina Harrison sobre las dificultades en la traducción al quechua de los conceptos cristianos de género y sexualidad de los manuales de confesión de los siglos XVI y XVII (Horswell, 2013; Harrison, 2014).

Una línea de investigación adicional la constituyen los estudios sobre mujeres que retan la dominación masculina, ya sea a partir de su estatus, su poder económico, el ejercicio del poder militar o, simplemente, su agencia. Historiadoras e historiadores como María Rostworowski (2015), Luís Martín (2000), Karen Graubart (2007) y Liliana Pérez (2019, 2020, 2021) han estudiado a las mujeres protagonistas de la Conquista, a aquella primera generación de mujeres mestizas e hijas de conquistadores y encomenderas españolas, mestizas, criollas e incas, como mujeres que lejos de ser agentes pasivos, despliegan un abanico de recursos en el ejercicio de su poder. Mujeres como doña Inés Huaylas Yupanqui, hija del Inca Huayna Cápac, entregada como compañera a Francisco Pizarro, que recurre a la intervención de curanderos para dar fin a los maltratos de su esposo Francisco de Ampuero —a quien Pizarro la había entregado en matrimonio—, para intentar envenenarlo (Rostworowski, 2015). O como la encomendera sevillana Inés Muñoz de Ribera, cuñada de Pizarro, que declaraba ser la primera española casada en haber llegado al Perú y quien al enviudar se convierte en una de las más ricas encomenderas del virreinato del Perú (Pérez, 2020).

Especial mención requieren las investigaciones de Liliana Pérez, cuyo estudio de las ricas encomenderas peruleras del siglo XVI da cuenta de la preocupación de la Corona y de las autoridades virreinales por la concentración de riqueza en las manos de un grupo de mujeres que, aunque de distinto origen étnico y condición social, eran beneficiarias

de encomiendas y se conducían “como mugeres ricas y libres” (2020). Junto con Renzo Honores, Liliana Pérez investiga también los derechos de sucesión de las capullanas de Chíncha en el siglo XVII, en el recién publicado *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*. En el mismo volumen, Karen Graubart define a las capullanas como “cacicas”, que heredan el mando sobre sus comunidades (en particular de la costa norte del Perú) en ausencia de herederos varones.

Otros contextos históricos que muestran esa construcción de espacios de poder por parte de las mujeres incluyen el rol de los conventos en la economía y sociedad coloniales (Burns, 2008; Mannarelli, 1993, 1998; van Deusen 2007, 2012; Suárez, 1993; Espinoza, 2013; 2017), la racialización del trabajo femenino y la agencia de las mujeres trabajadoras (Cosamalón, 2020, 2019, 2017, 2006; De la Cadena, 2004; Hünefeldt et al., 2014), la participación política de las mujeres en la era de las revoluciones, incluyendo la revolución de Túpac Amaru (Campbell, 1985; Davies et al., 2006) y el proceso de Independencia (Chambers, 2001, 2003; Murray, 2001, 2008; Ortemberg, 2011, 2014; Morán y Aguirre, 2011; Vilalta, 2012; Sobrevilla, 2016; Rosas, 2021a, 2021b; Alegre, 2021a, 2021b), los inicios del movimiento feminista peruano y la acción política de las mujeres a inicios del siglo XX (Mannarelli, 1999, 2018; Denegri, 2004; Zegarra, 2009, 2016), y las luchas por el derecho al voto (Poulsen, 2018; Valdivia, 2018).

La importante producción historiográfica de Claudia Rosas en relación con género y poder amerita un comentario adicional, gracias a su capacidad como autora y editora, de proponer contextos de análisis innovadores. Su libro *Género y Mujeres en la historia del Perú. Del hogar al espacio público* (2019), recopila las ponencias presentadas en el I Simposio de Historia de las Mujeres y de Género, realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú en 2013, y resume gran parte de las investigaciones más emblemáticas en la materia, desarrolladas en la última década. A ello se le suman sus estudios clásicos acerca de la representación de la maternidad en la prensa ilustrada (1999a, 1999b), sus investigaciones sobre los estereotipos de género en la simbología del poder (2014, 2021a) y una de sus publicaciones más recientes, *Mujeres de armas tomar*, que recoge estudios de diversas autoras y autores sobre la historia de la participación de las mujeres en las guerras del Perú (2021b). Un texto que por lo innovador de la propuesta y por la riqueza de sus enfoques está llamado a convertirse en un referente obligado en la historiografía del Bicentenario.

Como propusimos al inicio, resulta una tarea imposible resumir toda la producción peruanista en historia de las mujeres y de género de las últimas décadas. En ese sentido, vale la pena destacar que además de las mencionadas existe una vasta investigación sobre las formas en las que las mujeres contradicen los mecanismos de dominación masculina, incluso algunas responden también a contextos regionales y locales. Además, en la última década, la historiografía peruanista propone repensar desde el pasado la relación entre masculinidad y poder, a partir de una historia de las sexualidades disidentes, como veremos a continuación.

Masculinidad, sexualidades disidentes y poder

En muchos sentidos, la historia feminista de las mujeres de fines del siglo XX tuvo como objetivo develar las formas de “opresión” y subordinación a las que estaban sujetas las mujeres en las sociedades del pasado. Frente a esto, aquellas formas de “resistencia” de las mujeres eran presentadas como pequeños o grandes logros frente a un sistema patriarcal que las oprimía y, sobre todo, como inspiradores antecedentes de las luchas por los derechos en el presente. Esta dicotomía de fracaso / éxito ha sido repensada en las últimas décadas, gracias al aporte de los estudios culturales y postcoloniales, de la historia de la sexualidad y de los estudios sobre masculinidades, con una mayor preocupación por los análisis estructurales de las relaciones de género y por la intersección entre etnicidad, clase y género (Poole, 1997). El énfasis se encuentra más bien en cuestionar las propias categorías sexogenéricas y la forma como estas surgen, cambian y se transforman en sociedades y tiempos determinados. Y del mismo modo que prima un criterio interseccional en las formas distintas de dominación masculina de las mujeres, hay consenso en que la dominación se aplica también, en formas y grados distintos, a las masculinidades subordinadas (Connell, 2003). Sirvan como ejemplo de esta jerarquía entre masculinidades, las narrativas de fracaso alegadas por los naturalistas europeos de la Ilustración, que sostenían que la influencia del clima americano era tal, que hacía de los europeos nacidos y criados en el continente americano hombres de una virilidad disminuida, en comparación con aquellos que permanecían en Europa (Alegre, 2019a, 2019c).

En los últimos años, la historiografía peruanista ha desarrollado una importante línea de investigación en los estudios sobre masculinidades

disidentes. Responde con esto a las situaciones de violencia estructural y discriminación que enfrenta la comunidad LGBTQ+ en el Perú y que han sido reconocidas por instituciones diversas, como Promsex, la Defensoría del Pueblo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como el principal problema que enfrentan las personas que se identifican con una orientación no heterosexual. Esta alta prevalencia de la violencia, en la que se estima que cerca del 88 % de las personas que se identifican con una orientación no heterosexual declaran haber sufrido al menos un episodio de violencia y discriminación en sus vidas, se ve acrecentada con índices alarmantes de ausencia de denuncias de la agresión, que de acuerdo con algunos estudios podría llegar a menos del 1 % (No Tengo Miedo, 2016) y que nos demuestra cómo la impunidad se convierte en el mecanismo perfecto para perpetuar la violencia.

Frente a esta dura realidad en el presente, interrogar al pasado nos permite cuestionar las bases de esta violencia estructural. La historia de la sexualidad en el Perú, sin embargo, sigue siendo predominantemente masculina en sus temáticas; aún centrada en las masculinidades disidentes, lo que nos plantea interesantes retos metodológicos y de fuentes a futuro. Una primera aproximación en esta dirección es la importante producción sobre sodomía en el virreinato del Perú de Fernanda Molina, que principalmente analiza experiencias homoeróticas masculinas de los siglos XVI y XVII (2010, 2016, 2017, 2021). Sin embargo, Molina se cuestiona también acerca de los debates en torno a la sodomía femenina y en la dificultad de hallar fuentes para sustentar investigaciones al respecto (2014). Las publicaciones de Molina se insertan en un largo debate historiográfico para la América Española sobre la relación entre sexualidad, género y colonialismo, que incluye a Richard Trexler (1995), Federico Garza (2003), Christian Berco (2009), Zeb Tortorici (2016, 2018) y Pete Segal (2000, 2003, et al. 2020), entre otros. Giancarlo Mori (2020) se suma a las discusiones sobre sexualidad y poder, a partir de un caso de sodomía de fines del siglo XVI, al demostrar la instrumentalidad de la acusación por pecado nefando en contra de Manuel Barros de San Millán, presidente de la Audiencia de Quito, como un último recurso de sus enemigos políticos en Quito para neutralizarlo durante la crisis de la alcabala.

La era de las independencias americanas representa también otro contexto histórico clave para el estudio de la relación entre masculinidades y poder, en este caso, en específico, vinculado a los procesos de formación nacional en América Latina. Magally Alegre investiga cómo las

masculinidades disidentes y las relaciones homoeróticas entre hombres son representadas en el proceso de formación nacional peruano como formas fallidas de masculinidad que se oponen a la gestación de valores ciudadanos (2019a, 2019b). Sus investigaciones forman parte del conjunto de estudios sobre masculinidades que abordan la compleja relación entre género y nacionalismo, y que analizan cómo las feminidades y masculinidades hegemónicas forman parte esencial de los procesos de consolidación de identidades nacionales, al mismo tiempo que reproducen la dominación masculina y se encargan de garantizar la exclusión, estigmatización e invisibilización de las disidencias sexuales (Irwin, 2003; Peluffo y Sánchez, 2010; Macías-González y Rubenstein, 2012; Rodríguez, 2020).

Pero es a partir de la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX, el periodo que reclama una investigación más exhaustiva sobre el estudio de las masculinidades y la historia de la sexualidad. La historia peruanista de la mujer y de género ha logrado proponer una comprensión muy significativa de cómo se forja una primera generación de mujeres ilustradas a fines del siglo XIX y luego una generación de mujeres feministas a inicios del siglo XX, que reinterpretan los modelos burgueses de femineidad y domesticidad que propone la cultura europea (y acaso la norteamericana) como referentes de la civilización y los adaptan a una propuesta higienista de educación femenina para la maternidad (Mannarelli, 1999, 2018; Denegri, 2004; Zegarra, 2016, 2017). La contraparte de este proceso, es decir, la consolidación de una masculinidad hegemónica burguesa asociada con un ideario de ética del trabajo, de autoridad moral y material sobre la familia, y de la participación en la vida política y militar de la nación, aguarda aún su investigación exhaustiva. Valga anotar que a este contexto se suma el de las primeras décadas del siglo XX, en el que el cuestionamiento social a las relaciones entre personas del mismo sexo empieza a estigmatizarse desde la medicina, la psiquiatría y la criminología. Mientras que aguarda su investigación para el caso peruano, la apropiación de la homo / heterosexualidad como paradigma de las identidades sexuales a partir de las primeras décadas del siglo XX ha sido estudiado para algunos contextos latinoamericanos de manera extensa (Greene, 1999; Salessi, 2000; Macías-González y Rubenstein, 2012; Rodríguez, 2020, 2021).

Un primer paso en esta dirección son los estudios de Juan Miguel Espinoza, Marcel Velázquez, Kurmi Soto y Paulo Drinot, siempre en diálogo con las investigaciones de María Emma Mannarelli (1999, 2001, 2018). Espinoza analiza el modelo de civilidad promovido por la élite

modernizadora de la República Aristocrática a partir de estereotipos de género, femeninos y masculinos, en la revista ilustrada *Varietades*, de inicios del siglo XX (2019). Mientras que Velázquez se concentra en la representación literaria de *Lorenzita* y *Juana la Marimacho*, a partir de las narraciones de Manuel Atanasio Fuentes y Ricardo Palma, respectivamente, para analizar el tránsito a una medicalización de la sexualidad en la intervención policial contra un grupo de “invertidos” a inicios del siglo XX (2019, 2020). En diálogo con Velázquez, el estudio de Kurmi Soto (2017) hace una lectura a partir de los distintos significados que evoca el cuerpo de Lorenzita, desde el asombro que causa su afeminación, hasta la triste fascinación médica que convoca la decadencia de un cuerpo enfermo.

Drinot, a su vez, analiza la regulación del trabajo sexual y la creación del “Barrio Rojo” en Lima como parte de un contexto global de campañas antisifilís, entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX (2020, 2022). Desde una mirada global, la historia de la prostitución en el Perú, de Drinot, sienta las bases para los estudios sobre la consolidación del binomio hetero / homosexualidad en este mismo periodo. La homosexualidad forma parte de los argumentos reglamentaristas, en tanto justifica la regulación de la prostitución como mal menor que permitía a los “hombres satisfacer sus necesidades sexuales” y reducía el riesgo de “prácticas sexuales desviadas” (2022, p. 38). En ese sentido, los debates sobre la prostitución no solo constituyen el telón de fondo en la difusión del concepto médico y cultural de la homosexualidad, sino que son los mismos agentes de esta discusión (doctores, prostitutas y sus clientes varones, proxenetas, sacerdotes, oficiales de policía, feministas, anarquistas, periodistas anticlericales, funcionarios públicos, etc.) quienes participan en la apropiación del binomio hetero / homosexual.

La segunda mitad del siglo XX resulta también poco explorada desde la historia de género y la historia de la sexualidad. Dos excepciones muy recientes son la publicación de *Homogénesis*, el libro de Joaquín Marreros sobre los inicios del Movimiento Homosexual de Lima (MOHL) (2022), y las investigaciones de Diego Galdo-González sobre las experiencias y prácticas maricas en Lima entre 1950 y 1970 (2022), en particular sobre el caso La Laguna (2023). Con una mirada global, Joaquín Marreros demuestra cómo la influencia de corrientes activistas, intelectuales y artísticas internacionales influyeron en la fundación del MOHL. A partir del estudio de la prensa, publicaciones de la organización, material audiovisual y testimonios orales de los propios protagonistas, Marreros propone tres elementos clave en el desarrollo de la primera organización

por los derechos de las personas LGBTQ+ en el Perú de la década de los ochenta: el teatro como invitación a la acción social, la respuesta frente a la epidemia del VIH / Sida y la integración del feminismo lésbico en la organización. Por su parte, las investigaciones de Diego Galdo-González se centran en las décadas de los cincuenta a los setenta, por lo que abordan un periodo histórico muy poco explorado en términos de estudios de género y sexualidad. Desde una perspectiva interseccional, Galdo-González analiza las jerarquías establecidas a partir de etnicidad, clase y género en las prácticas y formas de sociabilidad maricas de la Lima de mediados de siglo XX, en dos importantes espacios de interacción: los del centro de Lima (2022) y los del famoso baile de “travestis” de La Laguna, celebrado en Barranco (Lima) en 1959 (2023).

Además de estas investigaciones recientes, aún hay importantes temas por investigar en la historia de la sexualidad en el Perú. Los estudios sobre la historia de la sexualidad femenina, más allá de los aspectos reproductivos y del trabajo sexual, en particular los estudios sobre relaciones entre mujeres, se encuentran infrarrepresentados en la literatura. Tres interesantes estudios que abordan un debate feminista de larga data: el de la cosificación de los cuerpos femeninos, son el estudio de Alicia del Águila que en *Los velos y las pieles* da cuenta por medio de un estudio del traje del proceso de aburguesamiento de las feminidades limeñas en la segunda mitad del siglo XIX (2003), el de Ilse de Ycaza sobre la construcción de la imagen del Perú a partir de los concursos de belleza en la segunda mitad del siglo XX (2020), y también ligado al poder simbólico de los cuerpos femeninos, el estudio de Marcela Anicama sobre la pornografía como medio para transmitir contenidos políticos en la transición democrática a fines de la década de 1970 (2019). Además, se hace necesaria una narrativa de *longue durée* que integre la historia de la sexualidad en el Perú y la historia de género, como dos categorías indisolubles la una de la otra. No se puede entender la historia de género sin interrogar el pasado en términos de sexualidad, y viceversa, los estudios sobre las sexualidades del pasado no deben efectuarse desligados de la estructura de género en la que se desarrollan. Como tampoco es posible estudiar ambos, género y sexualidad, sin atender a contextos globales de circulación de ideas, comunidades y conjuntos sociales. Un claro ejemplo de ello son dos procesos clave en la historia de la sexualidad, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que ameritan más atención en la historiografía peruana: la medicalización de la sexualidad y la invención de la homo / heterosexualidad. Ambos procesos con una clara influencia

de comunidades científicas, gubernamentales, inmigrantes, religiosas, mediáticas y activistas transnacionales requieren ser estudiados en su contexto global.

Para cerrar esta reflexión sobre la interacción entre poder, género y sexualidad en la historia del Perú, que incluye algunas propuestas de temas que ameritan ser abordados de manera prioritaria, se plantea a continuación un análisis preliminar sobre las brechas de género al interior de la disciplina histórica y su impacto en la creación de conocimiento.

Las brechas de género en la investigación histórica y algunas conclusiones

Las condiciones de creación del conocimiento histórico no son aún materia de investigación en el Perú. Quizá una reflexión como la propuesta al cierre de este artículo sea más bien una invitación a investigar si las condiciones de docencia, investigación, ascenso laboral, gobernanza y responsabilidad social universitarias son equivalentes para hombres y mujeres en el país. La información que presentamos a continuación, lejos de ser concluyente, busca responder a la validez de la pregunta. A partir de la información oficial desplegada en las páginas web de algunas instituciones clave (en la creación de conocimiento histórico en el Perú), proponemos un análisis preliminar que permita desarrollar una investigación de más largo aliento en el futuro.

Comentamos sobre el grado de paridad en tres instituciones: 1) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la universidad pública con la formación en historia más antigua del país, 2) Pontificia Universidad Católica del Perú, la universidad privada con la formación en historia más antigua del país, y 3) Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), el registro nacional de investigadores.

El Departamento Académico de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos registra a 28 académicos y académicas como profesores ordinarios (auxiliar, asociado, principal). Solo el 21 % de las y los profesores ordinarios son mujeres, lo que tiene un claro impacto en el acceso a la gobernanza y los cargos de representación universitaria (UNMSM, 2022). Por su parte, la sección de Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú cuenta con 26 profesores y profesoras ordinarios, de los cuales el 38 % son mujeres. La disparidad se percibe en mayor grado en el porcentaje de mujeres que ocupan la categoría más alta del rango de profesora ordinaria, la de profesora principal, con solo

un 25 % de ellas. De nuevo, la brecha incide en el acceso a la gobernanza y a los cargos de representación universitaria (PUCP, 2022).

Una revisión de la proporción de historiadoras e historiadores registrados en el Renacyt no resulta sencilla. No solo no se considera en la plataforma una estadística de la proporción entre hombres y mujeres (lo que evidenciaría la desigualdad), sino que se presentan algunos problemas de registro por área de investigación. Así, se registra bajo la categoría *Disciplina OCDE: Historia* a las investigadoras e investigadores que han obtenido un grado académico en Historia, pero también a quienes consiguen el término “historia” en el título de sus investigaciones, aun cuando se trate de otras aproximaciones disciplinarias. En ese sentido, el proceso de revisión para elaborar este artículo tuvo como paso previo la consulta manual de la formación en Historia de los investigadores e investigadoras registrados, para concluir que solo el 24 % del total de las y los investigadores en Historia son mujeres (Renacyt, 2018, y Renacyt, 2021, N = 38).

El reconocimiento como investigador o investigadora registrada en Renacyt supone una alta exigencia en la publicación en revistas indizadas y medios académicos arbitrados por pares, por lo que cabe preguntarse por las razones de una participación tan poco paritaria de las mujeres en este registro. Algunas explicaciones posibles incluyen la falta de incentivos para el registro (por falta de plazas docentes permanentes que lo requieran, por ejemplo), estándares de clasificación que no se ajustan a los indicadores de reconocimiento en ciencias sociales y humanidades y que afectan de manera diferenciada a las mujeres, o simplemente una menor producción académica por parte de mujeres académicas, una explicación que resulta difícil de asumir, pero que amerita una investigación exhaustiva.

Las brechas de género en la academia peruana tienen un impacto en la creación de conocimiento histórico, al no promover la paridad en la composición de los departamentos académicos y, con ello, restringir a las mujeres el acceso a condiciones de investigación y de docencia. Así como en las disciplinas STEM se investiga y se proponen estrategias para promover la igualdad de género en la producción del conocimiento, así mismo en la investigación del pasado debemos ser conscientes de que la reproducción de formas de desigualdad conlleva un impacto que trasciende el mundo universitario para proyectarse en la sociedad en su conjunto. En resumen, se hace necesario un estudio en profundidad que analice las condiciones en las que mujeres y hombres realizan investigación histórica en el Perú, y que considere los tiempos de dedicación

académica de ambos, la valoración de los temas académicos abordados por unas u otros, el tiempo de dedicación a labores de cuidado, el mayor o menor acceso a recursos para la investigación (fondos económicos, descarga, licencia docente, etc.), las formas de ascenso laboral y reconocimiento, y el acceso a los puestos de toma de decisiones y gobernanza académica. Una investigación de este tipo resulta clave en función de su capacidad de aportar a una comprensión de las narrativas históricas que se proponen en la actualidad al conjunto de la sociedad y que con frecuencia reproducen una visión masculinizada y heroica del pasado histórico, además de contribuir a la negación de la inequidad de género.

Podríamos realizar un balance sobre el éxito o el fracaso de la historia de género para contribuir a una discusión pública sobre las formas de desigualdad más acuciantes de nuestras sociedades contemporáneas, o sobre los retos asumidos por una historia de las mujeres feminista, o la distribución entre hombres y mujeres en la producción académica peruana en materia de historia de género e historia de la sexualidad, así como sobre los esfuerzos para lograr cuerpos docentes paritarios y diversos. Sin embargo, un análisis desde esta postura nos llevaría a un resultado esencialista o maniqueo que no aúna a la comprensión de complejas dinámicas sociales. Por el contrario, la investigación histórica tiene la virtud de demostrar el cambio social en el tiempo, lo cual resulta en una notable ventaja frente a otras disciplinas en el estudio del género, si consideramos que una parte importante de la discusión pública se basa en la creencia de una inmutabilidad de los roles, estereotipos y relaciones de género en el tiempo. Contribuir a este debate, al demostrar las diferencias en tiempos y en sociedades diversas (aun cuando la dominación masculina suele ser la norma), es el principal aporte de la historia de género a la sociedad actual.



Magally Alegre Henderson

Jefa del Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero y docente del Departamento de Humanidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Doctora en Historia Latinoamericana en Stony Brook University (NY, USA) y actualmente coordina *Peruvian Legacy*, un proyecto de digitalización de los manuscritos de la colección de Denegri del Archivo Histórico Riva-Agüero, que cuenta con financiamiento de la British Library. Coordina también el Work Package 3 en el proyecto europeo *FAILURE: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*. Sus investigaciones y docencia se especializan en género, historia de la sexualidad e historia de las mujeres.

Referencias

- Aguirre, C. (1993). *Agentes de su propia libertad*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
- Alegre, M. (2019a). 'Hombres de temperamento delicado'. Determinismo climático, moda masculina y cuidados maternos en la prensa ilustrada. En C. Rosas (Ed.), *Género y Mujeres en la Historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 229-250). PUCP.
- Alegre, M. (2019b). 'It is my husband who has such weaknesses' A mid-nineteenth century Peruvian divorce case. En S. Brady y M. Seymour (Eds.), *Same-Sex Relations in History: International Perspectives* (pp. 71-82). Bloomsbury.
- Alegre, M. (2019c). Degenerate Heirs of the Empire. Climatic Determinism and Effeminacy in the Mercurio Peruano. *Historia Crítica* 73, 117-136. <https://doi.org/10.7440/histcrit73.2019.06>
- Alegre, M. (2021a). 'Asociada a la gloria inmortal'. Las mujeres en la independencia del Perú. En S. O'Phelan (Comp.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 549-572). Banco Central de Reserva del Perú.
- Alegre, M. (2021b). Vestida de libertad. Mujeres en traje militar durante la República temprana. En C. Rosas (Ed.), *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano* (pp. 179-195). Ministerio de Defensa. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2027399/Mujeres-de-Armas-Tomar.pdf>
- Andreo, J. y Guardia, S. B. (2002). (Eds.). *Historia de las Mujeres en América Latina*. Universidad de Murcia.
- Anicama, M. (2019). Entre lo erótico y pornográfico: el uso político de las revistas pornográficas en el Perú, 1979-1982. [Tesis Br.]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14568>
- Arrelucea, M. (2006). Poder masculino, esclavitud femenina y violencia. Lima, 1760-1820. En S. O'Phelan y M. Zagarra (Eds.), *Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina, Siglos XVIII-XXI* (pp. 147-170). Centro de Documentación sobre la Mujer (Cendoc Mujer), Instituto Riva-Agüero (IRA), Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), PUCP.
- Arrelucea, M. (2018). *Sobreviviendo a la esclavitud: negociación y honor en las prácticas cotidianas de los africanos y afrodescendientes: Lima, 1750-1820*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Arrelucea, M. (2019). ¿Durmiendo con el enemigo? Un estudio exploratorio sobre la violencia, la familia y el matrimonio entre africanos y afrodescendientes. Lima a fines del periodo colonial. En W. Hernández (Ed.), *Violencia contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural* (pp. 413-442). Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).
- Bazo, A. (2022, 10 de octubre). Sólo el 6% de altos cargos regionales y municipales serán ocupados por mujeres: qué factores inciden en la disparidad. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/elecciones-2022-jee-de-lima-norte-1-declaracion-de-comicios-en-el-districto-de-puente-piedra-video-elecciones-regionales-y-municipales-rennan-espinoza-rmmn-noticia/>

- Bicentenario del Perú. Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú. (2018). *Congreso Nacional de Historia Bicentenario*. <https://bicentenario.gob.pe/congreso-historia/>
- Biblioteca Nacional del Perú (BNP). (2020). *Sesquicentenario de la Independencia del Perú*. <https://sesquicentenario.bnp.gob.pe/>
- Boesten, J. (2014). *Sexual Violence during War and Peace: Gender, Power, and Post-Conflict Justice in Peru*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137383457>
- Boesten, J. y Gavilán, L. (2023a). Military Intimacies: Peruvian Veterans and Narratives about Sex and Violence. *Latin American Research Review*, 1-17, <https://doi.org/10.1017/lar.2023.18>
- Boesten, J. y Gavilán, L. (2023b). Perros y Promos. Memoria, violencia y afecto en el Perú posconflicto. IEP.
- Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M. y Adams, J. (2012). *Violence against women in Latin America: a comparative analysis of population-based data from 12 countries*. Pan American Health Organization, Centers for Disease Control and Prevention.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Trad. J. Editorial Anagrama.
- Brosseder, C. (2014). *The power of huacas: change and resistance in the Andean World of Colonial Peru*. University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/756946>
- Brown, K. (1996). *Good Wives, Nasty Wenches and Anxious Patriarchs: Gender, Race and Power in Colonial Virginia*. University of North Carolina Press.
- Burns, K. (2008). *Hábitos coloniales: Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*. Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA). <https://doi.org/10.4000/books.ifea.5951>
- Bustamante, L. (2006). Notas sobre la conducta masculina en el conflicto conyugal limeño. El primer lustro del siglo XIX. En S. O'Phelan y M. Zegarra (Eds.), *Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina, Siglos XVIII-XXI* (pp. 131-145). Cendoc Mujer, PUCP, IRA, IFEA.
- Bustamante, L. (2014). 'Y porque comense a irle a la mano'. *La violencia conyugal en Lima durante las postrimerías coloniales (1795-1820)* [Tesis de maestría]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5518>
- Bustamante, L. (2018). *Matrimonio y violencia doméstica en Lima colonial (1795-1820)*. Universidad de Lima, IEP.
- Bustamante, L. (2019). Pubertad y elección matrimonial. La ciudad de Lima y la experiencia de la sevicia conyugal en la agonía colonial. En W. Hernández (Ed.), *Violencia contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural* (pp. 391-412). Grade.
- Campbell, L. G. (1985). Women and the Great Rebellion in Peru, 1780-1783. *The Americas*, 42(2), 163-196. <https://doi.org/10.2307/1007207>
- Caro, R. (2006). Ser mujer, joven y senderista: género y pánico moral en las percepciones de Sendero Luminoso. Instituto de Pastoral Andina. *Biblioteca Virtual de la Verdad y Reconciliación. Perú (1980-2000)*. https://www.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/articulos/1901_digitalizacion.pdf

- Caufield, S. (2000). *In Defense of Honor: Sexual Morality, Modernity, and Nation in Early Twentieth Century Brazil*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1515/9780822396987>
- Chambers, S. (2001). Republican Friendship: Manuela Sáenz Writes Women into the Nation, 1835-1856. *Hispanic American Historical Review*, 81(2), 225-257. <https://doi.org/10.1215/00182168-81-2-225>
- Chambers, S. (2003). Amistades republicanas. La correspondencia de Manuela Sáenz en el exilio. En O'Phelan, S. et al. (Eds.), *Familia y Vida Cotidiana en América Latina* (pp. 315-354). IRA, PUCP, IFEA. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.4498>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). (2022). *Búsqueda de investigadores Renacyt*. <https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/busqueda-de-investigadores/>
- Connell, R. W. (2003). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cosamalón, J. A. (1999). *Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (Lima, 1795-1820)*. PUCP.
- Cosamalón, J. A. (2006). En Plebeyas limeñas: una mirada al trabajo femenino (Lima, siglo XIX). En S. O'Phelan y M. Zegarra (Eds.), *Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina, Siglos XVIII-XXI* (pp. 263-285). Cendoc Mujer, PUCP, IRA, IFEA.
- Cosamalón, J. A. (2017). *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX*. IEP, El Colegio de México.
- Cosamalón, J. A. (2019). Las otras mujeres. Trabajo, género y etnicidad en la ciudad de Lima. En C. Rosas (Ed.), *Género y mujeres en la historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 521-542). PUCP.
- Cosamalón, J. A. (2020). Mujeres viviendo en el margen. Trabajo, género y etnicidad en Lima (1780-1860). En Y. González (Ed.), *Mujeres: olvidos y memorias en los márgenes. Chile y América, siglos XVII-XXI* (pp. 89-110). Ediciones Universidad de la Frontera. <http://bibliotecadigital.ufro.cl/?a=view&item=1672>
- Cowling, C. (2013). *Conceiving Freedom: Women of Color, Gender, and the Abolition of Slavery in Havana and Rio de Janeiro*. University of North Carolina Press. https://doi.org/10.5149/9781469610894_Cowling
- Dador, M. J. (2007). *El Otro Lado de la Historia: Violencia Sexual Contra Hombres, Perú 1980-2000*. Consejería en Proyectos-PCS.
- Davies, C., Brewster, C. y Owen, H. (2006). *South American Independence. Gender, Politics, Text*. Liverpool University Press. <https://doi.org/10.5949/UPO9781846314117>
- De la Cadena, M. (2004). *Indígenas mestizos. Raza y cultura en el Cusco*. IEP.
- De Ycaza, I. (2020). "Evas de exportación": la construcción de la imagen del Perú a través de certámenes de belleza (1952-1982) [Tesis Br.]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/17756>
- Del Águila, A. (2003). *Los velos y las pieles: cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano. Lima, 1822-1872*. IEP.

- Denegri, F. (2004). *El abanico y la cigarrera: la primera generación de mujeres ilustradas en el Perú, 1860-1895*. IEP, Flora Tristán.
- Drinot, P. (2020). *The Sexual Question. A History of Prostitution in Peru, 1850s-1950s*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108675659>
- Drinot, P. (2022). *Historia de la prostitución en el Perú (1850-1956)*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Espinoza, A. (2013). De Guerras y de Dagas: crédito y parentesco en una familia limeña del siglo XVII. *Histórica*, 37(1), 7-56. <https://doi.org/10.18800/historica.201301.001>
- Espinoza, A. (2017). Amistades terrenales: el claustro femenino como espacio de articulación social durante el siglo XVII. En M. Suárez (Ed.), *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano* (pp. 139-160). PUCP, Instituto Riva-Agüero (IRA).
- Espinoza, J. M. (2019). Promover ciudadanos y ciudadanas modernos: estereotipos de género, estatus social y modelo de civilidad en la revista *Varietades* (Lima, 1908-1919). En C. Rosas (Ed.), *Género y Mujeres en la Historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 251-270). PUCP.
- Flores Galindo, A. y Chocano, M. (1984). Las cargas del sacramento. *Revista Andina*, 2(2), 403-434.
- Flores, J. (1999). En los brazos de la divinidad: historia de una mujer y su huaca (Canta, 1650). En M. Zegarra (Ed.), *Mujeres y género en la historia del Perú* (pp. 15-39). Cendoc Mujer.
- Foucault, M. (2019). *Historia de la sexualidad 4: Las confesiones de la carne* [Ed. Fr. F. Gros; Ed. Es. E. Castro; Trans. H. Pons]. Siglo XXI Editores.
- Galdo-González, D. (2022). Lima: ciudad de maricones. El significado de las prácticas sexuales maricas en Lima, Perú desde una perspectiva interseccional (1950-1980). *Argumentos. Revista de Ciencias Sociales*, 3(1), 65-73. <https://doi.org/10.46476/ra.v3i1.124>
- Galdo-González, D. (2023). The Ball of La Laguna: Class, Race, and Gender in a Mid-Twentieth-Century Cross-Dressing Ball in Lima, Peru. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 29(3), 353-385. <https://doi.org/10.1215/10642684-10437236>
- Garza, F. (2003). *Butterflies will Burn. Prosecuting Sodomites in Early Modern Spain and Mexico*. University of Texas Press.
- González del Riego, D. (1993). *Matrimonio y familia en el contexto de la sociedad colonial limeña en el siglo XVI* [Tesis Br.]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Graubart, K. (2007). *With Our Labor and Sweat: Indigenous Women and the Formation of Colonial Society in Peru, 1550-1700*. Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9781503625761>
- Green, J. N. (1999). *Beyond Carnival: Male Homosexuality in Twentieth-Century Brazil*. University of Chicago Press.

- Guardia, S. B. (Ed.) (2010). *Las mujeres en la Independencia de América Latina*. CEMHAL.
- Guardia, S. B. (2013). *Mujeres peruanas. El otro lado de la historia*. Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL).
- Guardia, S. B. (Ed.). (2014). *Primer Congreso Internacional Las mujeres en los procesos de Independencia de América Latina*. Unesco, Universidad San Martín de Porres (USMP), CEMHAL. <https://www.cemhal.org/independencia.html>
- Guldi, J. y Armitage, D. (2016). *Manifiesto por la Historia*. [Trad. M. A. Galmarini]. Alianza Editorial.
- Harris, L. M. (2003). *In the Shadow of Slavery. African Americans in New York City, 1626-1863*. University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226317755.001.0001>
- Harrison, R. (2014). *Sin and Confession in Colonial Peru. Spanish-Quechua Penitential Texts, 1560/1650*. University of Texas Press.
- Hernández, W. (Ed.). (2019). *Violencia contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural*. Grade.
- Hodes, M. (1997). *White Women, Black Men: Illicit Sex in the Nineteenth-Century South*. Yale University Press.
- Horswell, M. J. (2013). *La descolonización del "Sodomita" en los Andes coloniales*. Abya-Yala.
- Hünefeldt, C. (1984). Esclavitud y familia en el Perú en el siglo XIX. *Revista del Archivo General de la Nación*, 7, 146-162.
- Hünefeldt, C. (1988). *Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854*. IEP.
- Hünefeldt, C. (1992). *Lasmanuelos, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del s. XVIII. Una reflexión histórica sobre la esclavitud urbana*. IEP.
- Hünefeldt, C. (1994). *Paying the Price of Freedom. Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854*. University of California Press.
- Hünefeldt, C. (2000). *Liberalism in the Bedroom. Quarreling Spouses in Nineteenth-Century Lima*. Penn State University Press.
- Hünefeldt, C., de la Cadena, M. y Méndez, C. (2014). *Racismo y etnicidad*. Ministerio de Cultura.
- Irwin, R. M. (2003). *Mexican Masculinities*. University of Minnesota Press.
- Klaus, H. D. (2012). The Bioarchaeology of Structural Violence. A Theoretical Model and a Case Study. En D. L. Martin, R. P. Harrod y V. R. Pérez, *The Bioarchaeology of Violence. Bioarchaeological Interpretations of the Human Past: Local, Regional, and Global Perspectives* (pp. 29-62). University Press of Florida. <https://doi.org/10.5744/florida/9780813041506.003.0003>
- Lavallé, B. (1999). *Amor y opresión en los Andes coloniales*. IEP, IFEA. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.3544>
- Lavallé, B. (2003). El argumento de la notoria desigualdad en la relación de pareja (Lima y Quito, siglos XVII y XVIII). En S. O'Phelan et. al. (Coords.), *Familia y*

- vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*. IRA, PUCP, IFEA. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.4491>
- Lavallé, B. (2007). Violencias y miedos familiares en los Andes coloniales. En P. Gonzalbo Aizpuru y M. Bazant (Coords.), *Tradiciones y conflictos: historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y El Colegio Mexiquense. <https://doi.org/10.2307/j.ctv47wbxj.8>
- Leiby, M. (2018). Uncovering men's narratives of conflict-related sexual violence. En M. Zalewski, P. Drumond, E. Prügl y M. Stern (Eds.), *Sexual Violence Against Men in Global Politics*. Routledge.
- Macías-González, V. y Rubenstein, A. (2012). *Masculinity and Sexuality in Modern Mexico*. University of New Mexico Press.
- Mannarelli, M. E. (1993). *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima durante el siglo XVII*. Flora Tristán.
- Mannarelli, M. E. (1998). *Hechiceras, beatas y expósitas: mujeres y poder inquisitorial en Lima*. Congreso del Perú.
- Mannarelli, M. E. (1999). *Limpias y modernas. Género, higiene y cultura en la Lima del Novecientos*. Flora Tristán.
- Mannarelli, M. E. (2001). Sexualidad y cultura pública. Los poderes domésticos y el desarrollo de la ciudadanía. En S. López, G. Portocarrero, R. Silva Santisteban y V. Vich (Eds.), *Estudios culturales. Discursos, poderes, pulsiones*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Mannarelli, M. E. (2018). *La domesticación de las mujeres. Patriarcado y género en la historia peruana*. La Siniestra Ensayos.
- Mannarelli, M. E. (2019). Corte y carnaval en Ángela de Dios. Lima, siglo XVII. En C. Rosas (Ed.), *Género y Mujeres en la Historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 105-128). PUCP.
- Marreros, J. (2022). *Homogénesis. Una historia del Movimiento Homosexual de Lima en los años 80*. Editorial Gafas Moradas.
- Martín, L. (2000). *Las hijas de los conquistadores. Mujeres del Virreinato del Perú*. Editorial Casiopea.
- Mc Evoy, C. (2000). 'Bella Lima ya tiemblas llorosa del triunfante chileno en poder': una aproximación a los elementos de género en el discurso nacionalista chileno. En N. Henríquez (Comp.), *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana* (pp. 195-22). PUCP. <https://doi.org/10.18800/9972423603.005>
- McClintock, A. (1995). *Imperial Leather: Race, Gender, and Sexuality in the Colonial Contest*. Routledge.
- McClintock, A. (1997). 'No longer in a future heaven.' Gender, Race and Nationalism. En A. McClintock et al., *Dangerous Liaisons. Gender, Nation, and Postcolonial Perspectives*. University of Minnesota Press.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2022). *Estadísticas del MIMP*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>
- Miró Quesada, J. y Ñopo, H. (2022). *Ser mujer en el Perú*. Editorial Planeta Perú.
- Molina, F. (2010). Los Sodomitas Virreinales: entre Sujetos Jurídicos y Especie. *Anuario de Estudios Americanos*, 67(1), 23-52. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2010.v67.i1.330>
- Molina, F. (2014). Femina cum femina: Controversias teológicas, jurídicas y médicas en torno a la sodomía femenina en el mundo hispano (Siglos XVI-XVII). *Arenal*, 21(1), 153-76.
- Molina, F. (2016). Identity, Gender and Sexuality among the Colonial Sodomites (Viceroyalty of Peru, XVI-XVII). En Z. Tortorici (Ed.), *Sexuality and the Unnatural in Colonial Latin America* (pp. 142-161). University of California Press. <https://doi.org/10.1525/california/9780520288140.003.0008>
- Molina, F. (2017). *Cuando amar era pecado: Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales. Virreinato del Perú, siglo XVI-XVII*. IFEA. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.11915>
- Molina, F. (2021). Colonialidad, disidencia sexual y masculinidades fracturadas. Una aproximación a la relación entre sexualidad y género en la sociedad colonial peruana (Siglos XVI-XVII). *El lugar sin límites. Revista de Estudios y Políticas de Género*, 5, 132-150.
- Morán, D. y Aguirre, M. (2011). La educación y la imagen de la mujer en la Independencia del Perú, 1810-1824. *Illapa*, 8, 41-55.
- Mori, G. (2020). El peso de Sodoma: el caso del doctor Manuel Barros de San Millán como arma política en el virreinato peruano a fines del siglo XVI. *Histórica*, 44(1), 7-40. <https://doi.org/10.18800/historica.202001.001>
- Mosse, G. L. (1996). *The image of man: the creation of modern masculinity*. Oxford University Press.
- Murray, P. (2001). '¿Loca' o 'Libertadora?': Manuela Sáenz in the Eyes of History and Historians, 1900-c.1990. *Journal of Latin American Studies*, 33, 291-310. <https://doi.org/10.1017/S0022216X01006083>
- Murray, P. (2008). *For Glory and Bolívar. The Remarkable Life of Manuela Sáenz*. University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/718296>
- Neyra, A. (2021, 9 de marzo). Las mujeres y la política: ¿cómo estamos y hacia dónde vamos? *Instituto de Democracia y Derechos Humanos-IDEHPUCP*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis/las-mujeres-y-la-politica-como-estamos-y-hacia-donde-vamos/>
- No tengo miedo. (2016). *Nuestra Voz Persiste. Diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en el Perú*. Tránsito. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/nuestra-vos-persiste.pdf>
- Nowack, K. (2003). 'Aquellas señoras del linaje real de los Incas': Viviendo y sobreviviendo como una mujer inca noble en el Perú colonial temprano. En D. Cahill y B. Tovías

- (Eds.), *Elites indígenas en los Andes: nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (pp. 17-53). Abya-Yala.
- O'Phelan, S. (Comp.). (2021). *La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar* (2ª ed.). Banco Central de Reserva del Perú.
- O'Phelan, S. y Zegarra, M. (Eds.). (2006). *Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina, Siglos XVIII-XXI*. Cendoc Mujer, PUCP, IRA, IFEA.
- O'Phelan, S., Muñoz, F., Ramón, G. y Ricketts, M. (Coords.). (2003). *Familia y Vida Cotidiana en América Latina*. IRA, PUCP, IFEA.
- Ortemberg, P. (2011). Apuntes sobre el lugar de la mujer en el ritual político limeño: de actrices durante el virreinato a actrices de la independencia. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 22(1), 105-128.
- Ortemberg, P. (2014). *Rituales del Poder en Lima (1735-1828). De la Monarquía a la República*. PUCP.
- Peluffo, A. y Sánchez, I. M. (2010). *Entre hombres: masculinidades del siglo XIX en América Latina*. Iberoamericana. <https://doi.org/10.31819/9783865278265>
- Pérez, L. (2019). Encomenderas, legislación y estrategias en el Perú en el siglo XVI. En C. Rosas (Ed.), *Género y Mujeres en la Historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 83-104). PUCP.
- Pérez, L. (2020). *Mujeres ricas y libres: Mujer y poder: Inés Muñoz y las encomenderas en el Perú (s. XVI)*. Universidad de Sevilla.
- Pérez, L. y Honores, R. (2021). Cacicas, Land, and Litigation in Seventeenth-Century Chíncha, Peru. En M. R. Ochoa y S. Vicuña (Eds.), *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825* (pp. 189-214). University of Oklahoma Press.
- Poole, D. (1997). *Vision, Race and Modernity and Modernity. A visual Economy of the Andean Image World*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9780691234649>
- Poulsen, K. (2018). *¡Somos ciudadanas! Ciudadanía y sufragio femenino en el Perú*. Jurado Nacional de Elecciones, PUCP.
- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). (2022). *Departamento Académico de Humanidades- Docentes Ordinarios*. <https://departamento-humanidades.pucp.edu.pe/profesores/docentes-ordinarios>
- Reinhard, J. (2005). *The Ice Maiden: Inca Mummies, Mountain Gods, and Sacred Sites in the Andes*. National Geographic Society.
- Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt). (2018). *Búsqueda de Investigadores Renacyt*. <https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/busqueda-de-investigadores/>
- Rodríguez, N. (2020). *De sedientos seres. Una historia social del homoerotismo masculino. Ciudad de México, 1917-1952*. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Rodríguez, N. (2021). Otros sujetos para otra historia: la historia feminista de las mujeres y del género y su interpelación crítica a las ciencias sociales. En R. Grasa y C. M. Rodríguez (Eds.), *Ciencia Política y Relaciones internacionales: un mundo en cambio*

- acelerado, una disciplina para entender y actuar* (pp. 117-138). UNAD. <https://doi.org/10.22490/9789586517713.06>
- Rodríguez, P. (2019). "Extirpación de las idolatrías" y violencia contra las mujeres indígenas en los Andes coloniales en el siglo XVII. En W. Hernández (Ed.), *Violencia contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural* (pp. 443-466). Grade.
- Rosas, C. (1999a). Educando al bello sexo: La mujer en el discurso ilustrado. En S. O'Phelan, *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica* (369-413). PUCP, IRA.
- Rosas, C. (1999b). Jaque a la Dama: La imagen de la mujer en la prensa limeña de fines del siglo XVIII. En M. Zegarra (Ed.), *Mujeres y género en la historia del Perú* (pp. 141-172). Cendoc Mujer.
- Rosas, C. (2004). Madre sólo hay una. Ilustración, maternidad y medicina en el Perú del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, 61(1), 103-138. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2004.v61.i1.144>
- Rosas, C. (2014). Marianne Andina. Imágenes, representaciones y discursos sobre la mujer durante la Independencia del Perú. En S. B. Guardia (Ed.), *Primer Congreso Internacional Las mujeres en los procesos de Independencia de América Latina* (pp. 207-217). Unesco, USMP, CEMHAL.
- Rosas, C. (Ed.). (2019). *Género y Mujeres en la historia del Perú. Del hogar al espacio público*. PUCP.
- Rosas, C. (2021a). "Evas revolucionarias. Mujeres y género en la independencia del Perú". En M. Chust y S. Vásquez (Eds.), *Y la Independencia de Iberoamérica se hizo. Varios procesos, múltiples enfoques, una mirada global* (pp. 21-38). Ariadna.
- Rosas, C. (Ed.). (2021b). *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano*. Ministerio de Defensa. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2027399/Mujeres-de-Armas-Tomar.pdf>
- Salessi, J. (2000). *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (1871-1914)*. Beatriz Viterbo.
- Sigal, P. (2000). *From Moon Goddesses to Virgins: The Colonization of Yucatecan Maya Sexual Desire*. University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/777446>
- Sigal, P. (Ed.) (2003). *Infamous Desire. Male Homosexuality in Colonial Latin America*. University of Chicago Press.
- Sigal, P., Tortorici, Z. y Whitehead, N. L. (2020). *Ethnopornography. Sexuality, Colonialism, and Archival Knowledge*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9781478004424>
- Silverblatt, I. (1990). *Luna, sol y brujas: géneros y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. Centro de Estudios Andinos Bartolomé de las Casas.
- Sobrevilla, N. (2016). 'Hallándome viuda sin recursos, sin apoyo y en la más deplorable situación'. El montepío militar y la creación del Estado en el Perú (1800-1880). *Caravelle*, 106, 15-30. <https://doi.org/10.4000/caravelle.1897>

- Soto, K. (2017). Artificios y miserias del cuerpo: “Lorenzita” (1878) de Manuel Atanasio Fuentes. *Entre Caníbales. Revista literaria peruana*, 1(4), 77-82.
- Stoler, A. L. (1995). *Race and the education of desire: Foucault's History of Sexuality and the Colonial Order of Things*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1515/9780822377719>
- Stoler, A. L. (2002). *Carnal Knowledge and Imperial Power: Race and the Intimate in Colonial Rule*. University of California Press.
- Suárez, M. (1993). El poder de los velos: monasterios y finanzas en Lima, siglo XVII. En Portocarrero, P. (Comp.), *Estrategias de desarrollo: intentando cambiar la vida* (pp. 165-174). Flora Tristán.
- Theidon, K. (2004). *Entre prójimos: El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. IEP.
- Theidon, K. (2023). *Legados de guerra. Violencia, ecología y parentesco en sociedades posconflicto*. IEP.
- Tortorici, Z. (2016). (Ed.). *Sexuality and the Unnatural in Colonial Latin America*. University of California Press. <https://doi.org/10.1525/california/9780520288140.001.0001>
- Tortorici, Z. (2018). *Sin against Nature: Sex and Archives in Colonial New Spain*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1515/9780822371625>
- Trexler, R. (1995). *Sex and Conquest. Gendered Violence, Political Order, and the European Conquest of the Americas*. Cornell University Press.
- Tung, T. (2012). Violence against Women. Differential Treatment of Local and Foreign Females in the Heartland of the Wari Empire, Peru. En D. L. Martin, R. P. Harrod y V. R. Pérez, *The Bioarchaeology of Violence. Bioarchaeological Interpretations of the Human Past: Local, Regional, and Global Perspectives* (pp. 180-198). University of Florida Press. <https://doi.org/10.5744/florida/9780813041506.003.0010>
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). (2022). *Departamento Académico de Historia*. <https://siis.unmsm.edu.pe/es/organisations/departamento-academico-de-historia/persons/>
- Valdivia, M. I. (2018). *El feminismo católico peruano (1930-1956)*. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Valle, M. L. (2017). Los ‘hijos de la guerra’: niños peruano-chilenos durante la ocupación de Lima (1881-1883). *Histórica*, 41(1), 125-157. <https://doi.org/10.18800/historica.201701.004>
- Valle, M. L. (2019). Estatus, honor y legitimidad en las parejas de hombres chilenos y mujeres peruanas durante la ocupación de Lima (1881-1883). En C. Rosas (Ed.), *Género y Mujeres en la Historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 543-568). PUCP.
- Van Deusen, N. (2002). Voces y silencios: el género en la historia peruana (1977-2002). *Histórica*, 26(1), 125-186. <https://doi.org/10.18800/historica.200201.003>
- Van Deusen, N. (2007). *Entre lo sagrado y lo mundano: el recogimiento en el Lima colonial*. PUCP, IFEA. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.5621>

- Van Deusen, N. (2012). *Las almas del purgatorio: el diario espiritual de Úrsula de Jesús (1604-66), mística negra limeña*. PUCP.
- Van Deusen, N. (2015). *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*. Duke University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv120qvot>
- Van Deusen, N. (2017). *Embodying the Sacred: Women Mystics in Seventeenth-Century*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822372288>
- Velázquez, M. (2000). Las mujeres son menos negras: el caso de las mujeres esclavas en la Lima del siglo XIX. En N. Henríquez (Comp.), *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana* (pp. 55-97). PUCP. <https://doi.org/10.18800/9972423603.003>
- Velázquez, M. (2019). Configuraciones del cuerpo homosexual en dos narraciones modernas de Manuel Atanasio Fuentes y Ricardo Palma. En C. Rosas (Ed.), *Género y Mujeres en la Historia del Perú. Del hogar al espacio público* (pp. 317-332). PUCP.
- Velázquez, M. (2020). El Caso Belaochaga (1907). Represión policial y representación periodística de la homosexualidad masculina en Lima. *Anuario de Historia de América Latina*, 57, 324-351. <https://doi.org/10.15460/jbla.57.197>
- Vilalta, M. J. (2012). Historia de las mujeres y memoria histórica: Manuela Sáenz interpela a Simón Bolívar (1822-1830). *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 93, 61-78. <https://doi.org/10.18352/erlacs.8364>
- Walker, T. (2017). *Exquisite Slaves. Race, Clothing, and Status in Colonial Lima*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316018781>
- Wilson, K. (2003). *The Island Race: Englishness, Empire and Gender in the Eighteenth Century*. Routledge.
- Zapata, A. (2016). Elena Yparraguirre: la mirada de la número tres. En *Université du Havre*, 5, 294-340.
- Zegarra, M. (Ed.). (1999). *Mujeres y género en la historia del Perú*. Cendoc Mujer.
- Zegarra, M. (2009). Dora Mayer: los indígenas y la nación peruana a inicios del siglo XX. *Anuario de estudios americanos*, 66(1), 251-288. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2009.v66.i1.310>
- Zegarra, M. (2016). *María Jesús Alvarado: la construcción de una intelectual feminista en Lima (1878-1915)*. Congreso del Perú.
- Zegarra, M. (2017). Las mujeres de Lima en lo doméstico y lo público desde la mirada de los viajeros de los años de la Independencia. En S. O'Phelan y G. Lomné (Comp.), *Viajeros e Independencia: La mirada del otro* (pp. 323-374). Congreso del Perú.

Las transfiguraciones / torceduras de lo religioso: una introducción a la epistemología teológica *cuir* de Marcella Althaus-Reid

The Transfigurations/Twists of the Religious: An Introduction to the Theological Epistemology of Marcella Althaus-Reid

Ángel F. Méndez Montoya

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: angel.mendez@ibero.mx

Orcid: 0000-0002-6538-2447

ARTICULO DE REFLEXIÓN

Fecha de recepción: septiembre 28 del 2022 - **Fecha de aprobación:** marzo 8 del 2023

DOI: 10.15446/cp.v18n35.104983

Cómo citar este artículo:

APA: Méndez Montoya, Ángel F. Las transfiguraciones/torceduras de lo religioso: aportes críticos de la teología *cuir* a los estudios sexogenéricos contemporáneos en América Latina y el Caribe. *Ciencia Política*, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.104983>

MLA: Méndez Montoya, Ángel F. "Las transfiguraciones/torceduras de lo religioso: aportes críticos de la teología *cuir* a los estudios sexogenéricos contemporáneos en América Latina y el Caribe". *Ciencia Política*, vol. 18, n.º 35, doi:10.15446/cp.v18n35.104983. Fecha de acceso.



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

Resumen

La teología queer / *cuir*¹ latinoamericana es un reciente campo de estudios críticos que no solo se nutre del pensamiento y el activismo *queer* / *cuir*, sino también aporta a propuestas contemporáneas sexogénicas disidentes. Este artículo presenta algunos aportes epistémicos desde las transfiguraciones, torceduras, "indecencias" y resignificaciones de lo religioso. Se presenta como un ejemplo de esta integración teológica al programa del Doctorado en Estudios Críticos de Género (DECG), de la Universidad Iberoamericana (CdMx). En particular, la propuesta de este artículo tiene como objetivo analizar la intersección cuerpo-género-religión, con un acercamiento hermenéutico del libro *Dios Cuir*, de la teóloga argentina Marcella Althaus-Reid.

Palabras clave: teología queer / *cuir*; cuerpo-género-religión; interseccionalidad; transfigurar / torcer; experiencias sexo-genéricas; teorías y teologías nómadas.

Abstract

Latin American queer/queer theology is a recent field of critical studies that is not only enriched by queer/cuir thinking and activism, but also contributes to contemporary gender-based dissident proposals. This article presents some epistemic contributions from the transfigurations, twists, "indecencies", and resignifications of the religious. An example of this theological integration refers to the program of the Doctorate in Critical Gender Studies (DECG) at the Universidad Iberoamericana (Mexico City). In particular, the goal of this article is to analyze the intersection of body-gender-religion from the hermeneutical approach of the book *The Queer God*, by the Argentine theologian, Marcella Althaus-Reid.

Keywords: *Queer/Cuir Theology; Body-Gender-Religion; Intersectionality; Transfigure/Twist; Sex-
Generic Experiences; Nomadic Theories and Theologies.*

-
- 1 En este artículo utilizo la palabra "cuir" para traducir fonéticamente al español el término "queer" en inglés, que significa extraño, raro, extravagante, torcido; aunque también se ha utilizado tanto para ofender y humillar a personas y poblaciones sexo-diversas y disidentes, como para resignificar el insulto y transfigurar en un término que expresa dignidad y orgullo. Al usar el término "cuir" busco contextualizar las teorías y vivencias sexodiversas en espacios y sistemas dentro de Latinoamérica y el Caribe, desde contextos de cuerpos abyectos en Abya Yala. "Cuirizar" traduce el verbo "queering", para significar el acto de torcer y descentralizar el orden heteropatriarcal que ha dominado a cuerpos, territorios y naciones. En general se usará en este artículo la palabra *cuir* y *cuirizar*, y solo en casos concretos se recurrirá a la palabra *queer*, cuando se refiera a contextos angloparlantes.

Introducción

Cada vez más, los estudios de género, como es el caso del Doctorado en Estudios Críticos de Género (DECG), de la Universidad Iberoamericana (CdMx), integran y proyectan investigaciones inter y transdisciplinarias en torno a asuntos relacionados con vivencias sexogénicas diversas. En el caso concreto de este programa doctoral, también se incluyen investigaciones sobre posibles entrelazamientos con los estudios alrededor de la religión (que en la lengua inglesa se conocen como *religious studies*) y la teología filosófica (el diálogo y complementación mutua entre la teología y la filosofía). Otros programas doctorales de estudios de género, aunque involucran un cierto grado de interdisciplinariedad, no parecen abordar la intersección cuerpo-género-religión. Tal vez el tema religioso y el pensamiento teológico se consideren cuestiones ya “superadas” por las sociedades supuestamente secularizadas. O bien puede que este punto ciego en los estudios críticos de género se deba a la complejidad de la relación entre cuerpo, género y el “fenómeno religioso”, con frecuencia evaluado más como un problema o un aspecto meramente negativo, que como una experiencia que pueda arrojar luz positiva sobre la investigación. Si por separado, las categorías de cuerpo, género y religión son ya de por sí inacabadas o perpetuamente abiertas, cuando las entretejemos o coimplicamos se potencializa la complejización a gran escala. Por esto, aun para sociedades secularizadas o “totalmente” laicizadas², este

2 Habría que preguntarnos qué queremos decir por “secularización”. Si la entendemos como la separación de Iglesia y Estado, en la que este último se remite al orden de la esfera pública de la sociedad, mientras que la Iglesia pasa a formar parte de la esfera privada, entonces esto no significa que la Iglesia y los asuntos religiosos no tengan injerencia en los asuntos públicos de los Estados nacionales. Tal es el caso de México, por ejemplo, en donde principalmente la Iglesia católica tiene una gran influencia sobre las decisiones políticas del país. Si por “secularización” entendemos un contexto sociocultural en el que Dios, las religiones, lo sagrado y demás discursos teológicos no influyen para nada en las decisiones privadas y públicas de lxs ciudadanxs, entonces reduciríamos los casos a una total secularización de la sociedad, que tal vez sea más contundente en algunos países europeos. En el caso de México, considerando el crecimiento y la enorme influencia de poblaciones afiliadas a diversas tradiciones religiosas, no solo católicas y cristianas, sino también judías, islámicas, budistas, hinduistas, “new age”, religiones de raíces africanas y las tradiciones de los pueblos originarios, en realidad nunca se ha dado una total secularización de la sociedad. Seguimos el análisis de algunos académicos que consideran que no existe

entrelazamiento no deja de arrojar luz sobre el impacto, sea negativo o positivo —o bien, simultáneamente negativo y positivo— de la religión en asuntos relacionados con experiencias sexogenéricas, en particular en sociedades heteropatriarcales y homo-lesbo-bi-transfóbicas. Tal es el caso del pensamiento y las prácticas cristianas y católicas, producto del expansionismo occidental de inicios del siglo XVI, que fueron impuestos a cuerpos y territorios de Abya Yala³, manteniendo un poder y una epistemología coloniales que aún dejan enormes heridas y daños a tantas personas, particularmente a los grupos LGBTIA+ (lésbico, gay, bisexual, transgénero, intersexual, asexual y demás identidades sexogenéricas no heteronormadas). Esto explica la suspicacia generalizada que muestran los programas doctorales de género hacia las disciplinas teológicas o los estudios en torno a lo religioso.

Sin embargo, como profesor investigador en teología filosófica y como miembro del núcleo básico de profesores que colaboramos con el DECG, celebro la audacia de este programa doctoral de invitar a una teología crítica a formar parte de la mesa de investigación y diálogo. Considero de suma importancia y urgencia estudiar críticamente esta intersección cuerpo-género-religión, ya que, directa o indirectamente, a nivel tanto micro como macro, esta interseccionalidad produce, frecuente y tristemente, hegemonías violentas que excluyen y basurizan cuerpos; mientras que otras veces también tiene el potencial de emancipar y transfigurar nuestras idiosincrasias y determinismos opresivos.

una secularización total de la sociedad, sino que más bien estamos viviendo una era “postsecular”. Ver a John Milbank en *Teología y teoría social. Más allá de la razón secular*, trad. Marciano Villanueva (Herder, 2004); Carlos Mendoza Álvarez (Ed.) en *¿Cristianismo posmoderno o postsecular? Para una interpretación teológica de la modernidad tardía* (Universidad Iberoamericana, 2008); José de Jesús Legorreta (Ed.) en *Religión y secularización en una sociedad postsecular* (Universidad Iberoamericana, 2010). Para revisar estadísticas sobre afiliaciones religiosas en poblaciones mexicanas, consultar en <https://datos.nexos.com.mx/que-nos-dice-el-censo-2020-sobre-religion-en-mexico/#:-:text=En%202020%20el%20porcentaje%20de,2000%20y%20a%2011.2%20en%202020>. Fecha última de acceso: 23 de septiembre de 2022.

- 3 “Abya Yala” es un término usado por comunidades indígenas en Centroamérica y Sudamérica para referirse al continente americano, con el fin de representar las cosmovisiones y tradiciones de los pueblos originarios de nuestros territorios, más allá de la expansión y colonización europea que denominó a este territorio como “América” o “Nuevo Mundo”.

Trasfigurar, en este contexto de la diversidad sexogenérica, significa torcer, transgredir y transformar nuestras figuraciones e imaginarios, lenguajes y discursos, prácticas y políticas, creencias y epistemologías que generan odio, y que se utilizan como mecanismos de subordinación de lxs otrxs. Transfigurar es torcer; implica una acción crítica, deconstructiva y reconstructora, la cual está muy vigente en las teorías y teologías cuir⁴.

Cuando movimientos de personas sexodiversas en contextos anglosajones salen a las calles para alzar la voz y protestar en nombre de la lucha colectiva por el reconocimiento y para exigir el derecho a llevar una vida digna, más vivible, esto genera grietas en los sistemas totalitarios, con el potencial de prefigurar otro mundo posible, aun en las vicisitudes del aquí y ahora. *We are here, and we are queer; get used to it!* [¡Aquí estamos y somos cuir!; Acostúmbrense!]. Así se resignifica lo cuir como insulto y semiótica de odio y se transfigura en símbolo de dignidad, resistencia y acuerpamiento celebratorio. Estos movimientos políticos de las poblaciones LGBTIA+, iniciados en Estados Unidos y el Reino Unido, se agudizaron durante la década de los ochenta, al desatarse la epidemia del VIH / sida que impulsó a los grupos minoritarios a exigir el reconocimiento y el agenciamiento de estos cuerpos vulnerables. Gracias a estas luchas y muchas otras disidencias y marchas públicas de nuestrxs antecesors por todo el mundo y en nuestro propio país (México), aquí y ahora estamos asumiendo antiguas y nuevas luchas y políticas que propicien el buen vivir para todxs. Transfigurar también implica una cierta traducción, la cual, en el caso de contextos hispanohablantes, al pasar de lo “queer” al término “cuir” se intenta torcer y reconfigurar estas luchas, movimientos y posturas críticas sexogenéricas desde nuestros propios contextos hispanohablantes de estigmatización, discriminación y violencia, no solo a personas vulnerables de la diversidad sexual, sino a todo cuerpo que se encuentre en las diásporas de la sociedad.

4 Mencionamos solo algunos textos representativos de la teología cuir: Marcella Althaus-Reid, *La teología indecente. Perversiones teológicas en sexo, género y política* (Ediciones Bellaterra, 2005); Gerard Loughlin (Ed.), *Queer Theology. Rethinking the Western Body* (Blackwell, 2007); Susannah Cornwall, *Controversies in Queer Theology* (SCM Press, 2011); Genilma Boehler, Lars Bedurke y Silvia Regina de Lima Silva (Eds.), *Teorías queer y teologías. Estar... en otro lugar* (Departamento Ecueménico de Investigaciones, 2013); Linn Marie Tonstad, *Queer Theology. Beyond Apologetics* (Cascade Books, 2018), y Marcella Althaus-Reid, *Dios cuir*, trad. L. P. Chalke (Universidad Iberoamericana, 2022).

Aunque las teorías y teologías *cuir* principalmente circulen en ámbitos académicos, ambas disciplinas enfrentan el desafío constante de rehusar instalarse en una torre de marfil ajena e indiferente al movimiento de luchas activistas en las calles, a los guetos que constantemente emergen en territorios urbanos y rurales por todo el mundo, y a la basurización de cuerpos, debido a su identidad sexogenérica, raza y etnia, con capacidades diferentes o con un estatus migratorio vulnerable. Por eso también es una meta constante torcer el ser y quehacer de las teorías y teologías *cuir*, para que se transformen y transmuten en nuevas luchas y contextos en búsqueda de una vida más vivible. Lo que se transfigura, se transmuta en una figura que, paradójicamente, se deviene en sí misma al momento de verse atravesada por otra fuerza que la desborda y la tuerce.

Estas transfiguraciones abren fisuras, grietas que transgreden normativas recalcitrantes que impiden los procesos y actos de emancipación. En especial para la teología cristiana, transfigurar es una categoría que hace eco de narrativas bíblicas en los evangelios sinópticos (San Mateo, San Marcos y San Lucas), en los que el cuerpo de Jesús se torna radiante, su figura plenamente atravesada y transmutada por la gloria divina que desquebraja las fronteras, pronunciándose desde una relación en exceso íntima de amor eterno, a la que nos invita a ser partícipes.

¿Cuáles son algunas fronteras que podríamos atravesar y muros que podríamos agrietar en el constante proceso de transfiguración de los estudios críticos de género, y, en particular, cuándo discernimos esta compleja intersección cuerpo-género-religión? ¿En dónde se encuentran estos excesos de amor disidente y extravagante que nos puedan incitar a imaginar otro mundo posible?

Ante la compleja tarea que implica encontrar posibles respuestas a estas preguntas, aquí proponemos seguir los pasos trazados por la teóloga *cuir* argentina Marcella Althaus-Reid, en concreto, a partir de su provocador libro, recién publicado en español, *Dios cuir*. Propongo seguir algunas rutas en la cartografía que este texto ofrece, con el fin de configurar algunas estrategias hermenéuticas y epistémicas que contribuyan a los estudios críticos de género. Cada ruta traza movimientos torcidos, una desterritorialización y desplazamiento epistémico que las teorías y teologías normativas requieren activar. Se trata de un camino escabroso, porque esto requiere desandar fundamentalismos teóricos y teológicos en los que, con frecuencia, una epistemología hegemónica eurocéntrica y blanqueada determina y justifica la subordinación de esta relación cuerpo-género-religión. Para una lógica dualista y jerárquica, con un

trascendentalismo totalitario que desdeña la materialidad y la inmanencia, esta relación demuestra una ontología “desviada”, debido a la contingencia, materialidad y visceralidad que implica este vínculo. Por esto mismo, aquí recurrimos a las “indecencias” teológicas de Marcella Althaus-Reid, para provocar un pensamiento desde otras epistemologías, en las que se hibridan las vivencias corporales con las experiencias sexo-genéricas, que, a su vez, integran tradiciones y experiencias religiosas diversas, así como posibles vislumbres teológicos contrahegemónicos.

El libro de Marcella Althaus-Reid apareció originalmente en inglés en 2003, bajo el título *The Queer God*, publicado por la prestigiosa editorial Routledge. En junio de 2022, a casi veinte años de su primera publicación en inglés, el Departamento de Ciencias Religiosas, con el apoyo de la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana, publicó la traducción al español con el título *Dios cuir*. El hecho de que estamos a casi veinte años de la publicación en inglés (el presente artículo se escribió a finales del año 2022), sin antes haber aparecido ninguna versión al español —la lengua materna de Marcella—, revela una actitud teológica atrapada en el armario de sus propias idiosincrasias totalitarias y prácticas de exclusión de lxs otrxs. Por esto mismo, esta publicación en español de *Dios cuir* marca un momento providencial para impulsar las torceduras del ser y el quehacer de lo religioso, en particular en y desde los pueblos y las epistemologías del Sur global. Al mismo tiempo, su libro contiene provocaciones a los estudios críticos de género, porque vincula el pensamiento teológico con las experiencias y tradiciones religiosas que impactan nuestros discursos y prácticas materiales y corpóreas.

Las indecencias de Marcella Althaus-Reid y Dios cuir

Marcella Althaus Reid nació en la ciudad de Rosario, Argentina, en 1952. Su familia era de escasos recursos, y, aunado a los problemas que Argentina enfrentaba en esos tiempos, resultado de la enorme violencia desencadenada por el régimen militarizado y dictatorial que dominaba el país, Althaus-Reid también sufrió el estigma por ser bisexual y disidente en una cultura patriarcal y heteronormada. Desde temprana edad se interesó en la teología, sobre todo de las voces emergentes que provenían de la teología de la liberación, un proyecto teológico nacido principalmente en Latinoamérica a partir de los años sesenta del siglo XX, cuyo propósito principal fue hacer una lectura del mensaje cristiano desde contextos marginados, para buscar estrategias y prácticas de emancipación, no solo

espiritual, sino también económica, social, política y existencial. Aunque esto impulsó el interés de Althaus-Reid en la teología interpretada y vivida desde lxs pobres y oprimidxs, ella mantuvo una distancia crítica con respecto a la primera generación de “los padres” de la teología de la liberación. Vislumbró una liberación radical, que no solo fuera socioeconómica, sino también corporal y sexual. Sin embargo, sus propuestas no fueron bien recibidas por esta primera generación de teólogos —en su mayoría eran clérigos católicos—, ya que, aunque se pronunciaban a favor de los pobres, la categoría de pobreza estaba dominada por una teología clerical, masculinizada y con una enorme suspicacia hacia vivencias sexogenéricas fuera de la hegemonía heteropatriarcal. Este distanciamiento crítico la llevó a estudiar un doctorado en teología en la Universidad de Saint Andrews, en Escocia. Después de obtener su título, fue invitada a ser profesora e investigadora en la Universidad de Edimburgo, en donde también tomó la dirección de la Maestría en Teología y Desarrollo y de la Asociación Internacional de Teología *Cuir*. En Edimburgo desarrolló sus propuestas de esta teología y publicó

[...] artículos varios sobre temas relacionados con las minorías sexuales, la violencia sistémica contra las mujeres y la explotación de los más vulnerables en la sociedad, denunciando actitudes políticas y sobre todo teológicas que surgen en territorios religiosos colonizados por la ‘decencia’ de una moralidad escrupulosa y deserotizada, misma que ha generado discursos y prácticas hegemónicas, patriarcales, supremacistas, racistas, xenófobas y homo-lesbo-trans-fóbicas⁵.

Su lamentable muerte debida al cáncer, en el 2009, dejó un enorme vacío en la teología del siglo XXI, generando una gran tarea para un proyecto todavía por desarrollar, en particular sobre nuevas teologías *cuir* que han emergido después de su muerte.

En el caso de las propuestas de Althaus-Reid, su teología *cuir* se inspira en el pensamiento crítico de las teorías *cuir*, en especial las provenientes de Monique Wittig, Teresa de Lauretis, Eve Sedgwick y Judith Butler, entre otrxs. A su vez, Marcella Althaus-Reid, igual que estas pensadoras, se inspira en el pensamiento posestructuralista —principalmente de Gilles Deleuze, Michel Foucault, Jacques Derrida y Luce Irigaray—, que propone una epistemología o modelo de conocimiento contraesencialista, no

5 Méndez Montoya, Á. F., “Prefacio. Marcella Althaus-Reid: la teología indecente y Dios *cuir*”, *Dios cuir...*, p. 13.

lineal ni unívoco. La inspiración de estas propuestas teóricas llevaron a Althaus-Reid a concentrarse, más que en identidades fijas y estables, en los cuerpos abyectos, teniendo como punto de partida la abyección de personas vulnerables en poblaciones LGBTIA+, pero en especial desde una crítica poscolonial y descolonial en contextos latinoamericanos. Aunque sus escritos fueron publicados principalmente en inglés en el Reino Unido, su corazón y su intelecto se pronuncia desde Latinoamérica, y resalta en ellos un giro descolonial que integra una abundante “ecología de saberes” provenientes del “Sur global”⁶. Este giro es una estrategia de descentramiento y desterritorialización de epistemologías eurocéntricas y blanqueadas. Por esto mismo, sus articulaciones de experiencias sexogénicas aportan a los estudios de género una metodología y hermenéutica que arroja luz sobre “otras” maneras de entretrejer las categorías cuerpo-género-religión, que rescatan tradiciones heredadas de los pueblos originarios y demás comunidades de Abya Yala.

Cuando Althaus-Reid analiza vivencias corporales, sexogénicas y religiosas, considera imperativo intersectar e hibridar el análisis con experiencias y tradiciones andinas, mesoamericanas, de los pueblos amazónicos y otras sabidurías “encubiertas” por un blanqueamiento y categorías occidentalizadas. Por ejemplo, en su libro *Teología indecente...*, ella toma como paradigma y lugar teológico la “indecencia” de mujeres indígenas y mestizas vendedoras de limones en las calles de Argentina, quienes no llevan ropa interior, viven una sexualidad fluida y celebran su cuerpo y sus deseos. Para las sociedades “decentes” de Argentina de los años setenta y ochenta del siglo pasado, estas vendedoras de limones protagonizaban una sexualidad desordenada y transgresora de las “buenas costumbres”. Para Althaus-Reid, estas mujeres marginadas nos pueden enseñar a hacer una teología “sin ropa interior”, para así recuperar la importancia del cuerpo y del deseo, con el fin de “indecentar” el ser y el quehacer teológicos.

6 Retomamos las categorías epistemológicas de “Sur global” y “ecología de saberes”, provenientes de Boaventura de Sousa Santos, que considera que sociopolíticamente el mundo está separado entre el Norte y el Sur global. El Norte mantiene una hegemonía epistemológica supremacista y elitista, mientras que el Sur, considerado como la alteridad subalterna para el Norte, propone una versión del conocimiento basada en una diversidad de saberes que no deja de lado las sabidurías de los pueblos originarios para producir conocimientos contrahegemónicos (De Sousa, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce).

En *Dios cuir* también sale a relucir esta primacía de articular nuestras nociones de género desde una perspectiva que entreteja el cuerpo y el deseo, junto con la experiencia biográfica religiosa y una teología de Dios apasionado. Este libro inicia con una narración autobiográfica de su experiencia de mujer sexualmente fluida con gran pasión por Dios, dispuesta a salir a bailar salsa en un bar lésbico-gay, llevando un rosario en la bolsa, en el contexto de un sistema dictatorial en el que se considera sacrílego mezclar lo religioso con cualquier tipo de disidencia sexual. Para “cuirizar” o “indecentar” la teoría y la teología del cuerpo, del género y del deseo, Althaus-Reid recurre a la autobiografía, muestra su propio involucramiento en estos estudios de experiencias sexogénicas disidentes. Pero también es muy importante para ella involucrarse con lxs otrxs, que se vuelven invisibles para nuestra percepción de la realidad. Por eso Althaus-Reid incluso presenta como ejemplo de figuraciones *cuir* a cuerpos por fuera de los sistemas religiosos, culturales y políticos heteronormados, que nos enseñan a transfigurar / torcer nuestras hermenéuticas y prácticas teológicas:

Sin embargo, la poderosa praxis teológica de la transformación, por lo general, proviene de seres de fuera que trabajan a través de estos sistemas. Es tan sólo del cuerpo de estos seres ajenos en la historia de la teología (por ejemplo, las mujeres, los indígenas, las personas que se encuentran fuera del orden heterosexual o de la hegemonía racial) que las avenidas hermenéuticas nos traen nuevas promesas ante las viejas prácticas teológicas. (Althaus-Reid, p. 62)

Estas son personas y comunidades andinas y afrodescendientes en las que la bisexualidad, las relaciones poliamorosas, la identidad transgénero, la promiscuidad y demás “indecencias” se convierten en narrativas y gramáticas teológicas que expresan una vivencia “otrx”, extraña, extravagante, poliamorosa, radicalmente *cuir* de Dios.

Con el fin de *cuirizar* la teología y las relaciones cuerpo-género-religión, Althaus-Reid propone indecentar o pervertir la teología: “es decir, crear otras versiones o alternativas metodológicas más allá de los discursos hegemónicos de las teologías totalitarias en un mundo globalizado” (Méndez-Montoya, p. 14). Para las religiones cristianas, esto requiere sacar a Dios del armario eclesial y teológico que reproduce y absolutiza sistemas y regímenes heteropatriarcales, falocéntricos y heteronormados. Sacar a Dios del armario para encontrar a Dios *cuir*, que encarna en quienes son amantes *cuir* de un Dios extraño:

Curiosamente, parece que sí podemos conocer a Dios mejor a través de una negación radical de los saberes encerrados en el armario que pertenecen a la tradición de la iglesia y de la teología. Se trata de Dios *cuir*, Dios-extrañx que en nuestros tiempos está mostrando el rostro de Dios entre quienes somos amantes de Dios – y, a todo esto, amantes *cuir* de Dios. (Althaus-Reid, p. 270)

Existe la posibilidad, para el pensamiento religioso cristiano, de vislumbrar a Dios *cuir*, que se revela al salir del armario de una mismidad monogámica, ya que Dios es trinidad, un *ménage à trois* de amor a la diferencia, de intercambio de diferencias. En la trinidad inmanente, la expresión poliamorosa de Dios se vuelca hacia su propia alteridad, con lo que nos ayuda a vislumbrar un acto a la vez kenótico y kinético, un movimiento de salida de sí que va hacia lxs otrxs; un acto divino de ser movido y conmovido por su otredad; una danza o movimiento perijorético de ser y estar en el otrx. El movimiento de autodesbordamiento del amor divino se repite, de manera diferente, en el acto de la creación del cosmos, un acto orgiástico perpetuo, que manifiesta el dar de sí de Dios, su amor radical hacia la otredad. La kenosis y kinesis de Dios encarnan de manera subversiva, haciéndose parte de nuestra carne, de nuestra narrativa diaria. Dios no solo se deja mover en su amor apasionadamente kenótico por lxs otrxs. Dios deviene otrx, extraño, *cuir*. Dios se transfigura en un cuerpo abyecto: encarna en lxs destituidxs y desterritorializadx; en la prostituta, en donde “se revela a través de las abyecciones de la prostitución... y la pobreza” (*Dios cuir*, p. 111); en las prácticas bisexuales afrodescendientes de Brasil; en comunidades indígenas no-binarias o trans, herederas de tradiciones míticas incaicas y mesoamericanas, que hibridan narrativas urbanas y rurales más allá de las fronteras del cristianismo. Dios *cuir* transita fronteras, expresa una alegoría del amor en el que lo trascendental encarna en espacios diaspóricos y nómadas, en cuerpos con frecuencia escandalosos, peligrosos, libertinos. Así, sexualidades diversas devienen en narrativas sacras y semióticas de lo religioso, a la par que Dios se historiza en nuestras narrativas de lo cotidiano. Lxs desviadxs y disidentes sexuales son invitadxs privilegiadxs a participar de esta danza *cuir* trinitaria.

Resumiendo, tanto las indecencias y cuirizaciones teológicas de Althaus-Reid, como su reflexión sobre Dios *cuir* nos ayudan a estudiar la relación cuerpo-género-religión de manera crítica y deconstructiva, pero también constructiva y transformadora. Las experiencias religiosas

de cuerpos individuales y comunidades dentro de la diversidad sexogenérica reflejan no solo acciones de resistencia, sino también de resiliencia, de acuerdos solidarios que son capaces de celebrar la vida y mantener encendida la llama de la esperanza por un mundo mejor. Experiencias de disidencia sexual dentro de comunidades y grupos religiosos, por ejemplo, pueden reconocerse como importantes en las luchas que, aunque han sido invisibilizadas y oprimidas tanto por instituciones seculares como por ideologías fundamentalistas, este reconocimiento, en medio de la negación, marca posibles caminos hacia una emancipación integral.

Para estudios en torno a experiencias diversas de género, tomar esta actitud crítica, “torcida” y creativa respecto al análisis de género y corporeidad —incluso cuando lo atraviesan experiencias religiosas, vivencias espirituales y teologías disidentes— abre caminos para buscar estrategias de agenciamiento de poblaciones sexogenéricas vulnerables con frecuencia aisladas en guetos. Siguiendo el modelo de Marcella Althaus-Reid, este llamado a la *cuirización* de la teología y de los estudios críticos de género también implica integrar narrativas autobiográficas, incorporar el autoinvolucramiento en nuestros textos y contextos de estudio, con el propósito superar una actitud indiferente y apática que nos convierta en meros “extractivistas” y espectadores distantes del “objeto” de estudio, cuando en realidad somos aprendices de cuerpos y vidas que sí importan, aunque no les importen a las sociedades supremacistas.

La encarnación de una epistemología poliamorosa

La epistemología reflexiona sobre el conocimiento y las diversas maneras de conocer; implica integrar los múltiples saberes de experiencias individuales y colectivas, a la vez que indaga en los contenidos, agentes, estrategias y condiciones de nuestros saberes. Como lo puntualizamos antes, Marcella Althaus-Reid incorpora narrativas biográficas en sus propuestas epistemológicas, reconoce que la realidad corporeizada de nuestros constructos subjetivos e intersubjetivos respecto al género también ha sido marcada por prácticas y epistemologías dualistas, esencialistas y totalitarias. Los modelos de conocimiento fundados solo en binarismos antagonísticos (razón / cuerpo, hombre / mujer, heterosexual / homosexual, naturaleza / cultura, espíritu / materia, por mencionar algunos), por lo común esencializan categorías de identidad sexogenérica, que luego configuran sistemas totalitarios de identidad. Una visión e imposición

heteropatriarcal intensifica estos dualismos esencialistas totalitarios, crea dispositivos de dominio y jerarquización con los que se justifica la subordinación de cuerpos e identidades que no cumplen con mandatos lingüísticos, culturales, morales, sociales, políticos y religiosos de sistemas normativos. Por eso, los debates en torno a la identidad sexogenérica diversa y su impacto sobre nuestras experiencias de corporeidad son tan relevantes para las teorías y teologías *cuir*. *Cuirizar* la identidad no se trata de anular las concreciones o materializaciones performáticas identitarias, sino de complejizarlas al punto de evitar que tales categorías, vivencias y prácticas cognitivas se conviertan en hegemónicas, y que luego sean utilizadas como dispositivos de exclusión y alterización de cuerpos. Aun dentro de las identidades LGBTIA+ existen hegemonías epistémicas con las que se pretende universalizar la identidad lésbica, gay, bisexual, o trans... Al interior de estas agrupaciones, hay cuerpos que importan y cuerpos que no importan. Dentro de estas poblaciones también podemos encontrar actitudes discriminatorias y prácticas de exclusión debidas a prejuicios raciales, o el rechazo a personas con capacidades diferentes, o bien por edad avanzada, gordura y otras características consideradas como “inferiores” por las sociedades supremacistas, blanqueadas y colonizantes. Las teorías y teologías *cuir* ponen una especial atención en el cuerpo y las experiencias corpóreas diversas, aunque no pretenden encubrir experiencias concretas de identidad sexogenérica. Más bien son una invitación a *cuirizar* o tomar una actitud crítica frente a universalismos homogeneizantes que marginen e invisibilicen a las personas; a la vez, a reconfigurar lazos, vínculos y alianzas entre identidades diversas. Además, “Amor es amor” y todxs tenemos derecho a amar y ser amadx. Sin embargo, los amores son diferentes, plurales, diversos, aun en una misma población con una identidad concreta de género, sexo, nacionalidad, religión y demás. No todas las personas trans, ni todos los gais, ni lesbianas... son iguales. Para las teorías y teologías *cuir*, la identidad fluye, está en constante proceso de construcción, deconstrucción y reconfiguración. El constante devenir de las identidades refleja un vislumbre teológico, en particular en los imaginarios escatológicos, en los que la identidad está en movimiento constante hacia la consumación de los tiempos. La teología *cuir* permite descentralizar una visión teleológica y unidireccional de una escatología centrada en el futuro, y, en su lugar, configurar las posibles vivencias de plenitud de los últimos tiempos, encarnados en el fluir del aquí y el ahora. Así, el clamor en las marchas del orgullo y dignidad LGBTIA+: “¡Aquí estamos y somos

cuir...!”, toma fuerza y encarna en todas las luchas del presente, que a su vez abren caminos para imaginar y procurar un futuro mejor, aquí y ahora⁷.

Para detectar la pluralidad y la diferencia, más allá de configuraciones unívocas de la identidad, Marcella Althaus-Reid propone encarnar una hermenéutica epistémica poliamorosa que en ocasiones denomina “bisexualidad crítica” o “poliamor crítico”, es decir, una crítica no diádica para reconocer la diversidad del amor y pensar críticamente sobre la miríada de flujos amorosos. Esto tiene que ver con la perspectiva que desarrollan lxs teólogxs *cuir* al pensar triádicamente en torno a la relación trinitaria de Dios, que al salir del armario heteropatriarcal y la estabilidad monogámica manifiesta y es movido por el amor hacia lxs otrxs, también hacia la otredad de la otredad, el amor *a* y *de* un tercero. Este amor divino abre el camino a la trascendencia y la comunión con lx otrx de lx otrx. A partir de la dinámica de este amor intratrinitario, Dios nos hace partícipes de este mismo amor que celebra la diversidad sexual y el flujo constante de la pluralidad humana:

Lx teólogx bisexual (o lx teólogx que piensa críticamente de manera bi- o poli-amorosa) se encuentra en la posición única de actuar y reflexionar en una praxis teológica basada en dos elementos básicos: en primer lugar, la relación existente con el armario y, en segundo lugar, el camino de la trascendencia a través de la inestabilidad de Dios, de la identidad sexual y de la humanidad. (Althaus-Reid, p. 40)

Más allá de los sistemas hegemónicos, dicotómicos, homogéneos y estables, este acto de amor divino que se despliega en las narrativas de amor cotidiano provoca pensar en una epistemología desestabilizadora y una praxis con raíces o, más bien, “rizomas” trinitarios —siguiendo a Deleuze y Guattari—, abriendo así el espacio para una fluctuante episteme bisexual o poliamorosa, en busca de la descentralización y desautorización de teologías, teorías y epistemologías totalitarias. Althaus-Reid propone una hermenéutica y epistemología rizomática, siguiendo las propuestas de Deleuze y Guattari⁸, quienes se oponen a un sentido lineal y vertical de la lectura, la interpretación y el conocimiento de las cosas:

7 Para una reflexión teológica sobre la “escatología *cuir*”, ver Méndez Montoya, Á. F. (2019). El amor en los últimos tiempos: la inscripción escatológica en cuerpos afines a un deseo infinitamente *cuir*. *Concilium*, 97-106.

8 Marcella Althaus-Reid se refiere en particular a Deleuze, G. y Guattari, F. (2010). *Rizoma: Introducción*. Editorial Pre-Textos.

Una lectura rizomática de una estructura, por definición, se opone a una arborescencia: desplaza el modelo de pensamiento ‘árbol-raíz’ y busca, en vez, conexiones horizontales, casi ilimitadas en el sentido de que no privilegia movimientos conceptuales o sistemas de clase de las conexiones entre los diferentes elementos de nuestra exégesis. (Althaus-Reid, p. 147)

Esta lectura rizomática, a partir de las relaciones divinas, hace resonancia con el amor trinitario que retuerce los caminos de la teología, la teoría y la epistemología. Así, la teología *cuir* hace lecturas y reflexiones rizomáticas, contribuye a las transformaciones del ser y el quehacer teológicos, transfigurándolos en un “arte torcido”,

[...] que sigue un camino de reflexiones marcado por disrupciones de las diádas o por escándalos. No estamos diciendo que Dios es uno, que se manifiesta en la relación padre-hijo, sino que Dios es una relación entre tres. Esta es una disrupción de *scandalons* o piedras pequeñas en los caminos de la teología (para recurrir a una metáfora bíblica) que son parte importante de la presencia de un ‘tercero’ en la teología como proceso. (Althaus-Reid, pp. 40-41)

Althaus-Reid propone un horizonte hermenéutico triádico y poliamoroso, que bien puede configurarse como herramienta epistémica para integrar los estudios críticos de género y, en particular, para el análisis interseccional de la triada cuerpo-género-religión.

Aun pensando de manera abstracta en la metacrítica o la teoría de la teoría crítica, también esta epistemología poliamorosa permite recuperar el aspecto de “arte retorcido” que mueve en especial a la filosofía, el amor a la sabiduría. Esta epistemología o figuración del saber filosófico es una forma de *sapere* o “saboreo” no diádico, en tanto que se abre a un tercer horizonte del conocimiento, más allá de las relaciones sujeto-objeto, pensamiento-cosa, mente-cuerpo, y arroja luz sobre un tercer paradigma de cognición que encarna diversos saberes provenientes de las fluctuaciones y procesos cognitivos plurales, de las intermediaciones e intersticios de toda episteme.

Debido a las intermediaciones epistémicas plurales o a estas epistemologías poliamorosas, las teologías *cuir* ponen especial atención al cuerpo y al eros, pues lejos de constituir una inferioridad epistémica, se convierten en lugares predilectos de conocimiento, incluso en *locus* sapiencial teológico, para abrirnos hacia un camino cognitivo no finalizado, en constante proceso de descubrimiento. Es una epistemología

encarnacional, que resuena con el imaginario teológico del amor radical divino, al encarnar y entrar en las narrativas de la vida cotidiana, el escándalo de la encarnación y la presencia crística en los cuerpos abyectos (Mateo 25, pp. 37-40):

‘37. Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te dimos de comer; o sediento, y te dimos de beber? 38. ¿Cuándo te vimos forastero, y te acogimos; o desnudo, y te vestimos? 39. ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel, y fuimos a verte?’ 40. Y el Rey les dirá: ‘En verdad os digo que cuanto hicisteis a unos de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hiciste’⁹.

Para la teología *cuir*, el cuerpo y el eros son lugares de revelación de Dios, que no solo ama la diferencia, sino que es también un acto de encarnación del deseo divino, intrínsecamente *cuir*, al interior mismo de las vicisitudes de las corporeidades vulneradas.

La epistemología poliamorosa que Althaus-Reid propone consiste en dejarnos mover por el deseo de conocer o de saber / saborear, el cual está inscrito no solo en el intelecto y el razonamiento abstracto, sino también en los sentipensares y las visceralidades del cuerpo, en los sentidos corpóreos que nos vinculan con el mundo y las personas, en el deseo por lxs otrxs, así como en el deseo de agenciamiento. Este implica el reconocimiento de cuerpos que no son reconocidos y la defensa de sus derechos, en especial de individuos y comunidades pertenecientes a la diversidad sexogenérica; más en concreto, en México, en donde presenciamos la cotidianidad de necropolíticas de desaparición y aniquilamiento de los cuerpos de las mujeres, así como de homosexuales, personas trans y quienes son más vulnerables (niñxs, ancianxs, periodistas, defensorxs de los derechos humanos y de la tierra).

La encarnación de una epistemología (poli)amorosa, entonces, consiste en emprender un camino de acuerpamiento con “cuerpos otros”, cuerpos abyectos, desprovistos de agenciamiento. La categoría de acuerpamiento está aquí inspirada por feministas comunitarias, principalmente por la activista indígena Lorena Cabnal, que es defensora del cuerpo de las mujeres, de la tierra y los territorios de los pueblos originarios que han sido explotados, invadidos y violentados por el poder proveniente del periodo de colonización de Abya Yala, pero que aún sigue vigente

9 Mateo 25, pp. 37-40. <https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen/mateo/25/> Fecha última de acceso: 23 de septiembre de 2022.

en nuestros días¹⁰. Ante esta devastación del territorio-cuerpo-tierra, el acto de acuerpamiento se convierte en una expresión de defensa, solidaridad y resistencia, cuerpo a cuerpo, con los cuerpos precarizados, en especial de mujeres indígenas adultas, adolescentes y niñas. Sin embargo, acuerparse también consiste en sanar y celebrar el fluir de identidades y de deseos que atraviesan las fronteras y agrietan los muros de los sistemas totalitarios y heteronormados. Las experiencias religiosas de estos cuerpos y deseos desterritorializados de la hegemonía colonial y heteropatriarcal revelan otras experiencias de lo sacro y lo divino que son narradas por cuerpos enamorados, cuerpos transgresores. Marcella Althaus-Reid plantea esta teología y teoría crítica en torno a la intersección tripartita del cuerpo-género-religión, como un pensamiento crítico que no es exclusivo de las universidades y las iglesias, ya que también emerge en las alcobas, en la cama, abriendo la posibilidad de encarnar otras topografías del eros. Por eso ella mezcla los cuerpos libertinos del Marqués de Sade junto con los cuerpos de las prostitutas en las narrativas bíblicas, en los que se vislumbran otras cartografías epistémicas que Althaus-Reid define como “innovaciones radicales en nuestra forma de pensar” (*Dios cuir*, p. 62). Su metodología y hermenéutica *cuir* propician innovaciones epistémicas que abren el ejercicio crítico para dar voz y arrojar luz sobre cuerpos desestabilizadores del orden falocéntrico y de hegemonías raciales y racionales con los que se alterizan los cuerpos.

Esta innovación radical nos lleva a preguntarnos qué hay detrás de las actitudes violentas que construyen las segregaciones materiales y discursivas de los cuerpos vulnerados, alterados, nómadas, que atraviesan fronteras. Incluso las fronteras de las categorías que aquí estamos relacionando: cuerpo, género y religión tienen que permitir atravesamientos mutuos, para así abrir imaginarios de transfiguraciones en las vivencias sexogenéricas diversas, pero igual en todos los cuerpos que son abyectos. Esto implica no solo pensar de forma crítica sobre cuerpos y corporeidades, sino, también, desde nuestras propias experiencias de la corporeidad, que forma parte de micro y macro sistemas de control y subordinación de lxs otrxs.

Considero que también esto implica pensar de manera crítica sobre el corpus planetario, del cual formamos parte y somos responsables de su estado emergente de crisis. El corpus planetario está siendo igual

10 <http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/lorena-cabnal-sanar-y-defender-el-territorio-cuerpo-tierra> Fecha última de acceso: 23 de septiembre de 2022.

colonizado y explotado por necropolíticas de extractivismo y destrucción. El necrobiopoder, en especial el proveniente de tradiciones, instituciones y sistemas religiosos fundamentalistas, asocia al pecado con el cuerpo y la materialidad, y a la sexualidad no heteronormada con el castigo, el infierno y la muerte, utilizando similares estrategias de aniquilamiento hacia los ecosistemas del planeta. Por eso la propuesta de Althaus-Reid es pertinente para retorcer los estudios críticos de género y pensar sobre las configuraciones de las relaciones cuerpo-género-religión, para imaginar posibles transfiguraciones de nuestras vidas en relación con el corpus intersocial y planetario, en procura de una vida más vivible para todxs, incluido el bienestar del planeta.

Las teorías y teologías nómadas

La encarnación de esta epistemología poliamorosa que propone Marcella Althaus-Reid propicia recuperar una ecología de saberes diversos, con los que podemos identificar experiencias sexogénéricas que desestabilizan presunciones morales heteronormadas y falocéntricas. Althaus-Reid posiciona a la cantante mexicana Chavela Vargas como modelo del amor lésbico que integra un pensamiento crítico bisexual o poliamoroso en sus sentires y cantares:

Chavela es una hermosa mujer lesbiana de más de ochenta años de edad que en muchas formas desestabiliza lo que ella estabiliza a través de reivindicar su identidad lésbica y, no obstante, habla del amor en cualquier forma en la que se presente. De alguna manera, se trata de un pensamiento bisexual crítico. A través de asumir la pureza de su vida lésbica, Chavela Vargas desestabiliza la pureza de las presuposiciones morales de la heterosexualidad, a través de desplazar la categoría de la contaminación y la enfermedad moral que los supuestos heterosexuales asocian con la homosexualidad en Latinoamérica. (Althaus-Reid, p. 46)

Según Althaus-Reid, los flujos de amores disidentes que desplazan a las categorías heteronormadas, como en el caso de las canciones apasionadas de Chavela Vargas, muestran huellas de desplazamientos epistémicos que emergen de las llamadas teorías y teologías “nómadas”, es decir, posicionamientos críticos que ayudan a pensar de forma transversal en los flujos al interior mismo de las teorías y las teologías, en particular de aquellas que se entregan a la tarea de investigar y aprender o complejizar los conocimientos y saberes a partir de múltiples tránsitos del

pensamiento, así como —en el caso del vínculo con los estudios críticos de género— de amores prohibidos que cruzan fronteras ideológicas y materiales respecto al género, la sexualidad y las experiencias religiosas.

El pensamiento nómada nos ayuda a emprender este camino de aventura hacia otras fronteras en los estudios críticos de género, integra vivencias sexogenéricas plurales e invita a pensar fuera del armario de concepciones unívocas y supremacistas que impiden acercarnos críticamente a experiencias y cuerpos en las diásporas materiales y discursivas¹¹.

Althaus-Reid sugiere que el tango argentino, similar a las canciones de Chavela Vargas, también tiene este efecto de salida del armario de modelos normativos que controlan y disciplinan los deseos, en particular, desde poblaciones económicamente precarias y que son desplazadas socialmente. Estos cuerpos *cuir* son frecuentemente movidos por la melancolía que genera la exclusión, la desdicha y el desamor:

En los tangos, encontramos el desplazamiento del deseo (amar a quien no nos ama, o no nos puede amar en público) y el desplazamiento de locaciones sociales (como en los procesos de empobrecimiento, por ejemplo). En general, en los tangos estos dos tipos de desplazamiento se entretajan y la pobreza y la desdicha se encuentran con la soledad y el desamor, que representan el mayor sufrimiento de los pobres y el meollo de la exclusión social *cuir*. Quienes trabajan dando cuidados pastorales a personas de la tercera edad, como la Iglesia de la Comunidad Metropolitana en Argentina, saben cómo es que el miedo, la pobreza y el aislamiento son la única compañía de muchos disidentes sexuales de edad avanzada. (Althaus-Reid, p. 47)

En este sentido, el tango argentino también ayuda a pensar fuera de estancamientos académicos que no nos dejan mover ni ser conmovidos por estas expresiones y vivencias de sujetos nómadas, sujetos en tránsito sexogenérico, económico, geopolítico, religioso y demás flujos que atraviesan los cuerpos. Precisamente, como las identidades sexogenéricas están sumergidas en un constante devenir, es imperativo desestabilizar concepciones estáticas y homogéneas que anulan el reconocimiento de lxs otrxs.

11 En particular, sugerimos las propuestas sobre sujetos y epistemologías nómadas en Braidotti, R. (2000). *Sujetos nómades. Corporeización y diferencia sexual en la teoría feminista contemporánea*. Paidós.

El arte de bailar tango inspira a discernir las pasiones y los deseos de los cuerpos disidentes, que, a la vez, nos enseñan a hacer una teología (y teoría) crítica y pasional, provocadora y guerrillera:

Este puede ser un acto de ‘bailar tango’ en sí mismo. Aquí hay toqueteos y jugueteos con los pies en tanto agentes provocadores teológicos, e incluso puede que sigan algunas dinámicas rítmicas del tango argentino: una tristeza, una añoranza, pero también una resiliencia en su capacidad de ‘atacar y darse a la fuga’ como si fuera una táctica guerrillera. (Althaus-Reid, p. 49)

El ejercicio de un pensamiento crítico de carácter nómada nos puede ayudar a atravesar estas fronteras para desestabilizar pensamientos estáticos. Según Marcella Althaus-Reid, estos descentramientos en el pensar producen una suerte de “sabotajes epistémicos” que abren fisuras en los sistemas y las posturas cerradas, y dejan filtrar disidencias críticas frente a totalitarismos epistémicos. En el caso de la teología *cuir* que considera relevante la intersección de cuerpo-género-religión, esta postura crítica nómada puede servir como una herramienta hermenéutica y metodológica para pensar fuera de los límites del armario de las teologías hegemónicas que tanto afectan a la teología y a nuestra experiencia de lo religioso.

Sin embargo, Althaus-Reid nos recuerda que, desde una perspectiva cristiana, Dios es *cuir*, en tanto que ya ha salido de estos armarios de la autocomplacencia masculinizada y de la tradición heteropatriarcal, revelando así a un Dios trinitario, fluido, nómada, que transita en medio de sujetos nómadas.

En la teología, este nomadismo, esta “salida de casa”, es primordial, ya que manifiesta el exceso del éxtasis erótico del extravagante amor de Dios que sale de sí y se transfigura en cuerpos basurizados. En virtud del perpetuo movimiento de éxtasis kenótico de Dios hacia lxs otrxs, la teología *cuir* lanza conjeturas sobre la presencia divina en medio de los cruces de fronteras, en espacios de exilio, en cuerpos y narrativas nómadas. Para lxs teólogxs *cuir*, estos exilios manifiestan el propio ser y quehacer teológico, que, a su vez, revelan los propios armarios, así como de forma simultánea incitan a salir de ellos, aunque esto implique vivenciar otros territorios existenciales:

Podemos decir que lx teólogx *cuir* es unx teólogx en el exilio/del exilio; es la dirección postal oculta en el cuaderno, o lx amante que no llama durante el fin de semana, o a quien no se le puede tomar la mano en la iglesia: es quien no sólo conoce su armario, sino también las complejidades que se encuentran en él. Es probable que lxs bisexuales tengan más

de un armario en sus vidas. Lx teólogx cuir es lx teólogx que confiesa que está lejos de su hogar, sin siquiera saber dónde es su hogar y, a la vez, se rehúsa a permitir representaciones de sí mismx o sus propias representaciones de lxs otrxs, si estas niegan la realidad del exilio, no como una categoría que indica la falta de algo (de un lugar donde asentarse, o de la posibilidad de regresar al hogar, por ejemplo), sino más bien como un lugar en el cual ser. Unx teólogx que sólo pueda participar en los procesos fortuitos de representación de quienes están en tránsito, sujetos nómadas que siguen sus anhelos de alcanzar diferentes formas de pureza y santidad; encontrando la gracia, en particular, en las tierras de las personas sexualmente exiliadas. (Althaus-Reid, p. 48)

La gracia que se encuentra en las vivencias de personas en tránsito, sexualmente exiliadas, convierte a la teología *cuir* en una provocación o subversión epistémica que nos ayuda a emprender travesías hacia territorios inimaginables para el pensamiento crítico.

Las personas y los grupos pertenecientes a la diversidad y disidencia sexogenérica, en particular provenientes de tradiciones y comunidades cristianas heteronormadas y fundamentalistas, experimentan esta gracia divina que, lejos de victimizarles, propicia el agenciamiento y empoderamiento aún en medio del rechazo y del exilio eclesial. Sin embargo, Althaus-Reid considera estos nomadismos disidentes sexogenéricos como un camino hacia la santidad y la configuración de una espiritualidad *cuir* en la búsqueda de justicia y la desautorización de modelos hegemónicos excluyentes:

Lxs cristianxs cuir parecen condenadxs a permanecer afuera de la entrada de la iglesia y alejadxs de la presencia de Dios, aunque en realidad saben por sus propias vidas de sufrimiento y por su compromiso con la justicia integral que pueden reivindicar no su estado de víctima, sino más bien el agenciamiento en su praxis. Lxs disidentes cuir en su búsqueda de caminos de santidad a través de prácticas sociales de justicia en las áreas de su vida relacionadas con la sexualidad, la religión y la política, bien podrían estar reduciendo al Dios-hetero y a la iglesia a la impotencia. No es la iglesia la que se ha olvidado de nosotrxs: la verdad es que no conocemos a esa iglesia. No le otorgamos autoridad o reconocimiento a estructuras pecaminosas que nos llaman desde esa misma pecaminosidad. En este sentido, la espiritualidad cuir es una afirmación del agenciamiento y un proceso de descolonización en sí mismo. Se puede argumentar que Dios, el extraño entre nuestra comunidad de extraños, nos puede haber

declarado, puede haber provocado que apareciéramos irredimiblemente perdidxs a ojos de la iglesia y la ética cristiana, sin embargo, no somos nosotrxs lxs que estamos perdidxs. (Althaus-Reid, p. 261)

Para torcer epistemologías hegemónicas y estáticas es necesario incorporar diálogos inter y transdisciplinarios, con el fin de evitar el monólogo autorreferido y la crítica estática, y así dejarse (con)mover por diversos horizontes de pensamiento, de experiencias y de saberes. En el momento en que se experimenta una saturación conceptual y crítica, es necesario emprender un movimiento nómada y retar a la teoría a encarnar como praxis transformadora. Este es, en particular, el desafío al interior de la teología contemporánea, para que no se estanque en la autocontemplación, sino que se *cuirice* constantemente, se transforme en verdadera praxis teológica emancipadora: “Reconocer los puntos de saturación en la reflexión teológica puede ser una clave importante para que el análisis eche a andar una cuirización o un nuevo proceso de praxis teológica” (Althaus-Reid, p. 60).

La teología contemporánea y la teoría crítica actual —en especial los estudios críticos de género— requieren integrar disciplinas múltiples para poder aportar a nuestros discernimientos críticos sobre la miriada de textos y contextos que constituyen el mundo y las sociedades en las que vivimos y nos movemos. En el caso de Marcella Althaus-Reid, en su libro *Dios cuir*, este movimiento inter y transdisciplinario se vuelve contundente y radical al utilizar una táctica intertextual para el desarrollo de sus propuestas teológicas. Por eso ella híbrida textos bíblicos con literarios, filosóficos, sociopolíticos y antropológicos, entre muchos otros. Lenguajes y gramáticas teológicas se entretajan con narrativas libertinas y promiscuas de la vida cotidiana y del universo de la ficción. Textos cristianos y occidentales se fusionan con textos, mitos, tradiciones y vivencias sexogenéricas diversas de pueblos y barrios populares de Abya Yala. Textos sacros y seculares se entretajan para transfigurar nuestros imaginarios en torno a deseos normados que se mezclan con deseos disidentes, para así revelar otros saberes intertextuales que manifiestan la complejidad del flujo de experiencias sexogenéricas plurales.

Las teologías y teorías nómadas también transitan por territorios más allá de las corporaciones capitalistas transnacionales que explotan a cuerpos-territorios para favorecer a una pequeña élite indiferente a la biodiversidad del corpus planetario. En actos de resistencia y celebración de esta diversidad, los cuerpos nómadas, exiliados, *cuir* se convierten

en agentes políticos de transfiguración crística. Althaus-Reid pone como ejemplo de esta dimensión política del pensamiento nómada a las personas bisexuales y trans que se transforman en metáforas del Corpus Christi, en cuerpo crístico liberador de todo sistema de opresión:

He visto personas en Edimburgo manifestándose con pancartas que leen: 'Bisexuales por la biodiversidad' y 'Transexuales contra las transnacionales'. A través del sentido de humor y de la ironía, demuestran una especie de camino de trascendencia de lxs cuir justxs, un camino de gran disidencia política y sexual: adoptar este camino, también proviene de un amor al placer. Existen muchas formas de aspiración política y teológica escritas desde el cuerpo de lxs excludxs. Entre lxs cristianxs, metáforas cuir como estas pueden estar expresando la verdad de una búsqueda de un Cristo/Bisexual, como un Cristo por la diversidad, por ejemplo, o un Cristo Transexual que se pueda oponer a las corporaciones transnacionales. (Althaus-Reid, p. 269)

Las teorías y teologías nómadas aportan a los estudios críticos de género propuestas en torno a experiencias sexogenéricas disidentes que tienen el potencial de transfiguración epistémica y política de nuestras configuraciones en torno a categorías como la identidad individual y colectiva, la ciudadanía y el reconocimiento, el poder y el agenciamiento, la equidad y la justicia, y los derechos de los cuerpos y territorios, entre muchas otras. El diálogo inter y transdisciplinario que estas teorías y teologías proponen también es un aporte crítico para discernir las complejas intersecciones de género, cuerpo, sexualidad, religión, raza, entorno social y demás entretnejidos que configuran y tienen el potencial de transfigurar discursos y prácticas sexogenéricas diversas.

Algunas breves reflexiones a modo de conclusión

Las teorías y teologías *cuir* en general, y las provocaciones teológicas de Marcella Althaus-Reid contenidas en sus propuestas intertextuales en *Dios cuir*, en particular, invitan a los estudios de género a crear un espacio epistémico no hegemónico ni estático, sino en un constante fluir, al discernir de forma crítica las experiencias, sistemas y prácticas sexogenéricas diversas. Esto requiere, a la vez, un ejercicio deconstructivo que arroje luz sobre las maneras en que se configuran los discursos lingüísticos, religiosos y corpóreos que generan la basurización de cuerpos y la violencia cotidiana hacia personas que no forman parte de un régimen

heteronormado. Al mismo tiempo, las teorías y teologías *cuir* invitan a crear propuestas reconstructivas y transfiguradoras que generen una ecología de saberes que propicien el buen vivir de cuerpos y territorios humanos y planetarios.

La intersección de cuerpo-género-religión puede abrir caminos para pensar fuera del marco de los armarios heteropatriarcales y blanqueados que con mucha frecuencia han emergido de los discursos y tradiciones religiosas provenientes de fundamentalismos cristianos eurocéntricos y homo-lesbo-trans-fóbicos. El cristianismo colonial, que aún persiste hoy, se pronuncia por un Dios heteropatriarcal que utiliza la exclusión y la violencia contra cuerpos *cuir* para legitimarse. Las religiones han causado profundas heridas que un programa en estudios críticos de género puede identificar y reconocer, para que, acompañado de teorías y teologías *cuir*, podamos sacar a Dios de estos armarios de miedo, odio y violencia, y buscar, en conjunto, posibles formas de sanación y transfiguración de los cuerpos.

Pero también en sociedades supuestamente secularizadas se ejecutan dispositivos de odio y aniquilación de cuerpos disidentes contra los sistemas heteronormados. La suspicacia secular con la que se excluyen experiencias y narrativas religiosas entrelazadas con posturas sexogénicas disidentes también agudiza puntos ciegos en los estudios de género, que es imperativo evitar. Hemos visto que para la teología *cuir* de Marcella Althaus-Reid, los cuerpos *cuir* tienen el potencial de transfigurar paradigmas heteropatriarcales y falocéntricos, tanto en contextos religiosos como seculares.

En el caso de Althaus-Reid, el aporte a los estudios críticos de género de su teología *cuir* nos ayuda a recuperar experiencias de lo sagrado y lo religioso fuera de hegemonías teológicas fundamentalistas, de Dios en espacios diaspóricos, en narrativas indecentes y poliamorosas, a partir de un amor divino que excede a las instituciones religiosas y seculares. Un saber que nace del “otro lado”, ahí donde Dios sale del armario para mostrar su rostro transfigurado / torcido...

El otro lado es en realidad un espacio omnipresente constituido por innumerables diásporas religiosas y políticas *cuir* y es un espacio que hay que tomar en cuenta cuando se hace teología *cuir* contextual. La buena nueva es que Dios está en esa frontera, que sigue abarcando a miles de Nicaraguas simbólicas presentes en cada manifestación anti-capitalista, o en las voces de quienes se levantan para exigir el derecho de vivir en un sistema económico y espiritual alternativo a la globalización

totalitaria que ha permeado nuestras vidas. Además, sigue habiendo quienes se pronuncian contra la destrucción de las vidas de las naciones y de los individuos, contra la destrucción del medio ambiente y, paralelamente, abordan los derechos gay o bisexuales, además de los orgasmos y de Dios. El Dios que ha salido del armario, para mostrarse tal cual es, quizás hartado de que los sistemas sexuales hegemónicos en la teología lo empujen hasta sus límites, ha levantado su santuario del otro lado. Nuestra tarea y nuestro gozo es encontrar a Dios sentado entre nosotros, en cualquier momento, o tan solo reconocerlo entre nosotros, en cualquier bar gay o bien en casa de un amigo *camp* que decora su sala como una capilla y no deja su rosario en casa cuando sale al bar donde se baila salsa. (Althaus-Reid, p. 24)

Para *cuirizar* los estudios sexogénicos diversos proponemos aventurarnos en estas rutas hermenéuticas y epistemológicas provocadoras e indecentes, pero también gozosas. En el caso del discernimiento de la relación cuerpo-género-religión, recomendamos encontrar no solo espacios de resistencia en vivencias religiosas desde cuerpos sexogénicos disidentes, sino también lugares en donde se procure la justicia, el deleite, la celebración y la transfiguración humana y planetaria.



Ángel F. Méndez Montoya

Ph.D. en Teología Filosófica y profesor e investigador en la Universidad Iberoamericana, en donde dirige la línea de investigación: Teología, Hermenéutica y Praxis de la Experiencia Religiosa, a la vez que coordina el proyecto de investigación: El arte y las provocaciones teológicas: diálogos emergentes entre las artes, la estética, la teología y la teoría crítica de la religión. Forma parte del núcleo básico de profesores de los posgrados en teología, filosofía y arte, y del doctorado en estudios críticos de género.

Referencias

- Althaus-Reid, M. (2000). *Indecent Theology: Theological Perversions in Sex, Gender and Politics*. Routledge.
- Althaus-Reid, M. (2003). *The Queer God*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203331453>
- Althaus-Reid, M. (2022). *Dios cuir*. Universidad Iberoamericana.
- Boehler, G., Bedurke, L. y De Lima, R. (Eds.). (2013). *Teorías queer y teologías. Estar... en otro lugar*. Departamento Ecuménico de Investigaciones.
- Cornwall, S. (2011). *Controversies in Queer Theology*. SCM Press.

- De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce.
- Legorreta, J. (Ed.). (2010). *Religión y secularización en una sociedad postsecular*. Universidad Iberoamericana.
- Loughlin, G. (Ed.). (2007). *Queer Theology. Rethinking the Western Body*. Blackwell.
- Méndez, Á. (2019). El amor en los últimos tiempos: la inscripción escatológica en cuerpos afines a un deseo infinitamente cuir. *Concilium*, 97-106.
- Milbank, J. (2004). *Teología y teoría social. Más allá de la razón secular* (trad. M. Villanueva). Herder.
- Tonstad, L. (2018). *Queer Theology. Beyond Apologetics*. Cascade Books.

Recensiones

Andrea Andújar, Laura Caruso y Silvana Palermo (Comps.). (2022). *Género, trabajo y política. Experiencia, sociabilidad y protesta en la Argentina del siglo XX*. Ediciones Imago Nundi. Colección Historia y Género¹.

Andrea Andújar, Laura Caruso y Silvana Palermo (Comps.). (2022). *Gender, work and politics. Experience, sociability and protest in twentieth-century Argentina*. Ediciones Imago Nundi. Colección Historia y Género.

El libro que compilan las investigadoras Andrea Andújar, Laura Caruso y Silvana Palermo es resultado de una comunidad de intelectuales que trabaja hace años con intercambios sostenidos en equipo de investigación, encuentros en jornadas, congresos y otros libros editados. En esta obra ponen en tensión las ideas de “lo local” y de “las comunidades obreras”, pensadas como conjuntos urbanos marcados por experiencias, prácticas colectivas y trayectorias personales, en las que el trabajo y el género se configuran como un prisma de análisis.

Es también un manifiesto en defensa de la historia social y sus relaciones con la nueva historia política, al trabajar en dos planos: el cotidiano en torno a las relaciones y redes de sociabilidad en las que están imbricados los sindicatos, y la escala local, al pensar las prácticas situadas y las arenas políticas de las diversas ciudades abordadas. En este sentido, lo local es una construcción marcada por experiencias de ser trabajador / trabajadoras dentro y fuera de sus lugares de trabajo, y donde

1 Doctora Silvana Beatriz dos Santos es docente e investigadora categoría IV en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Caleta Olivia (UNPA-UACO). Directora del Programa de Investigación: Patrimonio cultural: Preservación, conservación, protección y difusión de los archivos de prensa de la historia local como documentos históricos (UNPSJB), Directora del Grupo de Investigaciones sobre Patrimonio y Prensa (UNPSJB). Área de incumbencia: la historia cultural desde las relaciones de alteridad y poder, y el patrimonio cultural.

Correo electrónico: silvanasantos2000@yahoo.com.ar

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2650-4640>



Este artículo está publicado en acceso abierto bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 Colombia.

las experiencias y construcciones de lo femenino, lo masculino y el género, en general, están conformadas y constituidas desde el mundo del trabajo, los sentidos y prácticas que los referencian como modos de vivir y habitar el mundo, y entre los cuales, las reivindicaciones de clase son una de las tramas del palimpsesto que constituye con y en cada uno de los capítulos que componen el libro.

El texto, en su conjunto, nos invita a reflexionar sobre las comunidades obreras, los estudios de género y la histórica política de Argentina del siglo XX, a partir de un mosaico de ocho artículos organizados en dos partes. La primera, centrada en las masculinidades y el trabajo, y la segunda, en las luchas y diversiones de las comunidades obreras. La propuesta se focaliza en trabajar con tropo narrativos como las siguientes categorías: experiencias de clase, redes de sociabilidad y comunidades laborales urbanas, para desentramar el género y el trabajo en el contexto de estudio.

Lo más relevante del escrito es el modo como han trabajado la idea de prisma, sea como perspectiva, metodología y, a la vez, manera de hacer historia. Ese concepto es en simultánea una metáfora que da unidad a todo el texto, en tanto es una figura con varias caras, dos por lo menos ante una misma situación, y como objeto permite mirar, ajustar y enfocar. Para focalizar las cuestiones de género y de las comunidades obreras desde los diversos colores que las componen, y en las que los plurales son guiños para pensar la diversidad y complejidad de cada existencia y experiencia que presentan como casos de estudio, sea en la provincia de Buenos Aires o en la Patagonia. Esos espacios, en apariencia divergentes y opuestos, son intersticios de interpretación y, a la vez, un acontecimiento que se define y delimita como una de las caras de la complejidad política argentina.

Entonces, los prismas combinan, cruzan y conforman las narrativas de cada capítulo, como también las estrategias de investigación seleccionadas para abordar cada caso de estudio; las masculinidades, sean portuarias, hoteleras o ferroviarias, como las feminidades obreras y militantes. En ambas, la diversión y las huelgas son ese recorte analítico por el que abordaron el trabajo asalariado con sus jerarquías, codificaciones, derechos y luchas por la ciudadanía y la dignidad, a fin de marcar la multiplicidad de situaciones, casos, experiencias y colores de y sobre los tipos de trabajo y de ejercicio configurativo del género.

Una mención especial requiere el modo en que se elaboraron los escritos, no solo por la diversidad de casos, sino por las estrategias y

técnicas metodológicas usadas, pues construyen sus narrativas por fuera de los archivos considerados tradicionales para estos estudios: empresariales, legajos de obreros, memorias sindicales y prensa obrera. Las narrativas retoman esas “otras” fuentes históricas o documentos —en términos foucaultianos—, desde los que un acontecimiento se constituye, delimita, conforma, rastrea y marca los zócalos de interpretación por los cuales ha sido narrado.

Esos “otros archivos” y textos fueron el uso de entrevistas en profundidad, retomar la prensa local —de la ciudad, un territorio nacional o una provincia— o la comercial, la documentación de carácter vecinal o barrial, los folletos de cine, las guías comerciales, los registros de catastro, los archivos familiares con cartas, fotos y recuerdos de militancias pasadas, las estadísticas y ordenanzas municipales y la revisión de legajos policiales, no para encontrar el delito, sino las redes y la circularidad de estos obreros. Al usar estas otras fuentes o documentos históricos se vuelve a representar la imagen del prisma, se observa desde otra cara una misma situación y se perciben, reconstruyen, complejizan y reescriben las experiencias obreras y de género, en las que la categoría de experiencia es al mismo tiempo un modo de historiar trayectorias y realidades.

Mediante estos otros cristales, los y las autoras arman nuevas tramas narrativas en las que la virilidad se define entre situaciones históricas y laboralmente constituidas, y constituyente, en el caso de portuarios, ferrocarrileros y hoteleros, por el actuar, el vestir y el modo de relacionarse con las mujeres y los otros hombres. En esos casos, las fotografías fueron usadas como ejemplo de lo que se explica, pero a la vez como objetos narrativos y como medios para repensar figuras y roles desde un análisis denso y una descripción en profundidad, y no como recurso estético. Las fotos y las historietas narran tramas de masculinidades y feminidades de épocas.

En otra parte del texto, los artículos hacen guiños a las diversas generaciones de lectores con el uso en títulos y subtítulos de partes de refranes que remiten al mundo político, como “Dime con quién andas y te diré quién eres”, y de canciones de arraigo popular. A partir de esas frases se indagan las relaciones de género y las comunidades obreras petroleras, textiles y ferroviarias patagónicas, desde el prisma de la sociabilidad étnica, de clase y de la participación en agrupaciones obreras y políticas. Por ende, miran el mundo del trabajo desde el contraste entre las huelgas y las reuniones festivas.

Desde estos últimos espacios de encuentros que en apariencia nada tienen de vida laboral, como son los cines, cafés y bares de las ciudades donde hombres, mujeres y niños se reunían a socializar, se trabajan trayectos militantes, sean sindicales, de izquierda o feministas. La recreación y la prensa son como intersticios para pensar las desigualdades sociales, las relaciones afectivas y las demandas por el sufragio y las leyes laborales en los contextos patagónico y bonaerense —en términos de la Provincia, no de la ciudad—.

En síntesis, este texto, con sus diversas primas y modos de abordar los “otros” archivos para indagar el género, el trabajo y la política, es un invitación a transitar por otra senda las explicaciones de las experiencias históricas, a fin de construir posibles tramas narrativas del mundo social argentino del siglo XX. Otro de los ejes centrales de este texto es la idea de la porosidad de las fronteras entre las estrategias metodológicas, las técnicas de investigación, los diversos archivos y las escuelas historiográficas, como de poner en cuestión las narraciones hegemónicas de la historia argentina, siendo una pregunta latente la de ¿cómo se constituyeron y transformaron las comunidades o colectivos obreros en los diversos sectores de los ferroporuarios, textiles, hoteleros, pesqueros y petroleros, en los espacio locales? Las respuestas posibles se tensionan en dos espacios sociohistóricos divergentes: algunas ciudades de la Provincia de Buenos Aires y en otras patagónicas.

Normas para autores y autoras

La revista *Ciencia Política* es una publicación semestral que recibe de manera permanente artículos inéditos relevantes en las áreas de la Ciencia Política. Para postular un artículo a la revista se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

Criterios formales

El documento debe presentarse en formato Word y la extensión no debe superar 12.000 palabras, debe estar fuente Times New Roman, tamaño 12 alineado a la izquierda. En la primera página debe consignarse el título de artículo en español (o idioma original) y en inglés, nombres completos de los autores del texto, filiación institucional más reciente, correo electrónico (preferiblemente institucional), resumen que no supere 150 palabras, *abstract* de la misma extensión, palabras clave y *keywords* (máximo 7).

** Recomendamos que las palabras claves no estén incluidas en el título del artículo y que hagan parte del Tesoro de la Unesco.

Las notas al pie página deben reducirse al mínimo: sólo se usan en el caso de complementar información, explicar brevemente una idea o comentar una idea al margen.

Es fundamental que todas las referencias bibliográficas estén en el cuerpo del texto y consignadas en la lista bibliográfica final de acuerdo con el sistema de citación *American Psychological Association* (APA) sexta edición. En lo que sigue, daremos ejemplos de las citas más comúnmente empleadas, para información adicional debe consultarse el Manual de citación mencionado.

Criterios de citación

Citas en el cuerpo del texto

Seguimos el sistema de citación parentético de Autor-Año del manual APA. Las citas nunca deben estar en los pies de páginas, así sean referencias indirectas, y deben ubicarse convenientemente.

Cuando las citas superan las 40 palabras, se separan en un párrafo aparte, se pone una sangría de 1 pulgada y se reduce un punto el tamaño de la letra. En estas citas no se usan comillas y no se ponen en cursivas, a menos que la cita esté en otro idioma. La puntuación original de la cita se ubica antes del paréntesis.

Ejemplo:

Inversamente si los judíos mismos deben devenir-judío, las mujeres devenir-mujeres, los niños devenir-niños, los negros devenir-negro, es en la medida donde sólo la minoría puede ser de *médium activo* para el devenir, pero en condiciones tales que ella cesa a su vez de ser un conjunto definible en relación con la mayoría. (Deleuze y Guattari, 1980, p. 357)

Citas indirectas

Debe tenerse en cuenta que las citas indirectas siempre deben estar referenciadas en el cuerpo del texto. Siguiendo el Manual, no se utilizan las abreviaturas *ibíd.*, *id.*, *cf.*, *cit. en.*, *op. cit.*, entre otras.

Para las paráfrasis debe ponerse la palabra “véase” seguido del apellido, el año y, si se quiere, las páginas.

Ejemplo:

El primero proviene de su relación con autores como Schopenhauer, Nietzsche y Freud, pensadores que efectivamente leyó (Véase González, 2014, pp. 64 y 99-100)

Un trabajo de un autor

Se pone el apellido del autor, el año de publicación entre comas y el número de página en el que se encuentra la referencia precedido de la abreviatura “p.” o “pp.” (en plural). Toda la información debe ir entre paréntesis.

Ejemplo:

(Capote, 2007, p. 328)

Un trabajo de dos autores

Se pone el apellido de los dos autores en el orden original de la fuente y se unen con una “y”. La revista no usa el símbolo “&” en ningún caso, pues en español la conjunción correcta es “y”.

Ejemplo:

(Deleuze y Guattari, 1980, p. 357)

Un trabajo de múltiples autores

Cuando el trabajo citado tiene de tres a cuatro autores, en la primera aparición en el texto se incluyen todos los nombres de todos:

Ejemplo:

En su estudio, Hernández, Rodríguez y Pineda, establecen las diferencias conceptuales...
(Hernández et al., 1997, pp. 77-78)

Si el texto tiene más de cinco autores, desde la primera mención se pone el apellido del primer autor seguido de la abreviatura “et al.”.

Varias obras en un paréntesis

Cuando en un mismo paréntesis aparecen varios trabajos citados, se separan por punto y coma y se ordenan alfabéticamente según el apellido del primer autor de cada trabajo:

(Balibar, 1995; Deleuze, 1969; Rocha, 1987)

Citas secundarias

Debe ubicarse entre paréntesis el texto de dónde se tomó la cita y agregar la frase “como se citó en”.

Ejemplo:

Según Monclús, Freire muestra con fuerza su militancia [...] (Monclús, como se citó en Mariño, 1996, p. 11)

Trabajos sin autor

Debe ubicarse en el paréntesis las primeras o suficientes palabras que aclaren el nombre del artículo entre comillas, seguido del año de publicación de la noticia.

Ejemplo:

Si hay un tema que los opositores al proceso de paz de La Habana han convertido en uno de los tantos caballos de batalla para arreciar en sus críticas, es el del reclutamiento de niños por parte de las Farc. (“Así fue la entrega”, 2016)

Leyes y decretos

Las normas APA no dan especificaciones para la manera en la que, en nuestro país, se citan las leyes. Por eso, en la revista *Ciencia Política* seguimos las orientaciones dadas por el *Manual de citación normas APA* de la Universidad el Externado de Colombia:

Constitución

Se pone “constitución” en abreviatura (Const.) seguido del año de la constitución y el artículo que se cita.

Ejemplo: (Const., 1991, art. 1)

Ley/Decreto

Se ubica el número de la ley, el año de la ley y el artículo que se cita.

Ejemplo: (Ley 99, 1993, art. 1)

Lista de referencias

La última sección del documento debe titularse “Referencias”. Allí deben consignarse todas las fuentes citadas en el cuerpo del texto, si una obra no ha sido citada textualmente, no debe estar en las referencias. Es importante tener en cuenta que las referencias deben estar ordenadas alfabéticamente, cuando haya más de una obra del mismo autor, debe organizarse desde la más antigua a la más reciente; debe ponerse en todos los casos el apellido del autor; si hay más de un texto del mismo autor con el mismo año, debe agregarse a, b, c, etc. al año de publicación.

Ejemplos de referencias comunes:

Libro:

Formato: Apellido, A. (Año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial.

Ejemplo: Agamben, G. (2006). *La comunidad que viene*. Madrid: Pre-textos.

Capítulo de libro:

Formato: Apellido, A. (Año). Título del cap. o sec. En *Título de la fuente* (pp. Intervalo del capítulo). Ciudad: Editorial.

Ejemplo: Foucault, M. (2007). ¿Qué es la crítica? En *Sobre la Ilustración* (pp. 3-52). Madrid: Tecnos.

Con compilador o editor

Formato: Apellido, A. (Año). Título del cap. o sec. En A. Apellido del compilador (Comp.), *Título de la fuente* (pp. Intervalo del cap. o sec.). Ciudad: Editorial.

Ejemplo: Pecheny, M. (2010). Political Agents or Vulnerable Victims? Framing Sexual Rights as Sexual Health in Argentina. En P. Aggleton y R. Parker (Eds.), *Handbook of sexuality, health and rights* (pp. 359-369) New York: Routledge.

** Para trabajos con compilador o editor, se usa el mismo formato, solo cambia la abreviatura.

Artículo de revista:

Formato: Apellido, A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen(número)*, páginas citadas.

Ejemplo: Prohl, S. y Schneider, F. (2009). Does Decentralization Reduce Government Size? A Quantitative Study of the Decentralization Hypothesis. *Public Finance Review*, 37(6), 639-664.

** No se ponen comillas en el título del artículo.

Noticias de diarios

Formato: Apellido, A. (mes día, año). Título de la noticia. *Nombre del diario*, Páginas.

Ejemplo: Gardeazábal, J. (septiembre 12, 2001). Miedo, la cuota del patriotismo. *El Espectador*, pp. B3-B4.

** Si la noticia no tiene autor, se pone solo el título de la noticia, seguido de la misma información.

Fuentes electrónicas

Es importante incluir la mayor cantidad de información posible (autores del texto, páginas, título de la publicación o de la fuente, volúmenes y números, editorial, ciudad, y el link correctamente referenciado).

No se incluye la fecha de recuperación a menos que el documento haya sido consultado mucho tiempo atrás de la elaboración del texto.

En lo que sigue, mostraremos algunos ejemplos de este tipo de documentos.

Artículo electrónico:

Formato: Apellido, A. (Año). Título del artículo. *Fuente electrónica*. Recuperado de <http://www.aquivaellink.com>

Ejemplo: Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la propuesta de construcción de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En: ACSUR- Las Segovias (Ed.), Asociación para la Cooperación con el Sur. Recuperado de <http://www.acsur.org/Feminismos-diversos-el-feminismo>

Noticia publicada en un medio electrónico y sin autor

Formato: Título completo de la noticia. (mes, año). *Fuente electrónica*. Recuperado de <http://www.aquivaellink.com>

Ejemplo: Lilian Soto a favor del aborto y el matrimonio igualitario en Paraguay. (abril/mayo, 2013). *Ultima hora*. Recuperado de <http://www.ultimahora.com/lilian-soto-favor-del-aborto-y-el-matrimonio-igualitario-paraguay-n612223.html>

** Cuando las referencias no tienen fecha, se ubica en el paréntesis “s.f”.

Documento con autor corporativo

Formato: Nombre de la institución. (Año). *Título del documento*. Recuperado de <http://www.enlace.com>

Ejemplo: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los derechos de la mujer, CLADEM Paraguay. (2008). *Contexto Nacional*. Recuperado de <http://www.cladem.org/america-y-el-caribe/70-cladem-paraguay>

Informes:

Formato: Apellido, A. (Año). *Título* (Informe de...). Ciudad: Institución.

Ejemplo: Isagen S.A.E.S.P. (2009). *Informe de gestión ambiental* (Informe de gestión ambiental). Bogotá: Isagen S.A E.S.P. Recuperado de: https://www.isagen.com.co/comunicados/Resumen_Informe__Ambiental.pdf

Conferencias:

Formato: Apellido, A. (mes, año). *Título*. Conferencia presentada en Nombre del evento, Institución, País, Ciudad.

Ejemplo: Bareiro, L. y Echauri, C. (junio, 2009). *Mecanismos para el cambio político. Sistemas electorales y representación política de las mujeres*. Documento de Trabajo presentado en el Encuentro de Mujeres parlamentarias de América Latina y el Caribe, España, Madrid.

Tesis no publicadas

Formato: Apellido, A. (Año). *Título* (Tesis de...). Nombre de la universidad, ciudad, país.

Ejemplo: Aureano, G. (1998). *La construction politique du toxicomane dans l'argentine post-autoritaire. Un cas de citoyenneté à basse intensité*. (Tesis de Doctorado). Université de Montréal, Montreal, Canada.

Leyes y decretos

Formato: Organismo que la decreta. (día del mes del año). Título de la ley. [número de la ley/ decreto]. DO: [Diario oficial donde se encuentra] y/o Recuperado de

Ejemplo: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2 de agosto de 2012). Decreto 1640
“Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”.
DO: 48510.

Preparación de Recensiones

Las Reseñas no deben superar las 2500 palabras, debe estar en fuente Times New Roman, tamaño 12 a espacio sencillo. El título del texto reseñado debe ser el título de la reseña, allí debe consignarse toda la información editorial: autores del texto, título, ciudad, casa editorial y el número de páginas totales. Los autores deben consignar su nombre completo, correo institucional y filiación institucional reciente en un pie de página anclado a su nombre.

Las **Traducciones** deben tener la autorización del autor del texto original o de la casa editorial. Esta autorización se debe hacer explícita, pues se publicará en un pie de página de la traducción. También deben contar con los datos del autor ya mencionados.

Remisión de artículos y otros textos para publicación:

Todos los manuscritos serán recibidos al correo recipo@gmail.com o nuestra página de internet <http://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol> siguiendo las instrucciones de envío.

Normas para os autores

A revista *Ciencia Política* é uma publicação semestral que permanentemente recebe artigos inéditos relevantes nas áreas da Ciência Política. Para aplicar um artigo para a revista devem ser levados em conta os seguintes critérios:

Critérios formais

O documento deve ser apresentado no formato de Word e não deve exceder de 12.000 palavras, deve estar redigido em Times New Roman, com um tamanho de 12, alinhado à esquerda. Na primeira página deve ser indicado o título do artigo em espanhol (ou na língua original) e em inglês, os nomes completos dos autores do texto, a filiação institucional mais recente, o e-mail (de preferência o correio eletrônico institucional), um resumo que não seja superior as 150 palavras, um *abstract* com a mesma quantidade de palavras, a palavra-chave e as palavras-chaves (máximo 7).

** Aconselhamos que as palavras-chaves não estejam incluídas no título do artigo e que apareçam no Unesco Thesaurus.

As notas de rodapé da página devem estar reduzidas até o mínimo e serem utilizadas somente no caso de complementar alguma informação, de explicar brevemente uma ideia ou de comentar uma ideia fora do tema.

É essencial que todas as referências estejam no corpo do texto e na bibliografia final segundo o sistema de citação da *American Psychological Association* (APA) sexta edição. Nos próximos parágrafos, vamos dar exemplos das citações mais usadas, para obter informações adicionais deve consultar o manual de citações mencionado.

Critérios para as citações

Citas no texto

Nós seguimos o sistema de citação parentética de Autor-Ano, do manual APA. As citações nunca devem estar nas notas de rodapé, mesmo que sejam referências indiretas, e devem ser colocadas convenientemente.

Quando as citações tenham mais de 40 palavras, serão redigidas em um parágrafo separado, recuado 1 polegada e o tamanho da fonte deve ser reduzido um ponto. Nestas citações as aspas não são usadas e o parágrafo não é colocado em itálico, a menos que a citação esteja em outro idioma. A pontuação original da citação será localizada antes dos parênteses.

Exemplo:

Inversamente se os próprios judeus têm que devir-judeu, as mulheres que devir-mulher, as crianças que devir-criança, os negros que devir-negro, é porque só uma minoria pode

servir de termo médium ativo ao devir, mas em condições tais que ela pare por sua vez de ser um conjunto definível em relação à maioria. (Deleuze e Guattari, 1980, p. 357)

Citações indiretas

Deve ser levado em conta que as citações indiretas devem estar sempre referenciadas no corpo do texto. Seguindo o Manual, no serão utilizadas as abreviaturas *ibíd.*, *id.*, *cf.*, *cit. en.*, *op. cit.*, entre outras.

Para as paráfrases será usado o verbo "ver", seguido do sobrenome, o ano e, se quiser, as páginas.

Exemplo:

O primeiro vem de sua relação com autores como Schopenhauer, Nietzsche e Freud, pensadores que efetivamente leu (ver González, 2014, pp. 64 e 99-100)

Um trabalho de um autor

Deve ser escrito o sobrenome do autor, o ano da publicação entre vírgulas e o número da página onde está a referência precedido da abreviatura "p." ou "pp" (em plural). A informação toda deve estar entre parênteses.

Exemplo:

(Capote, 2007, p. 328)

Um trabalho de dois autores

Deve ser escrito o sobrenome dos dois autores na ordem original como está na fonte, unidos com um "e". A revista não usa o símbolo "&" em caso nenhum, porque em espanhol a conjunção correta é "e".

Exemplo:

(Deleuze e Guattari, 1980, p. 357)

Um trabalho com múltiplos autores

Quando o trabalho citado tem entre três a quatro autores, a primeira vez que o texto aparece, devem ser incluídos todos os nomes de todos os autores:

Exemplo:

No seu estudo, Hernández, Rodríguez e Pineda, estabelecem as diferenças conceptuais... (Hernández *et al.*, 1997, pp. 77-78)

Se o texto tiver mais de cinco autores, é escrito o sobrenome do primeiro autor seguido da abreviatura "*et al.*" desde a primeira menção.

Várias obras em um parêntese

Quando aparecem vários trabalhos citados nos mesmos parênteses, devem ser separados por um ponto e vírgula e devem ser organizados alfabeticamente segundo o sobrenome do primeiro autor de cada trabalho:

(Balibar, 1995; Deleuze, 1969; Rocha, 1987)

Citações secundárias

O texto donde foi tomada a citação deve estar localizado entre parênteses e acrescentar a frase “como foi citado em”.

Exemplo:

Segundo Monclús, Freire amostra com força sua militância [...] (Monclús, como foi citado em Mariño, 1996, p. 11)

Trabalhos sem autor

Entre os parênteses devem ser escritas as primeiras palavras ou as palavras suficientes para esclarecer o nome do artigo entre aspas, seguido do ano da publicação da nota.

Exemplo:

Se há um problema que os opositores do processo de paz em La Havana tornaram um dos pontos de maior discussão, para intensificar suas críticas, foi o recrutamento de crianças pelas Farc. (“Así fue la entrega”, 2016)

Leis e decretos

As normas APA não têm especificações da maneira como, em nosso país, devem ser citadas as leis. Por isso, na revista *Ciência Política* seguimos as orientações dadas pelo *Manual de citação normas APA* da Universidad el Externado da Colômbia:

Constituição

Deve se escrever “Constituição” com a abreviatura (Const.) depois o ano da Constituição e o artigo que será citado.

Exemplo: (Const., 1991, art. 1)

Lei/Decreto

Deve se indicar o número da lei, o ano da lei e o artigo que será citado.

Exemplo: (Lei 99, 1993, art. 1)

Lista de referências

A última seção do documento deve ser intitulada "Referências". Nessa seção devem ser consignadas todas as fontes citadas no corpo do texto, se um trabalho não foi citado textualmente, não deve estar nas referências. É importante levar em conta que as referências devem estar ordenadas alfabeticamente, quando há mais de uma obra do mesmo autor, as obras devem estar organizadas desde a mais antiga a mais recente; o sobrenome do autor deve aparecer em todos os casos; se houver mais de um texto do mesmo autor com o mesmo ano, deve ser adicionado a, b, c, etc. ao ano da publicação.

Exemplos de referências comuns:

Livro:

Formato: Sobrenome, A. (Ano). *Título do livro*. Cidade: Editorial.

Exemplo: Agamben, G. (2006). *La comunidad que viene*. Madrid: Pre-textos.

Capítulo do livro:

Formato: Sobrenome, A. (Ano). Título do cap. ou sec. Em *Título da fonte* (pp. Intervalo do capítulo). Cidade: Editorial.

Exemplo: Foucault, M. (2007). ¿Qué es la crítica? En *Sobre la Ilustración* (pp. 3-52). Madrid: Tecnos.

Com compilador ou editor

Formato: Sobrenome, A. (Ano). Título do cap. ou sec. Em A. Sobrenome do compilador (Comp.), *Título da fonte* (pp. Intervalo do cap. ou sec.). Cidade: Editorial.

Exemplo: Pecheny, M. (2010). Political Agents or Vulnerable Victims? Framing Sexual Rights as Sexual Health in Argentina. Em P. Aggleton e R. Parker (Eds.), *Handbook of sexuality, health and rights* (pp. 359-369) New York: Routledge.

** Para trabalhos com compilador ou editor, é usado o mesmo formato, só cambia a abreviatura.

Artigo de revista:

Formato: Sobrenome, A. (Ano). Título do artigo. *Nome da revista*, volume (número), páginas citadas.

Exemplo: Prohl, S. e Schneider, F. (2009). Does Decentralization Reduce Government Size? A Quantitative Study of the Decentralization Hypotesis. *Public Finance Review*, 37(6), 639-664.

** O título do artigo não deve ir entre aspas.

Noticias de jornais

Formato: Sobrenome, A. (mês dia, ano). Título da noticia. *Nome do jornal*, Páginas.

Exemplo: Gardezabal, J. (setembro 12, 2001). Miedo, la cuota del patriotismo. *El Espectador*, pp. B3-B4.

** Se a noticia não tiver autor, só deve ser escrito o título da noticia, e depois a mesma informação.

Fontes eletrônicas

É importante incluir a maior quantidade possível de informação (autores do texto, páginas, título da publicação ou da fonte, volumes e números, editorial, cidade, e o link corretamente referenciado).

A data de recuperação não deve ser incluída, só se o documento foi consultado há muito tempo antes da redação do texto.

Nos seguintes parágrafos amostraremos alguns exemplos deste tipo de documentos.

Artigo eletrônico:

Formato: Sobrenome, A. (Ano). Título do artigo. *Fonte eletrônica*. Recuperado de <http://www.aquivaellink.com>

Exemplo: Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la propuesta de construcción de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En: ACSUR-Las Segovias (Ed.), Asociación para la Cooperación con el Sur. Recuperado de <http://www.acsur.org/Feminismos-diversos-el-feminismo>

Notícia publicada em um site eletrônico e sem autor

Formato: Título completo da notícia. (mês, ano). *Fonte eletrônica*. Recuperado de <http://www.aquivaellink.com>

Exemplo: Lilian Soto a favor del aborto y el matrimonio igualitario en Paraguay. (abril/maio, 2013). *Ultima hora*. Recuperado de <http://www.ultimahora.com/lilian-soto-favor-del-aborto-y-el-matrimonio-igualitario-paraguay-n612223.html>

** Quando as referências não têm data, é dito nos parênteses “s.d”.

Documento com autor corporativo

Formato: Nome da instituição. (Ano). *Título do documento*. Recuperado de <http://www.enlace.com>

Exemplo: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los derechos de la mujer, CLADEM Paraguai. (2008). *Contexto Nacional*. Recuperado de <http://www.cladem.org/america-y-el-caribe/70-cladem-paraguay>

Relatórios

Formato: Sobrenome, A. (Ano). *Título* (Relatório de...). Cidade: Instituição.

Exemplo: Isagen S.A.E.S.P. (2009). *Informe de gestión ambiental* (Informe de gestión ambiental). Bogotá: Isagen S.A E.S.P. Recuperado de: https://www.isagen.com.co/comunicados/Resumen_Informe__Ambiental.pdf

Palestras:

Formato: Sobrenome, A. (mês, ano). *Título*. Palestra apresentada em Nome do Evento, Instituição, País, Cidade.

Exemplo: Bareiro, L. e Echauri, C. (junho, 2009). *Mecanismos para el cambio político. Sistemas electorales y representación política de las mujeres*. Documento de Trabalho apresentado no Encuentro de Mujeres parlamentarias de América Latina y el Caribe, España, Madrid.

Teses não publicadas

Formato: Sobrenome, A. (Ano). *Título* (Tese de...). Nome da universidade, cidade, país.

Exemplo: Aureano, G. (1998). *La construction politique du toxicomane dans l'argentine post-autoritaire. Un cas de citoyenneté à basse intensité*. (Tese de Doutorado). Université de Montréal, Montreal, Canada.

Leis e decretos

Formato: Organismo que fez o decreto. (dia do mês, do ano). Título da lei. [Número da lei/decreto]. JO: [Jornal Oficial onde está] e/ou Recuperado de

Exemplo: Ministério do Ambiente e Desenvolvimento Sustentável. (2 de agosto de 2012).

Decreto 1640 “Que regulamenta os instrumentos para o planejamento, ordenamento e manejo das bacias hidrográficas e aquíferas e profere outras disposições”. JO: 48510.

Preparação de Resenhas de livros

As resenhas não devem ter mais de 5000 palavras, a fonte da letra deve ser Times New Roman, tamanho 12 a espaço simples. O título do texto que será resenhado deve ser o mesmo título da resenha, aí deve estar toda a informação editorial: os autores do texto, o título, a cidade, a casa editorial e número total de páginas. Os autores devem inscrever seu nome completo, correio institucional e sua filiação institucional mais recente em uma nota de rodapé ancorada a seu nome.

As **Traduções** devem contar com a autorização do autor do texto original ou da casa editorial. Esta autorização deve ser explícita, e será publicada em uma nota de rodapé na tradução. Também devesse ter os dados do autor que já foram mencionados.

As Resenhas de artigos e outros textos para publicação:

Todos os manuscritos serão recebidos no correio recipo@gmail.com ou em nossa página na internet <http://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol> seguindo as instruções para seu envio.

Rules for authors

The *Ciencia Política* Journal is a biannual publication that constantly receives unpublished relevant articles in the areas of Politic Science. In order to submit an article, the following criteria must be taken into account:

Formal criteria

The document must be presented in Word format and the extension should not exceed 12,000 words, it must have a Times New Roman font, pitch 12, aligned to the left. The first page should include the title of article in Spanish (or in original language) and in English, full names of the authors of the text, most recent institutional affiliation, electronic mail (preferably institutional), abstract not exceeding 150 words and a translation in another language, that the original (i.e. in English or Spanish), keywords (in Spanish) (a maximum of 7) and keywords (i.e. in English).

** We recommend that the keywords are not included in the title of the article and that they are part of the Unesco Thesaurus.

The footnotes should be kept to a minimum: they are only used in the case of complementing information, briefly explaining an idea or commenting on an idea at the margin.

It is essential that all bibliographical references are in the body of the text and are listed in the final bibliographic list per the American Psychological Association (APA) citation system; sixth edition. Hereunder, there are examples of the most commonly used citations, for more information, see the citation Manual mentioned.

Citation Criteria

Quotes in the body of the text

The parent-authoritative citation system of the APA manual is followed. Quotes should never be in the footnotes, even if they are indirect references, and they should be conveniently located. When citations exceed 40 words, they are separated into a paragraph aside; a 1-inch indentation is added and the letter size (pitch) is reduced by one point. These quotes do not use quotation marks and are not italicized, unless the quotation is in another language. The punctuation for the quote is placed before the parenthesis.

Example:

Inversamente si los judíos mismos deben devenir-judío, las mujeres devenir-mujeres, los niños devenir-niños, los negros devenir-negro, es en la medida donde sólo la minoría puede ser de *médium activo* para el devenir, pero en condiciones tales que ella cesa a su vez de ser un conjunto definible en relación con la mayoría. (Deleuze y Guattari, 1980, p. 357)

Indirect Citations

It should be noted that indirect citations should always be referenced in the body of the text.

Following the Manual, the abbreviations *ibíd.*, *Id.*, *Cf.*, *cit. In.*, *Op. Cit.*, Among others.

For paraphrases the word "see" followed by the surname, the year and, if desired, the pages.

Example:

El primero proviene de su relación con autores como Schopenhauer, Nietzsche y Freud, pensadores que efectivamente leyó (véase González, 2014, pp. 64 y 99-100)

A work by an author

The surname of the author, the year of publication between commas and the page number where the reference precedes the abbreviation "p." Or "pp." (In the plural) is placed. All information must be enclosed in parentheses.

Example:

(Capote, 2007, p. 328)

A work by two authors

The surname of the two authors is placed in the original order of the source and are joined with an "and". The magazine does not use the symbol "&" in any case, because in Spanish the correct conjunction is "y".

Example:

(Deleuze y Guattari, 1980, p. 357)

A multi-author work

When the work cited has three to four authors, the first occurrence in the text includes all names of all:

Example:

In their study, Hernández, Rodríguez and Pineda, establish the conceptual differences ...
(Hernández et al., 1997, pp. 77-78)

If the text has more than five authors, from the first mention the surname of the first author followed by the abbreviation "et al."

Several works in parenthesis

When several cited works appear in the same parenthesis, they are separated by semicolons and are sorted alphabetically according to the surname of the first author of each work:

(Balibar, 1995, Deleuze, 1969, Rocha, 1987)

Secondary appointments

The text from where the citation was taken should be enclosed in parentheses and the phrase "como se citó en" should be added.

Example:

According to Monclús, Freire shows strongly his militancy [...] (Monclús, como se citó en Mariño, 1996, p. 11)

Works without author

The first or sufficient words that clarify the name of the article, which should be in quotation marks, followed by the year when the news was published, all of which must also be placed within the parenthesis.

Example:

Si hay un tema que los opositores al proceso de paz de La Habana han convertido en uno de los tantos caballos de batalla para arreciar en sus críticas, es el del reclutamiento de niños por parte de las Farc. ("Así fue la entrega", 2016)

Laws and decrees

The APA rules do not give specifications for the way in which, in our country, the laws are quoted. Therefore, in the *Ciencia Política* magazine we follow the guidelines given by the APA Citation Manual standards of the Externado de Colombia University:

Constitution

"Constitution" is abbreviated (Const.) Followed by the year of the constitution and the article quoted.

Example: (Const., 1991, art. 1)

Law / Decree

The number of the law, the year when the law was dated and the article that was quoted.

Example: (Law 99, 1993, art. 1)

List of references

The last section of the document should be titled "References". There, all the sources quoted in the body of the text must be recorded. If a work has not been quoted literally, it should not be in the references. It is important to keep in mind that references must be ordered alphabetically, when there is more than one work by the same author, it must be organized from the oldest to the most recent; In all cases the surname of the author must be placed; If there is more than one text by the same author with the same year, a, b, c, etc. must be added. Per year of publication.

Examples of common references:

Book:

Format: Last name, A. (Year). *Title of the book*. City: Editorial.

Example: Agamben, G. (2006). *La comunidad que viene*. Madrid: Pre-textos.

Book Chapter:

Format: Last name, A. (Year). Title of ch. Or sec. In *Title of the source* (pp. Chapter interval).
City: Editorial.

Example: Foucault, M. (2007). ¿Qué es la crítica? In *Sobre la Ilustración* (pp. 3-52). Madrid: Tecnos.

With compiler or editor

Format: Last name, A. (Year). Title of ch. Or sec. In A. Compiler Last Name (Comp.), *Source Title* (pp. Cap Range or Sec.). City: Editorial.

Example: Pecheny, M. (2010). Political Agents or Vulnerable Victims? Framing Sexual Rights as Sexual Health in Argentina. In P. Aggleton and R. Parker (Eds.), *Handbook of sexuality, health and rights* (pp. 359-369) New York: Routledge.

** For jobs with compiler or editor, the same format is used, only change the abbreviation.

Journal article:

Format: Last name, A. (Year). Article title. *Name of the journal*, volume(number), pages quoted.

Example: Prohl, S. and Schneider, F. (2009). Does Decentralization Reduce Government Size? A Quantitative Study of the Decentralization Hypothesis. *Public Finance Review*, 37(6), 639-664.

** Do not put quotation marks in the title of the article.

News from newspapers

Format: Last name, A. (month day, year). Title of the news. *Journal Name*, Pages.

Example: Gardeazábal, J. (September 12, 2001). Miedo, la cuota del patriotismo. *El Espectador*, pp. B3-B4.

** If the news has no author, only the title of the news is put, followed by the same information.

Electronic sources

It is important to include as much information as possible (authors of the text, pages, title of the publication or source, volumes and numbers, editorial, city, and link correctly referenced).

The date of recovery is not included unless the document has been consulted long after the drafting of the text.

In the following, we will display some examples of this type of documents.

Electronic article:

Format: Last name, A. (Year). Article title. *Electronic source*. Retrieved from <http://www.aqui-vaellink.com>

Example: Cabnal, L. (2010). *Approach to the proposal of construction of epistemic thought of indigenous feminist women of Abya Yala*. In: ACSUR-Las Segovias (Ed.), Association for Cooperation with the South. Retrieved from <http://www.acsur.org/Feminismos-diversos-el-feminismo>

News published in electronic media and without author

Format: Full title of the news article. (month, year). *Electronic source*. Retrieved from <http://www.heregoesthelink.com>.

Example: Lilian Soto a favor del aborto y el matrimonio igualitario en Paraguay. (april/may, 2013). *Ultima hora*. Retrieved from <http://www.ultimahora.com/lilian-soto-favor-del-aborto-y-el-matrimonio-igualitario-paraguay-n612223.html>

** When references have no date, "s.f" must be written in parenthesis.

Documents with a corporate author

Format: Name of institution. (Year). *Document title*. Retrieved from <http://www.enlace.com>

Example: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los derechos de la mujer, CLADEM Paraguay. (2008). *Contexto Nacional*. Retrieved from <http://www.cladem.org/america-y-el-caribe/70-cladem-paraguay>

Reports:

Format: Last name, A. (Year). *Title* (Report ...). City: Institution.

Example: Isagen S.A.E.S.P. (2009). *Informe de gestión ambiental* (Informe de gestión ambiental). Bogotá: Isagen S.A E.S.P. Retrieved from https://www.isagen.com.co/comunicados/Resumen_Informe__Ambiental.pdf

Conferences:

Format: Last name, A. (month, year). *Title*. Conference given at Event name, Institution, Country, City.

Example: Bareiro, L. y Echaury, C. (junio, 2009). *Mecanismos para el cambio político. Sistemas electorales y representación política de las mujeres*. Work paper present in Encuentro de Mujeres parlamentarias de América Latina y el Caribe, España, Madrid.

Unpublished theses

Format: Last name, A. (Year). *Title* (Thesis of ...). Name of university, city, country.

Example: Aureano, G. (1998). *La construction politique du toxicomane dans l'argentine post-autoritaire. Un cas de citoyenneté à basse intensité*. (Doctoral thesis). Université de Montréal, Montreal, Canada.

Laws and decrees

Format: Body that decrees the law or decree (Day of the month of the year). Title of the law. [Number of the law/decreet]. OF: [Official Gazette where it is found] and/or Retrieved from

Example: Ministry of Environment and Sustainable Development. (August 2, 2012). Decree 1640 "Whereby watershed and aquifer planning and management instruments are regulated, and other provisions are issued". OG: 48510.

Preparation of Recensions

Reviews should not exceed 5000 words, should be in Times New Roman font, Pitch 12, single space. The title of the reviewed text must be the title of the review, which must include all editorial information: authors of the text, title, city, publishing house and total number of pages. Authors must enter their full name, institutional e-mail and recent institutional affiliation in a footnote to their name.

Translations must have the authorization of the author of the original text or the publishing house. This authorization must be made explicit, as it will be published in a footnote to the translation. These footnotes must include the author's data referred to above.

Submission of articles and other texts for publication:

All manuscripts will be received at recipo@gmail.com or at our website <http://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol>, according to the submission instructions.

Responsabilidades del autor o autora

La presentación de manuscritos por parte de autores y autoras debe corresponder a los criterios técnicos y editoriales especificados por la revista *Ciencia Política* en las Normas para autores. Las mismas pueden consultarse en el enlace <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/about/submissions#authorGuidelines> y en la versión impresa de la revista.

Los autores y autoras deben **evitar** las siguientes prácticas:

- **Postulación simultánea de sus artículos:** los documentos deben ser inéditos y no deben postularse en más de una publicación. Si un artículo está en varios procesos de revisión, corre el riesgo de publicarse en ediciones distintas
- **Publicación duplicada:** los documentos deben ser completamente originales, no debe presentarse el denominado “autoplagio”, en el que un autor parafrasea otro trabajo que ya fue publicado por el mismo.
- **Plagio:** todas las referencias y materiales utilizados deben estar correctamente citados, según las normas que recomienda la revista. La omisión intencionada de citación, tendrá como consecuencia el rechazo del artículo. El autor o la autora debe tener en cuenta que se considera plagio a copiar fragmentos o todo un trabajo, parafrasear y reciclar textos propios sin citar ni mencionar la fuente de la cual tomó estas ideas. La revista *Ciencia Política* tiene **herramientas para detectar el plagio**; en caso de encontrar plagio, se comunicará al autor el resultado y se le pedirá los ajustes pertinentes o se rechazará el artículo de acuerdo a la gravedad del plagio.
- **Falsificación de resultados:** los documentos deben ser verídicos en los resultados a los que llegan. Son prácticas fraudulentas la fabricación y manipulación de los datos de estudio para conveniencia del autor o la autora.

Los autores y las autoras deben **procurar** las siguientes prácticas:

- **Respetar derechos de propiedad intelectual de terceros:** los autores y las autoras deben asegurarse de tener las autorizaciones para la utilización de material que no sea de su propiedad (reproducción y publicación de cuadros, gráficas, mapas, diagramas, fotografías, etc.)
- **Citar adecuadamente:** deben hacer correcta mención de los textos fuentes utilizados en la investigación durante todo el texto y cada que lo requiera.
- **Ser honestos y verídicos:** la Revista aprecia los trabajos que presentan resultados honestos y que son coherentes con los objetivos y los métodos de estudios empleados.

Una vez postulado el artículo, los autores y autoras se **comprometen** a:

- **Ceder los derechos de autoría:** los autores y autoras de los textos aceptados autorizan, mediante la firma del documento *Licencia de Propiedad Intelectual*, la utilización de los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) a la Universidad Nacional de Colombia, para incluir el texto en la revista (versión impresa y versión electrónica). En este mismo documento, declaran que sus textos evitan y procuran las prácticas mencionadas.
- **Tener en cuenta los comentarios** emitidos por el Equipo Editorial, el Comité Editorial y los pares evaluadores.
- **Realizar las modificaciones solicitadas** por estas mismas entidades en el tiempo asignado por el Equipo Editorial.
- **Estar en constante comunicación con el Equipo Editorial:** Durante el proceso de edición, los autores podrán ser consultados por los editores para resolver las inquietudes existentes. Toda comunicación entre autores y autoras y el equipo editorial de la revista será tramitada vía correo electrónico.

Una vez evaluado el artículo con las modificaciones realizadas, se le informará al autor en un plazo máximo de un mes acerca de su completa aprobación. Cuando los textos postulados no aprobados para publicación, el Equipo Editorial informará al autor o autora de la decisión, y presentará los argumentos que la respaldan.

El Comité editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos y el número en el cual se publicarán. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor o la autora haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado. La revista se reserva el derecho a realizar correcciones menores de estilo.

Responsabilidades de los pares evaluadores

Proceso de evaluación

Después de la recepción de un artículo, el Equipo Editorial evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la revista. Después de esta primera revisión, los artículos pueden ser enviados al Comité Editorial para que de ellos emitan conceptos que dictaminen la pertinencia o no de su publicación. Si los textos son rechazados, los mismos serán archivados y la decisión será notificada al autor o autora. En caso de ser aprobados, los textos serán enviados a revisión por partes de dos pares académicos externos a la publicación. Los resultados de este proceso serán comunicados de manera permanente al autor o autora.

La revisión a cargo de pares externos se realiza bajo la modalidad del doble ciego, es decir, anonimato, y se busca que las personas a cargo de ella no tengan *conflictos de interés* con las temáticas sobre las que deben evaluar. Ante cualquier duda se procederá a consultar al Comité Editorial y considerar un remplazo del evaluador o evaluadora.

Los evaluadores o las evaluadoras **deben:**

- **Comunicar si existen conflictos de intereses con el texto evaluado:** si hay algún factor que nuble el juicio del evaluador o la evaluadora, deberán comunicárnoslo para que el Comité Editorial valore la situación.
- **Responder con el dictamen requerido** ajustándose a los criterios establecidos en el formulario de evaluación enviado
- **Contestar oportunamente con el dictamen** en los plazos acordados con la Revista
- **Dar instrucciones útiles, constructivas y suficientes** que ayuden a mejorar el texto sometido a evaluación o que den cuenta de la decisión tomada con respecto a él.

La revista cuenta con un formato de evaluación (está disponible para cualquiera de nuestros usuarios en la página Web), el cual contiene criterios seleccionados para la evaluación de los artículos de acuerdo a su calidad académica, pertinencia, rigurosidad en la investigación y aportes al campo de estudio.

Responsabilidades Editoriales

La revista *Ciencia Política* se **compromete** a:

- **Publicar correcciones**, aclaraciones, rectificaciones y dar justificaciones cuando la situación lo amerite.
- **Ser transparente con el proceso** de evaluación y asegurar su **anonimato**.
- **Dar justificaciones sobre** las decisiones tomadas frente a un artículo ya sea emitidas por pares evaluadores o por miembros del Comité Editorial.
- **Contestar con claridad y celeridad las preguntas**, aclaraciones y demás solicitudes de cualquier persona interesada en la revista.
- **Difundir la publicación** tan ampliamente como sea posible mediante las herramientas de envíos masivos, bases datos, catálogos bibliográficos, sistemas de información e indexación nacionales e internacionales.
- **Distribuir los ejemplares** gratuitamente a los colaboradores de la revista (autores, autoras, evaluadores, evaluadoras interesadas en recibir el ejemplar, universidades con acuerdo de canje, miembros del Comité Editorial, profesores y profesoras de departamentos, etc.)

Responsabilidades do autor ou da autora

O fato dos autores e autoras terem apresentado manuscritos pressupõe que os critérios técnicos e editoriais estabelecidos pela revista *Ciencia Política* nas Normas para autores foram devidamente atendidos. Essas normas podem ser consultadas através do link <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/about/submissions#authorGuidelines>, mas também na versão impressa da revista.

Os autores e autoras devem **evitar** as seguintes práticas:

- **Postulação simultânea de seus artigos:** os documentos devem ser inéditos e não devem ser postulados a mais de uma equipe editorial. Se um artigo se encontrar em vários processos de revisão, corre o risco de ser publicado em edições diferentes.
- **Publicação duplicada:** os documentos devem ser completamente originais, não deve ocorrer o denominado “autoplágio”, no qual um autor parafraseia outro trabalho que já foi publicado por ele mesmo.
- **Plágio:** todas as referências e os materiais que tenham sido utilizados devem estar corretamente citados, segundo as normas que recomenda a revista. A omissão intencionada de alguma citação terá como consequência a rejeição do artigo. O autor ou a autora deve levar em conta que copiar trechos ou um trabalho inteiro, parafrasear e reciclar textos próprios sem citar nem mencionar a fonte da qual tomou essas ideias é considerado um plágio. Revista *Ciencia Política* tem **ferramentas anti-plágio**, no caso de encontrar o plágio, o autor irá comunicar o resultado e pediu aos ajustes ou artigo relevantes de acordo com a gravidade do plágio serão rejeitadas.
- **Falsificação de resultados:** os documentos devem ser verídicos nos resultados que foram atingidos. A fabricação e a manipulação dos dados de estudo de acordo com a conveniência do autor ou da autora é considerada uma prática fraudulenta.

Os autores e as autoras devem **tentar** pôr em prática o seguinte:

- **Respeitar os direitos de propriedade intelectual de terceiros:** os autores e as autoras devem assegurar-se de terem as autorizações para a utilização de algum material que não seja de sua propriedade (reprodução e publicação de quadros, gráficos, mapas, diagramas, fotografias, etc.).
- **Citar adequadamente:** devem fazer menção corretamente dos textos que tenham sido utilizados como fonte para a realização da pesquisa ao longo de todo o texto e sempre que for necessário.
- **Ser honestos e verídicos:** a Revista aprecia os trabalhos que apresentam resultados honestos e que são coerentes com os objetivos e os métodos de estudo que tenham sido utilizados.

Após terem postulado o artigo, os autores e as autoras se **comprometem** a:

- **Ceder os direitos de autoria:** os autores e as autoras dos textos que tenham sido aceitos autorizam, mediante a assinatura do documento *Licença de Propriedade Intelectual*, a utilização dos direitos patrimoniais de autor (reprodução, comunicação pública, transformação e distribuição) por parte da Universidade Nacional da Colômbia, para que o texto seja incluído na revista (na versão impressa e na versão eletrônica). Neste mesmo documento, eles declaram que seus textos evitam e tentam aplicar as práticas supramencionadas.
- **Levar em conta os comentários** que tenham sido emitidos pela Equipe Editorial, pelo Comitê Editorial e pelos pares avaliadores.
- **Realizar as modificações que tenham sido solicitadas** por estas mesmas entidades no tempo que tenha sido atribuído por parte da Equipe Editorial.
- **Estar em constante comunicação com a Equipe Editorial:** Durante o processo de edição, os autores poderão ser consultados pelos editores com o intuito de que qualquer dúvida existente possa ser respondida. Toda a comunicação entre autores e autoras e a equipe editorial da revista será feita através do e-mail.

Após ter sido avaliado o artigo com as suas respectivas modificações, o autor será informado, em um prazo máximo de um mês, em relação a sua completa aprovação. Quando os textos postulados não forem aprovados para a publicação, a Equipe Editorial informará o autor ou a autora em relação à decisão e apresentará os argumentos que sustentam essa decisão. O Comitê Editorial se reserva a última palavra no que diz respeito à publicação dos artigos e ao número no qual eles serão publicados. Essa data será cumprida desde que o autor ou a autora entregue toda a documentação que lhe tenha sido solicitada no prazo estabelecido para isso. A revista se reserva o direito de realizar correções menores de estilo.

Responsabilidades dos pares avaliadores

Processo de avaliação

Depois da recepção de um artigo, a Equipe Editorial avalia se ele cumpre com os requisitos básicos exigidos pela revista. Após esta primeira revisão, os artigos podem ser enviados ao Comitê Editorial para que eles emitam argumentos que determinem a pertinência ou não de sua publicação. Se os textos forem rejeitados, eles serão arquivados e a decisão será notificada ao autor ou à autora. Se eles forem aprovados, serão enviados para a revisão por parte de pares acadêmicos externos à revista. Os resultados desse processo serão comunicados permanentemente ao autor ou à autora.

A revisão por parte de pares externos é realizada na modalidade duplo cego, isto é, em anonimato, cujo intuito é que as pessoas que estiverem a cargo da revisão não tenham **conflitos de interesse** com os temas sobre os quais devem avaliar. Se houver qualquer dúvida, o

Comitê Editorial será consultado e será avaliada a possível substituição do avaliador ou da avaliadora.

Os avaliadores ou as avaliadoras **devem**:

- **Comunicar se existem conflitos de interesses com o texto que está sendo avaliado**: se existir algum fator que esteja interferindo no julgamento do avaliador ou da avaliadora, eles deverão informar para que o Comitê Editorial possa analisar a situação.
- **Responder com a decisão que tenha sido solicitada** e cumprindo com os critérios que tenham sido estabelecidos no formulário de avaliação enviado.
- **Responder oportunamente com a respectiva decisão** nos prazos que tenham sido estabelecidos com a Revista.
- **Dar instruções úteis, construtivas e suficientes** que ajudem a melhorar o texto que esteja sendo avaliado ou que possam servir para demonstrar qual a decisão que foi tomada em relação a ele.

A revista conta com um formato de avaliação (está disponível para qualquer um dos nossos usuários no site web), que contém critérios que foram selecionados para a avaliação dos artigos, de acordo com sua qualidade acadêmica, pertinência, rigor na pesquisa e as contribuições na área de estudo.

Responsabilidades Editoriais

A revista *Ciencia Política* se **compromete** a:

- **Publicar correções**, esclarecimentos, retificações e a dar justificações quando for necessário.
- **Ser transparente com o processo** de avaliação e a assegurar seu **anonimato**.
- **Dar justificações em relação às decisões** tomadas sobre um artigo que tenham sido emitidas por pares avaliadores ou por membros do Comitê Editorial.
- **Responder com clareza e celeridade às perguntas**, aos esclarecimentos e às solicitações de qualquer pessoa que estiver interessada na revista.
- **Difundir a publicação** tão amplamente quanto for possível mediante ferramentas de envio em massa, bases de dados, catálogos bibliográficos, sistemas de informação e indexação nacionais e internacionais.
- **Distribuir os exemplares** gratuitamente aos colaboradores da revista (autores, autoras, avaliadores, avaliadoras que estiverem interessados em receber o exemplar, universidades com as quais houver acordos de troca, membros do Comitê Editorial, professores e professoras de departamentos, etc.).

Ethics and editorial policy

Responsibilities of the author

The submission of manuscripts by authors must correspond to the technical and editorial criteria specified by the *Ciencia Política* journal as per the Rules for authors. These can be found at <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/about/submissions#authorGuidelines> and in the printed version of the journal.

Authors should **avoid** the following practices:

- **Simultaneous submission of your articles:** documents must be unpublished and should not be submitted to more than one editorial team. If an article is in multiple review processes, it has the risk of being published in different editions.
- **Duplicate publication:** documents must be completely original, should not be presented the so-called "self-plagiarism", in which an author paraphrases another work that was already published by the same.
- **Plagiarism:** all references and materials used must be correctly cited, according to the standards recommended by the journal. The intentional omission of citations will result in the rejection of the article. Authors must bear in mind that copying fragments or an entire work, paraphrasing and recycling their own texts without citations or mentioning the source of their ideas are considered plagiarism. *Ciencia Política* journal has **anti-plagiarism tools**, in case of plagiarism, the result will be communicated to the author and the pertinent adjustments will be requested or the article will be rejected according to the severity of the plagiarism.
- **Forging Results:** documents must be true in terms of the results to which they arrive. Manufacturing and manipulating study data to the author's convenience are considered fraudulent practices.

Authors **must** apply the following principles:

- **Respect the intellectual property rights of third parties:** authors must ensure that they have the authorization to use material that is not their property (reproduction and publication of tables, graphs, maps, diagrams, photographs, etc.).
- **Cite properly:** authors should correctly refer to the source texts used in the research throughout the text as required.
- **Be honest and truthful:** *Ciencia Política* journal appreciates works that present honest results that consistent with the objectives and methods of study used.

Once the article is nominated for publication, authors **should undertake to:**

- **Grant copyrights:** through the execution of the *Intellectual Property License*, authors of accepted texts authorize the use of patrimonial rights (reproduction, public

communication, transformation and distribution) to Universidad Nacional de Colombia to include the text in the journal (printed version and electronic version). In this same document, authors declare that their texts apply and avoid the aforementioned practices.

- **Take into account the comments** issued by the Editorial Team, the Editorial Committee and those of peer reviewers.
- **Make the changes requested** by these same entities in the time allotted by the Editorial Team.
- **Be in constant communication with the Editorial Team:** During the editing process, the editors may consult the authors to solve existing concerns. All communications between authors and the journal's editorial team will take place via e-mail.

Once the article has been evaluated with the changes, authors will be informed of the approval within a maximum term of one month. When nominated texts are not approved for publication, the Editorial Team will inform the author of the decision, and will present the arguments that support said decision.

The Editorial Committee has the last word on the publication of the articles and the edition in which they will be published. This deadline shall hold as long as the author submits all the documentation requested within the indicated period. The journal reserves the right to make minor editorial changes.

Responsibilities of peer reviewers

Peer review process

After receiving an article, the Editorial Team will determine if it meets the basic requirements demanded by the journal. After this first review, articles can be sent to the Editorial Committee so that it makes a decision as to the relevance of their publication. If texts are rejected, they will be archived and the author will be informed of the decision. If approved, texts will be sent for review by two academic peers independent from the journal. The results of this process will be openly communicated to the author.

External peer reviews are carried out under the double-blind model, that is, anonymously, and the people in charge must not have any **conflicts of interest** with respect to the topics under review. The Editorial Committee will be consulted in case of doubt, and a replacement will be considered.

Evaluators **should:**

- **Report any conflicts of interest with the text under review:** if there are factors that could impair the evaluator's judgment, they must report it so that the Editorial Committee can assess the situation.
- **Respond with the required opinion** in accordance with the criteria established in the evaluation form sent.

- **Respond timely with the opinion** within the deadlines agreed with the Journal.
- **Provide useful, constructive and sufficient instructions** that help improve the text under review or account for the decision made regarding said text.

The journal has an evaluation form (available to any of our users in the website), which contains selected criteria for the evaluation of articles according to their academic quality, relevance, rigor and contributions to the field of study.

Editorial Responsibilities

The *Ciencia Política* journal **undertakes to:**

- **Publish corrections**, clarifications and rectifications and offer an explanation if the situation warrants it.
- **Be transparent with the evaluation process** and ensure its **anonymity**.
- **Offer explanations on** the decisions made against an article, whether issued by peer reviewers or by members of the Editorial Committee.
- **Answer questions clearly and on a timely basis**, or any requests for clarifications as well as other queries anyone interested in the journal.
- **Disseminate the publication** as widely as possible through mass mailings tools, databases, bibliographic catalogs, national and international information and indexing systems.
- **Distribute copies** free of charge to journal's collaborators (authors, evaluators, evaluators interested in receiving a copy, universities with an exchange agreement, members of the Editorial Committee, department professors, etc.).

